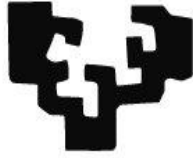


eman ta zabal zazu



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea

FACULTAD DE LETRAS

Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América

**CONVENTUALIDAD FEMENINA EN EL PAÍS VASCO:  
LAS FRANCISCANAS DE VIZCAYA EN LA EDAD  
MODERNA**

Tesis doctoral presentada por

**Nere Jone Intxaustegi Jauregi**

Directora: Dra. Rosario Porres Marijuán

Vitoria-Gasteiz, 2017

# Índice

Índice de abreviaturas de los Archivos	6
1.Agradecimientos	8
2.Presentación	9
3.Resumen y estructura	12
4.Estado de la cuestión	15
5.Metodología y fuentes	23
<b>Capítulo 1. El origen de la conventualidad femenina en Vizcaya: los beaterios</b>	<b>30</b>
1.La proliferación de beaterios en el ámbito europeo hasta mediados del siglo XVI	33
1.1.Un fenómeno de origen medieval	34
1.2.La reforma tridentina y el impulso de la clausura	45
2.La figura de la mujer semi-religiosa en el País Vasco	50
2.1.Seroras, freilas y beatas. Los beaterios vizcaínos	52
2.2.La adscripción a la orden franciscana: las isabelinas	58
2.3.El rechazo a la clausura en los beaterios vizcaínos	64
<b>Capítulo 2. De beaterios a conventos</b>	<b>82</b>

1. Beatas de Orduña	84
2. Beatas de Santa Bárbara de Abando	86
3. Beaterio de La Concepción de Abando	89
4. Beaterio de Guernica	92
5. Isabelinas de Durango	93
6. Beatas de San Andrés de Gordejuela	95
7. Beaterio de la Santa Cruz de Bilbao	98
8. Beatas de Portugaleta	103
9. Beatas isabelinas de Villaro	106
10. Convento de Santa Clara de Balmaseda	108
<b>Capítulo 3. Entrar y ser en el claustro: la importancia de las dotes</b>	117
1. La dote como elemento discriminatorio	122
2. El origen familiar de las religiosas. Antiguos linajes y vidas mercantiles	131
3. Las indotadas: familiares de los fundadores y organistas	141
4. Las religiosas de velo blanco	154
<b>Capítulo 4. El espacio conventual: algo más que un mundo de religiosas</b>	156
1. Algunos rasgos definitorios de las religiosas vizcaínas	156
1.1. La limpieza de sangre	157
1.2. La legitimidad	160
1.3. La edad	162

1.4.La procedencia geográfica	165
1.5.Los lazos familiares	169
2.La presencia secular en los conventos vizcaínos: educandas, criadas, viudas y divorciadas	174
3.La presencia puntual de otras religiosas en los claustros vizcaínos	186
3.1.Las monjas irlandesas exiliadas en el siglo XVII	186
3.2.El refugio de monjas durante la Guerra de la Convención, 1793-1795	195
<b>Capítulo 5. La vida cotidiana en el interior de los claustros</b>	199
1.Principio y fin de la vida en el convento	199
2.Los cargos	208
3.Número de religiosas	219
4.Alimentación	225
5.Oración y silencio	238
6.Educación y cultura	245
<b>Capítulo 6. El mantenimiento de la vida claustral</b>	254
1.Los ingresos de las franciscanas vizcaínas	257
1.1.Juros y censos	257
1.2.Propiedades: arrendamientos y ventas	271
1.3.Capellanías y obras pías	282
1.4.Rentas y testamentos	285

2.Los gastos en las comunidades franciscanas vizcaínas	290
2.1.Alimentación	291
2.2.Salud	295
2.3.Obras	297
2.4.Música	304
2.5.Asuntos religiosos	307
2.6.Pleitos	313
<b>Capítulo 7. Conclusiones</b>	<b>323</b>
<b>Fuentes documentales</b>	<b>329</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>344</b>
<b>Listado de mapas, tablas y gráficos</b>	<b>376</b>
<b>Anexos</b>	<b>379</b>

## Índice de abreviaturas de los Archivos

<b>ANH</b>	Archivo Nacional Histórico
<b>AGS</b>	Archivo General de Simancas
<b>ARChV</b>	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
<b>ACA</b>	Archivo de la Corona de Aragón
<b>AFB</b>	Archivo Foral de Bizkaia
<b>AFIO</b>	Archivo Francisco Ibero-Oriental
<b>ACC</b>	Archivo de la Catedral de Calahorra
<b>AHPB</b>	Archivo Histórico Provincial de Bizkaia
<b>AHPA</b>	Archivo Histórico Provincial de Álava
<b>AHPG</b>	Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa
<b>AHPM</b>	Archivo Histórico Provincial de Madrid
<b>AHPS</b>	Archivo Histórico Provincial de Salamanca
<b>AHEB</b>	Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia
<b>APCG</b>	Archive of the Poor Clares of Galway
<b>AFDS</b>	Archivo Franciscanas Descalzas de Salamanca
<b>ACSCrB</b>	Archivo del Convento de Santa Cruz de Bilbao
<b>ACSCA</b>	Archivo del Convento de Santa Clara de Abando
<b>ACSCP</b>	Archivo del Convento de Santa Clara de Portugalete
<b>ACSIG</b>	Archivo del Convento de Santa Isabel de Gordejuela
<b>ACSAD</b>	Archivo del Convento de San Antonio de Durango

<b>ACSCG</b>	Archivo del Convento de Santa Clara de Guernica
<b>ACCA</b>	Archivo del Convento de la Concepción de Abando
<b>ACSCO</b>	Archivo del Convento de Santa Clara de Orduña
<b>ACSCB</b>	Archivo del Convento de Santa Clara de Balmaseda
<b>ACSIV</b>	Archivo del Convento Santa Isabel de Villaro
<b>AMP</b>	Archivo Municipal de Portugalete

## 1. Agradecimientos:

En primer lugar, me siento en deuda con mi directora Rosario Porres Marijuán, quien me acogió como directora durante la realización del Trabajo de Fin de Máster y me ha introducido en este apasionante mundo conventual, guiándome y aconsejándome. Muchísimas gracias. Asimismo, me gustaría extender este agradecimiento a todo el Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la Facultad de Letras de la UPV/EHU en Vitoria, en especial a su director José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina, quienes me acogieron cuando empecé el Máster *Europa y el Mundo Atlántico. Poder, cultura y sociedad*, y con los que me he sentido vinculada desde entonces.

En segundo lugar, a todas las abadesas y religiosas de los conventos visitados. No ha sido una tarea fácil, pero tras superar las reticencias iniciales, se me ha permitido estudiar una documentación a la que, en gran parte, una persona laica no se ha acercado jamás. Una mención especial se merecen la abadesa sor Isabel y la monja Conchi de las clarisas de Salvatierra-Agurain, la abadesa Águeda del convento de San Antonio de Durango, la abadesa Gloria y sor María de Jesús del Niño de las Concepcionistas de Abando, la abadesa María Sonia de las franciscanas descalzas de Salamanca, y la abadesa del convento de Santa Clara de Salamanca. Todas ellas no sólo me facilitaron sin problema alguno el acceso a sus fondos documentales sino que también no dudaron en allanarme el camino llamando a otras comunidades para facilitarme los trámites y poder acceder a los documentos.

En tercer lugar, agradecer al personal que trabaja en los archivos consultados, especialmente a los del Archivo Foral de Bizkaia, por todas las facilidades que otorgan a los investigadores, y a los de la Real Chancillería de Valladolid. Asimismo, una mención personal a Javier del Archivo Histórico Provincial de Bizkaia, y a Cristina del Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia. Las instituciones eclesásticas también me han brindado un apoyo a través de Dionisio Larrañaga, el director del Secretariado para los Monasterios de clausura de la Diócesis de Bilbao.

Un cuarto lugar, durante mi estancia de investigación en la universidad Radboud Universiteit de los Países Bajos, el profesor Bert Roest me acogió con los brazos abiertos y me introdujo en el mundo clariano de otros países con una amplia bibliografía



que abarcaba distintos idiomas. Asimismo, agradecimientos a los demás profesores e investigadores del Departamento de Historia, y, especialmente, a mi compañera de oficina, Aurora Raimondi Cominesi.

En quinto lugar, a Aitor Castañeda Zumeta, por la paciencia que ha mostrado cada vez que le he pedido ayuda a la hora de realizar algún mapa o gráfico. También me siento en deuda con los investigadores María José Lanzagorta, María José Arana y Martín Mendizabal por sus consejos.

Finalmente, y siguiendo las escrituras bíblicas, los últimos serán los primeros, por lo que agradecer de todo corazón el apoyo brindado por mi familia, sin quienes nada de lo logrado hasta hoy en día sería posible.

## **2. Presentación:**

Cuando en el año 2012 comencé a estudiar las religiosas franciscanas vizcaínas durante la Edad Moderna, nunca pensé que me llevaría a conocer un mundo tan emocionante como con el que me he encontrado. Lo que a primera vista me pareció un mundo gris y apagado, gradualmente se ha convertido en uno lleno de vida que me ha ofrecido otra visión y perspectiva de la sociedad vizcaína de aquella época. Los conventos, como se podrá ver en las siguientes páginas, no eran simples lugares de oración. Estamos ante unos espacios en los cuales la religión convivió con aspectos tan esenciales como la política, economía o lazos familiares de la Edad Moderna. Es decir, existió una constante comunicación entre ambos mundos, el laico en el exterior y el religioso en el interior.

No obstante, antes de comenzar con el trabajo creo que es necesario realizar dos matizaciones, una en relación con terminología monasterio-convento y otra con las denominaciones topográficas que se utilizan. En primer lugar, a pesar de que existen diferencias importantes, la documentación de la época utiliza indistintamente los conceptos monasterio y conventos, aunque este último es al que se recurre con mayor asiduidad. Siguiendo la obra de E. Martínez Ruiz, *Diccionario de Historia Moderna de*

*España. La Iglesia*, monasterio<sup>1</sup> aparece definido como el lugar donde viven en comunidad cierto número de personas, bajo la observancia de una determinada regla y con la aprobación competente. Para su erección se precisa, ante todo, el reconocimiento de la orden a que haya pertenecer. Sus habitantes suelen ser monjes dedicados a la vida contemplativa, cuyas casas se instalan por regla general en lugares apartados y poco habitados, donde tienen lo necesario para su subsistencia. Por su parte, el convento<sup>2</sup> es la residencia de una comunidad de religiosos o religiosas nacida a partir del siglo XIII que siguen las reglas de un instituto. El término se ha acabado utilizando por extensión a las casas regulares de los monjes, a las que en puridad se deberían denominar monasterios. Hay conventos de clausura que se dedican a la mortificación, a la oración y, en general, a la vida cenobítica. Por lo tanto, teniendo en cuenta estas definiciones y que en los documentos de la época se hace un mayor uso del concepto conventos, éste va a ser el utilizado en este estudio.

Por otro lado, respecto a la denominación topográfica, hoy en día en el País Vasco se acepta casi tácitamente que la denominación de poblaciones se realice en *euskera* ya que los topónimos en *euskera* son oficiales y se emplean de forma generalizada por la sociedad. No obstante, lo que en la actualidad se acepta para cualquier documento oficial se puede cuestionar en una obra de investigación escrita en castellano que trata los siglos XVI-XVIII y emplea documentos históricos de esa época escritos en lengua castellana, que fue el idioma administrativo del País Vasco hasta el siglo XX. Asimismo, si bien en el año 2011 en el Congreso de los Diputados se decidió que la única denominación oficial del territorio vizcaíno sería la de Bizkaia, debido al marco cronológico de este trabajo y a que la documentación de la época sólo utilizaba el término de Vizcaya para referirse a este Territorio Histórico, en el trabajo se ha optado también por utilizar Vizcaya, combinándolo con el de Señorío de Vizcaya, que era la denominación oficial del Territorio Histórico vizcaíno.

De esta manera, hemos optado por la denominación topográfica castellana. Así, estos son los nombres de los municipios que acogieron los conventos que hemos estudiado y su equivalente en la actualidad.

---

<sup>1</sup> MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (dir.): *Diccionario de Historia moderna de España. La Iglesia*, Istmo, Madrid, 1998, p. 188.

<sup>2</sup>*Ibidem*, p. 101.

**Tabla nº1: Denominaciones en castellano y en euskera de municipios**

<b>Municipio durante la Edad Moderna</b>	<b>Municipio en la actualidad</b>
Abando	Abando
Balmaseda	Balmaseda
Bilbao	Bilbao
Durango	Durango
Gordejuela	Gordexola
Guernica	Gernika
Orduña	Urduña
Portugalete	Portugalete
Villaro	Areatza

Cabe señalar que el cambio es mínimo, con excepción de los municipios Villaro en vez de Areatza y Gordejuela por Gordexola. Además, también hay que decir que si bien durante el siglo XX era habitual escribir Valmaseda en vez de Balmaseda, en la documentación de la Edad Moderna se escribía Balmaseda, por lo que así se ha procedido. Además, también se puede hacer referencia a otros municipios vizcaínos en los que también se utilizará la grafía castellana, como es el caso de Lequitio para referirse a Lekeitio, Lejona en vez de Leioa, o Guecho por Getxo. Por lo tanto, por motivos de respeto a la Historia y a la realidad topológica de aquella época, esperamos que se entienda el motivo de la denominación en castellano.

Por otro lado, también es importante mencionar que el municipio de Bilbao de la Edad Moderna no se corresponde con el actual, ya que las anteiglesias de Abando, Begoña y Deusto se anexionaron a la villa Bilbao en los siglos XIX y XX. Es decir, hasta entonces, los cuatro fueron entes distintos e independientes. En este estudio nos encontramos con que dos conventos estaban situados en Abando y uno en Bilbao, por lo que aunque en la actualidad se trate del mismo municipio, en el estudio se ha respetado la realidad de la Edad Moderna.

### 3. Resumen y estructura:

El presente trabajo tiene, en última instancia, el objetivo de profundizar en el estudio de la conventualidad femenina en el País Vasco durante la Edad Moderna, siendo las religiosas franciscanas vizcaínas el elemento vertebrador. La elección obedece a diversas causas, pero la esencial es que la conventualidad femenina se nos presenta como una fuente de amplísimas posibilidades, más allá de su vertiente religiosa, en relación directa con la sociedad de la época. Respecto al encuadre cronológico escogido, éste pretende ser coherente con el período de existencia ininterrumpida de la vida conventual, desde el nacimiento de los conventos a comienzos del siglo XVII hasta la exclaustación a finales del siglo XVIII, como consecuencia de la presencia francesa durante la Guerra de la Convención. Asimismo, y como se indicará, también se estudia el siglo XVI y se hace referencia a años anteriores debido a la existencia de los beaterios, comunidades en las que se encuentra el origen de estos conventos.

Efectivamente, existió una fuerte tradición bajomedieval de la presencia femenina en los eremitorios, como eran los beaterios, donde hubo mujeres muy populares que se dedicaron, entre otras cosas, al cuidado de enfermos y al adoctrinamiento de niños y doncellas, todo ello rodeado de una acentuada religiosidad. Durante el siglo XVI, la mayoría de esos beaterios se adscribieron a la regla de alguna orden mendicante, mientras que en la primera mitad del siglo siguiente se transformaron de manera sistemática en conventos claustrales, siguiendo las directrices de Trento que reguló la obligatoriedad de la clausura en los conventos femeninos<sup>3</sup>.

Pues bien, en ese proceso de adscripción, fue muy clara la superioridad del franciscanismo. Nada chocante por otro lado, pues es bien conocida la ligazón del mundo mercantil vasco con la orden de San Francisco, ya en territorio vascongado como en todos aquellos lugares europeos y americanos donde los vascos contaban con plazas comerciales<sup>4</sup>. Precisamente, el peso que el franciscanismo femenino tuvo en el

---

<sup>3</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El precio del purgatorio. Ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*, UPV/EHU, Bilbao, 2000, p. 149.

<sup>4</sup> OTAZU, Alfonso, y DÍAZ DE DURANA, José Ramón: *El espíritu emprendedor de los vascos*, Sílex Universidad, Madrid, 2008, p. 134.

Señorío vizcaíno explica en parte la elección de Vizcaya como ámbito geográfico objeto de estudio. Asimismo, el hecho de que la conventualidad franciscana vizcaína no haya sido tratada por la historiografía con la profundidad que se merece, nos mueve también a interesarnos por este tema de investigación.

El Señorío llegó a contar con diez cenobios franciscanos femeninos a lo largo del territorio. En Abando los conventos de Santa Clara y La Concepción; en Bilbao el convento de Santa Cruz; Santa Clara de Portugalete; San Antonio de Durango; Santa Clara de Guernica; Santa Isabel de Villaro; Santa Isabel de Gordejuela; Santa Clara de Orduña; y Santa Clara de Balmaseda. A través de esas diez comunidades, este trabajo pretende alcanzar un estudio global del franciscanismo femenino en el Señorío.

Este estudio puede ser visto desde distintas perspectivas. Por un lado, desde la perspectiva del convento como un microcosmos social<sup>5</sup> en el que se reproducen las mismas diferencias, los mismos problemas, las mismas disputas que fuera. Asimismo, desde la perspectiva de que, como parte de la Iglesia que es una institución de poder, los conventos femeninos se erigen igualmente en instituciones de poder<sup>6</sup>, tienen bases económicas importantes y sólidas, sobre todo por la propiedad, elementos sociales notorios pues son estamento privilegiado, un territorio y una organización político-administrativa para éste. En este contexto, aunque exista un fondo común con el monacato masculino, también existen diferencias importantes impuestas por la clausura<sup>7</sup> que interesa poner de manifiesto y que se revelan, por ejemplo, en la naturaleza de algunos bienes y su administración. Por otro lado, también será posible ver el tema desde una perspectiva de relaciones clientelares y lazos familiares<sup>8</sup>, tanto a nivel interno como con el exterior. Finalmente, al tratarse de monjas, es indudable que también es

---

<sup>5</sup> GARCÍA HOURCADE, José Jesús: *Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII: el hospital de San Juan de Dios de Murcia*, Universidad de Murcia, 1996; RAMOS MEDINA, Manuel: *Imagen de santidad en un mundo profano: historia de una fundación*, Universidad Iberoamericana, 1990; MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela: «Acciones e intenciones de mujeres en la vida religiosa de los siglos XV y XVI», *Horas y horas*, Madrid, 1995.

<sup>6</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*. Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2008.

<sup>7</sup> GÓMEZ NAVARRO, María Soledad: «De rejas adentro: monjas y religiosas en la España Moderna. Una historia de diferencias en la igualdad», *Revista de Historia Moderna*, nº29, 2011.

<sup>8</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España Moderna*. CSIC, 2010.

posible observarlo desde una perspectiva de género, al tener a la mujer como centro de estudio<sup>9</sup>.

El interés se centrará en las monjas más que en los conventos, en su origen social y familiar, las causas de la profesión religiosa, la vocación o las presiones familiares, la contestación a las mismas, el desarraigo de la familia biológica, los efectos de la clausura, la sujeción al elementos masculino dentro de la orden, las disputas en el seno del convento, etc. Pero no se ha abandonado el análisis de la propia institución, sus recursos económicos y personales, patronazgos, etc. En ningún caso se ha pretendido realizar una investigación puramente religiosa, sino situar a la mujer vizcaína de la Edad Moderna destinada a la vida eclesiástica también en su entorno laico. Es decir, no se estudiará sólo la ideología religioso-franciscana en sí, sino el papel de la mujer en la vida conventual y la implicación de los conventos en la vida cotidiana vizcaína del Antiguo Régimen.

Para ello, el estudio se ha dividido en seis grandes capítulos. En el primero, titulado “El origen de la conventualidad femenina en Vizcaya: los beaterios”, se estudiará a las beatas y a los beaterios como antecedentes que fueron de las monjas y los conventos vizcaínos. Estamos ante un fenómeno social que se vivió en el marco europeo desde el siglo XIII, es decir, si bien nos centramos en una localización geográfica tan específica y pequeña como es el Señorío vizcaíno, eso no significa que estemos ante unos hechos aislados, sino que las beatas y los beaterios fueron la respuesta que la sociedad dio a unas necesidades concretas de esa época. Asimismo, también se verá por qué desaparecieron los beaterios, circunstancia estrechamente unida a las políticas enclaustradoras llevadas a cabo desde la Iglesia, especialmente en el Concilio de Trento. El segundo capítulo se titula “De beaterios a conventos”, y en él nos hemos centrado en los beaterios de isabelinas de Vizcaya y, entre otros, en su localización geográfica, fundación, y características. Además, también nos centramos en las distintas ramas del franciscanismo, ya que fueron abrazadas por los beaterios vizcaínos.

El tercer capítulo, titulado “Entrar y ser en el claustro: la importancia de las dotes”, trata sobre la importancia que tuvo la dote a la hora de profesar y cómo

---

<sup>9</sup> AMELANG, James S., y NASH, Mary (cords.): *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Institució Alfons el Magnànim, 1990.

existieron distintos tipos de monjas en base a la dote abonada. Asimismo, se verá el origen familiar de las religiosas, algo estrechamente unido con el poder adquisitivo de las mismas y el pago de la dote. El cuarto capítulo, “El espacio conventual: algo más que un mundo de religiosas”, se centra en rasgos de la religiosas, en la presencia secular dentro de los claustros, y en la presencia puntual de otras religiosas en los claustros vizcaínos.

El título del quinto capítulo es “La vida cotidiana en el interior de los claustros” y trata sobre la vida conventual que las religiosas llevaban a cabo. Así, entre algunos puntos, se trata el comienzo y el fin de la vida conventual, los cargos del gobierno religioso que dirigía la vida conventual, el número de religiosas, las actividades que se realizaban, los alimentos consumidos, o el idioma utilizado por las monjas. El último capítulo trata sobre la economía de estas diez comunidades, y estudia tanto los ingresos como los gastos. Este apartado no sólo permite ver cómo era el desenvolvimiento económico de las comunidades, sino también los lazos económicos que existían con el mundo exterior, especialmente con las instituciones de gobierno.

Finalmente, en las conclusiones se valorará si el objetivo principal de este trabajo, estudiar el papel de la mujer en la vida conventual franciscana vizcaína y cómo se relacionaba con la sociedad que les rodeaba, ha sido alcanzado y en qué medida. Asimismo, para una valoración más profunda de las múltiples cuestiones abordadas se incluye un apéndice documental, donde a través de unas tablas el lector podrá acercarse más detalladamente a las cuestiones abordadas, y la bibliografía y archivos utilizados.

#### **4. Estado de la cuestión:**

El desinterés historiográfico por una historia social del clero que en su día denunció el propio don Antonio Domínguez Ortiz, ha comenzado a superarse gracias a historiadores como M. Barrio<sup>10</sup>, E. Martínez<sup>11</sup>, o A. Morgado<sup>12</sup>, entre otros, hasta el

---

<sup>10</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: «La exclaustación del clero regular», en José Antonio Escudero, *La Iglesia en la Historia de España*, Fundación Rafael del Pino, 2014; *El clero en la España Moderna*, CSIC, 2010; *La sociedad en la España Moderna*, Cuadernos de Cultura y Civilizaciones Hispánicas, Madrid, 2002; BARRIO GOZALO, Maximiliano: «Reforma y supresión de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)», en *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, n° 20, 2000; BARRIO GOZALO, Maximiliano: «El clero regular en la España de mediados del siglo XVIII a través de la “Encuesta de 1764”», *Hispania Sacra*, vol, 47, n° 95, 1995.

punto de que los estudios sobre el mundo de los eclesiásticos no han dejado de multiplicarse en ámbitos y casuísticas muy diversas. Por su parte, la mujer, hasta fechas recientes, ha sido la gran ausente de la Historia<sup>13</sup>, y en consecuencia el mundo de las monjas no sólo había sufrido un completo abandono, sino incluso un tratamiento ligeramente despectivo por parte de los historiadores. Fue la obra de J. L. Sánchez Lora *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*<sup>14</sup> la que abrió nuevas perspectivas sobre el universo de la religiosidad femenina. No obstante, las investigaciones sobre el mundo femenino no acababan de recibir un impulso definitivo, ya que, entre otras cosas, su condición de mujeres, que las convirtió en miembros de segunda fila en el seno de una Iglesia eternamente controlada por los hombres, ha ido transmitiendo la falsa idea de que se trataba de un sector del clero poco relevante. Asimismo, el hecho de que en el siglo XIX los conventos de monjas fueron desamortizados pero no exclaustados, hizo que la documentación en muchas ocasiones siguiese conservándose en su interior, lo que ha influido en que el acceso a la misma haya sido, y siga siendo, bastante difícil ante las desconfianzas y las reticencias manifestadas en muchas ocasiones hacia los investigadores<sup>15</sup>.

Sin embargo, esto no significa que no haya habido avances importantes, y así en los años 90 se organizaron algunos congresos que supusieron un importante revulsivo al respecto, como el *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América*, coordinado por M. I. Viforcós Marinas y J. Paniagua Pérez en 1992, o el *Congreso Internacional de Las Clarisas en España y Portugal*, coordinado

---

<sup>11</sup> MARTINEZ RUIZ, Enrique: «Iglesia y Estado: una relación compleja», *Ariadna*, nº21, 2010; *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*, Actas Editorial, Madrid, 2004; *Diccionario de Historia moderna de España. La Iglesia*, Istmo, Madrid, 1998.

<sup>12</sup> MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús: «Curas y parroquias en la diócesis de Cádiz (1700-1834)», *Obradoiro de Historia Moderna*, nº22, 2013; «La reforma de la fiesta religiosa en el Cádiz de finales del siglo XVIII», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, nº28, 2010; «Iglesia y familia en la España Moderna», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 7, nº20, 2010; «El clero en la España de los siglos XVI y XVII: estado de la cuestión y últimas tendencias», *Manuscripts: Revista d'història moderna*, nº25, 2007; «Domínguez Ortiz y el clero en la España moderna», *Historia social*, nº47, 2003.

<sup>13</sup> CEPEDA ADÁN, José: «La mujer en la Historia. Problemas metodológicos», *Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, 1982, pp. 13-17.

<sup>14</sup> SÁNCHEZ LORA, José Luis: *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*. Fundación universitaria española, Madrid, 1988.

<sup>15</sup> MORGADO GARCÍA, Arturo, «El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias», *Manuscripts*, nº25, 2007, pp. 87-88.



por J. Martí Mayor en 1993. A partir de entonces, el mundo de las religiosas ha ido recibiendo mayor atención y en particular de la mano de la llamada Historia de Género, que tanta fuerza tiene en la actualidad. Con ella, el siglo XXI ha traído nuevos aires a la historia social del clero femenino, con autores como A. Atienza López<sup>16</sup>, M. M. Graña Cid<sup>17</sup>, S. Gómez Navarro<sup>18</sup>, u O. Rey Castelao<sup>19</sup>. Asimismo, cabe mencionar que a nivel internacional también ha habido un gran empuje no sólo en los estudios monjiles,

---

<sup>16</sup>ATIENZA LÓPEZ, Ángela, «Las grietas de la clausura tridentina. Polémicas y limitaciones de las políticas de encerramiento de las monjas... Todavía con Felipe IV», *Hispania*, 248, 2014; «Nobleza, poder señorial y en conventos en la España Moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias», en Eliseo Serrano Sánchez (coord.), *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, 2010; «El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la Edad Moderna. Perspectivas recientes y algunos retos», en Eliseo Serrano Martín (coord.) *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, 2010; «La vida económica de los conventos femeninos en España durante la Edad Moderna. De una visión general a planteamientos más novedosos», en *Ariadna*, nº21, 2010; *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2008; «De beaterios a conventos: nuevas perspectivas sobre el mundo de las beatas en la España moderna» en *Historia social*, Nº57, 2007; «Transformaciones en el sistema de crédito y crisis de las economías monásticas en Aragón a fines del Antiguo Régimen» en *Revista de Historia Económica*, Año IX Otoño, 1991.

<sup>17</sup> GRAÑA CID, María del Mar: «La movilización religiosa femenina vinculada a la corte de Isabel la Católica: doña María Dávila y sus fundaciones», *Estudios eclesiásticos*, vol. 89, nº 348, 2014; «Beatas y comunidad cívica. Algunas claves interpretativas de la espiritualidad femenina urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIV-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2, julio-diciembre, 2012; *Religiosas y ciudades: la espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII-XVI)*, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2010; «Poder nobiliario y monacato femenino en el tránsito a la Edad Moderna (Córdoba, 1495-1550)», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº37, 2012; *Beatriz de Silva (ca. 1426- ca. 1491)*, Ediciones del Orto Biblioteca de Mujeres, Madrid, 2005.

<sup>18</sup> GÓMEZ NAVARRO, María Soledad, «*Ora et Labora*: Cotidianidad de monjas y religiosas en la España moderna y hasta fines del Antiguo Régimen», *Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, 2014; «Familia, estamento e institución: el clero secular en el reino de Córdoba a mediados del siglo XVIII. El caso de Lucena», *Studia histórica. Historia moderna*, nº35, 2013; «La Iglesia española: del Antiguo al Nuevo Régimen», *Codex: Boletín de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos*, nº5, 2012; «De rejas adentro: monjas y religiosas en la España Moderna. Una historia de diferencias en la igualdad», *Revista de Historia Moderna*, nº29, 2011; «Mujeres en religión en la España Moderna», *Ariadna*, nº21, 2010.

<sup>19</sup> REY CASTELAO, Ofelia: «Crisis familiares y migraciones en la Galicia del siglo XVIII desde una perspectiva de género», *Studia Historia. Historia Moderna*, Vol. 38, Nº 2, 2016; «Diferencias e intercambios culturales entre el campo y la ciudad respecto de las mujeres en la España del siglo XVIII», *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, Vol. 14, Nº 27, 2013; «Las economías monásticas femeninas: un estado de la cuestión» en *La Historia de las mujeres: perspectivas actuales* [C. Borderías, coord.], 2009; «Las instituciones monásticas femeninas, ¿centros de producción?», *Manuscripts: Revista d'història moderna*, Universitat Autònoma de Barcelona, nº 27, 2009; «La sombra que brilla. Las mujeres en la España Moderna» en *Ariadna*, nº 18, 2006; «Domestic service in Spain, 1750-1836. The domestic service of the Clergy», en *Domestic service and the formation of European Identity. Understanding the Globalization of Domestic Work, 16<sup>th</sup>-21<sup>st</sup> centuries*, [A. Fauve-Chamoux, ed.], Bern: Peter Lang, 2005; «Mujer y sociedad en la Galicia del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, nº3, 1994.

representados por S. Evangelisti<sup>20</sup>, M. E. Henneau<sup>21</sup>, M. Laven<sup>22</sup>, A. Lavrin<sup>23</sup>, o E. Makowski<sup>24</sup>, sino también en los relacionados concretamente con las religiosas franciscanas, con obras de B. Roest<sup>25</sup>, A. Bartolomei Romagnoli<sup>26</sup>, o M. L Coolahan<sup>27</sup>. También es posible encontrarnos con obras que tratan otras comunidades religiosas, tanto a nivel nacional como internacional. De esta manera, podemos mencionar a A.

---

<sup>20</sup> EVANGELISTI, Silvia: *Nuns. A history of convent life, 1450-1700*, OUP Oxford, 2008; «Gender, Religion, and the Spanish American missions in the 16<sup>th</sup> and 17<sup>th</sup> centuries», Francisco Chacón Jiménez, Silvida Evangelisti (ed.), *Communities and Identities in the Iberian World: Studies in Honor of Jim Casey*, 2013; «Faith and Religion», Elizabeth Foyster (ed.), *The cultural History of Childhood and the Family*, Oxford, 2010; «Rooms to share: convent spaces and social relations in Early Modern Italy», Ruth Harris (ed.), *The art of survival. Gender and History in Europe, 1450-2000. Essays in Honour of Olwen Hufton*, Oxford University Press, 2006.

<sup>21</sup> HENNEAU, Marie-Élizabeth: «La querelle au couvent: de l'inégalité des sexes dans les communautés de religieuses au XVII<sup>e</sup> siècle», *Revisiter la Querelle des femmes: les discours sur l'égalité/inégalité des sexes, de la Renaissance aux lendemains de la Révolution française, 1600-1750*, Université de Saint-Etienne, 2013; «Les débats relatifs à la clôture des moniales aux XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles. Discours croisés entre deux mondes», Isabelle Heullant-Donat y Julie Lusset (eds.), *Enfermements: le cloître et la prison (VI<sup>e</sup> siècle-XVIII<sup>e</sup> siècle)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 2011; «À l'école du cloître au 17<sup>e</sup> siècle: formation et éducation dans les ordres contemplatifs féminins. (Pays-Bas méridionaux et principauté de Liège)», *Genre et identités aux Pays-Bas méridionaux. L'éducation des femmes après le Concile de Trente*, Université Catholique de Louvain, 2010.

<sup>22</sup> LAVEN, Mary: *Virgins of Venice. Broken vows and cloistered lives in the Renaissance convent*, Penguin Books, 2002; *Women and religion in the Atlantic Age, 1550-1900*, Routledge, 2013; «Testifying to the self: nuns' narratives in Early modern Venice», Maureen Mulholland (ed.), *Judicial tribunals in England and Europe, 1200-1700*, Manchester University Press, 2003.

<sup>23</sup> LAVRIN, Asunción: «Santa Teresa en los conventos de monjas de Nueva España», *Hispania Sacra*, vol. 67, nº136, 2015; «La educación de una novicia capuchina», *Hispanófila: Literatura-Ensayos*, nº171, 2014; *Brides of Christ: conventual life in Colonial Mexico*, Stanford University Press, 2008; «Neither saints nor sinners. Writing the lives of woman in Spanish America», *Journal of ecclesiastical history*, vol. 56, nº4, 2005.

<sup>24</sup> MAKOWSKI, Elizabeth: *A pernicious sort of woman. Quasi-Religious women and canon lawyers in the Later Middle Ages*, The Catholic University of America Press, 2005; *Canon Law and Cloistered women. Periculoso and its Commentators. 1298-1545*, The Catholic University of America Press, Washington D.C., 1997; «The conjugal debt and Medieval Canon Law», Julia Bolton (ed.), *Equally in God's Image, Women in Middle Ages*, New York, 1990.

<sup>25</sup> ROEST, Bert: *Order and disorder. The Poor Clares between Foundation and reform*, Brill, Leiden, 2013; «Scollers breed up in the monastery. Educating English Catholic Girls on the Continent», Kim Kippen, Lori Woods (ed.), *Worth and repute: valuing gender in Late Medieval and Early Modern Europe. Essays in Honour of Barbara Todd*, CRRS, Toronto, 2011; *Franciscan Literature of Religious Instruction before the Council of Trent. Studies in the History of Christian Traditions*, Brill, Leide, 2004.

<sup>26</sup> BARTOLOMEI ROMAGNOLI, Alessandra: «Women's Franciscanism from its beginnings until the Council of Trent», *Greyfriars Revive*, nº 19, 2005; «La questione del corpo nella mistica femminile medievale», *El dolce canto del cuore. Donne mistiche da Hildegard a Simone Weil*, Ancora,

<sup>27</sup> COOLAHAN, Marie-Louise: «Ideal Communities and Planter Women's writing in Seventeenth-Century Ireland», *Parergon: Journal of the Australian and New Zealand Association for Medieval and Early Modern Studies*, 29, 2012; *Women, writing and language in Early Modern Ireland*, Oxford University Press, 2010; «Identity Politics and Nun's Writing», *Women's Writing*, 14, 2007.

Larios Ramos<sup>28</sup>, V. Rojas<sup>29</sup>, A. Ruiz Molina<sup>30</sup>, B. Ashley<sup>31</sup>, o J. J. Gavigan<sup>32</sup>. No obstante, hay que indicar que la cantidad de libros y artículos relacionados con otras órdenes, como pueden ser los dominicos, agustinos o carmelitas, es menor. Este hecho puede explicarse por el peso cuantitativo y cualitativo que han tenido los conventos de franciscanos, tanto los frailes como las monjas, desde la Edad Media.

Asimismo, cabe mencionar varias tesis doctorales que han profundizado en el mundo religioso femenino, enriqueciendo este apartado de la historiografía. Así, sobre la cuestión de mujeres religiosas que existieron más allá del mundo reglado cabe mencionar a M. Larrañaga Arregi<sup>33</sup>, F. Arza Alday<sup>34</sup> y a L. Braguiet<sup>35</sup>. Otras tesis doctorales han estado centradas en comunidades y monjas en términos generales, como es el caso de A. P. Durán Cingerli<sup>36</sup>, L. Martínez Alcalde<sup>37</sup>. Finalmente, respecto a las

---

<sup>28</sup> LARIOS RAMOS, Antonio: «Los dominicos y la Inquisición en Sevilla durante la Modernidad», *Revista de Humanidades*, nº27, 2016; «Los Colegios de teología en la Orden de Predicadores», *Communio: revista semestral publicada por los Dominicos de la provincia de Andalucía*, vol. 40, nº2, 2007; «V centenario del nacimiento de Fray Luis de Granada (1504-2004)», *Communio: revista semestral publicada por los Dominicos de la provincia de Andalucía*, vol. 38, nº1, 2005; «La expansión misional de la Orden por América», *Actas del I Congreso Internacional sobre los Dominicos y el Nuevo Mundo: Sevilla, 21-25 abril de 1987*, 1988.

<sup>29</sup> ROJAS, Vernor: «Los dominicos en Centroamérica», *Influencia lascasiana en el siglo XVI* [J. L. Burguet Huerta, coord.], 2006; «La Iglesia de Santo Domingo de San Salvador en las memorias de José Miguel de Funes», *Archivo Dominicano: Anuario*, nº22, 2001; «Cartas del P. Miguel José de Aycinena, provincial de los dominicos de Guatemala», *Archivo Dominicano: Anuario*, nº13, 1992.

<sup>30</sup> RUIZ MOLINA, A.: «La bula sabatina, origen de culto a los difuntos en la Orden del Carmen», *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones* [F. J. Campos y Fernández de Sevilla], vol.1, 2014; «Carmelitas», *Fondos y procedencias: Bibliotecas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla: exposición virtual*, 2013.

<sup>31</sup> ASHLEY, B.: *Spiritual Direction in the Dominican Tradition*. Paulist Press, New York, 1005; *The Dominicans*. Collegeville-Liturgical Press, 1990.

<sup>32</sup> GAVIGAN, John Joseph: «The Augustinians from the French Revolution to Modern Times», *Augustinian Press*, vol. 4, 1989; *The European Augustinians in 1776*. Augustinian Historical Institute, 1976; «The Austro-Hungarian Province of the Augustinian Friars, 1646-1820», *Analecta Augustiniana*, 1975.

<sup>33</sup> LARRAÑAGA ARREGI, Mikel: *Serorak Euskal Herrian, Ikuspegiak, hastapenetatik desagerratazterarte* (Antzinate Berantiarra – XVIII. mendea), UPV/EHU, 2015.

<sup>34</sup> ARZA ALDAY, Florencio: *Freilas, seroras y beatas vascas: personalización y caracterización (c. 1500-1650)*, Universidad de La Rioja, 2015.

<sup>35</sup> BRAGUIER, Laurey: *Recherches sur les beatas de la Couronne de Castille: étude prosopographique, pratiques spirituelles et implication sociale (1450-1600)*, Université Rennes 2, Tomo I, 2014.

<sup>36</sup> DURÁN CINGERLI, Andrea Patricia: *La mujer bajo el hábito. Estudio histórico-antropológico en torno a la corporalidad en las monjas de la Hispanoamérica colonial*, Universidad de León, 2015.

religiosas franciscanas tenemos las tesis doctorales de M. C. Cortés Sempere<sup>38</sup>, M. L. Jiménez Jácome<sup>39</sup>, o la de C. C. Rodríguez Núñez<sup>40</sup>.

En lo que a la historiografía vasca se refiere, no podemos menospreciar las aportaciones de J. I. Tellechea Idígoras<sup>41</sup> o J. Goñi Gaztambide<sup>42</sup> que se centraron en el estudio de los grandes procesos que afectaron a la Iglesia Católica en el territorio vasco y con análisis de carácter institucionalista<sup>43</sup>, ámbito en el que también hay que situar la obra de S. Ruiz de Loizaga<sup>44</sup>. Además también son imprescindibles las obras clásicas de J. R. Iturriza<sup>45</sup>, E. Labayru<sup>46</sup>, o T. Guiard<sup>47</sup>. No obstante, en los últimos años se han

---

<sup>37</sup> MARTÍNEZ ALCALDE, Lidia: *Recogimiento y vida monástica femenina en Lima (1550-1650)*, UNED, 1997.

<sup>38</sup> CORTES SEMPERE, María Carmen: *Las clarisas capuchinas en el Alicante de Época Moderna: clausura y sociedad*, Universidad de Alicante, 2016.

<sup>39</sup> JIMÉNEZ JÁCOME, Myrna Lili de las Mercedes: *El convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro, mundo de privilegios y restricciones. 1607-1809*, Universidad Autónoma de Querétaro, 2014.

<sup>40</sup> RODRÍGUEZ NUÑEZ, C. C.: *Los conventos femeninos en Galicia. El papel de la mujer en la sociedad medieval*, Universidad de Santiago de Compostela, 1993.

<sup>41</sup> TELLECHEA IDIGORAS, José Ignacio: «Carranza y la reforma católica», *Anuario de Historia de la Iglesia*, nº18, 2009; «Un guipuzcoano recomienda a otro guipuzcoano: don Juan de Idiáquez y Fray Francisco de Tolosa, OFM», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, tomo 55, nº1, 1999; «Vascos en México: agustinos y franciscanos», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, tomo 55, nº1, 1999.

<sup>42</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, José: «Nuevos documentos sobre la catedral de Pamplona», *Príncipe de Viana*, año 57, nº207, 1996; «Las beatas o dominicas de la enseñanza, de Pamplona», *Archivo Dominicano: Anuario*, nº16, 1995; «Tres obras históricas sobre el concilio de Trento», *Scripta theologica: revista de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra*, vol. 14, fasc. 3, 1982.

<sup>43</sup> ANGULO MORALES, Alberto: «Una historiografía en transformación. El debate entre la costumbre y la renovación (Edad Moderna)», *Vasconia*, nº34, 2005, p. 223.

<sup>44</sup> RUIZ DE LOIZAGA, Saturnino: «Documentos pontificios referentes al País Vasco (siglos XIII-XV)», *Anthologica annua*, Nº55-56, 2008-2009; «Documentos sobre la peste negra (1348) en Navarra, según algunos datos del Archivo Vaticano», *Scriptorium victoriense*, Vol. 45, Nº 1-2, 1998; «Documentos para la historia del Monasterio de las Religiosas Comendadoras de San Juan de Acre de Salinas de Araña», *Scriptorium Victoriense*, Vol. 42, Nº4, 1995; «Documentación Vaticana referente al País Vasco y Rioja», *Scriptorium Victoriense*, Vol. 39, Nº1-2, 1992.

<sup>45</sup> ITURRIZA ZAVALA, Juan Ramón de: «Fundación de los conventos de Vizcaya», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, San Sebastián, 1934; *Historia General de Vizcaya*, Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1975.

<sup>46</sup> LABAYRU, Estaliso: *Historia General del Señorío de Bizcaya*, Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1968.

<sup>47</sup> GUIARD, Teofilo: *Historia de la Noble villa de Bilbao*, Imprenta y Librería de José de Astuy, Bilbao, 1908.

abierto nuevas líneas de investigación. Los medievalistas E. García Fernández<sup>48</sup> y J. R. García de Durana Ortiz de Urbina<sup>49</sup> se han centrado en aspectos tan variados como las cofradías, los judíos, los conversos y la Inquisición, o el mundo conventual a través de los derechos de patronazgo sobre los monasterios y las órdenes de los franciscanos y dominicos. Por su parte, la Edad Moderna ha sido la época sobre la cual ha habido un mayor número de estudios. En primer lugar, cabe mencionar a R. Porres Marijuán<sup>50</sup> y su dedicación a los jesuitas y sus relaciones con mundo comercial de la época. Respecto a la investigación del mundo económico del clero hay que mencionar a E. Catalán Martínez<sup>51</sup>, aunque también trata sobre la inserción social del estamento eclesiástico, en sus relaciones con el núcleo familiar y la amplia gama de lazos familiares en el seno del estamento, temática que también se puede observar en la obra de J. I. Azpiazu<sup>52</sup>. Por su

---

<sup>48</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto: «Las hermandades y cofradías de la Vera Cruz en el País Vasco», *Historia Sacra*, vol. 61, nº124, 2009; «Iglesia, religiosidad y sociedad en el País Vasco durante el siglo XIV», *Edad Media. Revista de historia*, nº8, 2007; «Los conversos y la Inquisición», *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, Nº2, 2005; «Dominicos y franciscanos en el País Vasco (siglos XIII-XV)», *VI Semana de Estudios medievales*. Instituto de Estudios riojanos, Logroño, 1995.

<sup>49</sup> DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón: «Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos: los derechos de patronazgo sobre monasterios e iglesias como fuente de renta e instrumento de control y dominación de los parientes mayores guipuzcoanos (siglos XIV a XVI)», *Historia sacra*, vol. 50, nº102, 1998; «Judíos y cristianos en Vitoria durante la Edad Media», *Fundación Sancho el Sabio, Los Judíos*, 1992.

<sup>50</sup> PORRES MARIJUÁN, Rosario: «Mundo mercantil y patrimonio eclesiástico vasco: los jesuitas de Bilbao (siglos XVI-XVIII)», en *Entre el fervor y la violencia: estudios sobre los vascos y la Iglesia (siglos XVI-XVIII)*, [R. Porres Marijuán, coord.], UPV/EHU, 2015; *Dentro del Archivo Secreto vaticano. Guía para la investigación a partir de documentos sobre el País Vasco en la Época Moderna (1458-1830)*, (coord.), UPV/EHU, Bilbao, 2014; «Los jesuitas vascos y el tráfico de las Apologías francesas en los meses previos a la expulsión de 1767», Juan Bosco Amores Carredano (coord.), *Los tiempos de Espada: Vitoria y La Habana en la era de las revoluciones atlánticas*, UPV/EHU, 2014; «Propiedades eclesiásticas en una ciudad aduanera: los jesuitas de Orduña, 1689-1767», *Hispania sacra*, vol. 64, nº129, 2012; «Maniobras políticas y convulsión social en la aproximación de los jesuitas al País Vasco en el siglo XVI», José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente, Esther Jiménez Pablo (coord.), *Los jesuitas: religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, Vol. 2, 2012 (Tomo 2); «La compañía de Jesús en las ciudades vascas: intrigas políticas y agitación social en la fundación de los colegios de Vitoria y Bilbao (1577-1604)», Ernesto García Fernández (coord.), *Bilbao, Vitoria y San Sebastián: espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el Medievo y la Modernidad*, UPV/EHU, 2005.

<sup>51</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: «La monja perfecta: claves de la identidad femenina franciscana en el siglo XVII», *Actas de la XIII Reunión Científica de la FEHM*, Sevilla, 2014; «El clero ante la crisis del siglo XVII. Conflictos y estrategias», *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia moderna*, vol. 7, nº 20, 2010; «El derecho de patronato y el régimen benefical de la iglesia española en la Edad Moderna», *Hispania Sacra*, vol. 56, nº 113, 2004; *El precio del purgatorio. Ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao, 2000; «El precio del purgatorio», *Obradoiro Historia Moderna*, Nº 8, 1999.

<sup>52</sup> AZPIAZU, José Antonio: *Mujeres vascas: sumisión y poder. La condición femenina en la Alta Edad Moderna*, R&B Ediciones, Donostia-San Sebastián, 1995; «Las seroras en Gipuzkoa (1550-1630) » en *Cuadernos de Sección, Antropolgía-Etnografía*, Eusko Ikaskuntza, nº13, 1995.

parte, I. Reguera<sup>53</sup> se ha centrado en el impacto y las consecuencias que la Inquisición tuvo en el País Vasco, mientras que la investigación de T. Benito Aguado ofrece una visión del clero vasco, especialmente de la ciudad de Vitoria, durante el Antiguo Régimen<sup>54</sup>.

No obstante, el marco conventual femenino se ha tratado de forma minoritaria y siempre sobre conventos concretos, como las obras de M. J. Lanzagorta<sup>55</sup>, E. Rodríguez Condado<sup>56</sup>, o B. Vivanco<sup>57</sup> reflejan. Solamente M. J. Arana<sup>58</sup> ha tratado el papel de la mujer y sus circunstancias personales en el ámbito del enclaustramiento, un trabajo que esperamos que dé pie a futuras obras. Pese a esta coyuntura bibliográfica, no podemos negar que este conjunto de obras ha constituido el indiscutible punto de partida de

---

<sup>53</sup> REGUERA, Iñaki: «Todos cuatro costados de limpia sangre. Excluidos y marginados: la defensa de la hidalguía universal y de la pureza de raza», en *Bilbao, Vitoria y San Sebastián: espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el Medioevo y la Modernidad*, [E. García Fernández, ed.], UPV/EHU, Bilbao, 2005; «La Inquisición en el País Vasco. El período fundacional», *Clío & Crímen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, nº2, 2005; «La resistencia en los territorios forales vascos a la acción política de la Inquisición», en *Poder, resistencia y conflicto en las provincias vascas (siglos XV-XVIII)*, [R. Porres Marijuán, ed.], UPV/EHU, 200; «La Inquisición en los puertos vascos y sus mecanismos de control», *Euskal Herriaren historiari buruzko biltzarra*, Vol. 3, 1988; «Los comisarios malditos: notas sobre la infraestructura social de la Inquisición de Calahorra», *Letras de Deusto*, Vol. 15, Nº31, 1985.

<sup>54</sup> BENITO AGUADO, Teresa: «Ser clérigo en tiempos convulsos: la Vitoria de tiempos de Espada, una ciudad entre la contemporaneidad y la tradición», en *Los tiempos de Espada: ciudad e ilustración. Vitoria y La Habana*, [J. B. Amores Carredano, coord.], UPV/EHU, 2012; *La sociedad vitoriana en el siglo XVII: el clero, espectador y protagonista*, UPV/EHU, 2002; «La resistencia al asentamiento de los jesuitas en el País Vasco: Vitoria (1583-1751)», en *Poder, resistencia y conflicto en las provincias vascas (siglos XV-XVIII)*, [R. Porres Marijuán, ed.], UPV/EHU, 2001; «Vigilando las conciencias. El clero secular al amparo de las “cuatro torres”», en *Vitoria, una ciudad de “ciudades”: una visión del mundo urbano del País Vasco durante el Antiguo Régimen*, [R. Porres Marijuán, dir.], UPV/EHU, 1999.

<sup>55</sup> LANZAGORTA ARCO, María José: «El convento de la Concepción en el Bilbao del Antiguo Régimen», *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, Bilbao, nº12, 2003; *Los Lazarraga y el convento de Bidaurreta (siglos XVI-XVIII): un linaje en la historia de Oñate*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1999.

<sup>56</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de Santa Clara: Abando, Begoña, Bilbao y Derio*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 2000; *Monasterio de la Encarnación y convento de Santo Domingo de la villa de Bilbao*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1999; *Monasterio de Santa Clara de Portugalete*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1998; *Monasterio de San Antonio de Durango*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1997; *Monasterio de la Concepción de Abando*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1995; *Monasterio de la Santa Cruz: Bilbao, Begoña, Lujua*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1994.

<sup>57</sup> VIVANCO, Borja: «La presencia de las monjas agustinas del monasterio de Santa Mónica de Begoña-Bilbao, en la Iglesia y al sociedad de su tiempo», *Studia Monastica*, nº56, 1, 2014; «Los benedictinos del País Vasco en las encrucijadas eclesiales, culturales y políticas de los años 60 y 70 del siglo XX», *Studia Monastica*, nº55, 1, 2013.

<sup>58</sup> ARANA, María José: «La mujer vasca en la vida religiosa de Euskal Herria», Joseba Intxausti (ed.), *Historia de los Religiosos en el País Vasco y Navarra*, Editorial franciscana Arantzazu, 2002; *La clausura de las mujeres*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1992

nuestra investigación, una labor intelectual sin la cual este estudio hubiera sido inviable. Claramente, se ha avanzado mucho en el conocimiento de los claustros de clausura, pero aún queda mucho camino por recorrer para tener un conocimiento exhaustivo del devenir general y particular de los conventos de religiosas en la Edad Moderna<sup>59</sup>.

Nos encontramos con que en la actualidad, en la provincia de Vizcaya existe un vacío historiográfico importante respecto a los conventos de la familia franciscana. Ciertamente, nos encontramos con estudios sobre la familia franciscana, como son las obras de J. Intxausti<sup>60</sup> o M. Mendizabal<sup>61</sup>, pero la rama femenina de los franciscanos sigue teniendo importantes lagunas que deben cubrirse. No existía una obra general que nos ofreciera una imagen ajustada a la vida realizada en los conventos vizcaínos de las franciscanas, por lo que el presente estudio pretende aportar luz al vacío existente.

## 5. Metodología y fuentes:

El plan de trabajo de este trabajo ha consistido, en primer lugar, en la búsqueda y profundización de la bibliografía existente, que nos ha proporcionado una serie de pautas y líneas investigadoras y metodológicas con las que relacionar nuestro caso. Se trata de una bibliografía que ha intentado abarcar tanto casos más concretos y regionales como situaciones y circunstancias internacionales. Por lo tanto, se han utilizado libros, artículos, monografías, tesis doctorales, actas de congresos, etc., escritos en distintos idiomas como son el castellano, *euskera*, inglés, francés o italiano. Asimismo, si bien se trata de religiosas franciscanas, también se ha consultado información sobre otras órdenes religiosas femeninas como son las dominicas, las agustinas o las mercedarias.

---

<sup>59</sup> REDER GADOW, Marion: «Las voces silenciosas de los claustros de la clausura» en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 25, 2000, p. 292.

<sup>60</sup> INTXAUSTI, Joseba: *Gure herriko frantziskotarrak: herrietako historia garaikidea (1791-2000)*, Oñati, 2002; *Historia de los Religiosos en el País Vasco y Navarra*, Editorial franciscana Aranzazu, 2002; «Arantzazuko 500 urte frantziskotarrak», *Hermes Pentsamendu eta Historia Aldizkaria*, nº3, 2001; *Euskal historialariak eta frantziskotarrak: azterketa historiografikoa*, Frantziskotar Argitaletxea, 1998

<sup>61</sup> MENDIZABAL MUJICA, Martín: «Las isabelinas de las Provincias Vascongadas ante el decreto tridentino de clausura papal», Joseba Intxausti (ed.), *Historia de los Religiosos en el País Vasco y Navarra*, Editorial franciscana Aranzazu, 2002; *Santa Clara de Gernika*, Gertu, Gernika, 2004; *Historia del convento de Santa Isabel de Areatza-Villaro, 1500?-1994*

Además, también se ha tenido en cuenta el sector masculino de las órdenes religiosas, tanto de los franciscanos como de otros hermanos religiosos.

A continuación, se ha realizado la localización, la transcripción y el análisis de la tipología documental, y, una vez estudiada la información proveniente de los documentos, se han contrastado los datos recogidos en ellos con las aportaciones bibliográficas, hecho que nos ha posibilitado contextualizar y señalar aquellas especificidades y elementos comunes de nuestro objeto de estudio en relación a otros ámbitos. Es decir, se ha pretendido elaborar un discurso historiográfico de carácter regional, pero sin olvidarnos nunca de que pertenece a un contexto mucho más amplio del que no podemos desgajar.

Para llevar a cabo el proyecto, se han tomado como puntos de referencia los diez conventos de franciscanas que existieron en el Señorío en la Edad Moderna y sus respectivos archivos. Localizar estos diez archivos no ha sido una tarea fácil ya que, en muchos casos, las comunidades se han movido de la localización geográfica que tuvieron durante la Edad Moderna y han sido acogidas por otras comunidades clarianas, muchas de ellas fuera del territorio vizcaíno. La comunidad del convento de Santa Clara de Abando se ha trasladado a Derio, donde se encuentra también el archivo, mientras que las concepcionistas de Abando se encuentran en el barrio bilbaíno de San Francisco. La comunidad de Santa Cruz se trasladó al municipio vizcaíno de Loiu y de aquí al convento de clarisas de Agurain-Salvatierra, en Álava-Araba. En este convento alavés también se encuentra el archivo de las clarisas de Balmaseda, y las clarisas de Orduña también se trasladaron a territorio alavés, concretamente al convento de San Antonio de Vitoria-Gasteiz. Tanto las isabelinas de Gordejuela como las de Villaro se han trasladado a Oñate, en la provincia guipuzcoana, al convento de Santa Ana y al de Bidaurreta respectivamente. Finalmente, las clarisas de Portugalete, Durango y Guernica no se han trasladado de municipio, donde se encuentran los archivos conventuales, si bien las religiosas portugalujas sí han abandonado el claustro del Antiguo Régimen.

Cabe decir que acontecimientos bélicos como las invasiones francesas de finales del siglo XVIII como consecuencia de la Guerra de la Convención y la de comienzos del siglo XIX que desembocó en la Guerra de Independencia, las Guerras Carlistas del siglo XIX, y la Guerra Civil del siglo XX han tenido una influencia directa en estos



archivos conventuales ocasionando destrozos en la documentación, hasta el punto de que tres conventos, las clarisas de Abando y Portugalete y las Concepcionistas de Abando, no tienen archivo conventual con excepción de unas pocas hojas que se salvaron de los incendios. Asimismo, los archivos de las isabelinas de Gordejuela y las clarisas de Guernica también han sufrido estas consecuencias negativas que disminuyeron considerablemente sus fondos documentales. Pero como no existe regla sin excepción, ante este desierto archivístico conventual, el archivo del convento de Santa Cruz de Bilbao se ha conservado casi intacto, y a la saga le siguen los archivos de las religiosas de Orduña, Villaro, Durango y Balmaseda. El estudio de los archivos conventuales ha sido importante ya que hemos tratado documentación apenas estudiada. Hay que tener en cuenta que las religiosas siempre han sido poco proclives a facilitar el acceso a sus fondos documentales. Además, hay que decir que a pesar de la existencia de monografías y trabajos sobre estos conventos, la documentación utilizada en estos no siempre fue toda la que se encontraba en los archivos conventuales, por lo que en algunos casos se ha podido utilizar documentación absolutamente novedosa no trabajada con anterioridad<sup>62</sup>.

Por otra parte, si bien el uso de los archivos conventuales ha sido muy importante, la documentación que se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Bizkaia ha resultado esencial y vital. Podemos afirmar rotundamente que este trabajo a duras penas podría haber sido realizado si no se hubiera podido acceder a la documentación de protocolos. Concretamente, ha sido el apartado de los archivos notariales de los distritos de Bilbao, Balmaseda, Durango y Guernica el que más se ha utilizado ya que alberga la documentación creada por los escribanos entre los años 1515-1905. No obstante, hay que decir que es cierto que la documentación referida a las localidades de Guernica o Villaro, donde hubo conventos de franciscanas, es muy escasa. Además, ha habido documentación a la que no se ha podido acceder ya que el estado de la misma no era el idóneo. Sin embargo, el fondo documental del Archivo es inmenso, y, gracias a ello, ha sido posible encontrar información sobre todos los conventos y sobre las monjas que habitaban en los mismos. Como la documentación trata todo tipo de temas, ha sido posible encontrar información sobre asuntos tan

---

<sup>62</sup> Eugenio Rodríguez Condado, autor de varias monografías de conventos vizcaínos, indicó en el libro dedicado al Monasterio de Santa Cruz de Bilbao, en la página 5, que se veía incapacitado de utilizar la documentación del archivo, por lo que el magnífico archivo conventual apenas fue utilizado en su monografía.

diversos como es la entrada de las religiosas, obras en los conventos, pleitos en distintas instancias, la presencia irlandesa, o compras y ventas de edificios o huertas. Por otra parte, el Archivo Foral de Bizkaia también ha resultado muy útil a la hora de realizar este trabajo, ya que este archivo guarda documentación histórica de Bizkaia, como puede ser la referencia a la Institución del Corregimiento, de los municipios, de los notarios o de asuntos eclesiásticos. Por lo tanto, ambos archivos son clave a la hora de realizar un estudio histórico sobre la provincia vizcaína; sin ellos, el trabajo estaría incompleto.

Aunque se trate de un trabajo con un marco geográfico tan concreto como es el vizcaíno, la utilización de documentos que se encuentran en archivos situados más allá de las fronteras vizcaínas ha resultado también necesaria. De esta manera, hay que mencionar el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de Simancas, y el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. El primero está situado en Madrid, y en él es posible encontrar, entre otros, parte de los archivos conventuales de Balmaseda y Gordejuela. Asimismo, como también existen otros fondos documentales conventuales, ha sido posible tener acceso a ellos para poder ver las similitudes y diferencias entre varias comunidades conventuales. En segundo lugar, en el Archivo General de Simancas, entre la vasta cantidad documental que alberga este archivo vallisoletano, es posible encontrar información acerca de juros que tuvieron los conventos. Finalmente, los fondos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, especialmente los de la Sala de Vizcaya, también han tenido un peso notable a la hora de elaborar este trabajo; claramente, estos pleitos también son un eje documental fundamental de este trabajo. En este archivo se encuentran los pleitos que llegaron a la última instancia judicial, y, de esta manera, nos es posible acercarnos a los juicios que mantuvieron los conventos como comunidades pero también las religiosas a título particular.

Además, también se ha tenido acceso a otros archivos públicos, como son los Históricos Provinciales de Álava, Guipúzcoa, Madrid y Salamanca, el Archivo de la Corona de Aragón, y el Municipal de Portugalete. La utilización de los fondos de estos archivos ha sido menor, pero no irrelevante. Cabe decir que todos estos archivos mencionados son públicos, por lo que no ha habido problema alguno en tener acceso a ellos. Es cierto que algunos tienen catálogos, tanto informatizados como de papel, algo

que facilita la labor investigadora, pero en todos ellos ha sido posible trabajar sin problema alguno.

También se ha tenido acceso a archivos eclesiásticos, algo necesario teniendo en cuenta la temática de este trabajo. En primer lugar, hay que mencionar el Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia, situado en la localidad vizcaína de Derio, donde están guardados los archivos parroquiales de los municipios vizcaínos. Estos archivos han sido útiles, en la medida de lo posible, para poder tener cierta información sobre la vida familiar de las religiosas: identidad de los progenitores y de los hermanos, fechas de nacimiento, etc. Asimismo, en este archivo también ha sido posible encontrar información sobre beaterios y de los propios conventos. Por otra parte, la gran mayoría del Señorío perteneció a la diócesis de Calahorra y Santo Domingo de La Calzada, y por ello en el Archivo de la Catedral de Calahorra ha sido posible encontrar algo de información sobre los conventos situados en esta parte vizcaína. Desgraciadamente, y como consecuencia de las acciones bélicas en época de la presencia francesa, la gran mayoría de la documentación previa al siglo XIX no ha sobrevivido.

Sin embargo, debido a la división eclesiástica del Señorío, los fondos parroquiales de los municipios situados en la parte oriental de la provincia y de la ciudad de Orduña no se encuentran ni en el Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia ni en el de Calahorra. La parte oriental, es decir, una parte de Encartaciones, perteneció a la diócesis de Burgos, y posteriormente a la de Santander. Sin embargo, en los archivos de estas dos diócesis no se ha encontrado información: ni de las parroquias ni de los conventos situados en los mismos. Sabemos que en el caso de Burgos se debe a que en la época de la ocupación francesa el archivo se quemó, por lo que muchos documentos anteriores al siglo XIX han desaparecido. También hay que decir que la ciudad de Orduña no sólo está geográficamente separada del Señorío, sino que en los asuntos eclesiásticos es el Archivo Histórico Diocesano de Vitoria donde se guarda su documentación. No obstante, este archivo tampoco conserva información que hayamos podido utilizar en este trabajo.

Al tratarse de monjas clarisas, también ha sido necesario acercarse a los fondos documentales de los hermanos franciscanos. En primer lugar, se encuentra el Archivo franciscano de Arantzazu. Es cierto que en sus fondos documentales no se ha

encontrado documentos sobre las clarisas, pero fue posible conocer y hablar con el hermano Martín Mendizabal que, como en la Bibliografía se podrá observar, ha tratado el tema de las clarisas vizcaínas durante el Antiguo Régimen. En segundo lugar, hay que mencionar el fondo documental de los franciscanos de Zarautz, situado en el Convento de San Juan Bautista. En este archivo se alberga documentación de franciscanos y clarisas, especialmente, guipuzcoanas. Finalmente, el Archivo Ibero-Americano, situado en Madrid, alberga una colección muy importante de documentación dedicada al estudio del franciscanismo hispano. En este archivo ha sido posible encontrar documentación que, debido a acontecimientos bélicos o naturales, había desaparecido de los propios conventos.

Como consecuencia de la presencia de monjas irlandesas en algunos conventos vizcaínos, se han visitado otros archivos en busca de información sobre el referido tema. En primer lugar, el propio convento de las clarisas irlandesas en Galway. El fondo documental del convento es escaso porque el convento fue quemado durante la conquista inglesa. No obstante, gracias a la generosidad de las religiosas irlandesas, se han podido utilizar algunos documentos del mismo. En segundo lugar, también se ha tenido acceso al Archivo Diocesano de Dublín, aunque las referencias sobre las monjas clarisas irlandesas son mínimas debido a que el archivo también sufrió los estragos de la conquista. Finalmente, en Salamanca se tuvo acceso al archivo de las Franciscanas Descalzas y al de Santa Clara, aunque solamente se encontraron resultados positivos en el primero. Creemos que es necesario subrayar la importancia que han tenido los fondos documentales, especialmente porque en muchos casos es la primera vez que una persona ajena a la comunidad ha tenido acceso a ellos, y, de esta manera, se ha podido sacar a la luz la información que se contiene en ellos.

Hay que decir que para algunos de estos archivos, se ha podido utilizar los sistemas de búsqueda documental de PARES y Dokuklik, lo que ha facilitado la identificación de los documentos una vez en los archivos. Además, también hay archivos, como el Histórico Diocesano de Santander, que cuentan con su propia página web donde es posible consultar el fondo documental del archivo.

Por otra parte, y como ya se ha podido ver a la hora de describir los archivos consultados, otra dificultad añadida es que Vizcaya perteneció a tres diócesis diferentes:

la zona oriental del territorio, conocida como Encartaciones, perteneció a la diócesis de Burgos hasta el siglo XVIII, cuando pasó a depender de la diócesis de Santander, que se desgajó de la de Burgos. Mientras, el resto de la provincia estaba bajo el mando de la diócesis de Calahorra y Santo Domingo de La Calzada. Asimismo, estamos hablando de conventos de franciscanas, por lo que también hay que tener en cuenta la existencia de provincias franciscanas que es cómo los franciscanos gobiernan sus centros. En este caso, el territorio vizcaíno, junto con Álava, Guipúzcoa y la actual provincia de Cantabria, formaban parte de la llamada Provincia Franciscana de Cantabria. Esta doble realidad religiosa no sólo dificulta a la hora de investigar, sino que también en su época, y como se verá, fue motivo de problemas y pleitos entre las diócesis y los conventos.

También es necesario mencionar otra carencia documental importante como es la no existencia de la Crónica provincial franciscana de la Provincia de Cantabria, algo que no sucede en otras provincias franciscanas. Las Crónicas fueron publicadas por las propias órdenes religiosas en la época Barroca. Si bien la investigación histórica ha considerado con cierto recelo el empleo de esta literatura como fuente debido a su propósito apologético y a las enormes cantidades de milagrería y providencialismo dedicados a ensalzar el buen nombre de la orden protagonista, su uso no ha quedado desestimado dada la gran cantidad de noticias que contienen y, especialmente, la visión del mundo y de la sociedad que se comprendía, asumía y difundía desde aquellas páginas<sup>63</sup>. Por ello, el valor de las Crónicas nunca ha sido completamente desestimado y no suele faltar su cita entre el elenco de fuentes manejables para acercarnos a este sector social<sup>64</sup>.

---

<sup>63</sup> MUÑOZ SÁNCHEZ, Fernando: *La provincia Franciscana de Burgos en la Edad Moderna: Historia y representación*, Tesis Doctoral, Universidad de La Rioja, 2015, p. 17.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 147.

## Capítulo 1

# El origen de la conventualidad femenina en Vizcaya: los beaterios

Durante la Edad Moderna, en Castilla la mayor actividad fundacional se produjo en el siglo XVI y en las primeras décadas del XVII. A partir de ahí, una cierta saturación generalizó el rechazo a nuevas fundaciones, sobre todo por razones económicas<sup>65</sup>. En el País Vasco, la cronología no fue diferente. Desde la Baja Edad Media, y más en las provincias costeras, la fundación conventual había sido escasa, a causa de la dispersión del hábitat y las bajas densidades de población. En contrapartida, durante ese periodo se erigieron fundamentalmente parroquias. Los cabildos seculares frenaron también las fundaciones conventuales porque temían perder el monopolio de ciertos ingresos –como los derechos funerales– o compartir las ofrendas del pueblo. Este problema era mucho más grave en las iglesias de patronato laico –muy habitual en Vizcaya y Guipúzcoa– ya que al depender casi exclusivamente de la pequeña asignación del patrono, que se quedaba con el diezmo, los clérigos valoraban mucho aquellos derechos<sup>66</sup>. De ahí que, salvo alguna excepción en el caso alavés, en el País Vasco la práctica totalidad de los conventos implantados pertenecieran a Órdenes mendicantes<sup>67</sup>,

---

<sup>65</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad española en el siglo XVII*. CSIC, Madrid, 1992, Tomo II, pp. 71 y ss.

<sup>66</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: «La parroquia, ese oscuro objeto de deseo: patronato, poder y conflicto en el País Vasco (siglos XIII-XVII)», en *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, [M. J. Pérez Álvarez, A. Martín García, edit.], FEHM, León, 2012, Tomo II, pp. 643-652.

<sup>67</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto: «Dominicos y franciscanos en el País Vasco (siglos XIII-XV)», *VI Semana de Estudios medievales*, Instituto de Estudios riojanos, Logroño, 1995, pp. 213 y ss.

cuyos estatutos les impedían acumular propiedades inmuebles, y les obligaban a financiarse con las donaciones y la mendicidad. Por esa razón se fueron asentando en las principales rutas comerciales hacia la Meseta, Navarra y La Rioja y en los caminos que unían las villas vascas, buscando los lugares más poblados como las urbes, los núcleos marineros, industriales y comerciales. Esto explicaría igualmente el porqué de que esas órdenes fueran tan refractarias a admitir órdenes nuevas, como por ejemplo los sucesivos rechazos a los jesuitas indican<sup>68</sup>.

Al llegar la Edad Moderna, la mayor actividad fundacional se produjo en el siglo XVI, prolongándose hasta las primeras décadas del XVII<sup>69</sup>. Sin embargo, a diferencia de lo que pasó en Castilla, en el País Vasco la mayor parte de las fundaciones fueron femeninas. Elena Catalán lo expresa en cifras: el 66% fueron conventos de monjas (73), frente al 34% de frailes (37), si bien es cierto que en el caso de Vizcaya el porcentaje a favor de las féminas fue aún mayor, el 70% (35), como fue mayor el número de fundaciones en relación con las provincias vecinas<sup>70</sup>. Son varias las causas que pueden explicar aquel fenómeno. La primera, que las actividades pesqueras y comerciales obligaban a una buena parte de la población masculina a pasar largas temporadas en alta mar lejos de sus hogares. Y más aún, con la ruptura del eje Castilla-Flandes y el desplazamiento de los marinos vasco-cántabros de las pesquerías de Terranova, la emigración temporal fue sustituida por otra de carácter permanente a América<sup>71</sup>. A ello ayudaron también los conflictos bélicos en el Atlántico y sus derivaciones provocadas

---

<sup>68</sup> PORRES MARIJUÁN, Rosario: «Maniobras políticas y convulsión social en la aproximación de los jesuitas al País Vasco en el siglo XVI», en *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, [J. Martínez Millán, H. Pizarro Llorente, y E. Jiménez Pablo, coords.], Madrid, 2012, Tomo II, pp. 1073-1100.

<sup>69</sup> Entre 1500-1550 hubo 30 fundaciones; entre 1550 y 1600 un total de 25 y entre 1600-1650 otras 30. Desde entonces, y hasta 1750 sólo se fundaron otros 18 conventos. CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El precio del purgatorio. Los ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*, UPV/EHU, Bilbao, 2000, p. 143.

<sup>70</sup> En Álava fueron 10 las fundaciones femeninas, 35 en Vizcaya y 28 en Guipúzcoa. *Ibidem*, p. 147.

<sup>71</sup> PIQUERO ZARAUZ, Santiago: «El siglo XVI, época dorada de los movimientos migratorios guipuzcoanos de media y larga distancia durante la Edad Moderna», en *I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica / (Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900)*, [A. Eiras Roel y O. Rey Castelao dirs.], 1994, Tomo II, pp. 649-677.

por los embargos de naves y la recluta forzosa de marineros para la Armada, que sustraían capital físico y humano para aquellos menesteres<sup>72</sup>.

Estos elementos contribuyeron a formar una sociedad con fuerte carencia de elementos masculinos, haciendo ganar peso específico a la presencia de la mujer en la vida cotidiana. Una segunda razón no menos importante sería la preferencia de los segundones de la nobleza por ingresar dentro de la clerecía secular, o por la carrera militar y burocrática, lo que también debió favorecer el que proliferaran los establecimientos conventuales femeninos. Una última causa vendría a ser la fuerte tradición bajomedieval de presencia femenina en los eremitorios, con mujeres asociadas en comunidades de fines espirituales y que el pueblo conocía como beatas, *sororas*, *seroras* o *freylas*<sup>73</sup>. Mujeres en todo caso, que desde el Medievo habrían suplido incluso los servicios religiosos en muchas ermitas e iglesias, y dirigido algunas prácticas de piedad ante la carencia de clérigos<sup>74</sup>.

Según Elena Catalán, de la importancia de esas mujeres semi-religiosas en el País Vasco da prueba el que el 59% de los conventos femeninos que se fundaron hasta el siglo XVIII nacieron como beaterios. En su opinión, en el caso de Vizcaya el porcentaje fue aún mayor, alcanzando hasta el 76% de las fundaciones<sup>75</sup>, aunque a mi entender pudo elevarse hasta más del 90%. Con todo, el fenómeno beaterial no fue nada excepcional. Desde la Edad Media –cuando menos desde el siglo XIII– la realidad de los beaterios alcanzó una fuerte impronta en toda Europa, siendo especialmente numerosos en los Países Bajos, el norte de Francia y Alemania, impulsada por el llamado *movimiento beguinal* empeñado en la reforma de la Iglesia y en la creación de nuevas formas de vida cristiana<sup>76</sup>. También proliferaron las beatas españolas, sobre todo

---

<sup>72</sup> ZABALA URIARTE, Aingeru: «Rutas y puertos en el comercio cantábrico del siglo XVII» en *Naves, puertos e itinerarios marítimos en la Época Moderna* [L. A. Ribot García, y L. de Rosa coords.], Editorial Actas, Valladolid, 2003.

<sup>73</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El precio del purgatorio*, p. 148.

<sup>74</sup> ANASAGASTI, Pedro de: «El primer convento del Señorío de Vizcaya. Trascendencia de la fundación de San Francisco de Bermeo », *Boletín de la RSBAP*, 1958, p. 12.

<sup>75</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El precio del purgatorio*, p. 149.

<sup>76</sup> SARRIÓN, Adelina: *Beatas y endemoniadas. Mujeres heterodoxas ante la Inquisición, siglos XVI al XIX*. Alianza Editorial, Madrid, 2003, p. 40. Aunque no estaba formado únicamente por mujeres, los beguinos representaban una mínima parte del citado movimiento. Recuérdese que a principios del siglo XIII proliferaron en Europa grupos renovadores que reivindicaban la pobreza voluntaria como único



durante la segunda mitad del siglo XV y los dos siglos siguientes, si bien se tienen noticias de su existencia cuando menos desde el siglo XIV. En Andalucía, en las dos Castillas, en Extremadura, en Galicia, en Cataluña, en Valencia, etc., los beaterios fueron numerosos, y en muchos casos con el tiempo dieron lugar a conventos.

## 1. LA PROLIFERACIÓN DE BEATERIOS EN EL ÁMBITO EUROPEO HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XVI

La historiografía europea tiene ya una larga tradición en el estudio de los beaterios<sup>77</sup>. En lo que se refiere a la historiografía española, hasta hace no mucho tiempo el tema había venido recibiendo escasa atención, algo que se ha venido subsanando en los últimos años<sup>78</sup>. Aún así, y por la dificultad que en ocasiones entraña

---

camino de vivir plenamente el cristianismo. La Iglesia trató de canalizarlos y neutralizarlos fundando los órdenes mendicantes franciscana y dominica.

<sup>77</sup> Desde una perspectiva general pueden consultarse, entre otros, ENGEN, John van: *Sisters and brothers of the Common life. The Devotio Moderna and the World of the Later Middle Ages*. University of Pennsylvania, 2008; MAKOWSKI, Elizabeth: *A pernicious sort of woman. Quasi-religious women and Canon lawyers in the Latter Middle Ages*. The Catholic University of America Press, Washington D.C., 2005; SIMONS, Walter: *Cities of ladies. Beguine communities in the Medieval Low Countries, 1200-1565*. University of Pennsylvania Press, 2002; LEWIS, Gertrud Jaron: *By women, for women, about women*. Pontifical Institute of Medieval Studies, Toronto, 1996; EPINEY-BURGARD, G. y ZUM BRUNN, E.: *Mujeres trovadoras de Dios*. Paidós, Barcelona, 2000.

<sup>78</sup> Entre los muchos trabajos que han salido a la luz pueden destacarse, entre otros, los de ATIENZA LÓPEZ, Ángela: «De beaterios a conventos: nuevas perspectivas sobre el mundo de las beatas en la España moderna», *Historia Social*, Nº 57, 2007, p.152; AMELANG, James: «Monjas y beatas en la Cataluña moderna», en *Género e Historia en la Europa moderna y contemporánea*, [AMELANG, James S., y NASH, Mary, coords.], Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 1990, pp. 191-212; SARRIÓN, Adelina: «Religiosidad de la mujer e Inquisición», *Historia Social*, 32, 1998, pp. 97-116; ANDRÉS MARTÍN, Melquíades: «En torno al estatuto de la mujer en España en la crisis religiosa del Renacimiento. Observantes, beatas, alumbradas», *Norba*, 10, 1989-90, pp. 151-171; BOTINAS, Elena; CABAILEIRO, Julia, y DURÁN, María del Angels: *Les beguines. La Raó il·luminada per Amor*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 2002; REY CASTELAO, Ofelia: «Amour divin et amour mondain: l'expérience des femmes mariées et des veuves en religion dans la Galice Moderne», *Amour divin et amour mondain dans les écrits du fon privé de la fin de Moyen Age à 1914*, [D. Maurice ed.], Cairn, Pau, 2011, pp. 238-239; REY CASTELAO, Ofelia y RIAL GARCÍA, Serrana: *Historia de las mujeres en Galicia, siglos XVI al XIX*. Editorial Nigratrea, Vigo, 2009; CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria: *Inclusa intra parietes. La reclusión voluntaria en la España medieval*, Universidad Toulouse II-Le Mirail, 2010; GRAÑA CID, María del Mar: «Una tentativa frustrada de autonomía religiosa femenina: las terciarias franciscanas en Andalucía (siglos XV-XVI) », en *Actas del II Encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer en Andalucía: Las mujeres en Andalucía*, [T. López Beltrán, coord.], Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2003, pp. 163-188; De la misma autora, «Beatas dominicas y frailes predicadores. Un modelo religioso bajomedieval de relación entre los sexos (Córdoba, 1487-1550)», *Archivo Dominicano*, 32, Salamanca, 2011, pp. 219-246; «Beatas y comunidad cívica. Algunas claves interpretativas de la espiritualidad femenina urbana bajomedieval, Córdoba siglos XIV y XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2, Madrid, 2012, pp. 697-725; *Religiosas y ciudades. La espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval*

conocer la fecha o el momento histórico en que se formaron, a pesar de estudios e investigaciones recientes sigue siendo un ente desconocido dentro de la disciplina histórica. Además, se ha dado de ellas una imagen sesgada, fruto de la intervención de la Inquisición, como un mundo perseguido y acosado, que se deslizaba fuera de lo ortodoxo y aceptable. Otras veces se las ha presentado como un mundo libre de tutela y subordinación, sin mediaciones masculinas ni intromisiones eclesiásticas<sup>79</sup>. Finalmente, otros han optado por ver en ellas un mundo de degradación y perversión<sup>80</sup>.

### 1.1. *Un fenómeno de origen medieval*

Entre los años 1190-1230, una ola revolucionaria de conversos convulsionó Europa, transformando tanto el paisaje religioso como social de las ciudades europeas<sup>81</sup>. Así, a partir del siglo XIII Europa fue testigo de una creciente participación de la población en la vida religiosa, la cual hasta entonces había estado reservada a los

---

(Córdoba, siglos XIII-XVI), Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, 2010; MIURA ANDRADES, José M<sup>a</sup>: «Beatas y beaterios andaluces en la baja Edad Media. Su vinculación con la Orden de Predicadores», en *Andalucía entre Oriente y Occidente, 1236-1492: Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, [E. Cabrera, coord.], Diputación Provincial de Córdoba, 1988, pp. 527-535; del mismo autor, «Algunas notas sobre las beatas andaluzas» en *Las mujeres en el cristianismo medieval: imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*, [Á. Muñoz Fernández, ed.], A.C. Al-Mudayna, Madrid, 1989, pp. 289-302; «Formas de vida religiosa femenina en la Andalucía medieval» en *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (Siglos VIII-XVIII)*, [Á. Muñoz Fernández y M<sup>a</sup> del Mar Graña Cid eds.], Madrid, 1991, pp. 139-164; SANTONJA, Pedro: «Mujeres religiosas: beatas y beguinas en la Edad Media. Textos satíricos y misóginos», *Revista de Historia Medieval* (2003-2006), pp. 209-227; del mismo autor, «Arnau de Vilanova i la seua relació amb els beguins i espirituals: els orígens d'aquestes congregacions i llurs ideals religiosos», en *Estudios Franciscanos*, Vol. 92, Núm. 400-401, Barcelona, 1991, pp. 25-53; PALACIOS, M.: «Las beatas ante la Inquisición», *Hispania Sacra*, 40, 1988, pp. 107-131; PONS FUSTER, Francisco: *Místicos, beatas y alumbrados. Ribera y la espiritualidad franciscana del siglo XVII*. Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, Valencia, 1991; del mismo autor, «Modelos de mujeres espirituales. El ejemplo de las beatas valencianas y su evolución histórica» en *El alma de las mujeres: ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII)*, [J. Burrieza Sánchez, ed.], Universidad de Valladolid, Valladolid, 2015, pp. 211-237; POU I MARTÍ, Joseph: *Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes (siglos XIII-XV)*. Instituto Juan Gil Albert, Diputación de Alicante, Alicante, 1996; MANSELLI, Raoul: «La Chiesa e il francescanesimo femminile», en *Movimento religioso femminile e francescanesimo nel secolo XIII. Atti del 7 Convegno internazionale*, [R. Rusconi, coord.], Società Internazionale di Studi Francescani, Assisi, 1980, pp. 239-261.

<sup>79</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media: solteras, casadas y vírgenes consagradas*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2005, pp. 136 y ss.

<sup>80</sup> NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco: *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*. Sílex, Madrid, 2004.

<sup>81</sup> ENGEN, John van: *Sisters and Brothers of the Common Life*, p.19.

monjes y al clero. Estamos ante una auténtica “democratización” de la vida religiosa, siendo una característica esencial el incremento de mujeres que consagraron su vida a Dios de diversas maneras<sup>82</sup>. Es decir, se dio una “feminización de la vida religiosa”, consistente en la intensificación de la presencia eclesial y simbólica de lo femenino sagrado y de las mujeres dedicadas a Dios, y este fenómeno sacudió los cimientos de la tradicional vida consagrada<sup>83</sup>. Por una parte, nos encontramos con el mundo religioso femenino reglado, es decir, aquel que se regía por una orden. Se trataba de comunidades donde las monjas tenían que realizar el juramento de unos votos que eran perpetuos y donde, en teoría, se vivía en clausura. No obstante, se tiene constancia de que existía una continua entrada y salida de mujeres, hombres y mercancías en los claustros<sup>84</sup>, es decir, que el grado de encerramiento de las religiosas, de existir, no era el deseado por las autoridades.

Las circunstancias que se vivían en la Europa de aquellos años hicieron que la sociedad fuera testigo de otro tipo de religiosidad femenina: las beatas. Fueron precisamente éstas las que vieron un crecimiento espectacular de su número en toda Europa. En cada país fueron conocidas con distintos nombres, como el de *beguines* en los Países Bajos y Francia o *pinzochere* en Italia, pero en todos ellos hacían referencia a la misma realidad: estamos ante lo que puede ser denominado como fenómeno de las mujeres semi-religiosas<sup>85</sup>, quienes tenían características tanto religiosas como laicas. Se trataba de mujeres laicas, es decir, que no habían profesado los votos de ninguna Orden pero que, sin embargo, tenían una sensibilidad religiosa muy acentuada y una devoción cristiana incuestionable<sup>86</sup>.

Las beatas florecieron por toda Europa, pero eso no significa que estemos ante una orden nueva, la cual con sus constituciones hiciese que las diversas comunidades siguiesen unas pautas similares. Las beatas, reunidas en pequeñas comunidades

---

<sup>82</sup> DUBY, George: *A History of women in the West. Renaissance and Enlightened paradoxes*. Harvard University Press, 1993, p. 137.

<sup>83</sup> GRAÑA CID, María del Mar: *Religiosas y ciudades*, p. 11.

<sup>84</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España Moderna*. CSIC, Madrid, 2010, p.411.

<sup>85</sup> GREEN, D H.: *Women readers in the Middle Ages*. University of Cambridge, 2010.

<sup>86</sup> BRAGUIER, Laurey: *Recherches sur les beatas de la Couronne de Castille: étude prosopographique, pratiques spirituelles et implication sociale (1450-1600)*. Tesis Doctoral, Université Rennes 2, Tomo I, p. 16.

conocidas como beaterios, podían ser distintas de una ciudad a otra, lo mismo que de un país a otro; no existió una legislación internacional que fijase el comportamiento a seguir<sup>87</sup>. No obstante, a pesar de las diferencias culturales existentes dentro de los países europeos y de las distancias geográficas, es posible encontrar una serie de características compartidas en beaterios de los Países Bajos, Bélgica, Alemania, Francia, Italia y España ya que, aunque se dio cierta espontaneidad en su nacimiento, también hubo cierta lógica, organización e institucionalización del movimiento beateril<sup>88</sup>. De esta manera, se puede afirmar que la existencia de las beatas o mujeres semi-religiosas a nivel europeo es incuestionable<sup>89</sup>. Un buen ejemplo lo encontramos en Friburgo, donde los archivos locales muestran que para comienzos del siglo XIV, además de cinco grandes conventos femeninos, la ciudad albergaba al menos 300 mujeres viviendo en diez casas como semi-religiosas, una cantidad nada desdeñable si se tiene en cuenta que en aquella época la ciudad contaba con una población que rondaba los 8.000 habitantes<sup>90</sup>.

Ahora bien, cabría preguntarse el porqué del nacimiento de esta nueva realidad religiosa, y más teniendo en cuenta que para el siglo IV el monacato femenino ya estaba configurado<sup>91</sup>. Los cistercienses habían tenido mujeres en sus filas desde el comienzo de su andadura religiosa<sup>92</sup>, y también consta la presencia femenina en otras órdenes, como en las de los premonstratenses o agustinos<sup>93</sup>. Es decir, que ya existía una respuesta a las ansias y a la necesidad de la religiosidad y conventualidad femeninas. Entonces, ¿por qué surgió esta nueva realidad religiosa femenina a mediados de la Edad Media?

---

<sup>87</sup> ENGEN, John van: *Sisters and Brothers of the Common Life*, p. 21.

<sup>88</sup> BRAGUIER, Laurey: «Aprobación, vida activa y enclaustramiento de las beatas castellanas: las cartas como reflejo de la institucionalización en los siglos XV y XVI», en *Cartas-Lettres-Letere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglo XIV-XX)*, [A. Castillo Gómez y V. Sierra Blas, dir.], Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, Madrid, 2014, p. 274.

<sup>89</sup> MAKOWSKI, Elizabeth: *A pernicious sort of woman*, p.XX.

<sup>90</sup> WINSTON-ALLEN, Anne: *Convent Chronicles: women writing about women and reform in the Late Middle Ages*. Penn state University Press, 2004, p. 20.

<sup>91</sup> REDER GADOW, Marion: «Las voces silenciosas de los claustros de la clausura», *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 25, 2000, p.282.

<sup>92</sup> BERMAN, Constance H.: «Were there Twelfth-Century Cistercian Nuns?», *Church History: Studies in Christianity and Culture*, Vol. 68, Issue 04, December 1999, p. 825.

<sup>93</sup> SIMONS, Walter: *Cities of Ladies*, p. 109.

Para el año 1200 existía un desequilibrio en la población de Europa Occidental, coyuntura provocada por varios factores. En primer lugar, se trató de un período histórico donde la tasa de nacimiento era muy elevada y el poder adquisitivo de muchas familias no podía hacer frente a todos los gastos que ello conllevaba, especialmente en relación a las dotes, por lo que los beaterios eran vistos como lugares idóneos para las mujeres<sup>94</sup>. Asimismo, no hay que olvidar que las mujeres siempre han tenido una esperanza mayor de vida<sup>95</sup>. Pero, además de este aspecto biológico, en esta época se dieron otros factores que conllevaron una diferenciación acentuada entre ambos sexos como, por ejemplo, que el fervor religioso de la época había llevado a muchos hombres a abrazar el monacato, o que las constantes campañas bélicas medievales producían un alto número de fallecimientos en el género masculino.

Como consecuencia directa de estas circunstancias, existió un porcentaje importante de mujeres solteras<sup>96</sup>. Hay que tener en cuenta que hasta épocas recientes la soltería femenina no ha estado bien vista<sup>97</sup>. La sociedad no aceptaba que las mujeres no estuviesen recogidas como esposas dentro de la institución matrimonial ya que fuera de ella no tenían lugar o ese lugar era, desde el punto de vista social, una heterotopia que era percibida como peligrosa y que, consecuentemente, era sojuzgada por el prejuicio<sup>98</sup>. Finalmente, si bien es cierto que existían órdenes donde las mujeres tenían cabida, debido a la importancia que se le otorgaba al hecho de ser religiosa la figura de la monja estuvo reservada a un pequeño porcentaje de la aristocracia<sup>99</sup>, imposibilitando que el resto de las mujeres pudieran ordenarse.

Ante esta coyuntura, el número de mujeres que quisieron acceder a la vida conventual aumentó considerablemente, ya que el matrimonio en muchos casos no era

---

<sup>94</sup> ENGEN, John van: *Sisters and Brothers of the Common Life*, p. 133.

<sup>95</sup> LEONARD, Amy: *Nails in the wall. Catholic nuns in Reformation Germany*. University of Chicago Press, 2005, p. 15.

<sup>96</sup> LEWIS, Gertrud Jaron: *By women, for women, about women*, p. 3.

<sup>97</sup> POUTRIN, Isabelle: «Les religieuses espagnoles au siècle d'or», *Cahiers du Centre de Recherches Historiques*, nº40, 2007, p. 4.

<sup>98</sup> GONZÁLEZ FISAC, Jesús: «Espacio, mujer y espacio monacal. Mecanismos y recursos (heterotópicos) contra la dominación patriarcal», *Revista Asparkia*, nº21, 2010, p.155.

<sup>99</sup> MAKOWSKI, Elizabeth: *Canon Law and Cloistered women. Periculoso and Its Commentators. 1298-1545*. The Catholic University of America Press, 1997, p.11.

una opción. Por otro lado, las mujeres eran conscientes de su falta de independencia a la hora de la toma de decisiones en el mundo laico, algo que no sucedía en el ámbito religioso<sup>100</sup>. Consecuentemente, las comunidades femeninas se vieron desbordadas e incapaces de aceptar a más postulantes, por lo que un número considerable de mujeres, tanto solteras como viudas, decidieron formar comunidades religiosas por su cuenta, dando comienzo a la figura de la beata<sup>101</sup>.

También hay que mencionar el factor económico como artífice de su nacimiento. Cuando una mujer profesaba como monja en un convento, al igual que sucedía en los matrimonios, era obligatorio llevar consigo la dote. La dote tenía como objetivo último el contribuir a la manutención de la propia mujer, y solía variar dependiendo de la clase social, aunque la dote requerida para contraer matrimonio, por lo general, solía ser bastante más alta que la solicitada por los conventos<sup>102</sup>. El que la dote matrimonial fuese más elevada que la conventual influyó en las familias aristocráticas y mercantiles, que no dudaron en mandar a sus féminas a los conventos ya que en éstos vieron una oportunidad para no ver mermar su riqueza<sup>103</sup>. No obstante, las dotes exigidas para poder entrar en la vida religiosa eran para un porcentaje importante de la población un gran desembolso que no todas las familias se podían permitir<sup>104</sup>, por lo que este factor económico, sumado a la ya mencionada negatividad social que suponía tener una mujer soltera en la familia, contribuyó al fenómeno de las mujeres semi-religiosas.

Pero no nos engañemos. Estas mujeres fueron un claro ejemplo de la capacidad de algunas féminas para crear un espacio vital alternativo a los dos únicos sancionados socialmente para ellas: el hogar y el convento<sup>105</sup>. El término beata remite a un estatus complejo ya que puede abarcar diferentes realidades las cuales, a su vez, han

---

<sup>100</sup> LEONARD, Amy: *Nails in the wall*, p.15.

<sup>101</sup> LEWIS, Gertrud Jaron: *By women*, p. 3.

<sup>102</sup> WINSTON-ALLEN, Anne: *Convent Chronicles*, p. 29.

<sup>103</sup> EVANGELISTI, Silvia: *Nuns. A history of convent life, 1450-1700*. OUP, Oxford, 2008, p. 5.

<sup>104</sup> RAPLEY, Elizabeth: *A social history of the Cloister. Daily life in the Teaching Monasteries of the Old Regime*. McGill-Queen's University, 2009, p. 35.

<sup>105</sup> SARRIÓN, Adelina: *Beatas y endemoniadas*, p. 40.

evolucionado distintamente<sup>106</sup>. En términos generales, y como ya se ha recogido con anterioridad, se trataría de mujeres laicas que profesaban una profunda religiosidad cristiana y que actuaban acorde a ésta. Es decir, se trataría de mujeres que se comportan como si fuesen monjas pero sin llegar a serlo en todo su sentido al no haber profesado los votos<sup>107</sup>. Hacían votos informales de castidad y se declaraban exentas de pasiones sexuales y su actitud frente al matrimonio llegaba, en ocasiones, a los extremos de un rechazo total<sup>108</sup>. El ideal de la soltera consagrada a la virginidad y al servicio de los necesitados llegó a su cumbre a principios del siglo XIV<sup>109</sup>. Por otro lado, no todas estas mujeres realizaron el mismo tipo de actividad, y así nos encontramos con una diversidad importante de tareas y funciones llevadas a cabo por ellas como son la enseñanza de las buenas maneras y de las labores del hogar a jóvenes, el cuidado de los enfermos y de los huérfanos, el velar por los fallecidos, la realización de trabajos artesanales o el mantener la religiosidad en la sociedad tomando parte en actividades religiosas y en la enseñanza de postulados religiosos a los niños de la zona<sup>110</sup>.

Como recoge María del Mar Graña Cid, el análisis de la vida religiosa sugiere la feminización de la pobreza, sobre todo en la segunda mitad del siglo XIV. Muchos beaterios surgidos por el tejido urbano acogieron mujeres pobres, carentes de techo propio o enfermas<sup>111</sup>. Claramente, se trata de mujeres que tenían que salir de la comunidad para poder subsistir, por lo que tenían contacto con la sociedad de la época, algo distinto de lo que se vivía, en teoría, en los conventos, donde era algo más común vivir en clausura. Otra diferencia clara con las monjas era el origen social. En los beaterios, era mucho más diverso y las diferencias, de existir, eran más tenues, aunque es cierto que se consideraba que en los beaterios sólo entraban mujeres de un extracto social bajo<sup>112</sup>. Así, es posible encontrar a miembros de la mediana y pequeña burguesía,

---

<sup>106</sup> BARBAZZA, Marie-Catherine: «Femmes et spiritualité. Médiations culturelles et spirituelles à travers le rôle des *beatas* en Espagne à l'époque moderne», *Cahiers d'études du religieux. Recherches interdisciplinaires*, nº3, 2008, p. 2.

<sup>107</sup> MAKOWSKI, Elizabeth: *A pernicious sort of woman*, p. 89.

<sup>108</sup> SANTONJA, Pedro: «Mujeres religiosas: beatas y beguinas en la Edad Media», p. 211.

<sup>109</sup> *Ibidem*, p. 222.

<sup>110</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: «De beaterios a conventos», *Historia Social*, Nº 57, 2007, p. 168.

<sup>111</sup> GRAÑA CID, María del Mar: «Beatas y comunidad cívica», p. 700.

<sup>112</sup> LEONARD, Amy: *Nails in the wall*, p.12.

quienes aportaban una dote con la que era posible adquirir el edificio donde la comunidad habitase<sup>113</sup>, aunque lo habitual era que se tratase de mujeres procedentes de familias sin apenas medios. Mientras, las mujeres que profesaban en los conventos, en un amplísimo porcentaje, pertenecían a familias pudientes. También había cabida para un porcentaje leve de mujeres de estratos sociales más bajos, ya que éstas eran las que se encargaban de las labores domésticas del convento. Las diferencias entre ambos grupos estaban muy claras: las féminas que pagaban una dote considerable pertenecían a familias pudientes, y eran quienes ocupaban los cargos de gobernabilidad del convento, además de vivir en unas celdas más grandes que, en ocasiones, abarcaban más de una habitación, cocina incluida<sup>114</sup>. Mientras, el pago de una dote más pequeña conllevaba el no poder acceder a cargos superiores y encargarse solamente de las tareas domésticas del convento. Además, la vestimenta de las religiosas no dejaba duda alguna en esta diferencia social: las primeras, conocidas como religiosas de coro, vestían un velo negro, mientras que las encargadas de las labores del hogar vestían un velo blanco y eran conocidas como religiosas legas<sup>115</sup>.

No obstante, la diferencia más acentuada entre las beatas y las monjas se encuentra en el compromiso adquirido. Las monjas profesaban los votos de pobreza, obediencia y castidad, los cuales eran prometidos con obligación firme y perpetua. Solamente en casos muy extremos, y tras un complicadísimo proceso legal donde era necesaria la dispensa papal<sup>116</sup>, podía la monja liberarse de los votos<sup>117</sup>. Por su parte, las beatas gozaban de una libertad desconocida en los conventos, no estaban unidas a ninguna orden ni habían profesado ningún tipo de votos, por lo que eran dueñas de su propio destino y podían abandonar la comunidad sin ningún tipo de complicación adicional<sup>118</sup>. Por lo tanto, lo característico del beaterío fue la relajación de votos y, sobre

---

<sup>113</sup> BARBAZZA, Marie-Catherine: «Femmes et spiritualité», pp.2-3.

<sup>114</sup> ROEST, Bert: *Order and disorder. The Poor Clares between Foundation and reform*. Brill, Leiden, 2013, p. 244.

<sup>115</sup> EVANGELISTI, Silvia: *Nuns*, p.45.

<sup>116</sup> LEONARD, Amy: *Nails in the wall*, p.23.

<sup>117</sup> EVANGELISTI, Silvia: *Nuns*, p.15.

<sup>118</sup> SIMONS, Walter: *Cities of Ladies*, p.119.



todo, una gestión independiente de la Iglesia<sup>119</sup>. Claro que gozaban de una libertad que las monjas no tenían pero, precisamente, esa autonomía de la jerarquía eclesiástica debilitaba su posición dentro de la comunidad cristiana ya que estaban indefensas ante cualquier posible ataque<sup>120</sup>. Independientemente del origen social de las beatas, su edad solía oscilar bastante ya que tenían cabida tanto las doncellas como las viudas, pero también niñas a partir de los nueve años. A pesar de la literatura novelesca existente alrededor de las mujeres religiosas, y en especial de las semi-religiosas, en muchas ocasiones venían tras un compromiso adquirido con los padres y no como resultado de un acto de rebeldía<sup>121</sup>. Asimismo, aunque al principio gozaron de un favor popular, gradualmente las beatas dejaron de ser vistas con buenas ojos por la sociedad<sup>122</sup>.

En primer lugar, la Iglesia mostró una actitud reticente hacia este nuevo tipo de religiosidad, ya que se trataba de comunidades femeninas que aseguraban estar relacionadas con la religión pero que, sin embargo, no habían profesado ninguna orden ni habían jurado ningún tipo de votos. Vivían en las ciudades, con total libertad y con un contacto constante y permanente con la sociedad, es decir, la Iglesia no tenía ninguna forma legal de tener un control sobre ellas. Además, en muchas ocasiones el escándalo estuvo relacionado con las beatas, y así hubo casos de denuncias sobre una moral y espiritualidad laxas, e incluso acusaciones de embarazos<sup>123</sup>. No obstante, es probable que la Iglesia viese con recelo este movimiento que pretendía volver a la pobreza evangélica y a la vida comunitaria primitiva, porque estamos ante una institución corrupta llena de riquezas y grandes privilegios que se aprovechaba de la venta de indulgencias y de las excomuniones<sup>124</sup>. Es decir, las beatas, entre otros movimientos religiosos de la época, le recordaban a la Iglesia sus inicios humildes y pobres.

---

<sup>119</sup> GONZÁLEZ FISAC, Jesús: «Espacio, mujer y espacio monacal», p.160.

<sup>120</sup> MAKOWSKI, Elizabeth: *A pernicious sort of woman*, p.139.

<sup>121</sup> POST, R. P.: *The modern devotion, Confrontation with Reformation and Humanism*. Brill, Leiden, 1968, p. 497.

<sup>122</sup> FRANK, Roslyn May: «Herb-workers and Heretics: The Beguines and the Basques», *Congreso Internacional de Investigación, Docencia y Feminismo*, San Sebastián, 1993, p. 9.

<sup>123</sup> WINSTON-ALLEN, Anne: *Convent Chronicles*, p.79.

<sup>124</sup> SANTONJA, Pedro: «Mujeres religiosas: beatas y beguinas», p. 223.

Asimismo, en muchos casos las beatas fueron asociadas con movimientos sectarios, los cuales estuvieron en boga en la Europa medieval, por lo que la Inquisición enseguida les prestó una atención nunca deseada por la población<sup>125</sup>. Como bien señala Adelina Sarrión, el hecho de que no se rigiesen por ningún tipo de regla o estatuto escrito, así como su falta de lazos institucionales, les confería una libertad difícilmente asumible por la jerarquía. Sin voto de obediencia, en constante interacción con el mundo, fuera del control del clero, las sospechas no tardaron en recaer sobre este grupo. El mayor peligro que sobre ellas se despertó entre la jerarquía eclesiástica fue su intromisión en asuntos religiosos y teológicos –reservados sólo a expertos masculinos en la ciencia divina- sobre los que estas mujeres debatían, y algunas, incluso, se atrevían a escribir en lengua vulgar<sup>126</sup>. Por su parte, en un principio la administración civil sí tuvo un concepto positivo de estas mujeres semi-religiosas, ya que su existencia no suponía una pérdida de posesiones y pago de impuestos como sí sucedía en el caso del clero al tener la Iglesia inmunidad fiscal<sup>127</sup>. Además, las beatas realizaban unas actividades de tipo social que repercutían positivamente en la comunidad vecinal. Sin embargo, muchas administraciones de ámbito local no fueron muy favorables a estas comunidades, ya que la naturaleza de las mismas era proclive a crear una confusión e inseguridad jurídica, especialmente en el ámbito de las herencias<sup>128</sup>.

Ante esta negativa coyuntura, y viéndose presionadas, muchas beatas abrazarían la legislación religiosa a través de la figura de las terciarias<sup>129</sup>. Este “estado intermedio” entre el claustro y el mundo laico tuvo una acogida muy buena entre las órdenes conventuales, especialmente en la franciscana y en la dominica<sup>130</sup>. Muy similar a la

---

<sup>125</sup> LEWIS, Gertrud Jaron: *By women*, p. 4; SARRIÓN, Adelina: *Beatas y endemoniadas*, p. 134 y ss.

<sup>126</sup> SARRIÓN, Adelina: *Beatas y endemoniadas*, p. 41.

<sup>127</sup> ENGEN, John van: *Sisters and Brothers of the Common Life*, p.22.

<sup>128</sup> DUBY, George: *A History of women in the West*, p.137.

<sup>129</sup> ENGEN, John van: *Sisters and Brothers of the Common Life*, p.123; REY CASTELAO, Ofelia: «La orden tercera franciscana en el contexto del asociacionismo religioso gallego del Antiguo Régimen», *Archivo Iberoamericano*, 58, 1998, p. 3-47; GRAÑA CID, M<sup>a</sup> del Mar: «Una tentativa frustrada de autonomía religiosa femenina», pp. 163-188; De la misma autora, *Mujeres, espiritualidad franciscana y feminismo en la Castilla renacentista*. Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 2003.

<sup>130</sup> La competencia entre ambas órdenes por atraer a este tipo de mujeres hacia su órbita debió ser una realidad cuando menos a finales del siglo XV. Y es que la captación de comunidades femeninas pudo convertirse en un importante medio de proyección social y espiritual sobre la ciudad. ÁLVAREZ RODRIGUEZ, Alicia: «De beatas a monjas dominicas: el proceso de constitución del monasterio de

realidad de las mujeres semi-religiosas, la diferencia radicaba en que las terciarias sí estaban oficialmente reconocidas por la Iglesia. Así, para finales del siglo XV, un gran número de beatas se habían transformado en hermanas terciarias, si bien una cantidad importante de ellas seguían considerándose beatas y vivían como tales<sup>131</sup>.

Por su parte, hemos tratado la existencia de las monjas y las diferencias existentes con las mujeres semi-religiosas. Un rasgo en común que compartieron con éstas fue que tampoco se trataba de un grupo homogéneo ya que existió una acusada diversidad de órdenes conventuales en las que las mujeres podían abrazar la vida religiosa tras el juramento de unos votos. Así, nos encontramos monjas cistercienses para el siglo XII, monjas dominicas, carmelitas, mercedarias, franciscanas o agustinas desde el siglo XIII, o brígidas para el siglo XIV. Estas religiosas sí eran reconocidas por la Iglesia, y tenían unas órdenes, junto con unas Constituciones, que marcaban el tipo de vida a seguir.

De esta manera, es posible ver que a comienzos de la Edad Moderna existían tres realidades dentro de la religiosidad femenina: las monjas, las hermanas terciarias y las beatas. Esta variedad no era del gusto de la Iglesia Católica, y tanto en el Concilio de Trento como en una rica legislación papal posterior, desde Roma se llevó a cabo una política draconiana que buscaba no sólo la desaparición de esta diversidad dentro de la religiosidad femenina en pro de la reglamentación, es decir, a favor de las monjas, sino también la implementación de la clausura en toda comunidad religiosa femenina<sup>132</sup>.

Paradójicamente, mientras en Europa las autoridades eclesiásticas lucharon desde la Edad Media y, especialmente, en el siglo XVI, para que este tipo de mujeres semi-religiosas fueran erradicadas, en el continente americano los beaterios fueron una realidad innegable. En el siglo XVI, según avanzaba la conquista, la fe cristiana se expandía y se fueron fundando conventos para albergar a mujeres, pero también beaterios, práctica que se siguió dando en el siglo XVIII cuando, en torno al año 1726,

---

Santa Catalina de Sena de Zamora a finales del siglo XV», *Hispania*, 2015, vol. LXXV, nº 49, enero-abril, p. 20.

<sup>131</sup> DUBY, George: *A History of women in the West*, p.138.

<sup>132</sup> MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*. Actas Editorial, Madrid, 2004, p. 4.

fue fundado el beaterio de Nuestra Señora de la Merced de Quito<sup>133</sup>. El porqué de la existencia y construcción de beaterios en tierras americanas a finales de la Edad Moderna se debe a la coyuntura socio-étnica que se vivía. Los conventos y monasterios a cargo de españoles no abrían sus puertas para el ingreso a los indígenas, precisamente por su condición indígena. Solamente tenían acceso a los mismos si desempeñaban labores de criados o sirvientes, como sucedía con los negros, mulatos y ciertos mestizos. Por ello, se crearon beaterios exclusivos para los indígenas<sup>134</sup>.

Como recoge Ángela Atienza, una de las primeras cuestiones que hay que tener en cuenta al tratar a las beatas es la variedad de situaciones y de circunstancias que se dieron<sup>135</sup>. En esencia la vida de beata perseguía la plasmación de los ideales penitenciales, y la vivencia de una espiritualidad más interiorizada y personal, aunque hay características que nos permiten hablar de distintos tipos de beatas. De esta manera, hubo beatas entregadas a la labores asistenciales y caritativas para con los más desfavorecidos, mientras que las aspiraciones de otras fueron el ejercicio de la oración y de la vida contemplativa. Por otra parte, también es posible vislumbrar más diferencias en si eran beaterios vinculados a alguna orden religiosa o se trataba de comunidades que poseían una independencia espiritual<sup>136</sup>. Claramente, la utilización del término beata para referirse a diversas realidades facilita la confusión y, especialmente, el pensar que estamos ante un movimiento homogéneo. No obstante, queda claro que estamos ante comunidades que no fueron familias espirituales al uso sino la suma de individuos que libremente decidían convivir en hermandad, y que con libertad podían marcharse si así lo deseaban<sup>137</sup>.

---

<sup>133</sup> VIFORCAS MARINAS, María Isabel: «El beaterio quiteño de Nuestra Señora de la Merced y sus fallidos intentos de transformación en Convento (1730-1758)», *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América*, [M. I. Viforcás Marinas y J. Paniagua Pérez, coords.], Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, León, Volumen II, 1993, p. 358.

<sup>134</sup> ESPINOSA SORIANO, Waldemar, BALTASAR OLMEDA, Mery: «Los beaterios en la Lima colonial. El caso de un beaterio para mujeres indígenas nobles», *Revista de investigación UNMSM*, Vol. 14, n° 24, 2010, p. 135.

<sup>135</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: «De beaterios a conventos», p. 146.

<sup>136</sup> ÁLVAREZ RODRIGUEZ, Alicia: «De beatas a monjas dominicas», p. 17.

<sup>137</sup> GRAÑA CID, María del Mar: «Beatas y comunidad cívica», p.703.

## 1.2. La reforma tridentina y el impulso de la clausura

La instauración de la clausura estuvo estrechamente relacionada con el Concilio de Trento. Este concilio ecuménico de la Iglesia Católica Romana se desarrolló en períodos discontinuos durante 25 sesiones, entre los años 1545 y 1563, con el principal objetivo de llevar a cabo una reforma dentro de la Iglesia. Fue en la última sesión del Concilio, celebrada en los días 3 y 4 de diciembre de 1563, cuando, entre otros puntos, se decidió la reforma en torno a las órdenes monásticas, tanto de las masculinas como de las femeninas. En octubre de 1562, el canonista Paleotti se había encargado de la redacción del proyecto referente a la clausura de las monjas, proyecto que fue presentado el 20 de noviembre de 1563 a los Padres Conciliares, quienes trataron el tema en la Sesión XXV. Mientras que se tiene constancia de la asistencia de frailes a tal sesión para velar por sus derechos e intereses, las monjas no gozaron de tal privilegio, y quedaron excluidas del Concilio a pesar de que también estaba en juego la regulación de su forma de vida conventual, concretamente todo lo referido a la discutida cuestión de la clausura<sup>138</sup>.

Ahora bien, aunque el Concilio de Trento fue determinante en la imposición de la clausura, esta idea tuvo sus orígenes en la Edad Media. El Papa Bonifacio VIII, en el decreto papal llamado *Periculoso* del año 1298, exhortaba a la clausura religiosa femenina, indistintamente de la regla profesada o de la localización del convento; así, una monja jamás podría abandonar el cenobio<sup>139</sup> ni estaría permitida la entrada al mismo de personas desautorizadas<sup>140</sup>, es decir, que se trataba de una clausura activa y pasiva. Además, a través de este decreto se concedía también una identidad diferenciada a las religiosas de las beatas, ya que estas últimas no quedaban obligadas a la clausura. Pero cabe decir igualmente que si bien es cierto que el *Periculoso* fue un punto de inflexión en la historia de las mujeres religiosas a través de su defensa acérrima de la clausura, ésta ya era conocida en la Europa occidental desde el siglo VI, cuando San Cesáreo de Arlés estableció la clausura rigurosa en la primera regla escrita para

---

<sup>138</sup> ARANA, María José: *La clausura de las mujeres*. Universidad de Deusto, Bilbao, 1992, p. 151.

<sup>139</sup> Había ciertas situaciones, como la posibilidad de contagio de alguna enfermedad, guerras o desastres naturales, en las que sí se contemplaba la posibilidad de abandonar la clausura.

<sup>140</sup> MAKOWSKI, Elizabeth: *Canon Law and Cloistered women*, p.30.

monjas<sup>141</sup>, llamada *Regula Sanctarum Virginum*. Sin embargo, las restantes Reglas seguidas por las diversas Órdenes religiosas no obligaban a la clausura, por lo que a pesar de la temprana aparición de la misma, la clausura no era una realidad vivida en los conventos femeninos<sup>142</sup>. Hay que tener en cuenta que se trataba de obligarles a algo que las monjas no habían jurado cuando profesaron, circunstancia comentada por el propio Johannes Monachus<sup>143</sup> quien indicó que cómo iba a ser posible obligar a una monja a obedecer un modo de vida mucho más estricto que el que había profesado<sup>144</sup>. Esta idea persistió durante toda la Edad Media, por lo que lo habitual hasta bien entrado el siglo XVI fue una vida religiosa femenina en la que en términos generales la clausura no tenía cabida, si bien ésta era obligatoria, en teoría<sup>145</sup>.

Por otra parte, y como ya se ha mencionado, durante estos siglos existieron rumores que relacionaban tanto a las monjas como a las beatas o a cualquier mujer religiosa con todo tipo de escándalos, embarazos incluidos<sup>146</sup>. Estas mujeres eran acusadas de tener una laxitud religiosa, mientras que algunas comunidades, especialmente las italianas, fueron calificadas con expresiones como burdeles o prostíbulos<sup>147</sup>. Esta coyuntura se acentuó en las primeras décadas del siglo XVI, coincidiendo con la Reforma protestante<sup>148</sup>, lo que explicaría en parte la línea tan dura seguida en el tema de la clausura tanto en el Concilio de Trento como en la legislación vaticana posterior de los papas Pío V y Gregorio XIII. En el Concilio de Trento, en el tema concerniente a las comunidades femeninas, la reforma tenía un objetivo claro: la imposición y aceptación completa de la clausura. Las monjas no podrían salir y cesarían

---

<sup>141</sup> VOGÜE, Adalbert de: «Cesareo de Arlés y los orígenes de la clausura de monjas», *Mujeres del absoluto. El monacato femenino. Historia, instituciones, actualidad. XX Semana de Estudios Monásticos*, [Fray Clemente de la serna González, ed.], *Studio Silensia*, 1986, p. 183.

<sup>142</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España Moderna*, p.409.

<sup>143</sup> Abogado canonista, cardenal y representante de Bonifacio VIII ante Felipe IV de Francia.

<sup>144</sup> MAKOWSKI, Elizabeth: *Canon Law and Cloistered women*, p. 51.

<sup>145</sup> PELLEGRIN, Nicola: «La clôtüre en voyage (fin XVIe – debut XVIIIe siècle)», *Clio. Femmes, Genre, Histoire*, nº28, 2008, p. 80.

<sup>146</sup> WINSTON-ALLEN, Anne: *Convent Chronicles*, p.79.

<sup>147</sup> ARANA, María José: *La clausura*, p. 131.

<sup>148</sup> ROEST, Bert: *Order and disorder*, p. 357.

las visitas de los seglares, en particular las de los hombres<sup>149</sup>, ya que se quería defender la castidad de las religiosas. Eso sí, es importante subrayar el hecho de que el Concilio legisló solamente para las monjas de votos, y prácticamente no abordó el tema de las terciarias, ni de las beatas ni de ningún otro tipo de mujer semi-religiosa<sup>150</sup>.

Las reacciones a la legislación tridentina no se hicieron esperar, y muchas monjas de Alemania, Italia o España rechazaron la clausura. Así, por ejemplo, en España el desafío de algunos conventos en Zamora, iniciado en tiempos de Felipe II, se prolongaría nada menos que hasta la década de los treinta del siglo XVII; mientras, la resistencia de las terciarias de la Provincia Franciscana de Cantabria, como a continuación veremos, duró 47 años. También hay noticias de desplantes y oposición en otros conventos de la diócesis de Salamanca, igual que en Cáceres, Coria, Trujillo, Cazalla de la Sierra, Astorga, Plasencia, Valladolid, en monasterios barceloneses, en varios benedictinos de Castilla, León y Galicia<sup>151</sup>. Es reseñable igualmente el difícil caso vivido en el convento clariano de Santa Engracia de Pamplona, donde tras la visita canónica del ministro provincial, la abadesa Ana de Ecay fue depuesta de su cargo después de haberlo ejercido durante veintiún años consecutivos. Se realizó el nombramiento de una nueva abadesa, y pocos días después Ana de Ecay, junto con Ana de Egües, huyeron del convento buscando refugio en un convento de agustinas, llevándose consigo todo el oro, plata, escritura y demás bienes que pudieron<sup>152</sup>. Este rechazo se basaba en que la clausura ponía en peligro su modo de vida, y sobre todo su subsistencia, ya que se trataba de un sometimiento a unas condiciones mucho más estrictas que aquellas que habían prometido cuando ingresaron en el mundo religioso<sup>153</sup>. Además, como ya se ha puntualizado, en las sesiones llevadas a cabo en Trento no hubo representación femenina, por lo que la imposición de la clausura fue vista como una

---

<sup>149</sup> MARTINEZ RUIZ, Enrique: *El peso de la Iglesia*, p. 149.

<sup>150</sup> ARANA, María José: «La mujer vasca en la vida religiosa de Euskal Herria», en *Historia de los Religiosos en el País Vasco y Navarra*, [J. Intxausti, ed.], Editorial franciscana Arantzazu, 2002, p. 854.

<sup>151</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: «Las grietas de la clausura tridentina. Polémicas y limitaciones de las políticas de encerramiento de las monjas... Todavía con Felipe IV», *Hispania*, 248, 2014, p. 813.

<sup>152</sup> PRADA CAMÍN, María Fernanda: *Ocho siglos de Historia de las clarisas en España*. Publicaciones Instituto Teológico de Murcia, 2013, p. 108.

<sup>153</sup> EVANGELISTI, Silvia: *Nuns*, p. 6.

injerencia impuesta por la fuerza sin posibilidad alguna de diálogo<sup>154</sup>. Así, la clausura, junto con la dependencia de los prelados masculinos y el control material y económico, constituyeron la base de la reforma tridentina<sup>155</sup>.

La respuesta papal a los desplantes y problemas surgidos a la hora de imponer la clausura no se hizo esperar, y Pío V, en su afán de zanjar la cuestión e influenciado por San Carlos Borromeo, Arzobispo de Milán, ferviente defensor de la clausura y enemigo irreductible de los monasterios abiertos<sup>156</sup>, publicó la bula *Circa Pastoralis* el 29 de mayo de 1566 en la cual se establecía la clausura obligatoriamente para todas las religiosas, fuesen monjas, terciarias o beatas. Es decir, esta vez, al contrario de lo que se recogía en el *Periculoso* y en la legislación tridentina, la clausura sí afectaría a todas las religiosas, no sólo a las monjas que habían profesado los votos como hasta entonces. Además, se estableció que aquellas comunidades que no abrazasen la clausura, tendrían prohibido aceptar nuevas novicias. Por lo tanto, si un centro no aceptaba imponer la norma, estaba abocado a extinguirse<sup>157</sup>. Asimismo, el Ordinario, los Superiores, los Obispos y otras autoridades tenían el deber de vigilar y hacer que se cumpliera por todos los medios.

Por otra parte, en enero de 1570 también se publicó la bula papal *Decori et honestati*, en la que se enumeran los motivos por los que las religiosas podrían abandonar, tanto temporal como permanentemente el convento y, en consecuencia, el régimen de la clausura. Así, las principales causas para que una monja, a título particular, pudiese abandonar el cenobio estaban estrechamente relacionadas con el padecer la lepra u otras enfermedades contagiosas, mientras que para que la comunidad en su conjunto pudiera abandonar el convento debían darse una serie de acontecimientos catastróficos, como la amenaza de un gran incendio, el riesgo de epidemia de peste o las coyunturas bélicas. De igual forma, Gregorio XIII, asesorado

---

<sup>154</sup> PRADA CAMÍN, María Fernanda: *Ocho siglos de Historia*, p. 108.

<sup>155</sup> SORIANO, Carmen: «Trento y el marco institucional de las órdenes religiosas femeninas en la Edad Moderna», *Hispania Sacra*, volumen 52, nº 106, 2000, p. 482.

<sup>156</sup> CREYTENS, R: «La riforma dei monasteri femminili dopo i Decreti Tridentini», *El Concilio di Trento e la Riforma Tridentina. Atti del Convegno storico internazionale, Trento 2-6 settembre 1963*, [I. Roger, ed.], Trento, p. 68.

<sup>157</sup> INTXAUSTEGI JAUREGI, Nere Jone: «La rebelión de las clarisas vizcaínas frente al Concilio de Trento», en *Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, [F. Labrador Arroyo, ed.], Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 2015, p. 96.



también por San Carlos Borromeo, continuó la línea seguida por su predecesor. El escollo fundamental presentado por todas las religiosas residía en las dificultades económicas que encontraban para su estabilidad en la vida reclusa, por lo que la bula papal *Deo sacris virginibus*, publicada en 1572 tenía como objetivo dar respuesta a esa objeción. Así, se presentaron diversas medidas para la solución del problema económico, como la generosidad y la ayuda de las jerarquías de la Iglesia, de las órdenes monacales y mendicantes, de las instituciones eclesiales y seculares, o de la asistencia de sus familiares y consanguíneos, para que entre todos se consiguiera llegar a hacerlo más viable.

Por lo tanto, se puede ver cómo la clausura era tan antigua como la vida monástica pero fue en la época post-tridentina cuando se urgió con severidad<sup>158</sup>, ya que el objetivo final fue restaurar una disciplina que la mayoría de las religiosas habían olvidado o descuidado<sup>159</sup>. En toda esta legislación, en el *Periculoso* de Bonifacio VIII, en el Concilio de Trento, y en las bulas papales de Pío V y Gregorio XIII, es posible ver que los motivos que se dieron para la defensa de la clausura no fueron tanto religiosos como socioculturales y simbólicos. Se trataba de cuestiones muy relacionadas con una antropología misógina que interpretaba a la mujer de una determinada manera<sup>160</sup>, siendo la razón principal la salvaguarda de la castidad<sup>161</sup>. Ciertamente, se buscó un modelo de la buena monja que incluía las cualidades deseables en toda mujer como eran la obediencia, la modestia, la discreción, la devoción y el silencio, todo ello en grado sumo<sup>162</sup>, ya que al igual que el honor de las familias se hacía descansar sobre la integridad y la honra de sus mujeres, debía entenderse que la reputación de la Iglesia dependía de la clausura de las religiosas, eran sus mujeres consagradas a la religión<sup>163</sup>.

---

<sup>158</sup> SÁNCHEZ LORA, José Luis: «Mujeres en religión», en *Historia de las mujeres en España y América Latina*, [I. Morandt Deusa, coord.], Volumen 2, 2005, p. 154.

<sup>159</sup> HENNEAU, Marie-Élizabeth: «Les débats relatifs à la clôture des moniales aux XVIIe et XVIIIe siècles. Discours croisés entre deux mondes», *Enfermements: le cloître et la prison (VIe siècle-XVIIIe siècle)*, [I. Heullant-Donat y J. Lusset, eds.], Publications de la Sorbonne, Paris, 2011, p. 261.

<sup>160</sup> ARANA, María José: *La clausura*, p. 302.

<sup>161</sup> KLAPISCH-ZUBER, Christiane, ROCHEFORT, Florence: «Clôtures», *Clio. Femmes, Genre, Histoire*, nº 26, 2007, p. 4.

<sup>162</sup> VIGIL, Mariló: *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Editorial Siglo XXI, Madrid, 1998, p. 216.

<sup>163</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: «Las grietas de la clausura tridentina», p. 810.

No obstante, la documentación nos muestra que la tesis del triunfo pleno es discutible<sup>164</sup>, y así en Italia, en los Países Bajos y en España perduraron comunidades donde la clausura no fue abrazada<sup>165</sup>.

## 2. LA FIGURA DE LA MUJER SEMI-RELIGIOSA EN EL PAÍS VASCO

Aunque al final del Antiguo Régimen llegaron a contabilizarse unos sesenta conventos femeninos en todo el País Vasco<sup>166</sup>, a comienzos del siglo XVI apenas existían seis<sup>167</sup>. Cuatro de ellos estaban en Álava: las cistercienses de Barría, las clarisas de Vitoria, las religiosas de San Juan de Acre en Salinas de Añana, y las dominicas de Quejana.

---

<sup>164</sup> *Ibidem*, p. 809

<sup>165</sup> RAPLEY, Elizabeth: *The dévotes. Women and church in seventeenth-century France*. McGill-Queen's University Press, 1990, p. 41.

<sup>166</sup> Concretamente fueron 58 conventos. Nueve en Álava divididos en tres de franciscanas en Vitoria, Salvatierra y Alegría, uno de brígidas en Vitoria, dos de dominicas en Vitoria y Quejana, las cistercienses de Barría, las agustinas de Arceniega y las Comendadoras de Salinas de Añana; veintiocho en Guipúzcoa divididos en doce conventos de franciscanas (en Zarauz, dos en Oñati, en Elgoibar, Azpeitia, Tolosa, Azcoitia, Vergara, dos en Segura, Mondragón, Éibar), tres de carmelitas en Zumaia, Lazcano y San Sebastián, uno de cistercienses en Lazcano, dos de brígidas en Lasarte y Azcoitia, las mercedarias de Escoriaza, las dominicas de Santo Domingo de San Sebastián, y ocho de agustinos (en Hernani, Éibar, Motrico, Mendaro, Mondragón, Rentería, Plasencia de las Armas, y San Sebastián); y veintiún en Vizcaya: diez de franciscanas (dos en Abando, Bilbao, Durango, Guernica, Portugalete, Villaro, Balmaseda, Gordejuela, Orduña), tres de dominicas (Bilbao, Lequeitio y Elorrio), tres de agustinas (Durango y dos en Bilbao), y cinco de mercedarias (Bilbao, Bériz, Orozco, Guernica y Marquina).

<sup>167</sup> Los primeros conventos femeninos vascos se fundaron en Álava. Las cistercienses de Barría fueron documentadas por primera vez en el año 1217. En el siglo XX, estas religiosas se trasladaron al municipio alavés de Oyón. Por su parte, en el año 1247, fue fundado el convento de Santa Clara de Vitoria, el cual, en la actualidad, es conocido como el convento de San Antonio. En tercer lugar, del convento de Salinas de Añana se desconoce la fecha de fundación, pero la primera mención documental corresponde al año 1302, mientras que la comunidad de las dominicas del convento de San Juan Bautista de Quejana fue fundada en el año 1378 por el linaje de los Ayala. Por otra parte, gracias a una bula papal de Inocencio IV, se sabe que desde el año 1250 las agustinas residían en la villa de San Sebastián, donde vivieron hasta que como consecuencia de la Primera Guerra Carlista, se trasladaron a Astigarraga. Finalmente, en Lequeitio, en el año 1368, comenzó su andadura la comunidad de dominicas del convento de Santa María de Caleruega. GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto: «Iglesia, religiosidad y sociedad», p.115; JIMENO ARAGUREN, Roldán: «Clero secular y regular en la Historia de Vasconia», *Iura Vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, nº3, 2006, p.133; GOROSABEL, Pablo: *Noticias de las Cosas memorables de Guipúzcoa o descripción de la provincia y de sus habitantes, exposición de las instituciones, fueros, privilegios, ordenanzas y leyes, reseña del Gobierno civil, eclesiástico y militar*. Librería y Encuadernación de E. López, Tolosa, 1899-1901, Tomo II, p. 462; LABAYRU, Estanislao: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, Tomo II, 1968, p. 416.

## Mapa nº1: Conventos femeninos en el País Vasco a comienzos del S. XVI



Por su parte, en San Sebastián residían las agustinas de San Bartolomé, mientras que la villa vizcaína de Lequeitio acogía el convento de dominicas de Santa María de Caleruega. Se puede hablar por tanto de un cierto *desierto conventual* –máxime si lo comparamos con otros territorios peninsulares como Navarra, Aragón y Galicia<sup>168</sup>– lo

<sup>168</sup> En contraste a los seis conventos femeninos vascos, en territorios vecinos y cercanos, la realidad era muy distinta. En el vecino reino de Navarra estaban las benedictinas de Estella desde el siglo X, las cistercienses del Monasterio de Santa María de la Caridad en Tudela fundado en 1157, las clarisas de Santa Engracia de Pamplona del año 1228, las benedictinas de Estella del año 1232, las agustinas de San Miguel de Barañain en 1244, las cistercienses de Santa María de Salas en Estella del año 1260, las clarisas de Santa Clara de Tudela en el año 1261 o las clarisas de Santa Clara de Estella de mediados del siglo XIII. En Galicia pueden ser mencionadas las benedictinas en San Breixo de Donas desde el siglo IX, las religiosas de San Benito de San Xoán de Cova, desde el siglo X, las benedictinas desde 1287 en el monasterio de San Salvador de Sobrado, las clarisas de Santa Clara de Allariz desde 1289, el Monasterio de San Paio de Abeleda construido con anterioridad al siglo XII, las clarisas de Santiago de Compostela del siglo XIII, el convento de Santa Clara en Pontevedra fundado en el siglo XIV, y el de Santa Bárbara en A Coruña, fundado en 1499. En el siglo XVI se fundaron siete conventos femeninos en Galicia, casi todos en la diócesis de Tui, ocho en el siglo XVII y solo dos en el siglo XVIII. REY CASTELAO, Ofelia y RIAL GARCÍA, Serrana: *Historia de las mujeres en Galicia*, p.176; En cuanto a Aragón, en Zaragoza para el siglo XIII ya se habían fundado dos conventos femeninos, las clarisas en Santa Catalina en 1234 y el Monasterio de la Resurrección en 1276, y eso que Zaragoza había sido reconquistada en 1118 por Alfonso I de Aragón, apenas un siglo antes. En todo caso, para 1500 ya se habían fundado cuando menos 10 conventos femeninos (de un total de 56 conventos), y a lo largo de la Edad Moderna se fundarán cuando menos 65 conventos femeninos. Los más numerosos, sin duda, los de franciscanas. ATIENZA LÓPEZ, Ángela: «La expansión del clero regular en Aragón durante la Edad Moderna. El proceso

que, como ya se ha señalado, se justificaría en parte por la proliferación de otro tipo de entidades religiosas femeninas, denominadas indistintamente freilas, ermitañas, seroras y beatas<sup>169</sup>.

### 2.1. Seroras, freilas y beatas. Los beaterios vizcaínos

Llegados a este punto, resulta necesario realizar una serie de matizaciones. Por un lado, en su tesis doctoral Florencio Arza Alday remarca que resulta innecesario realizar distinciones entre todas esas entidades porque se utilizaban de una forma indistinta por las propias mujeres en aquella época, y además resulta muy difícil reconocer en cada uno de ellas un matiz particular, si es que lo había<sup>170</sup>. En su opinión, detrás de todos esos títulos se encontraba una mujer que realizaba un oficio, el de sacristana, término que resultaría suficiente para sintetizar todo lo englobado en el mismo<sup>171</sup>. No obstante, sí recoge la existencia de beatas profesas al hablar del convento y beaterio de Nuestra Señora de Arrancudiaga, que él deja fuera de su estudio<sup>172</sup>. Es decir, si bien centra su investigación en esas mujeres que realizaban labores de sacristanas, y que eran indistintamente llamadas beatas, freilas y seroras, también admite que hubo un grupo de mujeres que realizaban otro tipo de tareas, que recibieron igualmente el nombre de beatas. Por lo tanto, una misma denominación agruparía distintas realidades, lo que puede llevar a equivocaciones.

Por su parte, María José Arana sí distingue entre tanto término. En primer lugar recoge la figura de la hospitalera, que se encargaba del mantenimiento y servicios de los hospitales, instituciones que cumplían una doble función: acoger a peregrinos jacobeos y ofrecer hospitalidad a los pobres<sup>173</sup>. También menciona la existencia de una figura

---

fundacional» en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, Nº 21, 2003, pp. 59 y 64.

<sup>169</sup> AGUIRRE SORONDO, Antxón: «Diaconisas, beatas, seroras, ermitaños, santeros y sacristanes», en *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, nº 46, 2013, pp. 15-80.

<sup>170</sup> ARZA ALDAY, Florencio: *Freilas, seroras y beatas vascas: personalización y caracterización (c. 1500-1650)*. Tesis doctoral, Universidad de La Rioja, 2015, p. 127.

<sup>171</sup> *Ibidem*, p. 131.

<sup>172</sup> *Ibidem*, p. 435.

<sup>173</sup> ARANA, María José: *La clausura de las mujeres*, p. 87.

parroquial la cual, dependiendo del lugar y de la costumbre, era denominada beata, sorora, frayla, freyla, serora o benita<sup>174</sup>. Estamos ante la sacristana tratada por Arza Alday. Pero, en tercer lugar, también distingue a la beata, la cual no solía depender de ninguna orden religiosa<sup>175</sup>, aunque podía estar relacionada con las órdenes militares y hospitales<sup>176</sup>. En el siglo XVI se asistió a una transformación muy importante en la vida religiosa vasca, y los beaterios empezaron a alinearse bajo una Orden religiosa que los tomó bajo su protección y de la cual se hicieron dependientes jurídica y espiritualmente, o desaparecieron<sup>177</sup>. Esta beata sería la mencionada por Arza en relación con el beaterio de Nuestra Señora de Arrancudiaga, y es la que nos ocupa en este capítulo<sup>178</sup>.

Mientras, otros autores, como José Antonio Azpiazu o Rosilyn May Frank se han centrado en la figura de la serora en su condición de sacristana de las iglesias o ermitas. De esta manera, las seroras, o freiras, son vistas como una institución de mujeres que se dedicaban a cuidar de las iglesias, ermitas y objetos de culto<sup>179</sup>. Es decir, su papel correspondería a una extensión del papel de la "señora de la casa" como ministra del culto religioso doméstico<sup>180</sup>. No hay que olvidar que estamos ante una sociedad donde la religión tuvo un gran peso por lo que las ermitas e iglesias eran muy

---

<sup>174</sup> *Ibidem*, p. 89.

<sup>175</sup> *Ibidem*, p. 108.

<sup>176</sup> *Ibidem*, p. 112.

<sup>177</sup> ARANA, María José: «La mujer vasca en la vida religiosa», pp.850-851.

<sup>178</sup> Cabe decir que se tiene constancia de que existió una relación entre las freilas y las beatas que no eran sacristanas, concretamente las de Santa Isabel de Durango, las cuales, como a continuación se verá, fueron las predecesoras de las monjas clarisas del convento de San Antonio de Durango. De esta manera, María Ruiz de Amezqueta, freila de la ermita de San Nicolás de Lequeitio estaba reconocida como procuradora de las beatas en pleitos que mantuvieron. Por ejemplo, en el año 1562 se trató del pago de 42 ducados procedentes de un censo, mientras que en otras ocasiones otorgó cartas de pago y de redención, como la otorgada en 1567 a favor de Juan Pérez de Albiz y Francisco de Licona, mayordomos de la cofradía de San Pedro de Lequeitio, o la que dio a favor de Hortuño de Urquiza, sastre, y su mujer María Ibáñez de Eguen, vecinos de Lequeitio, de un censo de 70 ducados de principal y 1.837 maravedís de réditos anuales. Archivo Foral de Bizkaia [AFB], N0172/0099 [año 1562]; N0172/0458 [año 1567], y N0172/0469 [año 1567].

<sup>179</sup> AZPIAZU ELORZA, José Antonio: «Las seroras en Gipuzkoa (1550-1630)» en *Cuadernos de Sección, Antropología-Etnografía*, Eusko Ikaskuntza, nº13, 1995, p. 45; Véase igualmente GARMENDIA LARRAÑAGA, Juan: *Costumbres y ritos funerarios en el País Vasco: del siglo XVI a nuestros días*. Eusko-Ikaskuntza, San Sebastián, 2007.

<sup>180</sup> FRANK, Rosilyn May: «En torno al papel de la serora en Euskal Herria: documentos y archivos», University of Iowa, 1997, p.6.

frecuentadas por gente que entraba a rezar<sup>181</sup>, lo que explica la gran expansión de las seroras. A través de documentación fundamentalmente notarial, Azpiazu, quien utiliza indistintamente los términos de seroras, freiras y beatas, define algunas características de estas mujeres que tanto arraigo tuvieron en el País Vasco y sobre todo en Guipúzcoa. Así, las define como una institución de mujeres que, con aprobación del obispo – Guipúzcoa pertenecía a la diócesis de Pamplona– se dedicaban a cuidar de las iglesias, las ermitas y los objetos y ornamentos de culto, pero también se encargaban del toque de las campanas y de las celebraciones religiosas que se llevaban a cabo. Asimismo, también realizaban tareas artesanales ya que se ganaban la vida, en gran medida, con sus trabajos manuales, aunque los préstamos también tuvieron su peso en la economía de las seroras<sup>182</sup>. Por su parte, Mikel Larrañaga, quien también ha estudiado la figura de la serora, no sólo menciona esas tareas, sino que añade las labores de cuidados a enfermos y a huérfanos, o la enseñanza de catequesis y modales a doncellas<sup>183</sup>.

Cabe decir que si bien este tipo de seroras tuvieron un protagonismo indiscutible en Guipúzcoa –sólo en la jurisdicción de Vergara había cincuenta centros religiosos, muchos de ellos servidos por seroras<sup>184</sup>–, las mujeres de esta naturaleza abundaron también en Vizcaya. Así, se pueden mencionar las distintas ermitas que existieron en Lequeitio –San Nicolás, Santa María Magdalena, San Roque, Santa Catalina, etc–, en las anteiglesias de Axpe y Mendeja, y desde luego en Bilbao, en las iglesias de Santiago, los Santos Juanes, San Nicolás, y Begoña. Sin embargo, como ya se ha indicado, las que aquí nos interesan son aquellas beatas que acabaron convertidas, transformadas en monjas, no las simples sacristanas. Lo primero que se ha de destacar es que los beaterios fueron una realidad innegable en el País Vasco, hasta el punto de que no hay villa o importante municipio vasco que no haya tenido alguno e incluso más

---

<sup>181</sup> ARRIETA AZPIROZ, Arantxa: *Las seroras en Euskal Herria*, Instituto Superior Ciencias Religiosas Pío XII, San Sebastián, 2011, p.49.

<sup>182</sup> AZPIAZU ELORZA, José Antonio: *Mujeres vascas: sumisión y poder. La condición femenina en la Alta Edad Moderna*. R&B Ediciones, Donostia-San Sebastián, 1995, pp. 314-319.

<sup>183</sup> LARRAÑAGA ARREGI, Mikel: *Serorak Euskal Herrian, Ikuspegiak, hastapenetatik desagerratazterarte (Antzinate Berantiarra – XVIII. mendea)*. Tesis doctoral, UPV/EHU, 2015, pp. 443-628.

<sup>184</sup> AZPIAZU ELORZA, José Antonio: *Mujeres vascas*, p. 308.

de uno<sup>185</sup>. Los primeros beaterios se traducían en una comunidad formada por tres o cuatro amigas que se juntaban a vivir en comunidad, habitualmente en la casa de alguna de ellas o de algún familiar, para atender a sus inquietudes espirituales, pero siempre bajo un signo altruista benéfico-social según las conveniencias de cada lugar. Es decir, no había uniformidad de fines, ni de criterios, ni de medios, ni de modos<sup>186</sup>. Los beaterios han de ser vistos como espacios de libertad en la religiosidad no reglada, es decir, dentro del pensamiento y las prácticas religiosas que estaban fuera de la ortodoxia oficial. Estamos ante una forma de religiosidad ortodoxa, aunque no reglada y controlada por el poder religioso oficial, que muchas mujeres utilizaron para vivir una piedad personal propia<sup>187</sup>.

Aunque la escasez documental dificulta la labor de enumeración de los beaterios que existieron antes del siglo XVI, se puede afirmar que su número fue alto. María José Arana, que conoce bien el tema, realizó un listado, afirmando que aún pudieron ser más aunque no nos haya llegado rastro alguno de ellos, constatando además que en muchas ocasiones es imposible separar y distinguir entre las seroras y las beatas<sup>188</sup>. Efectivamente, según los datos de esta autora pudo haber al menos 87 beaterios registrados con anterioridad al siglo XVI, lo cual evidencia la alta consideración que tuvieron en el País Vasco, y más si los comparamos con los seis conventos femeninos que, como se ha indicado, existían en esa época.

**Tabla nº2: Beaterios y casas de seroras en el País Vasco anteriores al siglo XVI<sup>189</sup>**

Álava (15)	Guipúzcoa (27)	Vizcaya (45)
Apodaca	Aránzazu	Abando (2)
Arana	Aya	Arrigorriaga

<sup>185</sup> LIZARRALDE, José Adriano de: «Orígenes de la vida claustral en el País Vasco», en *I Congreso de Eusko Ikaskuntza*, Oñate, 1918, p. 592.

<sup>186</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: «Asentamiento y expansión de la Orden de Santa Clara en el País Vasco», *Archivo Ibero-Americano*, Año 54, nº 213-214, 1994, p. 238.

<sup>187</sup> SEGURA GRAIÑO, Cristina: «Las mujeres en la época de Isabel I de Castilla», *Amea. Anales de Historia medieval de la Europa atlántica*, Nº1, Santander, 2006, p. 174.

<sup>188</sup> ARANA, María José: «La mujer vasca en la vida religiosa», p. 850.

<sup>189</sup> Tanto este listado como el mapa son una realización propia siguiendo la información otorgada en ARANA, María José: «La mujer vasca en la vida religiosa», p. 848. Sin embargo, no es posible distinguir entre las casas de seroras y los beaterios propiamente dichos.

Arceniega	Azpeitia	Balmaseda
Elburgo	Cegama	Baracaldo (3)
Isasti	Éibar (4)	Bermeo (2)
Larrea	Hernani	Bérriz (4)
La Magdalena	Irun (2)	Bilbao (6)
Nanclares de Oca	Lete	Durango (2)
Salvatierra (3)	Mendaro	Deusto (1)
Santa Cruz de Campezo	Mondragón (2)	Gordejuela (3)
Ula	Oñate (2)	Guernica (3)
Vitoria (2)	Rentería	Lequeitio (3)
	San Sebastián (2)	Marquina (2)
	Salinas de Léniz	Musques
	Segura	Orduña
	Uba	Orozco <sup>190</sup>
	Usúrbil	Portugalete
	Vergara	Santurce (2)
	Zumaia (2)	Soscaños
		Uribarri
		Uribe
		Urdayaga
		Villaro
		Zalla

Sin embargo esos datos confirman un fuerte contraste entre las tres provincias: el alto número de beaterios de Vizcaya (45) –el 52% del total–, con localidades que incluso poseían más de un beaterio, destaca sobre el de las provincias vecinas, siendo particularmente bajo en Álava (15) –apenas el 17% del total–. Claro que, en ese

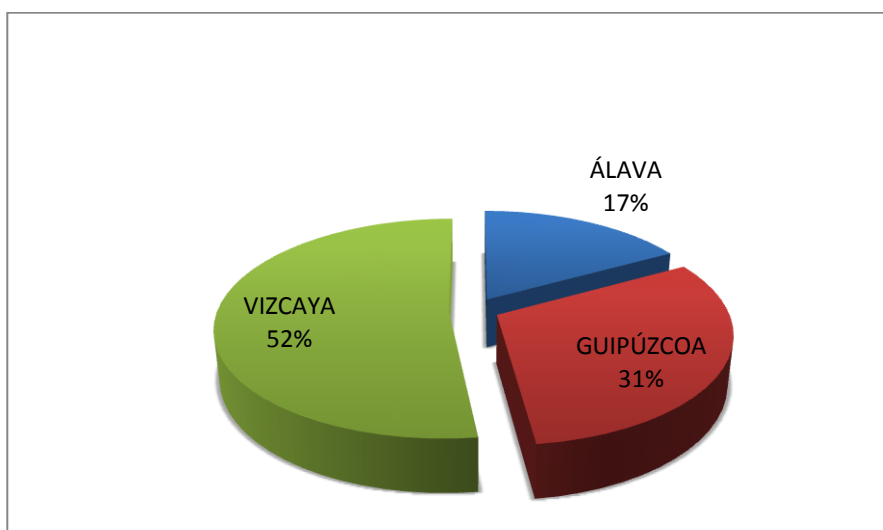
---

<sup>190</sup> Hasta el siglo XVIII no fue parte de Vizcaya.



territorio los conventos tuvieron una presencia más acentuada, al tratarse del área más densamente poblada y poseer una estructura económica totalmente basada en el sector agrario, sobre todo en el cereal, lo que favoreció el asentamiento de las grandes órdenes monásticas del Medievo para las cuales la fuente principal de riqueza era la tierra y la exacción del diezmo<sup>191</sup>.

**Gráfico nº1: Beaterios y casas de seroras en el País Vasco anteriores al siglo XVI<sup>192</sup>**



Por su parte, se puede apreciar que en Guipúzcoa, aunque hubo un número significativo de beaterios (27) –el 31% del total– la presencia de seroras fue indiscutible<sup>193</sup>. Por el contrario que en Álava, la menor incidencia de los beaterios en Guipúzcoa pudo deberse a la tardía implantación de las órdenes religiosas en su territorio, ya que el punto álgido fundacional en esta provincia se producirá entre 1600 y 1650, época en la que ya se había implantado la clausura de forma mayoritaria<sup>194</sup>.

---

<sup>191</sup> Mientras, la alta concentración urbana del interior de la provincia atrajo a Vitoria y sus aledaños a aquellas órdenes cuyo sustento eran las limosnas: cistercienses, franciscanos y dominicos. CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El precio del Purgatorio*, p. 142.

<sup>192</sup> Elaboración propia. Datos en ARANA, María José: «La mujer vasca en la vida religiosa», p. 848.

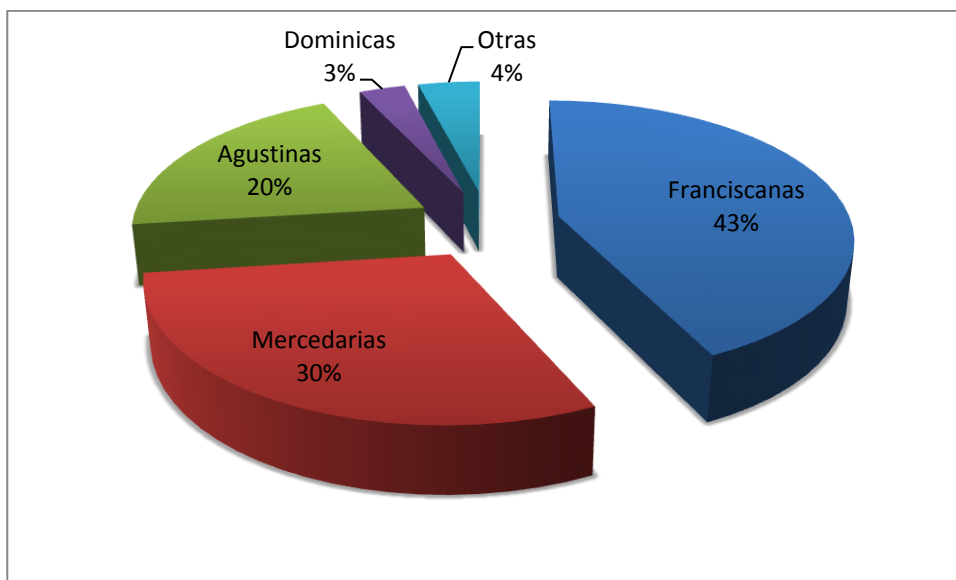
<sup>193</sup> AZPIAZU ELORZA, José Antonio: «Las seroras en Gipuzkoa», p. 46.

<sup>194</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El precio del Purgatorio*, p. 149.

Además, si bien las beatas no han llegado a nuestros días, las seroras sí lo han hecho<sup>195</sup>, aunque hay que matizar que la institución de las seroras fue oficialmente abolida a finales del siglo XVIII, y lo que ha llegado a nuestros días ha sido la práctica del oficio<sup>196</sup>.

## 2.2. La adscripción a la orden franciscana: las isabelinas

**Gráfico nº2: Adscripción de los beaterios vascos a las órdenes religiosas en el siglo XVI<sup>197</sup>**



A comienzos del siglo XVI estos beaterios no pertenecían a ninguna orden religiosa, algo que empezó a cambiar gradualmente durante esa misma centuria y en la siguiente. Según Elena Catalán, durante el siglo XVI la casi totalidad de los beaterios vascos –el 96%– se adscribieron a la regla de alguna orden mendicante: el 43% lo hicieron a las franciscanas en cualquiera de sus ramas, el 30% a las mercedarias, el 20% a las agustinas y el 3% a las dominicas, mientras que el 4% restante se acogían a otro

<sup>195</sup> LARRAÑAGA ARREGI, Mikel: *Serorak Debagoienean*, Archivo de Bergara, Bergara, 2010, p. 9.

<sup>196</sup> AZPIAZU ELORZA, José Antonio: «Mujeres vascas», p. 305.

<sup>197</sup> Datos en CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El Precio del Purgatorio*, p. 149.

tipo de instituciones<sup>198</sup>. Y, lo que es más importante, en la primera mitad del siglo XVII los beaterios se irían transformando sistemáticamente en conventos claustrales, una vez que fueron abrazando la clausura. De nuevo Vizcaya será la más elocuente puesto que más del 90% de los conventos fundados en su territorio tendrían su origen en un beaterio<sup>199</sup>.

Como se puede apreciar en el gráfico nº2, algunos beaterios abrazaron las órdenes agustinas, mercedarias y dominicas, aunque no la carmelita<sup>200</sup>. En ninguno de los tres territorios vascos hubo presencia medieval de los carmelitas. Sólo en el siglo XVII se fundaron dos conventos femeninos, uno en San Sebastián<sup>201</sup> y otro en Vitoria, cuyas monjas por cierto se instalaron en la ciudad en 1589 aunque unos años después, en diciembre de 1650, huyeron del convento camino de Logroño por desacuerdo con las autoridades municipales<sup>202</sup>. Mientras tanto, en Bilbao las restantes órdenes se aliaron para evitarlo, a tenor del recelo que la fundación masculina de la orden despertaba entre amplios sectores de la sociedad<sup>203</sup>. Sin embargo, la adscripción mayoritaria se dio con la orden franciscana, lo cual no sorprende puesto que su predominio tanto en hombres como en mujeres fue clara en casi toda la península, aunque también hay que considerar que fueron muchos los intentos fallidos<sup>204</sup>.

---

<sup>198</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El precio del Purgatorio*, p.149.

<sup>199</sup> Este porcentaje excede el que en su día señalara Elena Catalán que los cifraba en apenas un 76% y se debe al descubrimiento de nuevos beaterios que con anterioridad se desconocían.

<sup>200</sup> JIMENO ARAGUREN, Roldán: «Clero secular y regular», p.143.

<sup>201</sup> RODRIGUEZ SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique: «Claustros femeninos en la Ilustración: las carmelitas descalzas de San Sebastián», *Boletín de la real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Tomo 64, nº 2, 2008, pp. 771-794.

<sup>202</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: «Poder y conflicto en el mundo urbano: el caso de las monjas de la Madalena de Vitoria (1581-1611)», en *Entre el fervor y la violencia. Estudios sobre los vascos y la Iglesia /siglos XVI-XVIII*, [R. Porres Marijuán, coord.], UPV/EHU, Bilbao, 2015, pp. 281-298.

<sup>203</sup> AFB, BILBAO ANTIGUA 0235/001/005/004 [año 1733]: el Hospicio de Carmelitas de Bilbao lo mando fundar el año 1618 Doña Maria Diaz de Aguirre en Achuri. Opusose el Cavildo y religiosos y se siguió pleito hasta el año de 1692 y quedo en hospicio con tres sacerdotes que han de asistir a confesar en Santiago pero sin licencia de celebrar en dicha iglesia.

<sup>204</sup> La negativa de las jerarquías episcopales a otorgar licencia, la insuficiencia de recursos, insalubridad de los lugares escogidos para la fundación, el incumplimiento de acuerdos por parte de las partes implicadas, la competencia entre órdenes o la autorregulación por parte de las familias religiosas implicadas, etc., impidieron las fundaciones. ATIENZA LÓPEZ, Ángela: «Fundaciones frustradas y efímeras en la España Moderna. Memoria de los conventos franciscanos que no pudieron ser», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 2014, 39, p. 208; De la misma autora, «Fundaciones y fundadores frustrados. La otra cara de la expansión conventual en la España Moderna» en *Iglesia, poder y fortuna*.

Pero en el País Vasco, y más en concreto en el Señorío, debió influir la estrecha relación que desde el Medievo existió entre los franciscanos y los mercaderes y hombres de negocios<sup>205</sup>, a cuyas familias pertenecieron las beatas y posteriormente las monjas. De hecho, aunque los vascos habían tardado bastante en abrirse a la presencia de órdenes religiosas en su territorio, una vez que lo hicieron las órdenes mendicantes se extendieron con rapidez y esa extensión favoreció particularmente a los franciscanos. El convento más importante implantado en Vitoria, fue cabeza de la *Provincia Franciscana de Cantabria* que comprendía la mayor parte del norte de la península, y en él se habían establecido cátedras de teología que contaron siempre con numerosos alumnos. Durante los siglos XIV y XV, y comenzando por Bermeo, los franciscanos ya se habían instalado en cuatro de las cinco villas más pobladas de Vizcaya. Pero su relación fue a más durante el siglo XVI, cuando se incentivó la relación con los hombres de negocios vascos que vivían entregados al comercio ultramarino, en el norte de Europa, en Sevilla y en América. Como la economía franciscana se rigió por el mercado y el dinero, pues no se mantenían del cultivo de sus propiedades rurales sino del mercado urbano y del dinero de sus limosnas, buscaron sustento allí donde los hombres de negocios se instalaban, ya fuera en Flandes, en la capital hispalense o en el Nuevo Mundo. A cambio, allí donde los vascos asentaron sus colonias, los franciscanos no sólo atendieron su salud espiritual sino que supieron atender su necesidad de acomodar su conducta profesional a un ordenamiento superior que les diese respetabilidad<sup>206</sup>. Por otro lado, el funcionamiento de aquel mundo mercantil se basaba en el establecimiento de redes en las que la confianza, los lazos familiares pero también los religiosos fueron esenciales<sup>207</sup> y cada vez más después de la Reforma protestante.

Otra importante cuestión es que un gran número de beaterios abrazaron la familia franciscana a través de la Tercera Orden de San Francisco, bajo el patronato de Santa Isabel de Hungría, por lo que las beatas fueron conocidas como terciarias o

---

*Clero y movilidad social en la España Moderna*, [E. Soria Mesa y A.J. Díaz Rodríguez, coords.], Comares, Granada, 2012, p. 190.

<sup>205</sup> OTAZU, Alfonso, y DÍAZ DE DURANA, José Ramón: *El espíritu emprendedor de los vascos*. Sílex Universidad, Madrid, 2008, p. 131.

<sup>206</sup> *Ibidem*, p. 137.

<sup>207</sup> CASADO ALONSO, Hilario: «El papel de las colonias mercantiles castellanas en el Imperio Hispánico (siglos XV-XVI)» en *Las Vecindades de las Monarquías Ibéricas*, [José Javier Ruiz Ibáñez, coord.], Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2013, pp. 355-374; LAMIKIZ, Xabier: *Trade and Trust in the Eighteenth-Century Atlantic World: Spanish Merchants*. Boydell & Brewer, Londres, 2010.

isabelinas. Para el año 1570, al menos 25 beaterios eran ya de isabelinas –el 29% del total de los beaterios-. De ellos 15 pertenecían a Vizcaya – el 34% de los radicados en este territorio según los censados por María José Arana–.

**Mapa nº2: Los beaterios vascos de la Tercera Orden de San Francisco en el siglo XVI<sup>208</sup>**



**Tabla nº3: Adscripción de beaterios vascos a la Tercera Orden de San Francisco antes de 1570**

ÁLAVA	GUIPÚZCOA	VIZCAYA
Alegría	Azpeitia	Abando (2)
Nanclares de Oca	Léniz	Bilbao (2)
Salvatierra	Mondragón	Durango

<sup>208</sup> Elaboración propia. Datos en URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana de Cantabria. Su constitución y desarrollo*, Editorial Franciscana, Arantzazu, 1988, pp. 340-554.

Santa Cruz de Campezo	Oñate	Gordejuela
	Segura	Guernica
	Vergara	Larrabezúa
		Musquiz
		Orduña
		Portugalete
		Santurce
		Urdoiaga Bériz
		Villaro
		Zalla

Asimismo, nos ha llegado información sobre el número de las isabelinas que poblaban esos beaterios.

**Tabla nº4: Número de Isabelinas en beaterios vascos en el siglo XVI<sup>209</sup>**

<b>Beaterio</b>	<b>Número</b>	<b>Beaterio</b>	<b>Número</b>
Santa Cruz Bilbao (Vizcaya)	18	Gordejuela (Vizcaya)	10
Concepción Abando (Vizcaya)	18	Portugalete (Vizcaya)	18
Santa Isabel Bilbao (Vizcaya)	14	Santurce (Vizcaya)	10
Santa Bárbara Abando (Vizcaya)	14	Músquiz (Vizcaya)	10
Durango (Vizcaya)	16	Guernica (Vizcaya)	16
Larrabezúa (Vizcaya)	8	Orduña (Vizcaya)	10
Urgoitiaga-Bériz (Vizcaya)	8	Azpeitia (Guipúzcoa)	36
Mondragón (Guipúzcoa)	16	Oñate (Guipúzcoa)	16
Vergara (Guipúzcoa)	10	Segura (Guipúzcoa)	10
Salvatierra (Álava)	10	Alegría (Álava)	10

<sup>209</sup> Archivo del Convento de Santa Clara de Portugalete [ACSCP], *Historia del Convento de Santa Clara de Portugalete*. Del resto de beaterios isabelinos y de otras Órdenes, se desconocen las cifras. En los documentos solamente se recogen las cifras y, con excepción de la referencia al siglo, no se menciona ninguna fecha concreta.

A pesar de esta alineación bajo una Orden mendicante, la vida de las beatas apenas cambió en comparación con su situación previa. De esta manera, siguieron realizando las mismas labores, conservando el respeto tanto de la población como de las autoridades. No obstante, al haber abrazado una Orden mendicante se dio una institucionalización y, consecuentemente, nos ha llegado mayor información sobre las beatas, especialmente cuestiones más personales. En muchos casos, sabemos que los beaterios fueron fundados por mujeres pertenecientes a familias con posibles, como por ejemplo el beaterio de la Purísima Concepción de Azpeitia que fue fundado en 1497 por María López de Emparan y Loyola, y Ana de Uranga y Surola, parientes de San Ignacio de Loyola<sup>210</sup>. Por otro lado, el aprecio que inspiraban las beatas era demostrado de diversas maneras. Así, encontramos la estrecha relación que se dio entre las beatas terciarias de la villa de Durango y Fray Juan de Zumárraga, nacido en la villa, primer obispo de la diócesis de México y fundador de la Real y Pontificia Universidad de México, quién las conocía desde su infancia y las favoreció en todo lo que pudo material y espiritualmente<sup>211</sup>. O la existencia de beatas de rango social elevado en los beaterios, como en el de la Encarnación en Bilbao donde era posible encontrarse con hijas de ilustres familias, como los Ladrón de Guevara, los Bertendona, los Leguizamón, los Zamudio, los Villela, los Abendaño, los Arbolancha o los Bilbao la Vieja<sup>212</sup>, esto es, la oligarquía mercantil compuesta por los descendientes de los viejos linajes banderizos y de las grandes familias mercantiles en pleno ascenso social en aquel tiempo<sup>213</sup>. E incluso del más alto rango social como se dio en el beaterio de Santa Ana Zubicoa de Oñate, donde vivió una hija del conde de Oñate quién ocupó varias veces el cargo de vicaria<sup>214</sup>.

---

<sup>210</sup> LIZARRALDE, José Adriano de: «Orígenes de la vida claustral», p. 592.

<sup>211</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de San Antonio de Durango*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 1997, p.37.

<sup>212</sup> ABAIGAR, Enrique: *El Convento de la Encarnación de Bilbao*. Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, Bilbao, 1971, p. 592.

<sup>213</sup> PRIOTTI, Jean-Philippe: *Bilbao y sus mercaderes en el siglo XVI*. Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1984; PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: «Que no tenga reboledores que perturben la pas: el complejo proceso de consolidación de la oligarquía de Bilbao en el siglo XVI», en *Las élites en la época moderna: la Monarquía española*, [E. Soria Mesa, J. J. Bravo Caro, J. M. Delgado Barrado, coords.], Vol. 3, 2009, pp. 243-262.

<sup>214</sup> LIZARRALDE, José Adriano de: «Orígenes de la vida claustral», p. 592.

Cabe decir que hasta el siglo XVI las beatas que aquí nos ocupan habían dependido de los ayuntamientos o de las iglesias locales<sup>215</sup>, y ambos espacios estuvieron bajo la órbita de los Parientes Mayores, quienes se hicieron con el patronato laico de muchas iglesias vizcaínas<sup>216</sup>. Sin embargo, a partir de la Edad Moderna se dio una dependencia jurídica y espiritual hacia la Iglesia. El hecho de haberse alineado bajo la protección de una orden facilitó esa dependencia, ya que los superiores de las órdenes, siguiendo las órdenes de la jerarquía eclesiástica, presionaron a las beatas para que siguieran los dictados de la Iglesia<sup>217</sup>. Las mayores presiones fueron dirigidas a que adoptaran la clausura, convirtiéndose en conventos que asumían la regla propia de la orden, en este caso la franciscana, y a que sus residentes aceptaran emitir los votos solemnes, incluida la clausura<sup>218</sup>. Sin embargo, en nuestros beaterios no se abrazó la clausura<sup>219</sup> o tardó en hacerse ya que, con excepciones, aquella no se instauró en el País Vasco hasta el siglo XVII. Aunque es cierto que a partir del siglo XVI las beatas fueron adoptando un estilo de vida estricto, imitando el modelo religioso de la pobreza, castidad, las oraciones y obras de devoción<sup>220</sup>.

### 2.3. *El rechazo a la clausura en los beaterios vizcaínos*

En efecto, los beaterios vizcaínos tardaron en aceptar la clausura e incluso los hubo que no llegaron a hacerlo jamás<sup>221</sup>. Exceptuando contados casos como los

---

<sup>215</sup> ARANA, María José: «La mujer vasca en la vida religiosa», p. 850.

<sup>216</sup> LARREA BEOBIDE, Ángel: *El patronato laico vizcaíno en el Antiguo Régimen*. Beta III Milenio, Bilbao, 2001, p. 68; PITARQUE DE LA TORRE, Jesús: «Los patronos de laicos en la crisis del Antiguo Régimen: el Señorío de Vizcaya», en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 15, 2002, pp. 57-96.

<sup>217</sup> MAKOWSKI, Elizabeth: *Canon Law and Cloistered women*, p. 45.

<sup>218</sup> MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela: *Beatas y santas neocastellanas. Ambivalencia de la religión y política correctoras del poder, siglos XIV-XVII*. Dirección General de la Mujer, Madrid, 1994; «Las clarisas en Castilla la Nueva: apuntes para un modelo de implantación regional de las órdenes femeninas franciscanas (1250-1600)», en *Archivo Ibero-Americano*, Año n° 54, N° 213-214, 1994.

<sup>219</sup> ARANA, María José: «La mujer vasca en la vida religiosa», p. 851.

<sup>220</sup> BARBAZZA, Marie-Catherine: «Femmes et spiritualité», p. 3.

<sup>221</sup> ARANA, María José: «La mujer vasca en la vida religiosa», p. 851.



conventos de dominicas, la clausura no se instauró en el País Vasco hasta el siglo XVII. Como hemos visto, la legislación tridentina y especialmente la posterior legislación papal de Pío V con *Circa Pastoralis* y *Decori et honestati* y de Gregorio XIII con *Deo sacris*, fueron esenciales para la imposición de la clausura en los beaterios, al igual que en los conventos en los que no se guardaba hasta entonces<sup>222</sup>. También la Corona desde los tiempos de los Reyes Católicos comenzó a inclinarse hacia la clausura conventual femenina. La reforma impulsada por el Cardenal Cisneros tuvo como objetivo la depuración religiosa de la Iglesia española<sup>223</sup>, aunque su éxito fue desigual dentro de la Monarquía. Con el visto bueno del pontífice, los reyes iniciaron la reforma de las monjas en la Corona de Aragón en el año 1493, pero la resistencia de las religiosas catalanas, que recibieron el apoyo de sus familiares y de las autoridades locales, deslució los resultados. La reforma cisneriana insistió en los mismos contenidos que después se desarrollaron en Trento, como son la clausura, los votos, la observancia de la regla, el estado material de las religiosas y la incorporación completa al aparato oficial de las órdenes masculinas<sup>224</sup>.

Para mediados del siglo XVI, la reforma estaba prácticamente concluida en la Corona de Castilla, pero en Cataluña seguía sin dar los frutos deseados<sup>225</sup>. Tampoco tuvo demasiado efecto en el País Vasco, especialmente en el Señorío. Puede decirse que fueron precisamente los conventos catalanes, especialmente los barceloneses<sup>226</sup>, junto con los conventos vizcaínos, donde más difícil fue la implantación de la clausura exigida desde Trento, a pesar de que Felipe II —a diferencia de su padre Carlos V que dejó relegada la cuestión conventual— cuando recibió las nuevas desde el concilio, inició los trámites necesarios para que todos los conventos femeninos acatasen la clausura sin ningún tipo de dispensa<sup>227</sup>.

---

<sup>222</sup> WINSTON-ALLEN, Anne: *Convent Chronicles*, p.154.

<sup>223</sup> NIETO, José C.: *El Renacimiento y la otra España: visión cultural socio-espiritual*. Libraire Droz, Ginebra, 1997, p. 83.

<sup>224</sup> SORIANO, Carmen: «Trento y el marco institucional», p.480.

<sup>225</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España Moderna*, pp. 411-413.

<sup>226</sup> PRADA CAMÍN, M<sup>a</sup> Fernanda: *Ocho siglos de Historia*, pp. 108-111.

<sup>227</sup> REDER GADOW, Marion: «Las voces silenciosas», p.297. Sobre el modelo monárquico de la reforma del clero regular, véanse los siguientes trabajos de FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi: «Lo estatuydo en el dicho concilio Tridentino no es remedio bastante. Diferentes modelos de refor de las

Los beaterios vascos recibieron reiteradas visitas de miembros de las distintas órdenes mendicantes quienes, basándose en la legislación tridentina y papal, insistieron e incluso amenazaron a las beatas para que abrazasen la clausura. No obstante, las beatas vascas, especialmente las isabelinas vizcaínas, ofrecieron resistencia basando su negativa en dos argumentos, habituales por otra parte: el primero era de índole formal, ya que cuando habían abrazado la orden monástica en ningún momento profesaron el voto solemne de la clausura (el cuarto voto), solamente los votos simples de pobreza, castidad y obediencia, motivo por el cual no se veían obligadas a cumplir con un precepto que no habían jurado; el segundo era de naturaleza económica, alegando que la pobreza de los beaterios les impedía afrontar las costosas reformas para adecuar sus edificios a las exigencias de aquella –siguiendo las disposiciones de San Carlos Borromeo<sup>228</sup>–, y más cuando las mujeres tendrían prohibido salir fuera de sus instalaciones, además de recibir visitas, algo que mermaría considerablemente su economía.

Aunque se insistirá en ello después, hay que decir que las beatas no se vieron solas en su rechazo, ya que recibieron el apoyo de las administraciones locales y provinciales vizcaínas, lo que les ayudó a mantener su desafío a la legislación vaticana. En este punto, destacaron las Juntas Generales, junto al ayuntamiento de Bilbao, que apoyaron a las beatas en sus pleitos ante el Nuncio Apostólico de España, y enviaron procuradores a Roma. Sobre las beatas guipuzcoanas y alavesas, cabe decir que se vieron más desasistidas de las autoridades y organismos civiles que las vizcaínas, aunque tampoco consta que recurrieran a su ayuda como sí lo hicieron las del Señorío<sup>229</sup>. En las actas de las reuniones realizadas por las Juntas Generales vizcaínas, se refleja la importancia que este órgano concedía a las beatas por las labores que

---

órdenes religiosas en tiempos de Felipe II», en *Religión, herejías y revueltas sociales en Europa y América*, [J.B. Amores coord.], UPV/EHU, Bilbao, 2008, pp.117-140; «La reforma de las órdenes religiosas en tiempos de Felipe II: aproximación cronológica», en *Felipe II y el Mediterráneo*, [E. Belenguer Cebriá, coord.], Barcelona, 1999, Vol. 2, pp. 181-204; «Llums i ombres de la Reforma Catòlica a la Catalunya del secle XVI: un estat de la qüestió», en *Afers: fuils de recerca I pensament*. Vol. 23, Nº 69, 2008, pp. 431-452.

<sup>228</sup> Fue precisamente San Carlos de Borromeo quien en 1577 publicó las instrucciones *Fabricae et Supellectilis Ecclesiasticae* y en 1599 el *Acta Ecclesiae Mediolanensis*, obras rápidamente distribuidas por todo el mundo católico en las que se recogían cuáles eran las reformas necesarias y cómo debían llevarse a cabo. EVANGELISTI, Silvia: *Nuns*, p.47.

<sup>229</sup> ACSCP: Historia del Convento.

realizaban en beneficio de la comunidad<sup>230</sup>. Es cierto que estas acciones significaron un triunfo para las beatas, aunque pueden considerarse éxitos efímeros, al lograr solamente posponer, que no evitar, la clausura<sup>231</sup>.

Finalmente, si bien con varias décadas de retraso desde el Concilio de Trento, la clausura se impuso en todos los beaterios, con dos tipos de excepciones. En primer lugar, un grupo de beaterios se negaron a abrazarla y, en consecuencia, desaparecieron. Se trata al menos de los beaterios de isabelinas de Santurce, Musquiz, Zalla y Larrabezúa, y de las mercedarias de Arrancudiaga, Larrabezúa, y Deusto, cuyas mujeres abandonaron sus beaterios poniendo rumbo a otros. En el caso de las de Santurce y Musquiz sabemos que se trasladaron al beaterio de Portugaleta<sup>232</sup>, si bien ignoramos la fecha. Mientras tanto, de Musquiz llegaron cuatro beatas, aunque una de ellas no perseveró<sup>233</sup>. Por su parte, en el año 1613, el provincial fray Juan de Domaiquia suprimió el beaterio de Elejabeitia, en Larrabezúa, fusionando a sus beatas, encabezadas por su vicaria Ana de Pangua, con las isabelinas de Guernica<sup>234</sup>. Respecto a las mercedarias de Arrancudiaga y Deusto, sabemos que se trasladaron al bilbaíno convento de la Merced de la Naja en el siglo XVII<sup>235</sup>. No nos es posible concretar una fecha, si bien sabemos que las mercedarias de Deusto en el año 1652 continuaban asentadas en la anteiglesia<sup>236</sup> mientras que las de Arrancudiaga se cree que entre 1652 y 1676 se trasladaron al convento de la Naja de Bilbao<sup>237</sup>. Los traslados demuestran que las beatas, o al menos algunas de ellas, no estaban en contra de la clausura, ya que se marcharon a beaterios donde se acabó abrazando, hecho que nos podría llevar a pensar

---

<sup>230</sup> VV.AA.: *Actas de Juntas y Regimientos de Bizkaia*, Juntas Generales de Bizkaia, Villas, Tomo VI, Bilbao, 1999, p.155. Actas de los días 29 y 30 de julio de 1597.

<sup>231</sup> ARANA, María José: *La clausura*, p. 194.

<sup>232</sup> ACSCP: Historia del Convento.

<sup>233</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: «Asentamiento y expansión», p.245.

<sup>234</sup> Hermanas Clarisas de España: *Reseña histórica de los monasterios de clarisas de España y Portugal*. Hermanas Clarisas de España, Volumen II, Ávila, 1996, p.401.

<sup>235</sup> ARANA, María José: «La mujer vasca en la vida religiosa», p. 861.

<sup>236</sup> Archivo Histórico Provincial de Bizkaia [AHPB], Iñigo Galbarriartu 409 [año 1652].

<sup>237</sup> LAKA KORTABITARTE, Juan: «Presencia mercedaria en el País Vasco y Navarra», en *Historia de los Religiosos en el País Vasco y Navarra*, [J. Intxausti (ed.)], Editorial franciscana Aranzazu, 2002, p. 467.

que la motivación principal de su traslado debió ser económica. Como ya se ha mencionado, desde un punto de vista económico la instauración de la clausura no era algo que todas las comunidades pudieran permitirse.

Por lo tanto, que detrás de este traslado pudiera encontrarse una motivación económica no significa tanto que la comunidad fuera pobre sino que, teniendo bienes, estos no fuesen suficientes para garantizar su supervivencia. Así por ejemplo, los conventos franciscanos masculinos de San Francisco y de San Mamés, ambos en la anteiglesia de Abando, y las clarisas de Santa Clara de Castro Urdiales y de Santa Clara de Portugalete, mantuvieron un pleito entre sí a nivel provincial por los bienes y las tierras que quedaron del beaterio de terciarias de Santurce. En sentencia otorgada el 21 de mayo de 1655, el Secretario Provincial criticó este pleito, alegando que estaba muy alejado del espíritu conventual y que sólo iba a suponer una serie de gastos innecesarios para las comunidades. Asimismo, propuso que se vendieran todos los bienes y se repartieran las ganancias entre las cuatro comunidades, algo en lo que el Síndico General del Señorío, Antonio González, estuvo de acuerdo, por lo que se procedió a la venta de las casas, de las tierras y de las viñas con tal objetivo<sup>238</sup>. Por otro lado, cabe decir que para el año 1587 las isabelinas de Urdagaiaga-Bérriz ya se habían extinguido<sup>239</sup> y las mercedarias de Larrabezúa se cree que lo hicieron en el siglo XVII<sup>240</sup>, aunque apenas sí se ha conservado información sobre el devenir de ambos beaterios. Sobre el beaterio de Santa Isabel de Bilbao, conocido también como Santa Isabel de Zabalbide o de los Santos Juanes debido a su localización geográfica, sabemos que beatas de esta comunidad fundaron el beaterio de la Santa Cruz de Bilbao<sup>241</sup>, aunque desconocemos la fecha exacta. Además, ambas comunidades mantuvieron un pleito conjuntamente contra el Nuncio en el año 1584<sup>242</sup>. Está claro que existían lazos de unión entre ambas comunidades, por lo que parece lógico pensar que se pudieron juntar, aunque esto se debió de producir después de 1597 porque en ese año Magdalena

---

<sup>238</sup> AHPB, Francisco de Marabi Allende 5110 [año 1655].

<sup>239</sup> MENDIZABAL MUJICA, Martín: «Las isabelinas de las Provincias Vascongadas ante el decreto tridentino de clausura papal», en *Historia de los Religiosos en el País Vasco y Navarra*, [J. Intxausti, ed.], Editorial Franciscana, Aranzazu, 2002, p. 610.

<sup>240</sup> LAKA KORTABITARTE, Juan: «Presencia mercedaria en el País Vasco y Navarra», p. 467.

<sup>241</sup> ACSCrB, Caja 0.

<sup>242</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, p. 335.

de la Visitación de Egurrola, religiosa del beaterio, realizó una escritura de poder a favor de Juan Alonso de Bioño para cobrar a Diego Alonso de Vítóres, vecino y regidor de Burgos, 400 reales de plata librados por Alonso de Salinas, residente en Sevilla<sup>243</sup>.

Hubo, sin embargo, otras comunidades vizcaínas que pervivieron hasta el siglo XIX sin haber abrazado la clausura. Se trata de las agustinas de Marquina y las mercedarias de Santurce<sup>244</sup>. En la villa de Marquina hubo dos beaterios, uno mercedario y otro agustino; el beaterio agustino abrazó la Orden de San Agustín en 1542 y perduró como beaterio hasta el 10 de abril de 1846, cuando la última beata, Dolores de Aguirre y Amalloa, falleció<sup>245</sup>. El segundo beaterio vizcaíno que no abrazó la clausura fue el beaterio mercedario de Santurce. Sabemos que la comunidad se regía por unos estatutos realizados en el año 1688<sup>246</sup>, y que mantenía una fluida relación con la sociedad. Así por ejemplo, el 30 de octubre de 1744 la comunidad del beaterio de Nuestra Señora de la Merced de Santurce, compuesto por la madre comendadora Rosa de Nozedal, San José de Balparda, María de Trinidad, San Pedro de las Heros, San Ramón de Revilla y Francisca de Mercedes y Nozedal, realizó una venta al matrimonio José de Echavarría y María de Larrazábal, vecinos de Santurce, de una heredad de tierra para sembrar, llamada Cardosa, de 820 estados sita en el barrio del Villar, y de su huerto de 117 estados. El valor total de la transacción fue de 100 ducados de vellón, pago que se realizó fundando un censo a favor del beaterio<sup>247</sup>. Finalmente el beaterio desapareció en 1836 y unos años después, en 1851, fue remodelado con fines públicos y habilitado para celebrar ayuntamientos<sup>248</sup>.

---

<sup>243</sup> AFB, JCR2235/012 [año 1597].

<sup>244</sup> INTXAUSTEGI JAUREGI, Nere Jone: «Beatas y beaterios vizcaínos: desde el nacimiento medieval hasta la extinción en el siglo XIX», *Actas de la XIV Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna*, FEHM, Zaragoza, 2016, (en proceso de publicación).

<sup>245</sup> LABAYRU, Estanislao: *Historia General*, Tomo IV, 1968, p. 231.

<sup>246</sup> Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia [AHEB], 3105/010-00 [año 1688].

<sup>247</sup> AHPB, Matías de Villar 7054 [año 1744].

<sup>248</sup> Respecto al fin de su existencia, se tiene constancia de un Oficio remitido por la Comandancia General el 11 de mayo de 1836, comunicando otro de la Junta Diocesana de la Provincia de Santander relativo al cumplimiento de dos Reales Órdenes por las que se ordenaba la supresión de algunos conventos de regulares, así como del beaterio de Santurce<sup>248</sup>. Consecuentemente, en 1851 se realizó un concurso público tramitado por el ayuntamiento para la ejecución de las obras de modificación de la distribución interior y exterior del beaterio con objeto de habilitar una sala para celebrar ayuntamientos, además de tener un archivo, una cárcel y una escuela con la casa-habitación del maestro. AFB, Santurtzi 0024/001 [año 1851].

Así pues, desde mediados del siglo XVII los beaterios y las beatas constituyeron una auténtica rareza<sup>249</sup>, y sin embargo el escenario vizcaíno nos muestra que, aunque no mantuvieron el peso que sí tuvieron en la Edad Media, los beaterios no fueron totalmente extinguidos<sup>250</sup>. Ciñéndonos a los isabelinos, uno tras otro acabarían aceptando la clausura en la primera mitad del siglo XVII y sobre todo en sus primeras décadas. Es cierto que sorprende la intensidad y duración de su resistencia en un territorio tan pequeño, y no es fácil averiguar el porqué de esta circunstancia. Pero se pueden tener en cuenta dos hechos: el primero, el poco peso que la jurisdicción episcopal tuvo en el Señorío; el segundo, el apoyo a las beatas por parte de las instituciones civiles como el Ayuntamiento de Bilbao y las Juntas Generales de Vizcaya, que con anterioridad se ha señalado.

Aunque es un tema que necesitaría una mayor atención, cabe decir que en la supervivencia de los beaterios fue importante la resistencia a la jerarquía eclesiástica del obispo, que se dio también en otros territorios de Castilla, aunque sin llegar a los extremos vizcaínos<sup>251</sup>. Esa resistencia estuvo muy ligada a la supervivencia del patronato laico a manos de los linajes y de ciertas instituciones vizcaínas. Aunque el régimen del patronato nobiliario no fuera totalmente excepcional en otros territorios de la Monarquía<sup>252</sup>, tuvo ciertas singularidades y marcó profundamente el destino de la Iglesia vascongada hasta el siglo XIX, en particular en Vizcaya. Durante la Edad Media, unas veces por compra y otras mediante permutas, herencias, donaciones, arrendamiento, o concesión personal por parte del señor de Vizcaya, o de los sucesivos monarcas a cambio de los servicios prestados, los principales linajes solariegos vascos se habían ido haciendo con el patronazgo de iglesias y monasterios<sup>253</sup>. También los

---

<sup>249</sup> SORIANO, Carmen: «Trento y el marco institucional de las órdenes religiosas femeninas en la Edad Moderna», *Hispania Sacra*, volumen 52, nº 106, 2000, p. 484.

<sup>250</sup> Por su parte, en Europa, donde irónicamente la clausura en términos generales fue abrazada con mayor prontitud que en el País Vasco, también hubo comunidades que sobrevivieron a la cruzada dirigida desde Roma y no sufrieron la clausura. RAPLEY, Elizabeth : *The dévotes*, p.41.

<sup>251</sup> VAL VALDIVIESO, Isabel del: «Vizcaya frente al obispo de Calahorra», en *Simposio Nacional sobre Ciudades episcopales*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1986, p. 82.

<sup>252</sup> Sobre el tema en general, véase ATIENZA LÓPEZ, Ángela, «Patronatos nobiliarios sobre las Órdenes religiosas en la España moderna. Una introducción a su estudio», en *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008, pp. 67-82.

<sup>253</sup> Es el caso de los Guevara, Lazcano y Balda en Guipúzcoa, y en Vizcaya, los Albiz, Aretaga, Yarza, Ibáñez de Marquina, Marzana, Ibargüen, Zaldívar, Bériz, Leguizamón, Ayala, Avendaño, Meceta, Villela, Múgica, Anuncibay, Butrón. DACOSTA MARTINEZ, Arsenio: «Patronos y linajes en el Señorío

concejos de algunas villas vascas dispusieron del patronato pleno o compartido con los clérigos beneficiados de sus respectivas parroquias. Incluso algunos conventos, monasterios, iglesias colegiales (Cenarruza) y la propia Monarquía castellana disfrutaron de prerrogativas similares sobre numerosos monasterios e iglesias parroquiales en el País Vasco<sup>254</sup>. Esos patronos se arrogaron, entre otros, el derecho de presentación de los clérigos y el goce de los diezmos en iglesias, que para muchos linajes constituían más de la mitad de sus ingresos anuales, por lo que no podían permitirse el lujo de perderlos en favor de los obispos<sup>255</sup>. Esto explica que no aceptasen que ningún prelado ejerciese autoridad alguna sobre unas iglesias que ellos consideraban propias<sup>256</sup>. Pero los patronatos significaban también poder, y cuando los patronos de las iglesias rechazaban a los representantes de los obispos defendían su preeminencia y su poder sobre el conjunto de la población del Señorío<sup>257</sup>. Porque además de percibir rentas, a través de los patronazgos los principales linajes articulaban sus estrategias económicas (ganadería, ferrerías, comercio) y sociales, ejerciendo el control vecinal incluso a nivel sicológico<sup>258</sup>.

La resistencia a la autoridad del obispo por parte de los Parientes Mayores y de los cabildos de muchas iglesias se añadió a otros problemas como las dificultades de gobierno de un territorio como el vizcaíno que se dividía en dos obispados (Calahorra y

---

de Bizkaia. Materiales para una cartografía del poder en la Baja Edad Media», *Vasconia. Cuadernos de Sección de Historia-Geografía. Eusko-Ikaskuntza*, 29, 1999, pp.21-46; LAFARGA LOZANO, Adolfo: «Noticia de los Reales Patronatos del Señorío de Vizcaya», en *Hidalguía*, nº 103, 1970; Del mismo autor, «Los patronatos y prebostadas del Real Patrimonio en Vizcaya en 1416», *La Gran Enciclopedia Vasca*, Bilbao, Tomo II, 1996.

<sup>254</sup> Las jerarquías eclesiásticas castellanas quisieron socavar de manera definitiva la interferencia de los poderes señoriales o laicos sobre las iglesias parroquiales a finales del siglo XIV, pero perdieron el embate en las Cortes de Guadalajara en 1390. GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto: «Iglesias, religiosidad y sociedad », pp. 121-124.

<sup>255</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: «El derecho de patronato y el régimen benefical de la iglesia española en la Edad Moderna», *Hispania Sacra*, vol. 56, nº 113, 2004, pp. 147-148.

<sup>256</sup> CURIEL YARZA, Iosu: *La parroquia en el País Vasco-cantábrico durante la Baja Edad Media (1350-1530)*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2009, p. 71.

<sup>257</sup> DACOSTA MARTÍNEZ, Arsenio: «Porque el fasía desafuero. La resistencia estamental al corregidor en la Bizkaia del siglo XV» en *Poder, resistencia y conflicto en las Provincias Vascas, siglos XV-XVIII*, [R. Porres Marijuán, ed.], UPV/EHU, Bilbao, 2001, pp. 59-60.

<sup>258</sup> DÍAZ DE DURANA, José Ramón: «Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos. Los derechos de patronazgo sobre monasterios e iglesias como fuente de renta e instrumento de control y dominación de los Parientes Mayores guipuzcoanos, siglos XIV a XVI», *Hispania Sacra*, 50, 1998, pp. 505-506.

Burgos), con una geografía hostil y una lengua compleja, lo que dificultó e incluso impidió las visitas pastorales. De hecho, los Parientes Mayores institucionalizaron su oposición a la jurisdicción episcopal a través de la legislación del Señorío, ya que en el Fuero Viejo de 1452<sup>259</sup>, se recogió específicamente la prohibición de la entrada del obispado en su capítulo CCVI<sup>260</sup>. Es decir, consiguieron que las instituciones del Señorío les amparasen en un enfrentamiento que en principio era de carácter privado, y en adelante, se convertiría en una confrontación entre dos instituciones, el obispado y el Señorío<sup>261</sup>. La prohibición de que el obispo pudiese traspasar sus fronteras se mantuvo hasta 1539 y aunque en adelante sus posibilidades se ampliarían, lo harían muy lentamente. Se temía que el obispo se entrometiese en el problema de las luchas de los bandos, pero también les movían razones económicas, por su interés en dominar las iglesias vizcaínas y cobrar sus diezmos y primicias, mientras clérigos y fieles se veían libres del pago de la limosna, el subsidio, el sello y la visita canónica al obispo<sup>262</sup>. Eso sin olvidar que esas restricciones impuestas a la iglesia diocesana calagurritana tenían que ver también con la defensa de la jurisdicción civil de los poderes locales frente a la episcopal, lo cual explicaría el interés por introducir tales cláusulas en el Fuero<sup>263</sup>. Aún así el mayor problema era que la pervivencia del patronato laico sobre las iglesias a manos de nobles limitaba, no ya las rentas del prelado, sino su capacidad para intervenir en el nombramiento de curas y beneficiados y, por tanto, para controlar la formación y los modos de vida de los eclesiásticos. En ese bloque entraban también las seroras y freilas, desde antiguo nombradas por los patronos o por los alcaldes en caso de que el patrono fuese el ayuntamiento.

Toda esta situación ayuda a entender también la persistencia de las beatas hasta el siglo XVII, ya que como se ha mencionado, hasta el siglo XVI las beatas dependieron

---

<sup>259</sup> El Fuero Viejo, escrito en 1452, recogía por escrito el ordenamiento institucional, civil, penal y procesal, que procedía de la costumbre, del Señorío de Vizcaya.

<sup>260</sup> CELAYA IBARRA, Adrián: «La Reforma de 1506. Un documento clave en nuestra historia foral», *Jado. Boletín de la Academia Vasca de Derecho*, Año 3, nº5, 2005, p. 22.

<sup>261</sup> CURIEL YARZA, Iosu: *La parroquia*, p. 234.

<sup>262</sup> GASTAÑAZPI, Eva: «Redes eclesiásticas diocesanas en el País Vasco, siglos XIV-XVI» en *Religiosidad y sociedad en el País Vasco, siglos XIV-XVI*, [E. García Fernández, dir.], UPV/EHU, Bilbao, 1994, p. 23.

<sup>263</sup> Este hecho contribuyó a su extensión al resto de las iglesias urbanas del Señorío, las cuales actuaron con una autonomía probablemente mayor a la del resto de los territorios diocesanos vascos, lo que no significa que lo hicieran al margen del diocesano. GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto: *Gobernar la ciudad*, p. 466.



de los ayuntamientos o de las iglesias locales, muchos de los cuales eran controlados por los Parientes Mayores. Durante el siglo XVI, al haber abrazado una orden religiosa, la Iglesia empezó a tener más influencia sobre estas comunidades. Además, para la década de los años 60 del siglo XVI, las relaciones entre las instituciones vizcaínas y el obispado se hicieron más fluidas y, curiosamente, será a partir de esas fechas cuando se empezó a requerir la clausura de los beaterios. No hay que olvidar que en el Capítulo V de la Sesión XXV del Concilio de Trento se recogía que los obispos tenían la obligación de establecer, con la mayor de las diligencias, la clausura en las comunidades en las que todavía ésta no existía. Por ello, que el obispo tuviese prohibida la entrada al Señorío se perfila como un motivo de peso para explicar la tardía implantación de la clausura en la mayoría de los beaterios vizcaínos. No obstante, no hay que olvidar que en los conventos de religiosas dominicas de Lequeitio y Bilbao se abrazó la clausura antes del Concilio de Trento, en el siglo XIV y en la década 20 del siglo XVI respectivamente. Es decir, la figura del patronato laico y la prohibición que existió sobre la entrada de obispo en el Señorío tuvieron su influencia en el retraso del abrazo de la clausura, pero ésta no fue total, ya que la clausura ya era conocida en suelo vizcaíno.

Con todo, a medida que el poder episcopal tuvo mayores posibilidades de entrar y actuar en el Señorío, el engranaje del patronato laico y dentro de él el espacio beateril comenzó a sufrir ataques. Fue en 1545 cuando el obispo de Calahorra don Bernal Díaz de Luco —que asistirá al Concilio de Trento— pudo girar una primera visita a Vizcaya gracias a unas capitulaciones firmadas con las autoridades del Señorío dos años antes, en 1543, en las que aceptaba una jurisdicción episcopal mermada, puesto que sólo tendría capacidad para juzgar a los laicos en los casos contemplados en un documento denominado *Capitulado de Astudillo*, pero no en pleitos relacionados con las iglesias señoriales, que se entenderían en foros civiles<sup>264</sup>. Esto no significó de ninguna manera que la resistencia al obispo hubiese terminado. Por el contrario, tuvo muchos problemas con los gobiernos de las villas y con varios patronos de las anteiglesias que se opusieron a que los visitantes eclesiásticos examinasen las cuentas de fábrica de sus iglesias. Aún así, durante la segunda mitad del siglo XVI las visitas se regularizaron y más aún en las Encartaciones, que dependían no del obispado de Calahorra sino del de Burgos.

---

<sup>264</sup> MAÑARICÚA, E.: «Problemas religiosos en la Vizcaya de los siglos XIV y XV», *II Simposio sobre historia del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1973, pp. 255-256.

En el paso del siglo XVI al siglo XVII tanto la Iglesia como la Corona decidieron intervenir en la cuestión de los patronatos, tratando de recuperar aquellos que el monarca había entregado a particulares en calidad de merced, y de acabar con la impunidad de los patronos. La aparición en Vizcaya durante la segunda mitad de siglo de la figura del visitador, conociendo *in situ* el estado de las iglesias, representó el comienzo de una nueva era en la historia del patronato. Fue importante la visita que en 1595 hizo el obispo de Calahorra don Pedro de Manso, quien por cierto prestó ya atención a las seroras y beatas. Pero fue la visita que en 1615 hizo el obispo Pedro González del Castillo la que trajo más cambios, pues él pudo denunciar el calamitoso estado de las iglesias, del clero y del culto vizcaínos a causa de la acción de sus patronos. El rey ordenó entonces realizar una pesquisa por medio del corregidor, obligando poco después a los patronos laicos a pagar las obras pertinentes en los templos, así como una cuota fija en metálico o en su defecto una parte de los diezmos para la fábrica. Esto contribuyó a debilitamiento económico de los patronos<sup>265</sup>. En ese momento por ejemplo, en 1600 y 1616 sus vecinos guipuzcoanos llevaron a cabo unas primeras tentativas de erigir un obispado propio en Guipúzcoa a fin de neutralizar la acción del obispo de Pamplona que pretendía llevarse parte de los ingresos<sup>266</sup>.

Pero también se debilitó la autonomía de los patronos al designar a los clérigos, la otra base de poder del patronato laico. Ciertos documentos papales fueron adjudicando un papel cada vez más importante al obispo en la designación de los mismos, dando lugar a enfrentamientos jurisdiccionales. Fue entonces cuando Corona e Iglesia se atrevieron a desactivar la figura de las seroras mecanismo muy arraigado en los patronatos de estos territorios que desataron las más airadas protestas entre las autoridades del Señorío.

Fue también entonces cuando estas mujeres semi-religiosas comenzaron a alcanzar cierta mala fama, entre otras cosas por ser asimiladas a brujas. En este sentido, el obispado de Calahorra al que pertenecía la mayor parte del territorio vizcaíno, fue mucho más combativo que el de Pamplona cuya jurisdicción abarcaba a gran parte de la

---

<sup>265</sup> LARREA BEOBIDE, Ángel: *El Patronato laico vizcaíno*, p. 190.

<sup>266</sup> En 1600 se llevó a cabo la primera tentativa de erección de un obispado propio en Guipúzcoa y hubo otra propuesta en 1616. En 1625 se formuló una petición más estudiada según la cual la sede se establecería en la parroquia de Tolosa. Los clérigos de Guipúzcoa plantearon a las instituciones provinciales la creación de un obispado propio para evitar que el de Pamplona les exigiese parte de los ingresos. Pero el proyecto tampoco tuvo el apoyo suficiente para llevarse a cabo. GOROSÁBEL, Pablo: *Noticia de las cosas memorables*, p. 365.

provincia de Guipúzcoa<sup>267</sup>. El de Calahorra se mostró dispuesto a desterrarlas admitiendo por buenas las acusaciones que se pudieran producir contra ellas. No hay que olvidar que los grandes procesos inquisitoriales contra las brujas de la montaña vasca por parte del Tribunal de Logroño, tan próximo a Calahorra, se produjeron a principios del siglo XVII, en tiempos que fueron malos para las beatas<sup>268</sup>. Las autoridades eclesiásticas se mostraron reacias a que las beatas (seroras que actuaba como sacristanas) se mantuvieran viviendo aisladas al cuidado de las iglesias y las ermitas por considerarlas inadecuadas para semejante ministerio. Y más aún a que tocasen los objetos de culto. De esta manera, la Iglesia en el año 1617 decidió su supresión en Vizcaya. Las Juntas Generales se opusieron a tal medida, al estimar que lesionaba los intereses del Señorío –que era como decir los de los junteros, que mayoritariamente patronos y temían por sus atribuciones cada vez más menguadas- y que era una prueba más de la lucha que la Iglesia mantenía contra los patronos laicos. Las funciones de las freilas pasaron a ejercerlas los sacristanes, cuyo nombramiento no era competencia de los patronos laicos, sino más bien de los cabildos eclesiásticos. No obstante, fue tras el Sínodo de 1698 celebrado por el obispo Pedro de Lepe cuando el cargo de freila desapareció definitivamente<sup>269</sup>.

Mientras esto sucedía con las freilas (sacristanas), los beaterios fueron también hostigados durante ese periodo a abrazar la clausura y convertirse en conventos. La plena coincidencia de las fechas en las que las isabelinas la fueron abrazando con aquel periodo de mayor injerencia de la Iglesia y el poder episcopal en Vizcaya así parece demostrarlo.

---

<sup>267</sup> AZPIAZU ELORZA, José Antonio: *Mujeres vascas*, pp. 341-342.

<sup>268</sup> REGUERA, Iñaki: *La Inquisición española en el País Vasco: El tribunal de Calahorra, 1513-1570*. Editorial Txertoa, San Sebastián, 1994; «La brujería vasca en la Edad Moderna: aquelarres, hechicería y curanderismo», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, Nº Extra 9, 2012, pp. 240-283.

<sup>269</sup> Sus funciones pasaron a ser asumidas por los sacristanes. El nombramiento de éstos suscitaba problemas pero no era competencia de los patronos laicos. Solo en algunos casos. En Begoña comenzaron a nombrarlos en 1595. La tónica general fue que los sacristanes fueran nombrados por los cabildos eclesiásticos, si bien en ocasiones los patronos laicos se inmiscuyeron a presentarlos. Los sacristanes debían ser eclesiásticos, es decir, clérigos ordenados in sacris, en su defecto clérigo minorista o, como último recurso, seglares. Lo cierto es que se alternaron en el cargo, tanto laicos como eclesiásticos. LARREA BEOBIDE, A., *El Patronato laico vizcaíno*, p. 62.

**Tabla nº 5: Clausura en los beaterios de isabelinas en Vizcaya<sup>270</sup>**

BEATERIO	CLAUSURA
Beaterio de Orduña	1585
Beaterio de Durango	1599
Beaterio de Santa Bárbara de Abando	1603
Beaterio de Santa Cruz de Bilbao	1614
Beaterio de Portugalete	1614
Beaterio Concepcionistas de Abando	1615
Beaterio de Gordejuela	1618
Beaterio de Guernica	1618
Beaterio de Villaro	1627
Convento Santa Clara de Balmaseda	1665-66*

**\*Fundado entonces como convento**

Efectivamente, en esta lucha recibieron ayuda de las Juntas Generales de Vizcaya, que en las reuniones de finales de julio de 1597 se comprometieron a otorgar cartas de apoyo a las beatas en caso de que lo solicitasen<sup>271</sup>, como así ocurrió. Y ejemplos se han conservado algunos. Así, a mediados de enero de 1604, a petición de las beatas de La Concepción de Abando, las Juntas acordaron apoderar a los procuradores en Roma para que gestionasen que dicha comunidad pudiera recibir novicias<sup>272</sup>. El 18 de febrero de 1605 se expusieron ante muchas autoridades civiles del Señorío y superiores de los conventos de San Francisco, San Agustín y de la Encarnación los resultados del escrito enviado al papa Clemente VIII. En este escrito se habían defendido, entre otros puntos, los siguientes: a) que las religiosas habían vivido

---

<sup>270</sup> Elaboración propia. Datos en RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de Santa Clara: Abando; Monasterio de Santa Clara de Portugalete; Monasterio de San Antonio; Monasterio de la Concepción; Monasterio de la Santa Cruz*; URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*.

<sup>271</sup> VV.AA.: *Actas de Juntas*, Tomo VI, p.155. Actas de los días 29 y 30 de julio de 1597.

<sup>272</sup> *Ibidem*, Tomo VII, p. 145. Actas de los días 14 y 15 de enero de 1604.

siempre bajo la obediencia de sus superiores y de sus reglas, observando una vida edificante y de modo alguno se había oído o visto cosa contraria; b) que las religiosas se dedicaban al adoctrinamiento de niños y doncellas de buenas costumbres y de las labores de casa, por lo que si faltaban ellas nadie se iba a poder hacer cargo de esa obligación y muchas niñas se quedarían sin la competente instrucción y educación y se criarían mal; c) que esas comunidades eran pobres y las religiosas se mantenían con la labor de sus manos y de las limosnas, por lo que el encierro no haría sino acentuar esa pobreza; d) y, finalmente, si las jóvenes debían de profesar castidad y guardar vida religiosa sin poder salir al exterior, dejarían de ingresar y eso sería un motivo para que la vida religiosa del Señorío se viviese descuidadamente<sup>273</sup>.

Otro ejemplo se produce a finales de agosto de 1609, cuando las Juntas aceptaron una petición de las beatas de Santa Isabel de Guernica para que se cumpliera la resolución papal por la cual podían recibir novicias, cuestión de la que se iba a encargar el síndico Munitiz ante el obispo<sup>274</sup>. Es cierto que este apoyo fue muy importante en su lucha contra la imposición de la clausura, aunque esta protección sólo supusiera una dilación<sup>275</sup> ya que para la segunda mitad del siglo XVII el establecimiento de la clausura en los conventos vizcaínos era realidad. Es indudable que ese apoyo de las Juntas se debía también a intereses propios por parte de la administración, ya que estos centros eran de gran importancia por la utilidad pública que prestaban al realizar actividades como la visita y cuidado a enfermos que carecían de familia, el amortajar a los difuntos, o el encargarse de la educación y enseñanza religiosa a niñas y jóvenes<sup>276</sup>. Así pues, podemos decir que los centros de religiosas vizcaínas prestaron poca atención a la legislación tridentina, y que cuando empezaron a recibir presiones para realizar la imposición de la clausura, unieron fuerzas para no llevarla a cabo<sup>277</sup>, buscando además el apoyo de las instituciones civiles. Sin embargo, en su mayoría acabaron claudicando.

---

<sup>273</sup> ARANA, María José: *La clausura*, pp. 259-260.

<sup>274</sup> VV.AA.: *Actas de Juntas*, Tomo VIII, p. 68. Actas de los días 22 y 23 de agosto de 1609.

<sup>275</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de la Santa Cruz*, pp. 17- 18.

<sup>276</sup> LABAYRU, Estanislao: *Historia General*, Tomo V, p. 27.

<sup>277</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, p. 335.

El beaterio de la Santa Cruz de Bilbao fue, seguramente, el más contrario y radical ante esta situación. En agosto de 1583, las beatas recibieron la visita del Provincial cántabro Fr. Francisco de Arzubiaga, y no sólo rechazaron la clausura escudándose en que eran pobres y no la habían profesado, sino que se unieron con las beatas de Santa Isabel de Bilbao y procuraron la mediación en su favor del Consejo Real y del Nuncio de su Santidad en España<sup>278</sup>. Acudieron al Real Consejo de Castilla e interpusieron un pleito contra el P. Provincial ante el Nuncio Apostólico en España, y el 8 de agosto de 1584, el Metropolitano de Burgos, don Cristóbal de Vela, comisionado para el caso por el señor Nuncio, dictó sentencia a favor de las beatas<sup>279</sup>. No obstante, como hemos visto, la obligatoriedad de la clausura se acabó imponiendo.

En el beaterio de La Concepción, las religiosas también se resistieron hostilmente a las presiones de los superiores a causa de que no disponían de medios para su subsistencia. Fue uno de los centros que activamente recibió el apoyo de las Juntas Generales; así, cuando en 1604 se les negó el acceso de novicias, aquellas no dudaron en apoyar a las religiosas, y en 1605, a petición del síndico y procurador general del Señorío, el vicario y el juez eclesiástico de Bilbao autorizaron a realizar una información pública sobre los inconvenientes de la introducción de la clausura en los beaterios franciscanos vizcaínos, dada su pobreza y su dedicación a la enseñanza de la juventud. Este informe tenía como base seis puntos: a) existencia ancestral de tales beaterios en el Señorío, sin el voto de clausura; b) su vida edificante con total observancia de sus práctica religiosas; c) su dedicación a la enseñanza religiosas de niños y doncellas y al adiestramiento en las labores y gobierno de la casa; d) la dificultad de suplirlas en esta tarea por el Señorío ya que su personal estaba atareado en otros menesteres; la precisión del recurso al trabajo manual para el sustento y mantenimiento de los beaterios; e) y por último, la mejor oportunidad que se daba a la juventud para su ingreso en religión sin las austeridades de la clausura<sup>280</sup>. Las religiosas permanecieron en ese estado de hostilidad hasta que, finalmente, en septiembre de 1614, decidieron encerrarse en clausura y profesar la regla de la orden de la Concepción.

---

<sup>278</sup> *Ibidem*, p. 335.

<sup>279</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de la Santa Cruz*, p. 16.

<sup>280</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, Tomo II, p. 351.

El 15 de julio de 1584 las religiosas del Convento de Santa Clara de Abando también recibieron la patente del Padre General Fray Francisco de Gonzaga de mano del Padre Arzubiaga en consonancia con la clausura. La documentación nos muestra cómo estas beatas también se negaron a abrazar la clausura alegando pobreza y el costo que suponían las obras para adecuar el edificio a las exigencias del confinamiento, y negándose, por ello, a respetar la norma, salvo que fuesen socorridas con alimentos y demás bienes necesarios para la supervivencia<sup>281</sup>. No obstante, no sabemos si tomaron medidas judiciales como sí se hizo en los casos anteriores, y, finalmente, el tercer domingo de cuaresma, el 2 de marzo de 1603, se llevó a cabo el encierro oficial. Las isabelinas de Guernica también recurrieron a la vía legal para luchar contra el encerramiento, mientras que de los beaterios de Portugalete, Villaro y Gordejuela, no nos ha llegado información al respecto, aunque las fechas tardías en que abrazaron la clausura resulta significativa.

Por motivos muy distintos entre sí, las religiosas de Balmaseda, Orduña y Durango resultaron ser las únicas que no se opusieron a la clausura. En el caso balmasedano no existió ningún beaterio previo, por lo que en la fundación conventual de mediados del siglo XVII la clausura estaba ya implícita. Por su parte, es destacable el hecho de que las beatas de Orduña y de Durango no mantuvieron la actitud arisca que las restantes comunidades vizcaínas tuvieron desde que se tuvo conocimiento de la legislación tridentina hasta que se acabó imponiendo el régimen de enclaustramiento; por el contrario, mostraron un recibimiento dócil cuando recibieron las Breves de los papas Pío V y Gregorio XIII sobre la clausura. No sabemos el motivo concreto que las diferenció del resto de las beatas vizcaínas, pero, al menos, en el caso de Durango, a buen seguro, su actitud fue tal debido a que tenían recursos más que suficientes para llevar a cabo las reformas necesarias<sup>282</sup>. Así, antes de la finalización del siglo XVI, ya habían impuesto la clausura, siendo las beatas de Orduña las primeras vizcaínas dentro de la familia franciscana en abrazarla.

Con escasísimas excepciones a título particular, todas estas comunidades vivieron en clausura hasta finales del siglo XVIII cuando el País Vasco fue invadido durante la Guerra de la Convención entre la República francesa y el Reino de España

---

<sup>281</sup> *Ibidem*, p. 341.

<sup>282</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de San Antonio*, p. 65.

entre los años 1793 y 1795. Huyendo del terror de los jacobinos, muchísimos franceses se refugiaron en Bilbao<sup>283</sup>, y cada una de sus historias subió la alarma social en Bilbao y en el resto del Señorío. Así, cuando los franceses traspasaron los Pirineos conquistando los territorios guipuzcoanos y navarros, comenzaron la celebración continua de misas, ya que existía un temor a la guerra pero, sobre todo, un miedo a los revolucionarios franceses, de los que se habían oído una incesante cantidad de crueldades<sup>284</sup>. El 9 agosto 1794, y durante cuatro meses, dieciséis isabelinas de Mondragón se refugiaron en el convento Santa Isabel de Villaro<sup>285</sup> mientras que las isabelinas de Gordejuela acogieron a las clarisas de Azcoitia<sup>286</sup>.

Las religiosas vizcaínas no sólo acogieron religiosas que huían del terror francés, sino que ellas también abandonaron sus claustros. Así, sobre las clarisas de Guernica se cree que para el 12 julio 1795 ya habían huido porque para el 15 julio ya estaban en Orduña<sup>287</sup>, donde también se ha dicho que se pudieron refugiar las clarisas de Santa Cruz de Bilbao<sup>288</sup>. Por su parte, las clarisas de Portugalete huyeron al convento de Nuestra Señora de las Ribas de Nofuentes en Burgos el 19 julio 1795<sup>289</sup>, mientras que las clarisas de Abando se refugiaron en Baracaldo<sup>290</sup>. Se sabe que las concepcionistas se dispersaron y se acogieron en casas particulares<sup>291</sup>. Finalmente, no se sabe a ciencia cierta qué pasó con las clarisas de Balmaseda, ni tampoco con la comunidad de San Antonio de Durango<sup>292</sup>, localidad en la que la Diputación de Vizcaya ordenó en 1795 concentrar el mayor número de tropas posible para repeler a los franceses, lo que no

---

<sup>283</sup> GUIARD, Teófilo: *Historia de la Noble Villa de Bilbao*. Imprenta y Librería de José de Astuy, Bilbao, 1908, Tomo III, p. 75.

<sup>284</sup> LABAYRU, Estanislao: *Historia General*, Tomo VIII, p. 307.

<sup>285</sup> MENDIZABAL MUJICA, Martín: *Historia del convento de Santa Isabel Areatza-Villaro, 1500?-1994*, p. 49.

<sup>286</sup> MENDIZABAL MUJICA, Martín: *Santa Clara Gernika*, p. 167.

<sup>287</sup> *Ibidem*, p. 167.

<sup>288</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de Santa Cruz*, p. 46.

<sup>289</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de Santa Clara de Portugalete*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1998, p. 48.

<sup>290</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de la Concepción*, p. 38.

<sup>291</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio San Antonio*, p. 104.

<sup>292</sup> AFB, AJ01531/006 [año 1794-1796].



pudo evitar que Durango fuera tomada en junio de 1795 convirtiéndose en cuartel de las tropas revolucionarias<sup>293</sup>. En agosto de 1795, se firmó la paz en Vitoria, por lo que las religiosas pudieron volver a sus conventos.

Esta guerra no sólo supuso una ruptura de la clausura sino que también tuvo consecuencias negativas a nivel económico, ya que las iglesias, los conventos y las cofradías vizcaínas recibieron la orden de entregar toda su plata para que el Señorío pudiera costear los gastos de la Guerra<sup>294</sup> porque los bienes que tenía Vizcaya no eran suficientes<sup>295</sup>. Por su parte, si bien la clausura se volvió a imponer, durante el siglo XIX, al igual que durante la Guerra Civil del 36, las religiosas tuvieron que volver a abandonar los conventos en búsqueda de refugio. Por lo tanto, esta primera exclaustación de 1795 fue seguida por otras posteriores.

---

<sup>293</sup> MARTÍNEZ RUEDA, Fernando: «De villa artesanal a ciudad industrial: Durango, 1808-1990» en *Historia de Durango* [B. Bengoetxea Rementería, ed.], 2013, p. 226.

<sup>294</sup> AFB, AJ01531/006 [años 1794-1796].

<sup>295</sup> AFB, AJ01598/133 [año 1794].

## Capítulo 2

# De beaterios a conventos

Vizcaya llegó a tener 21 conventos femeninos, de los cuales 19 de ellos tuvieron su origen en beaterios, lo cual supone el 90,4%. Tan sólo las clarisas de Balmaseda y las dominicas de Ermua, que se trasladarían en 1700 a Elorrio<sup>296</sup>, se fundaron como conventos. Parafraseando a Ángela Atienza, pasaron de beaterios a conventos. Ciñéndonos al ámbito franciscano vizcaíno, cabe decir que el origen de nueve de los diez cenobios de franciscanas que llegó a haber en el Señorío estuvo en comunidades de isabelinas que a lo largo de la Edad Moderna desembocaron en conventos: los de Santa Clara y La Concepción en Abando, el de Santa Cruz en Bilbao, el de Santa Clara de Portugalete, el de San Antonio de Durango, el de Santa Clara de Guernica, el de Santa Isabel de Villaro, el de Santa Isabel de Gordejuela, y el de Santa Clara de Orduña. Hay que decir que en Vizcaya hubo un décimo convento de franciscanas, el de Santa Clara de Balmaseda, pero éste no tuvo su origen en un beaterio. Es cierto que María José Arana recoge que el beaterio que existía en Balmaseda se convirtió en el convento de clarisas del municipio<sup>297</sup>, pero no aporta información sobre el proceso. Además, ni en la documentación que existe sobre la fundación del convento ni en otros documentos que se han conservado se recoge referencia alguna a un posible origen en un beaterio, cosa

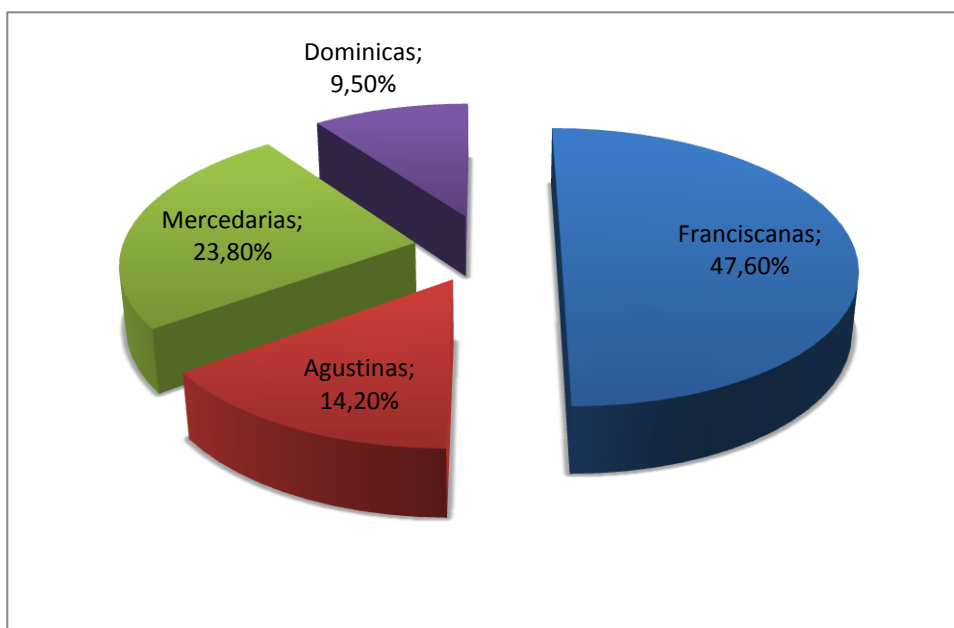
---

<sup>296</sup> El convento de dominicas de Elorrio tiene su origen en el convento de Santa Margarita fundado por Mariana Ruiz de Lobiano en Ermua. En el año 1700, la comunidad dominica se trasladó a Elorrio y, a partir de esa fecha, la comunidad es conocida como el Convento de Santa Ana.

<sup>297</sup> ARANA, María José: «La mujer vasca en la vida religiosa», p. 850.

que sí sucede con otros conventos en cuyos archivos conventuales y en otros archivos las referencias a un origen beaterial son constantes. Por lo tanto, en este trabajo se va a tratar al convento de Balmaseda como uno de fundación de nueva planta y no como una comunidad cuyo origen se remonta a un beaterio.

**Gráfico nº3: Conventos femeninos en Vizcaya en la Edad Moderna<sup>298</sup>**



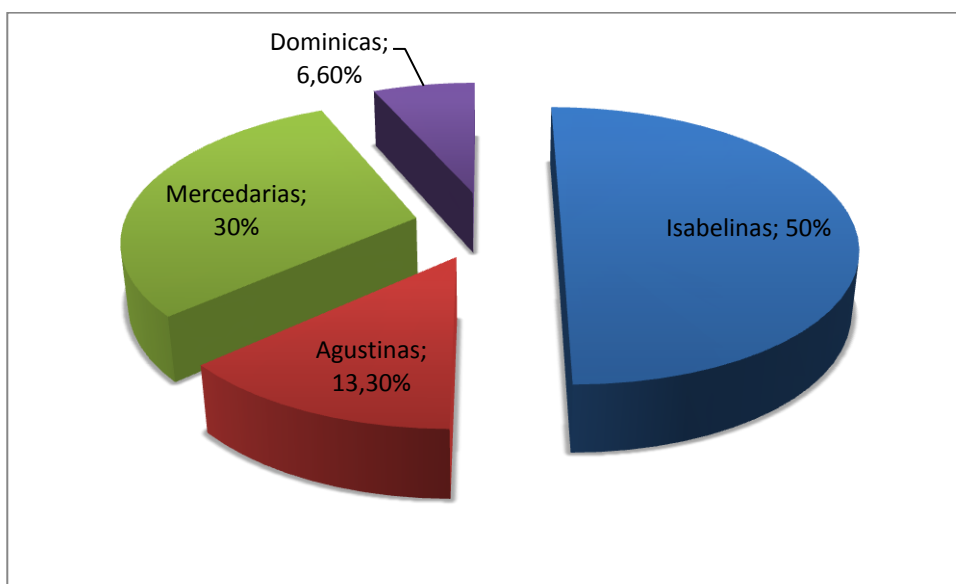
Como recoge Ángela Atienza, que el origen de bastantes conventos femeninos se encuentre en beaterios preexistentes constituye una circunstancia que ha tenido influencia en la fijación de la fecha de fundación conventual<sup>299</sup>, haciendo que en muchas ocasiones se haya tomado como fecha fundacional de la comunidad el año de la creación del convento, sin tener en cuenta la existencia de una realidad anterior. En el caso de estos nueve beaterios vizcaínos, no es posible decir cuál fue la fecha exacta de la creación de la comunidad, ya que no nos han llegado los documentos fundacionales. En 1622 hubo un incendio que destruyó la mayor parte del Santuario de Aránzazu donde se localizaban los documentos originales de muchos conventos franciscanos, ya

<sup>298</sup> Elaboración propia. Datos en: URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La provincia franciscana de Cantabria*; LABAYRU, Estaliso: *Historia General del Señorío de Bizcaya*; LAKA KORTABITARTE, Juan: «Presencia mercedaria en el País Vasco y Navarra».

<sup>299</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: *Tiempos de conventos*, p. 39.

que en abril de 1619 el general de la Orden, Fray Benigno de Génova, había urgido a las provincias franciscanas a redactar sus *Relaciones* y enviarlas a Madrid o a Roma con el fin de completar las historias generales de la misma<sup>300</sup>. Esto hace que la misión de tratar el origen y primeros años de los beaterios vascos sea casi imposible. No obstante, como se podrá ver, tenemos constancia de que para mediados del siglo XV ya existían.

**Gráfico nº4: Adscripción de los beaterios vizcaínos a las Órdenes en el siglo XVI<sup>301</sup>**



### **1. Beatas de Orduña (CONVENTO DE LAS CLARISAS DE ORDUÑA)**

Gracias a una bula del papa Bonifacio VIII del 10 noviembre 1296 enviada al Provincial de Castilla y al Guardián y Lector de Vitoria, se sabe de la existencia del beaterio de San Julián en Orduña<sup>302</sup>. Se tiene constancia de que la comunidad siguió existiendo, ya que en 1499 las beatas compraron una huerta y una viña, mientras que en 1524 firmaron un contrato sobre los 250 maravedís que recibirían al entrar como beata

<sup>300</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, Tomo II, p. 55.

<sup>301</sup> Elaboración propia. Datos en: URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La provincia franciscana de Cantabria*; LABAYRU, Estaliso: *Historia General del Señorío de Bizcaya*; LAKA KORTABITARTE, Juan: «Presencia mercedaria en el País Vasco y Navarra».

<sup>302</sup> Archivo Franciscano Ibero-Oriental [AFIO], 619/24 [año 1296].

la hija de Antonio González de Artiaga<sup>303</sup>. Por otro lado, en el año 1469 y con autoridad del papa Sixto IV, la comunidad de religiosos de San Francisco habitó un edificio en la ciudad hasta 1585. Durante ese tiempo, existió un pleito entre los franciscanos y el caballero don Juan de Herrán, vecino de Orduña, ya que éste decía ser el patrón del Convento. Juan de Herrán falleció durante el litigio, y su esposa María Díaz de Pangua renunció al patronazgo dejando las armas de sus antepasados en la iglesia, en el altar mayor. No obstante, los religiosos decidieron dejar el convento y lo cedieron al reverendo Padre Fray Tomás de Iturmendia quién, a su vez, se lo cedió a las beatas de San Julián. Éstas, al trasladarse al convento profesaron la segunda Orden de San Francisco, abrazaron la clausura y se convirtieron en monjas en el año 1585, siendo conocidas a partir de ese momento como las clarisas de Orduña. Dentro del grupo de beatas se hallaba una hija de Juan de Herrán, llamada Catalina. Para instruir las en la vida religiosa, se trajo por abadesa a una religiosa del convento de Vitoria, llamada Ana de la Concepción, y a su muerte la sucedió Ana del Hierro, monja de Santa Clara de Medina de Pomar, que fue sucedida en el cargo precisamente por Catalina de Herrán<sup>304</sup>.



**Imagen n°1: Santa Clara de Orduña**

---

<sup>303</sup> Archivo del Convento de Santa Clara de Orduña, [ACSCO], Caja 1, Documento 1 [años 1499 y 1524].

<sup>304</sup> ACSCO, Caja 1, Documento 2.

## 2. *Beatas de Santa Bárbara de Abando* (CONVENTO DE SANTA CLARA DE ABANDO)

Respecto al convento de Santa Clara de Abando, el Padre Loybe, en un riguroso informe realizado el 16 de noviembre de 1646, dice que el beaterio fue fundado en el palacio de Basurto, junto al convento franciscano de San Mamés, en el año 1366<sup>305</sup>. Posteriormente, las beatas se acercaron a la ría, colocándose en la orilla izquierda, en frente de la villa de Bilbao<sup>306</sup>, y tomando el nombre de Beaterio de Santa Bárbara, que cambiaron por el de Santa María de los Ángeles a finales del siglo XVI<sup>307</sup>, aunque en los documentos es posible ver cómo se seguía utilizando aquel. Desde esta nueva localización tuvieron una constante presencia en la vida cotidiana, tanto de la anteiglesia de Abando como de la villa de Bilbao, coyuntura que nos facilita el conocimiento de la vida económica del beaterio. Así, tenemos constancia de que poseían juro situados sobre las alcabalas de diversas localidades, como Jaén, Madrigal o Arévalo<sup>308</sup>, y censos<sup>309</sup>, así como la propiedad de varias viviendas, huertas y bodegas en Bilbao<sup>310</sup> que arrendaban, llegando incluso a tener pleitos por esas propiedades<sup>311</sup>. Como recoge Elena Catalán, la economía de los conventos se basaba en los juro, censos, dotes y arrendamientos<sup>312</sup>, por lo que la base económica del beaterio era similar a la que tendría el convento de Santa Clara, o cualquier otro, con posterioridad.

---

<sup>305</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: «Estado de la Provincia de Cantabria en el siglo XVII. Dos relaciones inéditas de 1646 y 1680», *Archivo Ibero-Americano*, números. 77-80, 1960, p.229.

<sup>306</sup> Concretamente, en las actuales calles de Hurtado de Amézaga, Alameda de Urquijo, Elcano y Euscalduna, donde se encuentra el edificio de Correos y el Teatro Campos Elíseos.

<sup>307</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de Santa Clara: Abando, Begoña, Bilbao y Derio*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 2000, p. 19.

<sup>308</sup> Archivo General de Simancas [AGS], CME 416,21 [fecha: segunda mitad del siglo XVI]; AFB, JCR0636/065 [año 1588]; AFB, JCR0636/162 [año 1588].

<sup>309</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [ARChV], Sala de Vizcaya. Caja 1596. 0004 [año 1567].

<sup>310</sup> AFB, JCR2613/076 [año 1571]; AFB, JCR2613/076 [año 1571]; AFB, JCR0760/049 [año 1591].

<sup>311</sup> ARChV, Sala de Vizcaya, Caja 0545. 0004.

<sup>312</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: «La aventura de fundar. La versión heroica de las crónicas religiosas», en *Iglesia memorable: crónicas, historias, escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, [Á. Atienza López, coord.], Sílex Ediciones, 2012, p. 244.

Por su parte, las beatas mantuvieron pleitos en distintas instancias. En la audiencia del corregidor, en 1546, se dio sentencia al pleito que mantuvieron contra Juan de Basurto sobre el cauce de las aguas del río que utilizaba en sus molinos de Indauchu y sus presas, pero que también eran utilizadas por las beatas y algunos vecinos de Bilbao como Juan de Ceberio, Pedro de Arbieta o Martín Jiménez de Bertendona<sup>313</sup>. Otros pleitos se litigaron en la Real Chancillería de Valladolid, como el acaecido en 1540 por la casa de la Encrucijada comprada a Tristán de Leguizamón<sup>314</sup>, el mantenido por la restitución de unos bienes de Martín Ochoa de Gueldo<sup>315</sup>, el que tuvieron con Martín de Aguirre por la cantidad de 189 ducados<sup>316</sup>, o el litigado con María Ochoa Basozabal contra Sebastián Bermeo sobre la propiedad de unas casas de San Juan Bermeo<sup>317</sup>, reflejan.



**Imagen nº2: Santa Clara de Abando (1) y La Concepción de Abando (2)**

---

<sup>313</sup> AFB, Villarías 2675/010 [año 1546].

<sup>314</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2027. 0002 [año 1540].

<sup>315</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1994. 0008 [año 1564].

<sup>316</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1467. 0003 [año 1588].

<sup>317</sup> ARChV, Registro de Ejecutorias. Caja 1435. 0063 [año 1581].

Respecto a la identidad de las beatas, sabemos que en 1552 la comunidad estaba compuesta por diez: la vicaria Catalina de Salazar, Isabel de Estorquiza, Mencía de Ariz, Ángela de Marquina, Elvira de Arbolancha, María Salomé, María San Juan, Leonor de Trauco, María de la Concepción y Marta de Landa<sup>318</sup>, mientras que en el año 1591, Catalina de Gámiz era la madre vicaria<sup>319</sup>. Gracias a este listado podemos ver que se trataba de una comunidad pequeña, aunque los apellidos de estas beatas, como son el de Salazar, Trauco o Arbolancha, vislumbran la presencia de familias pertenecientes a la élite bilbaína y vizcaína. Miembros de esas familias fueron banderizos de los Parientes Mayores que durante la Edad Moderna se reciclaron en comerciantes y transportistas marítimos<sup>320</sup>.

El 15 de julio de 1584 las beatas recibieron al visitador Fray Arzubiaga y, al igual que otros beaterios, se opusieron a la clausura, aunque finalmente la acabaron abrazando el 2 de marzo de 1603, tercer domingo de cuaresma<sup>321</sup>. La comunidad, formada entonces por diez beatas —María Ortiz de Trauco, Antonia de Líbano, Reyes de Villarreal, María de Jesús, Úrsula de Murrieta, María de San Juan y Legazu y Pérez de Vargas, Ángeles de Ariz, María de la Piedad y Alza, Asunción de Pila, y María Iñiguez de Alzaga<sup>322</sup>—, esperaba congregada al padre Provincial acompañadas por una representación de las autoridades civiles y del vecindario y, tras una procesión, traspasaron la puerta seglar e iniciaron su nueva vida en reclusión. De 1603 a 1611 vivieron en clausura aunque siguieron siendo isabelinas ya que no fue hasta el año 1611 cuando se pasaron de la Tercera a la Segunda Orden de Santa Clara. Las religiosas alavesas Magdalena de Salvatierra y Beatriz de Alaba, que actuaron como abadesa y maestra de novicias, fueron las madres fundadoras venidas del convento de Santa Clara de Vitoria, y quienes instruyeron a las beatas bajo los rigores de la clausura. A partir de

---

<sup>318</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 0545. 0004 [año 1552].

<sup>319</sup> AFB, JCR0760/049 [año 1591].

<sup>320</sup> ORELLA UNZUÉ, José Luis: «Geografías mercantiles vascas en la Edad Moderna (II). Los marinos y mercaderes vascos», *Lurralde: Investigación y espacio*, nº26, 2003.

<sup>321</sup> INTXAUSTEGI JAUREGI, Nere Jone: «Celebraciones en torno a la clausura de los conventos bilbaínos en el siglo XVII», *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, nº25, 2014, p. 52.

<sup>322</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de Santa Clara*, p. 22.



este momento, la comunidad comenzó a ser conocida como el convento de Santa Clara de Abando.

### **3. Beaterio de La Concepción de Abando (CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN DE ABANDO)**

El Convento de La Concepción de Abando –nombrado en ocasiones como de La Purísima Concepción– también tuvo su origen en un beaterio situado en San Mamés, donde en la actualidad se sitúa la Casa de la Misericordia, y se cree que para 1467 ya existía<sup>323</sup>. En 1530, la comunidad se trasladó a la zona de la Naja, en los terrenos que en la actualidad ocupan las estaciones de ferrocarril del Norte y Santander, donde el beaterio, y después el convento, estuvo emplazado hasta 1858, cuando las religiosas se trasladaron a la zona de Irala donde continúan en la actualidad<sup>324</sup>. Una característica de este beaterio fue su composición por mujeres de familias acomodadas, como María Juana de Ermenduría o Catalina de Novia, quienes gracias a sus dotes y herencias<sup>325</sup>, como la manda testamentaria del año 1542 que recibieron las beatas María de los Ángeles, Catalina y Cecilia, de 20 ducados para cada una<sup>326</sup>, hicieron del beaterio, al igual que posteriormente al convento, uno de los grandes prestamistas de la época<sup>327</sup>. Como contrapartida de esos préstamos no siempre recibían dinero, como en 1594 cuando recibieron por parte de Juan de Olarra, vecino de Abando, 110 fanegas de sal<sup>328</sup>. No obstante, estas relaciones con los moradores de la zona no siempre fueron pacíficas como los pleitos que se dirimieron en la Real Chancillería de Valladolid demuestran. Uno de ellos, nos informa de que las beatas, representadas por Francisco de Arandia, reclamaron el pago de los réditos corridos de un censo fundado en 1569 por Martín de

---

<sup>323</sup> ITURRIZA ZAVALA, Juan Ramón de: «Fundación de los conventos de Vizcaya», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, San Sebastián, 1934, p. 624.

<sup>324</sup> LANZAGORTA ARCO, María José: «El convento de la Concepción en el Bilbao del Antiguo Régimen», *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, Bilbao, nº12, 2003, p. 305.

<sup>325</sup> Archivo del Convento de la Concepción de Abando [ACCA], Historia del Convento.

<sup>326</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2835. 0003 [año 1542].

<sup>327</sup> LANZAGORTA ARCO, María José: «El convento de la Concepción», p. 305.

<sup>328</sup> AFB, JCR0436/205 [año 1594].

Arteaga, algo que vieron reconocido por el Juez Mayor de Vizcaya en 1573<sup>329</sup>. Mientras, en 1576 salieron victoriosas de otro pleito que habían entablado contra Juan Pérez de Marreategui por otro censo situado sobre unas casas sitas en la Barrencalle de Bilbao<sup>330</sup>.

En su momento fue un beaterio muy poblado puesto que en 1582 se llegaron a contabilizar dieciocho beatas, aunque debido a la prohibición de recibir más novicias si no se abrazaba la clausura, ese número bajó hasta cinco<sup>331</sup>. En 1615 profesaron la clausura precisamente cinco beatas, -María Jesús, Antonia Bautista, Juana de la Cruz, Catalina de Cristo y Úrsula Cortes-, tras haberse encerrado en el año 1614. No obstante, la coyuntura volvió a cambiar, y en 1680 se registraban al menos cincuenta religiosas<sup>332</sup>, si bien desconocemos si esa cifra abarca sólo a las monjas de velo negro o también a las de velo blanco, algo lógico vista la abultada cantidad.

Asimismo, este beaterio se caracterizó por ser el primer beaterio vasco que abrazó la Orden de la Concepción, y precisamente para llevar a cabo la clausura llegaron dos religiosas del convento de La Purísima Concepción de Burgos: la abadesa Berenguela Alonso de la Concepción de Maluenda, y la vicaria y maestra de novicias Juana de Maluenda<sup>333</sup>. La primera de ellas se quedó en la comunidad que había fundado, pero la cofundadora Juana de Maluenda regresó al convento burgalés en mayo de 1622<sup>334</sup>. Cabe decir que estas dos religiosas burgalesas, como su apellido demuestra, pertenecieron a un linaje importante dentro del mundo comercial de altura de la época, los Maluenda de la ciudad de Burgos, pues fueron familiares de Andrés de Maluenda o Pedro de Maluenda. Es decir, no solamente existieron lazos entre el mundo religioso y

---

<sup>329</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1913.0003 [año 1573].

<sup>330</sup> ARChV, Registro de ejecutorias. Caja 1338. 0010 [año 1576].

<sup>331</sup> ACCA, Historia del Convento [año 1600].

<sup>332</sup> ACCA, Historia del Convento [año 1680].

<sup>333</sup> LABAYRU, Estalísnao: *Historia General*, Tomo III, p. 236.

<sup>334</sup> ACCA, Historia del Convento [año 1622].

el comercio vizcaíno, sino con el comercio internacional de aquel tiempo en el que esa familia ocupaba un puesto preferente<sup>335</sup>.



**Imagen nº3: La Concepción de Abando**

Además, en relación con la Orden de las concepcionistas, cuando se fundó el convento de Isasi en Éibar en el año 1634, las religiosas Jacinta de la Concepción y Zorroza como abadesa, Francisca de San Pablo y Barco como vicaria, Magdalena de San Buenaventura y Nobia como maestra de novicias, y María de San Antonio e Isla como tornera, fueron enviadas como madres fundadoras<sup>336</sup>. Por su parte, esta escena se repitió en el año 1665, cuando del convento de Abando salieron algunas religiosas para fundar el convento de Carriedo en La Canal, en Cantabria. Las madres fundadoras de este convento cántabro fueron María Jacoba de Ugaz, Ana de San Juan y Muñoz, María Baltasara de San Bernardo y Tagle, Luisa de San Diego Tagle, María de Santa Teresa y

---

<sup>335</sup> URIARTE MELO, Clara: *Un negocio y un modo de vida en el siglo XVI. La compañía de García y Miguel de Salamanca, (1551-1574)*. Tesis doctoral, Universidad de Deusto. Bilbao, 1999; ANGULO MORALES, Alberto: «Grandes negocios y tramas mercantiles a fines del reinado de Felipe II. La plaza de Vitoria y sus hombres de negocios», en *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica: Congreso Internacional Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*, [J. Martínez Millán, dir.], Universidad Autónoma de Madrid, vol. 2, 1998.

<sup>336</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de la Concepción de Abando*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 1995, p. 29.

Campo, y María Margarita de San Francisco y Ugaz<sup>337</sup>, apellido este último que se contaba entre los más importantes del mundo mercantil y religioso de Bilbao.

#### **4. Beaterio de Guernica (CONVENTO DE SANTA CLARA DE GUERNICA)**

Se cree que fue fundado en 1422 por las hermanas Arteaga, junto al edificio de las Juntas Generales<sup>338</sup>. Las sucesivas moradoras vivieron como beatas hasta 1562, año en el que empezaron a ser conocidas como isabelinas al haberse acogido bajo el patrocinio de Santa Isabel de Hungría. Hasta que abrazaron la clausura en el año 1618, el medio de vida del grupo fue el trabajo manual, el cultivo de las pequeñas huertas que poco a poco fueron comprando, y la actividad educadora. Además, también se encargaban de la preparación de chocolate para los junteros cada vez que estos se reunían en la Casa de Juntas<sup>339</sup>, situada al lado del beaterio. Mantuvieron relaciones censales con vecinos de la zona, como el que tenían con Iñigo de Orue<sup>340</sup>, o uno de 84 ducados de principal y 6 de renta anual con Juan Martínez de Iturrondo<sup>341</sup>. El impago de un censo llevó a las beatas a pleitear en Valladolid, donde en el año 1586 el presidente y los oidores de la Chancillería les dieron la razón<sup>342</sup>. En Valladolid también pleitearon contra Martín Sáenz de Ochaeta debido al pago de 2.700 reales que existía contra la casa de Aulestia<sup>343</sup>. Esta etapa isabelina duró 56 años, ya que en el año 1618 las religiosas, con la llegada de las madres fundadoras del convento de Santa Clara en Medina de Pomar (Burgos), profesaron la Regla de Santa Clara<sup>344</sup>. En ese momento, la comunidad pasó a llamarse convento de Santa Clara de Guernica y las beatas tomaron el estado de religiosas clarisas, como son conocidas en la actualidad.

---

<sup>337</sup> ACCA, Historia del Convento [año 1665].

<sup>338</sup> AFIO, 619/17 [año 1422].

<sup>339</sup> MENDIZABAL MUJIKA, Martín: *Santa Clara de Gernika*, p. 25-29.

<sup>340</sup> AFB, JTB0281/140 [año 1583].

<sup>341</sup> AFB, N0625/0068 [año 1583].

<sup>342</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1782. 0004 [año 1586].

<sup>343</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3014. 0002 [año 1614].

<sup>344</sup> MENDIZABAL MUJIKA, Martín: *Santa Clara de Gernika*, p.8. El acto oficial de fundación tuvo lugar el 16 de septiembre de 1619.



**Imagen nº4: Santa Clara de Guernica, junto a la Casa de Juntas**

### ***5. Isabelinas de Durango*** **(CONVENTO DE SAN ANTONIO DE DURANGO)**

Se sabe que las beatas habitaban en la villa de Durango con anterioridad al año 1439, ya que en el convento se conserva una bula papal de Eugenio IV dada en Florencia en ese año donde se ratificaba la existencia de la comunidad<sup>345</sup>. Las beatas habitaban en la llamada casa de Santiago o de San Jacobo, por hallarse cerca de un albergue para peregrinos del Camino de Santiago, algo habitual en el norte-centro de la Península Ibérica donde existía una fuerte presencia de comunidades religiosas femeninas a lo largo del Camino<sup>346</sup>. El siglo XVI trajo consigo novedades para la comunidad, como fue la adopción del nombre de beatas de Santa Isabel y la donación realizada en 1548 por Elvira de Otalora, viuda del bachiller Juan Martínez de Arrazola. El difunto había sido un importante mercader de Durango, además de ser procurador del Señorío y de la villa de Bilbao en el año 1516<sup>347</sup>. Tan rica era esta donación que la comunidad se trasladó a una casa mayor para construir una iglesia como la donante

---

<sup>345</sup> Archivo del Convento San Antonio de Durango [ACSAD], Bula papal de Eugenio IV, [año 1439].

<sup>346</sup> ROEST, Bert: *Order and disorder*, p. 88.

<sup>347</sup> AFB, Bilbao Antigua 0224/001/005 [año 1516].

quería, y por deseo expreso de Elvira de Otolora adoptaron un nuevo nombre, el de Santa Catalina, que sin embargo no caló muy hondo y fue abandonado posteriormente. En 1551 la comunidad estaba compuesta por quince beatas, –la vicaria María Sáez de Urquiaga, María Pérez de Urquiaga, Ochanda de Lariz, María Fernández de Derendain, Mari López de Licona, Marina de Urquieta, Ana de Arrazola, Bernardina de Traña, Teresa de Urquiaga, Elena de Arilza, Agueda de Ibarguen, Francisca de Ercilla, Magdalena de Muncharaz y María Pérez de Muncharaz, (miembros de la familia que durante el siglo XVI ocupó el prebostazgo de Durango<sup>348</sup>) y Mari Pérez de Marzana<sup>349</sup>–, quienes se trasladaron al nuevo edificio situado en la calle Calebarría. No obstante, esta nueva construcción no fue del agrado de las instituciones civiles de la villa, lo que creó un clima que a punto estuvo de terminar en pleito ante el Corregidor, algo que se evitó gracias a unos capitulados firmados entre ambas partes<sup>350</sup>.



**Imagen nº5: San Antonio de Durango**

---

<sup>348</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: «Durango en la Edad Moderna, 1554-1807», [María Belén Bengoetxea Rementería (coord.) ]*Durango en la Historia. De los orígenes a la ciudad del siglo XX*, Durango, 2013, p. 182.

<sup>349</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de San Antonio*, p. 46.

<sup>350</sup> ACSAD, Capitulaciones [año 1553].

Nos consta que los censos jugaron un papel importante en la economía de las beatas. Entre otros, hubo uno de 21 ducados de principal y 1'5 de réditos anuales con Ana de la Plaza, vecina de Lequeiti<sup>351</sup>, otro de 50 ducados con Martín Ruiz de Guizaburuaga<sup>352</sup>, o el de 49 ducados y 3,5 ducados de renta anual con el matrimonio formado por Martín de Meceta y María Martínez de Leaegui, vecinos de Lequeitio. Por otra parte, las beatas de Durango se caracterizaron por acatar pacíficamente la clausura. Al igual que las demás beatas, en el verano de 1583 recibieron la visita de Fray Francisco de Arzubiaga encargado de que la comunidad la abrazara pero, al contrario que la mayoría de ellas, aceptaron la orden. El motivo de su actitud se encuentra en los suficientes recursos económicos con los que contaba la comunidad gracias a la donación de Elvira de Otalora. No obstante, a pesar de la actitud positiva que las beatas mantuvieron hacia la clausura, ésta tardó en ser adoptada, ya que las huertas y manzanales situados en la parte trasera de la comunidad no hacían un todo unitario, sino que estaban separadas por algunas propiedades ajenas. Tras un expediente de expropiación forzosa a favor de las beatas<sup>353</sup>, se pudo proceder a la adaptación del edificio a los requisitos de la clausura, que abrazaron finalmente en 1599<sup>354</sup>. No obstante, no fue hasta mayo de 1612 cuando profesaron la Segunda Regla, tras haber tenido como madres fundadoras a Francisca de Olave y María de Otalora, clarisas del convento guipuzcoano de Bidaurreta<sup>355</sup>.

#### **6. Beatas de San Andrés de Gordejuela (CONVENTO DE SANTA ISABEL DE GORDEXOLA)**

Se cree que el beaterio se fundó en 1422 en la zona de Ibaruti y que tras el desbordamiento del río Herrerías en 1496 las beatas se trasladaron a una casa de Ibarra<sup>356</sup>. Como consta en el libro de bautizos de la iglesia de San Juan Molinar, que

---

<sup>351</sup> AFB, N0172/0473 [año 1567].

<sup>352</sup> AFB, N0172/0572 [año 1580].

<sup>353</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de San Antonio*, pp. 66-67.

<sup>354</sup> ACSAD, Libro Becerro [año 1599].

<sup>355</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, Tomo II, p. 377.

<sup>356</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: «Estado de la Provincia», p.109.

abarca los años 1513-1560, la vicaria María Ortiz y las beatas Francisca de Iburgüen, María de Ibarra, María de Lambarri, María Gómez, María L. de Zubiete, María de Orduña, María Castañiza, María Sanz de Isunza, María Ortiz de Mendívil, Mónica de Iburgüen, Mencía Castaliza, María de Chajoain, y otras actuaron como madrinan de niños recién nacidos de la zona, hecho que las familias consideraban todo un honor<sup>357</sup>. Sin embargo, a pesar de ser apreciadas por los vecinos del Valle de Gordejuela, tampoco les faltaron pleitos como el que mantuvieron con María Ochoa de Landaverde, que en su calidad de heredera de los bienes del capitán Lope de la Sierra, reclamaba los dineros que Francisco de Frías Urrutia había cobrado del rey en nombre del capitán y que al parecer se habían entregado en herencia a la familia Mendieta, uno de cuyos componentes, Catalina de Mendieta era precisamente beata en San Andrés. El pleito se vio en distintas instancias, por medio de Juan de Zubiaur, un importante mercader bilbaíno que comerciaba con plomo y telas francesas y financiaba viajes a Terranova, apoderado de María de Landaverde, y que en su nombre actuó tanto ante la Audiencia del Arzobispado de Burgos como en la Real Chancillería de Valladolid<sup>358</sup>.

En 1618 abrazaron la clausura y, al contrario que la mayoría de las isabelinas vizcaínas, no profesaron de inmediato la Regla de Santa Clara, sino que se mantuvieron como isabelinas hasta el siglo XX. No obstante, a pesar de haber abrazado la clausura, la vida de la comunidad apenas sí varió hasta que no recibieron la herencia de Miguel de Oxirondo Sanz de Isusquiza<sup>359</sup>, Caballero de la Orden de Santiago y Alguacil Mayor Perpetuo del Real Consejo de Órdenes<sup>360</sup>. Oxirando, oriundo de Gordejuela y residente en Madrid, otorgó su testamento el día 7 de abril de 1645 legando a la comunidad una renta anual de 215.000 maravedís para su mantenimiento, situados en un juro de a 20.000 el millar (5%) sobre las salinas de Poza (el principal debía rondar los 11.500 ducados). Añadía además otros 4.000 ducados para que la comunidad de Santa Isabel de Gordejuela pudiera construir una iglesia donde pudieran enterrarse sus restos en la

---

<sup>357</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, Tomo II, p. 375.

<sup>358</sup> ARChV, Registro de Ejecutorias. Caja 1640. 0043, y Registro de Ejecutorias. Caja 1632. 0071 [año 1589].

<sup>359</sup> En algunos documentos el apellido materno también aparece como Sanz de Urquiza.

<sup>360</sup> Archivo del Convento de Santa Isabel de Gordejuela [ACSIG], *Testamento de Miguel de Oxirando* [año 1645].



capilla mayor del templo en un nicho al lado del Evangelio. Como patrono dejó al titular de su mayorazgo con la condición además de que si las isabelinas no aceptaban el patronazgo, fueran las agustinas recoletas de la Encina quienes recibieran el legado, algo que no sucedió ya que las isabelinas sí aceptaron las condiciones impuestas en el testamento<sup>361</sup>.



**Imagen nº6: Santa Isabel de Gordejuela (hoy hotel)**

Aunque la voluntad de Oxirando nunca tuvo un cumplimiento absoluto, impulsó definitivamente la total configuración del complejo conventual. El precio sin embargo fue muy alto. La comunidad tendría que hacer frente a sistemáticos incumplimientos de los patronos de la casa de Oxirando endeudando sus rentas y bienes. La construcción de la iglesia se paralizó durante nueve años, reanudándose el proceso en 1654, año en que se pactan, mediante una escritura de patronato, las bases de la futura relación entre los patronos y la comunidad. En dicho acuerdo se adquiere legalmente el patronato perpetuo y completo, quedando su titular obligado a abonar a la comunidad los 4.000 ducados para la iglesia. No parece que dicha cuantía fuese entregada a las franciscanas, ya que será en 1678 cuando éstas concierten con maestros canteros la construcción del templo. Y aún en esta ocasión, confiadas en falsas promesas, se verían obligadas a sufragar finalmente la obra con las dotes y rentas del convento. Las obras sumieron a la

---

<sup>361</sup> AHEB, Libro de Obras Pías de Oxirando [año 1645].

comunidad en una penuria y necesidades que se verán prolongadas durante la siguiente centuria. Finalizado el templo, las religiosas acometerán un último esfuerzo constructivo levantando en torno a éste un dormitorio que cerraba la clausura mediante la definición de un patio interior<sup>362</sup>.

### **7. Beaterio de la Santa Cruz de Bilbao (CONVENTO DE LA SANTA CRUZ DE BILBAO)**

Como se ha indicado en el Capítulo 1, sabemos que beatas de Santa Isabel de Bilbao fundaron el beaterio de la Santa Cruz de Bilbao en el arrabal de Ascao<sup>363</sup>, y, aunque desconocemos la fecha exacta, debió de ser anterior a 1499 porque en este año las beatas de Santa Cruz compraron una casa y sus huertas a Martín Sáenz de Arbolancha y a su esposa, y en 1550 ampliaron sus propiedades con la compra de unas viñas a Juan de Soto<sup>364</sup>. En 1558 se produjo una escisión en el seno de la comunidad: unas pocas religiosas crearon un nuevo beaterio junto a las Calzadas de Begoña, mientras que la mayoría de ellas permanecieron en el de Ascao. Desconocemos los motivos de tal separación ya que en la documentación no se recoge, pero no obstante sabemos que Francisca de Arbolancha, Catalina de Ochanduri, María Ángeles de Zugasti y Madgalena de Ereuso fueron las beatas que fundaron la nueva comunidad y quienes recibieron un pago de 129.579 maravedís en compensación por la renuncia realizada sobre los bienes del beaterio<sup>365</sup>. Del nuevo no han quedado noticias, aunque parece que en el siglo XVII las dos comunidades se volvieron a fusionar, y se siguió utilizando la denominación de Santa Cruz<sup>366</sup>. Desconocemos el momento exacto, pero lo más que probable sería que éste se produjese como consecuencia de la obligatoriedad de la clausura. Asimismo, como se ha tratado en el Capítulo 1, las beatas de Santa Cruz

---

<sup>362</sup> MONTERO ESTEBAS, Pedro M<sup>a</sup>: «Aspectos constructivos de la arquitectura conventual franciscana en las Encartaciones vizcaínas. Maestros cántabros en Santa Isabel de Gordexola y Santa Clara de Balmaseda», *Ondare*, 16, 1997, pp. 274-275.

<sup>363</sup> ACSCrB, Caja 0. El arrabal de Ascao no se limitaba a la actual calle de Ascao, sino que también comprendía las actuales calles de Iturribide y Ascao con la Plaza de Miguel de Unamuno, que es donde se situó el beaterio.

<sup>364</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de la Santa Cruz: Bilbao, Begoña, Lujua*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 1994, p.12.

<sup>365</sup> ACSCrB, Caja 0 [año 1558].

<sup>366</sup> ACSCrB, Caja 24.

tuvieron muchas relación las de Santa Isabel, y como a partir del siglo XVII no vuelve a haber más referencias al beaterio de Santa Isabel, no se puede descartar que se produjera una fusión de ambas comunidades. Por lo tanto, vemos que el convento de Santa Cruz de Bilbao acabó englobando tres comunidades de beatas distintas.

En 1561, el beaterio de Santa Cruz compró una huerta a Pedro de Ibarra, mientras que en 1586 las beatas adquirieron una parcela a Tristán de Leguizamón por un valor de 120 ducados de oro para construir en ella la iglesia del beaterio. Se trató de una gran obra cuya consecuencia principal fue la desaparición del primitivo beaterio<sup>367</sup>. Además, también consta que en 1583 las beatas vendieron al matrimonio formado por Iñigo de Meazaondo y Marta de Zubiaur, vecinos de Abando, la casa de Abando por 56 ducados de oro<sup>368</sup>. Por otra parte, en el año 1586, las beatas y los frailes del convento de San Francisco de Bilbao realizaron una escritura de obligación para celebrar misas por el alma de Teresa de Anuncibay, vecina que fue de Bilbao. Para ello, la difunta había dejado en su testamento un censo fundado sobre la casa y horno en el Arenal con unos réditos anuales de 63 reales<sup>369</sup>. Si bien se trataba de un beaterio muy querido por la población, existieron pleitos entre la comunidad religiosa y el concejo como consecuencia de la construcción, en 1603, de un sumidero de agua en las Calzadas de Mallona, cerca del beaterio, el cual, en palabras de la vicaria Ursola de Fuica, era la causa de daños y de destrozos en las casas<sup>370</sup>.

Respecto a la identidad de las beatas, hemos visto que cuando la comunidad se dividió en 1558, en el nuevo beaterio se instalaron Francisca de Arbolancha, Catalina de Ochanduri, María Ángeles de Zugasti y Madgalena de Ereuso, mientras que las beatas que se quedaron en Ascao fueron, entre otras, María García de Ariz como vicaria, María Sáez de Muguía, Clara de Arana, Francisca de Mondragon, María de Concepción Aguirre, Teresa de Yarza de Uríbarri, Juana Sáenz de Irujta, Catalina de Miguel, María de Jesús y Cortázar, Marta de Arbolancha Arana, Agustina de Llodio, y María San

---

<sup>367</sup> ACSCrB, Caja 7 [año 1586].

<sup>368</sup> AFB, N0487/0212 [año 1583].

<sup>369</sup> AFB, JCR2702/104 [año 1586].

<sup>370</sup> ACSCrB, Caja 17 [año 1603].

Juan<sup>371</sup>. En 1561 María Concepción de Aguirre era la vicaria y otras dos beatas de la comunidad eran María de San Juan Horrono y María de Jesus Cortazar<sup>372</sup>, mientras que en 1566 María Concepción de Aguirre seguía siendo la vicaria y Ana de Plasencia entró como beata<sup>373</sup>. Asimismo, como acabamos de ver en el pleito que tuvo lugar en 1603, otra vicaria de la comunidad fue Ursola de Fuica. Por otra parte, cuando la comunidad aceptó las clausulas testamentarias de Domingo de Gorgolla, algo que a continuación se tratará, en el beaterio habitaban nueve religiosas: la vicaria María Pérez de Plencia, Ursola de Fuica, Catalina de Aperribay, María San Joan de Plencia, Asunción de Lezama, Ángela de Cortázar, María Sáenz Uríbarri, Ana de San Miguel Gorgolla que era hermana del testamentario, y Juliana de Larrea<sup>374</sup>. Nos encontramos ante los principales apellidos de la Villa, muchos de ellos originarios de Portugaleta, que pertenecían a las familias más importantes del comercio internacional y con un fuerte protagonismo en las estructuras municipales, provinciales y consulares<sup>375</sup>.

El rasgo más reseñable de este beaterio fue su actitud belicosa en cuanto a la implantación y aceptación de la clausura, aunque a la larga acabarían por abrazarla. En ésta fue decisiva la muerte en el año 1604 en Alcalá de Henares de don Domingo de Gorgolla y Gatafurda, un bilbaíno oriundo de las Encartaciones que ejerció como mayordomo del Arzobispo de Toledo, el cardenal Gaspar de Quiroga, un personaje enormemente influyente en la Corte. Gorgolla fue pariente de los Del Barco y residió gran parte de su vida en Alcalá de Henares, donde los jesuitas habían levantado su primer domicilio español en 1543. En su testamento<sup>376</sup>, otorgado en julio de 1602, se ocupó precisamente de los jesuitas, dejando un legado para fundar un colegio de la

---

<sup>371</sup> ACSCrB, Caja 6 [año 1558].

<sup>372</sup> ACSCrB, Caja 3 [año 1561].

<sup>373</sup> AFB, JCR1003/025 [año 1566].

<sup>374</sup> ACSCrB, Caja 0 [año 1604].

<sup>375</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: «El triunfo de la insaculación en Bilbao: los protagonistas del cambio político y el antagonismo de sus valores», en *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, [Jaime Contreras Contreras, coord.], Ediciones de la Universidad de Murcia, 2011, pp. 21-39.

<sup>376</sup> ACSCrB, Caja 0, Testamento de Domingo de Gorgolla [año 1602].

Compañía de Jesús en Bilbao, que daría lugar a la fundación del colegio de San Andrés<sup>377</sup>.



**Imagen nº7: Santa Cruz en las Calzadas de Mallona**

Pero dejó también un importante legado para las beatas de la Santa Cruz donde residía su hermana Ana de San Miguel. Esta donación permitió a esa comunidad no sólo afrontar el coste de las obras requeridas para poder llevar a cabo la clausura, sino que además les garantizó los medios para la supervivencia<sup>378</sup>. Aunque las beatas aceptaron las clausulas testamentarias en 1604, no fue hasta el 30 de octubre de 1614 cuando entró en vigor la clausura y el beaterio se convirtió en un convento que, en ocasiones, aparece denominado como Convento de la Santa Cruz del Triunfo de Bilbao. Para ello, la

---

<sup>377</sup> PORRES MARIJUÁN, Rosario: «Mundo mercantil y patrimonio eclesiástico vasco: los jesuitas de Bilbao (siglos XVI-XVIII)», *Entre el fervor y la violencia. Estudios sobre los vascos y la Iglesia (siglos XVI-XVIII)*, [R. Porres Marijuán, coord.], UPV/EHU, Bilbao, 2015, p. 59.

<sup>378</sup> ACSCrB, Caja 0.

comunidad había recibido la ayuda y la asistencia de dos religiosas de la regla de Santa Isabel del convento guipuzcoano de la Santísima Trinidad de Vergara, doña Aldonza de Jaúregui y doña Francisca de Izaguirre. Una vez abrazada la clausura, la comunidad decidió adoptar y regirse por la Regla de la Orden de Santa Clara. De esta manera, el Padre Cerain, el Ministro Provincial, ordenó la llegada de las religiosas fundadoras y reformadoras María y Catalina de Olabe, y Magdalena de Tobalina, monjas del convento guipuzcoano de la Santísima Trinidad de Bidaurreta en Oñate para llevar a cabo el cambio, hecho que se oficializó el 10 de julio de 1619<sup>379</sup>.



**Imagen n°8: Escudo de Domingo de Gorgolla. Se encuentra en la actual iglesia de los Santos Juanes, donde estuvo situado el Colegio de San Andrés. Se sabe que en el convento de Santa Cruz también existió otro escudo como éste.**

---

<sup>379</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de la Santa Cruz*, p. 30.

## 8. *Beatas de Portugalete* (CONVENTO DE SANTA CLARA DE PORTUGALETE)

El origen del beaterio de Portugalete se encuentra en una casa conocida como *La Casa de la Fuente*, de la cual se ignora la fecha de su creación, aunque se sabe que cuando la reina Isabel la Católica llegó a Portugalete en 1483 para confirmar sus privilegios, se alojó precisamente en ella<sup>380</sup>. Para el año 1533 se tiene constancia de que la casa estaba habitada por unas beatas y de que en 1550, tras convertirse en terciarias, pasaron a vivir en el Lugar de Iburguti extramuros de Portugalete, en una casa conocida como el Beaterio de La Purísima Concepción de Iburguti<sup>381</sup> y seguramente también como *La Casa de la barrera* por su situación extramuros de la villa. Estas beatas sufrieron un calvario económico que comenzó el 13 de julio de 1551, cuando se formalizó la compra-venta de la Torre Salazar ante el escribano Martín Pérez de Zaballa, entre las beatas y el coronel Ochoa de Salazar, Señor de la Casa-Torre de la Sierra de Portugalete y de la de Muñatones en Muzquiz quién, cargado de deudas por sus campañas militares en Italia, Alemania y Flandes, había decidido, de conformidad con su esposa Magdalena de Múgica, vender la torre. Sin embargo, se cree que, a pesar de la compra de la torre por 294.900 maravedís, las beatas nunca llegaron a habitarla ya que en 1564, siendo vicaria Juana de Larrea, las beatas continuaban instaladas en Iburguti<sup>382</sup>. Lo mismo puede decirse del año 1568, fecha en la que parece se constituyó formalmente en beaterio<sup>383</sup>. La razón debió ser sin duda el estado ruinoso en el que las casas-torre se hallaban, a tal punto que en 1558, el propio regimiento amonestó a Ochoa de Salazar –que aparece como dueño del inmueble- porque presentaba riesgo de ruina instándole a repararla de forma urgente. Lo hizo aunque deslizándose sobre terrenos que no le pertenecían, sobre el camino real, por lo que fue igualmente amonestado.

Aún padeció el beaterio otras contingencias. Según apunta Santiago Pérez Hernández, en 1570 sufrió un incendio intencionado que conmovió a los portugalujos. A instancias de la que aún seguía siendo vicaria, Juana de Larrea, y después de muchas

---

<sup>380</sup> RAMOS LARRIBA, Cipriano: *Portugalete: azterketa historiko-artistikoa*. Bizkaiko Foru Aldundia, Bilbao, 2003, p.253.

<sup>381</sup> AFIO, Portugalete, 619/27 [año 1550].

<sup>382</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *El Monasterio de Santa Clara de Portugalete*, p.10.

<sup>383</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: *Poder y oligarquía en Portugalete*, p. 226.

dudas acerca de cual debía ser la autoridad competente, el ayuntamiento optó por recurrir a la Inquisición para que investigase el asunto y lo castigase de forma rigurosa, dispuesto a soportar los gastos a través de los bienes de propios municipales e incluso mediante repartimiento entre los vecinos de la villa<sup>384</sup>. No se sabe el desenlace de esas gestiones pero el beaterio debió reconstruirse ya que en 1575, el ayuntamiento portugalujo dio licencia a las beatas para romper la muralla mediante *una puerta para que por ella puedan yr y salir en mas honestidad a lumbrar el Santísimo Sacramento de su Yglesia*, estipulándose que la obra fuese a su costa y no tuviese cerraduras para que fuese posible el uso y disfrute de los vecinos<sup>385</sup>. Era entonces vicaria de la comunidad Clara de la Sierra y María Hernández del Casal una de sus beatas y en realidad, el permiso era para abrir frente del beaterio una puerta en la muralla de la villa<sup>386</sup>. Apenas siete años después, en 1582, las beatas fueron desprovistas de la propiedad de las casa-torre de Salazar y privadas de las rentas de los inquilinos que allí vivían, lo cual indica que estaban dadas en arriendo<sup>387</sup>.

El primer lazo de unión entre los Salazar y las beatas ya se había dado con la compra-venta de la torre, pero existía otro más: la existencia de una fuerte hipoteca que, a favor de las beatas, pesaba sobre los bienes del Mayorazgo de los Salazar. La situación era la siguiente: fallecidos Ochoa de Salazar, su esposa Magdalena de Múgica, y sus dos hijos, Martín y Ana de Salazar, no existían descendientes directos, por lo que Juan Alonso de Múgica y Butrón tenía la administración de los bienes del Mayorazgo; y, desde el primer momento, Juan Alonso emprendió una serie de acciones judiciales para desposeer a las beatas de la propiedad de la casa-torre, dando lugar a un larguísimo proceso judicial del cual son testimonio los 258 folios que se archivan sobre el tema en la Real Chancillería de Valladolid y que concluyó en 1612<sup>388</sup>, es decir, cuando el

---

<sup>384</sup> [Sesión municipal de 14 de febrero de 1570]. PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: *Poder y oligarquía en Portugalete*, p. 226.

<sup>385</sup> [Sesión municipal del 8 de julio de 1575]. PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: *Poder y oligarquía en Portugalete (1480-1700): Cambios políticos, pervivencia de linajes y movilidad social*. Editorial Bilbografik, Bilbao, 2011, p. 248.

<sup>386</sup> HERNÁNDEZ GALLEJONES, Roberto: *Aproximación a la historia de Portugalete, 1400-1900*. Portugalete, 1991, p. 116.

<sup>387</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: *Poder y oligarquía en Portugalete*, p. 351.

<sup>388</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2080. 0006 [año 1612].



beaterio ya se había transformado en convento. Gracias a este proceso judicial, nos es posible conocer la identidad de ciertas beatas, como son Marta de Arexeta, Juana de Larrea, Francisca de Ugarte, María Fernández del Casal, Luisa de la Barçena, Maria de la Concepción de Laredo, Clara de la Sierra, María de Ugarte, María de la Bárcena o María Sáez de Echavarría<sup>389</sup>, quienes convivieron en distintos momentos, por lo que una vez más nos es posible apreciar que el número de las beatas no era muy elevado. Eso sí, se puede asegurar que pertenecían a las familias más reconocidas y poderosas de Portugalete, ilustradas por ejemplo en los apellidos Larrea, De la Sierra, Ugarte, Del Casal, etc. Este pleito no sólo supuso una carga económica por su costo judicial, sino porque con su actitud Juan Alonso impedía el cobro de ciertas rentas que estaban unidas a las casa-torre, entre otras las procedentes de molinos y ferrerías<sup>390</sup>, por lo que la situación económica de las beatas, ciertamente, no era muy holgada.



**Imagen nº9: Santa Clara de Portugalete (hoy Casa de Cultura)**

Se encontraban en una situación crítica cuando, siendo abadesa Mariana de Musques y Capetillo les llegó un legado, el de Ochoa Ortiz de Larrea y Martiartu, que les permitió no solo salvar aquellos momentos, sino también costear el gasto que suponía la clausura. Ochoa Ortiz de Larrea y Martiartu pertenecía a una de las ramas de

---

<sup>389</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2091. 0001 [año 1551].

<sup>390</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2091. 0001 [año 1587].

los Larrea de Portugaleta y era hijo de Ochoa de Larrea, quién había sido alcalde de la villa y había sido un fiel bienhechor de las beatas, y de María López de Martiartu, ambos vecinos de la villa portugaluja. Enriquecido con el comercio, Ochoa Ortiz de Larrea no tuvo descendientes directos por lo que en su testamento otorgado el 10 de mayo de 1603, dejó como heredero de su vínculo al beaterio, y a su sobrino Juan Ortiz de Larrea y Martiartu, hijo de su hermano mayor Martín, como responsable de la administración<sup>391</sup>. La donación contemplaba la cesión de 4.000 ducados, además de un censo de más de 200 ducados de principal, para financiar todas las reformas precisas. Además, otros 4.000 ducados serían empleados en la contratación de un religioso para decir misas y la compra de los ornamentos básicos para el culto divino<sup>392</sup>. Consta sin embargo que el ayuntamiento tomó por escritura de 7 de noviembre de 1603, 2.300 ducados de ese testamento para recuperar los oficios de preboste mayor y de alférez, que la Corona había convertido en perpetuos, fundando un censo a favor del convento de 2.300 ducados de principal y 115 de renta anual que no fue redimido hasta 1702<sup>393</sup>. En 1607 ya se estaban haciendo las obras y después, la vida en clausura, junto con el cambio de isabelinas a clarisas, comenzó en el año 1614, siendo las madres fundadoras Ana Hurtado por abadesa, su hermana María Hurtado por vicaria y Lucía de Zaldivar como maestra de novicias, todas ellas religiosas del convento de clarisas de Orduña<sup>394</sup>, a donde no regresarían hasta pasados siete años dejando asentada la comunidad portugaluja<sup>395</sup>.

### *9. Beatas isabelinas de Villaro*

#### **(CONVENTO DE SANTA ISABEL DE VILLARO)**

Del origen de este beaterio solamente sabemos que el 16 de junio de 1560 las beatas, que anteriormente habían vivido en la calle austral de la villa que se dirige hacia

---

<sup>391</sup> BAÑALES, Gregorio: *Mayorazgos de la villa de Portugaleta*. Librería San Antón, Barakaldo, 1997, p. 134-135.

<sup>392</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: *Poder y oligarquía en Portugaleta*, p. 351.

<sup>393</sup> HERNÁNDEZ GALLEJONES, Roberto: *Aproximación a la historia de Portugaleta*, pp.116-117.

<sup>394</sup> ACSCP, Carta fundacional [año 1614].

<sup>395</sup> HERNÁNDEZ GALLEJONES, Roberto: *Aproximación a la historia de Portugaleta*, p.117.

Vitoria y después en la de Altamira, compraron una huerta a Flores de Leguizamón<sup>396</sup>. Éste, heredero del difunto Fortún Saénz de Leguizamón, vendió la huerta a la vicaria Clara de Nafarrate y a otras beatas por 21 ducados de oro. Las beatas realizaron más compras a otros Leguizamón y a los Gortázar<sup>397</sup>, la otra familia de gran peso de la villa, por lo que gradualmente fueron construyendo un beaterio de unas importantes dimensiones. En esta comunidad, el 20 de junio de 1614, el escribano Pedro Ruiz de Gortázar recogió cómo María de Abásolo, de 35 años de edad e hija de unos vecinos de Dima, tras haber realizado el noviciado deseaba convertirse en beata. La dote a abonar era de 100 ducados, más llevar consigo objetos como un hábito y otras ropas, una cama y un arca, pero como no podía pagarla, entró como donada ante la presencia de la vicaria Marina de Sierra, Francisca de Axpe y Ana de Gortázar<sup>398</sup>. Por su parte, en 1616 las beatas compraron a Juan de Gortázar, vecino de Villaro, dos huertas situadas en la casilla de Barrauz, junto a la hospedería de la comunidad. Para ello, tuvieron que abonar 34 ducados<sup>399</sup>.

Este beaterio fue el último de la familia franciscana en abrazar la clausura. En noviembre de 1620, Ana de Gortázar como vicaria, y las beatas Francisca de Axpe, María de Abasolo y María Ibáñez de Ciraurrizta, tras la llegada de religiosas del convento de la Santísima Trinidad de Vergara, comenzaron la preparación para la clausura, que abrazaron el 14 de septiembre de 1627<sup>400</sup>, actuando como testigo, entre otros, el alcalde Francisco de Leguizamón<sup>401</sup>. Francisca de Izaguirre, religiosa que vino con las de Vergara, fue la primera abadesa de la comunidad, y las restantes monjas fueron María Ibáñez De Ciraurrizta, María Pérez de Anunçibay, Catalina de Logara y Laona de la Encarnación<sup>402</sup>. Hay que decir que en 1620, cuando comenzó la preparación para la clausura, Francisca de Axpe dijo que antes de comprometerse a guardar la

---

<sup>396</sup> Archivo del Convento de Santa Isabel de Villaro [ACSIV] [año 1560].

<sup>397</sup> MENDIZABAL MUJICA, Martín: *Convento de Santa Isabel Areatza-Villaro, 1500?-1994*, p. 4-5.

<sup>398</sup> ACSIV, Legajo 153-163 [año 1614].

<sup>399</sup> ACSIV, Legajo 1-16 [año 1616].

<sup>400</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1627-1647 [año 1627].

<sup>401</sup> AFIO, Villaro 619/35 [año 1627].

<sup>402</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1627-1647 [año 1627].

clausura, debía de hablar con su sobrino Martín de Axpe y el Proveedor Urtuño de Urizar para saber si le convenía, y como no vuelve a ser nombrada ni como beata ni como monja que profesó la clausura<sup>403</sup>, cabe la posibilidad de que se negara a abrazarla y se saliera de la comunidad. A partir de 1627, esta comunidad de Villaro vivió en clausura pero sin abandonar la Regla de Santa Isabel, ya que no fue hasta finales del siglo XIX, concretamente en el año 1879, cuando se convirtieron en clarisas.



**Imagen n°10: Santa Isabel de Villaro**

## **10. CONVENTO DE SANTA CLARA DE BALMASEDA**

Como ya se ha indicado, estamos ante una comunidad que no tuvo su origen en un beaterio, sino que su fundación fue resultado de una donación privada realizada por

---

<sup>403</sup> AFIO, Villaro 619/35 [año 1620].

el indiano Juan de la Piedra Verástegui y su esposa, Magdalena de Burgos<sup>404</sup>. Juan de la Piedra era un cargador y mercader de plata balmasedano de nacimiento, vecino de Sevilla y residente durante años en Panamá, donde falleció en septiembre de 1644. Unos meses antes, el 28 de marzo de 1643 y estando ya enfermo, redactó su testamento por el cual legaba a su villa natal, todos sus bienes a fin de que con ellos se fundase un Convento de religiosas de la Orden de Santa Clara<sup>405</sup>. Nombró como albacea testamentario a su hermano Francisco quién, en septiembre de 1646, se hizo cargo en Sevilla de los bienes llegados de América, los cuales, una vez tasados y deducidos los impuestos, las hipotecas, los pagos varios, el albaceazgo y la expedición de juros, ascendieron a un total de 46.672 reales<sup>406</sup>. Esta práctica fue muy habitual, y una gran parte de la fortuna reunida por peninsulares en América revirtió en el monacato femenino<sup>407</sup>. Las motivaciones de estas costumbres se basan en la necesidad que tenían los indianos de hacerse notar y dejar memoria de sí mismos en sus localidades de origen<sup>408</sup>.

Por su parte, el ayuntamiento de Balmaseda, que vio con mucho interés la fundación, instó a todas las partes implicadas a acelerar el proceso testamentario a fin de conseguir lo más rápidamente posible los permisos y las licencias necesarios<sup>409</sup>, ya que no hay que olvidar que un convento contribuía a engrandecer la localidad en la que se

---

<sup>404</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, Tomo II, p. 391.

<sup>405</sup> Ordenaba también la fundación de una preceptoría para la enseñanza gratuita de gramática, así como la creación de un convento de la orden de Santa Clara en su villa natal. Señalaba 350 ducados anuales para un preceptor de gramática y un repasante que se encargarán de la docencia, ordenando que la construcción de la preceptoría precediese a la del convento. Aunque ambos edificios ostentarían el patronato mediante la colocación de sus armas, de la Piedra antepone al mantenimiento espiritual de su memoria, el beneficio directo que la cultura reportaría a sus paisanos. Además hemos de considerar en su justa medida lo ambicioso de la empresa al abordar una fundación doble en lo que a su finalidad y materialización arquitectónica se refiere. El año de 1653 se comienza la preceptoría dando inicio a un proceso constructivo que culminará cuando en 1675 finalicen las obras del templo. MONTERO ESTEBAS, Pedro María: «Aspectos constructivos de la arquitectura », p. 275.

<sup>406</sup> Archivo del Convento de Santa Clara de Balmaseda [ACSCB], Testamento de Juan de la Piedra [año 1643].

<sup>407</sup> MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María Carmen, y ESPINOSA MORO, María José: «Notas sobre la contribución americana al monacato femenino», *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América*, [M. I. Viforcas Marinas y J. Paniagua Pérez, coords.], Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 1993, p. 85.

<sup>408</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: *Tiempos de conventos*, p. 258.

<sup>409</sup> GÓMEZ PRIETO, Julia: «Vida y economía del Monasterio de Santa Clara de Balmaseda: 1666-1984», *Estudios de Geografía e Historia*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1988, p.482.

ubicaba<sup>410</sup>, algo muy valorado por la población. La licencia eclesiástica del arzobispado de Burgos se obtuvo el 11 de mayo de 1663 y la real el 23 de marzo de 1665, año en el que también se firmó la escritura de concordia y el asentamiento de las condiciones de obra<sup>411</sup>, mientras que las primeras profesiones se realizaron en 1666.



**Imagen nº11: Santa Clara de Balmaseda (hoy hotel)**

Como en otros casos<sup>412</sup>, el objetivo de esta fundación fue la salvaguarda espiritual del alma del fundador, por lo que como carga se impusieron dos misas semanales por su alma y la de sus difuntos, los lunes y los viernes en la parroquia de San Severino hasta que se pudiese celebrar en el altar mayor de la iglesia del convento. Asimismo, las religiosas deberían de rogar a diario por el alma del fundador y decirle seis misas anuales en los días señalados, y en el convento sólo podrían ser enterrados el fundador, los patronos y sus mujeres e hijos<sup>413</sup>. Por otra parte, en el testamento también se recogía el deseo de fundar un colegio que enseñase gramática y las buenas

---

<sup>410</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: «Nobleza, poder señorial y en conventos en la España Moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias», en *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón* [E. Serrano Sánchez], 2010, p. 247.

<sup>411</sup> MONTERO ESTEBAS, Pedro María: «Fundación y patronazgo artístico en los conventos de franciscanas de las Encartaciones», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Tomo 52.2, Donostia-San Sebastián, 1996, p.443.

<sup>412</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: *Tiempos de conventos*, p.191.

<sup>413</sup> ACSCB, Testamento de Juan de la Piedra [año 1643].

costumbres a los hijos de las buenas familias de la zona<sup>414</sup>. No obstante, existieron dispuestas sobre la cantidad que se debía destinar para este centro, y el tema llegó hasta la audiencia del Nuncio<sup>415</sup>.

\*\*\*\*\*

A modo de recapitulación, para completar este proceso de conversión de los beaterios en conventos y antes de pasar a analizar la vida conventual de las franciscanas vizcaínas en el capítulo siguiente, es importante destacar otros aspectos, además de sus preferencias por la orden franciscana. El primero, su marcada preferencia dentro de ésta por la tercera regla lo que las convertiría en isabelinas, aunque posteriormente acabarían siendo de forma mayoritaria clarisas.



**Imagen nº12: Santa Isabel de Hungría (1207-1231)**

---

<sup>414</sup> Archivo Histórico Nacional [AHN], Clero Secular-regular, Libro 19339 [año 1643].

<sup>415</sup> AHPB, Domingo de Terreros 2172. 1 [año 1728].

Hemos de considerar que la orden franciscana no componía un grupo religioso homogéneo, y que en concreto dentro de la rama femenina existía una gran variedad. En el caso vizcaíno se trató de las hermanas clarisas<sup>416</sup>, concepcionistas<sup>417</sup> e isabelinas<sup>418</sup>.

---

<sup>416</sup> KNOX, Lezlie: *Creating Clare of Assisi. Female Franciscan identities in Later Medieval Italy*. Brill, Leiden-Boston, 2008, p. 41. La Orden de Santa Clara o de las Hermanas Pobres de Santa Clara fue fundada en 1212 por San Francisco y Santa Clara, y, como su nombre refleja, estaba basada en la pobreza. La primera comunidad estaba asentada en el convento de San Damián, lo que ocasionó que en sus orígenes las clarisas fueran conocidas como damianitas. Las clarisas se expandieron a otras partes de Italia y a Europa, siendo el convento de Santa Engracia de Pamplona el primer convento clariano fundado fuera de Italia en el año 1228. Con el paso del tiempo fueron surgiendo divisiones en ellas a causas de sucesivas reformas. En 1247, Inocencio IV realizó una nueva Regla, y en 1253 aprobaba otra Regla, la de Santa Clara, esta vez escrita por la propia Santa Clara, siendo la primera y única regla escrita por una mujer que ha aprobado la Iglesia. BARTOLOMEI ROMAGNOLI, Alessandra: «Women's Franciscanism from its beginnings until the Council of Trent», *Greyfriars Review*, nº 19, 2005, p. 142. Con el objetivo de uniformizar la Orden, en 1263 el Papa Urbano IV aprobó una nueva regla que abolía el privilegio de pobreza en sentido estricto y establecía el sistema de rentas y la propiedad en común como el medio normal para la subsistencia de los conventos. Este hecho provocó una división dentro de la Orden; las damianitas, que profesaban la Regla de Santa Clara (Primer Regla), y las urbanistas, la mayoría de las comunidades, que profesaban esta Regla de Urbano IV (Segunda Regla). Con el transcurso del tiempo, casi todas las comunidades aceptaron la propiedad en común de bienes. TRIVIÑO, Victoria: «El libro que da forma a la vida claustral: la regla de Santa Clara. En los 800 años de la fundación de clarisas», *La clausura femenina en el Mundo hispánico: una fidelidad secular: simposium (XIX Edición)*, [F. J. Campos y Fernández de Sevilla, coord.], Vol. 1, 2011, p. 428. A partir del siglo XIV, la relajación se apoderó de muchos centros franciscanos y clarianos, dando lugar a muchas reformas. Así, cabría diferenciar cuatro tipos de clarisas: las clarisas que siguen la Regla de Santa Clara aprobada en 1253 y las Constituciones comunes que abogaban por la pobreza; las clarisas urbanistas que seguirán las pautas marcadas por Urbano IV en 1263 que abolían la pobreza en sentido estricto y establecían el sistema de rentas y la propiedad común como vía de subsistencia de los conventos; las clarisas coletinas o descalzas, así llamadas por acatar que las llamadas Constituciones coletinas aprobadas en 1406 y, finalmente, las clarisas capuchinas surgidas de una reforma llevada a cabo en 1535 que impuso la regla de Santa Clara con todo su rigor, añadiendo unos estatutos inspirados en las constituciones de los hermanos menores capuchinos. Por su parte, otra reforma destacable fue la llevada a cabo por María Lorenza Llonc en 1535, quien impuso, una vez más, la Regla de Santa Clara en todo su rigor, añadiendo unos estatutos inspirados en las Constituciones de los Hermanos Menores Capuchinos. PRADA CAMIN, María Fernanda: «Fundación y primera generación de clarisas del Monasterio de franciscanas descalzas de Salamanca», *Archivo Iberoamericano*, nº54, 1994, p. 1.123; Esta diferenciación existió hasta el Concilio Vaticano II, cuando se impulsó la homogeneidad bajo la Regla de Santa Clara y unas Constituciones comunes. Si bien es cierto que siguen existiendo ramas urbanistas y coletinas, las diferencias son más bien anecdóticas. Las clarisas protagonizaron el crecimiento más espectacular en la Edad Moderna de forma que se convirtieron en el instituto femenino más difundido en la España del Antiguo Régimen. PRADA CAMÍN, María Fernanda: *Ocho siglos de Historia*, p. 223; En el siglo XVI se fundaron 83 monasterios nuevos, que venían a sumarse a los 120 existentes. Una progresión que continuó en el siglo siguiente con otras 66 casas. GARCÍA ORO, José: «Orígenes de las clarisas en España», *Archivo Ibero-Americano*, año 54, nº 213-214, 1994, p. 163.

<sup>417</sup> Por su parte, las concepcionistas fueron fundadas por santa Beatriz Menezes da Silva, dama portuguesa. En 1489 obtuvo de Inocencio III autorización para fundar en Toledo un monasterio bajo la advocación de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, siendo una comunidad cisterciense. Sin embargo, Cisneros obtuvo del Papa Alejandro VI una bula que autorizaba a las religiosas a adoptar la Regla de Santa Clara, mientras que en 1520 León X les concedió todos los privilegios de las clarisas. Asimismo, también tuvieron una reforma de descalzas, realizada en el año 1604 por María de San Pablo. GRAÑA CID, María del Mar: *Beatriz de Silva (ca. 1426- ca. 1491)*. Ediciones del Orto Biblioteca de Mujeres, Madrid, 2005, p. 14.

<sup>418</sup> Finalmente, las isabelinas así llamadas en honor a Santa Isabel de Hungría, hija del rey Andrés II de Hungría, canonizada en 1235, y patrona de la Tercera Orden de San Francisco. En 1221 contrajo matrimonio con el duque de Turingia y, tras quedarse viuda, en 1227 se retiró voluntariamente a Marburg,



Pues bien, en el caso de Vizcaya, como se ha visto, y siguiendo lo habitual en el País Vasco, su paso al franciscanismo se produjo a través de la Tercera Orden, es decir se transformaron en isabelinas. No obstante, en su devenir posterior, casi todas las isabelinas vizcaínas se transformaron en clarisas, aunque los conventos rurales de Gordejuela y Villaro lo hicieron muy tarde, en 1962 y 1879 respectivamente. La única excepción a esta regla general fueron las concepcionistas de Abando. Como explicación a este hecho, Martín Mendizabal sostiene una tesis “exterminadora” según la cual las isabelinas fueron obligadas a desaparecer en beneficio de las clarisas y concepcionistas, consideradas hermanas más franciscanas<sup>419</sup> por los Superiores de la Orden franciscana. Por lo tanto, durante la Edad Moderna, en Vizcaya hubo siete conventos de clarisas, concretamente de urbanistas, el de Santa Clara de Abando y los conventos de Balmaseda, Bilbao, Durango, Guernica, Orduña y Portugaleta, el concepcionista de Abando, y las isabelinas de Gordejuela y Villaro.



**Imagen nº13: Santa Clara (1194-1253)**

---

donde tomó el hábito de la Orden Tercera de San Francisco, y alternó la oración y el ascetismo con el ejercicio de la caridad. Su devoción se extendió rápidamente, promovida tanto por los cistercienses, que establecieron su fiesta en 1236, como por los dominicos. Pero quienes más contribuyeron a la difusión de su culto fueron los franciscanos y los caballeros de la Orden teutónica, que la hicieron su patrona. Un gran número de beaterios abrazaron la familia franciscana a través de esta Tercera Orden, por lo que las beatas fueron conocidas como terciarias o isabelinas. La Regla de la Tercera Orden de Penitencia de San Francisco fue aprobada en 1282 por Nicolás IV, y también existió la escrita por León X en 1521. CASTILLO UTRILLA, María José del: «Reyes y nobles en la iconografía franciscana», *Laboratorio de Arte: revista del departamento de Historia del Arte*, nº5, 1, 1992, p. 28.

<sup>419</sup> MENDIZABAL MUJICA, Martín: *Santa Clara de Gernika*, p. 87.



**Imagen nº14: Escudo de la Orden de la Inmaculada Concepción**

Por otro lado, independientemente de pertenecer a las clarisas, concepcionistas o isabelinas, todas ellas formaban parte de la familia franciscana, por lo que quedaban subordinadas a lo que el Ministro Provincial de la Provincia Franciscana de Cantabria dictara, y no al obispo y demás cargos del clero secular, algo que como en otros muchas facetas de la actividad eclesiástica vizcaína causará problemas. No obstante, tampoco hay que pensar que la relación era inexistente, porque era habitual que los confesores de las religiosas fueran párrocos de localidades vecinas. Sin embargo, ya fuera con los frailes franciscanos o con el clero secular, lo cierto es que las religiosas dependían del sector masculino de la Iglesia<sup>420</sup>. Esto era visible en todas las decisiones que las comunidades tomaran, y fue algo que se vio desde el mismo nacimiento de las comunidades. De esta manera, cuando las comunidades comenzaron su andadura claustral, los miembros de la Provincia Franciscana de Cantabria y de los conventos

---

<sup>420</sup> VIZUETE MENDOZA, Juan Carlos: «Monjas y confesores : dirección espiritual en el siglo XVIII» en *Iglesia y sociedad en el antiguo Régimen*, [V. J. Suarez, E. Martínez Ruiz, eds.], Las Palmas, 1995, p. 385-390; GIORDANO, M. Laura y DE LA ROSA, Cristina: «Visionarias o místicas: la religiosidad femenina castellana en el Barroco», en *Oficios y saberes de mujeres* [R. M. Cid, coord.], Valladolid, 2002, pp. 189 y ss; VILACOBIA RAMOS, Karen: «Una manifestación del poder: los confesores de monjas», en *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica* [E. Martínez Ruiz, coord.], Madrid, 2000, pp. 73-84.

masculinos vizcaínos estuvieran presentes<sup>421</sup>. Por ejemplo, cuando las beatas de Santa Bárbara profesaron la clausura en 1604<sup>422</sup>, el Padre Provincial Juan de Zornoza, su secretario Miguel de Echeverría, los padres frailes Juan de Urrecha, ex provincial y padre de Provincia, Juan de Solaguren, definidor provincial, Antonio de Zornoza, guardián de san Francisco de Bilbao con toda la comunidad, y Diego de Escalante, guardián de San Mamés, estuvieron presentes. Además, los frailes franciscanos participaron en la ceremonia cantando solemnemente las Vísperas.

Por otra parte, cuando una mujer quería profesar, se debía contactar con el Ministro Provincial, quien informaría a la abadesa y a la comunidad. Asimismo, las religiosas necesitaban del consentimiento de la Provincia cuando deseaban realizar algún tipo de negocio. También es posible encontrarse con consejos, como cuando en 1687, Fray Francisco del Hoyo, dijo a las religiosas de La Concepción<sup>423</sup> que vendieran la casa con huerto que tenían cerca del convento de San Mamés, porque la tenían sin arrendar y no encontraban a quien la quisiera habitar y labrar las tierras. Cuando se encontraban en dificultades, las religiosas también acudían a ellos, como en el año 1686, cuando las clarisas de Abando<sup>424</sup>, otorgaron una carta de poder a Andrés Francisco de Esquibel, vecino de Vitoria, para que fuera ante el Provincial Bernardino de Ugarte, ya que como no cobraban los réditos de un juro que tenían en Valladolid, estaban en una situación crítica en la que no podían obtener alimentos, o cuando en el año 1782 las clarisas de Bilbao presentaron un memorial el 18 junio en el Venerable y Santo Definitorio celebrado en el convento San Francisco de Vitoria en el que recogían que necesitaban sacar a censo 6.793 reales de vellón y 135 reales de renta anual para satisfacer a ciertos acreedores que tenían, solicitud que les fue concedida<sup>425</sup>. Por su parte, también se dieron situaciones a título particular, no sólo la comunidad como un conjunto era quien necesitaba de las licencias, consejos o presencia de frailes franciscanos. Así, en 1624, una discreta del convento de San Antonio de Durango

---

<sup>421</sup> INTXAUSTEGI JAUREGI, Nere Jone: «Celebraciones en torno a la clausura», p. 52.

<sup>422</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, Tomo II, p. 341.

<sup>423</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5256 [año 1687].

<sup>424</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5255 [año 1686].

<sup>425</sup> AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3433 [año 1782].

solicitó licencia del vicario del Provincial para poder vender una casa porque no lograba arrendarla<sup>426</sup>.

Hay que decir que esta dependencia hacia los cargos masculinos no fue algo exclusivo de las franciscanas y, de esta manera, por ejemplo, en el año 1651 el Provincial de los Predicadores dio permiso a las monjas de la Encarnación de Bilbao para tomar un censo 2.000 ducados por las necesidades que estaban sufriendo<sup>427</sup>.

**Mapa nº3: Conventos de Franciscanas en el País Vasco<sup>428</sup>**



<sup>426</sup> AHPB, Sancho Ibáñez de Arteaga 60 [año 1624].

<sup>427</sup> AHPB, Martín de Eizaga 469 [año 1651].

<sup>428</sup> Elaboración propia. Mapa realizado por Aitor Castañeda Zumeta.

## Capítulo 3

# Entrar y ser en el claustro: la importancia de las dotes

En aquella sociedad tan impregnada de religiosidad, los vínculos a la jerarquía eclesiástica formaban parte de la cumbre a la que toda familia aspiraba<sup>429</sup>. Así, los conventos eran vistos como algo más allá de un lugar de oración, eran un instrumento de poder, una herramienta al servicio de sus intereses. A través de ellos, se quería legitimar y perpetuar el estatus privilegiado y de poder de la familia, vinculándose a la dimensión sacra<sup>430</sup>. La familia, que se nos aparece como un elemento determinante en estas centurias, concibió el mundo eclesiástico como un ámbito más de actuación para sus estrategias políticas, económicas y sociales, sobre todo las familias nobles y las plebeyas inmersas en procesos de ascenso social<sup>431</sup>. Por ello, teniendo en cuenta esta mentalidad, las mujeres eran el medio utilizado por las familias para la consecución de sus objetivos. Ante la visión de estas mujeres encerradas, cabe preguntarse el motivo por el cual profesaron.

Por un lado, hay que tener en cuenta que aunque no era la regla general, las mujeres que profesaban constituían una suerte de *excedente* que las familias gestionaban a través de los conventos, ya que estos permitían mantener y gestionar a estas féminas en términos económicos, de un modo satisfactorio para las familias y, además, gozaban

---

<sup>429</sup> FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *Casadas, monjas, ramerías y brujas. La olvidada historia de la mujer española en el Renacimiento*. Editorial Austral, Madrid, 2005, p. 155.

<sup>430</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: *Tiempos de conventos*, p. 16.

<sup>431</sup> SORIA MESA, Enrique: «La sociedad en los siglos XVI y XVII» en *Historia de España. Siglos XVI y XVII. La España de los Austrias*, [R. García Cárcel, ed.], Cátedra, 2003, p. 442.

de reconocimiento social<sup>432</sup>. No hay que olvidar que en el imaginario de la época, existían cuatro posibles estados para las mujeres: doncellas, casadas, viudas y monjas<sup>433</sup>. Por doncellas se consideraba a las mujeres menores de los veinte años que todavía no habían contraído matrimonio ni habían profesado en un convento. Las casadas y las viudas habían contraído matrimonio, mientras que las monjas eran la única alternativa al matrimonio. Es necesario insistir en que la soltería femenina no ha estado bien vista hasta fechas recientes. De hecho, el mismo término soltera no fue de uso común hasta el siglo XVIII. Así, la soltería femenina era un simple estado transitorio que debía terminar lo antes posible para no resultar una carga para la familia, siendo el matrimonio o el convento las dos opciones de las mujeres<sup>434</sup>. Asimismo, las mujeres adquirirían en los conventos una posición superior a la soltera y, de esta manera, quedaban equiparadas a la categoría de casadas<sup>435</sup>.

Por lo tanto, nos encontramos ante una conducta social y arraigada: si la economía familiar no daba para casar bien a varias hijas, entonces se casaba a una y las demás ingresaban en un convento<sup>436</sup>. Asimismo, gracias a la clausura no sólo desaparecía “el problema” de la soltería, sino que también era el medio más adecuado para proteger la castidad de las mujeres<sup>437</sup>, ya que la virginidad y la *buena fama* de las doncellas eran valores económicos y sociales, haciendo a la mujer portadora de la honorabilidad de todo su linaje<sup>438</sup>, por lo que la defensa de la castidad fue uno de los valores más importantes de la mentalidad del Antiguo Régimen.

---

<sup>432</sup> GONZÁLEZ FISAC, Jesús: «Espacio, mujer y espacio monacal», p. 154.

<sup>433</sup> BOSCH FIOL, Esperança y FERRER PÉREZ, Victoria A: *Historia de la misoginia*. Rubí, Barcelona, 1999, p. 22.

<sup>434</sup> LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria: «Mujer y familia en la Edad Moderna, ¿dos perspectivas complementarias?», en *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia élite de poder en el reino de Murcia, siglos XV-XIX*, [F. Chacón Jiménez y J. Hernández Francisco], Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2007, p. 202.

<sup>435</sup> BILINKOFF, Jodi: *Ávila de Santa Teresa. La reforma religiosa de una ciudad del siglo XVI*. Editorial de Espiritualidad, Madrid, 1993, pp. 119 y ss.

<sup>436</sup> SÁNCHEZ LORA, José Luis: «Mujeres en religión», p. 131.

<sup>437</sup> KLAPISCH-ZUBER, Christiane, ROCHEFORT, Florence: «Clôtures», p. 4.

<sup>438</sup> LORENZO CADARSO, Pedro Luis: «Los malos tratos a las mujeres en Castilla en el siglo XVII», *Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 15, 1999, p. 122.

Es decir, se puede entender que muchas mujeres entraron en cierta manera obligadas a los claustros como consecuencia de las decisiones de sus familias. Es cierto que en el Concilio de Trento se había prohibido aceptar a aquellas que no profesasen libremente, pero en muchas ocasiones se utilizaban estrategias para engañar a las futuras religiosas<sup>439</sup>. Por ejemplo, una práctica muy habitual fue aceptar niñas, conocidas como *educandas*<sup>440</sup>, para que estuvieran familiarizadas con el claustro desde la más tierna edad y, de esta manera, la profesión no fuese algo tan extraño. Además, si bien es cierto que la vocación religiosa en la Edad Moderna tuvo mucho más que ver con las estrategias familiares que con la actitud individual, debemos ponderar que el clima religioso de los siglos XVI y XVII favoreció las vocaciones<sup>441</sup>, por lo que detrás de todas las profesiones tampoco se encontraban siempre los intereses económico-sociales de la familia y hubo mujeres que realmente quisieron profesar por convicción religiosa. También puede considerarse que los antecedentes familiares o la ceremonia de la toma de hábito, donde la novicia era la protagonista, pudieran haber estimulado las ganas de abrazar la vida conventual<sup>442</sup>.

Por otro lado, los conventos también eran vistos como espacios de libertad donde muchas mujeres entraron intencionadamente por motivos diversos como, por ejemplo, el escapar de un matrimonio que no deseaban<sup>443</sup>. Por lo tanto, como recoge Ángela Atienza, es necesario superar la idea de que los conventos sólo eran lugares donde se colocaba a las mujeres que sobraban, y que una vez que juraban los votos se rompía toda la relación con el exterior<sup>444</sup>. De esta manera, en los conventos era posible encontrar grupos muy heterogéneos de mujeres que iban a parar allí por distintos motivos: familias con posibles en las cuales los padres no podían dotar

---

<sup>439</sup> LAVEN, Mary: *Virgins of Venice. Broken vows and cloistered lives in the Renaissance convent*. Penguin Books, 2002, p. 32.

<sup>440</sup> SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Leticia: «Las variedades de la experiencia religiosa», *Arenal: Revista de historia de mujeres*, Volumen 5, nº 1, 1998, p.74.

<sup>441</sup> PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «Existencia de una monja: vivir el convento, sentir la Reforma (siglos XVI-XVII)», *Tiempos Modernos*, nº20, 2010, p. 15.

<sup>442</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España Moderna*, p. 428.

<sup>443</sup> REDER GADOW, Marion: «Las voces silenciosas», p. 285.

<sup>444</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: «El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la Edad Moderna. Perspectivas recientes y algunos retos», *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, [E. Serrano Martín], 2010, p. 101.

convenientemente a todas las hijas para casarlas dentro de sus linajes, mujeres con vocación religiosa o doncellas que huían de matrimonios impuestos por sus padres<sup>445</sup>. Pero, la documentación muestra que estas mujeres mantuvieron contacto más allá de los muros conventuales con familiares, amigos, miembros de la administración, etc. Es decir, que los conventos no eran sitios donde todas las mujeres que entraban eran *excedentes* de su familia y, aún menos, existía un “adiós al mundo” ya que esa clausura estricta y radical que fue el gran objetivo perseguido desde la Iglesia fue también el gran fracaso<sup>446</sup>. Los conventos, a pesar de sus muros, verjas, tornos y ventanas cerradas, eran espacios donde fluía la comunicación con el exterior.

Asimismo, hay que ver los conventos como centros de poder femeninos. En el entorno conventual la mujer llegó a ostentar cierta forma de mando, aunque cabe decir que siempre bajo la atenta vigilancia de las autoridades masculinas<sup>447</sup>. Un buen ejemplo de esta dependencia la encontramos en el hecho en que era el Ministro Provincial quién decidía quiénes iban a ser las monjas fundadoras de una comunidad, como sucedió con las clarisas de Bilbao quienes recibieron a las clarisas María de Olabe, Catalina de Olabe y Magdalena de Tobalina del convento de Bidaurreta de Oñate porque el Ministro Provincial Cerain así lo había decidido<sup>448</sup>. Es posible encontrar más ejemplos de esta subordinación en actos como necesitar la aprobación del Ministro Provincial para realizar ciertos negocios jurídicos, como les sucedió a las religiosas de la Santa Cruz cuando solicitaron licencia para fundar un censo de 1.200 ducados de principal para la edificación de una parte del convento<sup>449</sup>. Por su parte, en el año 1735 las monjas de La Concepción de Abando recibieron el consentimiento de Fray Francisco Rodríguez para realizar la venta de un juro<sup>450</sup>, mientras que en el año 1776 Fray José de Verganza permitió a la abadesa María Antonia de los Ángeles y Jarabeitia del convento de Santa Cruz de Bilbao tomar 2.710 reales y 20 maravedíes para fundar un censo<sup>451</sup>. Como

---

<sup>445</sup> VIGIL, Mariló: *La vida de las mujeres*, pp. 208-211.

<sup>446</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: «El mundo de las monjas», p. 100.

<sup>447</sup> DUBY, George: *A History of women in the West*, p. 574.

<sup>448</sup> ACSCrB, Caja 7 [año 1619].

<sup>449</sup> AHPB, Sancho de Zurbano 4322 [año 1624].

<sup>450</sup> AHPB, Juan José de Alboniga 2730.2 [año 1735].

<sup>451</sup> AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3427 [año 1776].



veremos, en el siglo XVIII el arrendamiento se convirtió en una fuente de financiación muy importante de las comunidades religiosas y muchas de las propiedades que arrendaban las lograban tras haber llevado a cabo una compraventa. Para esto, también requerían del permiso de los superiores masculinos, algo que las clarisas de Santa Clara de Abando obtuvieron en el año 1735 para comprar una casa en Bilbao a Juan Antonio de Orrantia, vecino de Orozco, por 2.300 ducados<sup>452</sup>. Además, los Ministros Provinciales eran quienes informaban a las comunidades de la existencia de candidatas para comenzar el noviciado, es decir, que las negociaciones no se comenzaban con las religiosas directamente, sino que era necesaria una conformidad previa de los superiores.

No obstante, a pesar de todos los esfuerzos realizados para que no hubiese protestas por profesiones no deseadas y las ventajas que una mujer podía encontrar en los claustros, tampoco hay que descartar que hayan existido religiosas disconformes con su profesión en los conventos. No se han conservado noticias sobre franciscanas vizcaínas, pero en otros conventos sí se dieron casos que nos demuestran que las profesiones no fueron algo muy deseado por todas las mujeres ya que algunas acabaron huyendo de los conventos. Por ejemplo, Catalina de Olano era una joven de Durango a la que su padre Antonio de Olano hizo profesar en el convento de agustinas de Santa Susana de Durango tras los rumores que la relacionaban con Pedro de Orozqueta, quien estaba casado con una prima de Catalina. No obstante, Catalina acabó escapándose del claustro ayudada por Pedro de Orozqueta, quien estuvo encarcelado en una cárcel del Señorío por el suceso<sup>453</sup>. Por otra parte, en el año 1561 el alcalde de la villa de Hernani (Guipúzcoa) Juan Martínez de Ayerdi dio testimonio sobre la fuga de la monja Urraca Vélez de Elduayen, hija del Bachiller Amador López de Elduayen, del Monasterio de San Agustín de Hernani. El padre declaró que había escapado con ayuda exterior y que estaba escondida por Rentería de donde pasó a Ezcurra, en Navarra<sup>454</sup>. A finales del siglo XVI, en Guipúzcoa también se dio la huida de Isabel de Lobiano del convento de Santa Catalina de Motrico. Desde que tenía ocho años de edad estuvo en el claustro y a

---

<sup>452</sup> AHPB, Manuel de Galíndez 5455 [año 1735].

<sup>453</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2570. 0001 [año 1645].

<sup>454</sup> AYERBE IRIBAR, María Rosa: *Catálogo de documentos del archivo de las Canónigas Regulares Lateranenses del Monasterio de San Agustín. Hernani, 1475-1974*. Hernaniko Udala, Hernani, 2011, p. 35.

los trece años huyó, ayudada por algunas religiosas y personas del exterior, para contraer matrimonio con Pedro de Idiáquez<sup>455</sup>.

## 1. LA DOTE COMO ELEMENTO DISCRIMINATORIO

El convento era el reflejo de la sociedad del Antiguo Régimen, hecho que se veía claramente en tres puntos. En primer lugar, si en la vida civil las mujeres estaban bajo la tutela y dominio de un hombre, esta circunstancia también se dio en los conventos, donde las monjas dependían de las autoridades eclesiásticas masculinas<sup>456</sup>. No hay que olvidar que la renovación católica del siglo XVI propugnó un mayor control de los hombres sobre la religiosidad femenina<sup>457</sup>. En segundo lugar, a esta desigualdad de género se le unía la social. El Antiguo Régimen fue una sociedad estamental, por lo que en los conventos también había categorías bien marcadas<sup>458</sup>. En teoría, la vida conventual era una comunidad al servicio de Dios pero, en la práctica, no siempre se correspondió con la realidad ya que las diferencias existentes en el mundo externo se repetían en el claustro<sup>459</sup>. Finalmente, estaba la cuestión de la dote.

En el Antiguo Régimen la dote estaba considerada el núcleo central tanto de las negociaciones matrimoniales como de las realizadas para llevar a cabo la profesión en el convento: sin ella, ni había matrimonio ni había profesión. La cuantía de la dote reflejaba el poder y la situación económica de la familia, su red de relaciones y la extensión de su ámbito de influencia<sup>460</sup>, sin olvidar que la dote suponía un menoscabo

---

<sup>455</sup> AZPIAZU, José Antonio: *Historia de un rapto*. Erein, 1999, p. 7.

<sup>456</sup> PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «Existencia de una monja», p. 18.

<sup>457</sup> PO-CHIA HSIA, Ronnie: *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*. Akal, Madrid, 2010, p. 54.

<sup>458</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Akal, 2012, p. 312.

<sup>459</sup> ROEST, Bert: *Order and disorder*, p.248.

<sup>460</sup> GASCÓN UCEDA, María Isabel: «Entre el deseo y la realidad. Mujer y matrimonio en la Edad Moderna», en *Historia de las mujeres en homenaje a María Teresa Beltrán*, [P. Pezzi Cristóbal, ed.], Volumen II, 2013, p. 158; CÓRCOLES JIMENEZ, M<sup>a</sup> Pilar: «Aspectos de la situación jurídica de la mujer en el Antiguo Régimen a través del estudio de los Protocolos Notariales. Algunos ejemplos de la villa de Albacete a fines del siglo XVI», *Revista Al-Basit*, 24 (42), 1999, pp. 61-101; FARGAS PEÑARROCHA, Mariela: «Hacia la autoridad contestada: Conflictividad por la dote y familia en Barcelona (ss. XVI-XVII)», *Investigaciones Históricas*, 30, Universidad de Valladolid, 2010; LOBO DE

del patrimonio familiar de la mujer, lo que hizo que en ocasiones se llegara a tomar dinero censado e hipotecarse.

El contenido de la dote no estaba fijado, por lo que se podía pagar en dinero contado, en casas, tierras o censos<sup>461</sup>, siendo esto último lo más habitual. Por ejemplo, en el convento de Santa Clara de Portugalete<sup>462</sup>, el 12 de diciembre de 1697 Juan Álvarez y su esposa María de Avellaneda entregaron un censo de 200 ducados que había sido fundado en 1640 al convento como parte del pago de la dote de hija María Álvarez Avellaneda, algo similar a lo ocurrido en las clarisas de Bilbao<sup>463</sup>, cuando en 1786 se abonó la dote de la monja lega María Ignacia de Eguia entregando un censo de 334 ducados de vellón fundado por Martín de Ibarrodo y Solachi, vecino del valle de Ceberio, a favor de la misma María Ignacia en testimonio del escribano Antonio de Urraburu el día 6 agosto 1780, con una renta anual de 110 reales y 7 maravedíes. Por su parte, en San Antonio de Durango<sup>464</sup> en el año 1622 profesó María Ibáñez de Arria, y los 800 ducados que comprendían la dote estaban compuestos por dos censos: uno de 600 ducados y otro de 200, mientras que las hermanas Catalina y Ana María de Haedo también profesaron en el convento de La Concepción otorgando sendos censos en el año 1652<sup>465</sup>. Los juros también eran utilizados como pago por la dote conventual, como hicieron Pedro Martínez de Arce y María López de la Maga, vecinos del valle de Liendo, cuando en 1665 su hija María Martínez de Arce profesó en el convento de Santa Isabel de Gordejuela<sup>466</sup>, abonando la cifra de 800 ducados que están situados en el juro de los diezmos de la mar de Castilla que se pagaba en Balmaseda. Asimismo, las Constituciones generales de 1639 recogían que la dote podía variar según la zona

---

ARAUJO, María Marta y ESTEVES, Alexandra, coords.: *Tomar estado: dotes e casamentos, seculos XVI-XIX*. CITCEM, Braga, 2010; NAUSIA PIMOULIER, Amaia: «Suegros, nueras y viudas ante los tribunales. La restitución de dotes (siglos XVI-XVII)» en *Padres e hijos en España y el mundo hispánico: siglos XVI y XVIII*, [J. M<sup>a</sup> Usunáriz Garayoa y R. García Bourrellier, coords.], Visor, 2008, pp. 245-266; SIEGRITS, Nora y otros [coord.]: *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*. Universidad de los Andes, Mérida (Venezuela), 2006.

<sup>461</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España Moderna*, p. 428.

<sup>462</sup> AHPB, Matías de Villar 7056.1 [año 1762].

<sup>463</sup> AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3437 [año 1786].

<sup>464</sup> AHPB, Sancho Ibáñez de Arteaga 59 [año 1621].

<sup>465</sup> AHPB, Miguel de Aguirre 2546 [año 1668].

<sup>466</sup> AHEB, 4035/001 [año 1665].

geográfica y las circunstancias del momento<sup>467</sup>, lo que explica las diferencias entre los conventos. La documentación refleja que la cifra que constituía la dote fue variando y aumentando gradualmente hasta situarse en los 1.000 ducados de vellón, como a continuación se puede observar.

**Tabla nº6: Variaciones en la cantidad de la dote (1621-1752)**<sup>468</sup>

Convento	Fecha	Religiosa	Dote
San Antonio Durango	30.03.1621	María Ibáñez de Arria	600 ducados de plata
Santa Cruz de Bilbao	2.11.1621	Madalena Muñoz	550 ducados
La Concepción de Abando	9.10.1643	Mariana y Jacinta de Oreña y Arcentales Manrique	Cada una 800 ducados dote
La Concepción de Abando	28.01.1646	Ángela de Ascensión y María de Belén de Ardiles y Landaverde	Cada una 600 ducados de vellón
La Concepción de Abando	27.10.1646	Mariana de San Rafael y Orena	700 ducados
La Concepción de Abando	7.05.1654	Margarita de Ugaz	700 ducados
La Concepción de Abando	29.07.1654	Margarita de Angulo	600 ducados: 400 de plata y 200 de vellón
Santa Clara Orduña	Mayo 1665	Inés de Lazcano	700 ducados de vellón
Santa Cruz de Bilbao	28.04.1670	María de Arteta	800 ducados

<sup>467</sup> Constituciones generales del año 1639. Capítulo XIV.

<sup>468</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Sancho Ibáñez de Arteaga 59 [año 1622]; AHPB, Sancho de Zurbano 4323 [año 1625]; AHPB, Domingo de Arexmendí 2555 [año 1643]; AHPB, Domingo de Arexmendí 2558 [año 1646]; AHPB, Joan de Larrea 5576 [año 1654]; AHPB, Francisco de Garay 1422 [año 1665]; AHPB, Marcos de Yurrebaso 4016 [año 1670]; AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5243 [año 1670]; AHPB, Antonio de la Llana 5215 [año 1676]; AFB, JCR 0162/019 [año 1678]; AHPB, Andrés de Echevarría 3397 [año 1698]; AFB, Villarias 2641/039 [año 1699]; AHPB, Domingo de Terreros 2183 [año 1745]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4293 [año 1752].

Santa Clara de Abando	2.04.1672	Francisca de Arriaga	1.000 ducados de vellón
La Concepción de Abando	1676	Feliciana de Bandenburg Echevarri	1.000 ducados de vellón
Santa Isabel de Villaro	1678	María de San Miguel Urizar	770 ducados de vellón
Santa Cruz de Bilbao	Marzo 1698	Josefa de Zavalla	800 ducados de vellón
Santa Clara de Abando	Junio 1698	Teresa de Jesús del Llano	1.000 ducados de vellón
Santa Clara de Portugalete	Julio 1699	Catalina de la Cuadra Llarena	800 ducados de vellón
Santa Clara de Balmaseda	Agosto 1745	Simona Javiera de Mollinedo y de la Via	1.000 ducados de vellón
La Concepción de Abando	Abril 1752	Clara de San Agustín Gabancho y Legorburu	1.000 ducados de vellón

Estos datos demuestran que existió un cambio ascendente en la cantidad dotal. Este cambio fue gradual, y es posible ver cómo en un mismo convento y en el mismo año la dote exigida podía variar de una mujer a otra. Por ejemplo, en el convento de La Concepción de Abando las hermanas Mariana y Jacinta de Oreña y Arcentales Manrique profesaron en el año 1643 abonando cada una de ellas 800 ducados, mientras que las hermanas Ángela de Ascensión y María de Belén de Ardiles y Landaverde abonaron 600 ducados en 1646, y ese mismo año Mariana de San Rafael y Orena pagó 700 ducados. Es probable que este cambio de cantidad se pueda justificar en base al poder financiero de la familia. No obstante, como regla general, las dotes variaron en dirección ascendente, y desde la segunda mitad del siglo XVII comenzó a hacerse normal desembolsar 1.000 ducados por la dote, cantidad que para el siglo XVIII ya estaba fijada. De esta manera, cuando Inés de Aperribay profesó en el año 1675 en el convento de la Santa Cruz de Bilbao se abonaron 1.000 ducados<sup>469</sup>, algo que también sucedió en los casos de Ignacia Salazar en el año 1728 al entrar en Santa Clara de

---

<sup>469</sup> AHPB, Juan Bautista de Asturiazaga 2653 [año 1675].

Portugalete<sup>470</sup>, Josefa de la Piedad y Parzuelos en el año 1771 en el convento de La Concepción<sup>471</sup>, o María Manuela de San Francisco y Azcarate en el año 1772 en la comunidad clariana de Durango<sup>472</sup>.

En conventos vizcaínos de otras ordenes es posible ver que también existió un aumento gradual de la cantidad dotal, y que las cantidades abonadas eran similares. Por ejemplo, María de San Gabriel en el año 1629 profesó en las agustinas de La Esperanza de Bilbao y su hermano Martín de Ibaizabal abonó 400 ducados por la dote<sup>473</sup>, mientras que en 1665 por profesar en las agustinas de Santa Mónica de Bilbao, Jacinta de Santo Domingo Lecue pagó 500 ducados por la dote de su hija monja María Ibáñez. Por su parte, en el Convento de la Merced de Bilbao el 1 de julio de 1675 entró como religiosa María Antonia de Meñaca y Santa Cruz, hija de Mencía de Leguinaeche y el difunto Martín de Meñaca, vecinos de Ceberio, cuya dote ascendió a la cantidad de 800 ducados de vellón<sup>474</sup>. No obstante, cabe decir que en muchos conventos vizcaínos durante el siglo XVIII no llegaron a abonarse los 1.000 ducados por dote conventual que sí se pagaban en algunas comunidades de franciscanas. Por ejemplo, en el año 1733 en el convento de Santo Domingo de Lequeitio José de la Calle y su esposa Ana María de Aranza, vecinos de Bilbao, pagaron una dote 800 ducados por la profesión de su hija María Antonia de San José de la Calle y Magdalena de Urzaondo<sup>475</sup>, mientras que en 1760 en el convento de la Merced de Ajánguiz Antonio Joaquín de Loizaga Elguezabal y María Ignacia de Castaños Ugarte, vecinos de Guernica, abonaron 800 ducados de dote por su hija María Isabel de Loizaga Castaños<sup>476</sup>, aunque en las agustinas de Santa Mónica de Bilbao en el año 1745 por Lorenza de Basterrechea y de la Plaza sí se abonaron 1.000 ducados de la dote<sup>477</sup>.

---

<sup>470</sup> AHPB, Matías de Villar 7052 [año 1728].

<sup>471</sup> AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4308 [año 1771].

<sup>472</sup> AHPB, José Vicente de Vengoechea y Ugarte 345 [año 1772].

<sup>473</sup> AFB, JCR1657/067 [año 1629].

<sup>474</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5245 [año 1675].

<sup>475</sup> AFB, N0457/0019 [año 1733].

<sup>476</sup> AFB, JTB0079/097 [año 1760].

<sup>477</sup> AHPB, Antonio de Tellaecha 4397 [año 1745].

Por su parte, si realizamos comparaciones con otros conventos peninsulares la coyuntura es bastante similar. Por ejemplo, en Salamanca mientras que el convento de clarisas de Santa Clara en el año 1656 se abonaron 1.000 ducados por la dote de Bárbara de Maldonado<sup>478</sup>, las dominicas de las Dueñas en 1657 cobraron 800 ducados a Ignacia María<sup>479</sup>. Para profesar en la comunidad de clarisas guipuzcoanas de Bidaurreta, las dotes exigidas también variaron. De esta manera, en la primera mitad del siglo XVI las cantidades solían oscilar entre los 200 y 450 ducados, siendo contadas las ocasiones en las que las dotes superaban esas cifras, mientras que para 1731 se solía entregar una dote de 800 ducados de plata o 1.200 ducados de vellón<sup>480</sup>, cantidad que se repite en el convento guipuzcoano de San Agustín de Hernani, donde en el año 1742 profesó María Manuela de Oquendo, hija de Francisco Antonio de Oquendo, capitán de la Real Armada, y Lucía Felisa de Beroiz, vecinos de Hernani, quienes abonaron tal cantidad<sup>481</sup>.

Claramente, estamos ante cantidades que no todas las familias podían afrontar, lo que redujo considerablemente el extracto de la población que podía permitirse profesar. No obstante, eran cantidades insignificantes si se comparan con las matrimoniales. Para hacernos una idea más concreta, en el Bilbao del siglo XVI el promedio de las dotes bilbaínas pertenecientes a familias mercantiles era de 2.500 ducados<sup>482</sup> cifra que quedaba muy alejada de las dotes que se abonaban en el siglo XVIII a pesar del aumento de las mismas durante toda la Edad Moderna. Ejemplos de estas dotes matrimoniales bilbaínas las encontramos en la escritura de las capitulaciones matrimoniales del año 1696 entre Marcos de Urtusaustegui, comerciante de hierro y regidor de Bilbao en 1607, y Petronila de Agurto Gastañaga quien aportó una dote de 2.900 ducados, o en el caso de Petronila de Trauco, hija del mercader Iñigo de Trauco, que fue dotada de 2.800 ducados cuando contrajo matrimonio con Pedro de Liendo, mercader oriundo de Balmaseda, en 1598. Por su parte, María de Salcedo aportó una

---

<sup>478</sup> AHPS, José F. Almaraz 5161 [año 1656].

<sup>479</sup> AHPS, Diego Pérez Giménez 5377 [año 1657].

<sup>480</sup> LANZAGORTA ARCO, María José, MOLERO ESTEBAN, María Ángeles: *Los Lazarraga y el convento de Bidaurreta (siglos XVI-XVIII): un linaje en la historia de Oñate*. Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1999, p. 112.

<sup>481</sup> AHPG, 3/1354, B:276r-288r [año 1742].

<sup>482</sup> PRIOTTI, Jean-Philippe: *Bilbao y sus mercaderes en el siglo XVI. Génesis de un crecimiento*. Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1984, p. 163.

dote de 5.000 ducados en dinero efectivo que invirtió en juros al contraer matrimonio en 1621 con el mercader consular Pedro de Sabugal Amezaga<sup>483</sup>.

Según Priotti, la media de las dotes aportadas por los grandes comerciantes a sus hijas en el siglo XVI rondaba los 1.200 ducados, por lo general pagados en dinero contante y sonante -o su equivalente en numerario bajo la forma de un ajuar-, mucho más fácil de invertir en nuevas operaciones mercantiles<sup>484</sup>. En el siglo XVIII, las dotes matrimoniales también continuaron siendo superiores a las conventuales. Por ejemplo, en 1750 José Beltrán Uriarte e Isabel de Urquiaga Olabarria, padres de Josefa Bernarda de Beltrán Urquiaga, abonaron 8.000 ducados de dote matrimonial cuando su hija se casó con Manuel Antonio de Zugasti Aguirre<sup>485</sup>, en 1776 Sebastián José de Loizaga Elguezabal, vecino de Bilbao, realizó una escritura de dote por la cual otorgaba a su hija María Rita de Loizaga Santa Coloma 2.500 ducados para su matrimonio con Lorenzo Domingo de Recacoechea Arruquibar<sup>486</sup>, mientras que en 1782 María Josefa de Orubemazaga, vecina de Bériz, aportó 1.500 ducados en dinero, otros bienes muebles y un ajuar cuando contrajo matrimonio con Juan Manuel de Besoitagoena<sup>487</sup>.

Pero a la hora de profesar, la dote no era el único pago que se debía realizar ya que había otros conceptos, como los alimentos durante el noviciado<sup>488</sup> y las propinas del día de la profesión, que también se debían abonar. Además, la religiosa debía llevar consigo un ajuar y arreo. Por ejemplo, cuando Ana María Rodríguez y Zarate profesó en el convento de Santa Clara de Orduña el 15 de marzo de 1663 se abonaron 630 ducados de vellón por la dote, 50 ducados por los alimentos durante el noviciado, 50 ducados

---

<sup>483</sup> ZABALA MONTOYA, Mikel: «El grupo dominante de Bilbao entre los siglos XVI y XVII: bases de poder y estrategias de reproducción a la luz del capitulado de concordia», *Brocar: cuadernos de investigación histórica*, nº26, 2002, p. 63.

<sup>484</sup> PRIOTTI, Jean-Philippe: *Bilbao y sus mercaderes*, p. 162. A veces incluía también censos, juros, joyas de oro y plata o propiedades pero, a diferencia de lo que ocurría en otras zonas, en este caso la preponderancia del dinero era incuestionable.

<sup>485</sup> AFB, Larrea 2630/004 [año 1750].

<sup>486</sup> AFB, Gortazar 2432/027 [año 1776].

<sup>487</sup> AFB, Zaldibar 0005/024 [año 1792].

<sup>488</sup> Este pago, al igual que sucedió con la dote, también aumentó. Así, la cifra ascendió de los 30 ducados anuales hasta los 50 ducados anuales que se pagaban cuando la dote quedó fijada en los 1000 ducados.



para limosnas y propinas, el ajuar y arreo de ropas blancas, un pellejo de vino, un carnero, y una fanega de trigo<sup>489</sup>.

No obstante, todo el desembolso que se realizaba tenía una contrapartida ya que en el Concilio de Trento se decidió que las religiosas estaban obligadas a renunciar a las legítimas paterna y materna, acto que debían de llevar a cabo antes de profesar. Eso sí, sólo se trataba de la renuncia de las legítimas paterna y materna y no de otros derechos hereditarios; además, era habitual que tras la renuncia recibieran una compensación que podía tratarse de un solo pago o de una renta anual y vitalicia. Por ejemplo, cuando María Josefa de Gasitua y Basurto, hija de Pedro de Gasitua y Luisa de Basurto, profesó en el convento bilbaíno de Santa Cruz el 29 mayo 1698 renunció a sus legítimas, por lo que su padre se comprometió a pagarle 100 ducados de vellón<sup>490</sup>, mientras que en este mismo convento en el año 1722 profesó María Antonia de Vildosola<sup>491</sup>, hija de Francisco de Vildosola y María de Arteaga, y renunció a las legítimas paternas y materna a favor de sus padres recibiendo a cambio una pensión anual y vitalicia de 560 reales, algo que su hermana religiosa María Josefa de San Francisco y Vildosola ya recibía.

Este asunto de la renuncia de legítimas y otros derechos no fue algo baladí por todo lo que estaba en juego, así que no debe sorprender que fueran el motivo perfecto para iniciar pleitos, como sucedió en la comunidad de Santa Clara de Abando por la herencia de la religiosa Catalina de la Concepción e Isasi. Si bien es cierto que lo habitual fue que las religiosas renunciases a sus legítimas paterna y materna, se dieron algunos casos en los que no se dio renuncia alguna a esos derechos, como fue en el caso de la mencionada Catalina de Isasi. Ésta era hija de Juan Martínez de Isasi el mayor y Catalina de Eguía, y cuando profesó no renunció a sus legítimas por lo que tras su fallecimiento el convento comenzó un pleito por su herencia, tema que llegó hasta la Chancillería de Valladolid<sup>492</sup>. Algo del estilo sucedió en el convento vallisoletano de Santa Cruz donde una religiosa cuando profesó en junio de 1635 no renunció a sus

---

<sup>489</sup> AHPB, Francisco de Garay 1422 [año 1663].

<sup>490</sup> AHPB, Andrés de Echevarría 3398 [año 1698].

<sup>491</sup> AHPB, Antonio de Fano 3588 [año 1722].

<sup>492</sup> ARChV, Sala de Vizcaya, Caja 3273.0001 [año 1673].

legítimas, por lo que tras su fallecimiento en 1656 su madre heredó sus legítimas<sup>493</sup>. Asimismo, también fueron habituales los pleitos por el incumplimiento en el pago de las rentas que las religiosas recibían tras haber renunciado a sus legítimas paterna y materna, y los pleitos por el impago del total de la dote, hecho que motivó el inicio de pleitos como, por ejemplo, en el convento de La Concepción de Abando en 1626 cuando la comunidad promovió juicio contra Jacobe de Ugaz Hormaeché, que llegó a ser alcalde, regidor y procurador general de Bilbao<sup>494</sup>, por el impago de la dote de la monja María Ibáñez de Ugaz Hormaeché<sup>495</sup>, o las isabelinas de Villaro contra Antonia de Urizar Elejabeitia, que era la hermana de Hortuño de Urizar Elejabeitia, por la dote de María de San Miguel Urizar en 1678<sup>496</sup>.

Por otro lado, hay que decir que la dote que cada religiosa aportaba al ingresar en el convento fue una pieza básica para la distinción entre las profesas. En el Concilio de Trento se estableció la obligatoriedad dotal como garantía para el sustento monjil, ya que en los siglos anteriores a la desamortización del siglo XIX, las monjas constituían un colectivo improductivo<sup>497</sup>. De esta manera, hasta que en el siglo XX durante Concilio Vaticano II se aboliese, en función de la dotación existieron hermanas de velo negro y de velo blanco<sup>498</sup> según el velo que vistiesen. Así, las religiosas de velo negro pagaban una dote considerable y eran quienes se encargaban de los cargos de gobierno del convento, mientras que el pago de una dote más pequeña llevaba consigo el no poder acceder a cargos superiores, y encargarse solamente de las tareas domésticas del mismo, algo que realizaban las de velo blanco<sup>499</sup>. El pago de la dote era obligatorio para acceder a un convento, dándose, como a continuación veremos, sólo dos excepciones: el

---

<sup>493</sup> AHPM, Francisco Suárez 6270 [año 1656].

<sup>494</sup> CADENAS Y VICENT, Vicente de: *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*. Instituto Salazar y Castro, CSIC, Madrid, 1978, Tomo III, p. 177.

<sup>495</sup> AFB, Bilbao Antigua 0213/001/024/005 [año 1626].

<sup>496</sup> AFB, JCR0162/019 [año 1678].

<sup>497</sup> REY CASTELAO, Ofelia: «Las instituciones monásticas femeninas, ¿centros de producción?», *Manuscrits: Revista d'història moderna*, Universitat Autònoma de Barcelona, nº27, 2009, p. 60.

<sup>498</sup> HERNÁNDEZ LEÓN, Elodia: «Mujeres en clausura: aproximación al análisis de los conventos sevillanos», *Religión y cultura*, [S. Rodríguez Becerra], volumen 1, 1999, p. 69.

<sup>499</sup> REY CASTELAO, Ofelia: «Las instituciones monásticas femeninas», p. 68.

parentesco con los fundadores y la prestación de servicios musicales, y en ambos casos las mujeres entraban como monjas de velo negro<sup>500</sup>.

Por lo tanto, se puede decir que las dotes fueron un elemento discriminatorio, ya que, por una parte, diferenciaban entre quienes podían permitirse abonar la dote matrimonial y así contraer matrimonio de las que no se lo podían permitir. Hemos visto cómo las dotes matrimoniales eran más elevadas que las conventuales, hecho que influyó en que muchas mujeres acabasen en los claustros porque las familias no podían permitirse el pago de una dote matrimonial. Por otra parte, la dote también discriminó en el claustro al distinguir entre las profesas. Además, fue el instrumento perfecto para medir el prestigio de su linaje<sup>501</sup> porque no todas las familias podían abonar la misma dote conventual. No obstante, es innegable que las dotes fueron un factor económico por excelencia de los conventos<sup>502</sup>, y la obligatoriedad del pago de dotes y de otros gastos que generaba la entrada de un convento condicionaron, sin duda, la posibilidad de muchas mujeres pertenecientes a sectores sociales menos favorecidos<sup>503</sup>. Por ello, muchos conventos se convirtieron en reducto de mujeres pertenecientes a familias de las oligarquías locales. Asimismo, es posible ver cómo el criterio más importante para la admisión en un convento era la riqueza y no la santidad<sup>504</sup>, hecho que acentuó esa imagen de residencia para mujeres de familias acomodadas.

## 2. EL ORIGEN FAMILIAR DE LAS RELIGIOSAS. ANTIGUOS LINAJES Y VIDAS MERCANTILES

Como ya se ha señalado, en los conventos franciscanos vizcaínos –como en los demás– las dotes diferenciaban dos tipos de religiosas: las de velo negro y las de blanco.

---

<sup>500</sup> INTXAUSTEGI JAUREGI, Nere Jone: «La figura de la indotada: la importancia del lazo familiar en la vida conventual vizcaína durante la Edad Moderna», en *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna*, [M. García Fernández, ed.], Fundación Española de Historia Moderna, 2016, p. 232.

<sup>501</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: «El precio del purgatorio», p. 39.

<sup>502</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: «Reforma y supresión de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)», *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, N°20, 2000, p. 92.

<sup>503</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: *Tiempos de conventos*, p. 307.

<sup>504</sup> BELLIDO, Juan Felix: *La condición femenina en la Edad Media: aproximación a la mujer medieval y a las escritoras en un mundo marcadamente patriarcal*. El Almendro, 2011, p. 75.

Las primeras, también conocidas como religiosas de coro, eran aquellas que pagaban una dote elevada para profesar y que tenían acceso a los cargos de gobierno del convento<sup>505</sup>, hecho que las diferenció de una manera acentuada de las religiosas de velo blanco. Gracias a los apellidos de las religiosas, podemos relacionarlas con la familia que tuvieron más allá de los muros. En algunas ocasiones, ha sido difícil ya que cuando una mujer profesaba en el convento, cambiaba su identidad<sup>506</sup>: tras el nombre de pila, se añadía un nombre de religión tomado de un Misterio del Señor o de un Santo Protector, y a continuación se mantenía un apellido, habitualmente el paterno, por lo que el segundo apellido caía en desuso. Es decir, esta práctica dificulta el estudio de los apellidos que identifiquen a las religiosas con sus respectivas familias. No obstante, ha sido posible identificar a muchas y ver que estamos ante mujeres provenientes de familias pudientes y bien situadas, como eran las relacionadas con el comercio, las residentes en la Corte, las que ocupaban distintos cargos de la administración local y territorial, o las que tenían reminiscencias medievales. Asimismo, va a ser muy habitual encontrarse la combinación de estas diferentes variantes.

A pesar de que en la sociedad moderna existieron otros valores y criterios diferentes a los medievales, la documentación refleja que en la configuración de las oligarquías modernas siguió planeando la sombra de las antiguas familias banderizas y sus descendientes continuaron asumiendo un enorme peso político<sup>507</sup>. Arsenio Dacosta señaló, entre otros, a los Anunçibay, Arbieto, Arbolancha, Arteaga, Avendaño, Basurto, Butrón, Isasi, Lezama, Leguizamón, Martiartu, Múgica, Salazar, Urdaibay, y Villela como los principales linajes vizcaínos medievales<sup>508</sup>, apellidos que se repiten en los cargos de las Juntas Generales como las actas de las mismas reflejan. Por ejemplo, en el año 1560 Lope de Leguizamón y Leusarra y Juan de Basurto fueron los diputados del Señorío<sup>509</sup>, en 1596 fue diputado Martín de Avendaño<sup>510</sup>, en el año 1625 Pedro Ruiz de

---

<sup>505</sup> ROEST, Bert: *Order and disorder*, p.244.

<sup>506</sup> PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «Existencia de una monja», p. 21.

<sup>507</sup> PORRES MARIJUÁN, Rosario: «Oligarquías y poder municipal en las villas vascas en tiempos de los Austrias», *Revista de Historia Moderna. Oligarquías y municipio en la España de los Austrias*, Anales de la Universidad de Alicante, nº19, 2001, p. 14.

<sup>508</sup> DACOSTA, Arsenio: *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao, 2003, p. 393.

<sup>509</sup> VV.AA.: *Actas de Juntas*, Tierra Llana, Tomo I, p. 225.

Muncháraz fue procurador de la villa de Durango<sup>511</sup>, en 1627 Bartolomé de Arbolancha actuó como procurador de las villas y ciudad ante las Juntas Generales<sup>512</sup>, en el bienio de 1676 a 1678 Juan Antonio de Basurto y Barco y Juan Antonio de Meceta y Álbiz fueron diputados generales o Juan de Anunçibay fue regidor del Señorío en el bienio 1662-1664<sup>513</sup>. Asimismo, los linajes banderizos también reorientaron su interés hacia el mundo comercial y mercantil. Con esto no queremos decir que todos los cargos públicos ni todos los comerciantes fuesen descendientes de los linajes banderizos, sino que estos no desaparecieron de la escena político-económica del Señorío, protagonismo que compartieron con otras familias. De esta manera, gracias al sistema de la insaculación y a la reglamentación progresiva tendente a restringir el acceso al poder local en las villas vascas, se conformó un grupo de poder en el que confluyeron algunos reductos de los viejos linajes banderizos con nuevas familias mercantiles en auge<sup>514</sup>.

La presencia de los linajes banderizos estuvo unida a los prebostazgos, único resorte de poder eficaz y permanente de los linajes más importantes de Vizcaya en sus villas, tanto en las más dinámicas como en las más ruralizadas<sup>515</sup>. El preboste era un delegado del monarca y controlaba el derecho de prebostazgo, que sumaba el diezmo de todos los productos que arribaban al puerto<sup>516</sup>. Este cargo estuvo siempre ligado a las familias más poderosas de las villas<sup>517</sup>. En Bilbao, el clan de los Leguizamón controló el oficio de preboste, y el abusivo control realizado por este linaje llevó al concejo de la villa a un litigio contra Tristán de Leguizamón. De esta manera, el 30 de septiembre de 1549 se llevó a cabo la renuncia del preboste a sus pretensiones, desistimiento recogido

---

<sup>510</sup> *Ibidem*, Tierra Llana, Tomo VI, p. 90.

<sup>511</sup> *Ibidem*, Tierra Llana. Tomo X, p. 85.

<sup>512</sup> *Ibidem*, Villas y ciudad, Tomo V, p. 194.

<sup>513</sup> AREITIO MENDIOLEA, Darío: *El gobierno universal del Señorío de Vizcaya*. Junta de Cultura de Vizcaya, Bilbao, 1943, pp. 51 y 56.

<sup>514</sup> PORRES MARIJUÁN, Rosario: «Oligarquías y poder municipal en las villas vascas», p. 86.

<sup>515</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: *Poder y oligarquía en Portugalete*, p. 53.

<sup>516</sup> ORELLA UNZUE, José Luis: «Comerciantes vascos en Normandía, Flandes y La Hansa: 1452-1526», *Itsas Memoria. Revista de Estudios marítimos del País Vasco*, nº4, 2003, p. 78.

<sup>517</sup> ROMERO ANDONEGI, Asier: «La figura del teniente de preboste o prebostao en las villas marítimas del señor de Vizcaya», *Zainak, Cuadernos de la sección de Etnografía*, nº 21, 2000, p. 319.

en las Ordenanzas de Bilbao de 1593<sup>518</sup>, las cuales rigieron el sistema de elección del preboste. El linaje de los Leguizamón estuvo presente en el claustro bilbaíno de Santa Cruz en el año 1617, cuando las hermanas Luisa y María de Bilbao la Vieja y Leguizamón, hijas de Pedro Bilbao la Vieja y María de Leguizamón profesaron. Su dote fue abonada por el matrimonio Domingo Martínez de Isasi y Leguizamón y María Manrique de Leguizamón, señores de las casas de Leguizamón<sup>519</sup>. Asimismo, en 1665 este claustro también vio la profesión de la novicia Juana, hija de Tristán de Agoitiz y Leguizamón, y María Josefa del Barco<sup>520</sup>.

Por su parte, en Portugalete el oficio de preboste estuvo en manos de los Salazar, a quienes ningún linaje portugalujo fue capaz de disputarles el poder y durante los siglos XVI y XVII dominaron la villa de Portugalete y su entorno<sup>521</sup>. Francisca de Salazar e Ignacia de Santa Teresa y Salazar llegaron a ser abadesas en el convento de Santa Clara de la villa portugaluja<sup>522</sup>, mientras que en Santa Isabel de Gordejuela se contó con las hermanas Casilda y Josefa, hijas de Martín de Coscojales y Casilda Salazar-Bañales, quien era dueña del mayorazgo Salazar-Muñatones y Bañales<sup>523</sup>. Otro ejemplo de linajes banderizos que ejercían el cargo de preboste lo encontramos en la villa de Durango donde a finales del siglo XVI este cargo era ejercido por los Muncháraz, mientras que a comienzos del siglo XVII lo ejerció Pedro López de Unda. Ambos apellidos, Unda y Muncháraz, pertenecían a linajes duranguenses de la Edad Media<sup>524</sup>. Religiosas de ambas familias fueron monjas en el convento de San Antonio de Durango, como lo fueron Ana María de la Cruz de Muncháraz que fue abadesa en el convento de San Antonio de Durango en el año 1622<sup>525</sup>, o Ana María de Unda, hija del

---

<sup>518</sup> MAÑARICÚA, Andrés de: *Ordenanzas de Bilbao de 1593*. Academia Vasca del Derecho, Bilbao, 2011, Capítulos 88-91.

<sup>519</sup> ACSCrB, Caja 2 [año 1617].

<sup>520</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5195 [año 1665].

<sup>521</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: *Poder y oligarquía en Portugalete*, p. 93-94.

<sup>522</sup> AHPB, Matías de Villar 7055 [año 1756, 1763].

<sup>523</sup> AHEB, Entrada de religiosas [año 1662].

<sup>524</sup> DACOSTA, Arsenio: *Los linajes de Bizkaia*, p. 352.

<sup>525</sup> AHPB, Sancho Ibáñez de Arteaga 59 [año 1622].

mencionado preboste<sup>526</sup>, quienes coincidieron en el convento ejerciendo ambas el oficio de discretas en el año 1638 junto con la abadesa Marta de Otalora, la vicaria Antonia Bautista de Bedia, y el resto de las discretas María de Purificación, Ana de Jesús Olano, y Francisca de Uribe, cuando otorgaron una carta de pago al doctor Juan Bautista de Olano, vecino de Durango y abogado, de 50 ducados que había cobrado de los réditos caídos del censo que Juan Bautista de Esturo y su esposa Catalina de Bilbao y Tellaeché debían a la comunidad de religiosas<sup>527</sup>. En otros conventos vizcaínos también se repitió esta dinámica, como sucedió a comienzos del siglo XVI en el convento de la Encarnación de Bilbao, donde había profesado Isabel de Muncháraz, hija del preboste Rodrigo Ibáñez de Muncháraz<sup>528</sup>.

La documentación también refleja la existencia de religiosas pertenecientes a linajes de banderizos que, sin embargo, no ostentaron el cargo de preboste. Los Avendaño para mediados del siglo XIV eran una de las casas solariegas más poderosas de Vizcaya, siendo un buen ejemplo de ello el que en el año 1355 Juan Pérez de Avendaño fuera mencionado como primero de los *caballeros, escuderos, fijosdalgos de Vizcaya* cuando se comprometió a aceptar como señor de Vizcaya al rey de Pedro I de Castilla, o cuando Juan de San Juan de Avendaño fue nombrado Ballestero Mayor por Enrique de Trastámara, hecho que encumbró al linaje hasta cotas no alcanzadas hasta la fecha<sup>529</sup>. Durante la Edad Moderna, los Avendaño van a estar presentes en los cargos públicos del Señorío, como fue el caso de Martín de Avendaño y Juan de Avendaño quienes ejercieron de diputado y regidor por el bando gamboíno en el bienio 1605-1607<sup>530</sup>, o Fernando de Avendaño quien en 1750 era el Síndico Procurador General del Señorío<sup>531</sup>. Respecto a la presencia conventual de los Avendaño, María, hija del bilbaíno San Martín de Avendaño, entró en el convento de La Concepción de Abando en 1626 y profesó en 1627, donde contribuyó de modo destacado a las obras de la nueva

---

<sup>526</sup> ACSAD, Documentos antiguos.

<sup>527</sup> AHPB, Sancho Ibáñez de Arteaga 62 [año 1638].

<sup>528</sup> ARChV, Registro de Ejecutorias, Caja 0372. 0058 [año 1524].

<sup>529</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto: «El linaje Avendaño: causas y consecuencias de su ascenso social en la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales (AEM)*, nº37, 2, 2007, pp.536-539.

<sup>530</sup> VV.AA.: *Actas de Juntas*, Tierra Llana, Tomo VII, p. 235.

<sup>531</sup> AFB, AJ01568/007 [año1750].

iglesia y del convento, mientras que su tocaya María de Avendaño y Bilbao profesó en 1632 en el convento de Santa Clara de Abando y llegó a reclamar los patronatos de Arrigorriaga y Galdácano en virtud de herencia<sup>532</sup>. Por otra parte, entre los años 1658-1660, y en 1676 y 1677, Josefa de San Gabriel y Avendaño fue abadesa del convento de La Concepción<sup>533</sup>. Por su parte, para mediados del siglo XV, los Villela tenían la representación política de la anteiglesia de San Andrés de Pedernales y de la Ledanía de Ajánguiz en la Merindad de Busturia, de las anteiglesias de la Merindad de Zornoza y de la Merindad de Bedia<sup>534</sup>, mientras que en el siglo XVI Gaspar de Villela fue escribano en Bilbao<sup>535</sup>, Lope de Sertucha Villela lo fue de Portugalete en el siglo XVII<sup>536</sup>, y en el año 1643, Fernando de Villela Anunçibay fue alcalde de Bilbao<sup>537</sup>. Por su parte, Domingo de Zornoza y Villela, casado con Josefa de Ormaeche y Coscojales, fue abogado de los Reales Consejos y Señor de la Casa-Torre de Zornoza y padre de Petronila, quien en 1657 entró como novicia en el convento de Santa Cruz de Bilbao<sup>538</sup>, y de Ignacio Zornoza Villela, presbítero beneficiado de Bilbao y Abando<sup>539</sup>. Mientras, la hija del escribano Gaspar Villela, llamada María Bautista de Villela Zornoza, fue monja en el convento de la Encarnación de Bilbao<sup>540</sup>, y el hermano del escribano, Fray Martín de Villela, religioso en el monasterio de los Agustinos Recoletos de Valladolid<sup>541</sup>. Por su parte, el convento de Santa Clara de Abando tuvo como monjas a más miembros del linaje como fueron Catalina de Christo Villela Anunçibay, entre las

---

<sup>532</sup> CIFUENTES PAZOS, José Manuel: «El clero de Bilbao en el Antiguo Régimen: número, procedencia geográfica y extracción social», *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, Bilbao, nº 12, 2003, p. 299.

<sup>533</sup> AHPB, Francisco de Maribi y Allende 5113 [año 1658]; AHPB, Antonio de la Llana 5194 [año 1659], 5195 [año 1660], 5215 [año 1676], 5216 [año 1677].

<sup>534</sup> DACOSTA, Arsenio: *Los linajes de Bizkaia*, p. 269-271.

<sup>535</sup> ACSCrB, Caja 3 [año 1561].

<sup>536</sup> ACSCrB, Caja 3 [año 1688].

<sup>537</sup> AHPB, Domingo de Arexmendi 2555 [año 1643].

<sup>538</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5192 [año 1657].

<sup>539</sup> CIFUENTES PAZOS, José Manuel: «El clero de Bilbao en el Antiguo Régimen», p. 294.

<sup>540</sup> AHPB, Juan de la Azuela 2575 [año 1653].

<sup>541</sup> AFB, JCR 1244/013 [año 1630].



fechas aproximadas de 1649<sup>542</sup> y 1672, quien llegó a ostentar los cargos de abadesa<sup>543</sup> y de vicaria<sup>544</sup>, María Jacinta de Villela entre los años 1664<sup>545</sup> y 1672<sup>546</sup>, y Antonia Josefa de Villela entre 1649<sup>547</sup> y 1664<sup>548</sup>. Otros linajes medievales fueron los Arbieta o los Urdaybay, quienes también llegaron a ocupar cargos públicos en la administración, como fue el caso Felipe de Arbieta y Orue, regidor de Bilbao en el año 1637, o de Juan Antonio de Urdaybay, que llegó a ser diputado general del Señorío de Vizcaya. Por su parte, en el convento de Santa Cruz de Bilbao profesó Ana María de Arbieta<sup>549</sup>, comunidad en la que también entró María Ana de Urdaybay en 1694<sup>550</sup>, siendo ambas hijas de los mencionados Arbieta y Urdaybay.

Por otra parte, cabe mencionar que el mundo del comercio fue testigo de la presencia de familias con raíces en los linajes vizcaínos medievales, pero también conoció el ascenso social de nuevas familias<sup>551</sup>. No hay que olvidar que desde su fundación en el año 1300, Bilbao se había convertido en una villa comercial de primer orden, y durante la Edad Moderna su puerto llegó a ser el más importante del norte peninsular<sup>552</sup>. Consecuentemente, los conventos fueron testigos de la existencia de mujeres pertenecientes al mundo mercantil. Por ejemplo, Catalina de la Concepción Isasi, religiosa del convento de Santa Clara de Abando, fue hija de Juan Martínez de Isasi el Mayor, un comerciante bilbaíno que ocupó los cargos de cónsul del Consulado

---

<sup>542</sup> AHPB, Domingo de Arexmedi 2560 [año 1649].

<sup>543</sup> AHPB, Domingo de Arexmedi 2566.1 [año 1660].

<sup>544</sup> AHPB, Domingo de Retes 4340 [año 1655].

<sup>545</sup> AHPB, Felipe de Villalantes Retes 3791 [año 1664].

<sup>546</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5243 [año 1672].

<sup>547</sup> AHPB, Domingo de Arexmedi 2560 [año 1649].

<sup>548</sup> AHPB, Felipe de Villalantes Retes 3791 [año 1664].

<sup>549</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5216 [año 1677].

<sup>550</sup> AHPB, Matías de Goicoechea 5427 [año 1694].

<sup>551</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: «*Porque asy conbenia al bien de la dicha villa. Cambios políticos en Bilbao, siglos XV-XVII*» en *Bilbao, Vitoria y San Sebastián. Espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el Medioevo y la Modernidad*, [E. García Fernández, ed.], UPV/EHU, Bilbao, 2005, pp. 251-338.

<sup>552</sup> PRIOTTI, Jean-Philippe: *Bilbao y sus mercaderes*, p. 33.

de Bilbao, regidor de Bilbao, y mayordomo de la cofradía de Begoña en la década de los 40 del siglo XVII. La familia Isasi también estuvo representada por las hermanas María Antonia y Manuela de Isasi, nietas de Juan Martínez de Isasi el Menor, quienes entraron como novicias en 1668 y profesaron en 1673<sup>553</sup>. En el año 1674, el convento de La Concepción acogió a Feliciano, hija de Francisco de Bandenburg y Luisa de Echevarri, cuya dote fue abonada por el comerciante Pedro de Hoverlant<sup>554</sup>, flamenco expatriado que se encargó de distribuir libros en el mundo ibérico enviados por los Verdussens en Amberes<sup>555</sup>. En el año 1695, esta misma comunidad acogió a Josefa, que fue hija de Marcos de Achútegui y Juana de Oleaga, y sobrina del cónsul Diego de Oleaga, quien abonó su dote<sup>556</sup>.

Sagas mercantiles como los Agurto, del Barco, o Lezama también tuvieron presencia en el claustro de Santa Cruz de Bilbao, como las religiosas Margarita y Josefa de Agurto<sup>557</sup>, María de Santo Domingo del Barco<sup>558</sup>, María Teresa de San Juan Vargas y Lezama<sup>559</sup> reflejan. Por su parte, en el siglo XVIII hay que mencionar a Ana Claudia de San Pedro de Goossens, que llegó a ser abadesa de la comunidad de Santa Clara de Abando<sup>560</sup>. No sólo fue hija del flamenco Cornelio de Gossens, que trabajó en el Consulado de Bilbao como intérprete con comerciantes suecos y holandeses, sino que también fue hermana de Pedro Francisco de Gosens, que fue Ministro de Capa y Espada del Consejo de Hacienda y Tesorero General durante el reinado de Carlos III. Anteriormente a su nombramiento real, Pedro Francisco fue un comerciante cosmopolita, banquero y financiero internacional cuyas empresas se extendían por Europa occidental, América y Rusia. Después de naturalizarse francés, fundó una gran

---

<sup>553</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5245 [año 1668 y 1673].

<sup>554</sup> AFB, Antonio de la Llana 5214 [año 1674].

<sup>555</sup> VAN ROSSEM, Stijn: «The Verdussens and the International Trade in Catholic Books (Antwerp, Seventeenth Century)», en *Books in the Catholic World during the Early Modern Period*, [N. Maillard Álvarez, ed.], Brill, 2013, p. 33.

<sup>556</sup> AFB, Matías de Goicoechea 5427 [año 1695].

<sup>557</sup> AHPB, Domingo de Arexmendi 2566.2 [año 1661].

<sup>558</sup> ACSCrB, Caja 24 [año 1694].

<sup>559</sup> ACSCrB, Caja 24 [año 1703].

<sup>560</sup> AFB, Bilbao Antigua 0216/002/007 [año 1771].

compañía de seguros marítimos con sede en París de la cual su hermano Juan Enrique fue agente en Bilbao, mientras que otras empresas se encargaban del suministro de madera, anclas y otros materiales de hierro a la Armada francesa, siendo Juan Enrique quien mandaba los navíos vizcaínos a Canadá. Además, los Gossens pertenecían al grupo de familias vizcaínas más influyentes y acaudaladas, es decir, aquéllas que contaban con un capital superior a los 800.000 reales, según un informe elaborado a comienzos del siglo XIX<sup>561</sup>. Asimismo, hay que mencionar a los Gonzalo del Río, conocidos exportadores de lana<sup>562</sup> que llegaron a formar una compañía mercantil con otros grandes negociantes de Bilbao como los Arechaga, Barbachano o Beckvelt para la exportación no sólo de lana, sino de otros productos como el bacalao o géneros textiles al norte de Europa<sup>563</sup>. Además, también tuvieron su presencia en claustros vizcaínos, circunstancia que comenzó en 1750 cuando la comunidad de Santa Cruz de Bilbao acogió a María Manuela Gonzalez del Rio y Ateca, una niña de nueve años y medio, hija de Juan Gonzalo del Rio y Tomasa Javiera de Ateca y Berganza<sup>564</sup>, quien acabó profesando y convirtiéndose en abadesa a finales del siglo XVIII<sup>565</sup>.

Otro grupo importante que tuvo a mujeres de su familia en claustros vizcaínos fue el de los escribanos. Los escribanos, garantes de la fe pública y responsables de la escritura documental conforme a la legalidad, no formaban parte de la oligarquía local, pero algunos de ellos, gracias a los vínculos que establecieron con la misma, consiguieron ascender en el escalafón social<sup>566</sup>. Tenían una omnipresencia social ya que

---

<sup>561</sup> BASURTO, Román: «Linajes y fortunas mercantiles de Bilbao del siglo XVIII», *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº4, Untzi Museoa-Museo Naval, San Sebastián, 2003, p. 343-347.

<sup>562</sup> PORRES MARIJUÁN, Rosario: «Mundo mercantil y patrimonio eclesiástico vasco», p. 96; ANGULO MORALES, Alberto: *De Cameros a Bilbao. Negocios, familia y nobleza en tiempos de crisis (1770-1834)*, UPV/EHU, Bilbao, 2007.

<sup>563</sup> BASURTO, Román: «Linajes y fortunas mercantiles de Bilbao del siglo XVIII», p. 355.

<sup>564</sup> ACSCrB, Caja 6 [año 1750].

<sup>565</sup> ACSCrB, Caja 1 [año 1787].

<sup>566</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: «Dos movimientos contestatarios en el tránsito del siglo XVI al XVII: los escribanos del número y los oficiales agavillados de Bilbao» en. *Poder, resistencia y conflicto en las Provincias Vasvas, siglos XV-XVIII*, [R. Porres Marijuán, ed.], UPV/EHU, Bilbao, 2001, pp185-218; MENDOZA GARCÍA, Eva María: «Alianzas familiares y transmisión de oficios públicos: los escribanos de Málaga en el siglo XVII», en *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, [J. Contreras Contreras, coord.], Universidad de Murcia, 2011, p. 141.

eran reclamados constantemente por los ciudadanos para la formalización de cualquier tipo de acuerdo, tanto de naturaleza privada como pública. Así, en la Edad Moderna, los escribanos adquirieron cuotas de poder muy elevadas. Un buen ejemplo de ello sería que hubo municipios vascos, como Portugalete, donde los hogares de los escribanos se convirtieron en espacios de actividad política<sup>567</sup>. Tal coyuntura de poderío notarial no fue del gusto de la oligarquía municipal, especialmente en Bilbao, donde destaca un largo pleito que duró más de medio siglo y finalizó en 1620 con la sentencia del Presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid<sup>568</sup>, aunque no por ello las tensiones se relajaron. Respecto a las religiosas, en el año 1633 María Antonia, hija de Sancho de Zurbano, profesó en la comunidad de las clarisas de Abando<sup>569</sup>, mientras que el convento de Santa Cruz vio cómo Paula Petronila, hija de Baltasar de Santelices y María Luisa de la Llana, profesó en mayo de 1744<sup>570</sup>. Por su parte, María Agustina de Esnarrizaga, profesó en La Concepción en el año 1777 y era hija de José Antonio de Esnarrizaga<sup>571</sup>. Estas tres figuras paternas ejercieron el oficio de escribanos en la villa de Bilbao.

Otro grupo de religiosas tuvo una estrecha relación con el fundador y patrón del convento. En Santa Clara de Balmaseda estuvo Francisca Catalina, hermana del fundador<sup>572</sup>, mientras que en el convento de la Santa Cruz profesaron muchas familiares del fundador Domingo de Gorgolla, como fueron Ana de San José Allende, Catalina de la Plaza o Cecilia de Ormaeche y del Barco<sup>573</sup>. Por su parte, en el claustro de las isabelinas de Gordejuela estuvo María Francisca de Oxirondo<sup>574</sup>, sobrina de Miguel de

---

<sup>567</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: «Poder y sociabilidad local en el País Vasco del Antiguo Régimen: del cobijo eclesiástico a la tardía aparición de las cosas consistoriales», *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, nº33, 2003, p. 466.

<sup>568</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: «Oligarquía y poder municipal en Bilbao en el tránsito del siglo XVI al XVII: dos intentos de introducir novedades en el Gobierno de la villa», *Revista de Bidebarrieta*, Nº12, Bilbao, 2003, p. 372.

<sup>569</sup> AFB JCR 0361/296 [año 1633].

<sup>570</sup> AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3623 [año 1744].

<sup>571</sup> AHPB, Francisco Javier de Recondo 4362 [año 1777].

<sup>572</sup> ACSCB, Libro que contiene la fundación del convento [año 1666].

<sup>573</sup> INTXAUSTEGI JAUREGI, Nere Jone: «La figura de la indotada», p. 234.

<sup>574</sup> AHEB, Libro de defunciones [año 1622].

Oxirondo, patrón del convento de Santa Isabel de Gordejuela. Finalmente, cabe mencionar a las hermanas Ursola de la Concepción y María Ventura, monjas en el convento de la Concepción de Abando e hijas del matrimonio formado por José Antonio de Flon y Bartolomé e Isabel María de Serna y Escudero, miembros de la Corte<sup>575</sup>.

Como se ha podido observar, estamos ante religiosas que procedían de familias pertenecientes a las capas oligárquicas de la estructura social del Señorío, hecho que tiene sentido ya que la necesidad de aportar una dote económica a la hora de la profesión acotaba mucho los estratos sociales con posibilidades. El pago de la dote era algo obligatorio, pero se ha señalado que existieron dos tipos de excepciones: las indotadas y las organistas. En ambos casos, se profesó sin abonar la dote y con el estatus de religiosa de velo negro.

### 3. LAS INDOTADAS: FAMILIARES DE LOS FUNDADORES Y ORGANISTAS

En el caso de las indotadas, lo habitual fue que esa exención del pago se basara en motivos familiares, es decir, no realizaban ninguna actividad específica que justificase no abonar la dote, simplemente se trataban de familiares del fundador del convento<sup>576</sup>. Esta circunstancia era posible porque el fundador había dejado por escrito una cláusula en la cual se contemplaba la profesión de familiares dotándolas de una plaza. Nos encontramos con que en las fundaciones conventuales vascas fue habitual incluir cláusulas en las que se realizaba una reserva de plazas para familiares del fundador. Por ejemplo en el convento de Santa Cruz de Vitoria el licenciado Fortún Ibáñez de Aguirre, miembro del Consejo Real de Carlos V, legó la suma anual de 10.000 maravedís para la construcción y el mantenimiento del Convento, además de crear ocho plazas de indotadas<sup>577</sup>, mientras que Juan López de Lazarraga, secretario del

---

<sup>575</sup> AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4297 [año 1758].

<sup>576</sup> No todas las familiares del fundador entraron como indotadas, si no había plaza, debían pagar la dote.

<sup>577</sup> ECHEVERRÍA GOÑI, Pedro Luis: «Gótico, Renacimiento y Barroco en la iglesia de dominicas de Santa Cruz de Vitoria» en *Historia, arte y espiritualidad: el Convento de Santa Cruz de Vitoria-Gasteiz en el VII Centenario de las dominicas contemplativas*, [F. Vives Casas y J. J. Gallego Salvadores, eds.], Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Vitoria-Gasteiz, 2007, p.106.

rey Fernando el Católico, y contador mayor de la reina Isabel, fundó el convento de Bidaurreta en Oñate, incluyendo una clausula dotacional para trece indotadas<sup>578</sup>.

El caso más reseñable de este tipo de dotación que se dio en un convento de franciscanas vizcaínas se llevó a cabo en el convento de la Santa Cruz de Bilbao a través de la figura de Domingo de Gorgolla. Este bilbaíno, hijo de Diego de Gorgolla, de la casa de Mollinedo en el valle de Villaverde, y de Juana de Gatafurda, y Mayordomo Mayor del Arzobispado de Toledo, falleció en 1604 en Alcalá de Henares, donde residía, y donde en 1602 otorgó su testamento legando todos sus bienes para Obras Pías de la villa de Bilbao, dando lugar a las fundaciones del Colegio de la Compañía de Jesús y la del Convento de Santa Cruz<sup>579</sup>. En su testamento, donde nombraba a la villa de Bilbao patrona de sus obras pías, reservó ocho plazas para familiares: cuatro para indotadas, tanto para doncellas como para viudas, y otras cuatro para familiares que podrían hacer uso de ellas hasta que profesasen, es decir, ocupasen una de las cuatro plazas de las indotadas, o contrajesen matrimonio, por lo que saldrían del convento sin haber llegado a profesar ni realizar el noviciado<sup>580</sup>. Como el regimiento bilbaíno ostentaba el patronato del convento, anualmente se llevaban a cabo visitas para tener noticias de cómo se desarrollaba la comunidad, siendo uno de los aspectos analizados en esas visitas las plazas de las indotadas, hecho que refleja la importancia que se les daba. Si bien las clausulas recogidas en el testamento de Domingo de Gorgolla fueron aceptadas en 1604, se tuvo que esperar hasta 1614 para la clausura del convento y aún unos años más para el funcionamiento de la comunidad como tal. En la visita del año 1618 consta que entraron las primeras religiosas, Catalina de la Cruz y Plaza, y Ana María de San Miguel de Gorgolla, hermana del fundador, a ocupar las plazas reservadas, y en 1619 se les unieron Mauricia y Eugenia de Antequera y Arteaga, hijas del doctor Pedro de Antequera y Arteaga que fue testamentario de Domingo de

---

<sup>578</sup> MOLERO, María Ángeles, LANZAGORTA ARCO, María José: «La fundación del Convento de Bidaurreta por Juan López de Lazarraga», *Sancho el Sabio: revista de cultura e investigación vasca*, nº 12, 2000, pp.56-57.

<sup>579</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Convento de Santa Cruz*, p. 21.

<sup>580</sup> AFB, Bilbao Antigua 0211/001/001 [año 1602]; ACSCrB, Caja 0 [año 1602]; Gracias a su testamento, sabemos Domingo de Gorgolla tomó esta idea de las plazas para doncellas que esperarían en ellas hasta profesar o contraer matrimonio del Monasterio de San Juan de la Penitencia en Alcalá de Henares. No obstante, el mejor ejemplo de esa práctica se dio en los conventos venecianos como se recoge en EVANGELISTI, Silvia *Nuns*.

Gorgolla<sup>581</sup>. Para el año 1623 ya se tenían ocupadas las ocho plazas, cuatro de indotadas y otras cuatro de plazas para familiares; así, por ejemplo, en 1630 Mauricia de Antequera, Ana María de Gorgolla, Catalina y Lucía de Ugaz ocupaban las cuatro plazas de indotadas, mientras que Cecilia de la Serna, María de la Quintana, Ana de Polanco y Antonia de Basauri ocupaban las otras cuatro plazas. En 1634, tras el fallecimiento de una indotada, Antonia de Basauri ocupó esa plaza, mientras que en 1637 María de la Quintana salió del convento para contraer matrimonio<sup>582</sup>.

No vamos a proceder a realizar un listado exhaustivo de todas las mujeres que ocuparon esas plazas, pero la documentación al respecto saca a relucir aspectos importantes: en primer lugar, el convento no recibió un cobro anual de las rentas asignadas en el testamento del fundador, lo que se reflejó en los problemas para mantenerlas, llegando incluso a pleitos por ello<sup>583</sup>, lo que conllevó que en algunas épocas la comunidad no pudiera permitirse estas plazas de indotadas. Por ejemplo, en la visita anual realizada en 1652, Antonio Allendelagua y Muxica, caballero de la Orden de Santiago, alcalde y juez de Bilbao, y patrón de las Memorias Pías del convento, escuchó cómo las religiosas decían que sí había cuatro indotadas pero que solamente una mujer ocupaba la plaza de las doncellas<sup>584</sup>, mientras que el 9 de noviembre de 1661<sup>585</sup>, Joan de Castaños, caballero de la Orden de Santiago, alcalde y juez de Bilbao señaló que las cuatro plazas de indotadas estaban ocupadas por Ana María de San José Allende, Josefa del Corpus Christi, María Ana de la Concepción del Corpus Christi, y Ana de San Miguel de Basauri, pero que no había nadie que ocupase las cuatro plaza de doncellas ya que no había medios económicos para ello. Asimismo, cabe mencionar que en el Colegio de San Andrés de Bilbao, que también fue fundado por Domingo de Gorgolla, los problemas con el cobro de las dotaciones también se repitieron<sup>586</sup>.

---

<sup>581</sup> ACSCrB, Caja 22 [año 1619].

<sup>582</sup> ACSCrB, Caja 0 [año 1637].

<sup>583</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5197 [año 1661].

<sup>584</sup> AHPB, Juan de la Azuela 2574 [año 1652].

<sup>585</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3808 [año 1661].

<sup>586</sup> PORRES MARIJUÁN, Rosario: «Mundo mercantil y patrimonio eclesiástico vasco», p. 62.

En segundo lugar, hay que decir que no sólo vemos que se trata de familiares del fundador, sino que se trata de mujeres que eran familiares entre sí; además, los apellidos de estas mujeres reflejan que se trataba de miembros de familias conocidas e influyentes de la villa; finalmente, las indotadas no sólo entraban como monjas de velo negro sino que también solían alcanzar cargos de gobierno dentro del convento, como fue el caso de Ana de San José y Allende, hija de Diego de Allende Salazar y de Ana de Vear Velasco, que profesó en el año 1686 y en 1722 era abadesa de la comunidad<sup>587</sup>. Por su parte, estas religiosas no sólo no abonaban la dote al profesar, sino que recibían una dotación del convento, siendo la cantidad estipulada la de 10 ducados de vellón a cada indotada<sup>588</sup>.

El convento de Santa Clara de Balmaseda también conoció la dotación a religiosas realizada por su fundador, Juan de la Piedra y Verástegui. Balmasedano de nacimiento, era un cargador y mercader de plata, vecino de Sevilla y residente en Panamá, donde falleció en 1644. En 1643 redactó su testamento por el cual legaba a su villa natal todos sus bienes para que con ellos se fundase un convento de religiosas clarisas<sup>589</sup>. Así, Juan de la Piedra creó un *Fondo para Indotadas* para el pago de la dote a las jóvenes que deseando profesar como clarisas no dispusieran de caudales. Se trataría de ocho mujeres de su entorno familiar, tanto por vía paterna como materna, y, en su defecto, otras doncellas de la villa y de las cercanías, las más virtuosas que a los Patronos y a las Abadesa y monjas les pareciese<sup>590</sup>.

Se conoce solamente la identidad de las mujeres que el 3 de noviembre de 1666, día de la inauguración del convento, tomaron el hábito junto con dos religiosas que sí abonaron la dote<sup>591</sup>: Catalina de la Piedra, Francisca de Vita, María de Arroyos, Bernarda de Orrantia, Ángela de Verástegui, María de Verástegui, Antonia del Solar, María de Entreambasaguas, y Ana de Urrutia y María de Çumalabi, quienes aportaron 800 y 700 ducados de dote respectivamente, mientras que las indotadas recibían 200

---

<sup>587</sup> ACSCrB, Caja 6 [año 1686 y 1722].

<sup>588</sup> ACSCrB, Caja 7.

<sup>589</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La provincia franciscana de Cantabria*, p. 391.

<sup>590</sup> ACSCB, *Testamento de Don Juan de la Piedra* [año 1643].

<sup>591</sup> Hermanas Clarisas de España: *Reseña histórica*, p. 407.



ducados anuales<sup>592</sup>. Desafortunadamente, la identidad de las restantes nos es desconocida. Se tiene constancia de problemas y pleitos entre el convento con los patronos y el cabildo en relación con las rentas asignadas por el fundador, coyuntura que influyó en la existencia de las indotadas y en las rentas anuales que debían cobrar<sup>593</sup>. Finalmente, se llegó a una concordia, según la cual el número de indotadas se rebajaría a cuatro y se mantendría así durante al menos doce años, ya que el convento estaba teniendo muchísimos problemas a la hora de cobrar las rentas que se le habían asignado<sup>594</sup>. Por lo tanto, pudiera ser que exista un silencio documental respecto a la identidad de todas las indotadas porque la coyuntura económica no permitió la existencia de las mismas.

La motivación existente para estas fundaciones son diversas, pero siempre en relación con la familia. Si en el caso bilbaíno, gracias al legado de Domingo de Gorgolla el beaterio Santa Cruz, donde se encontraba su hermana Ana María de San Miguel Gorgolla pudo abrazar la clausura en 1614<sup>595</sup>, en el caso balmasedano existió una doble motivación en la fundación: el que Juan de la Plaza tuviera una hija novicia en el Convento de San Martín de Don, en Frías (Burgos), y el amor hacia su tierra natal<sup>596</sup>.

Por otro lado, en los conventos vizcaínos también existieron las plazas que fueron dotadas después de la fundación conventual, es decir, a través de testamentos y obras pías varias. Por ejemplo, la dotación existente en el convento de Santa Isabel de Gordejuela, fue creada por Miguel de Oxirando y Sanz de Isusquiza en su testamento donde se recogía la fundación de varias capellanías<sup>597</sup>, junto con el pago para el ajuar y

---

<sup>592</sup> ACSCB, *Testamento de Don Juan de la Piedra*. El Testamento recoge que las demás religiosas debían de entrar con la dote marcada por la abadesa y las religiosas, teniendo mayor equidad con las mujeres de la villa, por lo que no extraña que en una misma ceremonia la dote aportada por dos religiosas fuera distinta. También hay información al respecto en AHEB, Legajo 3324/002-01 [año 1643].

<sup>593</sup> ACSCB, Pleitos [año 1670].

<sup>594</sup> ACSCB, Alegato sobre las religiosas indotadas [año 1672].

<sup>595</sup> ACSCrB, Caja 0 [año 1614].

<sup>596</sup> GÓMEZ PRIETO, Julia: «Vida y economía», p. 482.

<sup>597</sup> ESCÁRZAGA, Eduardo, *Descripción histórica del valle de Gordejuela*. Diputación de Bizkaia, Bilbao, 1919, p. 115.

rentas de por vida para dos familiares que quisieran profesar<sup>598</sup>. No obstante, y al igual que hemos visto en el caso balmasedano, la identidad de las indotadas tampoco ha perdurado, aunque gracias a los listados de religiosas<sup>599</sup> que han perdurado sabemos que en el convento hubo familiares del fundador pero no se especifica quiénes eran las indotadas, si es que lo eran. La única excepción la encontramos con María de San Francisco y Oxirando, quién ocupó una plaza de indotada a mediados del siglo XVII<sup>600</sup>, pero en los restantes casos esa certeza es menor. Por su parte, sí tenemos constancia de la cantidad otorgada en la dotación, que ascendía a una pensión vitalicia de 500 ducados para el ajuar y rentas<sup>601</sup>.

Finalmente, también existieron plazas de indotadas para mujeres que no cumplían el requisito del lazo familiar. En el convento de Santa Cruz de Bilbao, además de la dotación otorgada por Domingo de Gorgolla, también existió este tipo de dotación. Joaquín José de Ugaz Hormaeche, diputado general del Señorío en el bienio 1684-1686 por el bando oñacino<sup>602</sup> y caballero de la Orden de Santiago, en su testamento otorgado en 1708 mandó fundar una obra pía ya que no tenía sucesores. Esta dotación estaba destinada para huérfanas que querían profesar como religiosas o contraer matrimonio y la cantidad a recibir era de 200 ducados de vellón, pago que controlaría el regimiento bilbaíno ya que la villa fue nombrada como patrona de la obra pía<sup>603</sup>. De esta manera, en 1720 cuando la novicia Magdalena Manuela Ignacia de Larragoiti y Larragoiti, hija del difunto Juan de Larragoiti caballero de la Orden de Santiago, y Juana Francisca de Larragoiti y Lezama, profesó en 1720 a la edad de 18 años y tras cuatro años de noviciado<sup>604</sup>, la cantidad de 200 ducados fue sumada a la dote que aportaba, dando lugar a una dote de 1.000 ducados de vellón ya que se trataba de una religiosa de velo negro. Por su parte, en 1722 profesó como religiosa de velo blanco Gerónima de Arteta, hija de

---

<sup>598</sup> ACSIG, Testamento de Miguel de Oxirando [año 1645].

<sup>599</sup> ACSIG, Libro necrológico.

<sup>600</sup> AHEB, Libro de defunciones [año 1622].

<sup>601</sup> AHEB, Libro de las Obras Pías de Miguel de Oxirando [año 1645].

<sup>602</sup> AREITIO MENDIOLEA, Darío: *El gobierno universal del Señorío de Vizcaya*. Junta de Cultura de Vizcaya, Bilbao, 1943, p. 62.

<sup>603</sup> AFB, Bilbao Antigua 0214/001/006 [año 1708].

<sup>604</sup> AHPB, Antonio de Fano 3587 [año 1720].

los difuntos Juan Pérez de Arteta y Gerónima de Deraño<sup>605</sup>, y José de Arango, vecino de Bilbao y regidor capitular del Señorío, como poderhabiente y administrador de los mayorazgos de los bienes y rentas de los Basurto Echevarria y Castaños, cuyos dueños eran los marqueses de Valmediano Juan Raimundo de Arteaga Lazcano Chiriboga y Hurtado de Mendoza y Josefa Francisca Bibiana de Basurto Echevarría Castaños, fue el encargado de abonarle la cantidad de 300 ducados de vellón, la cual se encontraba en la memoria y obra pía fundada por María de Basurto Acha para huérfanas de su familia. Gracias a esta dotación, varias mujeres pudieron profesar en los claustros. No sólo la ya mencionada Gerónima de Arteta, sino también Margarita de San Francisco Ugaz en el convento de La Concepción en 1655<sup>606</sup> o las hermanas Águeda y Ángela de Urigoen en el Santa Clara de Guernica en 1658<sup>607</sup>. La dotación que recibía cada mujer era de 120 ducados. María Basurto de Acha, hija de Lope de Basurto y Acha y Catalina de Marquina, fue viuda tanto de Aparicio de Uribe y Arrieta, que trabajó durante años como secretario del duque de Osuna, virrey de Nápoles, y del duque de Feria, virrey en Cataluña<sup>608</sup>, como del capitán Gregorio de Coscojales Recalde Salazar, caballero de la Orden de Santiago. Su testamento fue otorgado el 8 de noviembre 1642 y en él recogió, entre otros puntos, la fundación de unas obras pías a favor de huérfanas de su familia<sup>609</sup>. Estamos ante una fundación de gran importancia, la cual en el siglo XIX todavía estaba vigente, ya que en 1837 Francisca del Sacramento Gordóniz Zabala, religiosa en La Concepción Gerónima en Madrid, se benefició de la obra pía<sup>610</sup>.

En el convento de La Concepción de Abando también existió una dotación de este estilo, y así en el año 1786 entraron como novicias Isabel de Villar y Anderengoechea, hija de los difuntos Bruno de Villar y Josefa de Anderengoechea, y hermana de Bruno Francisco de Villar y Anderengoechea, abogado de los Reales Consejos, y Ramona de Pedrueza y Borica, hija del difunto Diego de Pedrueza y

---

<sup>605</sup> AHPB, Antonio de Fano 3588 [año 1722].

<sup>606</sup> AFB, Villarias 2680/002/007 [año 1655].

<sup>607</sup> AFB, Villarias 2673/012 [año 1658].

<sup>608</sup> ZABALA MONTOYA, Mikel: «El grupo dominante de Bilbao», p. 62.

<sup>609</sup> AFB, Villarías 2729/001 [año 1642].

<sup>610</sup> AFB, Villarías 2781/030 [año 1837].

Francisca de Borica<sup>611</sup>, todos ellos vecinos de Bilbao. Estas entradas se pudieron realizar gracias a Pedro de Errecarte, comerciante afincado en Londres<sup>612</sup>, quien en su testamento abierto en el año 1785 recogía su deseo de dar acomodo en el convento a quince religiosas a quienes otorgaría una renta de 1.500 pesos de a 15 reales de vellón para cada una de ellas y quienes serían elegidas libremente por los testamentarios.

Por otra parte, hay que mencionar a María Sánchez del Barco, que pertenecía a los del Barco, una saga dedicada al comercio. Ella, sin embargo, se desmarcó del negocio familiar y estableció una compañía con su marido Pedro de Hormaeche, también miembro de una de las familias de comerciantes más conspicuas de la villa, y el sobrino de éste, Aparicio de Hormaeche<sup>613</sup>. En su testamento, María Sánchez del Barco impuso 33.000 reales para dotar a huérfanas y otros 1.500 ducados a favor de las mismas, y dejó a la villa de Bilbao como la patrona de la obra pía. Muchas mujeres y sus familias señalaron ser parientes de María Sánchez del Barco para poder beneficiarse de las rentas anuales de la obra pía, y entre esas mujeres hubo religiosas como fue la novicia Antonia del Elmello, hija de Pedro de Elmello, vecino de Portugalete, quien en el año 1692 alegó su parentesco para ser elegible para recibir la dote y así poder profesar en el convento de Santa Clara de Abando<sup>614</sup>, algo que también hizo María Ignacia de Monteano Oleaga del Barco, quien en 1733 otorgó información de parentesco para poder acceder a la dotación y así poder profesar en el convento de la Encarnación de Bilbao<sup>615</sup>. Un caso del estilo es el del contador Francisco de Orcasitas, oriundo del valle de Arcentales y residente en Madrid, quien dispuso en su testamento que se fundase una obra pía con cuyas rentas se daría a cada una de sus parientes 300 ducados, prefiriendo las que entrasen en religión. De esta manera, en abril del año 1763, Josefa de la Purísima Concepción y Capetillo, novicia en el convento de Santa Clara de Portugalete<sup>616</sup>, tras demostrar los lazos familiares, solicitó al entonces patrono Martín

---

<sup>611</sup> AHPB, José María de Esnarrizaga 3497 [año 1786].

<sup>612</sup> LAMIKIZ, Xabier: *Trade and Trust*, p. 47.

<sup>613</sup> SESMERO CUTANDA, Enriqueta, ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Enrique: «La familia Barco y su entorno vital. Dos siglos y medio de comercio bilbaíno», *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, Bilbao, nº17, 2006, p. 58.

<sup>614</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5260 [año 1692].

<sup>615</sup> AFB, Villarias 2694/002/004 [año 1733].

<sup>616</sup> AHPB, Matías de Villar 7056.2 [año 1763].

Antonio de Orcasitas marqués de la Bera y vecino de Madrid, el pago de los 300 ducados de la obra pía.

La otra excepción a la obligatoriedad del pago de la dote para profesar en el convento fueron las organistas. Se sabe que en muchas ocasiones las familias orientaron la educación de sus hijas hacia la música, para que así pudieran profesar como prestadoras de servicios musicales y no tener que abonar la correspondiente dote. Respecto el lugar donde eran instruidas estas mujeres organistas, se tiene constancia de la existencia de la formación en el seno de sus propias familias, principalmente si éstas venían de tradición musical. Para poder acceder al puesto de organistas se les requería, normalmente, conocimiento de canto gregoriano y arpa, por lo que debían recibir una educación musical muy específica<sup>617</sup>. Sin embargo, no hay que olvidar la importancia que se le concedía al silencio en la vida conventual, hasta el punto en que éste resultaba el pilar de la vida espiritual y sin él eran imposibles el recogimiento interior, la modestia, la humildad, el ejercicio virtuoso<sup>618</sup>. De hecho, en el Capítulo III de las Constituciones de 1639 se recoge lo concerniente al silencio conventual como algo esencial en la vida contemplativa. Sin embargo, a pesar de la importancia del silencio, la música jugó un importante papel en la vida conventual ya que era el medio para acabar con la monotonía. Asimismo, la música añadía dignidad a las liturgias, a las ceremonias, o a las fiestas de los patronos<sup>619</sup>. Un buen ejemplo de esta consideración la encontramos en el Convento de las Descalzas Reales en Madrid donde las religiosas no dudaron en contratar a prominentes maestros de capilla y músicos profesionales<sup>620</sup>.

Hay que decir que, además de monjas organistas, en los conventos también hubo organistas que no eran religiosas y que por lazos de parentesco o por ser requeridos

---

<sup>617</sup> TAMAYO GOÑI, Fernando: «Música y mujeres organistas en un convento navarro del siglo XVII: Nuestra Señora de los Ángeles de Arizkun», VIII *Jornadas de Jóvenes Musicólogos, Libro de Actas*, Universidad Complutense de Madrid, 2015, p. 272

<sup>618</sup> PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «Existencia de una monja», p. 24.

<sup>619</sup> ZARRI, Gabriella: «From Prophecy to discipline, 1450-1650», en *Women and Faith: Catholic religious life in Italy from Late Antiquity to the Present*, [L. Scaraffia, G. Zarri, ed.], Harvard University Press, 1999, p. 109.

<sup>620</sup> HATHAWAY, Janet: «Spirituality and Devotional music in the Royal Convent of Descalzas, Madrid», *Journal of Musicological research*, Volume 30, Issue 3, 2011, p. 203.

como profesores se relacionaron con las comunidades<sup>621</sup>. Independientemente de si se trataba de una monja o de una persona ajena a la comunidad quien realizaba las labores musicales, el protagonismo de la música llegó a ser tal que se llegaron a expedir prohibiciones en relación con la composición musical, el idioma utilizado en las cánticas y el tipo de canto utilizado, lo que muestra la popularidad que las actividades musicales tenían dentro de los conventos<sup>622</sup>. No obstante, las monjas no renunciaron a la música, seguramente porque enriqueció sus vidas dentro de los claustros<sup>623</sup>.

No todas las religiosas habían recibido una educación musical, por lo que en los conventos se ofrecían plazas de organistas para aquellas que tuvieran ese don. Así, las comunidades solían abonar una pensión anual a las religiosas mientras que éstas, por lo habitual, profesaban sin haber abonado dote alguna, aunque también hubo algunos casos en los que debían abonar la dote, aunque la cantidad de ésta era menor. Esto último fue lo que sucedió en 1709 cuando entró como novicia María Josefa de Vildosola y Arteaga, de 17 años de edad e hija del matrimonio Francisco de Vildosola y María de Arteaga, vecinos de Bilbao, quienes acabaron abonando 400 ducados por la dote<sup>624</sup>. A cambio ofrecían sus servicios musicales como tocar el órgano en celebraciones y enseñar canto, órgano y otros instrumentos musicales, como el arpa, tanto a la mañana como a la tarde. Por su parte, cuando el 3 de mayo de 1783 profesó en Santa Cruz de Bilbao Ana Joaquina de San José y Zabaleta, se le exigió que no sólo tocara el órgano y cantara sino que también diese lecciones diarias, una hora a la mañana y otra a la tarde<sup>625</sup>, mientras que las funciones de las organistas navarras era tocar el órgano, dirigir el coro, y formar y educar las voces de sus integrantes. También debían encargarse de la instrucción, en el caso de que hubiese candidatas, de posibles organistas<sup>626</sup>.

---

<sup>621</sup> VEGA GARCÍA-FERRER, María Julieta: «La música en los conventos de clausura femeninos de Granada», *La clausura femenina en España. Actas del Simposium*, Tomo 2, San Lorenzo del Escorial, 2004, p. 302.

<sup>622</sup> WYHE Cordula van: *Female monasticism in Early Modern Europe. An interdisciplinary view*. Routledge, 2008, p. 86.

<sup>623</sup> ARIAS, Enrique Alberto: «Convents as homes», *Journal of Prevention & Intervention in the Community*, Volume 30, Issue 1-2, 2005, p. 40.

<sup>624</sup> ACSCrB, Caja 22 [año 1709].

<sup>625</sup> AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3435 [año 1784].

<sup>626</sup> TAMAYO GOÑI, Fernando: «Música y mujeres organistas», p. 271.

Como se ha señalado, estas organistas entraban como religiosas de velo negro, y sus pupilas fueron precisamente el resto de las religiosas de velo negro, quienes también eran conocidas justamente como religiosas de coro. Estas religiosas cantaban durante todas las horas del Oficio Divino, mientras que las religiosas legas sólo en los maitines, vísperas y completas<sup>627</sup>. Por otra parte, no se ha encontrado documentación que lo evidencie, pero es lógico pensar que estas organistas, junto con las monjas, actuaban en profesiones y funerales de las religiosas o durante alguna fiesta. Tampoco hemos encontrado referencia alguna a religiosas copistas, es decir, aquellas quienes copiaban partituras y libros musicales. Pero la existencia de copistas en otros conventos, como el caso de María Josefa de Santa Úrsula y Brodeairs, quien profesó en 1777 en las agustinas de Santa Mónica de Bilbao<sup>628</sup>, demuestra que es una posibilidad que no debe de ser descartada. Asimismo, el oficio de organista no era incompatible con otro de la comunidad. Por ejemplo María Josefa de la Asunción y Borica, isabelina de Villaro, aparece ejerciendo de organista desde el año 1749<sup>629</sup> y en diciembre de 1767 fue nombrada abadesa<sup>630</sup>. Aunque no por eso se le aumentó o se le suprimió la renta anual ya que siguió cobrando los 10 ducados anuales<sup>631</sup>.

**Tabla nº7: Organistas en los conventos vizcaínos (1617-1783)**<sup>632</sup>

Convento	Fecha	Identidad	Familia
Santa Cruz de Bilbao	11.08.1617	María Sánchez de Dondiz	Licenciado Tomás de Dondiz y Teresa Sáez de Gorostizaga, vecinos

<sup>627</sup> ARIAS, Enrique Alberto: «Convents as homes», p. 41.

<sup>628</sup> RODRÍGUEZ SUSO, Carmen: «El Patronato Municipal de la Música en Bilbao durante el Antiguo Régimen», *Revista Bidebarrieta*, Bilbao, nº3, 1998, p. 57.

<sup>629</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1726-1755 [año 1749].

<sup>630</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1755-1773 [año 1767].

<sup>631</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1755-1773 [año 1767].

<sup>632</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Antonio de la Llana 5197 [año 1661]; AHPB, Santiago de la Toba 4054.1 [año 1664]; Archivo Histórico Provincial de Álava [AHPA], ESC 25895 [año 1743]; ACSCrB, Caja 23 [año 1747]; AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3632 [año 1575]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4301 [año 1762]; ACSCB, Libro de entrada de novicias [año 1763]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3423 [año 1772]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3434 [año 1783]; ACSCrB, Caja 0 [1617].

			de Bilbao
Santa Cruz de Bilbao	1661	Isabel de San Román	Juan de San Roman y María Serrano, vecinos de Viana
La Concepción de Abando	26.04.1664	Josefa de Ugarte	Fermín de Ugarte y Catalina de Aguinaga, vecinos de Pamplona
Santa Clara de Abando	30.04.1743	Isabel Gil Isla	Francisco Gil y Olarte y María Cruz Isla y Moraza, vecinos de Labastida
Santa Cruz de Bilbao	1747	Juana Bautista Recacoechea Arbaiza	Manuel de Recacoecha y Ursola de Arbaiza, vecinos de Ceberio
Santa Cruz de Bilbao	13.05.1757	María Cruz de Suso y Anda	Tomás de Suso y Lucia de Anda, natural de Labastida
La Concepción de Abando	26.04.1762	Manuela Saenz Amurrio	Martín Saenz y Manuela Amurrio, vecinos de la villa de Cenicero (La Rioja)
Santa Clara de Balmaseda	1.01.1763	Manuela Fernández Martínez de la Puente	Jerónimo Fernandez y María Martinez de la Puente, vecinos de Logroño
Santa Cruz de Bilbao	22.10.1772	Cipriana de Chabarne	Joaquín de Chabarne y Ramona Pérez, vecinos de Cortes y de Tudela
Santa Cruz de Bilbao	1783	Ana Joaquina de Zabaleta	Difuntos Silvestro de Zabaleta y María de Zabaleta, vecinos de Legazpia

Es destacable que casi todas estas organistas eran oriundas de localidades ajenas a Vizcaya, con la excepción de María Sánchez de Dondiz y Juana Bautista de Recacoechea. Esta circunstancia se compartía con otros conventos peninsulares, donde era habitual buscar el talento musical en pueblos y ciudades remotas<sup>633</sup>. Por ejemplo en

<sup>633</sup> BAADE, Collen R.: «Monjas músicas y música de monjas en los conventos franciscanos de Toledo, siglos XVI-XVIII», en *La clausura femenina en el Mundo hispánico: una fidelidad secular*.



los conventos de franciscanas de Toledo fue habitual que hubiera monjas oriundas de León, Asturias, Aragón, Logroño o Navarra; de hecho, entre los años 1726 y 1800, más de un 80% de las monjas relacionadas con la música habían viajado más de 160 kilómetros para profesar en Toledo<sup>634</sup>. Asimismo, en el convento guipuzcoano de San Agustín de Hernani en el año 1770 profesó Sebastiana Fernández de Villarreal, hija de Gerónimo Fernández y María Martínez, como maestra de música y organista, siendo vecina de Logroño<sup>635</sup>. También era oriunda de Logroño Inés Fulgencia Barreneche, que fue la primera organista del convento navarro de Nuestra Señora de los Ángeles de Arizcún<sup>636</sup>. Por otro lado, al igual que en Vizcaya se recibían monjas organistas de municipios no vizcaínos, otros conventos peninsulares también recibían monjas organistas vizcaínas en sus claustros. Un ejemplo curioso lo encontramos en el convento de San Miguel de los Ángeles en Toledo, donde, en el año 1733, profesó María Catalina de Jugo y Echevarría en calidad de organista, arpista y música acompañante<sup>637</sup>. Esta religiosa, bilbaína de nacimiento, era hermana de la también religiosa Ana Joaquina de Jugo y Echevarría<sup>638</sup>, que había profesado en el convento Santa Cruz de Bilbao. También hay que decir que, si bien en la mayoría de los casos se trataba de monjas organistas, también se tiene constancia de monjas relacionadas con otros ámbitos musicales, como fue el caso María Sánchez de Dondiz, profesora de canto<sup>639</sup>.

En los conventos americanos también existió la figura de la monja organista, y al igual que sucedió en los conventos peninsulares, en las Indias las religiosas que profesaron por sus dones musicales tampoco abonaron la dote. De esta manera, podemos mencionar a Antonia de Señor San José, que profesó en el año 1759 en el

---

*Symposium (XIX Edición)*, [F. J. Campos y Fernández de Sevilla, coord.], San Lorenzo del Escorial, Vol. 1, 2011, p. 551.

<sup>634</sup> BAADE, Collen R.: «Two centuries of nun musicians in Spain's Imperial City», *Trans. Revista transcultural de Música*, nº15, 2011, p. 8.

<sup>635</sup> AYERBE IRIBAR, María Rosa: *Catálogo de documentos del archivo de las Canónigas Regulares Lateranenses del Monasterio de San Agustín. Hernani, 1475-1974*. Hernaniko Udala, Hernani, 2011, p. 63.

<sup>636</sup> TAMAYO GOÑI, Fernando: «Música y mujeres organistas», p. 271.

<sup>637</sup> BAADE, Collen R.: «Monjas músicas y música de monjas», p. 558.

<sup>638</sup> AHEB, 0931/001-00 [año 1718].

<sup>639</sup> ACSCrB, Caja 0 [año 1617].

convento mexicano de La Concepción de San Miguel el Grande. Era una religiosa que poseía una habilidad musical y tocaba el violín, el cello y el órgano<sup>640</sup>.

#### 4. LAS RELIGIOSAS DE VELO BLANCO

Estas religiosas eran conocidas con el nombre de legas. En el momento de su profesión abonaban una dote de una cuantía menor, aproximadamente un tercio de las que tenían que pagar las religiosas de velo negro, es decir, entre unos 200-300 ducados de vellón y unos 10-30 ducados anuales por los alimentos durante el noviciado. No tenían acceso a los cargos de gobierno del convento ni tenían voto activo o pasivo en las elecciones, encargándose de las tareas más mundanas de la comunidad, aunque sin llegar a los extremos de ser consideradas sirvientas porque para eso existía la figura de la criada.

El fijar la cifra y determinar la identidad de las religiosas legas que habitaban en los conventos no es algo sencillo ya que estamos ante unas mujeres bastante olvidadas por la documentación conventual. En el caso de las religiosas de velo negro era habitual que firmasen documentos, hecho que ayuda a identificarlas, pero las legas no lo hacían, por lo que prácticamente casi la única manera de conocer su identidad es a través de los documentos de ingreso en la comunidad. La cifra de las religiosas de velo blanco solía variar, aunque en las Constituciones de 1639 se recoge que debía existir una religiosa de velo blanco por cada diez de velo negro. Por otra parte, la poca documentación que ha sobrevivido sobre estas religiosas nos permite ver que compartían una serie de características. En primer lugar cabe mencionar la orfandad: María Josefa<sup>641</sup>, religiosa en el convento de Santa Clara de Abando, era hija de los difuntos Francisco de Armaola y Magdalena de Uriburu, mientras que en el año 1736 en el convento de La Concepción profesó María Antonia<sup>642</sup>, hija huérfana de Juan Francisco de Miabe y Calleja, y María Antonia de la Cunza y Zabala. Una segunda característica va a ser la existencia de hijas

---

<sup>640</sup> CHOWNING, Margaret: *Rebellious nuns. The troubled History of a Mexican Convent, 1752-1863*. Oxford University Press, Oxford, 2005, p. 47.

<sup>641</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5276 [año 1712].

<sup>642</sup> AHPB, Juan José de Alboniga 2730.3 [año 1736].

naturales, como lo fueron Catalina de Arana y Barnevilla<sup>643</sup> o Manuela de Rucabado<sup>644</sup>. Asimismo, estas dos últimas también eran huérfanas, la primera de madre y la segunda de padre. Finalmente, también fue común encontrarse con legas que profesaron con una edad más avanzada, como Antonia de Goicoechea y Azcarraga<sup>645</sup>, religiosa en Guernica que contaba con 28 años cuando entró en el claustro, o María Ignacia de Eguia y Basterra de 43 años de edad<sup>646</sup>.

No obstante, a pesar de que pueda tomarse como una figura de segunda categoría dentro de los conventos, parece que no fue una opción desdeñada por todas las religiosas. Por ejemplo, Josefa del Río, hija de José de Urbina, profesó en el año 1762 en el convento mexicano de La Concepción de San Miguel el Grande, y lo hizo como monja de velo blanco, aunque su familia podía permitirse el abonar la dote de una monja de coro, como sucedió con su hermana Agustina que profesó en 1758. Se cree que su hermana le pudo decir que las monjas de velo negro tenían muchas responsabilidades, mucho trabajo y muchas más horas de rezos, por lo que Josefa prefirió una vida religiosa algo más laxa<sup>647</sup>.

---

<sup>643</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3794 [año 1667].

<sup>644</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5222 [año 1688].

<sup>645</sup> Archivo Convento de Santa Clara de Guernica [ACSCG], Toma de hábitos [año 1693].

<sup>646</sup> AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3436 [año 1785].

<sup>647</sup> CHOWNING, Margaret: *Rebellious nuns*, p. 48.

## Capítulo 4

# El espacio conventual: algo más que un mundo de religiosas

Los claustros estuvieron llenos de religiosas y, a pesar de tratarse de tantos conventos que además estaban geográficamente separados, es posible encontrarnos con una serie de características compartidas por las monjas. Asimismo, aunque la clausura fue la regla de oro de las comunidades conventuales, en este caso de Vizcaya, entre sus muros no sólo se acogieron religiosas. La presencia de personas ajenas a la comunidad misma indica que aquellas no perdían totalmente el contacto con el exterior. Esa presencia, era en ocasiones puntual y de corta duración. Como tales debemos señalar las visitas de los médicos y cirujanos, o la de escribanos o administradores. Pero en otras ocasiones se convertía en permanente, cuando se trataba de criadas, niñas o mujeres, que por distintas circunstancias, acababan residiendo en los conventos. Por otro lado, en coyunturas muy particulares, los cenobios franciscanos de Vizcaya recibieron a otras religiosas, algunas incluso de procedencia extranjera, obligadas a huir de sus conventos a causa de las guerras.

### 1. ALGUNOS RASGOS DEFINITORIOS DE LAS RELIGIOSAS VIZCAÍNAS

Además de la cuantía de la dote, o de la carencia de ella, y las diferencias que ambas marcaban dentro del convento, hubo otras circunstancias ligadas a las características de la sociedad vasca que influyeron con mayor o menor fuerza en el

perfil de las religiosas que acogieron los conventos franciscanos del Señorío. Entre esas características a tener en cuenta se pueden destacar la limpieza de sangre, muy ligada a la nobleza en aquella etapa, la legitimidad, o los lazos de parentesco.

### *1.1. La limpieza de sangre*

En lo que se refiere a la limpieza de sangre, como en el resto de la Corona de Castilla, la animadversión de los vascos hacia las llamadas “malas razas” tenía una larga tradición cuyos orígenes se remontan a la Edad Media. Las primeras medidas se tomaron en el siglo XV<sup>648</sup>, si bien fue a partir del siglo XVI cuando comenzó a elaborarse una minuciosa legislación regulando la cuestión, que continuó en la centuria siguiente<sup>649</sup>. Cuando se aspiraba a un cargo o a ingresar en una determinada institución se debía demostrar que no se tenía ningún antepasado conocido, por lejano que fuese, judío o musulmán, es decir, se debía probar la limpieza de sangre. Las principales ciudades castellanas obtuvieron de la Corona ordenanzas y estatutos en los cuales se exigía honor, calidad y rango nobiliario por un lado, y sangre limpia por otro, a los que ocupasen las regidurías<sup>650</sup>. Así, quien quisiera ser regidor debía pertenecer a una familia hidalga, limpia de sangre, con ausencia de oficios viles, leal al monarca, observante de

---

<sup>648</sup> Las ordenanzas de Guipúzcoa de 1457 y de 1463 prohibieron ya que los judíos y los moros anduvieran por la provincia sin llevar los distintivos exigidos por la ley en Castilla. Y en 1480 ante una normativa que permitía el traslado de población de una zona a otra de Castilla, temiendo la infiltración de cristianos nuevos, las autoridades de Guipúzcoa prohibieron el asentamiento de conversos -ni a casar ni a morar-, comprendiendo la medida a los castellanos no hidalgos.

<sup>649</sup> REGUERA, Iñaki: «Todos cuatro costados de limpia sangre. Excluidos y marginados: la defensa de la hidalguía universal y de la pureza de raza» en *Bilbao, Vitoria y San Sebastián: espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el Medievo y la Modernidad*, [E. García Fernández, ed.], UPV/EHU, Bilbao, 2005, pp. 463-504; Del mismo autor, «Marginación y fueros. La legislación excluyente y discriminatoria en el País Vasco en la Edad Moderna» en *Marginación y exclusión social en el País Vasco*, [C. González, I. Bazán e I. Reguera, eds.], UPV/EHU, Bilbao, 1999, pp-163-186. La provincia de Guipúzcoa consiguió en 1510 una cédula real para expulsar a los nuevos convertidos de judíos y moros. El 8 de septiembre de 1511 también se dio para Vizcaya una provisión real idéntica, prohibiendo el avecindamiento en el Señorío de ningún convertido de judíos y moros y ordenando su expulsión en el plazo de seis meses. Guipuzcoanos y vizcaínos aprovecharon el documento y lo interpretaron como un espaldarazo a la pretensión de hidalguía universal de las provincias. Las Juntas Generales encargaron a los alcaldes la vigilancia sobre los conversos. Así, la autoridad civil se unía en el País Vasco a la acción inquisitorial sobre los elementos de linaje judío o moro. Los alcaldes serían los encargados de controlar la limpieza e hidalguía de los residentes en sus territorios.

<sup>650</sup> HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: «Consolidación y continuidad de las oligarquías castellanas (siglos XVII-XVIII)», en *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)*, [F. Chacón Jiménez, N. G. Monteiro, eds.], CSIC, 2004, p. 234.

los valores y normas de la Iglesia Católica tras el Concilio de Trento sobre la legitimidad y filiación, y ajeno a cualquier tipo o sospecha de herejía<sup>651</sup>. En las órdenes religiosas, la limpieza de sangre comenzó a regir en la de San Jerónimo mientras que para 1489 ya se había aprobado para los dominicos. Por su parte, los agustinos lo aprobaron en 1520, los franciscanos poco después, y sólo los jesuitas se resistieron, aunque en 1593 lo acabaron haciendo<sup>652</sup>.

En los conventos de monjas, sabemos que en el monasterio de Sigena de Huesca para el siglo XVI ya se hacían expedientes de limpieza de sangre. La mención de limpieza de sangre aparece ya en el primer expediente conocido del año 1612, junto con los conceptos de nobleza e hidalguía. Cuando una mujer aspiraba a profesar en Sigena debía ser presentada por una religiosa de la comunidad, quien se lo comunicaría a la priora. Ésta nombraba a un comisario encargado de realizar los informes pertinentes y averiguar la información legítima acerca del linaje de la aspirante, su limpieza, nobleza y costumbres, mediante testigos, quienes eran interrogados. Una vez realizada la prueba testifical, el comisario informaba a la priora de los resultados<sup>653</sup>. En el convento de Bernardas de Alcalá de Henares, entre los años 1625-1900 se realizaron expedientes de limpieza a toda mujer que quiso profesar, y en los que se encontraba información sobre árboles genealógicos, partidas de bautismo, información de limpieza de sangre, y relaciones de parentesco y nombramientos oficiales. Las diferencias de grosor de los expedientes estaban determinadas por el mayor o menos linaje de las aspirantes, es decir, si se trataba de una religiosa de velo negro o velo blanco, y si ya había hermanas o familiares en la comunidad<sup>654</sup>. Por su parte, en los conventos americanos también se exigía la limpieza de sangre y, en caso contrario, las mujeres no podían profesar<sup>655</sup>.

---

<sup>651</sup> *Ibíd.*, p. 236.

<sup>652</sup> SALAZAR ACHA, Jaime de: «La limpieza de sangre», *Revista de la Inquisición: intolerancia y derechos humanos*, n°1, 1991, pp. 293-294.

<sup>653</sup> PALLARÉS FERRER, María José: «Expedientes de limpieza de sangre del Monasterio de Sigena. El de Lupercia de Urriés», *Argensola: revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, n°99, 1985, p. 43.

<sup>654</sup> VAL GONZÁLEZ PEÑA, María del: «La tramitación de los expedientes de limpieza de sangre del monasterio de Bernardas de Alcalá de Henares (siglos XVII-XIX)», *Signo: revista de historia de la cultura escrita*, n°5, 1998, p. 190.

<sup>655</sup> NAVARRO, Marysa, SÁNCHEZ KORROL, Virginia: *Mujeres en América Latina y el Caribe*. Narcea Ediciones, 2004, Madrid, p. 117.

En Vizcaya en la Ley XIII del Fuero Nuevo de 1526 se recogía que no podían avecindarse los que fueran de linaje de judíos y moros, y los extranjeros que deseaban avecindarse debían de dar información de su genealogía en el plazo de sesenta días, ya que todos los vizcaínos eran hombres hijosdalgo de noble alcurnia y limpia sangre<sup>656</sup>. Además, el Señorío había recibido de los monarcas provisión real en relación a que ni los convertidos en linaje de judíos y moros ni sus descendientes pudieran vivir ni morar en Vizcaya<sup>657</sup>. Los vizcaínos lograron el reconocimiento de la hidalguía universal, y a partir del siglo XVI los términos hidalguía, nobleza y limpieza de sangre se empezaron a confundir y el antiguo privilegio de la hidalguía colectiva fue interpretado como limpieza de sangre colectiva<sup>658</sup>. No obstante, la documentación refleja que sí se buscó información sobre la genealogía y la limpieza de sangre para avecindarse y poder tomar parte en cargos públicos, como les sucedió en el año 1613 a los hermanos Juan de Múgica y a Nicolás de Múgica, ambos hermanos en Lequeitio<sup>659</sup>, a Domingo de Burgoa Lariz, hijo del alcalde de Fuero de Busturia y vecino de Lequeitio<sup>660</sup>, o en 1716 a Juan Antonio del Campo, oficial del escribano Antonio de Axpegorta en la villa de Guernica, e hijo del difunto Pedro Ybáñez del Campo que había sido escribano de la villa de Guernica y de la Merindad de Busturia, y de Ursola de Mendieta<sup>661</sup>.

---

<sup>656</sup> Los vizcaínos incluyeron en su Fuero Nuevo de 1526. En él se decía textualmente: *Que en Vizcaya no se avecinden los que fueren de linaje de judíos y moros y que los que vinieren han de dar información de su linaje*. En Guipúzcoa la famosa Ordenanza de Cestona de 1527, que es el documento en que oficialmente se empieza a reconocer la universal hidalguía de los guipuzcoanos, insiste ya en que *ningún morisco, ni judío ni confeso ni que tenga raza de ellos ni otro ningún extraño que no sea hijodalgo de sangre, limpio de toda raza, y lo pruebe y muestre primero, no pueda formar vecindad, vivir ni morar en la dicha provincia, villas ni lugares de ella*. Llegados los años 70, precisamente cuando la Corona prohibió especular en la Monarquía con los estatutos de limpieza de sangre, la cuestión se fue imponiendo, primero en las instituciones eclesiásticas y más tarde en las civiles, de manera que el ejercicio de un oficio o cargo en cualquiera de los dos ámbitos acabaría convirtiéndose en una garantía de limpieza y nobleza de quien los ostentara. PORRES MARIJUÁN, Rosario y BENITO AGUADO, Teresa: «El estatuto de limpieza de sangre y sus repercusiones en Vitoria en tiempos de Felipe II», *Hispania*, LX/2, núm. 205, 2000, pp. 515-562.

<sup>657</sup> GARAY BELATEGUI, Jon, LÓPEZ PÉREZ, Rubén Esteban: «Los extranjeros en el Señorío de Vizcaya y en la villa de Bilbao a finales del Antiguo Régimen: entre la aceptación y el rechazo», *Estudios Humanísticos. Historia*, nº5, 2006, p.188.

<sup>658</sup> STALLAERT, Christiane: *Etnogénesis y etnicidad en España. Una aproximación histórico-antropológica al casticismo*. Ediciones Proyecto A, 1998, p. 72-73.

<sup>659</sup> AFB, N0019/0374 [año 1613].

<sup>660</sup> AFB, N0449/0135 [año 1719].

<sup>661</sup> AFB, Consulado 0472/057 [año 1716].

Sin embargo, en los conventos que estamos estudiando no se ha encontrado referencia alguna a este requisito. Aún así, hay que volver a mencionar a Ana Claudia de San Pedro de Gossens, una religiosa que nació en Bilbao pero que su padre era flamenco. Tenemos constancia de que sus hermanos Pedro Francisco y Juan Enrique, naturales de Bilbao, tuvieron que realizar una probanza de hidalguía y limpieza de sangre para poder avecindarse en la villa bilbaína<sup>662</sup>, por lo que cabe la posibilidad que ella también se tuviera que haber sometido a un expediente de limpieza al profesar.

## 1.2. La legitimidad

Otro factor interesante en aquella sociedad era la legitimidad. Y, sin embargo, no faltaron en los conventos franciscanos vizcaínos las hijas naturales. En contra de lo que suele pensarse la ilegitimidad en el Antiguo Régimen era un fenómeno que distaba mucho de ser “anormal”, y el hijo natural y los familiares vivieron en una atmósfera de mayor naturalidad que la que a menudo se ha creído<sup>663</sup>. De hecho, en el País Vasco el número de hijos naturales era todavía más alto que en el resto de la Monarquía y recibían el mismo trato que los hijos legítimos<sup>664</sup>. Sabemos que durante la Baja Edad Media eran frecuentes en Europa tasas de ilegitimidad en torno al 15%, tasas que comenzarán a descender durante los siglos de la época moderna hasta situarse en un 1% en el siglo XVIII<sup>665</sup>. Sin embargo, en el País Vasco se mantuvieron durante el periodo moderno porcentajes de nacimientos ilegítimos superiores al 10%, que sólo a partir del

---

<sup>662</sup> AFB, Bilbao Antigua 0407/001/001 [año 1765].

<sup>663</sup> LARA RÓDENAS, Manuel José de: «Ilegitimidad y familia durante el Antiguo Régimen: actitudes sociales y domésticas», en *Familia y mentalidades. Congreso Internacional Historia de la Familia: nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, [Á. Rodríguez Sánchez y A. Peñafiel Ramón, coords.], Murcia, 1997, p.113.

<sup>664</sup> POSKA, Allyson M.: *Women and authority in Early Modern Spain. The peasants of Galicia*. Oxford University Press, Oxford, 2006, pp. 233-234.

<sup>665</sup> ÁLVAREZ URCELAY, Milagros: «Mujeres y criminalidad en Guipúzcoa en el Antiguo Régimen: el caso de Bergara», en *Marginación y exclusión social en el País Vasco*, [C. González, I. Bazán e I. Reguera, ed.], UPV/EHU, Bilbao, 1999, p. 239; de la misma autora véanse, «*Causando gran escándalo e murmuración*». *Sexualidad transgresora y su castigo en Gipuzkoa durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, UPV/EHU, Bilbao 2012; «Iglesia, moralidad y justicia en Guipúzcoa, siglos XVI-XVIII» en *Entre el fervor y la violencia. Estudios sobre los vascos y la Iglesia (siglos XVI-XVIII)*, [R. Porres Marijuán, coord.], UPV/EHU, Bilbao, 2015, pp. 99- 130.



siglo XVIII empezaron a descender pero manteniéndose aún por encima del 3% cuando en Europa era del 1%<sup>666</sup>.

A la hora de explicar este comportamiento, Mila Álvarez Urcelay destaca que la sociedad de estos siglos vivía en plena contradicción entre las teorías sostenidas por la Iglesia y los moralistas (según las cuales el matrimonio y la vida religiosa son los únicos estados perfectos y la única práctica sexual autorizada es la incluida dentro de la monogamia matrimonial) y las tendencias de los hombres y mujeres. En una época en la que, además, el matrimonio se concibe más como una sociedad en comandita que como nido de amor, amor y sexualidad encontrarán su refugio en las situaciones al margen de la ley. Aún vendrían a incidir más en este aspecto ciertos rasgos del régimen matrimonial de la Europa occidental de estos momentos, como son el tratarse de un matrimonio tardío y con notables diferencias de edad entre los contrayentes. Además en el caso guipuzcoano esto se acentúa por su restringida nupcialidad, que resulta ser bastante inferior a la media estatal. A estas razones, Iñaki Bazán añade algunas otras como la económica pues no todo el mundo disponía de los medios suficientes para formar una familia, para pagar las dotes pertinentes, o simplemente la necesidad de conseguir un heredero cuando no se lograba dentro del matrimonio. Por esta razón, no fue inusual encontrarse con religiosas que eran hijas naturales y no tuvieron el menor problema en profesar como monjas de velo negro, es decir, el tipo de monja que accedía a los órganos de gobernabilidad del gobierno, aunque, como ya se ha visto, también hubo hijas naturales que profesaron como religiosas de velo blanco. No obstante, y reflejando la dinámica social, lo habitual fue encontrarse con religiosas que eran hijas legítimas.

**Tabla nº8: Identidades de algunas hijas naturales que profesaron (1621-1734)**<sup>667</sup>

Convento	Fecha	Identidad	Padres
Santa Cruz de Bilbao	22.11.1621	Madalena	Pedro Muñoz y Margarita de

<sup>666</sup> BAZÁN, Iñaki: *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1995, pp. 275-276.

<sup>667</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB Sancho de Zurbano 4323 [año 1721], AHPB Matías de Villar 7052 [año 1634], AHPB Francisco de Maribi Allende 5112 [año 1656], AHPB Antonio de la Llana 5206 [año 1667], AHPB Miguel Ibáñez de Arteaga 124, AHPB Felipe de Villalantes y Retes 3794, AHPB Andrés de Echevarría 3397, AHPB Antonio de Fano 3587 [año 1721], AHPB Matías de Villar 7052 [año 1734].

			Cruz
Santa Clara Portugalete	7.08.1634	Teresa	Esteban de Torrezar y Juana María de Epalza
Santa Clara de Abando	1656	María	Difunto Miguel de Picaza
Santa Cruz de Bilbao	1665	María Antonia	Antonio de Ugaz y Magdalena de Goiri
San Antonio Durango	5.05.1667	María Josefa	Difunto Esteban de Bernagoitia y monja Magdalena Francisca de Echaburu
Santa Clara de Abando	8.05.1667	Catalina	Marcos de Arana y difunta Sebastiana de Barcenilla
Santa Cruz de Bilbao	13.01.1700	María Antonia	Juan Bautista de Baquer y Lucía de Echaburu
Santa Cruz de Bilbao	1721	Serafina	José de Urquijo
Santa Clara de Portugalete	7.08.1734	Teresa	Esteban de Torrezar y Juana María de Epalza

### *1.3. La edad*

Como se recogía en la legislación tridentina<sup>668</sup>, la edad mínima requerida para el comienzo del noviciado eran los doce años de edad mientras que para profesar era la de dieciséis. Asimismo, en las Constituciones del año 1639 se recogía que la edad mínima para entrar y comenzar también era la de los doce años de edad, y que solamente con una licencia pertinente se aceptarían a niñas menores de doce años como novicias, quienes estarían con una religiosa y no la maestra de novicias. Mientras para profesar había que cumplir con dos requisitos: tener como mínimo dieciséis años y haber cumplido, al menos, un año de noviciado<sup>669</sup>.

<sup>668</sup> Documentos del Concilio de Trento, Sesión XXV, Capítulo XVII.

<sup>669</sup> *Constituciones Generales para todas las monjas y religiosas sujetas a la Orden de Nuestro Padre San Francisco, en esta Familia Cismontana*, Año 1639, Capítulo I.

La estadística demuestra que lo habitual fue que las religiosas profesasen cuando tuvieran entre dieciséis y veinte años<sup>670</sup>, algo que en la documentación manejada se puede ver claramente. Por ejemplo, Ana de San José<sup>671</sup>, hija de Diego Allende Salazar y de Ana de Vear Velasco, profesó en Bilbao el 29 de mayo de 1686 cuando contaba con dieciséis años de edad, Josefa de Velendiz<sup>672</sup>, hija de Francisco de Velendiz y María de Luno, profesó con diecisiete años en Guernica, o Nicolasa del Espíritu Santo de Sotilla<sup>673</sup>, natural del Valle de Mena, profesó en el convento de Santa Clara de Balmaseda con la edad de veinte años. Cabe decir que estos datos difieren de los obtenidos en los estudios sobre la edad media de acceso al primer matrimonio de las mujeres, donde la edad media era de 26 años de edad<sup>674</sup>.

No obstante, en este apartado nos vamos a centrar en aquellas mujeres que se salieron de esos parámetros, concretamente en las que profesaron siendo mayores, ya que en el apartado referente a las niñas ya se ha podido ver a las mujeres que entraban con una edad temprana. La documentación nos muestra a unas mujeres que profesaron con una edad que variaba entre los 25 y 50 años de edad, como fueron Francisca Antonia de la Pedrueza<sup>675</sup> y Magdalena de la Cruz Yrazabal<sup>676</sup>. Asimismo, la mayoría de ellas eran huérfanas, por lo que pudiera tratarse de mujeres que se quedaron en el hogar familia atendiendo a sus padres y una vez estos fallecieron, los hermanos u otros familiares, pagaran la pertinente dote para su profesión. Además, también es reseñable que algunas profesaron como legas. Asimismo, si bien es cierto que debido a la edad del inicio del noviciado y de la profesión lo habitual fue que estas mujeres fueran solteras y virtuosas, esto no siempre tuvo por qué ser así, ya que, como veremos, hubo casos de religiosas madres.

---

<sup>670</sup> PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «Existencia de una monja», p. 17.

<sup>671</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5221 [año 1686].

<sup>672</sup> ACSCG, Toma de hábitos [año 1666].

<sup>673</sup> ACSCB, Libro de entrada de novicias [año 1791].

<sup>674</sup> ORTEGA BERRUGUETE, Arturo Rafael, « Demografía vasca a fines del Antiguo Régimen. Análisis de la población de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba a través del Censo de 1787», en *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*, nº17, 1990, p. 199.

<sup>675</sup> AHPB, José María Esnarrizaga 3496 [año 1785].

<sup>676</sup> AHPB, Nicolás de Orozqueta 119 [año 1663].

**Tabla nº9: Profesiones en edad adulta (1659-1785)<sup>677</sup>**

Convento	Fecha	Edad	Identidad	Varios
Santa Clara Orduña	2.04.1662	26-28	Juana, hija de Juan de Uribe y Catalina de Eguiluz	Comienzo noviciado  Huérfana
San Antonio Durango	8.04.1663	50	Magdalena de la Cruz, hija de Martín Pérez de Yrazabal y Magdalena de Abasolo	Comienzo noviciado  Huérfana
Santa Clara Guernica	26.01.1734	30	Josefa, hija de José de Samano y Metea de Salcedo	Velo blanco  Comienzo noviciado
Santa Clara Guernica	17.04.1734	40	María Antonia, hija de Antonio de Echevarria y Magdalena de Renteria	Velo blanco
Santa Clara Guernica	8.09.1737	25	Catalina, hija de Martín de Mala y Veitia, y María de Barcanan	Comienzo noviciado
La Concepción de Abando	1777	30	Ana de San Joaquín, hija de Juan Bautista de Ochoa y Amezaga y María Cruz Zabala	Huérfana  Profesión  1776:inicio noviciado
Santa Cruz Bilbao	3.05.1783	29	María Prudencia de San José Beascoechea y Uriarte, hija de José de Beascoechea y Coleta de Uriarte	Inicio noviciado
La Concepción de	29.03.1785	25	Francisca Antonia, hija de Diego Antonio de la	Huérfana

<sup>677</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Francisco de Garay 1421 [año 1662]; AHPB, Nicolás de Orozqueta 119 [año 1663]; ACSCG, Toma de hábitos [año 1734]; AHPB, Francisco Javier de Recondo 4362 [año 1777]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3435 [año 1783]; AHPB, José María Esnarizaga 3496 [año 1785].

Abando			Pedruza y Francisca de Borica	Inicio noviciado
La Concepción de Abando	9.05.1785	34	María Antonia de Santa Teresa, hija de Juan Bautista de Pujana y Ángela de Arteta	Huérfana  Profesión

#### 1.4. La procedencia geográfica

Por lo que se refiere a su procedencia geográfica, ya hemos visto que abundaron en los conventos franciscanos mujeres que procedían de lo más granado de la sociedad hidalga y mercantil del Señorío. Cabe añadir que la mayoría de las religiosas profesaban en conventos de su misma localidad o, a lo sumo, de la diócesis<sup>678</sup>, una dinámica que también se repitió en conventos europeos, lo que facilitó que en ocasiones las monjas ya se conocieran antes de profesar<sup>679</sup>. Por el contrario, hay que decir que los frailes solían profesar en conventos más alejados del ámbito familiar<sup>680</sup>. De hecho, la reglamentación interna de los conventos gallegos recogía que el novicio no fuese natural de cuatro leguas a la redonda del monasterio<sup>681</sup>, por lo que la política interna del císter influyó considerablemente en el hecho de que la procedencia geográfica de los monjes fuera foránea en su inmensa mayoría<sup>682</sup>. Por ello, como las religiosas solían ser vizcaínas, es importante tener en cuenta cómo era el marco geográfico vizcaíno durante la Edad Moderna. Dentro del Señorío era posible diferenciar cuatro espacios<sup>683</sup>: la Tierra Llana, dividida en merindades y éstas, a su vez, en anteiglesias, el Duranguesado, las

<sup>678</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *La sociedad en la España Moderna*. Cuadernos de Cultura y Civilizaciones Hispánicas, Madrid, 2002, p. 73.

<sup>679</sup> STROCCHIA, Sharon T.: *Nuns and nunneries in Renaissance Florence*. The John Hopkins University Press, 2009, p. 48.

<sup>680</sup> WIESNER-HANKS, Merry: «Liebe schwester... Siblings, convents and the Reformation», *Sibling relations and gender in the Early Modern World: sisters, brothers and others*, Ashgate, 2006, p. 53.

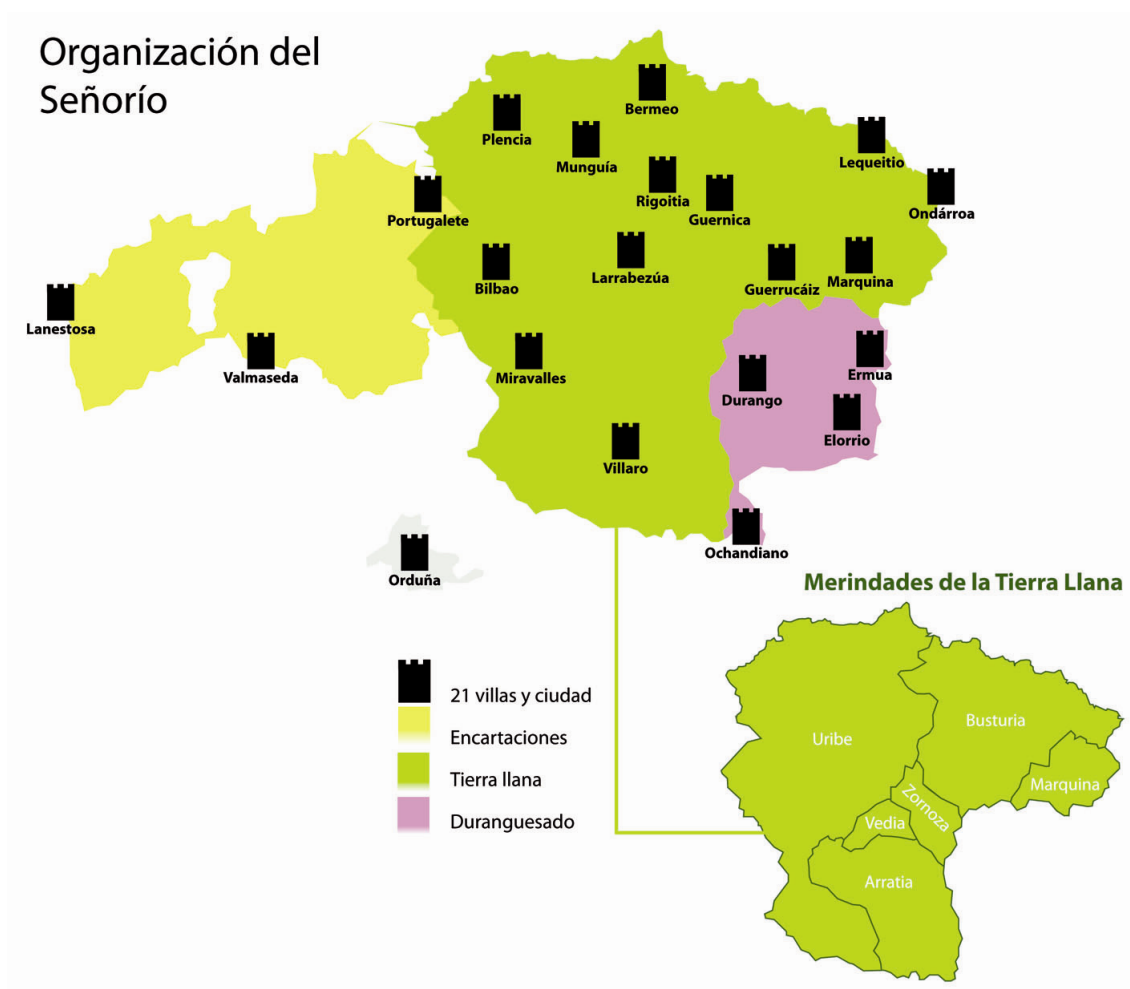
<sup>681</sup> SEIJAS MONTERO, María: «Análisis sociológico y actividad cultural de los claustros cistercienses en la Galicia moderna», *Estudios Humanísticos. Historia*, nº 9, 2010, p. 32.

<sup>682</sup> *Ibidem*, p. 36

<sup>683</sup> MONREAL y ZIA, Gregorio: *Las instituciones públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*. Diputación de Bizkaia, Bilbao, 1974.

Encartaciones y, finalmente, en cada uno de estos tres espacios, estaban las villas y ciudad vizcaínas.

Mapa nº4: División administrativa del Señorío de Vizcaya durante la Edad Moderna<sup>684</sup>



Es posible ver cómo los conventos estaban situados en la zona urbana del Señorío, es decir, en las villas de Bilbao, Portugalete, Durango, Valmaseda, Guernica y Villaro, y en la ciudad de Orduña. Es decir, lo habitual tratándose de una orden mendicante necesitada de altas concentraciones humanas de las que extraer la limosna. Además, aunque Abando era una anteiglesia estaba situada al lado de la dinámica villa de Bilbao, acogiendo otros dos conventos. Por el contrario, en la zona rural sólo encontramos el convento de Santa Isabel de Gordejuela, aunque cabe decir Villaro también pueda ser considerada rural a pesar de su título de villa.

<sup>684</sup> Mapa realizado por Aitor Castañeda Zumeta. Datos en MONREAL y ZIA, Gregorio: *Las instituciones públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*. Diputación de Bizkaia, Bilbao, 1974.

No obstante, a esta regla general según la cual las religiosas profesaban en conventos de su misma localidad se le pueden señalar dos excepciones. En primer lugar, es posible ver cómo los conventos acogieron un número importante de mujeres procedentes de otros municipios vizcaínos, mientras que por el contrario también es posible encontrar en los conventos vizcaínos mujeres de origen no vizcaíno. Por ejemplo, Jerónima de Lezama, vecina de Bilbao, profesó en Santa Isabel de Gordejuela<sup>685</sup>, María Francisca de Hernani y Goiti, vecina de Ceberio, profesó en el convento de Santa Cruz de Bilbao<sup>686</sup>, María de Cueto, oriunda del Valle de Trucios, se fue al convento de Santa Clara de Abando<sup>687</sup>, María Isabel de San Ignacio de Uriarte, vecina de Bilbao al convento de Santa Clara de Guernica<sup>688</sup>, o María Josefa de Mascarua y Romarate, natural del valle de Gordejuela, profesó en el convento de Santa Clara de Balmaseda<sup>689</sup>. Por su parte, María Hortiz de Pinedo, vecina de Espejo, profesó en La Concepción de Abando<sup>690</sup>, convento donde también profesó Benita de Taranco<sup>691</sup>, vecina de Castro Urdiales, o Graciana de Agriaño, oriunda de Pamplona y que profesó en Gordejuela<sup>692</sup>.

Ante esta coyuntura, cabría preguntarse por qué estos conventos atraían a mujeres procedentes de municipios en los cuales, en un alto porcentaje, ya existían otros conventos, en ocasiones de la misma orden religiosa que profesaban. Al respecto cabe sugerir dos motivos: uno económico y otro de orden social. Las dotes que se abonaban en Bilbao y en Abando eran superiores en comparación con las solicitadas en los demás conventos vizcaínos de franciscanas. Asimismo, también es posible ver cómo durante el siglo XVIII, las dotes exigidas en los conventos de otras Órdenes oscilaban alrededor de los 800 ducados. Es decir, no sólo era más caro profesar en un convento o en otro, sino que también otorgaba mayor prestigio social hacerlo en los conventos que solicitaban

---

<sup>685</sup> AHEB, Entrada de religiosas [año 1641].

<sup>686</sup> AHPB, Francisco de Maribi Allende 5121 [año 1666].

<sup>687</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5247 [año 1677].

<sup>688</sup> ACSCG, Toma de hábitos [año 1726].

<sup>689</sup> AHPB, Domingo de Terreros 2176.3 [año 1736].

<sup>690</sup> AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4310 [año 1774].

<sup>691</sup> AHPB, Matías de Goicoechea 5428 [año 1698].

<sup>692</sup> AHEB, Entrada de religiosas [año 1657].

unas cuantías dotales más elevadas, ya que no hay que olvidar que aquella sociedad siempre buscaba la relevancia social.

Por su parte, en el claustro de Portugalete se ha encontrado una dinámica interesante. Entre los años 1772-1793 solamente profesaron siete mujeres, y seis de ellas provenían de fuera del territorio vizcaíno. De esta manera, María Rosa de Jesús y Zorzaino era oriunda de La Rioja, las hermanas Teresa de San Antonio y Francisca Javiera de San Luis y Guernica eran vecinas de Lodosa en Navarra, Juliana de San José y Sabando lo era de Miranda de Ebro, Juliana de Santa Clara y Parterroyo de provenía de Arceniega en Álava, Antonia de Santa Rosa y Unzaga era de Oquendo, y Josefa de la Trinidad y Santelices era natural de la localidad vecina de Somorrostro<sup>693</sup>. En este caso, lo más probable es que el factor lingüístico influyera en la elección del convento. Como se verá, el municipio portugalujo fue una de las zonas vizcaínas donde la lengua castellana tuvo más peso que el vasco, coyuntura que se pudo repetir en el claustro, lo que se reflejaría en la recepción de religiosas que no conocieran la lengua vasca.

Asimismo, cabe decir que también hubo vizcaínas que profesaron en un convento situado más allá de las fronteras del Señorío. Así, por ejemplo, María Manuela López de Santiago, vecina de Burceña, profesó en el convento de Santa Ana de Villasana de Mena<sup>694</sup>, Jerónima de Arteaga, natural de Bilbao, fue al convento de Santa Cruz de Valladolid<sup>695</sup>, mientras que la bilbaína María Severina de Aranguren Amezaga estuvo en el convento de la Encarnación de Lerma<sup>696</sup>. Asimismo, hay que mencionar el caso de María Magdalena Angelua, religiosa mercedaria que profesó en el convento de Ibarra en Orozco en el año 1647, donde ejerció de madre prelada durante tres trienios. En el año 1676 fue llamada por Fray Pedro de Salazar para que ejerciese, junto con otras cinco religiosas, de madre fundadora en el convento mercedario de San Fernando de Madrid, donde vivió durante treinta años, en los cuales ejerció, entre otros oficios, el de maestra de novicias y durante tres trienios el de comendadora<sup>697</sup>.

---

<sup>693</sup> ACSCP, Libro de recepción de novicias [años 1772-1793].

<sup>694</sup> AHPB, Joaquín de la Concha 3331 [año 1747].

<sup>695</sup> AHN, OM-Religiosas-Santiago, Exp. 51 [año 1572].

<sup>696</sup> AFB, JCR1598/006 [año 1733].

<sup>697</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *La venerable soror Magdalena de Cristo Angelua y Ugaldea. Ilustre vizcaína del Valle de Orozco, siglo XVII*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 2003, p. 5-58.



## 1.5. Los lazos familiares

Finalmente, otra nota que nos ayuda a componer el perfil de las religiosas franciscanas del Señorío serán los lazos familiares que algunas de ellas tenían entre sí. El encontrar en un mismo convento hermanas, primas o tías era algo bastante habitual<sup>698</sup>, circunstancia que se repitió durante décadas, haciendo incluso que ciertos apellidos quedaran ligados a un convento. Indudablemente, estamos ante cierta endogamia familiar<sup>699</sup>. Es una circunstancia que se repitió allá donde se pudiera localizar un convento de clausura. En Latinoamérica, la familia Pires de Carvalho envió, durante tres generaciones, diecinueve de veintiséis mujeres al convento de la Soledad de Bahía<sup>700</sup>, mientras que en el convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro, a finales de la Edad Moderna más del 30% de la profesas tenía una unión de parentesco con otras monjas del convento<sup>701</sup>, y en el convento de dominicas de la ciudad Córdoba del Tucumán, en la actual República de Argentina, coincidieron miembros de la familia Cabrera y de los Arballo de Albornoz-Bustamante, linajes fundadores de la ciudad<sup>702</sup>.

En Europa era habitual encontrarse con hermanas, primas, tías y sobrinas en un mismo convento, lo que en muchas ocasiones aumentó la sensación de grupo<sup>703</sup>. El caso de los conventos venecianos es paradigmático al respecto: las familias patricias enviaban a niñas al convento donde eran educadas por tías y otras familiares, algo que hacía que el lugar no fuera un sitio frío y lejano teniendo en cuenta la tierna edad de las susodichas<sup>704</sup>; así, si no era posible concertar un matrimonio, pasaban el resto de su vida

---

<sup>698</sup> FAIRCHILD, Cissie: *Women in Early Modern Europe, 1500-1700*. Pearson Education, 2007, p. 31

<sup>699</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España*, p. 423.

<sup>700</sup> SOCOLOW, Susan Migden: *The women of colonial Latin America (New approaches to the Americas)*. Cambridge University Press, 2015, p.108.

<sup>701</sup> JIMÉNEZ JÁCOME, Myrna Lilí de las Mercedes: *El convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro, mundo de privilegios y restricciones. 1607-1809*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Querétaro, 2014, p. 74.

<sup>702</sup> NIEVA OCAMPO, Guillermo: «Mujeres de clausura: identidad social y recambio generacional entre las dominicas de Córdoba del Tucumán (1613-1750) », *Archivo Dominicano. Anuario XXIX*, Editorial San Estebán, Salamanca, 2008, p. 268-269.

<sup>703</sup> WIESNER-HANKS, Merry: «Liebe schwester... Siblings», p. 53-54.

<sup>704</sup> LAVEN, Mary: *Virgins of Venice*, p. 37.

dentro del convento<sup>705</sup>. En la comunidad ursulina de Cork en los primeros cincuenta años de vida del convento profesaron cincuentaseis religiosas y el 20% de ellas estaban relacionadas, al menos, con otra monja, mientras que en el convento *Presentation de Cork* entre 1775 y 1825 entraron cuarenta y cuatro mujeres de las cuales trece, es decir, el 30% eran hermanas<sup>706</sup>. En la península también se vivió este fenómeno, pudiendo mencionarse el Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid<sup>707</sup>, el salmantino convento de Santa Clara donde en el año 1655 ingresaron juntas las hermanas Juana y Teresa González de Santiago<sup>708</sup>, o un caso más cercano geográficamente como el de Catalina de Erauso y Pérez Galarraga, conocida como la Monja Alférez, que cuando contaba con cuatro años de edad fue llevada, junto a sus hermanas Isabel y María<sup>709</sup>, al convento dominico de San Sebastián, donde la priora era prima de su madre<sup>710</sup>.

Por su parte, en el convento bilbaíno de la Encarnación profesaron María Pérez de Nobia, viuda de Pedro Ortiz de Madariaga y madre de la fundadora María de Santo Domingo de Madariaga, y María de Barraondo y Madariaga, nieta y sobrina respectivamente<sup>711</sup>. Asimismo, cabe decir que esta relación de consanguinidad se daba también entre religiosas que estaban en distintos conventos e incluso con parientes religiosos varones. Hay que tener en cuenta que la comunidad urbana de los siglos XVI-XVIII se mantuvo unida como consecuencia de su pequeño tamaño y de los sólidos vínculos existentes entre la familia, la economía y la religión<sup>712</sup>, por lo que es lógico que esa unión se diera también en los claustros.

---

<sup>705</sup> WINSTON-ALLEN, Anne: *Convent Chronicles*, p. 23.

<sup>706</sup> PECKHAM MARGRARY, Mary: *The transforming power of the nuns. Women, religion and cultural change in Ireland, 1750-1900*. Oxford University Press, 1998, p. 52.

<sup>707</sup> VILACOBIA RAMOS, Karen, MUÑOZ SERRULLA, Teresa: «Las religiosas descalzas reales de Madrid en los siglos XVI-XX: fuentes archivísticas», *Hispania Sacra*, LXII, 2010, p. 125.

<sup>708</sup> Archivo Histórico Provincial de Salamanca [AHPS], 3911 [año 1655].

<sup>709</sup> Euskomedia: «Catalina de Erauso. La monja».

<sup>710</sup> ERAUSO, Catalina de: *Historia de la Monja Alférez. Catalina de Erauso, escrita por ella misma*, Cátedra, 2006, p. 17.

<sup>711</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de la Encarnación y el Convento de Santo Domingo de la villa de Bilbao*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 1999, pp. 35-36.

<sup>712</sup> CHACÓN LÓPEZ, Francisco: «Familias, sociedad y sistema social. Siglos XVI-XIX», *Familias: Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, [F. Chacón López, J. Bestard Comas], Editorial Cátedra, 2011, p. 336.

La documentación nos muestra que la principal relación familiar que se dio entre las religiosas fue el de hermanas. Cabe decir que respecto a las fechas de entrada de novicias y monjas se dieron distintas situaciones. En primer lugar, se encontraban las religiosas que comenzaron tanto el noviciado como la profesión de votos separadamente, como fue el caso de María Ventura de Flon y Zurbaran<sup>713</sup> que entró como novicia en 1691 y profesó en 1692 mientras que su hermana Ursola<sup>714</sup> comenzó el noviciado en 1698 y profesó también un año después, ambas en el convento de La Concepción de Abando. Por su parte, fue bastante habitual que las hermanas comenzaran el noviciado conjuntamente, como hicieron Mariana y Jacinta de Oreña en 1643 en el convento de La Concepción de Abando<sup>715</sup>, o María Ventura y Josefa Francisca de Fuica en el año 1709 en Santa Cruz de Bilbao<sup>716</sup>. Como tercer caso, también sucedió que no sólo comenzaron el noviciado conjuntamente sino que también profesaron el mismo día, como las religiosas de Bilbao Margarita y Águeda de Legorburu que comenzaron el noviciado en 1662<sup>717</sup> y profesaron conjuntamente en 1664<sup>718</sup>, o Antonia y María de Horcasitas que comenzaron en el convento de Santa Clara de Balmaseda el noviciado en el año 1671 y profesaron en 1672<sup>719</sup>.

Asimismo, también se dieron casos en los que dos hermanas, o más, eran religiosas pero habían profesado en conventos distintos. Por ejemplo, del matrimonio Baltasar Hurtado de Amezaga y Pérez de Villabaso y Ana María de Unzaga Gardoqui celebrado el 25 de febrero de 1656<sup>720</sup>, nacieron varias hijas que profesaron en diversos conventos de Bilbao y Abando: Rosa San José Hurtado de Amezaga profesó en el convento de Santa Clara Abando el 8 octubre 1697 con 22 años<sup>721</sup> y en 1718 ya era abadesa de este convento, mientras que en el convento de La Concepción de Abando

---

<sup>713</sup> AHPB, Diego de Usparicha 4077 [años 1692-1692].

<sup>714</sup> AHPB, Diego de Usparicha 4080 [años 1698-1699].

<sup>715</sup> AHPB, Domingo de Arexmendi 2555 [año 1643].

<sup>716</sup> AHPB, Andrés de Echevarría 3399 [año 1709].

<sup>717</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5200 [año 1662].

<sup>718</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5202 [año 1664].

<sup>719</sup> ACSCB, Libro de entrada de novicias [años 1671-1672].

<sup>720</sup> AHEB, 0922/002-02 [año 1656].

<sup>721</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5262 [año 1697].

estuvieron las hijas María de San Agustín y Manuela de la Presentación Hurtado de Amezaga<sup>722</sup>, nacidas en 1660 y 1661 respectivamente<sup>723</sup>. En Bilbao, en el convento de la Santa Cruz estuvo Josefa de San Gabriel Hurtado de Amezaga mientras que en el dominico convento de la Encarnación estuvo otra hija del matrimonio<sup>724</sup>. Además, es posible encontrarse con hermanos, es decir, con un varón y una hembra, que profesaron en conventos distintos. Por ejemplo, Antonia Bentura de Muxica fue religiosa en el convento de Santa Cruz de Bilbao, mientras que en el convento de San Esteban de Salamanca profesaron sus hermanos, Fray Pedro y Fray Joan de Muxica y Aperribay<sup>725</sup>.

Otro tipo de lazo familiar que se puede observar es el de las primas, y el convento de Santa Cruz de Bilbao acogió a bastantes de ellas. Así, el 19 de julio de 1662 profesaron conjuntamente<sup>726</sup> las primas Josefa del Corpus Christi y Basauri, hija de Juan de Basauri y Joana de Polanco y Gorgolla, y Francisca Eugenia y María Concepción de Viar Velasco y Polanco, hijas de Pedro de Viar Velasco y Ana de Polanco y Gorgolla. Asimismo, el 22 de enero de 1674<sup>727</sup> entraron como novicias Tomasa de Arcaya, hija de Francisco de Arcaya y Francisca de Juan Martín Lissa, y Mónica de Lissa Mateo, hija de Martín de Lissa y Ana Mateo, todos ellos vecinos de Vitoria. Además, también se tiene constancia de la presencia en este convento de las hermanas María Tomasa de San Agustín y Francisca Antonia de Larragoiti y Ariz, hijas de Juan de Larragoiti, y su prima María San Juan de Larragoiti y Leura<sup>728</sup>. Por su parte, en el convento de La Concepción de Abando, en el año 1712<sup>729</sup>, y por motivos hereditarios, se mencionaron a las hermanas Margarita y Águeda de San Antonio y Legorburu, a Antonia de Arteche y Ardiles, y a las también hermanas Ángela de Ascensión y María de Belén Ardiles y Landaverde, todas ellas primas entre sí.

---

<sup>722</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5252 [año 1682].

<sup>723</sup> AHEB, 0922/002-01 [años 1660-1661].

<sup>724</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5250 [año 1679].

<sup>725</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5192 [año 1657].

<sup>726</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5199 [año 1662].

<sup>727</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5213 [año 1674].

<sup>728</sup> AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3631 [año 1755].

<sup>729</sup> AHPB, Andrés de Echevarría 3399 [año 1712].

Otro lazo familiar lo van a representar las religiosas que eran tías y sobrinas. Por ejemplo, de Petronila de San José Zornoza, hija de Domingo de Zornoza y Villela y de Josefa de Hormaeche y Coscojales<sup>730</sup>, y de su sobrina María Josefa de Zornoza hija de Gaspar de Zornoza y Hormaeche y de Benita de Rucabado<sup>731</sup>, se sabe que ya convivían en 1666 en el convento de Santa Cruz de Bilbao, donde también profesaron María Ventura de San Vicente y Valle y su sobrina Francisca de San Lorenzo Mendieta, hija de Domingo de Mendieta Zamacona y Luisa de Valle<sup>732</sup>. Además, hay que decir que la hermana de la primera y, por lo tanto, tía de la segunda era María San Juan de Valle Rosillos, casada con Ignacio de Viar Velasco y Polanco<sup>733</sup> quien, a su vez, era hermano de las mencionadas religiosas Francisca Eugenia y María Concepción de Viar Velasco y Polanco, quienes también estaban en esas mismas fechas en el convento de la Santa Cruz de Bilbao.

Finalmente, otro tipo de lazo familiar fue la maternidad, ya que hubo religiosas que fueron madres antes de profesar. Así, en el convento de San Antonio de Durango<sup>734</sup> el 13 de abril de 1622 profesó la novicia María Ibáñez de Arria quien renunció a sus legítimas en su madre María de Çaldibar y Arria ya que ésta se había gastado en la hija más de 2.000 ducados en gastos varios como son alimentos, y, especialmente, en los dos pleitos llevados a cabo contra el difunto Fernando Urtado de Çaldibar y Mallea sobre la palabra de casamiento que éste le hubo dado a la novicia, compromiso que rompió y del cual había nacido un hijo natural llamado Francisco Hurtado de Çaldibar, quien tenía cinco años de edad en el momento de la profesión. Otro ejemplo lo encontramos en el convento de Santa Cruz de Bilbao<sup>735</sup> donde estaba la religiosa Mariana de Zaldivar quien ejercía como administradora de la herencia legada por su difunto hijo Antonio de Fuica gracias a los plenos poderes que éste le había otorgado cuando partió a las Indias. Mariana de Zaldivar realmente utilizó ese poder y, por ejemplo, en el año 1655 arrendó a Domingo de Zaldua Soberron, vecino de Bilbao, la torre y casas que su hijo poseía en

---

<sup>730</sup> ACSCrB, Caja 17.

<sup>731</sup> AHPB, Juan de Ygoa y Salcedo 5496 [año 1692].

<sup>732</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5214 [año 1675].

<sup>733</sup> AHPB, Joaquín de la Concha 3317 [año 1730].

<sup>734</sup> AHPB, Sancho Ibáñez de Arteaga 59 [año 1622].

<sup>735</sup> AHPB, Domingo de Retes 4340 [año 1655].

el Arenal al lado de las casas de Ángela de Ocariz por 1.1000 reales de vellón anuales durante seis años. Por su parte, ya hemos mencionado como en el año 1657 en el convento de dominicas de Lequeitio profesó Catalina de Unda Jauregui, viuda de Martín de Solarte<sup>736</sup>, quien tenía una hija llamada María Josefa<sup>737</sup>.

Otros ejemplos curiosos se dieron con religiosas madres cuyos hijos también habían profesado alguna orden religiosa. En el convento de Santa Clara de Abando<sup>738</sup> estuvo María de Corpus Christi y Lezama que llegó a ser abadesa en el año 1644<sup>739</sup> y tenía un hijo Antonio de Isasi que acabó como fraile en el convento de San Francisco. Por otra parte, la novicia María Josefa de Bernagoitia y Echaburu entró como novicia en el convento de San Antonio de Durango<sup>740</sup> el 5 de mayo de 1667, y era hija natural del difunto Esteban de Bernagoitia y Magdalena Francisca de Echaburu, quien era religiosa y ocupaba el cargo de discreta en el dicho convento cuando entró su hija a la que pagó la dote. Aunque pueda resultar extraño pensar en religiosas que conocían la maternidad, estos ejemplos y otros que se dieron en otros claustros nos demuestran que no era algo tan anómalo. Por ejemplo, Lucía Zucunza Ben, religiosa carmelita en San Sebastián no sólo profesó teniendo dos hijos sino que se llevó a su hija María Antonio de 11 años de edad consigo<sup>741</sup>.

## 2. LA PRESENCIA SECULAR EN LOS CONVENTOS VIZCAINOS: EDUCANDAS, CRIADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS

Como ya se ha indicado, la clausura era la regla de oro de las comunidades conventuales. Aunque el objetivo final de las políticas vaticanas fue que se diera una inexistencia de lazos de unión con el exterior, la documentación muestra que las

---

<sup>736</sup> AFB, N0254/0142 [año 1657].

<sup>737</sup> AFB, JTB 0871/015 [año 1643-1657].

<sup>738</sup> AHPB, Francisco de Unzaga 3831 [año 1652].

<sup>739</sup> AFB, JCR 0361/296 [año 1644].

<sup>740</sup> AHPB, Miguel Ibáñez de Arteaga 124 [año 1667].

<sup>741</sup> RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique: *Sensibilidades religiosas del Barroco*, p. 162.

vinculaciones no cesaron y las relaciones con personas ajenas al claustro fue una realidad. Esta presencia puede ser categorizada como puntual y de larga estancia, hasta el punto de convertirse, en muchas ocasiones, en permanente. Ejemplos de una estancia puntual son las visitas de los médicos y cirujanos, o de los administradores, mientras que las visitas de larga estancia fueron casos como el de criadas, niñas o mujeres que vivieron en los conventos.

En opinión de Ofelia Rey Castelao, las exigencias impuestas a las religiosas a partir de las reformas del siglo XVI —mejor formación, enclaustramiento, oración, administración compleja— hicieron que la atención de las tareas menos *rentables* para la vida comunitaria recayeran en monjas legas y criadas (y criados) de modo que las normas de carácter inferior de las propias órdenes, más cercanas a la realidad — constituciones y definiciones—, o las específicas de cada fundación, regulaban el número admisible de asalariadas en cada convento o monasterio, su presencia y características y, algunas veces, el modo de reclutamiento<sup>742</sup>. De hecho, en relación con nuestras franciscanas, los capítulos 12 y 13 de las Constituciones de 1639 indicaban la conveniencia de que hubiera monjas legas para evitar la presencia de criadas seglares. No obstante, en caso de que no hubiese monjas de velo blanco, se permitía la existencia de una criada por cada diez monjas de velo negro, y solamente se podría tener una criada a título particular bajo licencia y abonando personalmente su sueldo. Por el contrario, la documentación refleja otra realidad bien distinta, ya que habiendo religiosas de velo blanco también existieron las criadas. Hablar de la situación de criadas en la Edad Moderna es, salvando las distancias, como hablar de los esclavos de la época romana. Estas mujeres hacían todo tipo de trabajos aunque no solían abrigar la esperanza de que sus amos les pagasen lo que les correspondía. Prueba de que la situación de impago para con el servicio debió ser la norma lo demuestran los numerosos testamentos, en lo que se hace constar que el pago efectivo era prácticamente inexistente<sup>743</sup>.

---

<sup>742</sup> REY CASTELAO, Ofelia: «Trabajando a cubierto. Las empleadas institucionales a fines del Antiguo Régimen» en *El trabajo de las mujeres en España. Desde la Antigüedad al siglo XX* [M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso, coord.], Dossier des Mélanges de la Casa Velázquez. Nouvelle Série, 40 (2), 2010, p. 76.

<sup>743</sup> AZPIAZU, José Antonio: *Mujeres vascas*, pp. 138-141.

Desconocemos las condiciones de trabajo a las que se vieron sometidas las criadas en los conventos, pero los Libros de Cuentas nos demuestran que las religiosas sí que abonaban los honorarios. Por ejemplo, en el convento de Santa Isabel de Villaro sabemos que en noviembre de 1717 una criada cobró 100 reales por el trabajo realizado durante un año, en 1720 la criada Inés de Gereta cobró 200 reales de vellón por el sueldo de dos años, mientras que en abril del año 1722 la comunidad abonó a otra criada 16 ducados por el trabajo de cuatro años. Asimismo, en mayo de 1725 se indica que se gastaron 650 reales por el trabajo de seis años y medio de una criada mientras que también se dice que la criada Águeda recibió 62 reales<sup>744</sup>. Mientras, en el año 1740, por un trabajo de veintiún meses se le abonaron 175 reales<sup>745</sup>, y 1756 Josefa de Artabe por trabajar durante diez meses y veintisiete días recibió 89 reales y 8 maravedís<sup>746</sup>. En algunos casos se recoge el nombre de la criada mientras que en la mayoría de las veces no se hace, lo que hace difícil ver la estabilidad de este puesto de trabajo. Viendo estos datos se puede decir que la comunidad tuvo más de una criada trabajando simultáneamente o que estamos ante un oficio de una gran inestabilidad.

Respecto a las labores que realizaban, sabemos que el 11 de agosto de 1643 la comunidad concepcionista envió a Ana María de Lazabal en nombre de las religiosas para cobrar 51 ducados que una vecina de San Julián, junto a Castro Urdiales, debía al convento de unos réditos corridos<sup>747</sup>, y en 1696 Francisco de Vidaur, vecino y regidor de Bilbao, entregó a Maria Ochoa de Gallarza, criada del convento, 38 ducados de vellón y ésta le dio la carta de pago<sup>748</sup>. Mientras en el convento de Santa Clara de Abando, en el año 1738 María Lucas de Berrojas fue la criada recadista del convento<sup>749</sup>. También se tiene constancia de que en el año 1615, las dominicas de Lequeitio otorgaron una escritura de poder para cobrar al confesor Fray Miguel de los Reyes y a la criada María de Garay<sup>750</sup>, por lo que puede decirse que una función de las criadas

---

<sup>744</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1714-1726 [año 1717, 1720, 1722, 1725].

<sup>745</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1726-1755 [año 1740].

<sup>746</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1755-1773 [año 1756].

<sup>747</sup> AHPB, Domingo de Arexmendí 2555 [año 1643].

<sup>748</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5262.2 [año 1696].

<sup>749</sup> AHPB, Manuel de Galíndez, 5456 [año 1738].

<sup>750</sup> AFB, N0027/0192 [año 1615].



consistía en ser un enlace con el exterior, ya que aunque las religiosas de velo blanco realizasen tareas domésticas habían profesado votos por lo que la salida del convento no era una opción para ellas. Este hecho de ir más allá de los muros conventuales también se repitió en el año 1606 cuando las dominicas de Lequeitio recibieron a las hermanas María Asencia y María García de Esuneta, vecinas de Guizaburuaga, como criadas para que administrasen la casería de Ceranga situada en Ispáster y limpiaran un día al mes el convento<sup>751</sup>.

Por otro lado, Marina de Ereño y Belaustegui, hija de Pedro de Ereño y María de Belaustegui, era una criada en el convento de Santa Clara de Abando que abandonó sus labores para contraer matrimonio, el 26 marzo 1745, con Juan de Alzaybar e Ybarreche, hijo de Juan de Alzaybar y María Sáenz de Ybarreche<sup>752</sup>. En el convento de la Concepción Jerónima de la villa de Madrid en la segunda mitad del siglo XVI estuvo de criada Quiteria López, mujer de Juan de la O<sup>753</sup>, por lo que parece que no era incompatible estar casada y ejercer de criada en un claustro. Asimismo, las isabelinas de Gordejuela tuvieron otro gasto relacionado con las criadas como fue la compra de zapatos y aderezos, como se puede ver en las cuentas del año 1677 y que ascendió a 13 reales<sup>754</sup>

Otro convento que tuvo criadas fue el de San José de Abando, de religiosas mercedarias, y donde en el año 1654 María Cruz de Azaola ejerció de criada<sup>755</sup>. En la segunda mitad del siglo XVIII, en los conventos de monjas de León la cifra de criadas varió entre cero y diez<sup>756</sup>, mientras que según Ofelia Rey Castelao, para el año 1797 había 4.366 criadas en los claustros femeninos del Reino de España, y eso que desde 1760 se había seguida una política para reducir el servicio en los conventos<sup>757</sup>. Hay que

---

<sup>751</sup> AFB, N0017/0539 [año 1606].

<sup>752</sup> AHPB, José Antonio de Lorca 5334 [año 1745].

<sup>753</sup> AHN, INQUISICION, 72, Exp. 35 [año 1572].

<sup>754</sup> ACSIG, Libro de Cuentas [año 1677].

<sup>755</sup> AFB, JCR1558/042 [año 1652-1654].

<sup>756</sup> PÉREZ ÁLVAREZ, María José: «Las franciscanas leonesas en la Edad Moderna», *Sémata, Ciencias Sociales e Humanidades*, Vol. 26, 2014, p. 234.

<sup>757</sup> REY CASTELAO, Ofelia, IGLESIAS ESTEPA, Raquel: «Domestic service in Spain, 1750-1836. The domestic service of the Clergy», en *Domestic service and the formation of European Identity*.

tener en cuenta que a partir del siglo XVIII, las ciudades españolas, sin ser grandes, recibieron a un número creciente de mujeres, ya que aumentó la demanda de mano de obra para el servicio doméstico<sup>758</sup>, por lo que no debería sorprender que los conventos también tuviesen esta figura femenina. Por su parte, en el año 1527 el convento benedictino de Le Murate en Florencia tenía quince criadas que eran compartidas entre las doscientas religiosas de la comunidad<sup>759</sup>, y en Lima en el año 1631 los conventos calzados albergaban más de 1.000 sirvientas<sup>760</sup>. Es decir, la existencia de criadas fue un hecho que se repitió en una gran parte de los conventos femeninos de la Edad Moderna.

Asimismo, al igual que hasta cierto punto estaba prohibida la existencia de criadas, la presencia de mujeres seculares en los claustros tampoco era algo que la Iglesia apreciase, pero en previsión de que las hubiese se señalaba que deberían mantener a sus propias criadas para que su presencia interfiriera lo menos posible en la vida conventual<sup>761</sup>. En este punto es necesario diferenciar los dos tipos de mujeres que entraron en las comunidades en calidad de seglares: niñas y mujeres en su madurez.

Por una parte, nos encontramos con niñas que no llegaban a los doce años y adolescentes que fueron enviadas por sus familias a los conventos con el objetivo de que se adaptasen a la vida conventual para una posible posterior profesión<sup>762</sup>. Enviar a niñas para que fueran educadas en los conventos era una práctica muy antigua, y era un objetivo para la profesión monástica<sup>763</sup>; además, si ésa era la realidad que conocían, no mostrarían oposición alguna a la hora del ingreso en el noviciado. Por otro lado, no hay que olvidar que en los conventos era más que frecuente la existencia de familiares de las

---

*Understanding the Globalization of Domestic Work, 16<sup>th</sup>-21<sup>st</sup> centuries*, [A. Fauve-Chamoux, ed.], Bern, Peter Lang, 2005, pp.129-130.

<sup>758</sup> REY CASTELAO, Ofelia: «Diferencias e intercambios culturales entre el campo y la ciudad respecto de las mujeres en la España del siglo XVIII», *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, Vol. 14, N° 27, 2013

<sup>759</sup> LOWE, K. J. P.: *Nuns' Chronicles and Convent culture in Renaissance and Counter-Reformation Italy*. Cambridge University Press, 2004, p. 172-173.

<sup>760</sup> MARTÍNEZ CUESTA, Ángel: «Las monjas en la América colonial, 1530-1824», *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, Tomo 50, n°1-3, 1995, p. 592.

<sup>761</sup> REY CASTELAO, Ofelia: «Las instituciones monásticas femeninas», p.71.

<sup>762</sup> POUTRIN, Isabelle: «Les religieuses espagnoles», p. 62.

<sup>763</sup> ZARRI, Gabriella: *Novizie ed educande nei monasteri italiani post-tridentini*. Universidad de Oporto, 2011, p. 11.

niñas, lo que favorecía el proceso. Así, los conventos se convirtieron en un paso casi obligatorio para muchas mujeres<sup>764</sup>, donde las niñas debían seguir los rigores de la clausura y demás obligaciones como las monjas<sup>765</sup>. Por ejemplo, en La Concepción de Abando en el año 1665 entró la niña Catalina de Juan Martín Lissa cuando tenía menos de siete años<sup>766</sup>, o Ana Josefa Joaquina Jiménez, hija de Juan Antonio Jiménez Bretón y María Magdalena de Murua y Mimenza, quien entró en el convento de Santa Clara de Balmaseda en el año 1738 cuando contaba también con siete años de edad<sup>767</sup>. Por su parte, en el convento de la Encarnación de Ávila, donde Santa Teresa pasó los primeros veintisiete años de su vida religiosa, fue muy habitual encontrarse con niñas que tenían cuatro años de edad<sup>768</sup>, una costumbre que estaba también muy arraigada en la familias nobles de Venecia<sup>769</sup>.

Más allá de las motivaciones para estimular la profesión, los conventos habían asumido el papel educador para las niñas de las clases privilegiadas<sup>770</sup>, por lo que no es de extrañar la asistencia de niñas al mismo, donde, una vez habían recibido autorización del Ministro Provincial, recibían una educación religiosa. Las niñas que entraban por estos motivos eran conocidas como *educandas*, y esta realidad fue posible gracias al Concilio de Trento donde se decidió que las mujeres también recibirían una buena educación cristiana para que así fueran capaces de garantizar una adecuada transmisión de esos valores<sup>771</sup>. De esta manera, en 1694 María Ana de Urdabay entró al claustro por

---

<sup>764</sup> HENNEAU, Marie-Élizabeth: «À l'école du cloître au 17e siècle: formation et éducation dans les ordres contemplatifs féminins. (Pay-Bays méridionaux et principauté de Liège) », *Genre et identités aux Pays-Bas méridionaux. L'éducation des femmes après le Concile de Trente*, Université Catholique de Louvain, 2010, p. 119.

<sup>765</sup> LAVEN, Mary: *Virgins of Venice*, p.120.

<sup>766</sup> AHPB, Antonio de la Llana 1676 [año 1665].

<sup>767</sup> AHPB, Domingo de Terreros 2177 [año 1738].

<sup>768</sup> WEBER, Alison: «Little angels: Young girls in Discalced Carmelite convents (1562-1582)», en *Female monasticism in Early Modern Europe: an Interdisciplinary view*, [C. van Wyhe Routledge, ed.], 2008, p. 212.

<sup>769</sup> SPERLING, Jutta Gisela: *Convents and Body Politic in Late Renaissance Venice*. The University of Chicago Press, 2000, pp. 31-32.

<sup>770</sup> BARANDA LETURIO, Nieves: «L'éducation des femmes dans l'Espagne post-tridentine», en *Genre et identités aux Pays-Bas Méridionaux. L'éducation religieuse des femmes après le Concile de Trente*, Bruylant-Academia, Louvain-la-Neuve, 2010, p. 31.

<sup>771</sup> HENNEAU, Marie-Élizabeth: «À l'école du cloître», p. 118.

motivos de educación<sup>772</sup> y acabó profesando, lo mismo que Águeda García de Preste que cuando tenía ocho años de edad entró en el convento de Santa Clara de Abando<sup>773</sup> donde acabó profesando en 1698<sup>774</sup>.

Por otra parte, también existieron mujeres seculares en los conventos gracias a dotaciones. Por ejemplo, gracias a las obras pías de Domingo de Gorgolla, fundador del convento de la Santa Cruz de Bilbao, no sólo se crearon cuatro plazas para indotadas sino que también hubo otras cuatro para seglares quienes podrían vivir en el convento como tales hasta que contrajesen matrimonio, iniciasen el noviciado o falleciesen<sup>775</sup>. Es decir, también se dotaba hasta a cuatro mujeres simultáneamente para que residieran en el claustro sin haber profesado voto alguno. Así, por ejemplo, sabemos que en el año 1630 Mauricia de Antequera, Ana María de Gorgolla, Catalina y Lucía de Ugaz ocupaban las plazas de las cuatro indotadas mientras que las de doncellas seglares estaban ocupadas por Cecilia de la Serna, María de la Quintana, Ana de Polanco y Antonia de Basauri. En 1637 María de la Quintana abandonó el convento para contraer matrimonio y su lugar fue ocupado por María de San Cristóbal mientras que en 1635 la seglar Ana de Polanco comenzó su noviciado dejando su plaza libre a Joana de Gatafunda quién, a su vez, dejó esa plaza libre cuando salió del convento en 1640 para contraer matrimonio<sup>776</sup>.

Por otra parte, un tercer grupo de mujeres seglares en los conventos fueron las viudas<sup>777</sup>. En el Antiguo Régimen existió un gran número de viudos y viudas, que en muchos casos volvieron a contraer segundas nupcias, siendo los hombres quienes lo hicieron con mayor frecuencia<sup>778</sup>. Para las mujeres, la viudedad supuso cierta libertad ya

---

<sup>772</sup> AHPB, Matías de Goicoechea 5427 [1694].

<sup>773</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5259 [año 1691].

<sup>774</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5263.2 [año 1698].

<sup>775</sup> AFB, Bilbao Antigua 0211/001/001 [año 1602].

<sup>776</sup> ACSCrB, Caja 0 [año 1640].

<sup>777</sup> Sobre esta cuestión véase REY CASTELAO, Ofelia: «Amour divin et amour mondain: l'expérience des femmes mariées et des veuves en religion dans la Galice moderne. Les beaterios et couvents de la Galice, XVIe -XVIIIe siècles », en *Amour divin, amour mondain dans les écrits du for privé de la fin du Moyen Age à 1914*, [M. Daumas, ed.] Pau, Cairn, 2011, pp. 237-254. Describe el caso de Antonia Pereira do Campo en las carmelitas descalzas.

<sup>778</sup> NAUSIA PIMOULIER, Amaia: «Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones», en *Memoria y Civilización (M&C)*, 9, 2006, pp. 233- 260; RODRIGUEZ

que adquirirían capacidad para actuar por cuenta propia<sup>779</sup>. No obstante, hubo mujeres que ante las dificultades de la vida secular optaron por el retiro de la vida conventual, como fue el caso de Narcisa Josefa, viuda de Manuel Pantoja, marqués de Pantoja, que ingresó en el Real Convento de la Visitación en Madrid<sup>780</sup>. En el convento de La Concepción de Abando en el año 1738 entró Ana Ventura de Salcedo e Yrauregui, viuda de Juan de Monasterio y Mier y madre de Nicolás de Monasterio y Salcedo, coronel de los Dragones Reales de los Ejércitos de su Majestad y vecino de Castro Urdiales, quien abonó los gastos maternos en la comunidad. Se acordó que su estancia iba a durar siete años, en los cuales pagaría 50 ducados cada seis meses por la celda y los alimentos, y vestiría un hábito secular modesto y decente. Una vez terminado el plazo si deseaba quedarse más tiempo, debería de volver a solicitar permiso<sup>781</sup>.

Además, en marzo de 1786 entró María Josefa de Cruzalegui, viuda de Juan Mariano de Allende. Vecina de Bilbao, tenía cincuenta años de edad y solicitó entrar en el convento por siete años con condición y hábito de seglar<sup>782</sup>. Por su parte, María Luisa de Arexpacochaga, viuda de Nicolas de Ygarza, caballero que fue de la Orden de Santiago, entró en el bilbaíno convento de Santa Cruz en 1718. María Luisa, que era vecina de Elgoibar y residente en San Sebastián, tenía un breve del Nuncio que le permitía entrar en el convento acompañada de una criada para vivir en el convento por siete años, durante los cuales se comprometía a vestir el hábito de seglar y a pagar 200 ducados vellón anuales, cantidad en la que iba incluida la criada<sup>783</sup>. Si la princesa Juana de Austria, hija de Carlos V y hermana de Felipe II fundó el convento de Nuestra Señora de la Consolación de Madrid, conocido como las Descalzas Reales, cuando

---

ALEMÁN: «Opciones matrimoniales de la mujer viuda en Málaga (1564-1700)», *Chronica Nova*, 34, 2008, pp. 123-157; BIRRIEL, M.: «Introducción» a *Sobrevivir al cónyuge: viudas y viudedad en la España Moderna*. *Chronica Nova*, 34, 2008, p. 7.

<sup>779</sup>ORTEGO AGUSTÍN, María Ángeles: *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1999, p. 352.

<sup>780</sup> *Ibidem*, p. 388.

<sup>781</sup> AHPB, Juan José de Alboniga 2731. 2 [año 1738].

<sup>782</sup> Archivo de la Catedral de Calahorra [ACC], 1911 [año 1786].

<sup>783</sup> AHPB, Antonio de Fano 3587 [año 1718].

enviudó del príncipe Juan Manuel de Portugal<sup>784</sup>, es entendible que muchas viudas entrasen en un convento cuando enviudaron, ya que era una conducta aceptada en aquella época. También hay que decir que hubo viudas que tras residir una temporada en los claustros como seglares acabaron profesando, como sucedió el 7 de julio de 1785 cuando Ana González de Lina, viuda de Santiago de Bermejillo y vecina de Bilbao<sup>785</sup>, profesó en la comunidad de isabelinas de Gordejuela.

Esta circunstancia se repitió en otros conventos vizcaínos de otras Órdenes, como ocurrió en el año 1657 con las dominicas de Lequeitio donde profesó Catalina de Unda Jauregui, viuda de Martín de Solarte<sup>786</sup>, o las agustinas de Santa Mónica de Bilbao tuvieron en sus filas a Águeda de Olarte, viuda que en el año 1662 estaba realizando su noviciado<sup>787</sup>. Por su parte, en el siglo XVI en el convento de Santa Catalina de Córdoba del Tucumán, situado en la intendencia de Córdoba del Tucumán dentro del Virreinato del Río de la Plata, profesó Leonor de Tejada, hija del conquistador Tristán de Tejada, nieta de Hernando Mejía de Miraval y viuda del encomendero Manuel de Fonseca y Contreras<sup>788</sup> tras una estancia en el mismo como seglar.

Asimismo, también es posible ver que los muros conventuales acogieron a mujeres divorciadas. El divorcio tiene una historia corta en la historia del derecho español, ya que solamente aparece recogido en la Ley de 1932 y en la de 1981. No obstante, desde el Concilio de Trento, siempre ha sido posible intentar obtener la separación matrimonial de bienes y de cohabitación entre los cónyuges a través de la Iglesia, y fueron precisamente las mujeres las principales demandantes de la separación<sup>789</sup>. Es decir, el término divorcio durante el Antiguo Régimen tenía muy poco que ver con la acepción actual ya que se trataba de una separación de bienes y cuerpos,

---

<sup>784</sup> SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, María Leticia «La espiritualidad descalza y los monasterios reales femeninos», *Libros de la Corte.es*, Monográfico nº3, año 7 (2015).

<sup>785</sup> AHEB, Entrada de religiosas [año 1785].

<sup>786</sup> AFB, N0254/0142 [año 1657].

<sup>787</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5200 [año 1662].

<sup>788</sup> NIEVA OCAMPO, Guillermo: «Crisis económica e identidad religiosa de un monasterio femenino en época de los Austrias: Santa Catalina de Córdoba del Tucumán (1613-1700) », *Hispania Sacra*, LX 122, 2008, pp. 424-426.

<sup>789</sup> GIL, Antonio: «Mujeres ante la justicia eclesiástica: un caso de separación matrimonial en la Barcelona de 1602», en *Las mujeres en el Antiguo Régimen: imagen y realidad (siglos XVI-XVIII)*, [I. Pérez Molina, ed.], Editorial Icaria, Barcelona, 1994, p. 178

en la cual y tras un pleito la mujer era apartada del marido y se le devolvían sus bienes. Además, antes de que el juicio tuviese lugar, la mujer era depositada en un convento o en casa de familiares donde se quedaba hasta el fallo judicial<sup>790</sup>. Las causas eran diversas, pudiendo ser económicas, como fue el caso de Magdalena de Isasi, quien en 1600 solicitó el divorcio de Juan de Goti por dilapidar su fortuna y retener la dote<sup>791</sup>, o por malos tratos como sucedió en el matrimonio formado por los vecinos de Bilbao Juan de Elguero y Josefa de Lupardo, quien en 1648 promovió los autos criminales contra su marido<sup>792</sup>, coyuntura que se repitió en 1668 con Andrés de Uriondo y Margarita de Eguía<sup>793</sup>. Hubo mujeres que una vez divorciadas o con los trámites iniciados, solicitaron residir en un convento, como fue el caso de Ana María de Lara Albia y Zamudio, quien se había divorciado del capitán Hortuño de Urizar y Elejabeitia, y en el año 1668 entró al convento de La Concepción. Ana María era hija de José de Lara y Albia, que fue alcalde de Bilbao, y Manuela de Zamudio; por su parte, Hortuño de Urizar y Elejabeitia, señor de la Casa de Urizar y patrón de las anteiglesias de Dima y Elejabeitia, se comprometió a abonar 140 ducados de vellón anuales por los alimentos y demás gastos de su ex mujer<sup>794</sup>. La forma de vida de las religiosas debió de ser de su gusto ya que en el año 1705 aparece documentada como monja en el convento de la Encarnación de Bilbao<sup>795</sup>.

En la provincia vecina de Guipúzcoa nos encontramos con el caso de la ya mencionada Lucía Zucunza Ben, vecina de San Sebastián y que había estado casada con Juan de Narea. El matrimonio decidió divorciarse para que cada uno profesase en un convento de la villa, él en el de San Francisco, aunque no perseveró, y ella en el de las carmelitas donde entró en 1664 y profesó en 1666<sup>796</sup>. Por su parte, Hipòlita de Erill i de Alagon estuvo casada con el barón Ramón de Erill, de quien solicitó el divorcio por

---

<sup>790</sup> SORIA MESA, Enrique: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Marcial Pons. Ediciones de Historia, 2007, p. 207.

<sup>791</sup> AFB, JCR 1101/011 [año 1600].

<sup>792</sup> AFB, JCR 2917/037 [año 1648].

<sup>793</sup> AFB, JCR 4023/015 [año 1668].

<sup>794</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3795 [año 1668].

<sup>795</sup> AFB, JCR 1756/007 [año 1705].

<sup>796</sup> RODRÍGUEZ SAN PEDRO PEZARES, Luis Enrique, *Sensibilidades religiosas del Barroco: Carmelitas Descalzas en San Sebastián*. Gráficas ESET, San Sebastián, 1990, p. 162.

malos tratos y se refugió en el convento de la Jerónima en Barcelona en la primera mitad del siglo XVII<sup>797</sup>, mientras que en Granada María Vicenta Venegas de Córdoba, condesa de Luque, se divorció de Cristóbal Fernández de Córdoba Ordóñez, IV marqués de Algarinejo, e hizo los trámites necesarios para ser acogida en un convento en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>798</sup>. Otro ejemplo lo encontramos en Luisa Mejía Portocarrero de Toledo Aragón, VII marquesa de La Guardia, hija de Gonzalo Mejía Carrillo, XIV señor de Santa Eufamia y esposa de Juan de Baeza Manrique de Lara, II marqués de Castromonte, que entró en el madrileño convento de las Bernardas, conocido como “Las Vallecas” una vez que en 1693 se llegó a un acuerdo de asignación de rentas y divorcio<sup>799</sup>.

Finalmente, también ha sido posible encontrarnos con mujeres que no siendo divorciadas ni viudas también entraron en los conventos empujadas por el deseo de guardar la virtud femenina ya que el marido residía fuera del hogar conyugal. La literatura de la época insinuaba que las mujeres de ausentes solían engañar a sus maridos<sup>800</sup>, hecho que explica que cuando el matrimonio no convivía, la esposa solía ir a un claustro. Por ejemplo, en 1659 Francisca de Piñango Verastegui entró a vivir recogida en La Concepción de Abando porque su marido Domingo de San Juan residía en Madrid donde ejercía de oficial en la Secretaría de Justicia mientras abonaba una renta anual de 100 ducados de vellón por los alimentos y demás gastos de su mujer en el claustro<sup>801</sup>. Dentro de los muros conventuales coincidió con su hermana, la monja Isabel de los Reyes Piñango, siendo ambas hermanas y herederas del alférez Esteban de Piñango, quien falleció sin descendencia<sup>802</sup>, aunque en su testamento recogió una donación de 1.000 ducados destinada a construir un retablo en el convento de San Francisco en Laredo, de donde era oriundo<sup>803</sup>. El convento agustino de La Esperanza de

---

<sup>797</sup> Archivo de la Corona de Aragón [ACA], ACA, REAL AUDIENCIA, Pleitos civiles, 17752 [año 1641].

<sup>798</sup> AHN, Sección Nobleza, LUQUE, C. 409, D. 159 [año 1751].

<sup>799</sup> AHN, Sección Nobleza, BAENA, C. 287, D 481-483 [año 1689-1693].

<sup>800</sup> REY CASTELAO, Ofelia: «Crisis familiares y migraciones en la Galicia del siglo XVIII desde una perspectiva de género», *Studia Historia. Historia Moderna*, Vol. 38, Nº 2, 2016, p. 210.

<sup>801</sup> AHPB, Domingo de Arexmeni 2565. 2 [año 1659].

<sup>802</sup> AHPB, Francisco de Maribi Allende 5117 [año 1662].

<sup>803</sup> AFB, JCR 1037/019 [año 1662].



Bilbao también acogió a la seglar Isabel de Salazar Coscojales, quien en 1684 interpuso un pleito a su hermano Manuel de Salazar Coscojales, vecino de Bilbao, sobre la entrega de los alimentos a los que tiene derecho como inmediata sucesora de los vínculos Salazar, Coscojales, Butrón y Bañales, de los cuales su hermano era el poseedor<sup>804</sup>. Más ejemplos los encontramos en Juana Liñán de Heredia que residió con hábito de seglar en el convento de Nuestra Señora del Rosal de Priego en Cuenca<sup>805</sup>, y Juana Pizarro Carvajal y Chaves que lo hizo en el convento dominico de San Miguel de Trujillo en Cáceres<sup>806</sup>.

De esta manera, vemos que existió una tradición muy fuerte de acoger en el claustro a mujeres que no habían profesado los votos. Cabría preguntarse si las monjas y las seglares llegaron a convivir en el mismo espacio o en áreas diferenciadas dentro del recinto conventual. Respecto a los conventos vizcaínos nada se puede decir a ciencia cierta pero, por ejemplo, en el convento de la Concepción Bernarda de Madrid, conocido como el convento de Pinto, era tal la existencia de mujeres seglares, tanto solteras, casadas como viudas, que se llegó a construir una casa junto a la zona de clausura para que no hubiera comunicación entre ambos grupos, algo que se pudo realizar gracias a la donación realizada por el cardenal arzobispo de Toledo, Baltasar de Moscoso y Sandoval, para la pertinente construcción<sup>807</sup>. No obstante, en el convento de Santa María del Arrabal de Cádiz, las monjas acogieron a mujeres “de mala vida”, es decir, a mujeres adúlteras, quienes compartían la clausura con las monjas<sup>808</sup>. Éste fue el caso de la poeta gaditana María Gertrudis Hore y Ley, de origen irlandés y esposa de Esteban Fleming, que ingresó en religión en la comunidad de Santa María del Arrabal cuando tenía treinta y cinco años de edad, tras ser madre y con un marido que se marchó a Nueva España<sup>809</sup>. En otras palabras, a falta de la documentación, no nos es posible determinar si las mujeres seglares habitaban junto con la comunidad religiosa o estaban

---

<sup>804</sup> AFB, JCR 3273/007 [año 1684].

<sup>805</sup> AHN, Sección Nobleza, PARCENT, C. 123, D. 9 [año 1609].

<sup>806</sup> ARChV, Registro de Ejecutorias, Caja 3228, 26 [año 1753].

<sup>807</sup> Archivo Histórico Provincial de Madrid [AHPM], Manuel de la Vega 5712 [año 1656].

<sup>808</sup> MORAND, Frédérique: «El papel de las monjas en la sociedad española del setecientos», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº29, 2004, pp.51-53.

<sup>809</sup> *Ibidem*, p. 46.

localizadas en alguna área separada del convento teniendo en cuenta que a circunstancias similares en otros conventos peninsulares se les dio una respuesta distinta.

### 3.LA PRESENCIA PUNTUAL DE OTRAS RELIGIOSAS EN LOS CLAUSTROS VIZCAÍDOS

Además de las religiosas de velo negro y las de velo blanco, los claustros de franciscanas en Vizcaya también acogieron a otro tipo de religiosas como fueron unas monjas irlandesas exiliadas en la segunda mitad del siglo XVII y las monjas de otros conventos vizcaínos y guipuzcoanos que buscaron refugio como consecuencia de conflictos bélicos con los franceses.

#### *3. 1. Las monjas irlandesas exiliadas en el siglo XVII*

Ya desde el siglo XV, Europa fue testigo de una oleada de refugiados obligados a dejar su hogar por motivos religiosos, coyuntura que se acentuó durante el siglo XVII<sup>810</sup>. Un ejemplo de ello lo encontramos en el éxodo irlandés ya que los católicos de la isla, quienes tras ver mermados sus derechos religiosos y políticos, además del menoscabo en los económicos como consecuencia de las políticas llevadas a cabo por Enrique VIII e Isabel I<sup>811</sup>, tuvieron que abandonar Irlanda. Asimismo, estas políticas también afectaron a los súbditos ingleses<sup>812</sup> que no abandonaron la fe católica y que también huyeron tras las supresiones conventuales al continente<sup>813</sup>, donde en el año 1568 en el flamenco Doai se fundó el primer Colegio inglés, también en Flandes en el

---

<sup>810</sup> TERPSTRA, Nicholas: *Religious Refugees in the Early Modern World: An alternative History of the Reformation*. University of Toronto, Toronto, 2015, p. 2.

<sup>811</sup> ARMAN, Steve, BIRD, Simon, WILKINSON, Malcolm: *Reformation and Rebellion 1485-1750*. Pearson Education Limited, 2002, p.131.

<sup>812</sup> GUILDAY, Peter: *The English Catholic refugees on the continent 1558-1795*. Longmans Green, Londres, 1914

<sup>813</sup> ROEST, Bert: «Scollers breed up in the monastery. Educating English Catholic Girls on the Continent», en *Worth and repute: valuing gender in Late Medieval and Early Modern Europe. Essays in Honour of Barbara Todd*, [K. Kippen, L. Woods], CRRS, Toronto, 2011p. 179.

año 1593 el Colegio de jesuitas ingleses, o las fundaciones benedictinas en Doau<sup>814</sup>. Si en principio los colegios de ingleses se vincularon al norte de Europa, a partir de 1588 la denominada misión de Inglaterra encontró en la Monarquía hispánica un escenario perfecto para fundar estos seminarios<sup>815</sup>, y por ejemplo el de San Albano de Valladolid se fundó en 1589<sup>816</sup>. Respecto a las religiosas, la fundación de la comunidad de benedictinas en Bruselas por Mary Percy en el año 1598 marcó el comienzo de un *boom* de fundaciones conventuales inglesas para monjas inglesas católicas en el exilio<sup>817</sup>. Respecto a mujeres religiosas irlandesas, para la década de los 80 del siglo XVI comenzaron su éxodo al Continente para poder profesar sin obstáculos<sup>818</sup>, aunque fue a partir de la segunda mitad del siglo XVII cuando ese flujo de mujeres aumentó considerablemente como resultado de la conquista de Oliver Cromwell.

En octubre del año 1641 estalló la Rebelión irlandesa y desde 1642 la isla contó con un gobierno propio, los Confederados católicos, que gobernaron Irlanda hasta 1653. En 1649, Cromwell desembarcó en Irlanda dando lugar a una conquista dominada por la violencia extrema, los odios sectarios y los derramamientos de sangre indiscriminados<sup>819</sup>. Cromwell literalmente arrasó Irlanda, consiguiendo victoria tras victoria hasta la conquista de Galway en 1652<sup>820</sup>. Esta conquista hizo que un país católico fuera gobernado por un estado protestante<sup>821</sup>, y esta coyuntura influyó en que la existente inmigración aumentase, especialmente hacia los países católicos como España,

---

<sup>814</sup> JOHNSTON, William M.: *Encyclopedia of Monasticism*. Routledge, 2000, p. 462

<sup>815</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier: «Reparando las heridas: el nacimiento de una devoción de Contrarreforma», *Brocar*, 26, 2002, p. 107.

<sup>816</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier: *Valladolid, tierras y caminos de jesuitas. Presencia de la Compañía de Jesús en la provincial de Valladolid, 1545-1767*. Diputación de Valladolid, 2007, pp. 213 y ss.

<sup>817</sup> BOWDEN, Caroline: «The English convents in exile and questions of National Identity, c. 1600-1688», en *British and Irish emigrants and exiles in Europe, 1603-1688*, [D. Worthington, ed.], Brill, 2010, p. 297.

<sup>818</sup> McSHANE, Bronagh A.: «Negotiating religious change and conflict: female religious communities in Early Modern Ireland, c. 1530- c. 1641», *British Catholic History*, vol. 33 (3), Cambridge University Press, 2017, p. 375.

<sup>819</sup> Ó SIOCHRÚ, Micheál: «The centre cannot hold: Ireland 1643-1649», en *The Oxford Handbook of the English Revolution*, [M. E. Braddick, ed.], Oxford University Press, 2015.

<sup>820</sup> CAMPBELL, Kenneth L.: *Ireland's History: Prehistory to the Present*. Bloomsbury Academic, 2013, p. 128.

<sup>821</sup> MULLETT, Michael A.: *The Catholic Reformation*. Routledge, 1999, p. 179.

a sus territorios flamencos, o a Francia. En España, la cuestión irlandesa ya había interesado a la monarquía desde Carlos V y especialmente con Felipe II, y ese interés no decayó durante el siglo XVII<sup>822</sup>. Por su parte, en los años centrales del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII, llegaron al Señorío vizcaíno numerosos inmigrantes irlandeses, especialmente, comerciantes<sup>823</sup>.

El 12 de abril de 1652 Galway, la última ciudad irlandesa en caer en manos inglesas, se rindió ante el asedio inglés<sup>824</sup>, y en 1653 se dictó la disolución de todas las comunidades eclesiásticas, por lo que las religiosas tuvieron que abandonar su comunidad o mantenerse fieles a su estado religioso ya escondidas en Irlanda o exiliándose a Europa. Debido a la política religiosa de los Austrias, España fue el país más atractivo ya que en su defensa del catolicismo instituyó rentas y pensiones para los religiosos exiliados irlandeses<sup>825</sup>. Además, se tiene constancia de la presencia irlandesa en conventos españoles desde finales del siglo XVI<sup>826</sup>, lo que también influyó en la elección española como destino. En 1654, Pedro Manero, Ministro General, comunicó al Cardenal Barberini que había recibido tres grupos de monjas irlandesas, a las que había acomodado en distintos conventos y les había dado unos miles de ducados, pero no concretó la Orden religiosa a la que pertenecían ni de qué zona irlandesa procedían<sup>827</sup>. No obstante sabemos que, al menos, hubo religiosas clarisas, dominicas<sup>828</sup> y agustinas<sup>829</sup> que huyeron a España.

---

<sup>822</sup> GARCÍA HERNÁN, Enrique: *La cuestión irlandesa en la política internacional de Felipe II*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2003.

<sup>823</sup> BILBAO, Amaia: *Los irlandeses de Bizkaia. "Los chiguiris" siglo XVIII*. Editorial BBK, Bilbao, 2004, p. 16.

<sup>824</sup> O'BRIEN, Celsus: *Recollections of an Irish Poor Clare in the seventeenth century: Mother Mary Bonaventure Browne, Third Abbess of Galway, 1647-1650*. Poor Clares Sisters, Galway, 1993, p. 11.

<sup>825</sup> KNOX, Andrea: «Her book-lined cell: Irish nuns and the development of texts, translation, and literacy in late medieval Spain», en *Literacies in Medieval Europe*, [V. Blanton, V. O'Mara, y P. Stoop, eds.], *Nuns' Volume 27*, 2015, p. 85; REY CASTELAO, Ofelia: «Exiliados irlandeses en Santiago de Compostela desde fines del XVI a mediados del XVII» en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001: Guerra, política, exilio y religión*, [O. Recio Morales, ed.], CSIC, 2002, pp. 89-112.

<sup>826</sup> KNOX, Andrea: «Women of the Wild Gees: Irish women, exile and identity in Spain, 1750-1775», *Immigrants & Minorities*, Volume 23, Issue 2-3, 2005, p.6.

<sup>827</sup> MILLETT, Benignus: *The Irish Franciscans, 1651-1665*. Gregorian Biblical Bookshop, 1964, p. 226.

La llegada de las clarisas a Irlanda resultó ser bastante tardía, y más si tenemos en cuenta el rápido desarrollo que tuvo la Orden en el continente europeo. La presencia clariana en la isla esmeralda se remonta al año 1629, cuando cinco clarisas irlandesas que habían profesado en Gravelines, en los Países Bajos, dejaron el continente para fundar un convento en Dublín<sup>830</sup>. En menos de un año, la comunidad ya había ascendido a diecinueve religiosas<sup>831</sup>, pero la presión de las autoridades civiles fue tal que la comunidad abandonó la capital en 1630, fundando un nuevo convento llamado Bethlehem, en Athlone. Hay que tener en cuenta que si bien se trata de la época de Carlos I, quien estaba casado con la reina Enriqueta María, una princesa francesa católica, y tuvo una actitud tolerante hacia los católicos en Inglaterra, el clima político-religioso irlandés no se asemejaba a sus vecinos, y el Parlamento irlandés estaba dominado por puritanos que tenían una casi nula simpatía a los católicos. Mientras Henry Cary, vizconde de Falkland, ejerció el cargo de Lord Diputado<sup>832</sup>, la tolerancia hacia los católicos se mantuvo, pero en 1629 abandonó Dublín, y sus sucesores Adam Loftus y Richard Boyle, reconocidos antipapistas, ejercieron tal presión sobre los católicos irlandeses, que obligaron al traslado de las clarisas de Dublín.

La comunidad de Bethlehem, al igual que sucedió en Dublín, tuvo un crecimiento destacable hasta el punto de llegar a convivir sesenta religiosas<sup>833</sup>, por lo que algunas monjas, lideradas por Margaret Nugent, una de las cinco religiosas que habían llegado desde los Países Bajos, marcharon a Drogheda en 1641. Sin embargo, y una vez más, la política influyó en el devenir de las religiosas, y como consecuencia de la Rebelión irlandesa del año 1641, a comienzos de 1642 la población de Drogheda fue

---

<sup>828</sup> O'NEILL, Rose: *A rich inheritance. Galway Dominican nuns 1644-1994*, Dominican Sisters, 1994, p.13.

<sup>829</sup> LABAYRU, Estinaslao, *Historia General*, Tomo VIII, p. 295.

<sup>830</sup> COOLAHAM, Marie-Louise: *Women, writing and language in Early Modern Ireland*, Oxford University Press, 2010, p. 64.

<sup>831</sup> O'BRIEN, Celsus: *A short history of the Poor Clares of Galway*, Poor Clares Sisters, Galway, 1992, p. 9.

<sup>832</sup> También denominado Lord Teniente de Irlanda, era el título que se otorgaba a quienes ejercían de representante del rey y jefe del gobierno ejecutivo irlandés durante el Señorío de Irlanda, el Reino de Irlanda, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda.

<sup>833</sup> O'BRIEN, Celsus: *A short history of the Poor Clares*, p. 12.

tomada por las tropas realistas<sup>834</sup>, y la comunidad buscó refugio en Waterdord<sup>835</sup>. Las religiosas de Bethlehem también tuvieron que huir, marchando hacia distintas partes como Wexford, Sligo, Westmeath, Longford u Offaly, aunque muchas acudieron a Galway en 1643<sup>836</sup>, donde ya existía una comunidad de clarisas desde el año 1642. Este convento había sido fundado por religiosas provenientes de la comunidad de Bethlehem y oriundas de Galway, quienes volvieron a sus orígenes como monjas y con la misión de la fundación conventual. Una de estas mujeres fue Catherine Francis Browne, quien profesó en el año 1630 en Bethlehem, mientras que Mary Bonaventure Browne entró en 1632. Ambas mujeres no sólo volvieron a Galway sino que también fueron juntas al exilio en 1653, como a continuación veremos.

Precisamente Mary Bonaventure Browne, quien fue abadesa en Galway, durante su exilio fue acogida en el madrileño convento de Jesús María, conocido como el convento de *El Cavallero de Gracia*, donde la religiosa redactó su *Crónica*<sup>837</sup> que cubre los años 1629-1670. Es decir, recoge la historia de las clarisas en Irlanda, desde la primera fundación conventual en Dublín en 1629 hasta su exilio. No obstante, como se encontraban en el exilio y con el objetivo de proteger la identidad de las religiosas, en la *Crónica* sólo recogió por escrito a las que fallecieron, por lo que todas las demás que también sufrieron el exilio no aparecen recogidas. Durante su estancia en la península debido a su status de abadesa recorrió la geografía española para visitar a las restante monjas irlandesas que habían sido acogidas en conventos de Bilbao, Orduña, Valladolid, Málaga y Salamanca<sup>838</sup>. Gracias a esta *Crónica* sabemos que en el convento de Santa Clara de Abando, aunque la autora lo situó en Bilbao, falleció Catherine Francis Browne, que hemos visto que fundó el convento de clarisas de Galway, mientras que Julian Anthony Blake lo hizo en Santa Clara de Orduña. Desgraciadamente, la *Crónica* no aporta más información sobre esta presencia irlandesa en conventos vizcaínos.

---

<sup>834</sup> Las tropas realistas eran los hombres fieles al rey Carlos I y que en Irlanda lucharon junto a los católicos confederados.

<sup>835</sup> O'BRIEN, Celsus: *A short history of the Poor Clares*, p. 15.

<sup>836</sup> CUNNINGHAM, Bernadette: «The Poor Clare Order in Ireland», en *The Irish Franciscans 1534-1990*, [E. Bhreathnach, J. McMahon, J. McCafferty, eds.], Four Courts Press, Dublin, 2009, p. 168.

<sup>837</sup> Archive of the Poor Clares of Galway, [APCG], Chronicle.

<sup>838</sup> CUNNINGHAM, Bernadette: «The Poor Clare Order in Ireland», p. 164.

Sin embargo, la documentación de los archivos recoge más datos al respecto. De esta manera, sabemos que el 16 de octubre de 1655<sup>839</sup>, las religiosas otorgaron una carta de pago a Pedro de Usaola, vecino de Bilbao, por valor de 200 ducados de vellón como pago de los alimentos de las hermanas Brígida de Morra, religiosa, y la lega Dorotea de Morra, mientras que los otros 100 ducados eran para las religiosas Margarita de la Concepción Vilon y Catalina de San Francisco Brun. En el documento se dice que las hermanas entraron en el convento el 12 de octubre de 1655, mientras que las otras dos lo habían hecho con anterioridad. No fueron las únicas monjas irlandesas en el convento porque en 1659 llegó Isabel de Santa Clara Lobloc<sup>840</sup> y en 1664 lo hicieron las hermanas Josefa e Isabel de San Francisco Escorret, procedentes del convento del Caballero de Gracia de Madrid<sup>841</sup>. Durante los años 1655-1682, cada monja recibió 50 ducados de vellón anuales de pensión, la cual era otorgada por el monarca y entregada por distintos hombres según la época: así, se ha podido identificar a vecinos de Bilbao como el ya mencionado Pedro de Usaola o Mateo de Castañeda<sup>842</sup>; a Joan García Dávila Muñoz, caballero de la orden de Santiago y miembro del Consejo de Hacienda<sup>843</sup> durante los años 1657-1661<sup>844</sup>; y, finalmente, a Fray Marcos Brun del convento de franciscanos de Madrid y comisario de Irlanda durante los años 1671-1673<sup>845</sup>.

Así, en total, se tiene constancia de la existencia de siete religiosas irlandesas en el convento de Santa Clara de Abando desde el año 1655 hasta 1682, aunque esta presencia no fue continua ya que, como hemos visto, algunas llegaron años después, y en la última referencia sólo se nombra a Brígida de San Antonio Morra<sup>846</sup>. Ante la

---

<sup>839</sup> AHPB, Francisco Maribi de Allende, 5110 [año 1655].

<sup>840</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5194 [año 1659].

<sup>841</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3791 [año 1664].

<sup>842</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5191 [años 1655-1682].

<sup>843</sup> BARRIO MOYA, José Luis: «La biblioteca de don Juan García Dávila Muñoz, regidor de Requena y consejero de Hacienda del rey Felipe IV (1662)», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, nº 85, 2009, p. 332.

<sup>844</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5192, 5194, 5195, 5196. El año 1658 con la signatura Antonio de la Llana 5193 no me ha sido posible consultarlo, ya que al estar en mal estado, no está disponible para el público.

<sup>845</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5210; AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5243, 5244 [años 1671-1673].

<sup>846</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo, 5252 [año 1682].

gradual desaparición de religiosas en la documentación cabe pensar en dos hipótesis: fallecimiento o traslado a otro convento. En la *Crónica* de Mary Bonaventure Browne se recoge que en mayo de 1668 falleció la religiosa Catherine Francis Browne, es decir, Catalina de San Francisco Brun, y en la documentación del año 1669 ya no aparece nombrada<sup>847</sup>; asimismo, sabemos que Isabel de Santa Clara Lobloc, cuya última mención es del año 1668<sup>848</sup>, falleció en Galway en el año 1706<sup>849</sup>, por lo que, en algún momento de entre aquellos años, llegó a Irlanda. Por otra parte, como podemos apreciar, el escribano castellanizó la identidad de las religiosas, lo que dificulta el encontrar la identidad real de las mismas.

Cotejando los nombres encontrados en el Archivo Histórico Provincial de Bizkaia con los que se hallan en el convento de Galway, sabemos que Catalina de San Francisco Brun era Catherine Francis Browne, Isabel de San Francisco Escorret era Elizabeth Francis Skerritt, María Josefa Escorret era Mary Joseph Skerritt, e Isabel de Santa Clara Lobloc era Isabel Clare Lovelock. Por su parte, de las nombradas Brígida de Morra, Dorotea de Morra y Margarita de la Concepción Vilon desconocemos su identidad en inglés, pero las clarisas de Galway han traducido los nombres como Brigid Anthony Morris, Dorothy Morris y Margarita Conception Bodkin. Respecto a qué sucedió con ellas, la documentación tampoco es muy clara. Solamente sabemos a ciencia cierta los fallecimientos de Catalina de San Francisco Brun en Abando, el de Julian Anthony Blake Orduña, y el de Isabel de Santa Clara Lobloc en Irlanda.

Asimismo, también conocemos la identidad de otras clarisas irlandesas exiliadas situadas en la península. En el convento de la Purísima Concepción de Salamanca estuvieron acogidas Catalina Baptista, Catalina de San Patricio, Clara de San Antonio y Clara María de la Purificación, y las cuatro fallecieron en el claustro salmantino<sup>850</sup>, mientras que la *Crónica* también nos revela las identidades de Catherine Bernard que fue hermana de la cronista Mary Bonaventure Browne y falleció en el convento madrileño del Caballero de Gracia en 1654, donde también pereció Margaret Clare Jennings. Mientras en el convento de la Inmaculada Concepción de Málaga estuvieron

---

<sup>847</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3796 [año 1669].

<sup>848</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3795 [año 1668].

<sup>849</sup> APCG, Chronicle [1706].

<sup>850</sup> ACFDS, Libro de religiosas [años 1661, 1679, 1684].



acogidas Elizabet Baptist Lynch y Clara Colette, quienes también fallecieron en suelo peninsular, y en Valladolid estuvo Apolonia Connor, quien procedía de la comunidad irlandesa de Loughreagh. Finalmente, y aunque falleció en el trayecto, hay que mencionar a Cicely Francis Dillon quien fundó el primer convento de clarisas en Irlanda y fue la última abadesa de la comunidad de Athlone<sup>851</sup>. Como podemos ver, aunque Galway fue la última ciudad irlandesa en caer, muchas religiosas irlandesas procedían de otras localidades de Irlanda, como eran Athlone, Waterford y Wexford<sup>852</sup>.

Además, tenemos constancia de que estas religiosas no tuvieron una vida fácil durante su estancia en la península. Las abadesas siempre hicieron hincapié en que la pensión recibida no era suficiente y en ocasiones era la propia comunidad quien abonaba la cantidad<sup>853</sup>. Además, cabe pensar que no tuvieron una estancia fácil debido a su condición de refugiadas y lo que ello conlleva psicológicamente para una persona. Por otra parte, está la cuestión de comunicación con las religiosas vizcaínas: ¿en qué idioma hablaban entre todas ellas? Las monjas de Abando y Orduña hablarían vasco y/o castellano, mientras que las exiliadas irlandés y, quizás, inglés, pero, en un principio, no parece posible que una parte supiera hablar alguno de los dos idiomas de la otra parte. Mientras, el latín era un idioma que se suponía que una monja hablaba, pero la realidad distaba mucho de esa idea. Aunque es cierto que se tiene constancia de que alguna religiosa sí sabía defenderse en castellano, como fue el caso de la escritora de la *Crónica*, la religiosa Browne<sup>854</sup>, la cuestión lingüística fue otro motivo que no facilitó la vida de las exiliadas.

Ciertamente, la documentación encontrada es escasa, pero es una aportación muy positiva ya que, por ejemplo, da nuevos datos e identidades de religiosas que fueron al exilio porque en la *Crónica* de Mary Bonaventure Browne sólo se recogieron los nombres de las religiosas que fallecieron antes de escribirla. Asimismo, despeja ciertas dudas sobre lo acaecido respecto a ciertas religiosas de las que sí se conocía su identidad pero se desconocía cómo y dónde vivieron durante esta época. Por ejemplo, se creía que Elizabeth Francis Skerrit y Elizabeth Clare Levelock habían sido de las

---

<sup>851</sup> APCG, Chronicle [año 1654].

<sup>852</sup> O'BRIEN, Celsus: *A short history of the Poor Clares*, p. 12.

<sup>853</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes, 3794 [año 1666].

<sup>854</sup> COOLAHAM, Marie-Louise: *Women, writing and language*, p. 78.

religiosas que se habían quedado en Irlanda, escondidas entre familiares y esperando el momento idóneo para reanudar la vida conventual<sup>855</sup>, pero gracias a la documentación de Bilbao, donde se las nombra como las religiosas Isabel de San Francisco Escorret e Isabel de Santa Clara Lobloc, sabemos que sí abandonaron la isla aunque volvieron a Galway, siendo enterradas en el convento ya en el siglo XVIII<sup>856</sup>.

Pero, no hay que creer que estamos ante un fenómeno en el que sólo hubo monjas clarisas ya que también se tiene constancia de la existencia dominicas y agustinas en suelo vizcaíno, concretamente en Bilbao. Respecto a las primeras, sabemos que en el año 1652 llegaron María de Santo Tomás Lince y Juliana de San Pedro Nolau, primas carnales y oriundas de Galway, y a quienes Felipe IV les otorgó una dote de 4.000 reales<sup>857</sup>. Sus identidades eran Mary Lynch and Julian Nolan, y en 1686, cuando contaban con sesenta y setenta y cinco años respectivamente, volvieron a Irlanda con el objetivo de restablecer la orden dominica en la isla<sup>858</sup>. Aunque se cree que hubo conventos de dominicas en Waterford y en County Meath, las primeras referencias documentales sobre una comunidad de religiosas dominicas en Irlanda se fechan en el año 1644 en Galway<sup>859</sup>, por lo que Mary Lynch y Julian Nolan volvieron al primer emplazamiento de monjas dominicas irlandesas. No obstante, la coyuntura político-religiosa irlandesa no mejoró ya que en el año 1700 las dominicas de Bilbao recibieron a otra exiliada irlandesa llamada Juana María de la Cruz Meager, que también procedía de Galway, y a quién el monarca Carlos II le otorgó una renta anual de 50 ducados<sup>860</sup>. Finalmente, también nos consta que en el convento agustino de La Esperanza estuvo la irlandesa Margarita Brivier, de quien sólo sabemos que había profesado en el año 1664<sup>861</sup>. La presencia de monjas agustinas en Irlanda comenzó en 1146 cuando se fundó

---

<sup>855</sup> MILLETT, Benignus: *The Irish Franciscans*, p. 233.

<sup>856</sup> APCG, Documents about deceased.

<sup>857</sup> LABAYRU, Estalisnao: *Historia General*, Tomo V, p. 386.

<sup>858</sup> O'NEILL, Rose: *A rich inheritance*, pp. 12-14.

<sup>859</sup> *Ibidem*, p. 9.

<sup>860</sup> LABAYRU, Estalisnao: *Historia General*, Tomo VI, p. 6.

<sup>861</sup> *Ibidem*, Tomo VIII, p. 295.

el convento de St. Mary de Hogges en Dublín<sup>862</sup>, pero como consecuencia de la ruptura religiosa entre Enrique VIII y Roma, los conventos, monasterios y demás centros religiosos fueron suprimidos, aunque en un mapa de Galway del año 1651 se recoge la existencia, entre otros, de un convento agustino<sup>863</sup>.

### 3.2. *El refugio de monjas durante la Guerra de la Convención, 1793-1795*

Por otra parte, los claustros vizcaínos también acogieron a otras religiosas que buscaban refugio, concretamente a monjas francesas que huían de las decisiones tomadas por los diferentes dirigentes franceses tras la Revolución francesa de 1789. El Decreto de 1790 abolió todos los monasterios y conventos, por lo que las religiosas tuvieron que abandonar las comunidades religiosas aunque con Napoleón y la Restauración se dio una política de reapertura de centros religiosos<sup>864</sup>.

La Guerra de la Convención fue otra de las consecuencias directas de este período. Estamos ante un enfrentamiento bélico que tuvo lugar entre los años 1793 y 1795 entre la República francesa y la Monarquía Católica. Se trató de una guerra que iba más allá de lo que tradicionalmente había significado un enfrentamiento bélico entre monarquías en la Europa del Antiguo Régimen. Se enfrentaban ahora dos modelos de organización política y se entraba así en contacto con una ideología revolucionaria y con un ejército motivado por ella<sup>865</sup>. Huyendo del terror de los jacobinos, muchos franceses se refugiaron en el País Vasco y en Bilbao<sup>866</sup>, que llegaron en oleadas y en su mayor parte clérigos y nobles que huían de los furores revolucionarios. El clero

---

<sup>862</sup> KELLY, David: «The Augustinians in Dublin», *Dublin Historical Record*, Vol. 58, n°2, 2005, p. 167.

<sup>863</sup> CUNNINGHAM, Bernadette: «The Poor Clare Order in Ireland», p. 163.

<sup>864</sup> WOSHINSKY, Barbara R.: *Imagining women's conventual spaces in France, 1600-1800: The Cloister Disclosed*. Routledge, 2010, p. 40.

<sup>865</sup> PORTILLO, José M<sup>a</sup>: «Las Provincias Vascas y la Guerra de la Convención: primer encuentro con la Revolución», *Studia Histórica. Historia Moderna*, XII, 1994, pp.72-89.

<sup>866</sup> GUIARD, Teófilo: *Historia de la Noble Villa de Bilbao*. Imprenta y Librería de José de Astuy, Bilbao, 1908, Tomo III, p. 75.

emigrado procedía en su mayor parte de la zona de Bretaña y de La Vendée, importantes núcleos contrarrevolucionarios. Se dice que llegaron a refugiarse en los territorios de la Monarquía más de 6.000 clérigos franceses, mayoritariamente seculares, perseguidos y exiliados por haberse negado a aceptar la Constitución Civil del Clero aprobada por la Revolución<sup>867</sup> y más aún cuando a partir de agosto de 1792 se les obligó a jurar la constitución bajo la amenaza de deportación a la Guyana del clero refractario<sup>868</sup>. Los lugares en los que, por ser más cercanos a la frontera francesa, se refugiaron en mayor número los emigrados fueron Cataluña y las Provincias Vascas. En Vitoria llegaron a alojarse en 1793 unos 150 clérigos<sup>869</sup>, mientras que en Vizcaya llegaron a estar alojados más de 1.030 clérigos exiliados, entre ellos unos 727 en Bilbao de forma estable entre diciembre de 1792 y abril de 1793<sup>870</sup>. En su mayor parte fueron acogidos en los conventos, particularmente en los franciscanos, pero también en hogares particulares<sup>871</sup>. De esta manera, cuando los franceses traspasaron los Pirineos conquistando los territorios guipuzcoanos y navarros, comenzaron la celebración continua de misas, ya que existía un temor a la guerra pero, sobre todo, un miedo a los revolucionarios franceses, de los que se habían oído una incesante cantidad de crueldades<sup>872</sup>.

La defensa frente al avance de los ejércitos franceses la asumirían en Guipúzcoa los notables, pero en Vizcaya y en Vitoria aquella será asumida por la Iglesia. Los curas se convirtieron en los auténticos ideólogos de la reacción además de convertir la defensa del territorio en una cruzada en toda regla<sup>873</sup>. En otras palabras, el clero tomó parte

---

<sup>867</sup> Las cifras oficiales de la Cámara de Castilla eran cercanas a 5.888 clérigos seculares (entre ellos varios obispos) y 454 regulares.

<sup>868</sup> BENITO AGUADO, Teresa: *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: el clero, espectador y protagonista*. UPV/EHU, Bilbao, 2001, p. 379.

<sup>869</sup> BENITO AGUADO, Teresa: «Revolución y violencia: enfrentamiento ideológico y conflicto armado en Álava (1792-1814)», en *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*, [J. A. Munita Loinaz, ed.], UPV/EHU, Bilbao 2004, pp. 259-260.

<sup>870</sup> SIERRA NAVA, Luis: «Mil abates franceses, fugitivos de la revolución, huéspedes del Señorío, 1792-1798», *Estudios Vizcaínos*, año 1, núm. 1, 1970, pp. 79 y ss.

<sup>871</sup> Fueron acogidos en los conventos masculinos de San Francisco, San Mamés, La Merced de Burceña, los capuchinos de Begoña, La Encarnación de Atxuri, San Agustín, pero también en algunos femeninos como las mercedarias y agustinas de Marquina. *Ibidem*, pp. 89 y ss.

<sup>872</sup> LABAYRU, Estalislao: *Historia General*, Tomo VIII, p. 307.

<sup>873</sup> VILLA, Imanol: *Historia breve del País Vasco*. Sílex, Madrid, 2006, p. 114.

activa en un conflicto que se presentó como una guerra de religión. Así, animó desde los púlpitos y confesionarios a los fieles a tomar las armas para combatir en pro de la fe católica, proporcionó también una valiosa cooperación económica y asistió a los combatientes enrolándose como capellanes de las tropas<sup>874</sup>. El 24 de agosto de 1794 la provincia de Guipúzcoa fue tomada por los ejércitos de la Convención, aunque San Sebastián se había rendido el día 4. Huyendo de las tropas francesas, cinco días después, el 9 de agosto de 1794, y durante cuatro meses, dieciséis isabelinas de Mondragón se refugiaron en el convento Santa Isabel de Villaro<sup>875</sup>, mientras que las isabelinas de Gordejuela acogieron a las clarisas de Azcoitia<sup>876</sup>. Las religiosas vizcaínas no sólo acogieron religiosas que huían del terror francés, sino que algunas de ellas también abandonaron sus claustros. A mediados de julio de 1795 los revolucionarios galos ya se habían hecho con todo el territorio vizcaíno y el día 15 cayó Bilbao. Las clarisas de Guernica huyeron de su convento hacia el 12 de julio 1795 y para el día 15 ya estaban en Orduña<sup>877</sup>, donde también se ha dicho que se pudieron refugiar las clarisas de Santa Cruz de Bilbao<sup>878</sup>. Por su parte, las clarisas de Portugalete huyeron al convento de Nuestra Señora de las Ribas de Nofuentes en Burgos el 19 julio 1795<sup>879</sup>, mientras que las clarisas de Abando se refugiaron en Baracaldo<sup>880</sup>. Se sabe que las concepcionistas se dispersaron y se acogieron en casas particulares<sup>881</sup>. Finalmente, no se sabe a ciencia cierta qué pasó con la comunidad de San Antonio de Durango ni tampoco con las clarisas de Balmaseda.

En julio de 1795 se firmó la paz en Basilea, por lo que las religiosas pudieron volver a sus conventos. La guerra no solo rompió la clausura sino que también tuvo consecuencias negativas a nivel económico, ya que las iglesias, los conventos y las

---

<sup>874</sup> BENITO AGUADO, Teresa: «Revolución y violencia», p. 263.

<sup>875</sup> MENDIZABAL MUJICA, Martín: *Historia del convento de Santa Isabel*, p.49.

<sup>876</sup> MENDIZABAL MUJICA, Martín: *Santa Clara Gernika*, p. 167.

<sup>877</sup> *Ibidem*, p. 167.

<sup>878</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de Santa Cruz*, p.46.

<sup>879</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de Santa Clara de Portugalete*, Gráficas Alustiza, Bilbao, 1998, p. 48.

<sup>880</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de la Concepción*, p. 38.

<sup>881</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio San Antonio*, p. 104.

cofradías vizcaínas recibieron la orden de entregar toda su plata para que el Señorío pudiera costear los gastos de la guerra porque los bienes que tenía Vizcaya no eran suficientes<sup>882</sup>. La clausura se volvió a imponer, durante el siglo XIX como consecuencia de la Guerra de la Independencia y las Guerras Carlistas, y durante la Guerra Civil del 36, las religiosas tuvieron que volver a abandonar los conventos en búsqueda de refugio. Por lo tanto, esta primera exclaustación de 1795 fue seguida por otras posteriormente.

---

<sup>882</sup> AFB, AJ01531/006 [años 1794-1796]; AFB, AJ01598/133 [año 1794].

## Capítulo 5

# La vida cotidiana en el interior de los claustros

### 1. PRINCIPIO Y FIN DE LA VIDA EN EL CONVENTO

Los padres, hermanos, tíos, o quien ejerciese de tutor de las doncellas, debían solicitar el pertinente permiso a la Orden Franciscana, cuyo Ministro Provincial avisaba a la abadesa y demás religiosas de la existencia de una candidata. Las religiosas decidían y votaban la candidatura, y tras la aceptación, se procedía a establecer la fecha en la cual la doncella entraría como novicia al convento. Asimismo, ese día se establecían las condiciones económicas a abonar, cantidades que se cobraban unos días antes de la profesión de la religiosa, y mientras el noviciado durase, el tutor de la novicia debía abonar una cantidad por los alimentos anuales.

Como ya hemos visto, en las Constituciones de las clarisas del año 1639 se estableció que la edad mínima para entrar como novicia era la de los doce años de edad y la de profesión los dieciséis años, debiendo haber cumplido un año de noviciado. No obstante, estos requisitos no se cumplían siempre ya que existía la posibilidad de obtener dispensas otorgadas por el Nuncio. Asimismo, la duración del noviciado no debía alargarse salvo existencia de un motivo justificado, como podía ser una cuestión de edad o de salud, por abandono al no poder soportar el estilo de clausura, por orden paterna, algo inusual pero no imposible, o por cuestiones económicas, es decir, por no pagar la dote u otros gastos.

El noviciado comenzaba cuando se llevaba a cabo la toma de hábito. En esta ceremonia se ratificaba solemnemente la entrada de la novicia mediante la bendición del hábito o indumentaria que iba a llevar a partir de ese momento<sup>883</sup>. A través de este acto, la mujer renunciaba al mundo exterior y a la apariencia que tenía en éste. La novicia quedaba bajo la tutela y el gobierno de la maestra de novicias, que la instruía en las cosas del orden, en la oración coral y en los comportamientos que debían adoptar. Transcurrido el tiempo estimado, que solía ser de un año, la maestra informaba a la abadesa y a la comunidad, quienes tenían que decidir si admitían a la novicia<sup>884</sup>; en caso positivo, de acuerdo con los decretos tridentinos y tal y como se había acordado el día del comienzo del noviciado la novicia debía, por una parte, renunciar a su parte de la legítima a cambio del pago de la dote y, por otra, debía hacer una declaración jurada de tener la edad requerida y actuar con plena libertad, contestando para ello a las preguntas de un interrogatorio, que era similar en todos los conventos: nombre, procedencia familiar, lugar y edad de nacimiento, desde cuando era novicia, si había sido forzada a la entrada al claustro, si había asumido el significado de ser profesa y si estaba decidida, finalmente, a entrar en él<sup>885</sup>. Tras responder al interrogatorio, abonar la dote y cambiarse el nombre, se llevaba a cabo un proceso conocido como la ceremonia del velo donde la profesa realizaba una formulación perpetua de los votos tradicionales dando por culminado el periodo de noviciado. Se realizaba una bendición del velo y la profesa recibía de la abadesa la regla monástica, el crucifijo y una corona de rosas que simbolizaba su condición de esposa de Cristo<sup>886</sup>. De esta manera, se daba por concluida la etapa del noviciado y comenzaba la vida en el claustro.

Dentro del convento, se procedía a la renuncia a su imagen externa y la vanidad, y, para ello, se suprimían sus habituales formas de vestir. Durante el noviciado, las mujeres debían vestir ropajes modestos, pero una vez se había profesado, la monja vestía un hábito. Estos hábitos eran el elemento diferenciador entre las diversas órdenes<sup>887</sup>, ya que cada orden tenía su propio hábito, casi siempre con alguna

---

<sup>883</sup> SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Leticia: «Las variedades de la experiencia», p. 88.

<sup>884</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España Moderna*, p. 425.

<sup>885</sup> PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «Existencia de una monja», pp. 20-21.

<sup>886</sup> SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Leticia: «Las variedades de la experiencia», p. 88.

<sup>887</sup> MARTINEZ RUIZ, Enrique: *El peso de la Iglesia*, p. 254.



característica que las diferenciaba. Así, los hábitos de las clarisas eran negros con capa y cofias negras y las tocás blancas, mientras que las concepcionistas vestían un hábito blanco con manto azul<sup>888</sup>. Por su parte, otra manera de menoscabar su vanidad consistía en cortarles el pelo<sup>889</sup> o el prohibirles tener joyas u otros aderezos, algo que ya se realizaba durante el noviciado.



**Imagen nº15: Comunidad de la Concepción de Bilbao, año 1995<sup>890</sup>**

Si la profesión era el comienzo de una nueva vida, el fallecimiento de la religiosa era la finalización natural de la vida conventual. No hay que olvidar que la muerte estaba presente en la vida diaria conventual porque era la puerta hacia una nueva vida<sup>891</sup>. Las religiosas tenían un promedio de vida considerable, en una proporción de

---

<sup>888</sup> FERNÁNDEZ PEÑA, María Rosa: «Sobre los hábitos de las monjas de clausura (desde los orígenes al siglo XVIII)», en *La clausura femenina en España: actas del simposium; 1/4-IX-2004*, [F. J. Campos y Fernández de Sevilla, coord.], Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2004, pp. 211-212.

<sup>889</sup> PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «Existencia de una monja», p. 21.

<sup>890</sup> Fotografía obtenida en: RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de la Concepción*, p. 173.

<sup>891</sup> LEWIS, Gertrud Jaron: *By women*, p. 166.

casi cincuenta años desde que la mujer profesaba hasta que fallecía, algo sencillo si las religiosas profesaban siendo jóvenes y vivían unas cuantas décadas. Hay que tener en cuenta que las monjas, al vivir tras los muros de los conventos, eran menos proclives a las enfermedades y a los partos que en aquellas fechas eran una causa de peso en los fallecimientos femeninos. Además, dentro de los muros conventuales la atención médica estaba asegurada, al igual que la alimentación<sup>892</sup>, lo que influyó en que las religiosas, por regla general, tuvieran una vida longeva. Asimismo, la oración y el trabajo, aunque eran ocupaciones duras por la aspereza del claustro, eran mejores que el trabajo diario que debían soportar la mayoría de las mujeres de la época.

No obstante, concretar estos datos no es una tarea sencilla. En primer lugar hay que tener en cuenta que para determinar la fecha de nacimiento de una religiosa se pueden utilizar los libros sacramentales de bautismo mientras que los libros sacramentales de defunciones no son útiles, ya que si bien las religiosas nacían como laicas no fallecían como tales y, por ello, esa información se guardaba en la documentación conventual. Por su parte, la documentación conventual encontrada respecto a los fallecimientos de las religiosas es bastante escasa. En los archivos de los conventos de Santa Clara de Abando<sup>893</sup> y Santa Isabel de Gordejuela<sup>894</sup> se han encontrado listados de fallecimientos de religiosas pero en estos no se recoge la fecha de bautismo ni la edad, lo que dificulta saber la edad que las religiosas tenían cuando fallecieron. Además, estas mujeres cuando profesaban adoptaban un nuevo nombre y era habitual que en la documentación apareciesen con este nuevo nombre, cosa que sucede en la mayoría de estos listados. Por ejemplo, Josefa de Mendoza, hija de José Antonio de Mendoza y Josefa de Robles, profesó en el convento de Santa Clara de Guernica el 22 de noviembre de 1685 y tomó el nombre de Josefa de Santa Clara<sup>895</sup>.

Si bien la utilización del primer apellido no era muy infrecuente, no siempre se utilizaba y el segundo era abandonado, circunstancias que dificultan el poder contrastar los nombres de los listados de fallecidas con los libros de bautismo y así poder determinar la edad media de los fallecimientos. En el convento de Santa Clara

---

<sup>892</sup> PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «Existencia de una monja», p. 17.

<sup>893</sup> Archivo del Convento de Santa Clara de Abando [ACSCA], Libro de defunciones.

<sup>894</sup> ACSIG, Libro necrológico.

<sup>895</sup> ACSCG, Toma de hábitos [año 1685].

Balmaseda a finales del siglo XVIII hubo cambios en la manera de anotar la información sobre las religiosas por lo que sí tenemos datos sobre los fallecimientos, aunque estos ocurrieron ya en el siglo XIX<sup>896</sup>. Finalmente, en el convento de la Santa Cruz de Bilbao<sup>897</sup> sí ha sido posible encontrar información sobre los fallecimientos, concretamente a través de dos tipos de vías. Por una parte, están los documentos que hacen referencia a las profesiones de las religiosas, y cuando éstas fallecían, en bastantes casos, se solía realizar la pertinente anotación junto a su identidad, mientras que también hay documentación que trata expresamente no sólo sobre el fallecimiento sino sobre los bienes de las religiosas que quedaron tras sus fallecimientos.

La documentación que se encuentra en estos archivos nos permite comprobar que efectivamente, como regla general, las religiosas tenían una esperanza de vida larga. Por ejemplo, María Antonia de Zurbano comenzó su noviciado en el año 1633<sup>898</sup> y falleció en 1680<sup>899</sup>, Manuela de San Antonio y Gallarreta profesó en el año 1712<sup>900</sup> y falleció en diciembre de 1788<sup>901</sup>, o Joaquina de Hormaza y Eydelin, que nació en el año 1712<sup>902</sup>, estuvo encerrada en el convento setenta y siete años, porque entró como novicia en 1721<sup>903</sup> y falleció en 1798<sup>904</sup>. Por su parte, en los conventos mexicanos también se repitió esta dinámica y el promedio de vida de las monjas franciscanas fue de 49.3 años, en las carmelitas de Guadalajara de treinta y nueve monjas cuatro fueron octogenarias, seis septuagenarias, siete sexagenarias y cinco quincuagenarias, mientras que en el convento de Santa Inés en Puebla, en el año 1773, de treintainueve monjas treintaidos habían permanecido en el claustro entre veintiún y cincuenta años<sup>905</sup>. No obstante, hay

---

<sup>896</sup> ACSCB, Libro de entrada de novicias.

<sup>897</sup> ACSCrB, Cajas 6, 22, y 23.

<sup>898</sup> AFB, JCR 0361/296 [año 1633].

<sup>899</sup> ACSCA, Libro de defunciones [año 1680].

<sup>900</sup> ACSIG, Libro necrológico [año 1712].

<sup>901</sup> ACSIG, Libro necrológico [año 1788].

<sup>902</sup> AHEB, 0629/001-000 [año 1712].

<sup>903</sup> AHPB, Antonio de Fano 3587 [año 1721].

<sup>904</sup> ACSCrB, Caja 22 [año 1798].

<sup>905</sup> LAVRIN, Asunción: *Brides of Christ: conventual life in Colonial Mexico*. Stanford University Press, 2008.

que comentar que también se dieron casos de fallecimientos en los que las religiosas no tenían una edad tan avanzada, como, por ejemplo, Juana Bautista Recacoechea Arbaiza, religiosa del convento bilbaíno de Santa Cruz, que nació el 10 enero 1730<sup>906</sup> y falleció en 1756<sup>907</sup>.

Asimismo, un punto reseñable de los fallecimientos es su relación con el factor económico. Las religiosas cuando profesaban debían renunciar a las legítimas paterna y materna<sup>908</sup> ya que era un requisito impuesto en la legislación tridentina, pero no a otros derechos sucesorios ni hereditarios, como se puede ver en la profesión realizada el 21 de enero de 1780 en La Concepción Abando<sup>909</sup> por Joaquina Anastasia de San Luis Arechaga y San Pelayo, hija de Francisco de Arechaga y Ursola de Sanpelayo, en quienes renuncia sus legítimas paterna y materna, pero no otros derechos ni herencias. Además, muchas religiosas recibían una renta anual y vitalicia y, a su muerte, esa renta podía ser recibida o no por la comunidad religiosa, dependiendo en lo acordado antes de la profesión de la religiosa en cuestión. Así, en 1744 cuando Juana Manuela Novia de Salcedo y Arana<sup>910</sup> profesó, su padre, Bartolomé José Novia de Salcedo y Barco, le otorgó una pensión de 50 ducados de vellón que cobraría anualmente hasta el día de su fallecimiento, y tras su defunción, el convento no tendría derecho a esa renta. Por el contrario, Francisca de San Lorenzo Mendieta y Valle<sup>911</sup>, recibía una renta anual de 9 ducados de vellón, y tras su fallecimiento, esa renta sería para su tía María Ventura de San Vicente y Valle, también religiosa en el convento de Santa Cruz de Bilbao, y cuando ésta falleciese, los réditos serían para el convento. Otro tipo de pago lo encontramos con la religiosa Antonia de Ventura de Muxica y Aperribay, quien recibía una renta anual de 20 ducados de vellón, y tras su fallecimiento, la comunidad recibiría 200 ducados de vellón<sup>912</sup>.

---

<sup>906</sup> AHEB, 1791 003 00 [año 1730].

<sup>907</sup> ACSCrB, Caja 23 [año 1756].

<sup>908</sup> SORIA MESA, Enrique: «La sociedad», p. 442.

<sup>909</sup> AHPB, Francisco Javier de Recondo 4363 [año 1780].

<sup>910</sup> AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3623 [año 1744].

<sup>911</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5214 [año 1675].

<sup>912</sup> AHPB, Andrés de Echevarría 3399 [año 1712].

Por otro lado, las monjas solían realizar un testamento legando sus bienes a familiares o al mismo convento, hecho que causó muchos problemas. En la comunidad clariana de Orduña tras el fallecimiento de la monja Mariana de Orue a comienzos del siglo XVII, los problemas entre las religiosas y los familiares fueron constantes<sup>913</sup>, especialmente debido a que en el testamento tanto las religiosas como la madre Mariana de Arbieta y la hermana Clara de Orue aparecían como herederas<sup>914</sup>. Asimismo, el cobro de los réditos de un juro<sup>915</sup> causó problemas entre ambas partes, teniendo que añadir el pleito que el hermano Juan de Orue mantuvo con las religiosas sobre el cumplimiento de una carta ejecutoria sobre la fianza de 3.806 ducados<sup>916</sup>. Otro pleito largo lo encontramos en el convento de Santa Clara de Abando en relación con la religiosa Catalina de la Concepción e Ysasi y la herencia de sus padres, Juan Martínez de Isasi el mayor y Catalina de Eguia. Catalina no sólo no renunció a sus legítimas sino que además, a la hora del reparto de la herencia, no recibió el tercio de 19.020 reales de vellón y 1.500 reales de plata que sus hermanos Juan Martínez el menor y Joaquín de Isasi sí recibieron. Por eso, cuando la religiosa falleció, las religiosas demandaron a Juan de Liendo, esposo de Juana de Isasi, y a Vicente de Isasi como herederos que fueron de Juan Martínez de Isasi el Menor. Tras un largo pleito que finalizó con sentencia dictada por el Juez Mayor de Vizcaya en Valladolid confirmando la sentencia del corregidor a favor de las religiosas<sup>917</sup>.

Previamente se ha mencionado que si bien la regla general era que las religiosas vivían largamente, también hubo casos de religiosas que no vivieron tantos años. Asimismo, se han encontrado casos de fallecimientos prematuros de novicias, y en los cuales el elemento económico estaba presente y en relación directa con los fallecimientos. Por ejemplo, el 26 de julio de 1665, en el convento de Santa Clara de Abando<sup>918</sup>, la novicia María Ignacia de Barandica, que estaba enferma y postrada en cama, solicitó a la abadesa poder ser enterrada en el convento y, para ello, mandó hacer

---

<sup>913</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2132. 0003 [año 1619].

<sup>914</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3086. 0008 [año 1622].

<sup>915</sup> AGS, CME, 571, 15.

<sup>916</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3094. 0001 [año 1625].

<sup>917</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3273. 0001 [año 1673].

<sup>918</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3792 [año 1665].

un testamento recogiendo ese deseo, y pagó la dote y deudas que tenía contraídas con la comunidad. El pago de la dote sólo se realizaba a los pocos días de profesar en el convento, por lo que el deseo que tenía de ser enterrada dentro del convento sin haber profesado hizo que realizara tal pago para que se pudiera cumplir su deseo. Por su parte, en 1686, en este mismo convento, Mariana de Torrezar entró como novicia pero falleció un año después sin haber llegado a profesar, por lo que el convento no recibió el pago de la dote<sup>919</sup>. Sin embargo, el caso más curioso lo encontramos en el convento de Santa Cruz Bilbao<sup>920</sup> donde el 21 agosto 1631 se produjo el fallecimiento Josefa de Landaverde, una niña seglar que estaba a punto de iniciar el noviciado. Gracias a privilegios de las órdenes conventuales, en los conventos podían ser enterradas monjas, novicias, familiares de las anteriores, tanto hombres como mujeres, aunque fuesen menores de los doce años. No obstante, Josefa de Landaverde no había tenido posibilidad de disponer sobre su entierro ya que era menor de los doce años y, siguiendo los dictados del Concilio de Trento, al tratarse de una muerte abintestato debía tener la misma sepultura que sus padres y antepasados que estaban en la iglesia de Santiago. Por ello, el Cabildo Eclesiástico de la villa de Bilbao y el convento de la Cruz mantuvieron un duro pleito sobre el traslado a la iglesia del Santiago de Bilbao el cadáver de la susodicha. Tras un largo pleito, con amenaza de excomulgación incluida a todas las religiosas si no daban el cuerpo al Cabildo eclesiástico para que lo enterrasen en la iglesia de Santiago, el cuerpo fue devuelto. Además, el Cabildo también mantuvo otro pleito para que los hermanos de Josefa de Landaverde, Ignacio y Francisco, fallecidos fuera del Señorío, también fuesen enterrados en dicha iglesia<sup>921</sup>. En ambos pleitos se recoge que la familia debía hacerse cargo de los gastos y abonar ciertas cantidades al Cabildo, lo que demuestra el interés económico que se escondía detrás de estos pleitos.

Otro de los aspectos de los fallecimientos estaba relacionado con el funeral y el entierro, donde la misa no podía ser celebrada por clérigos de la villa ni por otros que no fuesen beneficiados de sus parroquias y del cabildo, salvo el vicario o los capellanes del convento<sup>922</sup>. Por su parte, las religiosas eran enterradas en un espacio dedicado para ello

---

<sup>919</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5256 [año 1686].

<sup>920</sup> AHEB, 0771/018-00 [año 1631].

<sup>921</sup> AHEB, 0772/004-00 [año 1643].

<sup>922</sup> AHEB, 3324/002-01 [año 1665].

dentro del convento. Además, cuando fallecía una monja en los conventos se solía recoger por escrito el inventario de los bienes que había dejado. Así, en julio de 1762 cuando María Juana de la Cruz y Nobia, religiosa en el convento de Santa Cruz de Bilbao, falleció en el inventario realizado es posible vislumbrar bienes como dos escaparotes, uno de Holanda y otro de Bilbao, una mesa de Holanda, dos láminas de cobre, una silla grande y dos pequeñas, un brasero, cortinas, una palangana, platos o sábanas<sup>923</sup>.

Por otra parte, también era posible dejar voluntariamente la comunidad. Como recogía la bula papal *Decori et honestati* de Pío V una monja, a título particular, podía abandonar el cenobio por motivos estrechamente relacionados con el padecer la lepra u alguna otra enfermedad contagiosa, es decir, se daba lugar a la finalización de la clausura por otra vía que no era el fallecimiento. Por ejemplo, en Santa Clara Guernica<sup>924</sup>, el 26 de enero de 1734 profesó Josefa de Samano como religiosa de velo blanco y años después salió del convento por enfermedad. Asimismo, la comunidad en su conjunto también podía abandonar el convento y la clausura si se daban una serie de acontecimientos catastróficos, como las amenazas de un gran incendio, el riesgo de epidemia de la peste o las coyunturas bélicas, circunstancia que se vivió en la época de la presencia francesa como ya se ha señalado. Otro modo de abandono, aunque fuera parcial, fue trasladarse de una comunidad a otra, hecho del cual podemos mencionar dos ejemplos. Por una parte, el 10 de abril de 1684<sup>925</sup> se documentaba la existencia de una deuda que el convento de Santa Isabel de Gordejuela contrajo con el de Santa Clara de Abando porque Margarita de San José y de Acha, religiosa en Santa Isabel de Gordejuela, había profesado anteriormente en el convento de Abando. Su dote ascendía a los 800 ducados de vellón, pero le faltaba por abonar 200, por lo que el convento de Santa Isabel fundó un censo por esa cantidad y con una renta anual de 10 ducados para abonar la cantidad total. El segundo ejemplo también tuvo lugar en el siglo XVII y fue el pleito que enfrentó al convento agustino de Santa Mónica de Bilbao con los concepcionistas de Abando<sup>926</sup>, ya que María San Juan del Campo había ingresado como

---

<sup>923</sup> ACSCrB, Caja 22 [año 1762].

<sup>924</sup> ACSCG, Toma de hábitos [año 1734].

<sup>925</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5254 [año 1684].

<sup>926</sup> AFB, JCR4022/008 [año 1645].

novicia en Santa Mónica, pero abandonó la comunidad para profesar en el convento de La Concepción. Por ello, la comunidad de Santa Mónica reclamó el pago de 606 reales procedentes de alimentos, hábito y otras cosas suministradas a la novicia.

## 2. LOS CARGOS

La vida conventual era dirigida por un gobierno conventual elegido por las propias religiosas, en unas elecciones, donde la votación era secreta y que se celebraba cada tres años en presencia del Ministro Provincial de la Provincia de Cantabria. Este gobierno estaba compuesto por distintos cargos, siendo la abadesa el cargo más elevado dentro de la jerarquía conventual. Al comienzo de la andadura de los conventos clarianos el cargo de abadesa era vitalicio, circunstancia que generó tales problemas en las comunidades que los papas tuvieron que intervenir<sup>927</sup>. En las Constituciones de 1639 se estableció que este cargo duraría un trienio y que las abadesas no podrían ser reelegidas para otro trienio sin que mediase un trienio de vacación. Como a continuación se puede observar, hubo religiosas que repitieron como abadesa en más de una ocasión.

**Tabla nº10: Abadesas del Convento de La Concepción de Abando (1681-1793)<sup>928</sup>**

Religiosa	Fechas
Jerónima de Santo Domingo y Plaza	1681-1684, 1686-1689
María Manuela de la Asunción y Taranco	1702-1705, 1709-1712, 1719-1721

<sup>927</sup> PRADA CAMÍN, María Fernanda: *Ocho siglos de Historia*, p. 143.

<sup>928</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Juan José de Alboniga 2730.2 [año 1735], 2731.3 [año 1739]; AHPB, Joaquín de la Concha 3319 [año 1733]; AHPB, José María Esnarrizaga 3496 [año 1894], AHPB, Manuel de Galíndez 5454 [año 1732], 5455 [año 1734, 1735], 5459 [año 1749]; AHPB, Juan Bautista de Gangoiti 5486 [año 5486]; AHPB, Matías de Goicoechea 5423 [año 1687], 5428 [año 1699]; AHPB, Juan José de Jugo 1563 [año 1703]; AHPB, Domingo de Oleaga 4563 [año 1741], 4564 [año 1742], 4571 [año 1764]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4297 [año 1758], 4298 [año 1759], 4302 [año 1764]; AHPB, Francisco Javier de Recondo 4364 [año 1782, 1784]; AHPB, Juan Ventura de Urien 4828 [año 1721]; AHPB, Diego de Usparicha 4087 [año 1711]; AHPB, Manuel de Ybarrola 5524 [año 1736]; AFB, Consulado 0046/024 [año 1724]; AFB Consulado 0042/017/003 [año 1726]; AFB, Consulado 0047/014 [año 1727]; AFB, Consulado 0048/001 [año 1737]; AFB, JCR1276/001 [año 1682]; AFB, JCR1422/009 [año 1746]; AFB, JCR2278/011 [año 1791].



María Ursola de la Concepción y Flon	1726-1730, 1733-1736
María Ventura de San Bartolomé y Flon	1730-1733, 1736-1739, 1746-1749
María Teresa de Jesús y Eguía	1739-1742, 1749-1752, 1756-1759, 1763-1764
Teresa de San Juan Bautista y Landaluce	1781-1784, vicaria 1784-1787, 1790-1793

**Tabla nº11: Abadesas del Convento de Santa Cruz de Bilbao (1697-1794)<sup>929</sup>**

Religiosa	Fechas
María Feliciano de Olarte	1697-1700, 1706-1709
María San Buena Ventura de Basurto	1703-1706, 1712-1715
María Tomasa de San Agustín Larragoiti y Ariz	1729-1733, 1737-1740
María Francisca Antonia de Santa Rosa Larragoiti y Ariz	1733-1737, 1740-1744
María Ignacia de San Antonio y Eguia	1749-1751, 1757-1760, 1763-1766
María Antonia de los Ángeles y Jarabeitia	1760-1763, 1766-1770, vicaria 1770-1773, 1776-1779
María Santos de Santa Rita Díaz del Carpio	1781-1784, vicaria 1785-1788, 1788-1791, vicaria 1791-1794
María Manuela de San Juan Bautista Gonzalo del Río	1785-1788, vicaria 1788-1791, 1791-1794

**Tabla nº12: Abadesas del Convento de Santa Clara de Abando (1651-1743)<sup>930</sup>**

<sup>929</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Joaquín de la Concha 3320 [año 1734]; AHPB, Andrés de Echevarría 3398 [año 1704, 1706, 1707, 1708]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3421 [año 1770], 3422 [año 1771], 3427 [año 1776], 3428 [año 1777], 3429 [año 1778], 3435 [año 1784]; AHPB, Pedro Francisco de Garaitaondo 5272 [año 1708]; AHPB, Matías de Goicoechea 5428 [año 1698]; AHPB, Manuel de Ybarrola 5522 [año 1726]; AHPB, Juan de Ygoa y Salcedo 5502. 2 [año 1709]; AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3598 [año 1714]; ACSCrB, Caja 0 [año 1736]; ACSCrB, Caja 1 [año 1780 y 1784]; ACSCrB, Caja 2 [año 1768]; ACSCrB, Caja 3 [año 1778, 1786 y 1788]; ACSCrB, Caja 4 [año 1763]; ACSCrB, Caja 6 [año 1709]; ACSCrB, Caja 17 [año 1770]; ACSCrB, Caja 22 [año 1708]; ACSCrB, Caja 23 [año 1726, 1740, 1763 y 1783]; ACSCrB, Caja 24 [año 1739, 1776 y 1784]; ACSCrB, Caja 25 [año 1700]; AFB, Bilbao Antigua 0242/001/031 [año 1700].

<b>Religiosa</b>	<b>Fechas</b>
Catalina de Christo Villela y Anunçibay	1651-1655, 1658-1660, 1669-1672
María Alfonsa de Ballecilla	vicaria 1683-1686, 1686-1688, 1691-1694
Agueda de San Antonio	1688-1691, 1701-1704
Antonia Francisca de Arenaza	1695-1698, vicaria 1698-1701, 1707-1710
María Francisca de San Martín y Udondo	1733-1736, 1740-1743

**Tabla nº13: Abadesas del Convento de San Antonio Durango (1660-1701)<sup>931</sup>**

<b>Religiosa</b>	<b>Fechas</b>
María Clara de Echaburu	vicaria 1660-1663, 1663-1666
María Jesús de Arteaga	vicaria 1667-1670, 1670-1673
Catalina de San Pedro de Crespo	1686-1689, 1698-1701; en las dos veces tuvo a Juana Luisa de la Cruz y Echaburu de vicaria

**Tabla nº14: Abadesas del Convento de Santa Clara de Orduña (1654-1672)<sup>932</sup>**

<b>Religiosa</b>	<b>Fechas</b>
Catalina de Ribaguda y Luyando	1654-1657, vicaria 1662-1665, 1669-1672
Francisca de San Estebán y Oñes	1662-1665, vicaria 1665-1669

<sup>930</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Manuel de Galíndez 5455 [año 1735]; AHPB, Pedro Francisco de Garaitaondo 5243 [año 1672], 5256 [año 1687], 5259 [año 1691], 5262. 1 [año 1695]; AHPB, Matías de Goicoechea 5425 [año 1689]; AHPB, José Antonio de Lorca 5329 [año 1734], 5333 [año 1740]; AHPB, Pedro de Ojangurezar 4068 [año 1686]; AFB, Consulado 0042/009 [año 1708]; AFB, Consulado 0704/002 [año 1692]; AFB, Consulado 0705/002 [año 1695]; AFB, Consulado 0707/033 [año 1702].

<sup>931</sup> Elaboración propia. Datos en: ARChV, Sala de Vizcaya, Caja 994. 0003 [año 1690]; AHPB, Miguel de Ibañez de Arteaga 124 [1667], 125 [año 1669], 126 [año 1670], 130 [año 1677], 136 [año 1689]; AHPB, Nicolás de Orozqueta 119 [año 1663].

<sup>932</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Pedro de Aldaiturriaga 1089 [año 1655 y 1656]; AHPB, Francisco de Garay 1421 [año 1662], 1422 [años 1662, 1663, 1664 y 1666], 1423 [año 1663], 1424 [año 1664], 1425 [año 1665], 1428 [año 1668], 1429 [año 1669]; AHPB, Francisco de Ulizar 2241 [año 1663].

Ana María de Eguiluz	1665-1669, vicaria 1669-1672
----------------------	------------------------------

**Tabla nº15: Abadesas del Convento de Santa Clara de Guernica (1646-1751)<sup>933</sup>**

Religiosa	Fechas
Viviana Bautista Murdaria	1646-1649, 1658-1661
Ana María de San Francisco Olaeta	1679-1682, 1688-1691
Ursula del Corpus Christi Olaeta	1691-1694, 1700-1703
Lucía de San Bernardo Urrea	1694-1697, 1703-1706
Elena de San Francisco y de San José y de Soto	1707-1711, 1714-1717, 1720-1722
Josefa de San Antonio y Olaeta	1711-1714, 1722-1725, 1729-1732
María Josefa de San Francisco y Mena	1725-1729, 1732-1735
Francisca Antonia de la Concepción y Olave	1737-1740, 1743-1746, 1749-1751

**Tabla nº16: Abadesas de otros conventos (1717-1777)<sup>934</sup>**

Convento	Religiosa	Fechas
Santa Clara de Portugalete	Ignacia de Santa Teresa y Salazar	1756 vicaria, 1763, 1777
Santa Isabel de Gordejuela	María Josefa de la Trinidad y Arechaga	1717 vicaria, 1725 abadesa
Santa Clara de Balmaseda	Antonia Delgado	1726-1730, 1740-1741, 1745
Santa Isabel de Villaro	María Jacinta de San Juan	1735, 1744-1745, 1753-1755,

<sup>933</sup> Elaboración propia. Datos en: MENDIZABAL MUJICA, Martín: *Santa Clara de Gernika*, pp. 258-260; ACSCG, Toma de hábitos [años 1680, 1688, 1693, 1696, 1708, 1711, 1716].

<sup>934</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Domingo de Terreros 2171 [año 1726], 2173.1 [año 1730], 2179 [año 1740], 2180 [año 1741], 2183 [año 1745]; AHPB, Alonso de Urrutia 5736 [año 1717]; AHPB, Matías de Villar 7055 [año 1756], 7056. 2 [año 1763]; AFB, AJ01651/004; AFB, Consulado 0045/080/003 [año 1725]; AFB, Areatza 0005/001/018 [año 1735]; AFB, JCR0760/030 [año 1753]; ACSIV, Legajos 1-16 [año 1755]

	Bautista Olabarria	1759
--	--------------------	------

Como se puede ver, hubo unas pautas que se repitieron irremediabilmente. Por una parte, hubo religiosas que ocuparon repetidamente el cargo de abadesas llegando, incluso, a estar en el cargo durante cuatro trienios, como fue el caso de María Teresa de Jesús y Eguia religiosa de La Concepción de Abando. Asimismo, algunas de estas religiosas no sólo fueron abadesas sino que también ocuparon el cargo de vicaria, que era el segundo más importante dentro de la jerarquía conventual. Aún más, hubo religiosas que se intercambiaron los cargos de abadesa y vicaria coincidiendo en el tiempo; así lo hicieron María Santos de Santa Rita Díaz del Carpio y María Manuela de San Juan Bautista Gonzalo del Río, religiosas del convento de Santa Cruz de Bilbao, en los trienios 1785-1788, 1788-1791, y 1791-1794. Por otra parte, también es posible ver el ya mencionado factor de los lazos familiares en este aspecto ya que las hermanas María Ursola de la Concepción y Flon y María Ventura de San Bartolomé y Flon en el convento de La Concepción de Abando, y María Tomasa de San Agustín Larragoiti y Ariz y María Francisca Antonia de Santa Rosa Larragoiti y Ariz en el convento de la Santa Cruz de Bilbao no sólo fueron abadesas sino que, como se puede ver en las tablas, se fueron sucediendo en el cargo. Además, los apellidos también dejan al descubierto el peso del factor familiar como sucedió en Santa Clara de Guernica con la familia Olaeta. No obstante, hay que indicar que estas repeticiones se dieron a partir de finales del siglo XVII y, fundamentalmente, en el siglo XVIII. Durante las primeras décadas del siglo XVII no es posible encontrar la misma religiosa ocupando el cargo de abadesa, por lo que es probable pensar que estas prácticas se acentuaron una vez que la vida conventual se asentó.

Para ser electa como abadesa, las religiosas debían de ser mayores de cuarenta años de edad y llevar, como mínimo, ocho años de profesión. Solamente en caso de no existir religiosas que cumplieran esos requisitos se podía descender la edad hasta los treinta años de edad y cinco de profesión. Por su parte, para poder elegir a la abadesa, las religiosas tenían que haber estado, como mínimo, seis años en el convento y las novicias no podían participar<sup>935</sup>. Si no salía elegida ninguna abadesa, el Ministro

---

<sup>935</sup> PRADA CAMÍN, María Fernanda: *Ocho siglos de Historia*, p. 144.

Provincial tenía la potestad de elegirla él mismo entre las candidatas. No hay que olvidar que el Provincial solía estar presente en las votaciones, como fue el caso de Fray Fernando de Gadiñanos que estuvo en San Antonio de Durango cuando Margarita de Santo Domingo y Hormaechea fue elegida en el año 1787<sup>936</sup>.

La abadesa, como cabeza de la comunidad que era, tenía autoridad sobre todas las religiosas quienes le debían sumisión pero debía tratarlas con caridad y afabilidad. Principalmente, tenía una doble responsabilidad: hacer guardar la Regla y las Constituciones en la comunidad, y velar por la clausura. Además, contaba con la ayuda de la vicaria y de las discretas para gobernar la comunidad y dar solución a posibles problemas. El peso que tenía la abadesa dentro de la comunidad se ve en el precepto que castigaba con un año de cárcel a la religiosa que le pusiera las manos encima y de tres años si la hería. No obstante, a pesar de su importancia, también estaban previstos castigos para las abadesas en caso de incumplimiento de sus deberes, como, por ejemplo, si la dote era pagada antes de la profesión o si consentía que se predicase en el convento a personas de otra religión o de otra Provincia religiosa.

Por su parte, hay que mencionar que la elección de abadesa conllevaba unos gastos. Por ejemplo, en San Antonio de Durango el 10 mayo 1790 Águeda Dorotea de San Miguel y Sagastigoitia fue elegida abadesa y los gastos de la elección ascendieron a 358 reales<sup>937</sup>, mientras que en Santa Isabel de Villaro en noviembre de 1726 se llevó a cabo la votación y salió elegida Ana María de San Gabriel y Zumarraga, siendo el costo de 113 reales y 16 maravedíes<sup>938</sup>.

Por otra parte, existieron otros cargos de gobierno que eran elegidos por la abadesa y las discretas perpetuas<sup>939</sup>. Como a continuación se adjunta en la tabla, para ser electa se tenían que cumplir una serie de características y cada posición conllevaba diferentes deberes.

---

<sup>936</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [año 1787].

<sup>937</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [año 1787].

<sup>938</sup> ACSIV, Libro de Gastos, años 1726-1755 [año 1726].

<sup>939</sup> Éstas eran religiosas que habían ocupado el puesto de abadesa, pudiendo serlo también las vicarias

**Tabla n°17: Puestos en la jerarquía conventual<sup>940</sup>**

<b>Puesto</b>	<b>Características</b>	<b>Deberes</b>
Vicaria	-diligente y competente	-ayudar a la abadesa en el cumplimiento de la Regla y las Constituciones  -hacer que se guarde silencio  -cerrar puertas por la noche  -repartir las escobas para la limpieza semanal
Discretas	-virtuosas, prudentes y experimentadas	-sin su consentimiento, abadesa no podía tomar decisiones de peso
Portera	-ancianas, virtuosas y celosas	-abrir y cerrar las puertas por donde entraran las provisiones al convento (previo consentimiento de la abadesa)
Tornera	-ancianas y celosas	-recibir a quien viene hablar con las monjas  -recibir y dar recados (previo consentimiento de la abadesa)  -silencio en el torno para que desde afuera no se oiga nada  -entrar en el torno con consentimiento de la abadesa  -torno cerrado por dentro
Rederas/escuchas	-son la vicaria y las discretas	-asistir a los locutorios para oír lo que hablan las monjas con los visitantes  -abadesa elegir en cada conversación
Maestra de novicias	-de las más virtuosas, celosas y prudentes  -buena salud y fuerzas	-no perder de vista a las novicias y niñas  -actuar con amor y caridad  -estar presentes cuando novicias reciban visitas  -hacer las Ordenaciones del

<sup>940</sup> Elaboración propia. Datos en: PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «Existencia de una monja»; ACSCB, Cargos del convento.

		Convento y los oficios
Vicaria del coro	-conocimiento musicales	-atención en que se cante y rece con devoción -pasar las lecciones de canto
Sacristana	-	-ocuparse de la Sacristía -tocar el oficio divino
Enfermera	-tener mucha caridad	-cuidar enfermas -ayuda de la abadesa -ante el médico, encargarse que las monjas guarden compostura
Provisora	-	-cuidar de la comida -vigilar la despensa
Ropera	-	-cuidar ropa esté limpia -vicaria sustitución ropera
Refitolera	-	-limpieza del Refitorio -se guarde silencio
Depositaria	-más virtuosas y ancianas	-guardar dinero de las monjas -no puede dar dinero sin licencia de la abadesa -llevar el libro de cuentas y gastos del depositario

Estos cargos son lo que se recogen en las Constituciones de 1639, pero dependiendo del tamaño de la comunidad, estos cargos podían variar e, incluso, podían existir más, como el de campanera, granera o archivera. Asimismo, existía el importante puesto de organista. No obstante, los esenciales de cualquier comunidad eran el de la abadesa, vicaria y maestra de novicias, algo que se puede apreciar en las madres fundadoras que eran enviadas para dar comienzo a nueva comunidad. De esta manera, las beatas de Portugalete se convirtieron en clarisas tras haber recibido las pertinentes enseñanzas de la clausura de mano de Ana Hurtado como abadesa, María Hurtado como vicaria y Lucía de Caldivar como maestra de novicias, todas ellas religiosas del

convento de clarisas de Orduña<sup>941</sup>. Por su parte, en la documentación conservada de los conventos vizcaínos es posible ver que existían estos cargos junto con otros. Por ejemplo, en el convento de Santa Clara de Balmaseda, en el año 1673, tras la elección de abadesa, éste fue el reparto de los puestos:

**Tabla nº18: El gobierno del Convento de Santa Clara de Balmaseda del trienio 1673-1676<sup>942</sup>**

<b>Cargo</b>	<b>Identidad</b>
Abadesa	Ana María de San Miguel y del Río
Vicaria	María Romera de Samaniego
Guarda de hombres y celadora	María Romero de Samaniego
Maestra de novicias	María de Zumalabe
Provisora	María de Zumalabe
Vicarias de coro	María de Entrambas Águeda María de Cueto María Antonia del Solar
Porteras	María Joana de Langarrea María Catalina de la Piedra Bernarda de Sarrantia
Consiliarias	Abadesa Vicaria Joana de Langarica Catalina de la Piedra

<sup>941</sup> ACSCP, Carta fundacional [año 1614].

<sup>942</sup> ACSCB, Cargos del convento [años 1673-1676].



	Ana de Urrutia Maria Jacinta de la Puente
Torneras	Victoria de la Piedra María de Verástegui
Sacristanas	Bernarda de Torrontia Ana de Horcasitas
Granera y refitolera	Josefa de Castaños Teresa de Castaños
Bodeguera	María de Arroyos
Depositaria	Anna de Urrutia
Enfermeras	María Antonia de Horcasitas María de Horcasitas María Ángela de Pressa

Esta tabla nos permite ver no sólo todos los cargos que existieron en el convento en ese momento, sino también como una misma religiosa tenía más de una responsabilidad dentro del gobierno de la comunidad. Por su parte, es necesario decir que en las Constituciones se recogía que las religiosas que ocupasen los cargos de vicaria del canto y de sacristana tenían que estar atentas a que se realizara el pago de sus pensiones por las labores realizadas que iban acorde con sus cargos. En el caso de los conventos que estamos estudiando, la documentación refleja que eran las religiosas que ocupaban los cargos de sacristana y secretaria quienes abonaban una cantidad menor de dote debido a las labores que debían de llevar a cabo mientras ocupasen esos cargos. Además, durante ese período, económicamente se mantendrían gracias a las pensiones que recibían del exterior. En otros casos, ocupaban vitaliciamente esos cargos, por lo que la dote seguía siendo menor pero también recibían unas rentas perpetuas.

**Tabla n°19: cargos remunerados en los conventos (1744-1791)<sup>943</sup>**

Fecha	Religiosa	Cargo	Pago
1744	Juana Manuela Novia de Salcedo y Arana	Sacristana	300 ducados
1758	Juana de Aldama Xibaja	Secretaria	400 ducados
1779	María Josefa de Sarria y San Pelayo	Sacristana	300 ducados
1784	Prudencia de Beascoechea y Uriarte	Secretaria (puesto vitalicio)	400 ducados
1791	Juachina Ramona de Veci y Santelices	-Sacristana durante 3 años  -Vicaria de coro durante tres años  -Provisora	-300 ducados de a 11 reales de vellón  -30 pesos  -12 pesos

Asimismo, sabemos que desde finales del siglo XVIII hubo administradores en los conventos de Santa Cruz y de La Concepción de Abando; concretamente Manuel de Egusquiza<sup>944</sup> y Tomás de Retes<sup>945</sup> en el primer convento, y Juan de Iturburu<sup>946</sup> en el segundo. De este último administrador, sabemos que en el año 1780 las religiosas mismas solicitaron su ayuda para que se encargase de llevar las cuentas, cobrar los réditos y actividades similares<sup>947</sup>, tareas que también realizaban los restantes administradores. Por su parte, en el convento de Santa Clara de Portugalete también existió esta figura administrativa, ya que se tiene constancia de que Juan de la Casa Martiartu fue el encargado de las cuentas de la comunidad<sup>948</sup>, mientras que las clarisas

<sup>943</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3623 [año 1744]; AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3632 [año 1758]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3430 [año 1779]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3435 [año 1784]; AHPB, José María de Esnarrizaga 3499 [año 1791].

<sup>944</sup> ACSCrB, Cajas 2, 3, 17 y 21 [año 1787-1797].

<sup>945</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1044.0001 [año 1738].

<sup>946</sup> AHPB, Francisco Javier de Recondo 4363, [año 1780]; AHPB, José María de Esnarrizaga 3496 [año 1784].

<sup>947</sup> AHPB, Francisco Javier de Recondo 4363 [año 1780].

<sup>948</sup> ACSCP, Documento suelto.

de Balmaseda contaron con José Jacinto de Romarante<sup>949</sup>. Que estas figuras surgiesen en fechas tardías en la historia de estos conventos nos sugiere que las actividades económicas y financieras habían llegado a tal punto de complejidad que las religiosas se veían incapaces de lidiar con ellas. Si las monjas fuesen, en términos generales, incapaces de llevar correctamente las cuentas, es poco probable que las comunidades hubieran sobrevivido casi dos siglos desde sus fundaciones y, por lo general, en la buena situación económica en la que se hallaban.

Por lo tanto, como se puede ver eran mujeres las que decidían el gobierno y la administración, y la documentación, incluso la contable, era elaborada por mujeres<sup>950</sup>. Esta coyuntura se vivía ya en los conventos femeninos de la Edad Media<sup>951</sup>, por lo que no estamos ante una novedad del Antiguo Régimen. Así, las monjas ejercían con notable autonomía las tareas cotidianas de gobierno y administración, si bien, solían recibir la visita del Padre Provincial, quien leía los libros de cuentas donde, como se dice en el Capítulo XIV de las Constituciones de 1639, se recogía la vida económica de las comunidades. Es decir, en el entorno conventual, la mujer llegó a detentar cierta forma de poder, aunque siempre bajo la atenta vigilancia de las autoridades masculinas<sup>952</sup>.

### 3. NÚMERO DE RELIGIOSAS

Hemos visto la jerarquía conventual y como en ocasiones una misma religiosa ocupaba más de un cargo; por ello, cabría preguntarse cuántas religiosas habitaban en un convento. Respecto a esto, no hay que olvidar que en el Concilio de Trento quedó fijada la prohibición de que en un convento residiesen más religiosas de las que pudieran mantenerse con sus propios ingresos<sup>953</sup>. Esta prohibición se volvió a recoger

---

<sup>949</sup> AHN, Libro 18194 [año 1740].

<sup>950</sup> REY CASTELAO, Ofelia: «Las instituciones monásticas femeninas», p. 74.

<sup>951</sup> SCHLOTHEUBER, Eva: «Educación y formación, saber práctico y saber erudito en los monasterios femeninos en la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 44/1, enero-junio, 2014, p. 309.

<sup>952</sup> DUBY, George: *A History of women in the West*, p. 574.

<sup>953</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Carlos III y la España de la Ilustración*. Alianza, Madrid, 2005, p. 236.

en el Capítulo II de las Constituciones Generales de 1639, donde también se decía que los Ministros Provinciales tenían la obligación de recoger cuantas monjas vivían en los conventos de su zona de control.

En el País Vasco, al contrario que en el resto de la Península, a comienzos de la Edad Moderna hubo más frailes que monjas, aunque esta coyuntura cambió según fue avanzando el siglo XVIII, como se puede observar en la siguiente tabla. En total, hablamos de 3.737 monjas y 4.012 frailes. Además, hay que decir que las monjas vizcaínas eran las que vivían más holgadamente al ser sus cenobios donde la concentración de monjas era menor<sup>954</sup>.

**Tabla nº20: Evolución del número de monjas y frailes en el País Vasco (1591-1797)<sup>955</sup>**

AÑOS	MONJAS	FRAILES
1591	662	963
1768	1.031	1.480
1787	1.141	850
1797	903	719

En el Capítulo 1 hemos recogido la escasa información que se ha logrado conservar sobre el número de beatas que vivieron en algunas comunidades isabelinas de Vizcaya. Una vez abrazada la clausura, desgraciadamente tampoco se ha conservado todos los detalles sobre su número.

**Tabla nº21: Número de religiosas en los conventos de franciscanas en Vizcaya (años 1614-1787)<sup>956</sup>**

Conventos	1646	1680	1700
Santa Cruz de Bilbao	35	48	31

<sup>954</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El precio del purgatorio*, p. 151.

<sup>955</sup> *Ibidem*, p. 151.

<sup>956</sup> *Ibidem*, p.152. Faltan los datos sobre el convento de Santa Isabel de Villaro.

Santa Clara de Abando	50	38	27
La Concepción de Abando	34	50	27
Santa Clara de Portugalete	24	21	28
San Antonio de Durango	19	35	15
Santa Clara de Guernica	-	27	16
Santa Isabel de Gordejuela	16	30	12
Santa Clara de Orduña	26	34	28

Por su parte, otras fuentes indican que en el recuento realizado en el año 1680, en Santa Clara de Abando había cuarenta y tres monjas<sup>957</sup>, mientras que en Durango veintiocho<sup>958</sup>. Además, se indica que en Villaro había treinta religiosas<sup>959</sup>. En el año 1700<sup>960</sup> se reunió un Definitorio de la seráfica Orden de San Francisco de la Provincia de Cantabria en el hospicio del convento de la Trinidad de Bidaurreta en Guipúzcoa para resolver y decretar el número de religiosas que cada convento de la Provincia franciscana podría sostener<sup>961</sup> y la dote necesaria para la admisión de novicias. Así, se decretó que en Orduña habría veintiocho religiosas, en Villaro doce, en Durango quince, en Guernica dieciséis, en Santa Clara Abando treinta y seis, en la Concepción veintisiete, en Santa Clara de Portugalete veinte, y en Santa Cruz de Bilbao treintaiuno. Por su parte, se decidió que siempre se deberían de abonar 1.000 ducados de vellón por la dote. Asimismo, en el Capítulo Provincial celebrado de Vitoria en el año 1768, se dijo que en el convento de Santa Clara de Abando habría veintidós religiosas<sup>962</sup>.

Es posible ver que todos los datos de las distintas fuentes no concuerdan entre sí, lo que nos indica que no estamos ante una tarea fácil. Puede ser que en algunos casos sólo se hayan contado las religiosas de velo negro mientras que en otros también se

---

<sup>957</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de Santa Clara*, p. 31.

<sup>958</sup> *Ibidem*, p. 377.

<sup>959</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, Tomo II, p. 383.

<sup>960</sup> LABAYRU, Estalislao: *Historia General*, Tomo V, p. 598.

<sup>961</sup> No ha sido posible encontrar referencia alguna sobre el número de religiosas que fue impuesto en el convento de Santa Isabel de Gordejuela.

<sup>962</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *El monasterio de Santa Clara*, p. 43.

hayan incluido las de velo blanco o las exiliadas irlandesas. Además, hay que tener en cuenta que a pesar de que las cifras estaban fijadas, los conventos no solían adecuarse a las mismas. Por ejemplo, al convento de La Concepción se le habían asignado un máximo de veintisiete religiosas y consta que en el año 1720 el número de monjas no pasaba de las diecinueve, como eran la abadesa Manuela María de la Asunción Tarranos, María Luisa de San Gerónimo y Mendiola, Escolástica de San José y Cerral, Margarita de San Ignacio Legorburu, Juana de San Gerónimo, Josefa de la Encarnación Sáenz de Regadeza, Cecilia de San Buenaventura, Úrsula de la Concepción, Teresa de Jesús y Eguia, Josefa de los Ángeles, María Ventura de San Bartolomé y Flon, María Auxela de San Gabriel, Josefa de la Resurrección, María Teresa de San Nicolás, Catalina de Allendelagua, Josefa de la Visitación, María Benita de San Juan Bautista y Tarranos, Ana María de San Luis y Otañes, y Josefa de San Francisco<sup>963</sup>. No obstante, fue más habitual que la comunidad albergara más religiosas de las que tenía permitidas, como sucedió en el año 1768<sup>964</sup> en Villaro donde había dieciséis isabelinas<sup>965</sup> a pesar de que, como hemos visto, la comunidad tenía fijada la cifra de doce religiosas. Esta coyuntura llegó a afectar negativamente a la comunidad, algo que denunciaron las propias religiosas de la Santa Cruz el 3 de mayo de 1686<sup>966</sup> quejándose de Fray Bernardino de Ugarte, Ministro Provincial, ya que decían que éste sabía pero prefería ignorar que la comunidad estaba compuesta entre cuarentaiséis y cincuenta religiosas, sin tener medios para su sostén, por lo que las religiosas se veían obligadas a solicitar ayuda. Todas estas cifras se refieren a las religiosas de velo negro. Respecto a las religiosas legas, su número dependía de las religiosas de coro, aunque como máximo estaban permitidas tres<sup>967</sup>.

---

<sup>963</sup> LANZAGORTA ARCO, María José: «El convento de la Concepción», p. 307.

<sup>964</sup> ACISV, Legajos 44-82 [año 1768].

<sup>965</sup> Las religiosas eran la abadesa María Josefa de la Asunción y Borica, María Jacinta de San Juan Bautista y Olabbarri, María Rosa de la Presentación y Vildosola, Josefa Tomasa de San Gabriel y Vildosola, María Gabriela del Espíritu Santo y Palacios, María de Diego y Vildosola, Magdalena de Santa Clara y Hermita, María Josefa de Santa Teresa y Uribaster, María de San José y Uribaster, Manuela Antonia de Santa Isabel y Aguirre, María Santos de Santa Rosa y Asua, Ana María de San Francisco Javier y Rotaache, Ursola de San Antonio y Zuazo, María Antonia de San Miguel e Ibargoitia, María Blas de Jesús y Orube, e Isabel del Rosario y Olano.

<sup>966</sup> AHPB, Pedro de Ojangurezar 4068 [año 1686].

<sup>967</sup> AHPB, Francisco Javier Recondo 4364 [año 1782].

Por otro lado, es posible visualizar una tendencia descendiente en el número de las religiosas, circunstancia que fue impulsada desde las propias autoridades, especialmente a partir del reinado de Carlos III, cuando el ministro Campomanes inició la tan anhelada reforma religiosa. Aunque no tuvo los frutos que él hubiera deseado, sí obtuvo ciertos logros porque no se fundaron nuevos conventos<sup>968</sup> y hubo una significativa reducción del número de conventos y religiosos<sup>969</sup>. De esta manera, si en el año 1752 había 28.938 monjas, en los años sucesivos esta cifra fue descendiendo como fue en 1768 con 26.665 religiosas, en 1787 con 25.365 y en 1797 con 24.007<sup>970</sup>. Esta reducción es apreciable en un listado de religiosas que se realizó en el año 1809, cuando el corregidor del Señorío escribió a las abadesas solicitando información sobre el número de religiosas, la residencia de las mismas y las rentas con las que contaban las religiosas. Es cierto que en el año 1808 se produjo la invasión francesa, lo que conllevó el exclaustro de ciertos conventos para darles un uso civil, como el de Santa Cruz de Bilbao que se convirtió en un cuartel y hospital<sup>971</sup>. No obstante, las religiosas tomaron nota del número de monjas que había en cada comunidad y puede verse que el número sí era menor pero que éste, en la mayoría de los casos, no era consecuencia directa de la invasión ya que la abadesa no recogía la ausencia de monjas. Cada abadesa<sup>972</sup> respondió al corregidor aportando la información requerida, la cual se recoge en la siguiente tabla.

**Tabla nº22: Número de religiosas en el año 1809<sup>973</sup>**

Convento	Número de plazas	Números de religiosas	Varios
Santa Isabel de Villaro	15	12	No había ninguna

<sup>968</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad española en la Edad Moderna*. Ediciones Istmo, 2005, p. 160.

<sup>969</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano, «La exclaustro del clero regular», en *La Iglesia en la Historia de España*, [J. A. Escudero], Fundación Rafael del Pino, 2014, p. 945.

<sup>970</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: «El clero regular en la España de mediados del siglo XVIII a través de la “Encuesta de 1764” », *Hispania Sacra*, vol, 47, nº 95, 1995, p. 124.

<sup>971</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Convento de Santa Cruz*, p. 51.

<sup>972</sup> En el Archivo Foral de Bizkaia no ha sido posible encontrar la carta de la abadesa de la Concepción de Abando.

<sup>973</sup> Elaboración propia. Datos en: AFB, AJ01351/074; AFB AJ01351/071; AFB AJ01351/072; AFB AJ01351/068; AFB AJ01351/069; AFB AJ01351/075; AFB AJ01351/070; AFB AJ01351/067, [año 1809].

			ausente
Santa Clara de Balmaseda	-	10	En los últimos dos meses han fallecido 4 por haber salido del convento, que fue ocupado por las tropas
Santa Clara de Guernica	-	15: 13 velo negro y 2 velo blanco	No hay ausencias
Santa Clara de Orduña	-	-	Responde a la misiva, pero no da detalles
Santa Cruz de Bilbao	-	16	4 sirvientes  Ausentes Maria Tomasa de San Miguel en la ciudad de Vitoria, y Martina de Venavente y Santa Ursola en la villa de Paz
Santa Isabel de Gordejuela	16	12	Ninguna ausente
Santa Clara de Portugalete	-	7	Padre vicario y 2 criadas  Ninguna ausente
Santa Clara de Abando	16	13	3 ausentes: Gertrudis de Yermo en Castro, Josefa de Omaecheverria en Guernica y María de Arroiabé en el convento de las brígidis de Vitoria

Por otra parte, todas estas cifras quedan muy alejadas de las manejadas en otros conventos del Imperio, especialmente en los territorios americanos. Para hacernos una idea de las diferencias numéricas existentes, para comienzos del siglo XVII el convento de la Encarnación de Lima albergaba más de cuatrocientas mujeres<sup>974</sup> mientras que las clarisas de Santiago de Chile, hacia 1650, entre religiosas y sirvientas, rozaban la cifra

---

<sup>974</sup> SERRERA CONTRERAS, *Ramón María: Mujeres en clausura: macroconventos peruanos en el Barroco*. Editorial de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2009, p. 65.



de setecientas mujeres<sup>975</sup>. En comparación con la Metrópoli y en relación con la población total, puede afirmarse que en España hubo siempre un mayor número de conventos, pero en las Indias era más elevada la cifra de los residentes en sus clausuras<sup>976</sup>. Por su parte, aunque en los conventos europeos el número de religiosas fuese menor que el que se conocía en el continente americano, sí era superior al que se dio en los vizcaínos. De esta manera, en el convento Le Vergini de Venecia la cantidad de religiosas varió entre las 25 y 55 durante los siglos XV y XVI<sup>977</sup> mientras que en el convento Le Murate de Florencia en el año 1527 había doscientas religiosas<sup>978</sup>.

#### 4. ALIMENTACIÓN

La alimentación constituye una parte relevante de un estilo de vida, abarcando la totalidad de la experiencia humana, desde lo estrictamente material hasta la dimensión espiritual y religiosa. De ahí que la religión haya marcado siempre unas normas alimentarias, que determinan factores diferenciales. El cristianismo es relativamente más libre que otras religiones en el tema de la alimentación pero, a lo largo de la historia, la Iglesia configuró un conjunto de preceptos, básicamente dos, el ayuno y la abstinencia, obligatorios para todos los fieles, que se ampliaron y se radicalizaron en el caso de las órdenes religiosas, con diversas particularidades según las reglas<sup>979</sup>. Asimismo, las religiosas eran miembros de la familia franciscana, por lo que debían tener en cuenta el concepto de pobreza y evitar la satisfacción del gusto y de la sensualidad a través de la comida<sup>980</sup>.

---

<sup>975</sup> ARAYA ESPINOSA, Alejandra: «Beatas en el Chile colonial: en el corazón de lo social», *Dimensión histórica de Chile. Historia social*, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, nº19, 2004, p. 17.

<sup>976</sup> SERRERA CONTRERAS: Ramón María: *Mujeres en clausura*, p. 18.

<sup>977</sup> LOWE, K. J. P.: *Nuns' Chronicles*, p. 150.

<sup>978</sup> *Ibidem*, p. 172-173.

<sup>979</sup> PÉREZ SAMPER, María Ángeles: «Mujeres en ayunas. El sistema alimentario en los conventos femeninos en la España Moderna», *Contrastes: Revista de historia moderna*, 2000, p. 33.

<sup>980</sup> PÉREZ SAMPER, María Ángeles: «Actitudes ante la alimentación en la España Moderna: del placer a la mortificación», *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, nº23, 2001, p. 567.

Gracias a los libros de cuentas de los conventos<sup>981</sup> sabemos qué tipo de alimentación seguían las religiosas.

**Tabla n°23: Alimentación en el año 1788 en los conventos de San Antonio de Durango y Santa Isabel de Villaro<sup>982</sup>**

Meses	San Antonio de Durango	Santa Isabel de Villaro
Enero	142 libras de vaca, pan, maíz, 2 cerdos pequeños, 1 asumbre de vino blanco, 6 arrobas y 11 libras de aceite	201 libras de vaca, huevos, 13 cántaras y 19 pellejos de vino
Febrero	60 libras y media de vaca, 4 libras de carnero, pan, dulces, cebolla, pimienta de puerro, 3 cuartas de garbanzos, 5 cantaras y 7 asumbres y medio de vino	86 libras de vaca, huevos, vino, una onza de azafrán
Marzo	Pan, 37 libras y media de vaca, limones, miel, huevos, 7 arrobas de bacalao, media arroba de ballena, 1 cuarta de alubias, 6 cantaras, 2 asumbres y 1 cuartillo y medio de vino	69 libras de vaca, cuarto de carnero, huevos, vino, merluza, salmón y congrio, pimienta, pasas, almendras, cebollino, habas, pan (para 4 meses)
Abril	Pan, 150 libras de vaca, 6 cantaras y 3 cuartillas de vino	212 libras de vaca, carnero, huevos, vino
Mayo	Pan, 138 libras de vaca y 3 cuarterones de vaca, 4 libras de carnero, 6 cantaras, 2 asumbres y un cuartillo y medio de vino,	183 libras y media de vaca, carnero, huevos, vino, media libra de azafrán
Junio	Pan, 188 libras y medio de vaca, pimienta, 10 fanegas de trigo, merluza, azúcar blanco, 17 libras de azúcar moreno, 8 asumbres de vino blanco, limones, 23 docenas de huevos, queso, 2 libras y medio de chocolate, 6	175 libras de vaca, 5 libras de carnero, huevos, vino

<sup>981</sup> Se han conservado, o al menos se ha tenido acceso, los Libros de Cuentas de los Conventos de Durango y de Villaro. Asimismo, también hay algunas partes, aunque en mal estado del de Gordejuela, e incompletas de las clarisas de Balmaseda y Portugalete.

<sup>982</sup> Elaboración propia. Datos en: Libros de Cuentas de los conventos de San Antonio de Durango y Santa Isabel de Villaro.

	cantaras, 1 asumbre y 3 cuartillos de vino	
Julio	Pan, 136 libras de vaca, 6 fanegas de sal, 6 cantaras, 2 asumbres, y un cuartillo y medio de vino	178 libras y media de vaca, huevos, vino, 1 fanega de sal, panes 4 meses
Agosto	Pan, 192 libras y media de vaca, huevos, 1 quintal y media de arroba de bacalao, 4 fanegas de trigo, 6 cantaras, 2 asumbres y cuartillo y medio de vino	210 libras y media de vaca, huevos, vino
Septiembre	Pan, 132 libras y media de vaca, 14 fanegas de trigo, 5 fanegas maíz, 6 cantaras y 3 cuartillos de vino	176 libras de vaca, huevos, vino
Octubre	Pan, 162 libras de vaca, huevos, media arroba de ballena, 17 fanegas trigo, maíz, 6 cantaras, 2 asumbres y medio cuartillo de vino	252 libras de vaca, carnero, huevos, vino, 2 celemines de garbanzos, 2 fanegas de sal, grasa, 3 arrobas de aceite, 5 quintales y medio de bacalao, 11 celemines de alubias
Noviembre	Pan, 157 libras y media de vaca, 2 quintales y 1 arroba de bacalao, 4 arrobas de aceite, 7 cuartos y medio de garbanzos, 5 cantaras y 5 asumbres de vino	159 libras de vaca, huevos, vino, 105 fanegas y 4 celemines de trigo, arroz, cebollas, merluza, 23 arrobas de tocino, panes, media pimienta
Diciembre	Pan, 55 libras y media de vaca, 20 fanegas de trigo, 1 libra de pimienta, 2 cerdos pequeños, huevos, media arroba de ballena, 5 cantaras y 6 asumbres y medio de vino	94 libras de vaca, carnero, huevos, 14 cantaras y 10 pellejos de vino, chocolate, tocino, 7 celemines de alubias

La alimentación durante la Edad Moderna, tanto en el reino de España como en los territorios vecinos, se basaba en un triángulo: pan, vino y carne, considerados los alimentos fundamentales del ser humano, aunque hay que decir que la carne no estaba al alcance de toda la población<sup>983</sup>. La tabla adjuntada refleja el peso de esta trilogía, ya que la alimentación no difiere demasiado de un convento a otro y, de esta manera, el

<sup>983</sup> PÉREZ SAMPER, María Ángeles: «La vida cotidiana», en *Historia de España en la Edad Moderna*, [A. Floristán Imízcoz], Ariel, 2011, p. 87.

consumo de carne, pan<sup>984</sup> y vino fue constante. Se puede ver que la carne de vaca y, en menor medida, el carnero, van a ser las carnes que más se consumían, algo que se venía haciendo en el País Vasco desde la Edad Media<sup>985</sup>. Resulta curioso que, durante los doce meses del año, en ambos conventos la carne de vaca fuera adquirida ininterrumpidamente: en Villaro, la cantidad de carne de vaca adquirida es alta y varió entre 252 y 159 libras; solamente en los meses de febrero, marzo y diciembre bajó llegando a las cifras de 86, 69 y 94 libras respectivamente. Cabe suponer que detrás de este cambio hubo motivos religiosos: en febrero y marzo debido a la Cuaresma, y en diciembre como consecuencia del Adviento y la Navidad. Por su parte, en el convento de San Antonio de Durango durante el año la carne de vaca fue comprada en cantidades entre 192 y 132 libras, mientras que en febrero fue de 60 libras y media, en marzo de 37 libras y medio, y en diciembre de 55 libras y media. Asimismo, en ambos conventos se consumía carnero, aunque en cantidades menores y estaba reservado para las religiosas enfermas, como cerdo u otro tipo de carnes.

Por su parte, el pan jugó un papel fundamental en la alimentación de la época<sup>986</sup>, algo que la consumición mensual de pan realizada por las monjas corrobora. El pan viene acompañando la vida del hombre desde el comienzo de los tiempos<sup>987</sup>. Esta ingesta mensual refleja que en aquella época el pan no era un alimento complementario como lo consideramos ahora, sino que era el alimento central para la mayoría de la población<sup>988</sup>. Igualmente, el vino también fue un producto que tuvo una presencia omnipresente en los claustros. A lo largo de la Edad Media y a comienzos de la Edad Moderna comenzó a construirse el paisaje del viñedo europeo, donde se cultivaron todo tipo de viñas. Lo cierto es que Europa se cubrió de viñas y sus habitantes tuvieron acceso a los caldos cercanos, pero también a vinos de lugares lejanos transportados en carretas o en barcos. De esta manera, el vino se impuso a otras bebidas en el occidente

---

<sup>984</sup> De acuerdo con los Libros de Gastos, en el convento de Santa Isabel de Villaro compraban pan cada cuatro meses, no mensualmente como en Durango.

<sup>985</sup> ARIZAGA BOLUMBURU, Beatriz, «La vida cotidiana en el País Vasco en la Baja Edad Media», *Tokiko Historiaz Ikerketak. Estudios de Historia Local*, Bilbao, 1987, p. 111.

<sup>986</sup> PÉREZ SAMPER, María Ángeles: «Mujeres en ayunas», p. 59.

<sup>987</sup> SAN JOSÉ, Sylvia: *El pan y su trayectoria vasca*. Colección “Temas vizcaínos”, año X, nº120, p. 3.

<sup>988</sup> PÉREZ SAMPER, María Ángeles: «La vida cotidiana», p. 87.

conocido, y más tarde en el Nuevo Mundo<sup>989</sup>. Bilbao fue un puerto de redistribución de vinos, lo que explica que la presencia de caldos de los más variados orígenes. Los vinos introducidos en Bilbao por mar recibían denominaciones que los identificaban con su geografía: “vinos de costa”, “vinos de Galicia”, “vinos de Andalucía”, “vinos de Portugal”, “vinos de Canarias”, “vinos de Francia”. Es decir, estamos ante una gran diversidad, aunque en su mayoría eran vinos blancos y dulces<sup>990</sup>. Por su parte, desde tierras riojanas llegaba al Señorío vino clarete<sup>991</sup> y desde Castilla aguardiente<sup>992</sup>, es decir, también había un comercio terrestre. Además, en Bilbao había pequeños viñedos muy cercanos al casco de la villa y casas con huertas y viñas alrededor de la misma<sup>993</sup>, por lo que no todo el vino era importado. Claramente, se puede ver que el vino era un producto de consumo masivo y que se bebía en grandes cantidades<sup>994</sup>, coyuntura que queda perfectamente reflejada en la documentación conventual. Las comunidades religiosas no eran ajenas a estos hábitos vinícolas por lo que mensualmente adquirirían raciones para todas las religiosas, aunque hay que incidir que no se especifica qué tipo de vino adquirirían.

Asimismo, no hay que olvidar que estamos tratando con un espacio religioso del Antiguo Régimen, por lo tanto el pescado va a ser el alimento consumido en fechas señaladas como en Cuaresma o en los días de vigilia<sup>995</sup>. La pesca tuvo un gran peso en la economía del País Vasco. Las actividades pesqueras en el litoral aportaban especies muy demandadas como eran el besugo, el congrio y la merluza, mientras que la pesca de altura se centraba en la caza de la ballena, de la cual se aprovechaba la grasa, la carne y los huesos. A partir del siglo XVI, los pescadores fueron a zonas bastante

---

<sup>989</sup> RIVERA MEDINA, Ana María: «Del mar a la taberna: el vino en Bilbao (siglos XV-XVII), *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 6, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2009, pp. 615-617.

<sup>990</sup> *Ibidem*, pp.618-619.

<sup>991</sup> AFB, AQ00856/064 [año 1794].

<sup>992</sup> AFB, Consulado 0028/031 [año 1785].

<sup>993</sup> RIVERA MEDINA, Ana María: «Producción local, abastecimiento urbano y regulación municipal: el marco legal del vino de Bilbao (siglos XIV-XVI)», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, Historia Medieval, Tomo 19, 2007», p. 237.

<sup>994</sup> *Ibidem*, p. 236.

<sup>995</sup> RUCQUOI, Adeline: «¿Comer para vivir o vivir para comer?», en *Comer a los largo de la historia*, [J. E. Campillo, A. Rucquoi, M<sup>a</sup>. Á. Pérez Samper, M<sup>a</sup>. L. López Terrada], Ediciones Universidad de Valladolid, 2015, p. 79.

alejadas de la geografía vasca para pescar ballenas y bacalaos<sup>996</sup>, aunque hay que decir que en el sector de la pesca de altura, el predominio acabó pasando a manos de los franceses. Asimismo, la presencia de los vascos peninsulares descendió drásticamente en las pesquerías de Terranova y en general los vascos fueron expulsados de los caladeros que fueron dominados por ingleses y holandeses, quienes también solían allegar sus capturas directamente al puerto bilbaíno. El retroceso del sector de la pesca de altura en ultramar estuvo muy asociado a los conflictos armados y a sus derivaciones: embargos de naves y recluta forzosa de marineros para la Armada, con eventuales fallecimientos, lo que sustraía capital físico y humano para las pesquerías<sup>997</sup>.

Y así, la que en los años dorados, entre 1560 y 1585, había sido una auténtica industria de exportación, hacia Castilla, Aragón y Navarra y bajo control de los vizcaínos, se convirtió en comercio de importación y en manos de extranjeros. Ante este hecho irreversible, la estrategia de Bilbao consistió en retener para sí el provecho de aquel comercio, atrayendo a su puerto la negociación del bacalao importado por los mareantes de otros puertos, en especial vasco-continuales “trocándose en negociantes de los importado por otros mareantes” con los que estableció relaciones institucionales de reciprocidad, convirtiendo a su puerto en la “estapla de los frutos de las pesquerías” y haciendo de este comercio “el fondo principal del comercio de la villa” entonces y para el futuro siglo XVII<sup>998</sup>. El mecanismo de adaptación a la nueva realidad fueron los préstamos marítimos a los armadores de Ciboure, Bayona y San Juan de Luz, etc. que eran ahora los dueños del sector. Préstamos que, sin ser una novedad, se iban adaptando a las nuevas circunstancias, pasando de ser una fórmula de exportación monetarias disfrazada como hasta entonces, a una actividad especulativa<sup>999</sup>.

La documentación conventual refleja, precisamente, esta realidad pesquera. De esta manera, el bacalao y la ballena, ejemplos de pesca de altura, y las sardinas, ejemplares de bajura, van a estar en la dieta conventual en los días de mayor

---

<sup>996</sup> VILLA, Imanol: *Historia breve del País Vasco*, p. 91.

<sup>997</sup> ZABALA URIARTE, Aingeru: «Rutas y puertos en el comercio cantábrico del XVII», *Naves, puertos e itinerarios marítimos en la Edad Moderna. XI Congreso de Estudios*, Valladolid, 2001.

<sup>998</sup> BILBAO BILBAO, Luis María: «El comercio marítimo de la villa de Bilbao en el comercio cantábrico del siglo XVI», *Revista Bidebarrieta*, nº 12, Bilbao, 2003, pp. 271-272.

<sup>999</sup> PRIOTTI, Jean-Philippe: *Bilbao y sus mercaderes*, p. 105.

religiosidad, aunque la documentación nos muestra que para mediados del siglo XVIII, la merluza, el salmón y, en menor medida, el congrio también van a ser consumidos con mayor asiduidad. De esta manera, se puede ver que las isabelinas de Santa Isabel compraron bacalao, merluza, salmón y congrio en el mes de marzo, octubre y noviembre, mientras que en Durango sí hubo una mayor asiduidad en el consumo de pescado, como las compras de merluza y arrobas de bacalao y ballena durante los meses de marzo, junio, octubre, noviembre y diciembre demuestran. En otros centros religiosos se conoce la existencia de infraestructuras en la forma de estanques acondicionados como viveros para la cría de peces en el interior del recinto y que permitían mantener un abastecimiento continuado sin estar sujetos al éxito de la pesca<sup>1000</sup>.

Asimismo, la documentación también nos demuestra que en el año 1788 las alubias, los garbanzos o las habas también eran consumidos, al igual que los platos realizados con trigo y maíz. Sin embargo, viendo la asiduidad con la que las religiosas compraban estos alimentos se puede decir que su presencia en las dietas de las monjas fue secundaria. Con menor asiduidad también fueron consumidos alimentos como las almendras, las manzanas o los pollos, y, gradualmente, se añadieron a la dieta los garbanzos, las alubias, el arroz, el tocino o las habas. También se compraba aceite y sal, al igual que especias, como la pimienta y el azafrán. Sobre estos dos últimos, cabe decir que hacia el siglo XVIII las especias habían perdido su prolongada condición de estar de moda y, en términos generales, la pimienta y el azafrán, como característico de la cocina peninsular<sup>1001</sup>, eran de las pocas especias que se seguían consumiendo.

Por otra parte, también aparecen menciones al chocolate y a los dulces. Estos deben ser vistos como otro ejemplo de alimentación y no como un modo de ganancia económica, ya que la imagen de laboriosas monjitas haciendo pasteles corresponde con su reconversión posterior a las desamortizaciones del siglo XIX y a la necesaria búsqueda de recursos de los que vivir<sup>1002</sup>. En los siglos XVIII y XIX<sup>1003</sup> se produjo un

---

<sup>1000</sup> GARCÍA ÁLVAREZ-BUSTO, Alejandro: «Al servicio del claustro. Análisis de los espacios de trabajo en los monasterios hispánicos (siglos XI-XIX)», *Hispania Sacra*, vol. 68, nº137, 2016, p. 150.

<sup>1001</sup> FREEDMAN, Paul: *Lo que vino de Oriente. Las especias y la imaginación medieval*. Universitat de Valencia, 2010, p. 248.

<sup>1002</sup> REY CASTELAO, Ofelia: «Las instituciones monásticas femeninas», p.60.

<sup>1003</sup> FREEDMAN, Paul: *Lo que vino de Oriente*, p.247.

incremento increíble del consumo del azúcar a nivel global, y este nuevo hábito se refleja perfectamente en las cuentas conventuales, donde se puede llegar a ver la diferencia entre el azúcar blanco y el dorado dependiendo del destino final del mismo. Cabe decir que el gusto por lo dulce fue una constante en las provincias fronterizas a las villas atlánticas de Bayona, Bilbao, San Sebastián y Santander<sup>1004</sup> hecho que explica que las religiosas siguieron las costumbres que habían conocido antes de profesar y así los seguían consumiendo. Esta afición popular por lo dulce estaría detrás de los convenios acordados sobre la libre introducción y el comercio para uso de los naturales del Señorío de productos como el cacao, el azúcar, el chocolate, la vainilla, la canela y las especias<sup>1005</sup>.

Respecto al chocolate, desde el seiscientos, Venezuela se propugnó como el productor mundial del cacao y sus importaciones crecieron durante la siguiente centuria. El aumento de la demanda mundial de cacao y el deseo de controlar su comercio se amalgamaron en el proyecto de creación de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, y ésta jugó un papel clave en el éxito del chocolate en el norte peninsular<sup>1006</sup>, alimento que fue apreciado por las monjas, como las compras mensuales delatan. Tanto el chocolate líquido como los bizcochos eran consumidos y utilizados como regalo a los vicarios<sup>1007</sup>, una práctica que se repitió en conventos mexicanos donde las religiosas continuamente hacían regalos como dulces, bizcochos y chocolate a, entre otros, los vicarios<sup>1008</sup>. En el Capítulo 1 hemos visto cómo las beatas de Guernica se encargaban de la preparación de chocolate para los junteros cada vez que estos se reunían en la Casa de Juntas, y durante los siglos XVII y XVIII las monjas peninsulares continuaron utilizando el chocolate como una bebida a ofrecer a las visitas conventuales, una

---

<sup>1004</sup> ÁNGULO MORALES, Alberto, «El clero y los productos coloniales en la España septentrional. Consumo, contrabando e inmunidad eclesiástica (siglos XVII-XVIII)», en *Entre el fervor y la violencia: estudios sobre vascos y la Iglesia (siglos XVI-XVIII)*, [R. Porres Marijuán, ed.], Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2015, p. 192.

<sup>1005</sup> AFB, Bilbao Antigua 0259/001/023 [año 1727].

<sup>1006</sup> ÁNGULO MORALES, Alberto, «El clero y los productos coloniales», p. 188.

<sup>1007</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1755-1773 [año 1767].

<sup>1008</sup> ARIAS GONZÁLEZ, Jiapsy: *Los místicos sabores del convento: las monjas urbanistas y sus hábitos alimentarios en Querétaro (siglos XVII-XVIII)*. Consejo del IV Centenario de la Fundación del Convento de Santa Clara de Jesús, Querétaro, México, 2007, p. 101.



práctica que se extendió a los conventos americanos<sup>1009</sup>. De esta manera, se puede ver como el chocolate se acabó convirtiendo en una bebida de prestigio y centro de sociabilidad<sup>1010</sup>. El chocolate fue un producto de lo más apreciado durante la Edad Moderna, y tal era su éxito en la sociedad del Antiguo Régimen y, especialmente, en los claustros, que durante años los canonistas de la Iglesia deliberaron largamente acerca de la naturaleza del chocolate, si era un alimento o una bebida, pues en este último caso resultaba compatible con el ayuno<sup>1011</sup>. Efectivamente, como la manera habitual de consumir el chocolate era bebiéndolo se pudo compaginar con el ayuno, decisión que seguramente fue muy celebrada por las religiosas. Por ello, no es de extrañar que el chocolate fuese una bebida indispensable en países tan católicos como España o Italia<sup>1012</sup>. Por el contrario, cabe destacar que en los conventos católicos, al contrario de lo que sucede en la actualidad, el café no tuvo ningún tipo de presencia. El peso que el café tuvo en Europa noroccidental<sup>1013</sup>, es decir, en zonas de mayoría no católica, ayuda a explicar esta coyuntura.

Por su parte, las referencias que se han encontrado sobre el consumo de alimentos dulces por parte de las religiosas se daban en los días de Navidad y Reyes. En estas fechas, los Libros de Cuentas<sup>1014</sup> nos demuestran cómo se compraba azúcar y canela, y es probable que las religiosas hiciesen algún tipo de dulce típico navideño con estos alimentos y que fuera lo que se consumiese. Asimismo, cabe decir que los huevos también van a estar muy presentes en las dietas de las monjas, aunque lo habitual era que se utilizasen en la realización de dulces. Por otra parte, cabe decir que el chocolate que era utilizado por la medicina popular vasca como vehículo o excipiente para facilitar la toma de sustancias que resultaban desagradables de ingerir<sup>1015</sup>, aunque, como

---

<sup>1009</sup> LAVRIN, Asunción: *Brides of Christ*, p. 190.

<sup>1010</sup> PÉREZ SAMPER, María Ángeles: «La alimentación española del siglo XVIII vista por los viajeros británicos», *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 7, nº21, 2010, p. 7.

<sup>1011</sup> GOICOETXEA MARCAIDA, Ángel: «El chocolate en el País Vasco», *Zainak*, nº34, 2011, p. 516.

<sup>1012</sup> SCHIVELBUSCH, Wolfgang: *Historia de los estimulantes: el paraíso, el sentido del gusto y la razón*. Anagrama, 1995, p. 111.

<sup>1013</sup> *Ibidem*, p. 109.

<sup>1014</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1714-1726 [año 1721].

<sup>1015</sup> GOICOETXEA MARCAIDA, Ángel: «El chocolate en el País Vasco», p. 512.

se puede apreciar en el Libro de Cuentas de las clarisas de Durango, también se utilizaba la miel y los limones con fines curativos<sup>1016</sup>. Finalmente, las pasas eran otro tipo de dulce que se consumían durante todo el año.

Otra fecha señalada dentro del calendario católico es el Corpus Christi, y en una fecha tan señalada como ésta, la alimentación también variaba. Esta fiesta se celebra sesenta días después del domingo de Resurrección y era habitual que se consumiera pescado u otro tipo de carne. En el año 1788 vemos que las religiosas duranguesas sí compraron pescado, algo que las isabelinas de Villaro no hicieron aunque sí consumieron carnero, una carne reservada junto con el pollo para estas fechas, como también sucedió otros años<sup>1017</sup>. Por su parte, las clarisas de Balmaseda realizaban un desayuno especial los días del Corpus Christi, algo que también repetían en otras ocasiones señalados como era la celebración de un santo o mismamente el día del entierro de una religiosa. De esta manera, nos encontramos con que realizaron un desayuno diferente el día de Navidad del año 1775, el día de Reyes de 1776, el día de la Purificación de 1776, o en 1777 antes del entierro de Luisa de Quintana, que había ocupado el cargo de discreta<sup>1018</sup>. Desgraciadamente, no hemos podido saber en qué consistía ese desayuno diferente.

En el convento de Santa Isabel de Gordejuela, la dieta que las religiosas siguieron era prácticamente igual a la que hemos visto en Durango y en Villaro. Así, en el Libro de Gastos que abarca la segunda mitad del siglo XVII es posible ver cómo, principalmente, se compraba carne de vaca, huevos, y vino, y, en menor medida, carne de carnero, sal, legumbres, ballena, especias, y gallinas<sup>1019</sup>. Y lo mismo se puede decir de las clarisas de Balmaseda, donde en el año 1776 todos los meses se compró carne de vaca y de carnero, y huevos. Además, aunque en menor medida, el bacalao, la sal, los garbanzos, el salmón, las sardinas, y la grasa también fueron adquiridos<sup>1020</sup>. Las clarisas de Portugalete, en época de ayuno solían consumir huevos, como sucedió en enero de

---

<sup>1016</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [año 1788].

<sup>1017</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1714-1726 [años 1722, 1723].

<sup>1018</sup> ACSCB, Libro de Gastos [año 1775-1777].

<sup>1019</sup> ACSIG, Libro de Cuentas [año 1677].

<sup>1020</sup> ACSCB, Libro de Gastos [año 1776].

1618<sup>1021</sup>. La carne consumida era la de vaca, aunque también ha sido posible encontrarse con referencia al carnero y, en menor medida, a lechones. No obstante, el consumo del pescado fue muy habitual, algo que no debería sorprender teniendo en cuenta la localización geográfica de la villa portugaluja. Es decir, la alimentación de las franciscanas vizcaínas no varió en exceso.

Por su parte, la dieta que se seguía en el convento de Bidaurreta de Oñate, en la vecina provincia guipuzcoana, en torno al año 1767<sup>1022</sup>, era bastante similar a la ya vista. De esta manera durante “los días de libertad”, se consumía carne, mientras que los días de Cuaresma y Adviento las religiosas se alimentaban de pescado, sardinas y huevos. Además también había un gasto mensual en vino. Ésta sería una dieta de elementos básicos a la que hay que añadir el aceite, el chocolate, los quesos, los frutos secos, las especias, verduras y fruta. Asimismo, sabemos que la población alavesa, concretamente la vitoriana, era, en la medida de lo posible, consumidora de carne de cebón, carnero y cerdo, al igual que la de cordero, cabrito y aves de corral, mientras que el consumo del pescado era inferior al de la carne. El consumo de los huevos llegó a ser muy importante y fueron muy aficionados al chocolate y a los dulces<sup>1023</sup>. En conventos peninsulares también es posible ver que la dieta no difería en exceso, como sucedió en monasterios masculinos de Almería en el último cuarto del siglo XVII, donde los alimentos más consumidos eran el aceite, las almendras, el azafrán, el azúcar blanco y de cande, el bacalao, los bizcochos, la carne de buey, los carneros, el chocolate, los dulces, los huevos, la leche, el pescado, la pimienta, la sal, las sardinas y el vino<sup>1024</sup>. Por su parte, en los conventos de las Indias existió una composición balanceada de las carnes, los tubérculos, las menestras, las legumbres, los cereales y las frutas. Con excepción de contadas ocasiones, siempre se utilizaba la manteca, especialmente en el frito de los pescados. Existió una marcada predilección por el consumo de carne de

---

<sup>1021</sup> ACSCP, Libro de Gastos [año 1618].

<sup>1022</sup> PIQUERO ZARAUZ, Santiago: «Alimentación, nutrición y salud en la Guipúzcoa del Antiguo Régimen», *Zainak*, nº 20, 2000, p. 230.

<sup>1023</sup> PORRES MARIJUÁN, Rosario: «Alimentación y abastecimiento en Vitoria (siglos XVI-XVIII)», en *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, [J. M. Imízcoz Beunza, coord.], Editorial Txertoa Argitaldaria, 1995, pp.247-250.

<sup>1024</sup> GÓMEZ DÍAZ, Donato: «Buen alimento, mejor pensamiento: el consumo en un convento almeriense a fines del siglo XVII», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, t. 4, 2001, p. 388.

puerco, derivados procesados como el tocino o la cecina, y carne de aves, aunque el pescado y el marisco también fueron del gusto de la comunidad. Asimismo, el uso de la patata fue indiscutible, y también hubo otros productos que fueron adquiridos mensualmente como la miel o el azúcar<sup>1025</sup>. Por lo tanto, como se ha podido observar la alimentación, como parte importante del modelo de vida religioso, se hallaba cuidadosamente regulada<sup>1026</sup>, lo que explica que de un convento a otro, la alimentación no variase en excesivo.

Por otro lado, cabría preguntarse dónde se guardaba toda esta comida. En las cocinas de los conventos existían despensas pero, además, y como los Libros de Gastos reflejan, se compraban dos productos que estaban en estrecha relación con la conservación de productos. El primer producto es la sal, que era utilizada para realzar los sabores de la comida pero también era tenida en cuenta por su capacidad para conservar los alimentos. No en vano, hasta finales del siglo XIX la sal fue el principal medio de conservación de alimentos como la carne y el pescado, muy importante en la medida en que los preceptos religiosos marcaban hasta 150 días al año en los que no se podía comer carne. Con el tiempo además, la sal cobraría una gran importancia en la fabricación de conservas que se extendió a partir del siglo XVIII<sup>1027</sup>.

Asimismo, era habitual que en los conventos se comprase nieve para que, en neveras o pozos, se enfriase y así se conservaran los alimentos. La nieve era tan importante para la vida diaria que los ayuntamientos la tenían entre sus obligaciones a la hora de asegurar el abastecimiento de sus vecinos, de ahí que sacaran el abastecimiento público a subasta. En Vitoria, por ejemplo, en 1741 llegaban a consumirse en un año 25.763 libras, a las que se añadían otras 7.162 libras más consumidas por los conventos<sup>1028</sup>. En el convento durangués, en los meses estivales del año 1787 se

---

<sup>1025</sup> ANDAZÁBAL CAYLLAHUA, Rosaura: «Economía y alimentación en el Monasterio de Santa Clara de Lima», en *La clausura femenina en España: actas del simposium*, [F. J. Campos y Fernández de Sevilla, coord.], San Lorenzo del Escorial, Vol.2, 2004, pp. 1167-1169.

<sup>1026</sup> PÉREZ SAMPER, María Ángeles: «Privacidad doméstica: la mesa y la servidumbre», *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico moderno*, [F. Núñez Roldán], Universidad de Sevilla, 2007, p. 104.

<sup>1027</sup> PORRES MARIJUÁN, Rosario: *Sazón de manjares y desazón de contribuyentes: la sal en la corona de Castilla en tiempos de los Austrias*. UPV/ EHU, Bilbao, 2003, p. 20.

<sup>1028</sup> PORRES MARIJUÁN, Rosario: *Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII*. Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1989, p. 303

compraron 68 libras mientras que en 1788 fueron 72 libras<sup>1029</sup>. No obstante, hay que decir que siguiendo un hábito que se remonta a la Antigüedad durante el Régimen Antiguo la nieve también fue utilizada como remedio para congestiones, quemaduras, fiebres y dolores de cabeza<sup>1030</sup>. Por lo tanto, como en los Libros de Gastos no se especifica la utilidad de la nieve, ésta podía ser utilizada indistintamente con objetivo de refrigeración pero también sanatorio. Asimismo, cabe decir que hubo conventos en los que también era utilizado el hielo, tanto con fines de conservación como terapéuticos. Para ello, era habitual la existencia de un pozo de hielo en el exterior del recinto conventual<sup>1031</sup>.

A la hora de realizar las comidas también se seguían los mismos hábitos. Las comidas se hacían en el refectorio, donde la abadesa presidía la mesa. Durante la comida, siempre había una religiosa que se encargaba de la lectura mientras las restantes comían; esta lectura era obligatoria, sólo en los primeros y en los segundos días de Pascua podía la abadesa otorgar dispensa. Además, todos los viernes del año se leía la Regla para que las obligaciones que tenían las religiosas estuvieran bien presentes.

Frente a la alimentación se encontraba el ayuno, una práctica seguida por las comunidades de religiosas. En la Edad Moderna, las clarisas ayunaban desde la festividad de Todos los Santos hasta el nacimiento del Señor, todos los viernes, y en Cuaresma, y también estaban obligadas a realizar ayunos en las tómporas y vigiliias. No obstante, existían dispensas por motivos de edad, concretamente hasta los veintiún años de edad y a partir de los sesenta, o por enfermedad<sup>1032</sup>. El ayuno o la abstención voluntaria de ingerir alimentos formaban parte obligatoria de la preparación para fiestas religiosas como la Cuaresma, el Adviento y las vísperas de algunos días santos. La Iglesia prescribía un ayuno de 24 horas, de una medianoche a la siguiente, con derecho a una comida ligera al mediodía y algunos líquidos a lo largo del día para evitar problemas por deshidratación. El ayuno servía para limpiar los pecados propios e incluso los de otros, y para imitar a Cristo en su paciente sufrimiento. Por lo tanto,

---

<sup>1029</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [año 1787].

<sup>1030</sup> CAPEL SAEZ, Horacio: «Una actividad desaparecida de las montañas mediterráneas: el comercio de la nieve», *Revista geografía*, nº4, 1, 1970, p. 10.

<sup>1031</sup> GARCÍA ÁLVAREZ-BUSTO, Alejandro: «Al servicio del claustro», p. 158.

<sup>1032</sup> PÉREZ SAMPER, María Ángeles: «Mujeres en ayunas», pp. 35-36.

siguiendo los preceptos de Roma, esta práctica fue muy seguida por las franciscanas vizcaínas.

## 5. ORACIÓN Y SILENCIO

La vida conventual se caracterizaba por la pobreza, la soledad, la observancia primordial del Evangelio, y una total fidelidad a la fe cristiana católica; no hay que olvidar que la vida del Antiguo Régimen estuvo sacralizada y que la religión lo impregnó todo. Además, debe recordarse que estamos tratando con un número alto de conventos clarinos, por lo que hay que tener en cuenta que los fundamentos en los que se reguló la vida de la orden de Santa Clara se basaban en: vivienda pobre, trabajo manual, oración intensa, relación sencilla para llegar a una auténtica fraternidad, y clausura con sentido<sup>1033</sup>. Pero, ante todo, la vida dentro del convento se basaba en la oración y en el rezo del oficio divino, combinados con la práctica del silencio<sup>1034</sup>. De esta manera, los rezos, que podían ser colectivos o individuales, eran la actividad central de la vida diaria de las religiosas ya que sus oraciones, junto con las actividades litúrgicas, eran sumamente eficaces a ojo de sus contemporáneos<sup>1035</sup>. Así, a través del rezo y la oración diaria y constante, las religiosas oraban por el rey, por los súbditos, por el triunfo de la religión católica, y para que las empresas reales salieran adelante<sup>1036</sup>.

Los rezos eran diarios; en el Coro se llevaba a cabo el Oficio Divino, tanto de día como de noche, mientras que también había que participar en los Maitines y demás Horas Canónicas. La asistencia a estos rezos era obligatoria, pudiendo justificar su ausencia sólo por motivos de enfermedad o por estar ocupadas con labores, y teniendo siempre licencia de la abadesa. Una ausencia injustificada tenía su castigo, y si las

---

<sup>1033</sup> LANZAGORTA ARCO, M<sup>a</sup> José: «El monacato femenino en los siglos XVI-XIX: un ejemplo, el convento de clarisas de Bidaurreta», *Actas del Simposio Historia de Oñati: siglos XIV-XIX*, Ayuntamiento de Oñati, 1999, p. 247.

<sup>1034</sup> Sobre la actividad dentro de los conventos, GIL AMBRONA, Antonio: «Entre la oración y el trabajo: las ocupaciones de las otras esposas» en *El trabajo de las mujeres. Siglos XVI-XX*, [M. Ortega y M<sup>a</sup> J. Matilla], Universidad Autónoma de Madrid, 1996, pp. 91-106; GÓMEZ GARCÍA, M<sup>a</sup> del Carmen: «Trabajo y actividades en los conventos malagueños, siglos XVI-XVII», *Ibidem*, pp. 107-116.

<sup>1035</sup> DINAN, Susana E., y MEYERS, Debra: *Mujeres y religión en el Viejo y el nuevo Mundo, en la Edad Moderna*, Narcea Ediciones, 2002, p. 52.

<sup>1036</sup> PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «Existencia de una monja», pp. 6-7.

ausencias se repetían, consecuentemente, los castigos se endurecían. Por otra parte, no solamente había que asistir a la celebración de estos rezos, sino que también había que saber comportarse en concordancia, ya que las faltas de respeto en la actitud también conllevaban un castigo. Ejemplos de todos estos castigos eran la penitencia de pan y agua, realizar una disciplina o, como castigo extremo, quitarse el velo hasta que se enmendase.

Debido al peso del silencio como requisito imprescindible a cumplir dentro de la vida conventual, en las Constituciones se recogía que el Oficio Divino se debía hacer en canto llano, simple y uniforme, sin canto musical alguno. No obstante, como ya se ha indicado, los órganos y la música también tenían cabida en los conventos, por ello había rezos, como las Vísperas o las Tercias, que se decían siempre cantadas. Asimismo, el rezo y las oraciones individuales también eran contemplados y se realizaban sin música alguna. Dentro de la mentalidad franciscana, la oración y la penitencia estaban indisolublemente unidas; así, según la intensidad de la penitencia se incrementaba, la monja iba completando el proceso ascético<sup>1037</sup>. De esta manera, todos los lunes, miércoles y viernes, con excepciones marcadas como en Navidad, Pentecostés o el día de San Francisco, las religiosas harían disciplina de Comunidad<sup>1038</sup>. La oración rompía el silencio el cual, según se recoge en el Capítulo III de las Constituciones de 1639, era algo esencial y vital en la vida claustral ya que estaba considerado el pilar de la vida espiritual y sin él no era posible el recogimiento interior, el ejercicio virtuoso, y la humildad. Así, en las Constituciones se recogía un listado de prohibiciones sobre cuándo y dónde no se podía hablar, como, por ejemplo, desde la noche hasta la Prima, o en el Coro, Dormitorio, Capítulo, Refectorio, y Oficinas de la Comunidad. No obstante, hemos visto como los cantos eran una constante en la vida conventual, no sólo durante las misas diarias y en las celebraciones más puntuales, sino también en las lecciones diarias de música y canto que se daban en los conventos. Por otra parte, el silencio también se vería roto en actos cotidianos como podían ser las oraciones, las enseñanzas dadas por la maestra de novicias a las nuevas incorporaciones o en las instrucciones

---

<sup>1037</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: «La monja perfecta: claves de la identidad femenina franciscana en el siglo XVII», *Actas de la XIII Reunión Científica de la FEHM*, Sevilla, 2014, pp. 3009-3010.

<sup>1038</sup> *Constituciones Generales para todas las monjas*, capítulo III.

ofrecidas por las maestras de música. Por ello, se puede concluir diciendo que la religiosa debía de estar en silencio a excepción de que cantase y orase por Dios<sup>1039</sup>.

Desde los orígenes del monacato el día estaba jalonado por el rezo de la liturgia de las horas; por ello, las actividades se realizaban entre rezo y rezo<sup>1040</sup>. La realización de trabajos manuales de aguja en la sala de labor<sup>1041</sup> era una práctica difundida en los conventos. Todo lo relacionado con la actividad textil se consideraba un trabajo pero, sobre todo, un conocimiento que debían tener todas las mujeres y en lo que debían emplearse, pues no debían de estar nunca ociosas<sup>1042</sup>. Sin embargo, la documentación manejada no nos permite saber a ciencia cierta si estas actividades eran realizadas o no en los conventos vizcaínos, pero la lógica nos dice que, una manera de mantenerse independientes del mundo exterior y ahorrar gastos era, precisamente, que las propias monjas se encargasen de la costura e hilar sus propias prendas y otras telas necesarias en el convento. No hay que olvidar que cuando las religiosas profesaban llevaban consigo un ajuar o arreo donde había telas y prendas destinadas a su vestimenta.

Respecto al hábito de la lectura, hay que señalar que existió una radical diferencia entre lo que leían los hombres y las mujeres<sup>1043</sup>. Siguiendo la realidad social de la época, se admitía un cierto derecho de la mujer a la instrucción pero el programa educativo quedaba reducido a la lectura y escritura, a unas reglas aritméticas esenciales y, sobre todo, a la instrucción religiosa<sup>1044</sup>, por lo que la lectura de Evangelios, la vida de los santos, el Antiguo Testamento y algunos autores clásicos van a ser los hábitos lectores de las mujeres y monjas del Antiguo Régimen, ya que la lectura de caballerías y novelas sentimentales estaba prohibida<sup>1045</sup>. Hay que decir que los Libros de Cuentas no reflejan ningún gasto en libros para lectura o papel para la escritura u otras actividades

---

<sup>1039</sup> LEONARD, Amy: *Nails in the wall*, p. 23.

<sup>1040</sup> SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Leticia: «Veinticuatro horas en la vida de un monasterio de los siglos XVI y XVII», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, n°8, 2009, p. 201.

<sup>1041</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *La sociedad*, p.74.

<sup>1042</sup> SEGURA GRAÍÑO, Cristina: «La educación de las mujeres en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad», *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, n° 26, 2007, p. 75.

<sup>1043</sup> SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Leticia: «Veinticuatro horas», p. 219.

<sup>1044</sup> DUBY, George: *A History of women in the West*, p. 572.

<sup>1045</sup> PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «Existencia de una monja», p. 14.



de índole cultural, por lo que se entiende que los libros iban en la dote o la propia Orden los aportaba.

De lo que sí hay constancia es de una serie de actividades realizadas a nivel individual y que guardaban un estrecho lazo de unión con el exterior. Nos encontramos con que las religiosas realizaron todo tipo de negocios, tanto en nombre propio como el nombre de otra persona, con personas que se encontraban más allá del convento. De esta manera, en el año 1655 Concepción Francisca de Çaldivar, religiosa del convento de Santa Cruz de Bilbao, actuó en nombre de su hijo Antonio de Fuica, quien estaba ausente del Señorío, para realizar la venta de una tercera parte de un suelo vacío de casas en la calle de Artecalle de Bilbao a Andrés de Calera, vecino de Bilbao, por 634 reales<sup>1046</sup>. Por su parte, Catalina de Badillo, religiosa en Santa Clara de Orduña, en 1663 actuó en nombre de su hermano Rodrigo de Badillo, caballero de la Orden de Santiago, para cobrar las deudas que se le debían. También actuaron en nombre de sus hermanos Mari Ramos de Picaza, religiosa en Santa Clara de Abando, que tenía derecho a la administración de los bienes de su hermano Tomás de Picaza, ausente en la Indias, por lo que podía hipotecar rentas, juros, censos, caserías y demás bienes, tanto muebles como raíces, para la seguridad de la administración de los bienes<sup>1047</sup>, y María Ventura de San Antonio y Amezgoa, religiosa en Santa Cruz de Bilbao y hermana de Simón y Amezgoa y Troconiz<sup>1048</sup>. Esta religiosa en el año 1742 arrendó a Juan de Aresti, clérigo presbítero de Zamudio, el beneficio de la parroquia de Munguia por 6 años y 50 ducados anuales,<sup>1049</sup> mientras que en 1751 arrendó a Juan de Larrasquitu la casa de Vengoechea con sus heredades por cuatro años y 18 ducados vellón anuales<sup>1050</sup>. Asimismo, en el convento de Santa Clara de Portugaleta<sup>1051</sup>, la monja María Antonio de Jesús y Mello era administradora de los bienes de su hermano Cristóbal de Mello,

---

<sup>1046</sup> AHPB, Francisco de Maribi Allende 5110 [año 1655].

<sup>1047</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5243 [año 1672].

<sup>1048</sup> Deán de la Iglesia Catedral Metropolitana, comisario apostólico, subdelegado general de la santa cruzada, provisor y vicario general del arzobispado y juez metropolitano y apelaciones en el Reino de Perú. También beneficiado de las iglesias unidas de la villa y anteiglesia de Munguia.

<sup>1049</sup> AHPB, Juan Bautista de Gangoiti 5486 [año 1742].

<sup>1050</sup> AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3629 [año 1751].

<sup>1051</sup> AHPB, Matías de Villar 7054 [año 1744].

caballero de la orden de Calatrava, y, por ello, en 1744 arrendó a Josefa de Zavalla una casa en la Calle del Medio de Portugaleta.

Asimismo, hubo religiosas que actuaron en nombre propio sin necesidad de tener carta de poder alguna. Las hermanas Margarita y María Josefa de Agurto eran religiosas en el convento de Santa Clara de Abando y llevaron a cabo unos cuantos contratos de arrendamiento. Así, en el año 1666 arrendaron una casa y su lonja en la calle de Santiago a Isabela de Ybarrondo y a Francisca de Echebarria por cuatro años y 46 ducados de vellón anuales<sup>1052</sup>, en 1667 fueron unas casas en la calle de Sombrerería en Bilbao al matrimonio Pedro de Retola e Isabela de Ybarrondo por una duración de cuatro años y 40 ducados de vellón anuales<sup>1053</sup>, y en 1672 unas casas con sus lonjas en la calle Samago, a Pedro de Najurieta Ybarrola durante cuatro años por 40 ducados de vellón anuales<sup>1054</sup>. Por su parte, en el convento de La Concepción, Margarita Bautista de Isasi no sólo arrendó el cuarto segundo de las casas en el barrio de Allen del puente en Bilbao a Catalina de Bengoechea por cuatro años y 24 ducados anuales en el año 1677<sup>1055</sup> sino que también arrendó a Mariana de Barañano una bodega en el barrio de Cantarranas por duración de seis años y 8 ducados vellón anuales<sup>1056</sup>. Juana de la Concepción y Gabancho, también religiosa de este convento de Abando, en 1780 impuso a censo la cantidad 7.340 reales de vellón en la villa y corte de Madrid<sup>1057</sup>, mientras que María de la Vega, también monja en la Concepción, solía gestionar a través de personas del exterior el arrendamiento de ciertas casas en el barrio Santamaría de Castro<sup>1058</sup>. También es mencionable que María Jacobe de Ugaz, que llegó a ser abadesa en La Concepción, prestó 108 ducados a la viuda Marina de Gorostiaga y a su hija Antonia de Uribe, vecinas de Abando. Como era un contrato de prenda, la religiosa

---

<sup>1052</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3793 [año 1666].

<sup>1053</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3794 [año 1667].

<sup>1054</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3791 [año 1672].

<sup>1055</sup> AHPB, Antonio de Maribi 5096 [año 1677].

<sup>1056</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3804 [año 1677].

<sup>1057</sup> AHPB, Francisco Javier de Recondo 4363 [año 1780].

<sup>1058</sup> AHPB, Miguel de Aguirre 2536 [año 1647].

a cambio recibió una jarra de plata dorado, una porcelana de plata dorada y otra blanca, y una cama<sup>1059</sup>.

Ahora bien, junto a las actividades ordinarias del día a día, siguiendo la clausura que era la regla de oro a seguir por las religiosas, hubo hechos puntuales que rompieron la monotonía de la vida conventual y en ocasiones hasta la propia clausura. Recordemos la llegada de las monjas irlandesas a los conventos de Santa Clara de Abando y Santa Clara de Orduña, que ya se ha tratado con anterioridad. Hubo sin embargo algunos sucesos, tal vez menos llamativos, pero de gran impacto en las comunidades eclesiásticas vizcaínas. Uno de ellos fue la llegada de madres reformadoras al convento de Santa Clara de Abando<sup>1060</sup>. En 1674, el Comisario General, Fray Diego Fernández, exigió enviar unas religiosas del convento guipuzcoano de Bidaurreta, quienes llegaron al de Abando en el mes de octubre. Se desconoce el motivo pero esta decisión, tras haber suspendido el gobierno del convento y haber sacado a remate varias propiedades y heredades del convento, refleja que sucedió algo grave en el seno comunitario. Debido a que las monjas llegadas de Bidaurreta recibieron el apelativo de “reformadoras” pudiera pensarse que en el convento de Abando no se habían abandonadas las formas de vida isabelinas, por lo que las recién llegadas tenían la misión de llevar a cabo una preparación afondo en los prefectos clarianos y así “reformularlas”. Por otra parte, al haber realizado ventas de propiedades, puede que se tratase de un caso de endeudamiento de la comunidad, coyuntura que las recién llegadas tenían que paliar. Asimismo, el 11 de noviembre de 1674, las religiosas suscribieron un documento titulado “Protestación Pública, Petición y Concordia de este Convento de Monjas de Nuestra Señora de Santa Clara de Abando para introducir por sus Patronos y Protectores en primer lugar a la Soberana Reyna y Señora del Cielo y tierra María Santísima y con su beneplácito al glorioso Príncipe San Miguel y a Nuestro Patrón San Francisco”<sup>1061</sup>. En esta confesión pública, las religiosas se refirieron a “las que intentaren división en este Convento de unas con otras, ni apartar la paz que el altísimo nos ha dado” para quienes aseguraron “que merece ser maldita” cualquiera que lo intentase. ¿Pudiera ser que las madres “reformadoras” hubiesen llegado a Abando como consecuencia de una

---

<sup>1059</sup> AHPB, Miguel de Aguirre 2538 [año 1652].

<sup>1060</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana de Cantabria*, p. 345.

<sup>1061</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de Santa Clara*, p. 30.

división interna? Independientemente del motivo, hasta el año 1681, cuando María de San Lorenzo y Picaza fue elegida abadesa, se mantuvieron estas religiosas en Abando, cuyas identidades fueron las siguientes: Ana de la Asunción de Ocariz ejerció de abadesa, mientras que Inés Manuela de Santa Cruz era la vicaria, Francisca de San Gabriel Ocariz la secretaria, y María de la Trinidad y Uriarte la provisor.

Por su parte, en el convento de Santa Isabel de Gordejuela, se dieron unos hechos puntuales por los cuales parte de las religiosas tuvieron que salir al exterior y, en consecuencia, romper los votos de clausura. Así, en 1710 debido a la pobreza que se vivía en la comunidad, la abadesa tuvo que abandonar el convento e ir donde el monarca Felipe V para solicitar ayuda financiera<sup>1062</sup>. Asimismo, el 18 de mayo de 1759<sup>1063</sup>, la abadesa, junto con otras dos religiosas, también abandonó la comunidad y se pusieron camino a Vitoria para solicitar ayuda en el pleito que por el que luchaban en Madrid.

En el convento de La Concepción también hubo religiosas que salieron del convento, aunque la naturaleza de esta ruptura de clausura fue distinta. Este convento fue el primero de la Comunidad francisca de Cantabria que abrazó la Orden de la Concepción, y, por ello, sus religiosas realizaron las labores de madres fundadoras en otros conventos de la Provincia<sup>1064</sup>. En 1634, Jacinta de la Concepción de Zorroza, Francisca de San Pablo y Barco, Magdalena de San Buenaventura y Nobia, y María de San Antonio e Isla, como abadesa, vicaria, maestra de novicias y tornera respectivamente, llegaron a la guipuzcoana villa de Eibar para fundar la comunidad del convento de Isasi. Treinta y un años después, en 1665, se repetía esta escena en la región vecina de Cantabria donde Jacobo de Ugaz, María Margarita de San Francisco y Ugaz, María Baltasara de San Bernardo y Tagle, Ana de San Juan y Muñoz, María Teresa de Campo, y Luisa de San Diego llegaron para dar comienzo a la vida conventual en el convento de concepcionistas de La Canal en el valle de Carriedo. Como se puede ver, se trata de fundaciones en zonas cercanas al convento, una circunstancia muy alejada de la vivida por cinco monjas que salieron de Madrid durante

---

<sup>1062</sup> AHEB, 4035/002 [año 1710].

<sup>1063</sup> AHEB, 4035/002 [año 1759].

<sup>1064</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de la Concepción*, pp. 29-30.

la Guerra de Sucesión, y tras un viaje que duró tres años llegaron a Lima para fundar el convento de Jesús, María y José<sup>1065</sup>.

## 6. EDUCACIÓN Y CULTURA

La educación y cultura de las mujeres<sup>1066</sup> en los conventos tiene un origen medieval. Esta educación, de naturaleza religiosa, hacía hincapié en la lectura y, con el tiempo, se utilizó para instruir a las mujeres y dirigirlas hacia el noviciado, con la posterior profesión<sup>1067</sup>. Sin embargo, la clausura impidió que las comunidades femeninas continuaran con esa tradición medieval y que desarrollaran las mismas labores culturales llevadas a cabo en los conventos masculinos<sup>1068</sup>, por lo que las labores educativas y culturales medievales tuvieron que ser reconducidas hacia las propias monjas.

El ambiente de espiritualidad y fervor religioso que se respiraba tras el Concilio de Trento influyó en que el Siglo de Oro español se caracterizara por un extraordinario desarrollo de la literatura de carácter ascético y místico<sup>1069</sup>. Así, esta atmósfera facilitó la existencia de monjas escritoras, como fueron las carmelitas Santa Teresa de Jesús, y sus discípulas María de San Alberto y Ana de San Bartolomé, la concepcionista María

---

<sup>1065</sup> OWENS, Sarah E.: «Religiosas transatlánticas», Josebe Martínez (ed.), *Estudios transatlánticos postcoloniales*. III, Imaginario criollo, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2013, p. 139.

<sup>1066</sup> Sobre la educación de las mujeres véanse, entre otros: VV.AA.: *Mujeres y educación. Saberes, prácticas y discursos en la Historia*, Sevilla, Diputación Provincial, 2005; SEGURA, Cristina (ed.): *La voz del silencio I (ss. VIII-XVIII). Fuentes directas para la Historia de las mujeres*, Madrid, Al-Mudayna, 1992 y *La voz del silencio II. Historia de las mujeres: Compromiso y método*, Madrid, Al-Mudayna, 1993; VARELA, M.<sup>a</sup> Encarnación: «Aprender a leer, aprender a escribir: Lectoescritura femenina (siglos XIII-XV)», en *Mujer y cultura escrita. Del mito al siglo XXI*, [ M<sup>a</sup> del V. González de la Peña, coord., ] Gijón, Trea, 2005, pp. 59-74; VV. AA. *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos III-XVII)*, Al-Mudayna, 1994; VV.AA.: *De leer a escribir I. La educación de las mujeres: ¿libertad o subordinación?*, Madrid, Al-Mudayna, 1996; VIÑAO FRAGO, Antonio: «Alfabetización y primeras letras (siglos XVI-XVII)», en *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Madrid, Gedisa, 1999, pp. 39-84; NÚÑEZ, Marina y REBOLLO, M.<sup>a</sup> José (eds.): *Mujeres y educación. Saberes, prácticas y discursos en la Historia*, Sevilla, Diputación Provincial, 2005.

<sup>1067</sup> ZARRI, Gabriella: *Novizie ed educande*, p. 7.

<sup>1068</sup> PÉREZ BALTASAR, María Dolores: «Saber y creación literaria: los claustros femeninos en la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, Cuadernos de Historia Moderna, Universidad Complutense de Madrid, volumen 20, 1998, p.129.

<sup>1069</sup> BARBEITIO CARNEIRO, María Isabel: *Mujeres y literatura del Siglo de Oro: espacios profanos y espacios conventuales*. El Autor, 2007, p. 37.

Jesús de Ágreda, o Marcela de San Félix, hija bastarda de Lope de Vega y una de las más fecundas poeta y dramaturga religiosa del Siglo de Oro<sup>1070</sup>. Puede parecer irónico pero fue, precisamente, tras los muros y las rejas conventuales donde muchas mujeres encontraron la libertad y el espacio necesario para cumplir sus deseos intelectuales y artísticos. Tenían un tipo de libertad de reflexión, acceso a las bibliotecas, ejercicios de escritura y lectura, frecuentes relaciones epistolares con artistas o con eclesiásticos de alto rango. Claramente, se veían liberadas del marco doméstico y sus papeles de mujer o madre<sup>1071</sup>. No obstante, a pesar de la existencia de estas escritoras femeninas, en aquella sociedad la alfabetización femenina era muy baja, incluso entre las familias acomodadas, y obviamente esta posibilidad de educación estaba cerrada a la mayor parte de las hijas de las clases populares<sup>1072</sup>. Esta realidad se extendió al siglo XIX y, de esta manera, por ejemplo, en el año 1860 sólo el 2,1% del total de la población femenina gallega sabía leer y del 3,6% leer y escribir<sup>1073</sup>. Las mujeres debían ser educadas para el matrimonio o para el convento. Por ello, como ya se ha indicado, las lecturas recomendadas eran de temática religiosa, ya que el objetivo final no consistía en que las mujeres tuviesen un nivel cultural sino, más bien, instruir las en los principios morales y religiosos de la época con el fin de que se convirtieran en unas doncellas virtuosas y honestas apartadas de los placeres mundanos.

Hay que decir que dentro de la vida conventual existía la obligación de saber leer para poder tomar parte en el rezo del oficio divino algo, por otra parte, difícil viendo el nivel de alfabetización femenino. Las pocas novicias letradas que habían recibido una educación estaban familiarizadas con las lecturas religiosas, mientras que la maestra de novicias tenía una gran responsabilidad al encargarse en la enseñanza de la lectura a las novicias iletradas y, una posterior sumersión en la literatura religiosa. Es decir, las monjas sabían escribir pero el nivel de formación dentro de un mismo convento podía variar notablemente. Asimismo, hay que mencionar que existió una

---

<sup>1070</sup> LEWANDOWSKA, Julia: «(Des)alienar las voces femeninas del convento: “la celda propia” de Sor Marcela de San Félix», *Itinerarios. Revista de estudios lingüísticos, literarios, históricos e antropológicos*, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, Universidad de Varsovia, vol. 18, 2013, p.12.

<sup>1071</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>1072</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España Moderna*, p. 422.

<sup>1073</sup> REY CASTELAO, Ofelia: «Mujer y sociedad en la Galicia del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 3, 1994, p. 55.

acentuada desigualdad en el nivel de formación existente entre las ramas femeninas de las diferentes órdenes religiosas, una coyuntura heredada de la Edad Media<sup>1074</sup>.

La documentación utilizada nos demuestra que las religiosas o, al menos, algunas de ellas sí sabían escribir porque los Libros de Cuentas y Gastos o la documentación relativa a las elecciones de abadesas eran escritas por ellas. Asimismo, en el archivo del convento de Santa Cruz de Bilbao se ha encontrado correspondencia relativa al siglo XVII y escrita por abadesas sobre diversos temas como cartas de pago o intercambio de opiniones sobre ciertos temas. Por su parte, en las oraciones y en los rezos, al igual que durante las comidas, se debían leer distintos escritos sagrados o las mismas Constituciones del año 1639, labores en las que se iban turnando las religiosas. Por lo tanto, no se puede decir que en los conventos vizcaínos el analfabetismo fuese una característica que compartían todas las monjas, hecho que ya era una mejora en comparación con la realidad vivida por las mujeres del mundo exterior. No obstante, también hay que decir que no se ha podido encontrar el menor indicio sobre una vida conventual que girase alrededor de la literatura o, a rasgos generales, sobre la cultura.

Pudiera ser que, como consecuencia de las guerras se haya perdido documentación que reflejase este ámbito cultural, pero, desgraciadamente, apenas ha sobrevivido algo al respecto, por lo que no nos es posible saber a ciencia cierta si se puede hablar de una vida cultural dentro de los conventos vizcaínos de franciscanas. Otra explicación a este vacío cultural se puede encontrar en el peso que tuvo la lengua vasca como idioma utilizado por la mayoría de las religiosas, como a continuación se verá. Durante la Edad Moderna, este idioma, aunque con excepciones, no era el que habitualmente se utilizaba como lengua escrita, por lo que pudo influir, no en que no existiera una vida cultural conventual, sino en que no hayan quedado evidencias documentales físicas de ello. De todas maneras, si existió una tradición literaria o cultural o de algún otro tipo, esta circunstancia se vería reflejada de alguna u otra manera en los Libros de Cuentas y Gastos, pero en los Libros conservados no se refleja ninguna partida destacable en este aspecto. Las únicas referencias sobre compras de libros que se han encontrado en los Libros de Cuentas y Gastos son, precisamente, sobre la compra de libros para que cumplieran tal cometido<sup>1075</sup>.

---

<sup>1074</sup> SCHLOTHEUBER, Eva: «Educación y formación, saber práctico», p. 310.

<sup>1075</sup> ACSIV, Libro de cuentas, años 1627-1647 [año 1638].

Por otro lado, un aspecto importante es la cuestión lingüística, aspecto que sorprendió a todos los viajeros que visitaron el territorio<sup>1076</sup>. Nos encontramos ante una población que era prácticamente monolingüe vasca. Así, para comienzos del siglo XVII se estima que la población vizcaína era de 74.000 habitantes, de los cuales 64.380 eran vasco parlantes monolingües, lo que representa el 87% de la población. Por su parte, en el año 1800, había una población de 112.371 habitantes, de los cuales 93.371 eran vasco parlantes monolingües, es decir, el 83'1% de la población vizcaína. En lo que respecta a zonas geográficas concretas, para el siglo XIX se estima que la zona de Encartaciones ya era prácticamente monolingüe castellana, mientras que en Bilbao, Portugalete y Orduña la mitad de la población también lo era. En el resto del territorio, el *euskera* sería universal, si acaso habría que contar un cupo mínimo de monolingües castellanos en alguna de las villas de mayor tamaño. De esta forma, el número de castellano hablantes monolingües en Bizkaia podría ascender a unos 19.999 frente al indicado 83'1% de vasco parlantes monolingües vizcaínos<sup>1077</sup>.

Por lo tanto, teniendo en cuenta donde estaban situados los conventos y los municipios vecinos, podemos tener una idea aproximada de la lengua utilizada en estos conventos. En las Encartaciones nos encontramos con dos conventos, el de Santa Clara de Balmaseda y el de Santa Isabel de Gordexola. Es cierto que para el siglo XIX, el castellano era la lengua hablada de la zona, aunque hay que decir que en las Encartaciones había dos zonas lingüísticas bastante bien definidas: una al oeste, formada por los municipios de Balmaseda, Carranza, Lanestosa, Trucíos y Arcentales, donde no está constatada la presencia histórica de la lengua vasca, y otra al este, en el resto de los municipios donde existen pruebas históricas y toponímicas que atestiguan el uso del euskara hasta el siglo XVIII. En esta zona se encuentra Gordejuela, que fue uno de los territorios encartados en los que se mantuvo el *euskera* hasta época más tardía, mediados del siglo XIX<sup>1078</sup>.

Por su parte, si bien se tiene constancia que en la margen izquierda de la ría la lengua vasca era el idioma utilizado hasta mediados del siglo XIX cuando esta zona fue

---

<sup>1076</sup> REGUERA, Iñaki, ANGULO MORALES, Alberto: "La(s) imagen(es) de los vascos", *Historia del País Vasco*, Edad Moderna (siglos XVI-XVIII), Alegia, Editorial Hiria, 2004, p. 15.

<sup>1077</sup> MADARIAGA ORBEA Juan: *Sociedad y lengua vasca en los siglos XVII y XVIII*. Euskaltzaindia, 2014, pp. 732-734.

<sup>1078</sup> *Ibidem*, p. 619.



fuertemente castellanizada por la acogida de inmigración a causa de la industrialización, respecto a la villa de Portugalete se tiene constancia que, desde el siglo XVII, la lengua vasca vivía en agonía<sup>1079</sup>, seguramente debido a la importancia de esta villa en materia comercial. Orduña también era un centro importante de comercio, aunque a comienzos del siglo XVIII, la lengua vasca todavía seguía siendo utilizada, hábito que desapareció para mediados del siglo XIX<sup>1080</sup>. En Bilbao, contando con la anteiglesia de Abando, estaban los conventos de Santa Cruz, Santa Clara y de la Concepción, y como se ha indicado, se estima que la mitad de la población era vascoparlante. Hay que tener en cuenta que era la capital del Señorío pero, sobre todo, un centro comercial de primer orden, por lo que una presencia de peso de castellanoparlantes es algo que entra dentro de toda lógica. Finalmente, el resto de los conventos estaban en Guernica, Villaro y Durango, villas situadas en el territorio conocido como la Vizcaya profunda donde predominaba un profundo monolingüismo de la lengua vasca. Aunque, precisamente, al ser estas villas la zona urbana del territorio, era el espacio más probable de habitabilidad de la población castellanoparlante.

Como hemos visto, la mayoría de las religiosas profesaban en un convento vecino a su municipio por lo que, en términos generales, se puede decir que las religiosas hablaban en lengua vasca, siendo en muchos casos monolingües. No obstante, también hemos visto como profesaban en conventos alejados de su zona, tanto dentro de la provincia vizcaína como de las afueras.

**Tabla nº24: Religiosas foráneas (1626-1792)<sup>1081</sup>**

Convento	Fecha	Religiosa	Municipio origen
Santa Cruz de Bilbao	22.05.1626	Hermanas Catalina y Geronima de Oncon	Logroño

<sup>1079</sup> *Ibidem*, p. 610.

<sup>1080</sup> *Ibidem*, p. 611.

<sup>1081</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Sancho de Zurbano, 4324 [año 1626]; AHEB, Entrada de religiosas [año 1657]; AHPB, Francisco de Garay, 1424 [año 1664]; AHPB, Francisco de Maribi Allende 5120 [año 1665]; ACSCG, Toma de Hábitos [año 1668]; AHPB, Antonio de la Llana 5211 [año 1672]; AHEB, Entradas de religiosas [año 1688]; AHPB, Pedro Francisco de Garaitaondo 5260 [año 1692]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4310 [año 1774]; ACSCB, Libro de entrada de novicias [año 1792].

Santa Isabel de Gordejuela	16.06.1657	Graciana de Agriaño	Pamplona
Santa Clara Orduña	1664	Ana de Lazcano	Miranda de Ebro
La Concepción de Abando	1665	Hermanas Isabel y Manuela de Taranco	Castro Urdiales
Santa Clara de Guernica	15.09.1668	Francisca Elena de Soto	Logroño
La Concepción de Abando	1672	Juana de Regaderas y Olaube	Logroño
Santa Isabel de Gordejuela	10.06.1688	Polonia de Escorça	Laredo
Santa Clara de Abando	20.06.1692	María del Campo y Rosillo	Laredo
La Concepción de Abando	11.07.1774	Maria Hortiz de Pinedo	Espejo
Santa Clara Balmaseda	20.03.1792	Nicolasa del Espíritu Santo	Valle de Mena

Con excepción de Pamplona, donde en el siglo XVII se seguía hablando *euskera*, en el resto de estos municipios este idioma no era hablado, por lo que la lógica nos indica que estas mujeres profesaron en conventos donde se podían entender en lengua castellana con el resto de las religiosas, hecho que no quita que también se hablase la lengua vasca.

Por su parte, teniendo en cuenta que los conventos pertenecen, institucionalmente hablando, a la Iglesia, cabe preguntarse qué actitud mantuvo ésta ante la lengua vasca. El Concilio de Trento implicó ciertas prohibiciones y normativizaciones como, por ejemplo, la de no poder imponer a los bautizados otro nombre que no fuera cristiano, con lo que los viejos nombres vascos desaparecieron. Sin embargo, desde Trento y hasta inicios del siglo XVIII, la Iglesia promocionó la elaboración de catecismos y la realización de la pastoral en lengua vasca en aquellas zonas donde el idioma era predominante con afán pragmático de poder comunicar su mensaje<sup>1082</sup>. Además, en la práctica, la doctrina cristiana y los conocimientos religiosos más básicos se impartían en castellano y en latín, y como para una grandísima parte de

<sup>1082</sup> MADARIAGA ORBEA Juan: *Sociedad y lengua vasca*, pp. 167-168.

la población la lengua materna era el vasco, se intentó solucionar la situación a través de obras pías cuyo objetivo fue el establecimiento de una renta destinada a sacerdotes que enseñaran el evangelio en lengua vernácula<sup>1083</sup>.

Asimismo, la educación que recibían las mujeres, sobre todo, las que vivían en pequeñas localidades, era escasa<sup>1084</sup>. Los centros públicos de formación eran muy escasos y las niñas estaban excluidas de ellos, al igual que el acceso a las Universidades estaba vetado al género femenino<sup>1085</sup>. Por lo tanto, se puede decir que el número de monolingües vascos era superior en la sección femenina de la población ya que no recibían lecciones de lengua castellana en centros educativos, como sí se hacía con el género masculino. De esta manera, teniendo en cuenta este marco geográfico y el marco temporal de los siglos XVI-XVIII, es más que posible que las religiosas de los conventos aquí estudiados fueran, en su gran mayoría, vasco monolingües, aunque no hay que olvidar que las religiosas de los conventos situados en Balmaseda y Portugalete, y en menor medida los bilbaínos, serían las que, estadísticamente, tenían mayor posibilidad de conocer la lengua castellana.

Hay que tener en cuenta que la documentación conservada es bastante parca al respecto. Para empezar, la documentación pública está escrita en lengua castellana, y se han localizados contadísimos documentos escritos en lengua vasca, siendo uno de ellos la fórmula de profesión que recitaban las beatas de Durango<sup>1086</sup>, documento que se puede datar a comienzos del siglo XVI. Por su parte, hay que mencionar que cuando las isabelinas de Villaro abrazaron la clausura, el escribano, Martín Ruiz de Anunçibay, tuvo que traducirles a la lengua vasca todo el proceso<sup>1087</sup> ya que el definidor de la Provincia de Cantabria, Fray Antonio de Zornoza, y los miembros del regimiento, el alcalde Francisco de Leguizamón, el regidor Esteban de Zuazo, y el síndico Francisco de Aguirre, habían utilizado la lengua castellana, la lengua de prestigio social, pero con la cual no estaban familiarizadas las religiosas. Ante esta circunstancia cabe decir que

---

<sup>1083</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El precio del purgatorio*, p.40.

<sup>1084</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: «El precio del purgatorio», p. 176.

<sup>1085</sup> FRAILE SECO, David: «Mujer y cultura: la educación de las mujeres en la Edad Moderna», *Foro de educación*, Fahren House, Salamanca, 2004, p. 86.

<sup>1086</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de San Antonio*, p. 63.

<sup>1087</sup> AFIO, Villaro 619/35 [año 1627].

las religiosas fueron afortunadas de la existencia de un escribano bilingüe ya que con frecuencia ejercieron escribanos castellanoparlantes en territorio netamente vascongado<sup>1088</sup>. Desgraciadamente, no nos ha llegado más documentación o información respecto a la lengua hablada por las franciscanas vizcaínas. No obstante, sabemos que en el siglo XVI, en los beaterios mercedarios de Santurce y Arrancudiaga las religiosas eran monolingües vascas ya que cuando recibieron la visita del Padre Maldonado, para que abrazasen la clausura éste necesitó la ayuda de un intérprete<sup>1089</sup>, y este monolingüismo también se dio en el convento de las mercedarias de Marquina<sup>1090</sup>. Es decir, estas circunstancias se pudieron repetir en los conventos de las franciscanas, aunque hay que matizar que estos últimos, como los conventos de la rama masculina de la Orden, estaban situados en las zonas más urbanas del Señorío, por lo que existe la posibilidad de que el monolingüismo vasco no fuera tan acentuado.

Por otra parte, los claustros conocían la existencia de un tercer idioma: el latín. Sabemos que las monjas no tenían obligación alguna de conocerlo ni de estudiarlo, pero muchas de ellas solían saberlo como consecuencia de la lectura de textos y rezos que estaban redactados en latín<sup>1091</sup>. Es decir, estamos ante la lengua del Divino Oficio, de los rezos y de los cantos, pero que no era un lenguaje de uso diario y de comunicación entre las monjas.

Finalmente, como ya hemos visto, los conventos de Santa Clara de Abando y de Orduña recibieron a algunas religiosas exiliadas irlandesas, por lo que, una vez más, la lógica nos indica que es probable que las mandasen a conventos donde sabían que podrían comunicarse con alguien en lengua castellana. Se puede afirmar con rotundidad que era casi imposible que las religiosas irlandesas hablasen *euskera* y que en los conventos vizcaínos se conocieran el irlandés y el inglés, por lo que el castellano es la única lengua que nos queda como probable vía de comunicación entre ambos grupos de

---

<sup>1088</sup> MADARIAGA ORBEA, Juan: «La mediación lingüística entre la población vasca y las instituciones, 1600-1840», *Jornada Internacionales: El euskera en las altas instituciones de gobierno a través de la Historia*, [J. Madariaga Orbea y Á. Adot], Serie Ensayo y testimonio, nº155, Pamplona, 2014, p. 110.

<sup>1089</sup> LAKA KORTABITARTE, Juan: «Presencia mercedaria en el País Vasco», p. 467.

<sup>1090</sup> *Boletín de la Orden de la Merced*, año XVII, nº1-2, 1930, p.12.

<sup>1091</sup> SIGMON, Rebecca A.: «Reading like a nun. The composition of Convent Libraries in Renaissance Europe», *Journal of Religious and Theological Information*, nº11, 2005, p. 95.

religiosas. Se tiene constancia escrita que en el convento de La Concepción de Salamanca, la monja irlandesa Clara María de la Purificación hablaba castellano y que animaba a sus compañeras a aprender el idioma<sup>1092</sup>. Sobre las monjas irlandesas en conventos vizcaínos, en la *Crónica*<sup>1093</sup> se recoge que Julian Anthony Blake, una monja irlandesa que falleció en el convento de Orduña, hablaba un muy pobre castellano lo que le dificultaba la comunicación con las demás religiosas, pero, sobre todo, a la hora de poder realizar la confesión fue cuando tuvo mayores problemas. Es decir, la lengua castellana era la lengua de comunicación entre las religiosas irlandesas y las comunidades vizcaínas.

---

<sup>1092</sup> ACFDS, Convento Franciscanas Descalzas Salamanca, Libro Fernanda PRADA CAMÍN, María Fernanda, MARCOS SÁNCHEZ, Mercedes: *Historia, vida y palabra del Monasterio de la Purísima Concepción (Franciscanas Descalzas) de Salamanca*, Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 2001, p. 42.

<sup>1093</sup> APCG, Chronicle.

## Capítulo 6

# El mantenimiento de la vida claustral

Los ingresos y los gastos de los conventos se perfilan como elementos esenciales en el estudio de los claustros, ya que no hay que olvidar que ambos atienden a lo material y espiritual de una comunidad religiosa femenina claustral<sup>1094</sup>. La economía de los conventos es un mundo plagado de contrastes, donde no es fácil generalizar<sup>1095</sup>, por lo que existieron diferencias en base a las órdenes, trayectoria o status del convento. Además, también hubo diferencias entre conventos urbanos y rurales: los cenobios situados en zonas urbanas van a recibir más de la mitad de sus rentas de arriendos de casas, mientras que los situados en zonas rurales concentraban sus posesiones en tierras y caserías<sup>1096</sup>. No obstante, en ambos espacios, los juros, los censos y las dotes jugaron un papel esencial en la vida económica conventual.

Los documentos procedentes tanto de los archivos conventuales como de otros archivos, recogen todo tipo de documentación en relación al mundo económico de las monjas. Estos documentos pueden ser clasificados en dos grupos: los libros de cuentas y los contratos que se utilizaron en la realización de tales negociaciones. Precisamente, y como se ha indicado, las propias religiosas llevaron a cabo las cuentas conventuales,

---

<sup>1094</sup> GÓMEZ NAVARRO, María Soledad: «*Ora et Labora*: Cotidianidad de monjas y religiosas en la España moderna y hasta fines del Antiguo Régimen», *Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, 2014, p.1929.

<sup>1095</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela: «La vida económica de los conventos femeninos en España durante la Edad Moderna. De una visión general a planteamientos más novedosos», *Ariadna*, nº21, 2010, p. 219.

<sup>1096</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El precio del purgatorio*, pp.155-156.

aunque los padres provinciales, el visitador y el definidor secretario debían aprobar. De lo contrario, no eran aceptadas<sup>1097</sup>. También hay que señalar que las religiosas tuvieron la ayuda de administradores en cuestiones económicas, como se ha mencionado en un capítulo anterior.

Los motivos generales de la depresión económica que se sufrió en el Reino en el siglo XVII alcanzaron a toda la Iglesia, y afectaron con más fuerza a los conventos de monjas ya que estaban menos capacitados para sortear tiempos tan difíciles, por lo que sufrieron los efectos de la depreciación de la moneda, de los juros y de los censos, que constituían una parte importante de su caudal<sup>1098</sup>. Por ello, como a continuación se verá, los conventos tuvieron que reorientar su economía, especialmente hacia los arrendamientos. Estos tomaron una importancia ascendente durante el siglo XVIII, hasta convertirse en un ingreso vital en las arcas conventuales, especialmente en las zonas urbanas. Estos alquileres fueron posibles porque las monjas fueron dueñas de una serie de propiedades que les aportaron importantes ingresos gracias a los arrendamientos o también directamente a las ventas. Por otra parte, también hubo otro tipo de ingresos, como las obras pías o los legados testamentarios que realizaron a título particular hombres y mujeres de la época. Finalmente, uno de los medios que más contribuyó a incrementar el patrimonio mueble e inmueble de la comunidad conventual fueron las dotes que entregaban las religiosas al profesar<sup>1099</sup>, por lo que este ingreso era obligatorio y la cifra exigida fue aumentando hasta situarse, en términos generales, en 1.000 ducados. En un capítulo anterior ya se ha tratado el tema dotal, ya que además de ser un ingreso económico esencial de los claustros, fue utilizado también como elemento diferenciador entre las religiosas. Por ello, no vamos a volver a tratar la dote en este apartado, aunque creemos que resulta esencial indicar su peso dentro de las economías conventuales como ingreso.

No obstante, en muchas ocasiones no fue posible el cobro de los ingresos, algo que repercutió negativamente en las economías conventuales. Debido a ello, las religiosas no dudaron en interponer pleitos, como a continuación veremos. Estas

---

<sup>1097</sup> GÓMEZ NAVARRO, María Soledad: «De rejas adentro: monjas y religiosas en la España Moderna. Una historia de diferencias en la igualdad», *Revista de Historia Moderna*, nº29, p. 206.

<sup>1098</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Ediciones ISTMO, 1985, p. 327.

<sup>1099</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España Moderna*, p. 446.

prácticas no se dieron sólo en las comunidades franciscanas vizcaínas, sino también en otros claustros, como sucedió en el convento de Santa Inés en Córdoba, donde las monjas vivieron afectadas por la escasez de las rentas y en su cobro, por lo que tuvieron que trasladarse al convento de Santa Cruz<sup>1100</sup>, algo que, por el contrario, no se dio en nuestro ámbito de estudio. Por otra parte, las isabelinas de Valencia también sufrieron retrasos en el cobro de los diversos ingresos que tenían, aunque en muchas ocasiones estas demoras fueron consecuencia de acontecimientos bélicos varios, como las Germanías, la expulsión de los moriscos o la Guerra de Sucesión<sup>1101</sup>. Ciertamente, detrás de un impago no siempre estuvo la mala voluntad humana, sino las circunstancias políticas y los eventos bélicos, como sucedió durante la Guerra de la Convención en los conventos vascos.

Además, debido a esos acontecimientos militares no sólo dejaron de ingresar beneficios, sino que también incurrieron en una serie de gastos extraordinarios. Por ejemplo, las concepcionistas de Abando tuvieron que contribuir al pago del arbitrio de un real en cada cántara de vino para que el Señorío pudiera hacer frente a los gastos militares de la Guerra de la Convención<sup>1102</sup>. Estos eventos también ocasionaron que los conventos, junto con las iglesias y cofradías, tuvieran que entregar su plata labrada para poder costear aquella contienda ya que los bienes del Señorío no eran suficientes para hacer frente al enemigo<sup>1103</sup>. Debido también a esta guerra, las clarisas de la Santa Cruz de Bilbao tuvieron que abonar impuestos sobre la propiedad raíz<sup>1104</sup>. Los conventos agustinos de La Esperanza<sup>1105</sup> y el mercedario de Abando<sup>1106</sup> igualmente se vieron sumergidos en este tipo de gastos.

---

<sup>1100</sup> OLMEDO SÁNCHEZ, Yolanda Victoria: «Los conventos femeninos en la evolución de la trama urbana de Córdoba», en *La clausura femenina en España: actas del simposium*, [F. J. Campos y Fernández de Sevilla, ed.], San Lorenzo del Escorial, Vol. 1, 2004, p. 275.

<sup>1101</sup> ALDEA HERNÁNDEZ, Ángela: «El Real Monasterio de las monjas clarisas de la Puridad de Valencia», en *La clausura femenina en España: actas del simposium*, [F. J. Campos y Fernández de Sevilla, coord.], San Lorenzo del Escorial, vol.2, 2004, p. 1113.

<sup>1102</sup> AFB, AJ01353/006 [año 1800].

<sup>1103</sup> AFB, AJ01531/006 [año 1794]; AFB, AJ01598/133 [año 1796].

<sup>1104</sup> AFB, AQ00842/010 [año 1800].

<sup>1105</sup> AFB, AQ00842/013 [años 1800-1801].

<sup>1106</sup> AFB, AR00004/044 [años 1801].



Ahora bien, más allá de los gastos extraordinarios ocasionados por coyunturas bélicas varias, hubo gastos ordinarios relacionados con la alimentación, la asistencia doméstica, de médicos y de cirujanos, el pago de obras del edificio conventual o el pago de procuradores para la defensa de la comunidad conventual en pleitos dirigidos al cobro de los réditos de los juros, censos, etc., es decir, de los ingresos.

## 1. LOS INGRESOS DE LAS FRANCISCANAS VIZCAÍNAS

### *1.1. Juros y Censos*

Los juros, utilizados en la península desde la Edad Media, vieron cómo con los Austrias se acrecentó el interés en ellos, aunque en el siglo XVII se produjo su desplome<sup>1107</sup>. Los juros entraron en decadencia en cuanto se acentuaron los problemas fiscales a partir de 1620 aproximadamente, y fueron perdiendo su reputación<sup>1108</sup>. Las instituciones eclesiásticas se habían convertido en las principales acaparadoras de títulos de deuda pública, y los privilegios concedidos por la Corona permitieron a los eclesiásticos situarse en una posición ventajosa a la hora de adquirir nuevos títulos mediante operaciones especulativas, que rozaban lo fraudulento. Así, la Iglesia se constituyó en el primer tenedor de juros del reino. Las causas del interés de la Iglesia hacia este tipo de inversión no respondieron exclusivamente a criterios de seguridad en la inversión y comodidad a la hora de percibir una renta anual. Obedecieron también a la búsqueda de una racionalización en la inversión, que trataba de conseguir mayores beneficios económicos. Para mediados del siglo XVII, y a pesar del descrédito de los

---

<sup>1107</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: «Juros y censos en la Castilla del Seiscientos: una sociedad de rentistas», *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica. Actas del Simposio Internacional Dinero, moneda y crédito: de la monarquía hispánica a la integración monetaria Europea*, [A. M. Bernal Rodríguez], Marcial Pons, Madrid, 1999, pp. 792; SANZ AYÁN, Carmen: «La evolución de los juros en el reinado de Carlos II» en *La decadencia de la monarquía hispánica en el siglo XVII. Viejas imágenes y nuevas aportaciones*, [M<sup>a</sup> del C. Saavedra, ed.], Biblioteca Nueva, Madrid, 2016, pp. 147-164.

<sup>1108</sup> ÁLVAREZ NOGAL, Carlos: «Oferta y demanda de deuda pública en Castilla. Juros de Alcabalas (1540-1740)», *Estudios de Historia Económica*, nº55, 2009, p. 9.

juros, la Iglesia seguía adquiriéndolos subiendo considerablemente su nombre como propietaria de los mismos<sup>1109</sup>.

Las monjas, al igual que otras instituciones eclesiásticas, participaron en el crédito público a través de los títulos de juro y en el privado a través de los censos. Las comunidades de monjas compraron más títulos de juro a la Corona que los frailes ya que poseían un poder adquisitivo mayor y buscaban bienes fáciles de administrar. Es decir, preferían invertir en juros por las ventajas que estos ofrecían y el control directo que podían tener sobre ellos<sup>1110</sup>. Los conventos de las franciscanas vizcaínas no fueron extraños a esta realidad, por lo que los juros jugaron un papel muy importante sus economías<sup>1111</sup>. Por ejemplo, como primera aproximación, en el convento de Santa Clara de Orduña<sup>1112</sup>, durante la primera mitad del siglo XVII, se pueden contabilizar juros situados sobre los diezmos de la mar de Castilla en el puerto de Orduña, en la ciudad de Burgos, o en las Alcabalas de Madrid. Por su parte, en Santa Clara de Abando en el año 1691 se recoge que el convento tenía juros por valor de 56.250 maravedíes de renta anual situados sobre las aduanas de la ciudad de Vitoria, desde el año 1620, 17.500 maravedíes de renta anual sobre la aduana de la ciudad de Orduña, desde 1672, 7.500 maravedíes de renta anual sobre los diezmos de la mar de Castilla, desde 1667, y 500.000 maravedíes de renta anual situado en la ciudad de Valladolid, desde 1677<sup>1113</sup>.

Las vías por las que los conventos se hacían con los juros eran diversas. Por una parte, se encontraban las obras pías de los fundadores. En el convento de Santa Cruz de Bilbao, Domingo de Gorgolla y Gatafurda<sup>1114</sup> legó dos juros sobre las alcabalas de Alcalá de Henares y Uceda, 282.500 y 125.000 maravedíes respectivamente, con unas rentas anuales de 4.841 reales, y 2.141 reales y 22 maravedíes. Mientras que en Santa

---

<sup>1109</sup> LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis: «Los juros eclesiásticos. Participación de los conventos andaluces en la deuda pública castellana», *Revista de Historia Económica – Journal of Iberian and Latin American Economic History*, año nº10, nº3, 1992, pp. 433-440.

<sup>1110</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España Moderna*, p. 446.

<sup>1111</sup> La Tabla nº 11 del Anexo recoge más información.

<sup>1112</sup> ACSCrB, Caja 2 [años 1627, 1638, 1663].

<sup>1113</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5255 [años 1620, 1667, 1672, 1677, 1691].

<sup>1114</sup> AFB, Bilbao Antigua 0211/001/001 [año 1604].

Clara de Balmaseda, Juan de la Piedra y Verástegui<sup>1115</sup> otorgó juros situados en la renta del papel sellado, uno sobre la ciudad de Burgos, otro en Palencia y otro en Valladolid, cada uno de 528.952 maravedíes y con una renta anual de 4.240 maravedíes. Por su parte, en Santa Isabel de Gordejuela, el patrón Miguel de Oxirando y Sanz de Isusquiza<sup>1116</sup>, otorgó a través de su testamento un juro de 36.242 reales sobre las salinas de Espartinas, y un juro al quitar de 20.000 el millar de 215.000 maravedíes de renta que le pertenecía sobre las salinas de Poza, del partido de Castilla la Vieja.

Los testamentos de religiosas o de los habitantes del territorio también fueron una manera habitual de adquirir juros. La religiosa Teresa de Landaverde<sup>1117</sup> había recibido de su padre una renta anual de 63.007 maravedíes en un juro sobre las alcabalas de Sevilla, renta que, a su vez, la comunidad recibió de la religiosa tras su fallecimiento<sup>1118</sup>. Esta circunstancia se repitió en el convento de Santa Clara de Abando<sup>1119</sup>, cuando las religiosas Águeda de San Antonio e Isabel Antonia de Lecubarri, recibieron de su abuela, Antonia de Lezama y Bilbao la Vieja, 1.000 reales de renta vitalicia en un juro 139.642 maravedíes de renta en los millones de la ciudad de Burgos y su provincia, cantidad que la comunidad recibió tras el fallecimiento de las hermanas. Sin embargo, no todas las religiosas cedieron a los conventos los juros que ellas poseían, como el caso de la monja Francisca Paula de Aldaiturriaga<sup>1120</sup> refleja. Esta monja era clarisa del convento de Orduña y el 14 de febrero de 1656 escribió una carta de poder al contador Francisco de Manzano para que cobrase las rentas de un juro en Madrid que le pertenecía, concretamente 400 ducados de principal a razón de 20.000 maravedíes el millar situado sobre las alcabalas. Además, le solicitó que cobrase los 40 ducados de los réditos corridos del año anterior. Este juro lo había recibido de su tía difunta Francisca Paula de Orue, y la religiosa expresó su intención de venderlo cuando cobrase lo que se le debía. Por otra parte, al igual que se sucedió con los censos, las dotes de las religiosas también fueron una vía utilizada para acaparar este tipo de deuda

---

<sup>1115</sup> ACSCB, Capitulaciones [año 1666].

<sup>1116</sup> AHEB, Libro de las Obras Pías de Miguel de Oxirando [año 1645].

<sup>1117</sup> AGS, CME 1362, 23.

<sup>1118</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5191 [año 1656].

<sup>1119</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3791 [año 1664].

<sup>1120</sup> AHPB, Pedro de Aldaiturriaga 1089 [año 1655].

pública. Así, el convento de Santa Clara de Balmaseda<sup>1121</sup> recibió una renta de 157.080 maravedís a través de las religiosas María Catalina, Ángela y Manuela de Garai.

Otra forma de adquisición fue la compra por la misma comunidad. Por ejemplo, en 1668, el convento de La Concepción<sup>1122</sup>, como por esas fechas no tenía ningún juro y en el arca del convento había muchos maravedís que provenían de los réditos de censos fundados por las dotes de las religiosas, una vez obtenida la pertinente licencia del provincial de la Provincia de Cantabria, otorgó una carta de poder a Juana María de Ugarte Novia y Abendaño, residente en Madrid, para que comprase un juro por 200.000 maravedís de renta sobre los diezmos de la mar. Por su parte, en Santa Isabel de Gordejuela<sup>1123</sup>, en 1667 las religiosas compraron un juro de 162.850 maravedís al vitoriano Pedro de Oreitia, caballero de la Orden de Santiago, el que fuera presidente de la Casa de Contratación de Sevilla<sup>1124</sup>. La donación o cesión por parte de las religiosas que recibían los réditos a título particular también fue otra manera de obtención de los juros por parte de los conventos. Por ejemplo, María del Corpus Christi de Lezama, religiosa en el convento de Santa Clara de Abando<sup>1125</sup>, recibía una renta anual de 1.000 reales de un juro situado sobre las alcabalas de la ciudad de Burgos, y el 3 de octubre de 1652 cedió esa renta a la comunidad.

No obstante, el cobro de los réditos anuales no fue siempre una empresa sencilla. El convento de la Santa Cruz de Bilbao recibía la visita anual del alcalde y del síndico del regimiento ya que la villa de Bilbao era la patrona de las obras pías del fundador del convento, y en estas visitas anuales se realizaba una lectura de las finanzas de la comunidad<sup>1126</sup>. En ocasiones se señaló que las religiosas no cobraban las rentas de los juros<sup>1127</sup>, hecho que les afectaba negativamente. Por su parte, en Santa Clara de

---

<sup>1121</sup> AGS, CME 1362, 32 [año 2ª mitad siglo XVII].

<sup>1122</sup> AHPB, Francisco de Maribi Allende 5123 [año 1668].

<sup>1123</sup> AGS, CME 1356, 24 [año 1667].

<sup>1124</sup> MARTÍNEZ SHAW, Carlos y OLIVA MELGAR, José M<sup>a</sup> (eds.): *Sistema atlántico español, siglos XVII-XIX*. Marcial Pons, Madrid, 2005, p. 173.

<sup>1125</sup> AHPB, Francisco de Unzaga 3831 [año 1652].

<sup>1126</sup> AHPB, Manuel de Bolivar, 3164.

<sup>1127</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5272 [año 1798].

Abando<sup>1128</sup>, el cobro también se retrasó en más de una ocasión. Así, el 9 de marzo de 1672 las religiosas otorgaron una carta de poder a Domingo Martínez de Arana, vecino de la ciudad de Vitoria, para que fuese donde el recaudador de la aduana y cobrase los réditos de un juro del año 1620 sobre la renta de la Aduana de 56.250 maravedíes. Otro buen ejemplo de este impago de las rentas se vivió cuando Miguel Domingo de Oxirondo, heredero del difunto Miguel de Oxirondo, alguacil mayor que fue del Real Consejo de las Órdenes, se negó a abonar las rentas anuales que su tío había legado a los convento de la Santa Cruz en Bilbao, de La Concepción y de Santa Clara en Abando, de Santa Isabel en Gordejuela, y de las agustinas recoletas en Arceniega, en un juro en las salinas de Espartinas. Como consecuencia, el 6 de marzo de 1664 las religiosas otorgaron carta de poder a Fray José Martínez Arce de la Provincia Cantábrica Franciscana, y a Tomas Rodríguez de Losa y Simón Álvarez de Prado, procuradores en Madrid, para que las defendiesen en pleito y así poder cobrar los retrasos en el pago de los 100 ducados de renta anual que se les debía<sup>1129</sup>.

Los problemas en el cobro de estas rentas hicieron que en ocasiones las religiosas se plantearan la venta de los mismos. El convento de La Concepción de Abando tenía un juro sobre el Servicio de 24 millones en la ciudad de Toro y su provincia, con 294.719 maravedíes de renta, heredado de las religiosas y hermanas Úrsula de la Concepción y Flon, y María Ventura de San Bartolomé y Flon, y el juro era más un inconveniente que un beneficio por todo lo que se gastaba en su cobranza, por lo que, tras pedir permiso, en 1735 el lector jubilado fray Francisco Rodríguez, Ministro Provincial, permitió su venta, siempre que lo ganado se impusiera en algo seguro para el convento<sup>1130</sup>. En otros cenobios vizcaínos no sólo hubo juros, sino que también se dieron casos en los que las religiosas no tuvieron facilidades en su cobro. De esta manera, en el año 1732 las dominicas de Lequeitio otorgaron poder a José Manuel de Villarreal, abogado de los Consejos Reales y vecino de Bilbao, para cobrar los 176 reales y 16 maravedíes que se les debía de un juro de 2.000 ducados<sup>1131</sup>.

---

<sup>1128</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5243 [año 1672].

<sup>1129</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5202 [año 1664].

<sup>1130</sup> AHPB, Juan José de Alboniga 2730.2 [año 1735].

<sup>1131</sup> AFB, N0456/0251 [año 1732].

Estas rentas eran utilizadas para hacer frente a los gastos ocasionados durante la vida conventual. Así, en el convento de Santa Clara de Abando, que tenía un juro 350.000 maravedíes de principal y 7.500 maravedíes de renta anual situados en las rentas de los diezmos de la Mar de Castilla<sup>1132</sup>, se utilizaron sus réditos para pagar el aceite que se gastaba en la luminaria del Santísimo Sacramento en la Capilla Mayor del Convento y en la cera de la fiesta del Corpus<sup>1133</sup>.

La Iglesia siempre ha sido la gran institución censalista por excelencia, por lo que no es de extrañar que los conventos basaran una parte importante de su economía en los censos. Los censos tuvieron una rentabilidad muy alta en el siglo XVI, del 7 al 10% de renta anual, situación que empezó a cambiar a comienzos del siglo XVII cuando se realizó una rebaja en el porcentaje anual hasta situarlo en el 5%, equiparándose a los juros. Aunque en el siglo XVIII, los censos volvieron a ser reducidos hasta el 3%, la Iglesia continuó apoyando esta figura del derecho real, el cual era la base de las rentas en dinero de los conventos peninsulares<sup>1134</sup>. Así, durante la Edad Moderna el censo pasó a ser la principal figura crediticia de la época. Por ello, la nobleza, los concejos o los campesinos fundaban censos para hacer frente a sus necesidades y se constituían en los principales demandantes de capital, mientras que las instituciones eclesiásticas, especialmente los monasterios y los conventos, llegaron a convertirse en los principales prestamistas y, por tanto, en los principales beneficiarios de esta forma de detracción de excedente<sup>1135</sup>.

El cobro de las rentas anuales de los censos era extraordinariamente irregular, llegando a ser posible no cobrar durante años y percibir, en el mismo año, tres o más pensiones atrasadas. Una de las consecuencias de este impago de las rentas de los censos fue que muchos conventos, concretamente los urbanos, fijasen su atención en los arrendamientos ya que era una manera de asegurarse el percibir una renta fija, como a continuación se verá. Asimismo, como luego se verá, estos impagos promovieron los

---

<sup>1132</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3792 [año 1665].

<sup>1133</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5271 [año 1707].

<sup>1134</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *La sociedad*, p.82.

<sup>1135</sup> ATIENZA LÓPEZ. Ángela, «Transformaciones en el sistema de crédito y crisis de las economías monásticas en Aragón a fines del Antiguo Régimen», *Revista de Historia Económica*, Año IX Otoño, 1991, p.499.

pleitos para lograr su pago. No obstante, a pesar de la caída de los intereses y de la dificultad en su cobro, los censos fueron la base de las rentas en dinero de los conventos peninsulares<sup>1136</sup>, hasta la Real Orden del 18 diciembre 1798 sobre la desamortización de los censos, y la Real Cédula del 10 noviembre 1799 para redimir y extinguir censos con el fin de disminuir la circulación de estos vales reales<sup>1137</sup>. El peso de los censos en la economía de los conventos peninsulares fue muy importante, como también lo fue en los conventos del continente americano. En la economía de la comunidad de Santa Clara de Lima, por ejemplo, los censos supusieron el 30% de los ingresos durante el siglo XVII<sup>1138</sup>.

Los conventos de franciscanas vizcaínas tuvieron una política muy activa en la fundación de censos, tanto a nivel privado con particulares como a nivel público con el Consulado de Bilbao, con varios concejos o con otros conventos. Los beneficios que las religiosas obtenían de los arrendamientos de casas, junto con las limosnas, las fundaciones de misas y la participación en el comercio de Bilbao con los productos que obtenían de las huertas y de las viñas, fueron invertidos en estos títulos censales, ya que esta forma de inversión de capital era muy segura y devengaba cuantiosos beneficios<sup>1139</sup>. La importante cantidad de documentos censales encontrados en los archivos refleja el peso que esta figura jurídica tuvo en la economía conventual. A continuación, vamos a proceder a presentar distintos grupos de censos en relación con quién se fundaron.

En primer lugar, el Consulado de Bilbao a lo largo de su historia, y como refleja la documentación, utilizó con asiduidad la figura censal. Dichos censos, hasta el siglo XVIII, estaban situados sobre el derecho de Avería. Éste fue el primer ingreso con el que contó el Consulado para hacer frente a sus deudas, gastos y cargas; todos los comerciantes debían contribuir a ella y se cobraba a todo navío que entraba en la ría a descargar o cargar mercancías, siempre en proporción de lo que se cargaba o se descargaba. Hasta comienzos del siglo XVIII, el derecho de la Avería fue la base del

---

<sup>1136</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *La sociedad*, p.82.

<sup>1137</sup> PESET REIG, Mariano, BLASCO GIL, Yolanda: «Redención y extinción de censos en el siglo XIX», *Saitabi: Revista de la Facultad de Geografía i Història*, nº42, 1992, pp. 69-70.

<sup>1138</sup> ANDAZÁBAL CAYLLAHUA, Rosaura: «Economía y alimentación», p. 1166.

<sup>1139</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El precio del purgatorio*, pp.156 y 159.

sistema financiero del Consulado, pero, sin embargo, a partir del siglo XVIII, los censos se fundaron sobre la Prebostad, porque fue cuando el Consulado se hizo con ese derecho mediante su compra y, de esta manera, pasó a controlar las rentas<sup>1140</sup>.

El Consulado fundó una serie de censos a favor de los conventos femeninos de Bilbao, Abando, Gordejuela, Éibar o Villasana de Mena, aunque, obviamente, aquí sólo trataremos los fundados a favor de los conventos de franciscanas vizcaínas<sup>1141</sup>. Estos censos fueron fundados en momentos de estrechez monetaria del Consulado pero, sobre todo, cuando hubo de hacer frente a arreglos y obras en la Ría. En 1734 se acordó fabricar los muelles y componer la barra y el canal junto a la villa de Portugalete<sup>1142</sup>, mientras que en el año 1743 hubo “una lesión importante en la Hacienda” y se necesitaba dinero<sup>1143</sup>. Diez años después, en 1753, volvieron a ser las obras, esta vez los reparos de la Ría y del Canal del Puerto, obras que comenzaban en frente del Convento de la Encarnación y llegaban hasta la villa de Portugalete, debido a los daños ocasionados por las propias embarcaciones, junto a las crecidas y a las bajadas de las aguas de la Ría<sup>1144</sup>. Estos tres ejemplos nos ilustran una realidad innegable: la importancia que la Ría tuvo tanto en la vida de la villa de Bilbao como en la de las localidades vecinas, y el deber que tenía el Consulado de Bilbao por velar por su bienestar, ya que la economía de la zona y del Señorío dependía en gran medida en las relaciones comerciales que tenían lugar a través de la Ría.

Asimismo, la documentación nos demuestra que las necesidades pecuniarias no fueron siempre las mismas, por lo que la creación de un número mayor o menos de

---

<sup>1140</sup> La Prebostad era aquella imposición sobre el tráfico comercial que recaía específicamente sobre los géneros que entraban en el Señorío por mar, aunque no sobre los que salían. Además, era controlada por el preboste, figura que siempre estuvo ligada a las familias más poderosas de las villas. Sobre la cuestión: PORRES MARIJUÁN, Rosario: «Las contribuciones vascas a la hacienda real en la Edad Moderna: algunos contrastes provinciales», *Obradoiro de Historia Moderna*, nº19, 2010, pp. 87-124.

<sup>1141</sup> INTXAUSTEGI JAUREGI, Nere Jone: «Las relaciones entre el Consulado de Bilbao y los conventos femeninos de la villa durante la Edad Moderna», en *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, [J. J. Iglesias Rodríguez, R. M. Pérez García, y M. F. Fernández Chaves, eds.], Editorial Universidad de Sevilla, 2014, p. 690.

<sup>1142</sup> AFB, CONSULADO 0043/002 [año 1734].

<sup>1143</sup> AFB, CONSULADO 0048/007 [año 1743].

<sup>1144</sup> AFB, CONSULADO 0049/015 [año 1753].



censos estuvo en estrecha relación con la mayor o menos necesidad monetaria<sup>1145</sup>, como en los censos que se adjuntan a continuación reflejan.

**Tabla nº25: Censos existentes entre los conventos de franciscanas vizcaínas y el Consulado de Bilbao (1691-1754)<sup>1146</sup>**

FUNDACIÓN	CONVENTO	CAPITAL (DUCADOS)	INTERÉS ANUAL	REBAJA DEL RÉDITO	REDENCIÓN
30.08.1691	Santa Clara de Abando	4.000	5%	1702: 4%	20.04.1709
27.07.1705	Santa Cruz	1.000	3%	-	14.12.1707
31.07.1705	Santa Cruz	1.200	3%	-	23.12.1722
30.08.1705	Santa Clara de Abando	1.500	3%	1722: 2,5% 1724: 2%	-
29.12.1705	La Concepción	3.000	3%	1722: 2,5% 1724: 2%	-
30.08.1706	Santa Clara de Abando	1.000	3%	1722: 2,5% 1724: 2%	-
14.12.1707	Santa Cruz	1.000	3%	-	23.12.1722
21.04.1709	La Concepción	2.000	3%	1722: 2,5% 1724: 2%	26.01.1737

<sup>1145</sup> INTXAUSTEGI JAUREGI, Nere Jone: «Las relaciones entre el Consulado », p. 693.

<sup>1146</sup> Elaboración propia. Datos en: AFB, CONSULADO 0704/002 [año 1692-1693], CONSULADO 0705/002 [año 1695-1696], CONSULADO 0045/003 [año 1707], CONSULADO 0042/009 [año 1709], CONSULADO 0731/002 [año 1714-1715], CONSULADO 0046/009 [año 1717], CONSULADO 0046/019 [año 1722], CONSULADO 0046/024 [año 1722], CONSULADO 0046/025 [año 1722], CONSULADO 0046/029 [año 1722], CONSULADO 0046/030 [año 1722], CONSULADO 0042/017/001 [año 1724], CONSULADO 0042/017/002 [año 1724], CONSULADO 0042/017/003 [año 1724], CONSULADO 0042/017/004 [año 1724], CONSULADO 0047/006 [año 1724], CONSULADO 0045/080/003 [año 1725], CONSULADO 0047/014 [año 1726], CONSULADO 0048/001 [año 1737], CONSULADO 0043/002 [año 1741], CONSULADO 0043/003 [año 1741], CONSULADO 0043/005 [año 1741], CONSULADO 0043/006 [año 1741], CONSULADO 0043/008/002 [año 1741], CONSULADO 0043/012 [año 1744], CONSULADO 0048/007 [año 1744], CONSULADO 0048/013 [año 1746], CONSULADO 0044/005 [año 1767], CONSULADO 0044/012 [año 1768], CONSULADO 0044/013 [año 1768], CONSULADO 0044/015 [año 1768], CONSULADO 0049/015 [año 1772], CONSULADO 0050/006 [año 1776], CONSULADO 0050/007 [año 1780]. AHPB, Joaquín de la Concha 3330 [año 1746], 3332 [año 1748].

21.04.1709	Santa Clara de Abando	1.000	3%	1722: 2,5% 1724: 2%	-
30.12.1710	Santa Clara de Abando	1.000	3%	1722: 2,5% 1724: 2%	-
28.05.1711	La Concepción	3.000	3%	1722: 2,5% 1724: 2%	22.06.1726
21.03.1714	Santa Isabel de Gordejuela	1.000	3%	1722: 2,5% 1724: 2%	05.12.1725
3.01.1715	Santa Clara de Abando	2.000	3%	1722: 2,5% 1724: 2%	-
30.03.1715	La Concepción	2.250	3%	1722: 2,5% 1724: 2%	-
4.01.1718	La Concepción	1.000	3%	1722: 2,5% 1724: 2%	-
9.01.1737	La Concepción	1.600	2,5%	-	17.01.1741
30.01.1737	Santa Clara de Abando	250	2,5%	1741: 2%	-
8.30.1737	Santa Cruz	500	2,5%	-	23.07.1741
3.03.1738	Santa Clara de Abando	250	2,5%	1741: 2%	-
2.05.1740	La Concepción	1.000	2%	-	25.10.1768
10.08.1740	Santa Clara de Abando	1.500	-	-	16.02.1768
3.08.1744	Santa Cruz	4.000	-	-	12.05.1752
29.12.1746	Santa Cruz	1.200	2'5%	-	7.10.1748
5.11.1754	La Concepción	5.760	-	-	12.12.1776
23.06.1780	Santa Clara de Balmaseda	3.800	-	-	23.06.1780

En segundo lugar, otra institución pública que fundó una cantidad importante de censos con los conventos fue la de los concejos vizcaínos<sup>1147</sup>. Desafortunadamente, en la documentación no se recogen todas las razones que motivaron a los regimientos de los municipios a fundar censos, pero se pueden mencionar situaciones relacionadas con la construcción. En primer lugar, la construcción de iglesias o partes de la misma, como es la capilla mayor de la iglesia de Erandio<sup>1148</sup>, construir el órgano en la iglesia de Santiago de Bilbao<sup>1149</sup>, hacer la nueva fábrica de la Iglesia de San Nicolás de Bari<sup>1150</sup>, o las obras de la nueva iglesia parroquial y la decoración interna en Gorliz<sup>1151</sup>. Por otra parte, hubo construcciones de naturaleza laica, como la de una casa-mesón o de venta de vino en Plencia<sup>1152</sup>, o la casa y taberna común llamada Alefandrena en Larrauri<sup>1153</sup>. Otro tipo de construcción fue el nuevo puerto de Elanchobe, por el que se llegaron a desembolsar más de 68.000 reales<sup>1154</sup>.

En tercer lugar, también nos encontramos con conventos que fundaban censos a favor de otros conventos y otros órganos eclesiásticos. Como se puede ver en la tabla nº16 del Anexo, esta relación no se dio solamente entre los conventos de franciscanas sino también con otras instituciones eclesiásticas vizcaínas como el Colegio de San Andrés de los jesuitas<sup>1155</sup>, las agustinas de Santa Mónica<sup>1156</sup>, el cabildo de Bilbao<sup>1157</sup> o el convento de San Agustín<sup>1158</sup>, o las religiosas del convento de la Purísima Concepción

---

<sup>1147</sup> Este artículo es un buen ejemplo de ello: LEIS ALAVA, Ana I., MADARIAGA VARELA, Iñaki: «Actividad artística y construcción en los notarios de Bilbao durante el siglo XVIII», *Ondare. Cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales*, Eusko Ikaskuntza, Donostia-San Sebastián, 2012. Además, la Tabla nº15 del Anexo recoge más información al respecto.

<sup>1148</sup> AHPB, Andrés de Echevarría 3399 [año 1712].

<sup>1149</sup> AHPB, Manuel de Galíndez 5451 [año 1720].

<sup>1150</sup> AHPB, Manuel Maguna 3921 [año 1760].

<sup>1151</sup> AHPB, Francisco Javier de Recondo 4363 [año 1779].

<sup>1152</sup> AHPB, Juan José de Alboniga 2730.3 [año 1736].

<sup>1153</sup> AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3624 [año 1745].

<sup>1154</sup> AHPB, Francisco Javier de Recondo 4364 [año 1783].

<sup>1155</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5195 [año 1660].

<sup>1156</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5245 [año 1675].

<sup>1157</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5261 [año 1693].

<sup>1158</sup> AHPB, Andrés de Echevarria 3398 [año 1705].

de Villasana de Mena<sup>1159</sup> o las agustinas del convento San Damián y San Cosme en Éibar<sup>1160</sup>. Finalmente, también hubo una gran cantidad de censos fundados a favor de personas a título particular<sup>1161</sup>.

Independientemente de a favor de quién se fundasen los censos, es reseñable que se han encontrado unas características en común en todos ellos: el problema a la hora de cobrar las rentas anuales de los censos. Antes de iniciar pleito alguno, las comunidades solían insistir en los cobros, mandando personas de su confianza para ello. Así, el convento de Santa Clara de Abando<sup>1162</sup> tenía en San Salvador del Valle y en otras zonas de las Encartaciones muchos censos corridos y caídos. Por ello, el 12 octubre 1655 escribió una carta de poder a Fray Juan de Zuaco, el vicario del convento de Santa Clara y religioso del convento de San Francisco, para que cobrase y otorgase las pertinentes cartas de pago. Esta coyuntura era similar a la vivida un siglo después por las clarisas de Portugalete<sup>1163</sup>, a quienes les pertenecían distintos censos en Guecho, Lejona, Erandio o Baracaldo. Como no cobraban los réditos, el 9 de julio 1776 otorgaron una carta de poder a Antonio de Arteaga, vecino de Guecho, para que en su nombre cobrara los réditos caídos. No obstante, en muchas ocasiones estas circunstancias desembocaban en pleitos para el cobro tanto de los censos como de los réditos. Por ejemplo, las concepcionistas de Abando<sup>1164</sup>, a finales del siglo XVII mantuvieron un pleito en el tribunal del corregidor, contra Antonio Vicente de Aldama como principal y Francisco de Larrazabal y otros fiadores, sobre el pago de los réditos de un censo de 1.000 ducados de principal. Sin embargo, la existencia de censos que no eran abonados fue muy habitual en los claustros, y diversos motivos, como la desaparición de documentos conventuales, alargaron esta coyuntura en el tiempo. Un caso significativo lo encontramos en el convento de San Antonio de Durango, donde en el año 1898, y tras el registro del archivo del convento y de otros documentos, la abadesa Manuela de San Francisco y Loteja, quien llevaba cincuenta años de vida comunitaria, señaló que en ese

---

<sup>1159</sup> AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3629 [año 1751].

<sup>1160</sup> AHPB, José María de Esnarrizaga 3499 [año 1791].

<sup>1161</sup> La Tabla nº17 del Anexo recoge más información.

<sup>1162</sup> AHPB, Domingo de Arexmedi 2563 [año 1655].

<sup>1163</sup> AHPB, Matías de Villar 7057 [año 1776].

<sup>1164</sup> AHPB, Matías de Goicoechea 5424 [año 1688].

momento tuvo conocimiento de la existencia de ciertos censos. Estos censos se habían dejado de cobrar hacía mucho tiempo por lo que ni ella ni otras religiosas de finales del siglo XIX supieron que la comunidad tenía pendiente el cobro de tantos censos. Hay que tener en cuenta que durante la Guerra de Independencia el convento se quemó y las monjas tardaron doce años en volver al mismo. Desde la vuelta y hasta 1898, ningún deudor había ido al convento a pagar los réditos de esos censos. Además, las monjas mayores habían fallecido y las jóvenes desconocían la existencia de esos censos, por lo que a la comunidad se le debía el abono de censos que contaban con, al menos, cien años de antigüedad<sup>1165</sup>.

Asimismo, los conventos no sólo fundaron una cantidad importante de censos, sino que también recibieron censos que ya habían sido fundados anteriormente, como sucedió en la comunidad de Santa Clara de Abando<sup>1166</sup>, que el 10 de febrero de 1617, ante el escribano Joan Cacho de Herrera, recibió de parte de Lope de Sertucha Villela un censo de 200 ducados de principal y 10 ducados de renta anual, el cual había sido fundado, ante Juan Ochoa de Legorburu, el 8 de octubre 1612 por el matrimonio Martín de Solaun y Mari Ibáñez de Achasu como principales e Iñigo de Urueta y Antonio de Ardiles como fiadores, todos ellos vecinos de Bilbao, a favor de Lope de Sertuela Villela, vecino de Bilbao. Las religiosas tuvieron este censo hasta el 2 noviembre 1689, cuando otorgaron la carta de pago y redimieron el censo. Esta práctica de comprar censos fundados anteriormente fue algo habitual, siendo el censo 2.500 ducados con una renta anual de 125 ducados que el convento de La Concepción adquirió en 1688 de manos de Juan Bautista y esposa<sup>1167</sup>, el censo de 180 ducados que María Josefa de Azcuenaga, vecina de Dima, vendió a las isabelinas de Villaro en el año 1720<sup>1168</sup>, quienes también compraron otro censo de 300 ducados fundado por matrimonio Antolín de Garay Artabe y Josefa de Echevarri, vecinos de Yurre a favor de José Antonio de Vildosola y Gamboa a comienzos del siglo y que fue comprado por las religiosas en el año 1737<sup>1169</sup>, buenos ejemplos de ello. Por otra parte, también recibieron censos ya

---

<sup>1165</sup> ACSAD, Censos [año 1898].

<sup>1166</sup> AHPB, Matías de Goicoechea 5424 [año 1689].

<sup>1167</sup> AHPB, Pedro de Ojangurezar 4068 [año 1688].

<sup>1168</sup> ACSIV, Legajos 17-43 [año 1720].

<sup>1169</sup> ACSIV, Legajos 17-43 [año 1737].

fundados tras un concurso de acreedores, como sucedió en el convento de Santa Cruz<sup>1170</sup> cuando, tras un concurso de acreedores a los bienes de Pedro de Beitia, las religiosas recibieron un censo de 100 ducados vellón fundado el 31 marzo 1696 por Martín de Urioste y María Cruz de la Quintana, vecinos del Salvador del Valle. Además, muchos conventos recibieron censos como parte del pago, total o parcial, de una dote de las religiosas, como sucedió con las clarisas de Durango<sup>1171</sup>, quienes eran dueñas de un censo de 100 ducados de vellón que Martín de Eguinarin y su mujer María de Mandibe habían fundado porque Joan de Abarrategui lo cedió como pago de la dote de su hija Catalina Francisca de Abarrategui. Otra práctica fue comprar censos que ya habían sido fundados y venderlos posteriormente, como hicieron las isabelinas de Gordejuela quienes en el año 1733 vendieron un censo de 400 ducados y 20 ducados de renta anual a María Ignacia de Salamanca, viuda de Juan Francisco de Angulo Velasco y vecina del Valle de Carranza. Este censo estuvo en manos de las religiosas desde el 18 de mayo de 1681, cuando se lo compraron a Jacinta de Alurgaza, viuda vecina del Valle de Mena<sup>1172</sup>.

Por otro lado, también es posible observar que era habitual que se hubieran fundado más de un censo entre un convento y un individuo. Por ejemplo, Juan Bautista de Larrazábal, vecino de la anteiglesia de Begoña, debía tres censos a la comunidad de La Concepción<sup>1173</sup>: uno de 100 ducados de vellón y 5 de renta anual fundado en junio 1689; otro de 100 ducados y 5 de renta anual desde el 15 mayo 1691; finalmente, uno de 200 ducados y 10 reales renta anual fundado el 19 junio 1692. Todos ellos fueron abonados el 1 de septiembre de 1695 por José de Fica, vecino de Begoña y fiador de Juan Baustita de Larrazabal. Por su parte, el convento de San Antonio de Durango tuvo dos censos con Alejandro de Velaustegui y su mujer. El primero fue de 200 ducados de principal y de 6 ducados de renta anual el cual fue otorgado el 27 febrero 1738 ante Agustín de Ibazabal. Además, Juan de Gastañaga y Domingo de Jugo, vecinos de Lemona, actuaron como fiadores. Mientras, el segundo censo era de 50 ducados de principal y un ducado y medio de renta anual, y se llevó a cabo el 16 marzo 1760 ante

---

<sup>1170</sup> AHPB, Antonio de Fano 3589 [año 1725].

<sup>1171</sup> AHPB, Nicolás de Orozqueta 119 [año 1663].

<sup>1172</sup> AHPB, Domingo de Terreros 2175 [año 1733].

<sup>1173</sup> AHPB, Matías de Goicoechea 5427 [año 1695].

José Vicente de Bengoechea. En este segundo censo no había fiador, por lo que se hipotecó parte de la casería de Mendieta<sup>1174</sup>.

Los censos terminaban cuando se abonaba la cantidad otorgada y el convento otorgaba la carta de pago y redención. A continuación, lo habitual era que el convento volviera a invertir esa cifra en otro censo. Otra práctica que se siguió fue la de abonar gradualmente los censos, es decir, que la redención del censo se hiciera por partes. Por ejemplo, en el convento de La Concepción de Abando<sup>1175</sup>, el 9 junio 1656, ante el escribano Joan de Larrea, el matrimonio Pedro de Larrea Basocoechea y María de Basoa, vecinos de Arrancudiaga, como principales, y Domingo de Laveaga Uriondo, vecino de Miravalles, como fiador, fundaron un censo de 400 ducados de vellón de principal. El 13 de junio de 1670 se redimieron 200 ducados y el 28 de febrero de 1680 100 ducados. Así, los restantes 100 ducados de principal se abonaron el 11 de febrero 1736 por el matrimonio Francisco de Arvide y María de Arana, vecinos de Arrancudiaga. Finalmente, también se puede apreciar que entre la fundación de un censo y su redención, lo habitual era que transcurriera bastantes años. Una excepción la encontramos en el convento de La Concepción<sup>1176</sup> cuando el 16 de enero de 1767, las clarisas de Abando fundaron un censo de 16.000 reales de vellón al 2% y el 27 de agosto de 1777 las concepcionistas les otorgaron la carta de pago.

## *1.2. Propiedades: arrendamientos y ventas*

Durante la Edad Moderna se dio una presencia importante de las rentas de capital en la composición de los conventos femeninos, y aunque con diferencias entre unos conventos y otros, su peso fue en general considerable en las economías conventuales femeninas, por lo menos durante los siglos XVI y XVII. No obstante, los problemas en el cobro de las rentas, la caída de los intereses y las dificultades crecientes en su gestión, indujeron a una reorientación de las inversiones hacia bienes inmuebles

---

<sup>1174</sup> ACSAD, Censos [años 1738 y 1760].

<sup>1175</sup> AHPB, Juan José de Alboniga 2730.3 [año 1736].

<sup>1176</sup> AHPB, Francisco Javier de Recondo 4362 [año 1767].

por parte de las comunidades femeninas bien visible y perceptible durante el siglo XVIII<sup>1177</sup>. Este proceso, en el que el entorno urbano que rodeaba a los conventos se convirtió en el objetivo de sus inversiones, comenzó desde los años 80 del Seiscientos<sup>1178</sup>, por lo que de un siglo XVII predominantemente censal pasamos a un siglo XVIII donde el peso específico de los arrendamientos sobrepasó a los ingresos por acciones de créditos<sup>1179</sup>.

La documentación nos demuestra que ciertamente durante el siglo XVII existió una tradición arrendataria, pero debido al peso de los censos ésta no vio su desarrollo hasta el siglo XVIII cuando, precisamente, los censos no fueron tan útiles como anteriormente lo habían sido a las economías conventuales. Por ejemplo, en Santa Cruz de Bilbao, en el siglo XVIII los censos representaban el 13,59% de los ingresos, mientras que las rentas por los arrendamientos de casas el 53,18%<sup>1180</sup>. Este porcentaje se traducía en propiedades en las calles bilbaínas de Somera, Artecalle, Tendería, Sombrerería, Carnicería Vieja, Iturribide, y Ascao, además de en otras localidades como Begoña, Gámiz o San Miguel de Basauri. Por su parte, los jesuitas de Bilbao utilizaron 120.000 reales que les legó Miguel Vélez de Larrea para la fundación de tres cátedras de artes en el Colegio de San Andrés de Bilbao en levantar tres edificios junto al edificio, que les llegaron a aportar en el año 1756 la mitad de todos sus ingresos. Estos dos ejemplos reflejan la realidad que se vivió en el Bilbao del siglo XVIII: el incremento de inmuebles en manos del clero fue constante<sup>1181</sup>.

Los arrendamientos, principalmente, van a ser de viviendas de mayor o menor medida, aunque también es posible ver que se arrendaron otro tipo de espacios como las bodegas, tiendas, simplemente un cuarto, o huertas. La documentación refleja que en el convento de Santa Cruz de Bilbao los arrendamientos fueron una práctica muy

---

<sup>1177</sup> ATIENZA LÓPEZ, Ángela, *Tiempos de conventos*, p. 320.

<sup>1178</sup> SORIANO, Carmen: «La propiedad inmobiliaria de los conventos femeninos madrileños en el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº24, 2000, p.17.

<sup>1179</sup> NEGREDO DEL CERRO, Fernando: «La propiedad inmobiliaria en el Mundo Moderno: transformación social y cortesanización de un espacio urbano», en *Propiedad urbana y crecimiento de la ciudad. Seminario celebrado 4-5 febrero*, [P. Lavastre, R. Mas, eds.], Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2002, p. 31.

<sup>1180</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: *El precio del purgatorio*, p. 157.

<sup>1181</sup> *Ibidem*, p.158; Asimismo, PORRES MARIJUÁN, Rosario: «Mundo mercantil y patrimonio eclesiástico vasco», pp. 57-99.



habitual<sup>1182</sup>. De esta manera podemos citar los contratos celebrados el 30 de junio de 1748 con Nicolás de Leguina, vecino de Begoña, por la casa y casería de Loroño con sus heredades y tierras para sembrar, parras, viñas, sita en Begoña por una duración de cuatro años y 25 ducados anuales<sup>1183</sup>; o el llevado a cabo entre los años 1769 y 1780 con Ignacio Landeta por la casería de las Calzadas, con sus parras y viñas, por la cual las religiosas recibían una renta anual 60 ducados vellón<sup>1184</sup>. Hay que decir que en 1699 el convento de Santa Cruz adquirió varias casas en la calle Somera en Bilbao a Agustín de Larragoiti por 32.500 ducados<sup>1185</sup>, y éstas fueron arrendadas a varios inquilinos como cuando el 1 de junio de 1768, la abadesa María Antonia de los Ángeles y Jarabeitia arrendó a Martín de Guendica y a su mujer Micaela el cuarto tercero de la casa mayor que en la calle Somera por 9 años y 300 reales cada 6 meses<sup>1186</sup>; mientras que el 25 septiembre 1778 el matrimonio Francisco de Orbeta y Antonia de Olalde, vecinos de Bilbao, arrendaron una casa con su primer cuarto, camarote, tienda y lonja en calle Somera, por 46 ducados anuales y durante 9 años<sup>1187</sup>. Cabe decir que esta comunidad también arrendó otras propiedades, como una tienda en la calle Somera en Bilbao en agosto de 1745 a José de Loroño por 12 ducados vellón anuales a pagar durante siete años<sup>1188</sup>, o la tienda con la bodega que tenían en la calle de Artecalle a Domingo de Ugalde, vecino de Bilbao, en 1745 por 26 ducados de vellón anuales<sup>1189</sup>. Los conventos vecinos de Abando<sup>1190</sup> también tuvieron una política activa de arrendamientos de viviendas. Durante el siglo XVII, el de Santa Clara realizó una importante cantidad de contratos de arrendamientos, como los llevados a cabo con Joan Bautista de Achoaren y Landaberde por unas casas la calle bilbaína de Artecalle en el año 1646 por 32 ducados

---

<sup>1182</sup> La Tabla nº 18 del Anexo recoge más información.

<sup>1183</sup> ACSCrB, Caja 2 [año 1748].

<sup>1184</sup> ACSCrB, Caja 1 [años 1769-1780].

<sup>1185</sup> ACSCrB, Caja 2 [año 1699].

<sup>1186</sup> ACSCrB, Caja 2 [año 1768].

<sup>1187</sup> ACSCrB, Caja 3 [año 1778].

<sup>1188</sup> ACSCrB, Caja 2 [año 1746].

<sup>1189</sup> ACSCrB, Caja 3 [año 1745].

<sup>1190</sup> Las Tabla nº19 y 20 del Anexo recogen más información.

anuales<sup>1191</sup>, en 1665 con Agustín de Echebarria y a María Asensia de Madariaga por una casería que está junto a la ermita de la Cruz de Abando y sus frutales por 24 ducados anuales<sup>1192</sup>, o con Felipe de Ereño y Elvira Berbecillo, vecinos de Abando, por dos casas en el barrio de Concepción de Abando, junto a la ermita de la Cruz, con sus huertas y heredades por las que pagaron 54 ducados en el año 1667<sup>1193</sup>. Mientras, las concepcionistas de Abando, al igual que las clarisas de Santa Cruz, llevaron a cabo más arrendamientos durante el siglo XVIII, como el mantenido con Domingo de Salazar, maestro platero y vecino de Bilbao, quién en 1707 abonó 30 ducados de vellón anuales por el segundo cuarto con su tienda en la calle Tendería de Bilbao<sup>1194</sup>, o en el 1732 al matrimonio Juan de Arteta y Agustina de Irricavado, vecinos de Galdacano la Casa y casería de Urisardamenor, con heredades para sembrar por 11 ducados anuales<sup>1195</sup>.

Por su parte, una vez alejados de Bilbao<sup>1196</sup>, la práctica más habitual va a ser el arrendamiento de huertas o heredades, como hicieron las clarisas de Durango en 1668 cuando arrendaron unas huertas por 24 reales<sup>1197</sup>. Las de Guernica hicieron lo mismo con nueve peonadas de heredades a la viuda Margarita Ycoaga por espacio de cinco años por 56 ducados de renta anual, mientras que a Domingo de Ascuenaga le arrendaron diecinueve peonadas y dos estados en Arranoa, y las zonas de Arlozarra de 306 estados, Castañachu de 396 estados, Obieta de 328 estados, Ascuenaga de 64 y medio estados, y el de Lubarria de 492 estados, por espacio de cuatro años por 114 ducados anuales<sup>1198</sup>.

Los conventos obtuvieron las propiedades por distintas vías. Por ejemplo, el convento de Santa Cruz tenía una tienda en la calle Somera de Bilbao tras el concurso

---

<sup>1191</sup> AHPB, Francisco de Unzaga 3826 [año 1646].

<sup>1192</sup> AHPB, Felipe de Villalantes Retes 3792 [año 1665].

<sup>1193</sup> AHPB, Felipe de Villalantes Retes 3794 [año 1667].

<sup>1194</sup> AHPB, Matías de Goicoechea 5429 [año 1707].

<sup>1195</sup> AHPB, Manuel de Galíndez 5454 [año 1732].

<sup>1196</sup> Las Tablas nº21-23 recogen más información.

<sup>1197</sup> ACSAD, Documentos antiguos [año 1668].

<sup>1198</sup> ACSCG, Asuntos de Forua [año 1724].

de acreedores a Diego de Zornoza<sup>1199</sup>, o tres porciones de vega y tierra para sembrar en el concejo de Santurce por el concurso de acreedores que se hizo a los bienes de Antonio y Magdalena de Larrazabal por deber al convento un censo de 50 ducados de vellón<sup>1200</sup>. El convento de la Concepción también recibió bienes de esta manera, como la Casa de Urizar tras el concurso de acreedores a Pedro de Urizar y mujer<sup>1201</sup> o porciones de tierras de pan, sembrar, parrales, y jaros sitios en Begoña tras el concurso de acreedores al matrimonio formado por Juan de Sarria y Catalina de Basozabal en 1739<sup>1202</sup>. Las isabelinas de Gordejuela también obtuvieron propiedades, concretamente unas heredades con castaños en Güeñes, tras un concurso de acreedores a los bienes de Miguel de Garay en el año 1739<sup>1203</sup>. También era posible obtener estas propiedades después de haber llevado a cabo un contrato de compraventa, como hicieron las clarisas de Santa Cruz que compraron a Antonio de Lezama una casa, con su huerta, viñas y demás pertenencias, sita en las Calzadas de Mallona, en la anteiglesia de Begoña, por 1350 ducados el 11 de enero de 1608<sup>1204</sup>, o la compra realizada el 17 de diciembre de 1691 a Ana María de Marivi y Mugaguren de cuatrocientos ochenta estados y de los tres pies de robles que había en estos. Esta propiedad estaba junto a un monte que había sido de Juan Martín de Legorburu. Sin embargo, como la anteiglesia de Begoña tenía plantados robles en ese término, para evitar pleitos futuros, en el año 1760 las religiosas vendieron ese término por 160 reales de vellón a la antiglesia<sup>1205</sup>. Otras religiosas de Bilbao también realizaron este tipo de prácticas. De esta manera, las agustinas de La Esperanza de Bilbao vendieron medio estado de tierra por 225 reales de vellón en el año 1764. Las agustinas recibieron quince estados tras el concurso de los bienes de Juan Antonio de Jaureguibeitia, y uno de ellos fue el que vendieron a las clarisas<sup>1206</sup>. Por su parte, las isabelinas de Villaro obtuvieron la casa de Iparan Arriba como pago de la dote

---

<sup>1199</sup> AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3631.

<sup>1200</sup> AHPB, Antonio de Fano 3589 [año 1725].

<sup>1201</sup> AHPB, Matías de Goicoechea 5429 [año 1706].

<sup>1202</sup> AHPB, Joaquín de la Concha 3324 [año 1739].

<sup>1203</sup> AHN, Libro 18194 [año 1739].

<sup>1204</sup> ACSCrB, Caja 8 [año 1608].

<sup>1205</sup> AHPB, Manuel Antonio Aranguren 2846 [año 1760].

<sup>1206</sup> ACSCrB, Caja 3 [año 1764].

de la novicia Antonia de Arresola, hija de Francisco de Arresola y María Ibañez de Uparan, y nieta de Juan de Uparan y María de Urizar<sup>1207</sup>. Finalmente, una vía inusual de adquirir propiedades fue que las propias religiosas mandasen construir un edificio y, posteriormente, arrandasen partes del mismo. De esta manera, en el año 1742 la comunidad de Santa Cruz de Bilbao abonó 49.984 reales y 26 maravedís de vellón a Tomás de Retes por la fabricación de unas casas en la Ribera del barrio de Oleaga en Deusto y cuya propiedad fue de las monjas<sup>1208</sup>.

Es posible ver cómo, con el transcurso del tiempo, las propiedades eran arrendadas por distintos miembros de la misma familia. Por ejemplo, el convento de Santa Cruz de Bilbao, el 14 de junio de 1721<sup>1209</sup> arrendó la casa de Recacoechea con sus tierras y viñas al matrimonio Sebastián de Basualdo y Catalina de Gana, mientras que el 11 de enero 1745 fue el hijo del matrimonio, Martín de Basualdo quien la arrendó<sup>1210</sup>. Asimismo, gracias a este caso es posible ver cómo la renta anual se elevó, ya que el matrimonio pagaba una renta anual de 60 ducados mientras que la cantidad abonada por el hijo era de 86 ducados anuales.

Por otro lado, aunque los arrendamientos ofrecían una renta segura, no siempre garantizaban la ausencia de problemas. Desde 1746<sup>1211</sup> el matrimonio Andrés de Rada y Cecilia de la Cuadra eran los arrendatarios de la Casa del Hospicio Viejo en Ascao que pertenecía a la comunidad de la Santa Cruz de Bilbao, pero las religiosas, una vez terminó el contrato, arrendaron el espacio al vicario del convento, algo a lo que se opuso el matrimonio, dando lugar a un largo pleito que finalizó en la Real Chancillería de Valladolid<sup>1212</sup>. Por ello, era habitual que en los contratos de arrendamiento existieran cláusulas para garantizar el recibo de una renta, como el impuesto por las religiosas de Santa Cruz a Antonio Manuel de Bringas<sup>1213</sup> quien en 1786 firmó un contrato de

---

<sup>1207</sup> ACSIV, Legajos 1-16 [año 1662].

<sup>1208</sup> AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3621 [año 1742].

<sup>1209</sup> AHPB, Antonio de Fano 3587 [año 1721].

<sup>1210</sup> AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3624 [año 1745].

<sup>1211</sup> AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3625 [año 1746].

<sup>1212</sup> ARChV, Sala de Vizcaya 1122. 0001 y Pleitos Civiles Alonso Rodríguez (OLV). Caja 1339. 0024 [año 1770].

<sup>1213</sup> AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3437 [año 1786].

arrendamiento de nueve años de duración, y en caso de fallecimiento su esposa Manuela de Landaluce, debería de seguir habitando la casa hasta que se cumpliera el plazo. Otras cláusulas impedían subarrendar<sup>1214</sup> o realizar obras sin comunicación previa<sup>1215</sup>. También ha sido posible ver que el pago no siempre se recibía en dinero. De esta manera, algunas rentas se abonaron en especie, como sucedió con las clarisas de Guernica que por el pago del arrendamiento de distintas heredades recibían trigo<sup>1216</sup>.

Un caso peculiar de arrendamiento se dio en las comunidades de la Santa Cruz y de La Concepción quienes, durante el siglo XVIII, acabaron siendo dueñas de tres escribanías, dos en Bilbao y una en Portugalete. Al tenerlas arrendadas, esta posesión supuso una ganancia económica, pero fue asimismo una fuente de problemas judiciales, con un pertinente gasto económico, como la documentación de diversos archivos nos desvela. En el año 1416 se fundaron diez escribanías numerarias en Bilbao, y este número se fue elevando hasta alcanzar la cifra de dieciséis en 1490<sup>1217</sup>, cifra que se mantuvo hasta el siglo XIX; por su parte, en Portugalete existían siete escribanías de número<sup>1218</sup>. Estas escribanías tenían un dueño quien, habitualmente, las arrendaba, aunque también se dio el caso de escribanos que eran dueños de la numería que ellos mismos ejercían, como a continuación se podrá ver.

¿Cómo llegaron estas comunidades a ser propietarias de tres escribanías? En el caso del convento de Santa Cruz, el 27 de enero del año 1688 se realizó un concurso de acreedores sobre los bienes de Lope de Sertucha Villela, escribano de Portugalete<sup>1219</sup>. Andrés de Ansoleaga, vecino y fiel regidor de la anteiglesia de Begoña, fue el mayor postor pagando 8.000 ducados de vellón, por lo que recibió los títulos de propiedad de la escribanía. No obstante, el 5 de agosto de 1706 vendió dicha escribanía a las religiosas de la Santa Cruz<sup>1220</sup>. Por su parte, a las concepcionistas les llegaron en unos

---

<sup>1214</sup> AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3431 [año 1780].

<sup>1215</sup> AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3436 [año 1785].

<sup>1216</sup> ACSCG, Posesiones del convento [año 1743].

<sup>1217</sup> AFB, 0056/001/001 [año 1490].

<sup>1218</sup> LABAYRU, Estalísnao: *Historia General*, Tomo III, p. 458.

<sup>1219</sup> ACSCrB, Caja 3 [año 1688].

<sup>1220</sup> AHPB, Andrés de Echevarría 3398 [año 1706].

procesos menos simples. Por una parte, está la escribanía que en su momento utilizó el también escribano Matías de Goicoechea. Teresa de Zavala, esposa de Matías de Goicoechea, había aportado como dote al matrimonio una escribanía<sup>1221</sup>, y los hijos nacidos de este matrimonio, Teresa Ángela y Matías Antonio, fueron los que heredaron, entre otros bienes, esta escribanía<sup>1222</sup>. El 10 de mayo de 1717 y ante el escribano Manuel de Galíndez, los hermanos Goicoechea Zavala vendieron esta escribanía a las religiosas<sup>1223</sup>, quienes mantuvieron el contrato de arrendamiento con Manuel de Galíndez<sup>1224</sup>. Respecto a la segunda escribanía, en 1688, María de Artunduaga fundó dos censos a favor de las religiosas de la Concepción, y en ambos censos se hipotecó una casa y la escribanía, junto con otros bienes raíces. Tras el fallecimiento de María de Artunduaga, la escribanía, que valía 22.000 reales de vellón<sup>1225</sup>, fue para los hijos María y Lucas Basurto de Acha y Artunduaga. Como Lucas era jesuita, donó su parte de la escribanía a su hermano Lope<sup>1226</sup>, quien el 14 de junio de 1733 vendió a las religiosas esa mitad de la escribanía por 1.300 ducados de vellón<sup>1227</sup>. Las religiosas tenían la intención que comprar la otra mitad<sup>1228</sup>, que estaba en manos de María Basurto de Acha y de su marido Joan de Ygoa<sup>1229</sup>. Tras el fallecimiento del matrimonio, su hija Nicolasa de Ygoa Basurto realizó los trámites necesarios para vender la mitad de la escribanía a fin de comprar unas casas, sitas en la calle Somera<sup>1230</sup>.

Sin embargo, lejos de poder disfrutar de unas rentas anuales seguras, las religiosas se vieron inmersas en pleitos relacionados con sus escribanías. De hecho, los escribanos de Bilbao entre 1581 y 1620, aunque sus reivindicaciones pueden remontarse

---

<sup>1221</sup> AHPB, Manuel de Ybarrola 5518 [año 1694].

<sup>1222</sup> AHPB, Juan Ventura de Urien 4827 [año 1717].

<sup>1223</sup> AFB, Bilbao Antigua 0317/001/016/009 [año 1717].

<sup>1224</sup> AHPB, Manuel de Galíndez 5449 [año 1717].

<sup>1225</sup> AHPB, Joaquín de la Concha 3321 [año 1735].

<sup>1226</sup> AHPB, Manuel de Ybarrola 5518 [año 1698].

<sup>1227</sup> AHPB, Joaquín de la Concha 3319 [año 1733].

<sup>1228</sup> AHPB, Juan José de Alboniga 2730.2 [año 1735].

<sup>1229</sup> AHPB, Juan José de Jugo 1596 [año 1737].

<sup>1230</sup> AFB, JCR4526/081 [año 1800].

al año 1542 e incluso antes, fueron protagonistas de un largo pleito que mantuvieron con el concejo de la villa en sus intentos por acceder al poder local<sup>1231</sup>, coyuntura que también se dio con el Consulado de Bilbao y que se solucionó con sentencia dictada en la Real Chancillería de Valladolid<sup>1232</sup>. Es decir, la existencia de pleitos entre instituciones bilbaínas y los escribanos no fue algo inusual, circunstancia que se repitió con los conventos. De esta manera, el 10 de enero de 1770, las religiosas de la Santa Cruz otorgaron el uso de la escribanía al escribano José de Merro, pero la villa de Portugalete no estuvo de acuerdo con esa elección y el 18 de diciembre de 1773, las religiosas tuvieron que otorgar una carta de poder a Francisco Campo, oficial de la Contaduría oficial de la Contaduría General, ya que el regimiento de la villa portugaluja, justificándose en un ejercicio y uso indebido de la escribanía por parte de José de Merro, llevó a juicio tanto a éste como a las monjas, tema que llegó hasta el Real Consejo<sup>1233</sup>.

En relación con la escribanía bilbaína que había pertenecido a la familia Goicoechea-Zavala, el convento de la Concepción tuvo un largo pleito con Manuel de Galíndez, el escribano que ejercía la escribanía en el momento que los hermanos Goicoechea-Zavala les habían vendido la escribanía, por mal uso de la misma, y este asunto acabó llegando hasta la Real Chancillería de Valladolid<sup>1234</sup>. Finalmente, el 20 de abril de 1744, las religiosas y Manuel de Galíndez llegaron a un acuerdo: tras el fallecimiento o renuncia de Manuel de Galíndez, esa escribanía la ocuparía Francisco Antonio de Recondo, yerno del propio Galíndez, que debería abonar 50 ducados anuales, exactamente veinticinco cada seis meses<sup>1235</sup>. Desgraciadamente, esta escribanía siguió dando más disgustos que alegrías a las religiosas, ya que Francisco Antonio de Recondo siguió la línea trazada por su suegro en relación con las relaciones mantenidas con las religiosas desde el mismo momento en que comenzó a ejercer la escribanía. Así, nos encontramos con que en enero de 1754, apenas un año después de que Recondo

---

<sup>1231</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: «Dos movimientos contestatarios en el tránsito del siglo XVI al XVII: los escribanos del número y los oficiales agavillados de Bilbao», en *Poder, resistencia y conflicto en las provincias vascas (siglos XV-XVIII)*, [R. Porres Marijuán, ed.], UPV/EHU, 2001, p. 187.

<sup>1232</sup> *Ibidem*, p. 206.

<sup>1233</sup> AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3424 [año 1770].

<sup>1234</sup> AHPB, Juan José de Alboniga 2730.2 [año 1735].

<sup>1235</sup> AHPB, Juan José de Jugo 1600 [año 1744].

accediera a la escribanía, las religiosas comenzaron un pleito ante el corregidor por el incumplimiento sistemático de las condiciones de arrendamiento. Tras mantener un pleito con Francisco Antonio de Recondo, éste no sólo siguió ejerciendo de escribano en dicha escribanía sino que su hijo, Francisco Javier de Recondo, le sucedió en la misma en el año 1775. Con respecto a la segunda escribanía, el 16 febrero 1750, las monjas comenzaron un litigio contra Domingo de Oleaga en el Tribunal del Corregimiento por la falta de pago en la renta anual de 50 ducados<sup>1236</sup>. Si bien abonó la cantidad requerida, el 22 de septiembre de 1763 los problemas volvieron a surgir ya que Oleaga debía las rentas de los últimos cinco años. No sólo el corregidor y los diputados del Señorío juzgaron a favor del convento sino que el Juez Mayor de Vizcaya también condenó al escribano en el pago de la deuda, además de las costas del pleito<sup>1237</sup>.

En todos estos hechos es posible ver una característica esencial de la sociedad de la Edad Moderna: se trataba de una sociedad donde el pleito resultaba una práctica habitual<sup>1238</sup>. Es decir, estamos ante una sociedad pleiteadora por excelencia. Claramente, el arrendamiento de estas escribanías suponía un ingreso, en teoría, fijo y anual para las religiosas, motivo último en la realización del contrato de arrendamiento; no obstante, estos casos son el fiel reflejo de las dificultades que acarrea un arrendamiento, pudiendo llegar a no ser rentable.

Por otra parte, las comunidades también obtuvieron ingresos a través de las ventas de otros bienes. Lo habitual fue que los conventos fueran dueños de los bienes tras un concurso de acreedores, como las casas y sus pertenencias que lograron las clarisas de Portugaleta cuando en 1730 se realizó un concurso de acreedores a los bienes del matrimonio formado por Felipe de Escapal y Lucía de Penilla<sup>1239</sup>, o las clarisas de Bilbao obtuvieron la casa de Arrarte y sus terrenos en el concurso de acreedores realizado por el Tribunal del Corregidor a los bienes de Juan de Vildosola, vecino que fue de la anteiglesia de Castillo Elejabeitia, por la cantidad de 600 ducados de vellón, el

---

<sup>1236</sup> AHPB, Manuel de Galíndez 5459 [año 1750].

<sup>1237</sup> AHPB, José Antonio de Celeta 4863 [año 1763].

<sup>1238</sup> MENDOZA GARCÍA, Eva María: «Alianzas familiares y transmisión de oficios públicos: los escribanos de Málaga en el siglo XVII», en *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, [J. Contreras Contreras y R. Sánchez Ibáñez, coords.], Universidad de Murcia, 2011, p. 315.

<sup>1239</sup> AHPB, Matías de Villar 7055 [año 1730].



3 septiembre 1755 ante Dionisio de Alboniga<sup>1240</sup>. El motivo principal de las ventas era lógicamente la necesidad de efectivo, aunque también hubo otras razones. Por ejemplo, en el capítulo primero ya hemos visto como en 1687, Fray Francisco del Hoyo, Lector Jubilado de la Provincia franciscana, aconsejó a las concepcionistas de Abando que vendieran una casa con su huerta que tenían cerca del convento de San Mamés porque no encontraban inquilinos que la habitaran y labraran las tierras, y que lo ganado lo pusieran en un censo de 1.000 ducados<sup>1241</sup>. Otro motivo fue el mal estado en el que se encontraban los bienes, circunstancia en la que era preferible la venta que afrontar el gasto de los arreglos. Así, en el convento de Santa Cruz de Bilbao, las religiosas se plantearon en 1774<sup>1242</sup> la venta de la Casa pequeña de Guiñacoa, con sus pertenencias, en la anteiglesia de Castillo y Elejabeitia. Lo habitual fue la venta de casas, como la mitad de la casa que las clarisas de Durango tenían en la calle Yuso de la dicha villa<sup>1243</sup>, aunque también se vendieron otros bienes como viñas en Galdacano<sup>1244</sup>, tierras para sembrar<sup>1245</sup> o cabezas de ganado<sup>1246</sup>.

Las ventas, junto con los arrendamientos, que las religiosas realizaron reflejan que estas comunidades eran dueñas de una considerable cantidad de propiedades. Como los arrendamientos y las ventas realizadas muestran, las propiedades eran en gran medida casas, aunque también había huertas, tiendas, o bodegas<sup>1247</sup>. Resulta curioso observar que, dependiendo de los conventos, sus propiedades se encontraban en localidades vecinas o más alejadas de los claustros. De esta manera, en el convento rural de Santa Isabel de Villaro las propiedades se encontraban en la propia villa o en otras zonas de la Merindad de Arratia como eran las localidades de Dima o Castillo Elejabeitia, mientras que en los conventos situados en zonas más urbanizadas, como el de Santa Cruz de Bilbao o el vecino convento de La Concepción de Abando, es posible

---

<sup>1240</sup> AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3425 [año 1755].

<sup>1241</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5256 [año 1687].

<sup>1242</sup> AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3425 [año 1774].

<sup>1243</sup> AHPB, Sancho Ibáñez de Arteaga 59 [año 1623].

<sup>1244</sup> AHPB, Antonio de Fano 3588 [año 1723].

<sup>1245</sup> AHPB, Matías de Villar 7052 [año 1734].

<sup>1246</sup> AHPB, Matías de Goicoechea 5423 [año 1687].

<sup>1247</sup> Las Tablas nº 24-26 del Anexo recogen más información.

ver que tenían propiedades en Abando y en Bilbao pero también en localidades más alejadas como Santurce, Lejona, Lujua, Lequeitio o Castillo Elejabeitia. Aunque no fue lo más habitual, los conventos también tuvieron propiedades más allá de las fronteras vizcaínas, como fue el caso de las clarisas de Balmaseda quienes eran dueñas de unas casas situadas en el barrio de Santa Clara de Valladolid<sup>1248</sup>, o las de Orduña que tenían heredades situadas en el municipio alavés de Artomaña<sup>1249</sup>.

### *1.3. Capellanías y obras pías*

Una vez más, el testamento del bilbaíno Domingo de Gorgolla tiene que ser mencionado, ya que dotó al convento de servicio religioso propio con tres capellanes. El capellán mayor recibiría una renta anual de 200 ducados mientras que la renta anual de los otros dos capellanes era de 20.000 maravedíes entre los dos<sup>1250</sup>. De esta manera, como capellán mayor fue nombrado el maestro Pedro de Ugaz, sobrino del fundador y cura del Santuario de Nuestra Señora de Begoña; como capellán segundo Marcos de Berástegui; y como capellán tercero Martín de Ibaizabal. Si bien el maestro Ugaz comenzó a ejercer su capellanía en enero de 1614, los problemas no tardaron en aparecer, y para el año 1645 se presentó pleito ante el Nuncio contra las religiosas. Los capellanes pedían el pago de las rentas que se les debían, y solicitaban recibir las rentas del juro de 256.200 maravedíes que estaba sobre las alcabalas de Ocaña como pago no efectuado hasta entonces por las religiosas<sup>1251</sup>. En 1649, la Audiencia del Nuncio en Madrid dictó sentencia a favor de los capellanes, que por aquel entonces eran los hermanos Pedro y Antonio de Ugaz, y Juan de Aguirre<sup>1252</sup>. Sin embargo, las religiosas siguieron sin abonar las cantidades pendientes, y en el año 1652, que tras los fallecimientos de los hermanos Ugaz eran capellanes el licenciado Tomás de Ibaizábal y Miguel de Verástegui, se continuó exigiendo el pago<sup>1253</sup>. Como ya se ha indicado, el

---

<sup>1248</sup> AHPB, Domingo de Terreros 2173. 1 [año 1730].

<sup>1249</sup> ACSCO, Caja II [año 1771].

<sup>1250</sup> ACSCrB, Caja 0 [año 1602].

<sup>1251</sup> AHPB, Domingo de Arexendi 2557 [año 1645].

<sup>1252</sup> ACSCrB, Caja 17 [año 1649].

<sup>1253</sup> AHPB, Francisco de Unzaga 3831 [año 1652].

alcalde de Bilbao ostentaba el título de patrón de las obras pías y como tal realizaba una visita anual al convento ya que éste le debía informar sobre las cuentas del claustro. En la visita del año 1661 las religiosas contestaron al alcalde Joan de Castaños que no había medios suficientes para pagar a los tres capellanes<sup>1254</sup>, y en visitas posteriores, como la del año 1727<sup>1255</sup> la coyuntura seguía siendo la misma: la existencia de tres capellanes que no recibían sus rentas anuales ya que las religiosas justificaban que no tenían los medios suficientes.

Otra capellanía que existió en este mismo convento fue la otorgada por el sacerdote Pedro de Hernani. Este sacerdote, natural de Ceberio, ejercía su ministerio pastoral como párroco en Mingorria, en Ávila, y en su testamento legó una capellanía de 80.000 reales, que habían de ser cobrados en Madrid, para la celebración de una misa diaria por su propio alma. Asimismo, cuando falleciese una religiosa, ese año se realizarían cien misas por la finada. Así, en el año 1693 comenzó a funcionar esta capellanía<sup>1256</sup>.

En el año 1676<sup>1257</sup>, en el convento de Santa Clara de Abando profesó María Antonia de Adazo, y su curador, Juan Bautista Galíndez y San Pedro, había entregado 2.500 ducados de vellón a la abadesa Ana de la Asunción Ocáriz: 1.000 ducados por la dote, 30 ducados para las propinas de la profesión, y los restantes ducados se pusieron en una finca para que María Antonia pudiera vivir de esas rentas y a su muerte, con esas rentas estarían destinadas para una capellanía. En el convento de Santa Isabel de Villaro, el 4 de septiembre de 1768, Juana Bautista de Arbolancha, vecina de Villaro, fundó la Novena del Glorioso San Antonio de Padua. Para ello, otorgó 300 ducados con una renta anual de 99 reales, con los que se deberían de abonar las nueve misas cantadas que el vicario, o cualquier sacerdote elegidos por las religiosas, celebraría desde el 5 al 13 de junio todos los años. No obstante, hay que decir que los gastos que se realizasen en estipendios, en la oblación, en la cera o en otros aspectos, correrían de cuenta de las religiosas<sup>1258</sup>. Es decir, las capellanías también podían ser un gasto para la comunidad.

---

<sup>1254</sup> AHPB, Felipe de Villalantes Retes, 3808 [año 1661].

<sup>1255</sup> AHPB, Manuel de Ybarrola [año 1726-1727].

<sup>1256</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5261 [año 1693].

<sup>1257</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5246 [año 1676].

<sup>1258</sup> ACSIV, Legajos 44-82 [año 1768].

Las misas también podían estar destinadas para otras almas que no fueran del otorgante, como fue el caso de Juan de Urquiza, quien en 1699 pagó a la comunidad de Santa Cruz 18 escudos de plata para que las religiosas celebraran misas por el alma de esposa fallecida, Antonia de Lezama<sup>1259</sup>. En este convento también estaba María de la Trinidad de Isasi<sup>1260</sup> a quien le pertenecía un censo de 300 ducados de vellón con una renta anual de 15 ducados, y en 1656, decidió que las rentas se utilizarían para misas por las almas de religiosas fallecidas en fechas concretas como Natividad, la Concepción o la Asunción del Señor. Por su parte, en el convento de San Antonio de Durango, existía la capellanía de Nicolás de Ureta con 10 reales anuales<sup>1261</sup>. Esta práctica de las capellanías para recibir misas por el alma de uno era una práctica muy extendida por la Península, y hubo casos en los que se realizó en más de un convento. Por ejemplo, Diego de Burgos, vecino de Madrid, a través de su testamento de 1656, mandó misas por su alma en distintos conventos madrileños, como en el de San Felipe, en el convento de Nuestra señora de la Victoria, en el de Santo Domingo, en el convento de las capuchinas, o en el convento de la Merced. La cifra de misas anuales variaba entre las 50 y 200<sup>1262</sup>.

Respecto a las obras pías, como se ha visto en páginas anteriores, la documentación refleja varios ejemplos de indotadas, quienes recibían una renta por tener un lazo de unión con el fundador del convento o ser beneficiadas de las obras pías realizadas por particulares, como fueron Martín Basurto o Joaquín José de Ugaz Hormaeche. Independientemente de estas obras pías de las cuales las religiosas a título particular eran las beneficiadas, también hubo casos en los cuales la comunidad fue quien se benefició. Así, se puede mencionar la obra pía de 80.000 reales de vellón que Pedro de Hernani, presbítero, legó al convento de Santa Cruz<sup>1263</sup>. Por su parte, cuando Ochoa Ortiz de Larrea y Martiartu falleció en marzo 1693, en su testamento había recogido que quería ser enterrado con el hábito de San Francisco en un lugar preeminente de la iglesia y de la capilla de Santa Clara, y que se dijera una misa diaria por su alma, para lo que instituyó una capellanía de 200 ducados de renta perpetua con ese fin. Además, también deseaba ofrendas diarias de pan y cera sobre su sepultura. Por

---

<sup>1259</sup> AHPB, Andrés de Echevarría 3397 [año 1699].

<sup>1260</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5191 [año 1656].

<sup>1261</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [año 1792].

<sup>1262</sup> AHPM, Francisco Frechel del Castillo 7014 [año 1655].

<sup>1263</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5261 [año 1693].

su parte, en la comunidad de Santa Clara de Orduña, el 24 de abril de 1662 Francisco Ortiz de Zarate y Valverde, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, cura y beneficiado de las iglesias unidas de Orduña, otorgó a las monjas 100 reales, 8 de ellos en plata, que el Capitán Juan de Urdanegui, residente en Lima y natural de Orduña, había mandado dar al convento<sup>1264</sup>.

#### *1.4. Rentas y testamentos*

Respecto a las rentas hay que diferenciar dos tipos, las comunitarias y las individuales. Dentro de las comunitarias se encuentran las rentas que los fundadores otorgaron a las comunidades, los ya mencionados juro que tenían en el convento de Santa Cruz de Bilbao y Santa Clara de Balmaseda. Asimismo, también se ha mencionado la renta que otorgó Miguel de Oxirando y Sanz de Isusquiza en su testamento a la comunidad de Santa Isabel de Gordejuela. Otro ejemplo de renta comunitaria la encontramos en las 50 fanegas de trigo y 100 fanegas de cebada que recibía la comunidad de Santa Cruz<sup>1265</sup>.

Por su parte, la documentación muestra que otorgar rentas a título individual era una bastante práctica habitual. De esta manera, el día que se negociaban las condiciones de profesión de la novicia, el tutor de la religiosa, determinaba una renta o pensión que la religiosa cobraría. No existía una cantidad fija, y la religiosa recibía lo que el tutor había decidido, aunque sí era habitual que se tratase de una renta anual y vitalicia. Por ejemplo, las hermanas Josefa y Catalina de Asurduy y Arbolancha<sup>1266</sup>, recibieron, a partir de 1646, una renta anual y vitalicia de 20 ducados para cada una de ellas, mientras que en 1710 María Ventura de Amezaga<sup>1267</sup> empezó a recibir 10 ducados y Josefa de Ugarte, desde 1721, 30 ducados<sup>1268</sup>. Sin embargo, también hubo religiosas que no

---

<sup>1264</sup> AHPB, Francisco de Garay 1421. Sobre el legado de Urdanegui véase PORRES MARIJUÁN, Rosario: «Propiedades eclesiásticas en una ciudad aduanera: Los jesuitas de Orduña (1689-1767)», *Hispania Sacra*, LXIV, 129, 2012, pp. 309-343.

<sup>1265</sup> AHPB, Domingo de Arexmendi 2558 [año 1646].

<sup>1266</sup> AHPB, Domingo de Arexmendi 2565.1 [año 1646].

<sup>1267</sup> AHPB, Juan José de Jugo 1566 [año 1710].

<sup>1268</sup> AHPB, Juan Ventura de Urien 4828 [año 1721].

recibieron una pensión vitalicia, como fue el caso de María de San Francisco<sup>1269</sup>, quien recibió 55 ducados anuales durante dos años.

**Tabla nº26: Rentas de las religiosas (1646-1733)<sup>1270</sup>**

Convento	Fecha	Religiosa	Otorgante	Cantidad
Santa Clara de Abando	24.03.1646	Hermanas Josefa y Catalina de Asurduy y Arbolancha	Matrimonio Pedro Aparicio de Uribe Arrieta y Ana María de Basurto Barraycua	20 ducados de renta anual para cada una
Santa Cruz	03.08.1655	María de San Francisco	Matrimonio Diego de Larrinaga y Eufenia de Menoyo	55 ducados anuales durante 2 años
La Concepción	20.10.1656	Teresa de Olabeaga	Águeda de Barrutia, madre	20 ducados renta anual
Santa Cruz	27.04.1675	Francisca de San Lorenzo Mendieta	Capitán Vicente del Valle, tío	9 ducados anuales
Santa Cruz	15.12.1710	María Ventura de Amezaga	Simón de Amezaga, hermano	10 ducados renta anual
Santa Isabel de Villaro	07.07.1714	Josefa Ignacia de Santa Teresa y Castillo	Juan Domínguez del Castillo y Barro, padre	40 ducados renta anual
La Concepción	21.06.1721	Josefa de Ugarte	Padres	Renta anual y vitalicia de 30 ducados
Santa Cruz	05.02.1733	Beatriz de San Miguel Jusue y Zarate	Padres Martin de Jusue y	Renta anual y vitalicia 30

<sup>1269</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5190 [año 1655].

<sup>1270</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Domingo de Arexmedi 2562.1 [año 1646]; AHPB, Antonio de la Llana 5190 [año 1655]; AHPB, Antonio de la Llana 5210 [año 1656]; AHPB, Antonio de la Llana 5214 [año 1675]; AHPB, Juan José de Jugo 1566 [año 1710]; AHPA, JUS 18394 [año 1714]; AHPB, Juan Ventura de Urien 4828 [año 1721]; AHPB, Manuel de Ybarrola 5523 [año 1733]; AHPB, Ignacio Antonio de Palacio Ocaranza, 1870 [año 1763].

			Josefa de Zarate	ducados
Santa Isabel de Gordejuela	1763	María de la Purificación y Zaballa	Leonardo de Zaballa	Renta anual y vitalicia 32 reales y 1 maravedí

Por otro lado, como ya se ha indicado, cuando las religiosas profesaban en los conventos debían renunciar a sus legítimas paterna y materna pero no a otros derechos sucesorios, por lo que era habitual que recibieran algún tipo de herencia. Por ejemplo, Isabel de San Ignacio y Uriarte, religiosa en el convento de Santa Clara Guernica<sup>1271</sup>, recibió de su tío Carlos Martínez de Aguirre Zaldueño, abogado de la Chancillería de Valladolid y de los Reales Consejos, una renta anual y vitalicia de 30 ducados de vellón; mientras que las hermanas Joana Bautista y Magdalena de Jesús de Aroldo, monjas clarisas en el convento bilbaíno de Santa Cruz<sup>1272</sup> sólo recibieron 20 ducados de vellón para cada una de ellas de su difunta hermana María Antonia de Aroldo y Jarabeitia. Por su parte, en el ya mencionado testamento de María de Basurto y Acha del año 1642, no sólo se recogió la fundación de unas obras pías, sino también el otorgamiento de rentas anuales y vitalicias a distintas familiares que habían profesado en conventos. De esta manera, otorgó 100 reales a su hermana Margarita monja en Santa Clara de Abando mientras que a su sobrina Josefa de San Gabriel Zornoza que se encontraba en Santa Cruz de Bilbao le dio 50 reales. Asimismo, también expresó sus deseos de dar una pensión anual y vitalicia a Antonia de Loroño, monja en La Concepción de Abando por valor de 100 reales, mientras que a la monja Margarita de del convento Santa Cruz le dio 600 reales y a una hermana de Fray Martín de Arcer, que estaba como religiosa en el convento de la Encarnación, 100 reales<sup>1273</sup>.

No era lo habitual, pero una religiosa podía ser nombrada heredera universal de una herencia, como le sucedió en el año 1652 a Visitación de Ugaz, clarisa de Bilbao, quien tras el fallecimiento de la viuda María Saenz de Uribarri, vecina de Bilbao, recibió sus bienes cuyo valor superaba los 5.670 reales de vellón. Además, cuando la

---

<sup>1271</sup> AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4304 [año 1766].

<sup>1272</sup> AHPB, Juan Ventura de Urien 4830 [año 1722].

<sup>1273</sup> AFB, Villarías 2729/001 [año 1642].

religiosa falleciese, el convento heredería esos bienes<sup>1274</sup>. En el año 1658 Isabel de la Concepción y Olavarrieta, religiosa en el convento de la Concepción<sup>1275</sup>, quien en 1658 recibió todos los bienes de Amadora Otáñez de Castro, esposa del contador Lope de Ulloarriba de Neira, vecinos de Monforte de Lemos. Por el contrario, fue más habitual que una religiosa tuviera que compartir la herencia con otros parientes, como le pasó a Mariana de Matujana y San Diego, monja en el convento de San Antonio de Durango<sup>1276</sup>, quien en 1669 recibió 70 ducados de vellón y una renta anual de 3 ducados de su tío Antonio de Goya, y que tuvo que repartir con sus hermanos Antonia y Diego Sanz de Matujana.

Hemos mencionado que era habitual que las monjas recibiesen rentas a título individual, y hay que decir que el percibir estas rentas no impedía que las religiosas también fuesen beneficiarias de una herencia. Ése fue el caso de María San Juan de la Piedad<sup>1277</sup>, monja en el convento de Santa Cruz de Bilbao e hija de Juan de Larragoiti, quien tras el fallecimiento de su padre recibió en herencia una renta anual y vitalicia de 20 ducados de vellón, que se sumaban a los 20 ducados anuales que recibía desde que profesó en el congreso. Es decir, que en total recibía una pensión anual y vitalicia de 40 ducados de vellón, suma que tuvo un doble origen: la pensión señalada cuando profesó y la otorgada en el testamento paterno. Asimismo, cabe señalar que en los testamentos también se otorgaba alguna cantidad para la comunidad, los legados no sólo eran a título particular. Así, en 1661 Ana de Isasi, mujer de Nicolás de Hormaeche, vecinos de Bilbao, no sólo legó a María de la Trinidad Isasi, monja en el convento de Santa Cruz, 100 ducados de vellón, sino que también dejó 50 ducados al convento para sus obras<sup>1278</sup>, mientras que en el año 1652, la comunidad de La Concepción recibió 25 ducados de vellón del testamento de María de Isasi y Leguizamón, viuda de Pedro de Legorburu Ibáñez de Leguizamón<sup>1279</sup>.

---

<sup>1274</sup> AHPB, Miguel de Aguirre 2538 [año 1652].

<sup>1275</sup> AHPB, Francisco Maribi de Allende 5113 [año 1658].

<sup>1276</sup> AHPB, Miguel Ibáñez de Arteaga, 125 [año 1669].

<sup>1277</sup> AHPB, Juan José de Jugo 1563 [año 1707].

<sup>1278</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5198 [año 1661].

<sup>1279</sup> AHPB, Martín de Eizaga 471 [año 1652].



Finalmente, las religiosas también otorgaron testamentos, en los cuales fue habitual dejar al convento como principal beneficiario. Se han conservado los testamentos de dos hermanas monjas, Ana y Josefa del Corpus Christi Basauri, ambas en el convento de Santa Cruz de Bilbao. En el año 1653, Ana otorgó testamento en el que se recogía que el mercader Pedro de Viar Velasco, su cuñado, le debía 200 ducados de plata. De esta cantidad, 100 se utilizarían para su entierro, y lo restante para su hermana Josefa, que en ese momento estaba en el convento sin haber tomado hábito<sup>1280</sup>. Por su parte, Josefa del Corpus Christi de Basauri<sup>1281</sup> profesó el 19 de julio de 1662 en el convento de Santa Cruz de Bilbao, y días antes de su profesión mandó redactar su testamento, en el cual dejó 300 ducados y 100 reales para las religiosas. Además, señaló que Pedro de Viar Velasco le debía 700 ducados. De esta cantidad pretendía destinar 200 ducados para su entierro, 100 para su hermana y lo restante para la comunidad de monjas. No obstante, Pedro de Viar y Velasco no devolvió lo que debía, y toda la situación se resolvió en la Real Chancillería de Valladolid<sup>1282</sup>. Aunque, si hubo algún testamento que influyó en la economía conventual de la comunidad de Santa Cruz de Bilbao ése fue el de la novicia Teresa de Landaverde<sup>1283</sup>, quien no sólo legó a la comunidad la dote de 1.000 ducados de vellón y 50 ducados de réditos que hubiera entregado en caso de profesar, sino que también el ya mencionado juro que su padre tenía sobre las alcabalas de la ciudad de Sevilla.

Sin embargo, también hubo religiosas que nombraron a familiares laicos como herederos. Así, el 12 de octubre de 1699, en el convento de Santa Cruz de Bilbao<sup>1284</sup>, la monja María Ana de Luno y Múgica, heredera del mayorazgo de Luno y Múgica que daba una renta anual de 900 ducados, se lo dejó en herencia a su hermano José Félix de Hurdaybay, que también era el heredero del mayorazgo de Belendiz. Por lo tanto, las religiosas podían recibir pensiones anuales, determinadas cuando profesaron y herencias. Asimismo, también hemos visto que hubo monjas que recibían beneficios

---

<sup>1280</sup> ACSCrB, Caja 6 [año 1653].

<sup>1281</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5200 [año 1662].

<sup>1282</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2438. 0005 [año 1703].

<sup>1283</sup> AFB, JCR2625/039 [año 1640].

<sup>1284</sup> AHPB, Matías de Goicoechea 5429 [año 1699].

que aportaban la realización de actividades como el arrendamiento. Todo esto refleja que los conventos podían ser pobres pero sus ocupantes no tenían por qué serlo<sup>1285</sup>.

## 2. LOS GASTOS EN LAS COMUNIDADES FRANCISCANAS VIZCAÍNAS

Hay que decir que la documentación es bastante escasa y parca respecto a los gastos que se ocasionaban en los conventos. Por ejemplo, los documentos pueden recoger el gasto en ciertos productos pero no siempre aparece reflejada la cantidad del producto comprado, hecho que dificulta el estudio comparativo de una comunidad a otra. Otro caso se da con las obras de las propiedades de los conventos ya que en ocasiones, como se indicará, puede aparecer información sobre las obras realizadas en alguna pertenencia recogiendo solamente el nombre de la posesión o su localización geográfica, lo que dificulta el saber si se trata de la misma propiedad nombrada de manera distinta en las cuentas de los diferentes meses o son distintas. No obstante, los casos de mayor parquedad los encontramos en lo relacionado con la salud y el mundo jurídico. En apenas ninguna ocasión se recoge el nombre del médico, boticario o cirujano, y menos aún la enfermedad que se trató a la religiosa, coyuntura que se repite en la esfera judicial, ya que pocas veces se explica el motivo del pago a los procuradores y escribanos, por lo que desconocemos si se trataba de muchos pleitos o simplemente de unos pocos. Sin embargo, tampoco se puede decir que la información sea nula, lo que ha permitido realizar un boceto de los gastos más habituales en los claustros femeninos. Así, sabemos que los gastos conventuales se agrupaban en seis conceptos principales: la alimentación, la sanidad, las obras, la música, asuntos religiosos —el salario de capellanes y confesores entre otros— y los pleitos.

### *2.1. Alimentación:*

Los Libros de Cuentas nos muestran que la mayoría de los gastos mensuales se concentraba en alimentar a la comunidad. Era un desembolso que se realizaba todos los

---

<sup>1285</sup> BARREIRO MALLÓN, Baudilio: «El monacato femenino en la Edad Moderna: demografía y estructura social», *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1991*, [M. I. Viforcas Marinas, J. Paniagua Pérez], León, Vol. II, p. 57.

meses, llegando incluso a darse meses en los que era el único gasto. Las isabelinas de Gordejuela por ejemplo, en febrero del año 1666 solamente gastaron en alimentación, concretamente en carnero, cecina, sardinas, vino, huevos, pimienta, manzanas y aceite, haciendo un total de 226 reales<sup>1286</sup>. Asimismo, es posible ver que dentro de una misma comunidad el gasto en productos alimenticios varió considerablemente dependiendo de dos factores: el número de religiosas y la cantidad de productos comprados. Cuando las religiosas comenzaron la vida en clausura, las comunidades eran muy pequeñas. Por ejemplo, cuando las beatas de Santa Isabel de Villaro profesaron el voto de clausura en septiembre de 1627, profesaron cinco religiosas: Francisca de Izaguirre, María Ibáñez De Ciraurrizta, María Pérez de Anunçibay, Catalina de Logara y Laona de la Encarnación. Gradualmente, las comunidades fueron acogiendo más religiosas y, en consecuencia, el gasto alimenticio fue creciendo. Lógicamente, ese crecimiento del número de monjas se manifiesta de forma clara en el aumento de adquisición de productos.

**Tabla nº27: Gastos en alimentación en el convento de Santa Isabel de Villaro (1627-1787)<sup>1287</sup>**

1627	1638	1727	1787
Bacalao: 20 libras por 17 reales y 22 maravedíes	Carnero: 12 libras y media a 24 maravedíes, 8 reales y 28 maravedíes	Carnero: 25 libras a 8 libras: 23 reales y 18 maravedíes	Alubia: una encina, 8 reales y medio
Vaca: 32 libras por 16 reales y 32 maravedíes	Vaca: 66 libras a 12 maravedíes la libra, 23 reales y 10 maravedíes	Vaca: 127 libras a 20 maravedíes: 64 reales y 24 maravedíes	Vaca: 172 libras y media a 32 maravedíes: 161 reales y 24 maravedíes
Grasa: 14 arobas, 16 reales y 16 maravedíes	Huevos: 19 docenas a 24 maravedíes la docena, 13 reales y 10 maravedíes	Huevos: 17 reales	Huevos: 10 reales y 2 maravedíes

<sup>1286</sup> ACSIG, Libro de Cuentas [año 1666].

<sup>1287</sup> Elaboración propia. Datos en: ACSIV, Libro de Cuentas, años 1627-1644 [años 1627 y 1638]; ACSIV, Libro de Cuentas, años 1726-1755 [año 1727]; ACSIV, Libro de Cuentas, años 1773-1833 [año 1787].

Vino blanco: 4 asumbres, 4 por 12 reales	Trigo: 4 fanegas de trigo 107 reales y medio	Cerdos: 3 cerdos, 436 reales	Grasa: 42 libras, 60 reales y medio
Vino tinto: 20 asumbres, 23 reales y 12 maravedíes	Vino tinto: 38 asumbres y un cuartillo a 28 maravedíes la asumbre, 31 reales y medio	Vino: 73 azumbres a 11 reales, 94 reales y 16 maravedíes	Vino: diez tazas y media, 225 reales y 31 maravedíes
Aceite: 23 reales y 18 maravedíes	Legumbres: una cuarta de aba, otra de lentejas, 12 reales	-	Aceite: 6 arobas y 4 libras a 60 reales, 369 reales y medio
-	Sardinias: 6 docenas, 2 reales y 20 maravedíes	-	Pimienta: 2 libras: 15 maravedíes
-	Azúcar: media libra, 2 reales	-	Cebollino: 16 reales
-	Aves: 2 gallinas y 2 pollos, 5 reales y medio	-	Azafrán: una onza, 8 reales
-	Pan cocido: 1 galtea, 3 reales	-	-

En esta tabla, donde se recogen las compras alimenticias realizadas en octubre de 1627, en enero de 1638, en enero de 1727 y en enero de 1787, se puede apreciar cómo el número de religiosas influyó en los gastos alimenticios. Asimismo, también se puede observar que en algunos meses los gastos alimenticios eran, básicamente, los gastos en carne, sobre todo de vaca, y en vino. Hay que decir que las religiosas de Villaro no compraron pan mensualmente, pero ello no significa que no lo consumiesen ya que era una adquisición que realizaron cada cuatro meses pero que eran consumidos siempre. De esta manera, había productos que no se compraban cada mes pero cuyo consumo se alargaba en el tiempo. Por otra parte, hubo productos, como el azafrán, la

pimienta o el cebollino, que no eran habituales en la compra mensual, pero que se consumían, por lo que cuando se llevaba a cabo su compra el gasto de ese mes era mayor.

Nos es imposible determinar una cifra cerrada sobre los gastos mensuales de los conventos en alimentos ya que el desembolso varió mensualmente por dos factores. En primer lugar, los productos comprados y la cantidad de los mismos no era siempre la misma, mientras que como segundo elemento hay que tener en cuenta la inflación y las variaciones en los precios que se vivieron durante ese período, lo que hizo que los gastos en alimentación aumentasen. De esta manera, las isabelinas de Villaro gastaron 713 reales y 20 maravedís en diciembre del año 1628<sup>1288</sup>, en octubre de 1714 fueron 1119 reales y 18 maravedís<sup>1289</sup>, mientras que en octubre de 1788 fueron 2618 reales y 16 maravedís<sup>1290</sup>. Por su parte, en San Antonio de Durango, en el año 1790, en febrero el gasto ascendió a 810 reales y 7 maravedís, mientras que en marzo fue de 171 reales y 16 maravedís, y en junio 119 reales y 26 maravedís<sup>1291</sup>. Por lo tanto, hay que subrayar el peso del número de las religiosas como factor que influía en la cantidad de alimentos a comprar y, en consecuencia, en el gasto que ello suponía.

**Tabla nº28: Gasto anual de la comunidad de Bidaurreta en el año 1767<sup>1292</sup>**

PRODUCTO	GASTO
Carne	6.487 reales y 14 maravedís
Pescado	1.355 reales y 10 maravedís
Sardinas	150 reales y 20 maravedís
Huevos	321 reales y 30 maravedís
Trigo	5.351 reales y 17 maravedís

<sup>1288</sup> ACSIV, Libro de Cuentas 1627-1647 [año 1628].

<sup>1289</sup> ACSIV, Libro de Cuentas 1714-1726 [año 1714].

<sup>1290</sup> ACSIV, Libro de Cuentas 1773-1800 [año 1788].

<sup>1291</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [año 1790].

<sup>1292</sup> LANZAGORTA ARCO, María José, MOLERO ESTEBAN, María Ángeles: *Los Lazarraga y el convento de Bidaurreta*, p.128.

**Tabla nº29: Gasto anual de la comunidad de Villaro en el año 1767<sup>1293</sup>**

PRODUCTO	GASTO
Carne	2.294 reales y 8 maravedís
Pescado <sup>1294</sup>	306 reales
Sardinas	17 reales y 16 maravedís
Huevos	261 reales y 26 maravedís
Trigo	1.939 reales y 8 maravedís

Estas dos tablas recogen las compras de los mismos alimentos realizadas por las clarisas de Bidaurreta y las isabelinas de Villaro en la misma fecha: año 1767. Estamos ante dos comunidades de distintas provincias, Guipúzcoa y Vizcaya respectivamente, pero sobre todo es posible ver la gran diferencia que existió en los gastos realizados en los mismos productos en el mismo año. Ello se debe a la diferencia de religiosas que existía en cada comunidad. Como hemos visto en el capítulo tercero, en el año 1700 se reunió un Definitorio de la seráfica Orden de San Francisco de la Provincia de Cantabria para resolver y decretar el número de religiosas que cada convento de la Provincia franciscana podría sostener, y se decretó que en Villaro habría doce religiosas como máximo<sup>1295</sup>. Por su parte, en el año 1731 el convento de Bidaurreta tenía veinticinco monjas, un número bajo para la comunidad ya que en algún caso llegó hasta las cuarenta<sup>1296</sup>. Es decir, es posible ver que en Bidaurreta la presencia de monjas era mayor, lo que influyó en que los gastos también fueron mayores.

## 2.2. Salud:

Hay que tener en cuenta que en esta época persistía la antigua aceptación de la enfermedad como pecado, la idea de que la verdadera dolencia era la del alma y que por

---

<sup>1293</sup> Elaboración propia. Datos en: ACSIV, Libro de Cuentas, años 1755-1773 [año 1767]. En el apartado de anexo se adjunta todos los gastos detallados.

<sup>1294</sup> No se han incluido la información sobre la compra de merluza y bacalao ya que las propias religiosas los recogieron diferenciándolo respecto al genérico “pescado”.

<sup>1295</sup> LABAYRU, Estalislao: *Historia General*, Tomo V, p. 598.

<sup>1296</sup> LANZAGORTA ARCO, María José, MOLERO ESTEBAN, María Ángeles: *Los Lazarraga y el convento de Bidaurreta*, p. 103.

esta afectación espiritual se producía la del cuerpo<sup>1297</sup>. De esta manera, la enfermedad se consideraba como una prueba impuesta por Dios que debía sufrirse como parte de su plan omnisciente para poner a prueba el temple individual. Se aceptaba el malestar físico y el sufrimiento durante mucho tiempo, antes de recurrir a la atención de un médico, prefiriendo los remedios proporcionados por un boticario local o los obtenidos directamente en la farmacia conventual. Incluso se acudía al auxilio de los confesores para buscar consejos médicos. Por ser mujeres, las monjas guardaban serias inhibiciones sobre la idea de exhibir sus cuerpos ante un cirujano varón y titubeaban antes de solicitar sus servicios, hasta el punto de que en ocasiones las visitas médicas se llevaban a cabo cuando la enfermedad se convertía en una lucha desesperada por la vida. Con frecuencia se hacían demasiado tarde para detener el curso de la enfermedad y los remedios solían ser dolorosos e ineficaces. Asimismo, dadas las limitaciones y deficiencias del conocimiento médico anterior al siglo XIX, los consejos y tratamientos administrados por los médicos podían ser tan nocivos para la salud de la paciente como su ausencia<sup>1298</sup>.

A grandes rasgos, las religiosas gozaban de una buena salud y solían tener un promedio de vida considerable, ya que llevaban una alimentación equilibrada, no sufrían los embarazos ni sus consecuencias, y las labores realizadas no eran perjudiciales para la salud. Asimismo, hay que decir que para poder profesar, la abadesa consultaba a un médico que verificaba que la persona que quería entrar gozaba de buena salud y que sus padres y parientes más próximos no padecían ninguna enfermedad mental o enfermedades que se consideraban hereditarias<sup>1299</sup>. No obstante, a pesar de ello es posible encontrar gastos en el área sanitaria, como son pagos a médicos, al boticario y a cirujanos quienes visitaban y atendían a las religiosas en los conventos, ya que las monjas vivían en clausura. Estos gastos suelen aparecer como anuales y habitualmente eran abonados a finales del año. Además, no eran cantidades cerradas, sino que variaban para dar respuesta a las necesidades concretas, por lo que no sólo todos los años no se pagaba la misma cantidad, sino que podía darse el caso en que no se requiriera de todo el personal sanitario mencionado. Por ejemplo, en Santa Isabel de Villaro en el año

---

<sup>1297</sup> CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Enfermedad y sociedad en los primeros tiempos modernos*. Universidad de Sevilla, 2005, p. 11.

<sup>1298</sup> LAVRIN, Asunción: *Brides of Christ*, p. 181.

<sup>1299</sup> LANZAGORTA ARCO, M<sup>º</sup> José: «El monacato femenino en los siglos XVI-XIX», p. 251.

1717 el médico recibió 20 ducados y el boticario 4 ducados por las recetas<sup>1300</sup>; en 1725, el médico recibió 16 ducados por el sueldo de dos años<sup>1301</sup>; en 1727 el médico recibió 8 ducados y el cirujano 3 ducados y en el año 1728 se le abonaron 4 ducados al médico<sup>1302</sup>. Por su parte, en el año 1787, el médico Juan de Inchaurre recibió 8 ducados y el boticario 3<sup>1303</sup>. En San Antonio de Durango<sup>1304</sup>, en el año 1787 el cirujano recibió 4 reales, en 1788 el médico 10 ducados y el cirujano 8 reales, y en 1789 el médico 10 ducados y el cirujano 9 reales. Desgraciadamente, y como se ha indicado, no era habitual que se recogiese la identidad del personal sanitario ni los motivos de sus visitas.

Las religiosas enfermas recibían tanto una alimentación especial como medicamentos. Respecto al primero, en el convento de Balmaseda era habitual que las enfermas se alimentasen de aves<sup>1305</sup>, mientras que en Villaro se alimentaban de carnero<sup>1306</sup>. No obstante, hay que tener en cuenta que el carnero fue una compra bastante habitual en los conventos, por lo que no sólo era consumido por las monjas enfermas. Las religiosas también recibían medicamentos, y lo habitual era que fuesen tratadas dentro del claustro, donde era habitual la realización de sangrías. Ésta fue una práctica habitual en aquella sociedad y consistía en la extracción de la sangre del paciente. Las monjas también las sufrieron, como fue el caso de la vicaria de Portugalete en el año 1618 y por lo cual las monjas tuvieron que desembolsar 4 reales<sup>1307</sup>. No obstante, en la década de los años 30 del siglo XIX, Saturnino Gregorio Sainz, médico titular en Bilbao, junto con los cirujanos José Añibarro y Francisco Asúa, recetó que varias religiosas saliesen de los muros conventuales para que pudieran reponerse de la bronquitis. Se trató, entre otras, de Agustina del Corazón de Jesús, San

---

<sup>1300</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1714-1726 [año 1717].

<sup>1301</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1714-1726 [año 1725].

<sup>1302</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1726-1755 [años 1727 y 1728].

<sup>1303</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1773-1833 [año 1787].

<sup>1304</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [año 1787].

<sup>1305</sup> ACSCB, Libro de Gastos [año 1776].

<sup>1306</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1714-1726 [año 1724].

<sup>1307</sup> ACSCP, Libro de gastos [año 1618].



José de Isasi, y Corazón de Jesús Legarza, monjas del convento de Santa Cruz<sup>1308</sup>, María Rosa Torre Lequerica, monja en el convento de la Encarnación<sup>1309</sup>, y Santa Echebarri, criada en el convento de la Encarnación<sup>1310</sup>. Por su parte, Donata Arrien de Baraya, religiosa lega en el convento de Nuestra Señora de la Merced de Abando, obtuvo un permiso para acudir a los baños de Cestona<sup>1311</sup>. Es decir, irónicamente los propios muros que habían protegido a las religiosas de enfermedades que asolaban el exterior, fueron también responsables de enfermedades que las acabaron afectando. Sin embargo, cabe decir que esos permisos para abandonar los claustros se dieron durante la Primera Guerra Carlista (1833-1840), cuando muchas de ellas ya habían dejado el convento debido al conflicto bélico. Por ejemplo, las religiosas de Santa Cruz estuvieron en la casa vicarial junto al convento<sup>1312</sup>. Además, las monjas ya habían sufrido los efectos de las exclaustros durante la Guerra de la Convención y la Guerra de la Independencia, por lo que pudiera ser que las monjas no viesen estos permisos para abandonar la comunidad como una afrenta a la clausura ya que en menos de cuarenta años las religiosas ya habían sufrido tres exclaustros.

### 2.3. Obras:

Otro gasto reseñable está relacionado con las obras que se llevaron a cabo en las distintas dependencias conventuales, ya el propio edificio conventual, ya la iglesia del mismo. Además, dentro de estos gastos estarían los relacionados con la decoración de estos espacios, como las esculturas. Como ya vimos, estas comunidades, con excepción de la de Balmaseda, en origen fueron beaterios, por lo que las primeras obras estuvieron relacionadas con el acondicionamiento requerido por la adopción de la clausura. Ya vimos cómo San Carlos de Borromeo publicó las instrucciones *Fabricae et Supellectilis Ecclesiasticae* y *Acta Ecclesiae Mediolanensis* en 1577 y 1599 respectivamente donde se recogían los requisitos que los conventos femeninos debían cumplir. Así, en el

---

<sup>1308</sup> AFB, AQ01462/036 [año 1835], AQ01462/040 [año 1836], AQ01462/044 [año 1836].

<sup>1309</sup> AFB, AQ01462/043 [año 1836].

<sup>1310</sup> AFB, AQ00265/253 [año 1835].

<sup>1311</sup> AFB, AQ01595/259 [año 1839].

<sup>1312</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de la Santa Cruz*, p. 53.

beaterio de Santa Isabel de Villaro, desde 1620 hasta 1627, estuvieron adecuando el espacio para que el convento cumpliera con las exigencias de la clausura<sup>1313</sup>; asimismo, desde 1634 a 1637, se construyó un nuevo edificio para albergar a la comunidad, y del 4 mayo de 1661 al 28 julio mismo año se agrandó<sup>1314</sup>. Por su parte, las clarisas de Guernica<sup>1315</sup> firmaron, el 31 agosto 1651, con los maestros canteros Martín Pérez de Venero y Francisco de Ruy Gómez, el compromiso para levantar un nuevo edificio conventual que debía de estar terminado para el día de San Andrés del siguiente año. Si bien estas obras supusieron un gasto para la comunidad, hay que decir que las religiosas no comenzaban de cero, al contrario de lo que sucedió en las comunidades que no tuvieron su origen en un beaterio. Por ejemplo, los primeros años de la comunidad de clarisas de Bidaurreta en Guipúzcoa no estuvieron exentos de problemas y dificultades, porque tenían un edificio a medio construir y lo construido empezaba a manifestar claros signos de deterioro<sup>1316</sup>.

Aunque se hubieran llevado a cabo las necesarias obras en los recién inaugurados conventos, las obras continuaron, especialmente en la construcción de nuevas iglesias, como los siguientes ejemplos nos demostrarán. En el convento de la Concepción, en mayo del año 1620 se comenzó la edificación de una iglesia nueva dedicada al ministerio de la Concepción Inmaculada de María<sup>1317</sup>. Fray Juan de Solaguren, morador en el convento de San Francisco, bendijo y colocó la primera piedra del templo, y las obras, que duraron nueve años, fueron costeadas en gran medida por la acaudalada familia bilbaína de los San Martín de Abendaño, cuya hija María de Abendaño entró como novicia en 1626, profesando como monja un año después<sup>1318</sup>. Por su parte, en abril del año 1688, se llevaron a cabo unas negociaciones con Martín de Zaldua, maestro arquitecto y vecino de la villa de Bergara, para realizar obras en la

---

<sup>1313</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, Tomo II, p. 382.

<sup>1314</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1644-1665 [año 1661].

<sup>1315</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, Tomo II, p. 364.

<sup>1316</sup> LANZAGORTA ARCO, María José, MOLERO ESTEBAN, María Ángeles: *Los Lazarraga y el convento de Bidaurreta*, p. 99.

<sup>1317</sup> ITURRATE, José, ELUSTONDO, José, VILLA GARAIJAR, Antonio: *Guía para visitar los Santuarios marianos de los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*. Editorial Encuentro, Madrid, 1999, p. 237.

<sup>1318</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, p. 352.

iglesia del convento<sup>1319</sup>, concretamente para que realizara un retablo mayor y dos colaterales, con un alzado de plata, que deberían estar finalizados para el 6 de agosto de 1689. El coste de esta obra sería de 1.325 ducados de vellón. Mientras, el día 23 del mismo mes, las religiosas apalabraron con Martín Amigo, vecino de Bilbao, pintar el altar mayor y los colaterales por 250 escudos de plata: en el altar mayor se pintaría una imagen de San Francisco, con unas medidas de ocho pies de alto y cuatro pies y diez onzas de ancho, y otra de San Buenaventura; en los laterales irían imágenes de San José y San Antonio de Padua. En total, se trataba de cuatro lienzos que deberían de estar también finalizados para el 6 de agosto de 1689.

Hacia 1641 las isabelinas de Gordejuela comenzaron las obras de la nueva iglesia conventual, donde, además, en el retablo del altar mayor se realizó un lienzo al óleo de San Andrés, algo que mandó pintar el que fue el veedor de Felipe III en Flandes en 1605, Tomás de Urrutia, por sugerencia de su prima y monja Catalina de Urrutia<sup>1320</sup>. No obstante, no fue hasta después de recibir el testamento de Miguel Oxirando cuando la estética del edificio pasó de tener una fisonomía de un eremitorio a la de un convento<sup>1321</sup>. Asimismo, en 1678 las religiosas firmaron la escritura de obligación de la construcción de la nueva iglesia del convento, la cual fue construida por los maestros canteros Francisco Hernando y José de la Cueva<sup>1322</sup>. La construcción de la nueva iglesia del convento de Santa Cruz comenzó en 1622<sup>1323</sup>, aunque en 1664 se seguía negociando con los maestros canteros Simón de la Herrería y Sebastián Ibáñez sobre los costes, y se logró acordar 1.500 fanegas de cal a precio de 44 maravedís la fanega<sup>1324</sup>. La inauguración solemne del templo se hizo en 1672<sup>1325</sup>, y es probable que los problemas que habían arrastrado las religiosas en el cobro de las rentas explicase este retraso. Esta iglesia tenía un altar mayor y cinco laterales, todos ellos con retablo; el retablo del altar

---

<sup>1319</sup> AHPB, Matías de Goicoechea 5424 [año 1688].

<sup>1320</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, Tomo II, p. 377.

<sup>1321</sup> MONTERO ESTEBAS, Pedro María: «Aspectos constructivos de la arquitectura conventual franciscana en las Encartaciones», *Revista Ondare* nº16, 1997, p. 275.

<sup>1322</sup> ROYO RUIZ, Marco Alfredo: *Monografías de pueblos de Bizkaia: Gordexola. Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1997*, p. 168.

<sup>1323</sup> AHPB, Sancho de Zurbano 4322 [año 1622].

<sup>1324</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5202 [año 1664].

<sup>1325</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, p. 349.

mayor fue obra del maestro Francisco Martínez de Arce. Por su parte, hay que decir que la iglesia del convento se convirtió en un punto emblemático para la población de Bilbao. Desde su misma fundación como villa en el año 1300, la documentación refleja que Bilbao ha sufrido inundaciones, conocidas popularmente como aguaduchos. Con la intención de proteger a la población de los mismos, se solía bajar a la virgen de Begoña a Bilbao en una procesión, como sucedió en 1737<sup>1326</sup> 1762<sup>1327</sup> o en 1775<sup>1328</sup>, y era la iglesia del convento de las clarisas de Santa Cruz donde era instalada. Por su parte, en el convento de Santa Clara de Abando<sup>1329</sup>, el 21 septiembre 1664 se acordó que Francisco de Rementería y San Juan de Echebarría, albañil y carpintero respectivamente y vecinos de Abando, llevaran a cabo unas obras en el convento. Concretamente, hacer y acabar un arco en la iglesia, comprometiéndose a acabar para el 12 de agosto 1665, cobrando 200 ducados.

En el siglo XVIII, continuaron las obras de construcción y reforma de los conventos y de sus iglesias. En el de Santa Clara Balmaseda, en el año 1741 Luis de Foncueba y Quintana, maestro dorador, se encargó de dorar, estofar y jaspear el retablo mayor de la iglesia del convento, y, asimismo, de dar una capa de azul fino para el lucimiento de los capiteles, las basas<sup>1330</sup>. En total, las religiosas abonaron 8.000 reales. Por otra parte, gracias a las negociaciones llevadas a cabo, se sabe que en la iglesia había esculturas de San Juan Bautista, de San Buenaventura y del ángel de la guarda de San Rafael. En el de Santa Cruz, a mediados del siglo XVIII la abadesa María Ignacia de San Antonio y Eguía abonó 1.000 ducados vellón para que se construyeran el claustro, los dormitorios y demás estancias en el interior del convento<sup>1331</sup>. Santiago de Ondorica y Francisco Machín, vecinos de Bilbao<sup>1332</sup>, eran los encargados de las obras, en las que, entre otras cosas, se utilizaría el color blanco, se pondrían arcos y bóvedas, o se utilizarían ladrillos de Holanda. Durante la primera parte del siglo XVIII, el convento

---

<sup>1326</sup> RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *Monasterio de Santa Cruz*, p. 43.

<sup>1327</sup> AFB, Bilbao Antigua 0437/001/011 [año 1762].

<sup>1328</sup> AFB, Bilbao Antigua 0318/001/042 [año 1775].

<sup>1329</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3791 [año 1664].

<sup>1330</sup> AHPB, Domingo de Terreros 2180 [año 1741].

<sup>1331</sup> AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3630 [año 1750].

<sup>1332</sup> AHPB, Juan Bautista Gangoití, 5486 [año 1750].

de Santa Isabel de Villaro tuvo gastos relacionados con las obras de la iglesia del convento; así, las religiosas, entre otros, abonaron 21.000 reales por la iglesia, 315 reales por la campana, 38 reales por los bancos de la iglesia y del coro, 153 reales en serrar madera para el suelo de la iglesia, 90 reales por las vidrieras, 8 reales para la cruz en la iglesia en el año 1728, 220 reales para comprar una caja para el Santísimo y dorarlo<sup>1333</sup>. Respecto a las esculturas, se sabe que para el año 1743, la comunidad tenía unas esculturas de Santa Isabel, San Antonio de Padua y San Francisco, y para 1755 tenían situada una Purísima Concepción en el altar de la iglesia. Las tres primeras estatuas eran antiguas, probablemente del siglo XVI, y casi seguro compradas a otra comunidad que dejó de ser isabelina para hacerse clarisa y las tenía de sobra<sup>1334</sup>. Las clarisas de San Antonio de Durango también realizaron obras en la iglesia del convento, y para ello contrataron al maestro carpintero Pedro de Gastañaga que realizó obras en la torre, en las capillas, en las puertas, en el coro, y en la fachada. El coste total fue de 1.100 ducados de vellón<sup>1335</sup>. Por su parte, en el año 1791 arreglaron unas paredes del convento, obra que les costó 456 reales y 17 maravedís<sup>1336</sup>.

Un elemento clave en la arquitectura conventual es la campana, la cual es una imbricación entre lo divino y lo humano al tener un sentido simbólico divino pero también de lo cotidiano<sup>1337</sup>, ya que no sólo marcaba los momentos de los rezos sino también señalaba las actividades del día a día o indicaba algún evento significativo. Pero, además, las campanas jugaron un papel importante más allá de los muros conventuales. Por unos motivos u otros, la suma de toques ordinarios y extraordinarios resultaba un concierto casi continuo de campanas del cual nadie se podía evadir. Por un lado, proyectaban hacia el exterior los actos religiosos que tenían lugar dentro del templo y eran un indicador de su solemnidad. Por otro lado, el pueblo vibraba al unísono con los sentimientos que transmitía el lenguaje de las campanas, se impregnaba del dolor que propagaban por los hechos luctuosos y se contagiaba el regocijo de los

---

<sup>1333</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1726-1755 [año 1728].

<sup>1334</sup> MENDIZABAL MUJICA, Martín: *Historia del convento de Santa Isabel*, p.25.

<sup>1335</sup> ACSAD, Documentos antiguos [año 1690].

<sup>1336</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [año 1791].

<sup>1337</sup> AGUIRRE SORONDO, Antxo: «Las campanas en la vida de las comunidades religiosas femeninas de Gipuzkoa», *Cuadernos de Sección. Antropología-Etnografía*, nº 13, 1995, p. 13.

días festivos. Las campanas eran un referente habitual en la vida diaria<sup>1338</sup>. La vivencia global de los sucesos, ya fueran políticos o individuales, mediante el vínculo simbólico del toque de campanas se convertía en sucesos vividos de modo comunitario. El sonido constituía un elemento de cohesión y vinculación de los vecinos que formaban, de este modo, un cuerpo con sentimientos comunes. Los toques de las campanas conformaban un lenguaje entendido por todos y que tenía la virtud de lograr transmitir rápidamente los sucesos: era un auténtico reloj de la comunidad<sup>1339</sup>. La campana medía el tiempo, avisaba de los oficios religiosos y actuaba incluso como noticiero político. Pero la campana era asimismo un elemento de poder<sup>1340</sup> gracias a su capacidad de integración social e influencia a través de su sonido.

Un buen ejemplo de ello se dio en el año 1794 cuando se envió una circular a los clérigos y monjas del Señorío para que tocasen las campanas de las iglesias y de los conventos para celebrar el nacimiento del infante Francisco de Paula Antonio María<sup>1341</sup>, hijo de los monarcas Carlos IV y María Luisa de Parma. Por otra parte, las campanas tenían distintos sonidos que se identificaban con uno u otro lugar del convento, por lo que cada toque indicaba no sólo quien llamaba sino también a quien requería<sup>1342</sup>. Un ejemplo de la importancia que tenían las campanas en las comunidades religiosas la encontramos en la bendición de la campana que se llevó a cabo el año 1676 en el convento de Santa Clara de Balmaseda donde el 5 de junio, a las cinco de la tarde, por Joan Sáez de González de la Torre, visitador del Arzobispado, mientras que el 6 de junio fue la bendición de la iglesia<sup>1343</sup>. Las religiosas invirtieron el dinero necesario para poder contar con las adecuadas campanas en la comunidad. De esta manera, sabemos

---

<sup>1338</sup> DÍEZ MARTÍNEZ, Marcelino: «El lenguaje de las campanas: un ingrediente de la vida diaria gaditana en el siglo XVIII», *Tavira. Revista de las Ciencias de la Educación*, nº 16, Cádiz, 1999, p. 158; RODRIGUEZ MESA, Manuel: «El lenguaje de las campanas en la catedral de Canaria a mediados del siglo XVIII», *Estudios canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, nº 39, 1994, pp. 209-222; DÁVALOS, Marcela: «El lenguaje de las campanas», en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, nº5, invierno de 2001, pp. 181-198.

<sup>1339</sup> BENITO AGUADO, Teresa: *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII*, pp. 55-57.

<sup>1340</sup> VALENZUELA MÁRQUEZ, Jaime: *Las liturgias del poder: celebraciones públicas y estrategias persuasivas en el Chile colonial, 1609-1709*. Ed. LOM, Santiago de Chile, 2001.

<sup>1341</sup> AFB, AJ01598/165 [año 1794].

<sup>1342</sup> AGUIRRE SORONDO, Antxo: «Las campanas en la vida de las comunidades», p. 31.

<sup>1343</sup> ACSCB, Documentos varios [año 1676].

que las isabelinas de Villaro abonaron 315 reales por una campana en mayo de 1721<sup>1344</sup> y 2.387 reales en el año 1729 por otra<sup>1345</sup>. Además, en el año 1787 tuvieron que arreglar una campana, cuyo coste, junto con una verja y componer la caldera, ascendió a 40 reales y 22 maravedís<sup>1346</sup>. Por su parte, las clarisas de Durango abonaron 653 reales y 6 maravedís por una campana en agosto de 1790<sup>1347</sup>.

La importancia de las campanas llegaba a tal punto en la mentalidad de aquella sociedad que los concejos de las anteiglesias fundaron censos para poder arreglar las campanas de las iglesias, como sucedió en el año 1746 cuando Diego Antonio de Allende Salazar Gortazar, en nombre de la anteiglesia de Axpe de Busturia, fundó un censo de 300 ducados de vellón con el convento de Santa Clara de Abando para poder financiar la construcción de la campana de la torre de la iglesia<sup>1348</sup>.

Por otra parte, las religiosas también hicieron frente a distintas obras que se debieron de llevar a cabo en alguna de sus propiedades. Por ejemplo, las isabelinas de Villaro<sup>1349</sup> en el año 1746 hicieron obras en la casa de Uparan por 411 reales y 8 maravedís, y en 1755 eran dueñas de una casa donde habitaba José de Ellacuría y en la cual hicieron obras que ascendieron a 3.245 reales y 18 maravedís<sup>1350</sup>. Hay que tener en cuenta toda la cal, tejas y piedras utilizadas en esta obra, además del sueldo de los peones, carpintero, carreteros. También hubo obras más concretas y específicas como arreglar el zaguán de la casa de Mendaro que costó 11 reales y 17 maravedís, o mejorar un cuarto en la casa de Landacoechea en Ceanuri que costó 65 reales<sup>1351</sup>. Resulta curioso ver que en el convento había un horno que fue construido en el año 1729 por

---

<sup>1344</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1714-1726 [año 1721].

<sup>1345</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1726-1755 [año 1729].

<sup>1346</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1773-1733 [año 1787].

<sup>1347</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [año 1790].

<sup>1348</sup> AFB, Busturia 0068/008/006 [año 1746].

<sup>1349</sup> En la documentación aparece nombradas propiedades de las que se carece de todo tipo de información, como su localización geográfica o desde cuando pertenecían a las religiosas.

<sup>1350</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1726-1755 [años 1746 y 1755].

<sup>1351</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1755-1773 [año 1767].

173 reales<sup>1352</sup> mientras que 1760 hubo que arreglarlo por 5 reales y 16 maravedís<sup>1353</sup>. Estas obras de mejora se dieron puntualmente durante toda la Edad Moderna.

## 2.4. Música

Los conventos van a tener dos gastos muy claros en relación con el ámbito musical: el pago a las religiosas que se dedicaban a ello y la compra de instrumentos musicales y su mantenimiento. Como se ha visto en páginas anteriores, hubo un porcentaje de monjas que fueron profesionales de la música, y precisamente por ese don musical van a profesar en los conventos sin abonar la pertinente dote. A cambio, se dedicaban a las labores musicales, por las que cobrarían una pensión anual. La profesión retribuida de la enseñanza musical en un convento femenino demuestra que el trabajo musical era valorado, y la exención del pago de la dote las situaba en una situación privilegiada respecto a las demás religiosas, situación que compartían con las indotadas<sup>1354</sup>. Respecto a la cantidad abonada a las monjas músicas, la documentación nos demuestra que no era una cifra fija como sí lo llegó a ser la dote, sino que variaba de una comunidad a otra. Así, en el siglo XVIII, mientras en el convento de Santa Cruz de Bilbao la religiosa recibía una pensión de anual de 10 ducados<sup>1355</sup>, en los conventos de San Antonio de Durango<sup>1356</sup> y de Santa Isabel de Villaro ascendía a 11 ducados anuales<sup>1357</sup>, y en el convento de la Concepción de Abando se llegaron a abonar 12 ducados anuales<sup>1358</sup>.

Estas cifras son inferiores a las encontradas en otros conventos, como en el convento de Santa Clara de Toledo, donde María de Miranda cobró 20 ducados anuales por tocar el órgano, renta que después de su fallecimiento en 1727 cobró su hermana

---

<sup>1352</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1726-1755 [año 1729].

<sup>1353</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1755-1773 [año 1760].

<sup>1354</sup> INTXAUSTEGI JAUREGI, Nere Jone: «La figura de la indotada», p. 232.

<sup>1355</sup> ACSCrB, Caja 3 [año 1764].

<sup>1356</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [año 1789].

<sup>1357</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1755-1773 [año 1756].

<sup>1358</sup> AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4301 [año 1762].



Juana de Miranda<sup>1359</sup>. No obstante, en otros conventos toledanos las rentas también fueron inferiores y similares a las vizcaínas, como en la comunidad de Santa Isabel de los Reyes, donde a comienzos del siglo XVIII Juana Ferrer cobró 10 ducados por ser organista y cantora, la misma cifra que cobró María Josefa Robles a mediados de siglo<sup>1360</sup>. Por tanto, se puede decir que la renta anual que la monja organista cobraba estaba en estrecha relación con la comunidad y con los posibles de ésta, y no tanto con las labores a realizar que no solían diferenciarse demasiado de una comunidad a otra.

Por otro lado, existía un segundo gasto relacionado con el ámbito musical: los instrumentos musicales. Lo habitual era que las religiosas tocasen el órgano, aunque en ocasiones también tenían conocimientos sobre otros instrumentos como el arpa. La documentación tratada saca a la luz los gastos que las religiosas tuvieron que asumir en la adquisición de estos instrumentos. En el convento de Santa Cruz de Bilbao, en enero del año 1709<sup>1361</sup>, entre la abadesa María Feliciano de Olarte y el maestro organero José de Alsua, vecino de Lazcano, se llegó al acuerdo de la fabricación de un órgano por parte del segundo. El nuevo órgano llevaría, en la parte exterior el flautado de trece lomas, mientras que en el interior estaban las siguientes diferencias: octava, quincena, decinona, veintidocena, veinte y seisene, vigésimanona, treinta y trecena, tridepísima y tridepísimanona. Además, el órgano también tendría una corneta de cinco caños por tecla y que sería de mano alta, al igual que también habría un clarín y un juego entero de dulzaina. Por otro lado, también se haría una caja nueva y se haría uso de todo lo que se pudiera del órgano viejo. Por todo esto, la abadesa entregaría de 8.000 reales en tres plazos, siendo el primero al comienzo de la obra, mientras que el maestro organero se comprometía a la correcta fabricación del órgano y, que si se excedía en el presupuesto, él se haría cargo de ello. El plazo para la finalización era el día de Todos los Santos de ese mismo año, 1709. En el convento de Villaro, en el año 1723<sup>1362</sup>, las religiosas estrenaron un órgano por el que habían pagado 5.400 reales. Hay que decir que no fue el primer órgano de la comunidad, ya que con anterioridad ya existía uno<sup>1363</sup>, seguramente

---

<sup>1359</sup> BAADE, Collen R.: «Monjas músicas y música de monjas», p. 550.

<sup>1360</sup> Ibidem, pp. 557-558.

<sup>1361</sup> AHPB, Andrés de Echevarria 3399 [año 1709].

<sup>1362</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1714-1726 [año 1723].

<sup>1363</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1627-1647 [año 1737].

heredado de las beatas. El órgano inaugurado en 1723 había sido construido en Pamplona y su traslado costó 198 reales; además, el organero ya había estado en el año 1721 en el convento, donde trabajó durante seis semanas por 230 reales. No obstante, estas cantidades son modestas teniendo en cuenta que en el año 1656, Cristóbal Vicente Zapata, vecino de Logroño, examinó el órgano que tenía la comunidad de Santa Ana de Oñate, el cual había sido construido por Fray Juan Bautista de Tellería, religioso de la Orden de San Francisco, y determinó que tenía un valor de 10. 327 reales de plata<sup>1364</sup>.

Asimismo, los órganos conllevaban una serie de gastos respecto a su mantenimiento. Al respecto, sabemos que las isabelinas de Villaro abonaron 24 reales en mayo de 1638<sup>1365</sup> mientras que en el año 1773 fueron 460 reales y 4 maravedís<sup>1366</sup>. Por su parte, en el convento navarro de Nuestra Señora de los Ángeles de Arizcún, el fundador del convento destinó 70 pesos anuales para el mantenimiento del órgano<sup>1367</sup>. No se ha encontrado referencia del estilo alguna en los conventos vizcaínos, pero no por ello hay que descartarlo.



**Imagen nº16: Órgano del convento de Santa Clara de Balmaseda, año 1777<sup>1368</sup>**

Por otra parte, si bien el órgano va a ser el principal instrumento musical que se utilizó, no fue el único que existió en los conventos<sup>1369</sup>. Por ejemplo, Luisa de San

---

<sup>1364</sup> Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa [AHPG], 1/3176, A: 112r-114r [año 1656].

<sup>1365</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1627-1647 [año 1638].

<sup>1366</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1755-1773 [año 1773].

<sup>1367</sup> TAMAYO GOÑI, Fernando: «Música y mujeres organistas», p. 270

<sup>1368</sup> Desgraciadamente, no hemos podido encontrar información sobre el gasto que supuso este órgano a la comunidad. Foto obtenida en SALABERRIA, Miguel: *Bizkaiko Organoak – Órganos de Bizkaia*. Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1992.

Antonio y Osandora, religiosa en la Concepción, también tocaba el arpa y el basón<sup>1370</sup>, instrumentos por los cuales las religiosas tuvieron que desembolsar una cantidad para su compra y posteriores arreglos. Concretamente, las isabelinas de Gordejuela, en marzo del año 1677 abonaron 14 reales por unas nuevas cuerdas para el arpa del convento<sup>1371</sup>.

## 2.5. *Asuntos religiosos*

Al estar tratando sobre conventos y monjas, todo tiene un cariz religioso. Sin embargo, en este apartado se van a tratar dos gastos, los relacionados con misas en honor a días significativos y con capellanes, confesores y otros religiosos que visitaron, por cuestiones religiosas, a las monjas. Asimismo, también se van a recoger los gastos que se ocasionaban en los funerales y entierros de las religiosas, aunque cabe señalar que, en muchos casos, eran las propias monjas quienes abonaban dichos actos, al reservar una cantidad de dinero para ello.

Respecto a las misas, va a haber algunas que se repitan en todos los conventos mientras que otras celebraciones fueron específicas solamente de algunos cenobios. Lo habitual en estas fechas tan señaladas va a ser que el sermón fuera realizado por el cabildo y que posteriormente hubiese un agasajo. En primer lugar, tratándose de monjas franciscanas, el 4 de octubre, día de San Francisco, era una fecha a celebrar en todos los conventos, los cuales solían abonar aproximadamente 50 reales. Por otro lado, existían otras fechas señaladas, como era el día del Corpus Christi, que se celebra sesenta días después del Domingo de Resurrección, o Pentecostés que era celebrado por las religiosas. El día de San Antonio de Padua, 13 de junio, era celebrado anualmente por las clarisas de Durango, ya que se trataba del santo del convento. Por el sermón anual que llevaba a cabo el cabildo de la villa este día, las religiosas solían abonar unos 30 reales<sup>1372</sup>. Esta fecha también era celebrada en Villaro, donde las religiosas organizaban la novena de San Antonio con un sermón del cabildo, ayuno y nueve misas, celebración

---

<sup>1369</sup> AHPB, Santiago de la Toba 4054.1 [año 1663].

<sup>1370</sup> AHPB, Antonio de la Llana 5210 [año 1671].

<sup>1371</sup> ACSIG, Libro de Cuentas [año 1677].

<sup>1372</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1773-1833 [año 1787].

que costaba entre 40 y 79 reales<sup>1373</sup>, dependiendo del año. Otra fecha en estrecha relación con los santos del convento era el de Santa Clara, en agosto. Hay que tener en cuenta que de los diez conventos que estamos estudiando, siete de ellos están bajo la advocación de esta santa italiana, por lo que no ha de extrañar que las religiosas lo celebrasen, incluso, con una procesión en la que participaba la población<sup>1374</sup>. Así, por ejemplo, las clarisas de Durango gastaron en el año 1791 la cantidad de 30 reales<sup>1375</sup>, mientras que las isabelinas de Villaro abonaron 20 reales y 17 maravedís en el año 1756<sup>1376</sup>. En Balmaseda se ha encontrado un caso curioso ya que era habitual que todos los meses del año hubiese un gasto dedicado a misas por algún santo o fecha señalada. De esta manera, en el año 1776 todos los meses se celebraron misas por una fecha señalado o santo en especial<sup>1377</sup>.

**Tabla nº30: Tabla de gastos en relación a misas celebradas en días festivos<sup>1378</sup>**

Mes	Fecha/Santo	Cantidad
Enero	-	8 reales
Febrero	Día de la Purificación	9 reales
Marzo	Día de los Dolores	60 reales
Abril	Día de Resurrección	8 reales
Mayo	Día de la Ascensión y Pascuas de Espíritu Santo	35 reales y 22 maravedís
Junio	Corpus, San Juan y San Pedro	59 reales y 12 maravedís
Julio	Santa Ana	18 reales y 16 maravedís
Agosto	Santa Clara Día de la Asunción	70 reales y 2 maravedís 19 reales y 16 maravedís
Septiembre	-	12 reales

<sup>1373</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1773-1833 [año 1788].

<sup>1374</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3552.0026 [año 1782].

<sup>1375</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [año 1791].

<sup>1376</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1755-1773 [año 1756].

<sup>1377</sup> En los meses de enero, septiembre y diciembre no se detalla el motivo de la misa.

<sup>1378</sup> Elaboración propia. Datos en: ACSCB, Libro de Gastos [año 1776].

Octubre	San Francisco	60 reales
Noviembre	Todos los Santos	41 reales y 30 maravedís
Diciembre	-	12 reales

Por otra parte, también existían los gastos derivados del pago a figuras religiosas como el capellán, el confesor o a frailes franciscanos por su asistencia a determinados actos. Respecto al capellán oficiaba las misas y además oficios religiosos como, por ejemplo, los enterramientos de las religiosas. En mayo del año 1717, falleció la isabelina María Magdalena Bernaola en Villaro y por el enterramiento se abonaron 196 reales<sup>1379</sup>. También llevaban a cabo las preguntas que se les hacía a las novicias antes de profesar, algo que en julio de 1731 realizó el licenciado Manuel Antonio Jiménez Bretón, presbítero abogado real de los consejos y capellán del convento de Santa Clara de Balmaseda, a la novicia lega María Josefa de Areche<sup>1380</sup>. Sabemos que el licenciado Jiménez Bretón cumplió sus labores hasta que en septiembre de 1740 abandonó la comunidad porque había sido nombrado visitador del Obispado de Coria, por lo que las religiosas le abonaron el sueldo de los nueve años que ejerció, en total 3.600 reales anuales<sup>1381</sup>. Además, este convento de Balmaseda, al contrario que los otros nueve de franciscanas vizcaínas, estaba sujeto a la Diócesis<sup>1382</sup>: en un primer momento, dependió de la de Burgos, y así el arzobispo de Burgos, Enrique de Peralta, estuvo presente en la inauguración del convento en el año 1666<sup>1383</sup>. En 1754, se creó la diócesis de Santander, que se había desgajado de la de Burgos, y Balmaseda dependía de esta nueva diócesis, hecho que explica que en el año 1774 fuera Rafael Tomás Menéndez de Luarca, obispo de Santander, el que nombrara al nuevo capellán, Andrés de Mollinuevo<sup>1384</sup>.

Por su parte, Domingo de Gorgolla dejó asignados tres capellanes el convento de Santa Cruz, pero fueron constantes los pleitos entre las religiosas de Santa Cruz y capellanes Pedro y Antonio de Ugaz por las rentas de la capellanía impuestas por el

<sup>1379</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1714-1726 [año 1717].

<sup>1380</sup> AHPB, Domingo de Terreros 2173.2 [año 1731].

<sup>1381</sup> AHPB, Domingo de Terreros 2179 [año 1740].

<sup>1382</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, p. 555.

<sup>1383</sup> ACSCB, Libro que contiene la fundación del convento [año 1666].

<sup>1384</sup> ACSCB, Libro de entrada de novicias [año 1774].

propio Gorgolla<sup>1385</sup>. En la visita anual que realizaba el alcalde junto con un regidor del regimiento bilbaíno, se solía recoger que las monjas no solían abonar el salario a los capellanes porque no tenían medios. Así se recogió en 1645<sup>1386</sup>, 1652<sup>1387</sup> o en 1661<sup>1388</sup>, cuando el alcalde y juez de Bilbao, Joan de Castaños, y el regidor capitular, Ignacio de Viar, visitaron a las religiosas. No obstante, en 1726 continuaban asignados tres capellanes<sup>1389</sup>. Por su parte, las isabelinas de Gordejuela también tenían tres capellanes que habían sido asignados<sup>1390</sup>, con sus correspondientes gastos.

Otra figura religiosa era la del confesor, quien solía ser un sacerdote de la zona. Por ejemplo, las clarisas de Guernica, durante los últimos años del siglo XVIII, tuvieron de confesor a Martín de Maguna, beneficiado y cura de Mendata, y tras su fallecimiento se nombró a José de Torrezuri, beneficiado y cura de Arrázua, quien no tenía licencia para confesar a religiosas, por lo que éstas la solicitaron al Obispado de Calahorra<sup>1391</sup>. Cabe decir que debió existir una excelente relación entre los confesores y las religiosas para que éstas no solicitasen tener a un confesor que perteneciese a la Orden franciscana y se conformasen con sacerdotes vecinos, ya que hubo casos en los que la disconformidad de las religiosas con el confesor terminó en malos términos. El ejemplo más claro se dio en el convento de La Madalena de Vitoria, donde las monjas carmelitas no lograron tener un confesor carmelita porque en la ciudad no había un convento masculino de tal orden. Tras acuerdos y desacuerdos y haber luchado para que se fundase un convento de frailes carmelitas, viendo que no iban a tener un confesor carmelita ya que el concejo vitoriano se había decantado por la fundación de un convento de frailes franciscanos, el 3 de diciembre de 1650, a la una de la madrugada, las monjas huyeron hacia Logroño, donde sí iban a tener acceso a un confesor carmelita<sup>1392</sup>. Respecto al gasto que suponía para las religiosas tener un confesor, el

---

<sup>1385</sup> ACSCrB, Caja 0 [año 1602].

<sup>1386</sup> AHPB, Domingo de Arexmedi 2557 [año 1645].

<sup>1387</sup> AHPB, Francisco de Unzaga 3831 [año 1652].

<sup>1388</sup> AHPB, Felipe de Villalantes y Retes 3808 [año 1661].

<sup>1389</sup> AHPB, Manuel de Ybarrola 5522 [año 1726].

<sup>1390</sup> AHEB, Libro de las Obras Pías de Miguel de Oxirando [año 1645].

<sup>1391</sup> ACC, 1954 [año 1796].

<sup>1392</sup> CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: «Poder y conflicto en el mundo urbano», p. 282-293.

desembolso fue variando en función de las labores realizadas. Así, en San Antonio de Durango, en enero de 1790 las religiosas abonaron 15 reales y 12 maravedís, mientras que en septiembre 1791 fueron 14 reales y 8 maravedís<sup>1393</sup>. Además, después de cumplir sus deberes, las religiosas le solían ofrecer un agasajo. Por su parte, en Villaro, en febrero de 1787 se le abonaron 8 reales y 10 maravedís, mientras que en julio 1788 fueron 10 reales y 19 maravedís<sup>1394</sup>.

Asimismo, cabe decir que los confesores no solamente confesaban a las religiosas, sino que también podían realizar otro tipo de actividades. Por ejemplo, en el convento de Santa Clara de Abando, en el año 1685 las religiosas otorgaron una carta de poder a Fray Juan de Barredo para que cobrase de Francisco de Villaverde Ibáñez, vecino de Castro Urdilales, 1.830 reales de vellón de las aduanas de la ciudad de Burgos<sup>1395</sup>, mientras que el 1 de junio de 1695 el padre Fray Pedro, de la orden de San Francisco y confesor de las religiosas de Santa Isabel de Gordejuela, recibió una carta de poder para que fuese ante Andrés López Vasadre, en la Chancillería de Valladolid<sup>1396</sup>. Es decir, cumplían de enlace con el exterior. Finalmente, también se sabe la identidad de los confesores de Santa Clara de Balmaseda del año 1740, los recién nombrados Sebastián del Portillo y Antonio de Palacio<sup>1397</sup>.

Por lo que se refiere a los funerales de las religiosas, eran abonados por ellas mismas, ya que reservaban una cantidad para ello, algo que ya hemos visto al tratar los testamentos de las hermanas Ana y Josefa de Basauri. Gracias al entierro de la monja María Juana de la Cruz y Nobia en el convento de Santa Cruz en Bilbao, podemos concretar lo que suponían los gastos de los funerales de las religiosas. Así, entre otros gastos, se otorgaron 440 reales a los frailes del convento de San Francisco por su asistencia al entierro, 100 reales para treinta y tres misas de San Gregorio, 126 reales para misas, 312 reales para cera utilizada en el entierro, 8 reales a Mari Cruz la costurera, 5 reales al platero, 135 reales por dieciocho libras de chocolate, 24 reales por

---

<sup>1393</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [año 1790].

<sup>1394</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1773-1833 [año 1788].

<sup>1395</sup> AHPB, Matías de Goicoechea 5424 [año 1685].

<sup>1396</sup> AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5262.1 [año 1695].

<sup>1397</sup> AHPB, Domingo de Terreros 2179 [año 1740].

seis asumbres de vino blanco, 50 reales para el vicario y su acompañante, 6 reales para el enterrador, 3 reales en incienso, 144 reales para el Lector Jubilado Fray Fernando Fernández, y 7 reales por la leche de burra que se tomó durante esos días. El gasto total fue de 1469 reales<sup>1398</sup>. Por su parte, en el entierro de la religiosa María Paula de la Concepción y Santelices, el gasto total ascendió a 1.679 reales, y también es posible divisar la presencia de frailes franciscanos, misas varias, gastos en azúcar, huevos y harinas para realizar dulces, vino, o el pago al enterrador<sup>1399</sup>. Es decir, los entierros de las religiosas conllevaban unos ritos similares. Cabe decir que los frailes franciscanos asistían a los entierros de estas religiosas porque participaban en los mismos como coro. El convento de San Francisco de Bilbao, junto con los franciscanos de Aránzazu, tenían una capilla musical cuyas actuaciones no se circunscribían al ámbito de las iglesias donde radicaban, sino que se proyectaban al exterior<sup>1400</sup>.

No obstante, no todas las religiosas dejaron por escrito lo relacionado con su entierro, como fue el caso de Ana del Casal, que falleció en el convento de Portugalete en 1633. Así, las discretas fueron quienes decidieron la distribución del gasto entre misas cantadas, que ascendió a los veinticinco ducados<sup>1401</sup>. En el convento de Balmaseda, en el año 1776 falleció la religiosa lega Agustina de Zorrilla y las religiosas tuvieron una serie de gastos: apertura de la sepultura por 4 reales, entierro y dos misas por 18 reales, el novenario rezado a 24 reales, una bula para la difunta por 2 reales y 17 maravedís, 60 misas por 120 reales, la limpieza de las ropas de la difunta por 23 reales y 24 maravedís, y el desayuno de las religiosas ese mismo día a 13 reales<sup>1402</sup>. Por su parte, en el año 1777 las clarisas Balmaseda también enterraron a otra religiosa, Luisa de Quintana, quien era monja de velo negro y falleció ocupando el cargo de discreta. Los gastos se centraron en abrir la sepultura y las cintas para la corona de la difunta por 12 reales, la limpieza de la ropa de la difunta por 12 reales, las misas cantadas del novenario por 36 reales, las propinas de los sacerdotes que asistieron al novenario por 36 reales, 60 misas a 120 reales, y el desayuno de las monjas el mismo día del entierro a

---

<sup>1398</sup> ACSCrB, Caja 22 [año 1762].

<sup>1399</sup> ACSCrB, Caja 24.

<sup>1400</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: *La Provincia Franciscana*, Tomo II, p. 312.

<sup>1401</sup> ACSCP, Documentos sueltos [año 1633].

<sup>1402</sup> ACSCB, Libro de Gastos [año 1776].



26 reales<sup>1403</sup>. Podemos observar que los gastos entre ambos entierros y demás detalles funerarios son similares, aunque en el caso de la religiosa de velo negro fueron mayores, debido, seguramente, a su categoría superior dentro de la jerarquía conventual.

## 2.6. Pleitos

Que la sociedad española de la Edad Moderna era pleiteadora<sup>1404</sup> no es ningún secreto, y los conventos no fueron una excepción a esta regla general. La documentación, tanto la que se conserva en los archivos conventuales como la existente en otros archivos, especialmente en la Real Chancillería de Valladolid, refleja que los pleitos formaron parte de la vida cotidiana de los conventos.

Durante la Edad Moderna, la administración de la justicia vizcaína distaba mucho de parecerse a la actual. Como primera instancia, en cada zona del Señorío existía una figura distinta, como el Alcalde de Fuero en las Merindades, el alcalde ordinario en las villas y en la ciudad, o los Alcaldes de los Concejos en las Encartaciones. Por su parte, el Corregidor, junto con los Diputados Generales, era el órgano de Apelación en las causas sentenciadas en primera instancia, y las sentencias de estos podían ser apeladas ante el Juez Mayor de Vizcaya, en la Sala de Vizcaya de la Real Chancillería de Valladolid. Finalmente, en última instancia se podía acudir a la Audiencia de la Chancillería, cuyo tribunal estaba compuesto por el Presidente y los Oidores de la misma<sup>1405</sup>. Como puede verse, estamos ante una larga y variada lista de tribunales e instancias, lo que indudablemente aletargaba y encarecía los procesos.

La naturaleza de la mayoría de los pleitos fue económica. De esta manera, las monjas resolvieron por vía judicial la falta en el cobro de réditos atrasados de juros y censos, los enfrentamientos mantenidos por herencias o el pago de dotes. Ya en el Capítulo 1 hemos visto que las beatas también mantuvieron pleitos de índole

---

<sup>1403</sup> ACSCB, Libro de Gastos [año 1777].

<sup>1404</sup> MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando: «Interim apud Hispanos. Mandati de manutenendo y sumarísimos de posesión en la jurisprudencia moderna española», *Initium* 7, 2002, p. 139.

<sup>1405</sup> MONASTERIO ASPIRI, Itziar, «Los Tribunales de Bizkaia en el Antiguo Régimen a la luz de los textos legales y de los procesos civiles», en *Estudios jurídicos en memoria de José María Lidón*, [J. I. Echano Basaldua, coord.], Universidad de Deusto, Bilbao, 2002.

económica, y en los siglos posteriores las monjas continuaron con esta dinámica. Así, podemos mencionar el pleito ganado en el año 1681 por las religiosas de Santa Cruz ante el corregidor por el impago de un censo de 1.000 ducados fundado por el matrimonio Antonio de Mendiola e Inés de Villarreal el 9 de septiembre de 1662<sup>1406</sup>, el finalizado en el año 1689 por las concepcionistas de Abando contra Martín de Ugaz Ormaechea por el impago de 207 reales de los réditos de un censo 450 ducados de principal<sup>1407</sup>, o el mantenido en el año 1702 por las isabelinas de Villaro contra Martín de Gorocitu, vecino del valle de Ceberio, por sí y como fiador de otro Martín de Gorocitu, su primo y vecino de Dima, sobre el pago de 150 reales procedentes de los réditos de varios censos de 200 ducados de principal<sup>1408</sup>. Estas mismas religiosas también mantuvieron otro pleito con Francisco de Urquiaga Mendicobe y María Antonia de Aburtua, matrimonio vecino de Amorebieta, quienes tenían una deuda de 13.250 reales de vellón en censos con las religiosas. Tras el pleito, en el año 1777 las religiosas recibieron 2.697 estados de tierras para sembrar como pago de la deuda<sup>1409</sup>. Por su parte, la comunidad de la Santa Cruz mantuvo un pleito ante el corregidor con José de Sierra Cortazar, cura y beneficiado de la villa de Miravalles, por la capellanía que había fundado San Juan de Sierra y Baquiola<sup>1410</sup>. También hubo pleitos llevados a cabo sólo en nombre de una religiosa, como fue el caso de Antonia de San Pedro Usaola, monja en La Concepción de Abando, a quien su madre, Catalina de Solachi le dejó una renta anual y vitalicia de 50 ducados de plata. Cuando la madre falleciese, Antonio de Usaola, hermano de la monja y el heredero de la madre, sería el encargado de realizar el pago, algo que no realizó por lo que los hermanos acabaron yendo a juicio<sup>1411</sup>.

Asimismo, si bien no fue lo más frecuente, también hubo pleitos que no estuvieron motivados por el factor económico. Por ejemplo, las clarisas de Bilbao mantuvieron un pleito con los jesuitas del Colegio de San Andrés por la construcción de

---

<sup>1406</sup> ACSCrB, Caja 18 [año 1681].

<sup>1407</sup> AFB, JCR3546/004 [año 1689].

<sup>1408</sup> AFB, JCR4558/070 [año 1702].

<sup>1409</sup> ACSIV, Legajo 1-16 [año 1777].

<sup>1410</sup> AHPB, Joaquín de la Concha 3315 [año 1727].

<sup>1411</sup> AHPB, Antonio de Maribi 5098 [año 1681].

una puerta en un terreno en el que había huertas que pertenecían a ambas comunidades<sup>1412</sup>. Hay que tener en cuenta que el convento de Santa Cruz de Bilbao y el Colegio de San Andrés no sólo compartieron fundador, Domingo de Gorgolla, sino que estaban situados a escasos metros de distancia, por lo que prácticamente eran vecinos.



**Imagen nº17: Colegio de San Andrés (4) y el convento de Santa Cruz (11). Las huertas están en la mano derecha de la imagen**

También hay que decir que se dieron casos que se trataron en la Audiencia del Nuncio. Ya hemos visto en el Capítulo 1 como las beatas recurrieron a esta instancia jurídica eclesiástica, y en los siglos XVII y XVIII las monjas también lo hicieron. De esta manera, en el año 1666 Sebastián Gonzalez y Domingo de Trebiño, procuradores en la Audiencia del Nuncio, se encargaron del pleito contra Pedro de San Martín y Mariana de Urtisaustegui, madre e hijo, sobre el legado de la religiosa María de San Juan de Cancoeta del Convento de La Concepción de Abando<sup>1413</sup>.

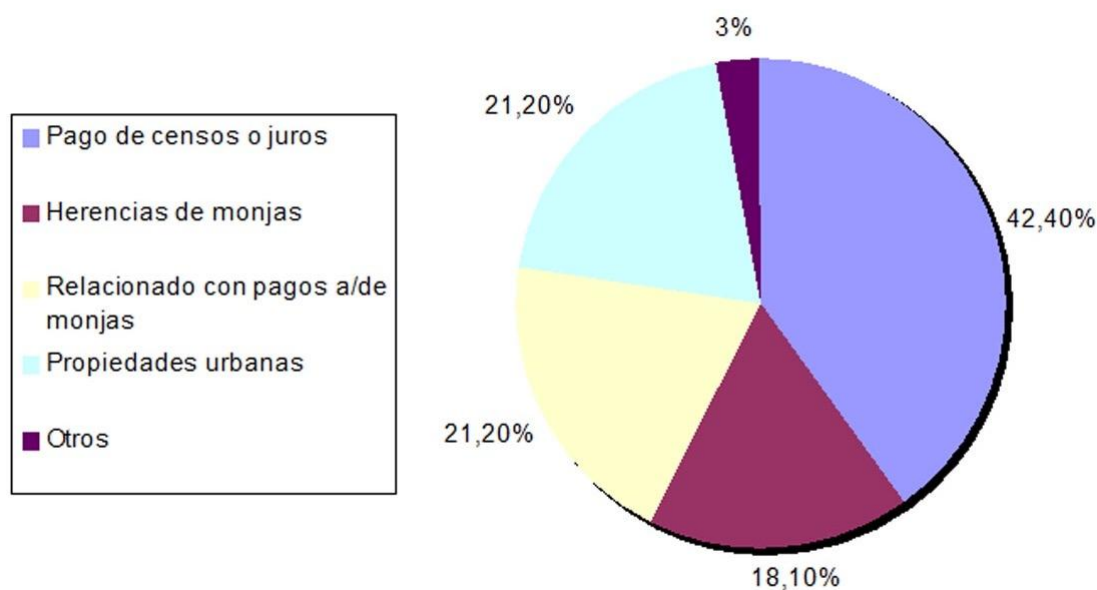
---

<sup>1412</sup> AHPB, Antonio de Fano 3587 [año 1717].

<sup>1413</sup> AHPB, Santiago de la Toba 4052. 2 [año 1666].

Muchos de los pleitos mantenidos en las primeras instancias llegaron a la instancia vallisoletana, como a continuación trataremos con mayor detenimiento.

**Gráfico nº5: Naturaleza de los pleitos mantenidos por las franciscanas vizcaínas durante los siglos XVI-XVIII<sup>1414</sup>**



En este gráfico se puede observar la naturaleza de los pleitos que fueron tratados en Valladolid, y como puede verse, la naturaleza de la mayoría de los pleitos también fue económica. Solamente el pleito apartado “otros” no está relacionado con motivos económicos sino con la plantación de unos árboles junto al muro del convento de Balmaseda, como a continuación veremos.

Como se puede ver en el gráfico, el hecho de que de los treinta y tres pleitos llevados a última instancia, veintiuno tratasen sobre censos y propiedades urbanas reflejan la importancia que las religiosas les otorgaron. Sobre los censos, ya hemos visto que las propias beatas llegaron hasta la instancia vallisoletana, algo que las religiosas siguieron haciendo, como fue el caso de las clarisas de Orduña quienes mantuvieron pleito con Martín de Uzquiano, vecino de Mirando de Ebro, en el año 1619 por el pago

<sup>1414</sup> Elaboración propia. En la Tabla nº10 del Anexo se adjunta la información completa de los pleitos.

de un censo de 14.000 maravedís<sup>1415</sup>, mientras que las concepcionistas de Abando pleitearon entre los años 1634 y 1644 con Santiago de Lacabex Oñatez y María Pérez de Palacio, vecinos de Mioño, el pago de 950 reales de réditos por dos censos de 7.854 maravedís<sup>1416</sup>. Los pleitos por censos también tuvieron cabida durante el siglo XVIII, como hicieron las isabelinas de Villaro en el año 1703 exigiendo el pago de los réditos de un censo de 318 ducados a Juan de Urizar<sup>1417</sup> o en el año 1755 a Catarina de Ugarte, María Antonia de Vildosola, y Josefa de Azcuenaga por los réditos de dos censos que ascendían a 1.020 ducados<sup>1418</sup>. Los juros también tuvieron su peso en la economía conventual, aunque en menor medida que los censos. De hecho, en la Real Chancillería de Valladolid se mantuvieron doce pleitos vinculados con el pago de censos frente al único en relación con un juro, el cual fue llevado a cabo en 1632 por las concepcionistas de Abando para lograr la posesión de 25 ducados de renta anual de un juro de 150 ducados de renta que dejó María Sánchez de Landaberde a las religiosas<sup>1419</sup>.

Las propiedades urbanas y los arrendamientos de las mismas fueron otra fuente importante de ingreso en las arcas conventuales, por lo que un retraso o negarse a pagar los réditos de los arrendamientos suponía un agravio a las economías conventuales, coyuntura que las religiosas no podían permitirse. Estos alquileres empezaron a tener importancia a finales del siglo XVII, aunque fue durante el siglo XVIII cuando se recurrió a ellos con mayor asiduidad. De esta manera, en el año 1689 las clarisas de Durango iniciaron los trámites contra Josefa de Viteri, hija y heredera de Domingo Viteri y vecina de Bilbao, por la posesión de unas casas y el pago de unas rentas ya que ambas partes exigían recibir la renta pagada por el inquilino Pedro de Inzaurbe<sup>1420</sup>. Por otra parte, los pleitos relacionados con las propiedades urbanas no sólo trataban la falta de las rentas de alquiler, sino cuestiones respecto al mantenimiento del inmueble. Así, en el año 1738 el convento de la Santa Cruz de Bilbao pleiteó contra José de Sierra y Cortázar, cura y presbítero beneficiado de la villa de Miravalles, por cierta obra

---

<sup>1415</sup> ARChV, Registro de Ejecutorias, Caja 2273.0025 [año 1619].

<sup>1416</sup> ARChV, Pleitos Civiles Pérez Alonso (F), Caja 2334. 0001 [años 1634-1644].

<sup>1417</sup> ARChV, Caja 1003. 0001 [año 1703].

<sup>1418</sup> ARChV, Caja 2718. 0003 [año 1755].

<sup>1419</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 0917.0001 [año 1632].

<sup>1420</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 0994. 0003 [año 1690].

ejecutada en las casas pertenecientes al mayorazgo que fundó Juan Sierra, del cual era poseedor José de Sierra y Gortázar. Esta obra había ocasionado daños en unos cuartos de unas casas que tanto José de Sierra como las religiosas poseían en la calle de Tendería de Bilbao<sup>1421</sup>. Las religiosas de Gordejuela también pleitearon por el estado de unas propiedades urbanas. Los agustinos de Bilbao tenían una casa con bodega y tienda en la calle bilbaína de Sendreja, pero tras unas obras y el mal tiempo que hubo en la villa, se produjeron unos destrozos en la casa vecina que pertenecía a la comunidad de Gordejuela, por lo que las isabelinas llegaron hasta la última instancia para que se les reconociera el derecho de compensación<sup>1422</sup>.

Asimismo, las rentas que recibían las religiosas también fueron objeto de pleito, ya que en muchas ocasiones dejaron de cobrarlas. Hemos visto que fue habitual que las monjas cobrasen una pensión o renta anual y vitalicia aunque su duración podía variar. No obstante, se dieron casos en los que los padres, los hermanos o la persona encargada de realizar el abono no lo hizo, por lo que la religiosa beneficiada recibía el apoyo de la comunidad para iniciar los trámites jurídicos necesarios para cobrar. De esta manera nos encontramos con que en la segunda década del siglo XVIII Juan Antonio Basilio de Carranza, hermano de la monja Faustina de San Simón y Carranza del convento de La Concepción de Abando, había dejado de abonar la renta de 30 ducados de vellón anuales y vitalicios que su padre Simón de Carranza había dejado escriturado en su testamento, por lo que las religiosas acabaron recurriendo en la Chancillería de Valladolid, donde se dictó sentencia a su favor<sup>1423</sup>. Mientras, a comienzos del siglo XVII las clarisas de Orduña acabaron pleiteando por la herencia de la religiosa Mariana de Orue con el hermano Juan de Orue y la madre Mariana de Arbieta de la difunta<sup>1424</sup>.

Finalmente, hubo un pleito entre las clarisas de Balmaseda y el regimiento de la villa en relación con la plantación de unos árboles junto al muro del convento ya que la sombra de estos atraía a la población en los meses de verano ocasionando ruidos que perturbaban el silencio conventual. Por lo tanto, este pleito rompe la dinámica de los pleitos que estaban relacionados con el factor económico.

---

<sup>1421</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1044. 0001 [año 1738].

<sup>1422</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1365. 0002 [año 1772].

<sup>1423</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3508. 0004 [año 1741].

<sup>1424</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2132. 0003 [año 1618].

Esta dinámica en torno al factor económico se repitió también en otros conventos vizcaínos. Por ejemplo, en 1624 las dominicas de Bilbao promovieron pleito contra Juan Martínez de Legorburu y el licenciado Miguel de Lequitio por el pago de los réditos corridos de un censo de 900 ducados<sup>1425</sup>, mientras que en el año 1692 fueron las agustinas de La Esperanza de Bilbao quienes mantuvieron un pleito con Miguel de Jarabeitia sobre la paga de un censo de 200 ducados de principal<sup>1426</sup>. Por su parte, en el año 1702 las dominicas de Lequitio promovieron pleito con Teresa Brígida de Zaldívar, marquesa de Villa Alegre, sobre la redención de un censo de 450 ducados de principal<sup>1427</sup>. Las herencias también fueron pleiteadas, como fue el caso del convento de La Encarnación de Bilbao donde ya hemos visto que estaba la monja Isabel de Muncharaz, hija del preboste Rodrigo Ibáñez de Muncharaz y con quien la comunidad pleiteó por los bienes de la herencia de Francisco Ibáñez de Arteita<sup>1428</sup>. En el año 1746 el convento mercedario de Orozco también defendió los intereses sucesorios de sus religiosas, como fue el caso de la legítima de la monja Juana María de Epalza<sup>1429</sup>. Además, también hubo ejemplos relacionados con obras en los conventos, como el caso mantenido por la comunidad agustina de La Esperanza de Bilbao con Juan Antonio Legorburu sobre denuncias en obras de propiedades urbanas<sup>1430</sup>. Asimismo, otros conventos peninsulares también se vieron inmersos en esta mecánica pleiteadora. De esta manera, el convento de Santa Clara de la villa de Castro Urdiales en Cantabria mantuvo un pleito con el concejo de la villa por el pago de los réditos de un censo<sup>1431</sup>, circunstancia que se repitió en el claustro de las isabelinas de la Santísima Trinidad de

---

<sup>1425</sup> ARChV, Registro de Ejecutorias. Caja 2408. 0009 [año 1624].

<sup>1426</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3371. 0003 [año 1698].

<sup>1427</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1013. 0003 [año 1702].

<sup>1428</sup> ARChV, Registro de Ejecutorias. Caja 0372.0058 [año 1524].

<sup>1429</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1065. 0002 [año 1746].

<sup>1430</sup> ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3242. 0006 [año 1666].

<sup>1431</sup> ARChV, Pl. Civiles, Pérez Alonso (OLV). Caja 0454. 0003 [año 1771].

Vergara con Pedro de Ribas y Ondarza<sup>1432</sup>, familiar del fundador Andrés Martínez de Ondarza<sup>1433</sup>.

La temática hereditaria también estuvo presente cuando Petronila de Zaldivar y Arratia monja en el convento de Santa Clara de Vitoria y su hermana Isabel religiosa en la comunidad de La Magdalena de la misma ciudad exigieron a Francisco González de Legarda, quien era el depositario de los bienes que dejó Alonso de Zaldivar, el padre de las monjas, el pago de 4.014 reales de plata castellanos que les había otorgado su padre<sup>1434</sup>. Esta cuestión de las rentas también se repitió cuando las religiosas Teresa, Juana y Guiomar Enríquez del convento de clarisas de Toro pleitearon con Leonor Ocampo, viuda de Pedro Enríquez de Guzmán, y con Cristóbal de Porras Enríquez, conde de Castronuevo, el pago de una pensión anual<sup>1435</sup>. Por su parte, las obras y el exterior de los conventos también fue una cuestión presente en otras comunidades religiosas de la época, como sucedió cuando las mercedarias del convento de Santa Ana de Escoriaza en Guipúzcoa pleitearon con el conde de Peñafiorida denunciando la obra de unos paredones que se habían levantado en el Camino Real y que causaba graves daños al convento<sup>1436</sup>.

Hay que tener en cuenta que para que se diese un correcto funcionamiento conventual era necesario tener al día los pagos. Además, estos pleitos hay que verlos también como una advertencia para el resto de la población, ya que a través de ellos se enviaba el mensaje de que el impago sería contestado con la interposición de una demanda. No obstante, a pesar de la mentalidad pleiteadora de la época, cabe preguntarse si realmente compensaba iniciar un pleito y llegar hasta la última instancia, con todos los gastos que ello suponía. Por ejemplo, hemos visto como el convento de La Concepción interpuso una demanda contra Santiago de Lacabex Oñatez y María Pérez de Palacio, vecinos de Mioño, por el impago de los réditos de dos censos de 7.854

---

<sup>1432</sup> ARChV, Pl. Civiles, Pérez Alonso (OLV). Caja 0309. 0001 [año 1649].

<sup>1433</sup> INTXAUSTEGI JAUREGI, Nere Jone: «Convents: The image of the Basque patronage network power», en *Monastic Europe AD 1100-1700: landscape and settlement* [K. Smith, ed.], Brepols, Dublin, 2017. Próximamente se publicará.

<sup>1434</sup> ARChV, Pl. Civiles, Fernando Alonso (F). Caja 0152. 0008 [año 1602].

<sup>1435</sup> ARChV, Registro de Ejecutorias. Caja 2407. 0041 [año 1624].

<sup>1436</sup> ARChV, Pl. Civiles, Pérez Alonso (OLV). Caja 0493. 0010 [año 1776].



maravedíes, siendo la cantidad adeudada de 950 reales. Al tratarse de la última instancia, este pleito había sido tratado previamente en primera instancia y en apelación antes de llegar a la Chancillería, lo que significa una retribución a los procuradores para que defendiesen sus intereses, además de pagos varios por provisiones y otros documentos o abono de las tasas que cobraban los escribanos. No hay que olvidar que un pleito conllevaba muchos gastos, como eran el gasto en procuradores, escribanos, compulsas de documentos, etc. Es decir, que pleitear no era un asunto barato.

De esta manera, no nos debe extrañar que Libros de Gastos hubiese un apartado dedicado al área judicial, si bien hay que decir que resulta ser una sección bastante parca en información y detalles. Tomando los gastos del año 1717<sup>1437</sup>, se puede ver que las religiosas de Villaro tuvieron tres tipos de gastos: procuradores y abogados, escribanos, y la compulsa de provisiones. Respecto a los procuradores, las isabelinas de Villaro mencionan a José Antonio de Luzuriaga, que actuaba como procurador en Vitoria y al que se le abonaron 63 reales y medio, que se sumaban a los 1.012 reales y medio que llevaban gastados en el pleito contra Mateo Ortiz de Zárate. Asimismo, también tenían a Juan Bautista de Elguero como procurador en Valladolid, que recibió 146 reales por provisiones, y en noviembre se le abonaron a un abogado, cuya identidad se desconoce, 24 reales. Como segundo gasto, encontramos el pago de los honorarios de los escribanos, quienes no sólo actuaban en asuntos jurídicos sino en relación a la creación de toda escritura pública. En febrero se le abonaron a Francisco de Sarría y a su padre, el también escribano Francisco de Sarria, 180 reales que cubrían todo lo que se les adeudaba, y a Ignacio de Ybarreta, escribano en Yurre, 210 reales. Finalmente, se encuentra la compulsa de documentos, por lo que tuvieron que abonar 30 reales al secretario Alboniga, 405 reales a José de Ibarreta, y 19 reales y medio por una provisión contra Gregorio de Leguizamón, cuyo juicio se dirimía el corregidor del Señorío de Vizcaya.

Además, los escribanos y los procuradores que se acercaban al convento, solían recibir un agasajo tras realizar sus funciones, también pagado por las monjas. Los gastos que tuvieron estas religiosas en otros años son similares. Así en febrero de 1718 abonaron 63 reales un abogado, en abril de 1718 se abonaron 75 reales por unas escrituras respecto al pleito de Aldecoa, en 1722 se pagaron 77 reales a un escribano por

---

<sup>1437</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1714-1726 [año 1717].

el pleito de la casa de Altamira, y en 1723 fueron 80 reales para sacar escrituras<sup>1438</sup>. Por su parte, en todo el año 1758 se abonaron a los escribanos José de Salazar y José Antonio de Ybarreta 148 reales y 82 reales respectivamente por unas gestiones para la comunidad mientras que en los años anteriores de 1755-1757 no se realizó gasto alguno en el aspecto judicial<sup>1439</sup>. Respecto a las clarisas de Durango, tuvieron gastos similares a los ya expuestos, como por ejemplo 144 reales y 12 maravedíes de vellón en el año 1777, y 91 reales por un abogado en julio de 1789<sup>1440</sup>.

Asimismo, en relación con el tema lingüístico, en las causas provenientes del Señorío, en la Chancillería solían producirse problemas a la hora de recibir las pruebas pues muchos de los que testificaban sólo podían hacerlo en *euskera*, lo que hacía necesaria la asistencia de traductores que encarecían los pleitos<sup>1441</sup>. Como las religiosas vivían en clausura, nunca salieron del convento para declarar en Valladolid, y, por lo tanto, esta coyuntura lingüística no fue un impedimento para ellas.

---

<sup>1438</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1714-1726 [años 1718, 1722 y 1723].

<sup>1439</sup> ACSIV, Libro de Cuentas, años 1755-1773 [años 1758].

<sup>1440</sup> ACSAD, Libro de Cuentas [años 1777 y 1789].

<sup>1441</sup> EMPERADOR, Cristina: «El Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y la Sala de Vizcaya: fondos documentales producidos por una sala de justicia en el Antiguo Régimen», *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, nº10, 2013, p. 21.

## Capítulo 7

# Conclusiones

Llegado este punto queda la nada sencilla tarea de abordar las principales conclusiones de este trabajo. Antes de proceder con ello, creemos necesario subrayar la importancia que han tenido las fuentes documentales a la hora de elaborarlo y cómo la riqueza documental con la que nos hemos encontrado ha sido mayor de la imaginada. Se ha tenido acceso a todos los archivos conventuales, y, en algunos casos, ha sido la primera vez que los documentos de los claustros han visto la luz, es decir, se ha podido utilizar información novedosa. Se ha de reseñar asimismo el peso de la documentación notarial, fuente compleja y farragosa de trabajar pero también agradecida, y también el uso de documentación dispersa por toda la geografía peninsular, e incluso más allá como es el caso de los documentos irlandeses.

El punto de partida de este trabajo era ver cómo fue la conventualidad femenina en Vizcaya durante la Edad Moderna a través de la familia franciscana y su relación con la sociedad en la que vivieron aquellas féminas. Para ello, se ha puesto interés en la comunidad, en las propias mujeres, en la vida dentro de los claustros, sin olvidar por ello las relaciones que mantuvieron con el exterior. A lo largo de las páginas anteriores, se han alcanzado algunas conclusiones que conviene resaltar. La primera sería la importancia que los beaterios tuvieron en el origen de estas comunidades religiosas vizcaínas, un aspecto para el que se ha procesado una información convenientemente actualizada. Los beaterios, esos espacios que habían sido en cierta manera dejados de lado por la historiografía, resultaron ser esenciales en el devenir religioso vasco, en el vizcaíno en particular, haciendo que la figura del fundador quedase relegada. Solamente podemos mencionar como fundadores a Domingo de Gorgolla en el caso del convento

de Santa Cruz de Bilbao, a Ochoa Ortiz de Larrea y Martiartu para las clarisas portugalujas, y a Juan de la Piedra en el caso balmasedano, ya que en los restantes conventos aquella figura no existió y las comunidades pasaron del beaterio al convento por sus propios medios. Es cierto que las isabelinas de Gordejuela contaron con la ayuda económica otorgada por Miguel de Oxirando, pero ésta se dio cuando la comunidad ya se había transformado en un convento, por lo que no es posible hablar de fundador. Esta casuística también se repitió en los restantes conventos femeninos vizcaínos, por lo que la figura del fundador queda deslucida en comparación con otras zonas peninsulares.

El peso que tuvieron los beaterios en el escenario vizcaíno hizo que la clausura no se abrazase hasta finales del siglo XVI y, especialmente, hasta la primera mitad del siglo XVII. Precisamente, que los beaterios de franciscanas sobreviviesen hasta bien entrada la Edad Moderna hizo que las comunidades religiosas femeninas vizcaínas no viviesen en clausura ya que ésta no era un precepto seguido por las beatas. Es más, las beatas isabelinas vizcaínas tuvieron muy claro que la clausura no era un dogma propio, que no les pertenecía, y no dudaron en luchar contra su instauración. Esta “rebelión” fue una característica de las beatas vizcaínas, y demuestra que el mundo religioso femenino no se doblegó fácilmente ante las presiones de Roma. Además, no hay que olvidar la delicada posición los obispos en el Señorío de Vizcaya. Esta coyuntura ayuda a explicar el retraso que se produjo entre las religiosas vizcaínas a la hora de abrazar la clausura, porque, siguiendo los preceptos dictados en Trento, el prelado era una piedra angular en la instauración de la misma.

Por otra parte, hay que decir que las beatas y los beaterios vizcaínos tuvieron características que los diferenciaban de otros, especialmente de lo que existía en la vecina provincia de Guipúzcoa. En ésta, el término beata era utilizado como sinónimo de la serora, otro tipo de mujer religiosa que podríamos equiparar a la sacristana. En Vizcaya también existió este cargo religioso, pero se realizó una diferenciación más clara a la hora de utilizar los términos de beata y serora. Finalmente, cabe decir que las beatas isabelinas pertenecían a la familia franciscana, pero que una vez que se abrazó la clausura, frente a la homogeneidad beaterial nos encontramos con una heterogeneidad de monjas. Es decir, las beatas todas fueron isabelinas, y como tales siguieron los mismos preceptos, pero una vez la clausura entró en vigor las monjas tuvieron distintas opciones, ya que podían continuar siendo isabelinas o abrazar la orden de Santa Clara o

de La Concepción. De esta manera, cada comunidad tomó caminos distintos, y si bien la mayoría de las beatas se convirtieron en clarisas, hubo al menos tres comunidades que tomaron otra decisión: convertirse en concepcionistas o permanecer siendo fieles a los preceptos isabelinos. Así, durante la Edad Moderna, en Vizcaya hubo siete comunidades de clarisas, una de concepcionistas y dos de isabelinas, aunque estas dos últimas acabaron abrazando los preceptos clarianos a finales del siglo XIX y a comienzos del XX. Eso sí, hay que matizar que si bien hubo clarisas, concepcionistas e isabelinas, todas ellas pertenecían a la familia franciscana, por lo que el término monja franciscana engloba a todas ellas. Por lo tanto, nos encontramos con que la beata vizcaína tiene sus propias características que la convierten en una figura singular.

Las mujeres se convirtieron en beatas por distintos motivos, pero el que no viviesen en clausura y pudieran dejar de ser beatas cuando lo desearan, introduce un matiz de libertad que no se puede encontrar en el mundo monjil. No queremos decir que todas las mujeres profesaron obligadas a ello, pero la documentación sí deja entrever que los conventos eran vistos como algo más que lugares de oración. De todas maneras, se puede afirmar rotundamente que los conventos no fueron lugares cerrados y sin contactos más allá de sus muros. Las religiosas se relacionaron con personas e instituciones del exterior, mientras que dentro de sus comunidades reprodujeron los patrones familiares externos. A este respecto, resulta sorprendente encontrarse con todas las relaciones familiares que se dieron dentro de los claustros. Es cierto que no estaba permitido que más de dos hermanas profesasen en un mismo claustro, pero hemos podido ver cómo hubo hermanas, primas y tías que llegaron a convivir dentro de los mismos muros. Es más, hubo casos donde madre e hija profesaron en el mismo convento. Asimismo, esta red familiar de religiosas se extendió a otros cenobios por lo que hubo religiosas de la misma familia en distintos conventos e, incluso, las relaciones familiares entre religiosas se extendieron al sexo masculino. Por lo tanto, es posible encontrarse auténticas redes familiares dentro de los claustros.

Es cierto que para convertirse en beata había que aportar una dote, pero ésta se acabó convirtiendo en un elemento aún más esencial en la vida de las monjas. Para profesar en un convento la dote no sólo era requisito imprescindible, sino que pronto pasó a ser una pieza discriminatoria marcando tanto el tipo de monja como las labores y los cargos que se pudiera ostentar. Así pues, si en el exterior la sociedad vivía condicionada por el poder adquisitivo, dentro de los claustros se repetía la misma

dinámica, y la dote era el mejor símbolo de ello. Las dotes variaron en dirección ascendente y desde la segunda mitad del siglo XVII se normalizaron en torno a los 1.000 ducados, que en el siglo XVIII quedaría fijada. Las monjas de los claustros franciscanos vizcaínos, fueron el reflejo de aquella sociedad vizcaína, de antiguos linajes banderizos procedentes de las anteiglesias y de importantes familias de mercaderes en pleno ascenso social, asentadas en la Villa e incorporadas a las más importantes redes mercantiles que unían el mundo hispano con Europa y las Indias. La excepción que confirmaba la regla fueron las indotadas y las organistas, ya que en ambos casos fueron bienvenidas en los conventos sin pagar la dote. Respecto a las primeras, pudieron mantenerse gracias a las obras pías que el fundador del convento u otras personas asignando dotes para monjas, por lo general oriundas de la zona. Mientras las organistas suplían el pago con sus habilidades musicales. Si el silencio era una de las bases de la vida claustral, simultáneamente la música estaba en alta estima entre sus muros, hasta el punto de poder profesar sin dote gracias a las facultades musicales que tenían algunas mujeres. En este caso, lo habitual fue que las organistas viniesen de más allá de las fronteras vizcaínas, por lo general del entorno de Pamplona y Viana, localidad esta última de amplia tradición en la construcción de órganos, o de otras localidades próximas dentro del territorio riojano.

El día a día no varió en exceso de un convento a otro, y esa cotidianeidad era compartida con otros conventos tanto peninsulares como europeos o americanos. En todos ellos es posible encontrar muchos puntos en común en las pautas seguidas a la hora de profesar, el peso de las dotes y las dos excepciones a la hora del pago, la importancia del rezo, los lazos familiares, la alimentación, etc. Sin embargo, sí es posible encontrar una característica propia en los conventos vizcaínos: el idioma. Obviamente, esta circunstancia también se vivió en otros conventos situados en zonas vascófonas, pero no por ello deja de ser significativa. En los conventos vizcaínos se repitió la dinámica que se vivía en el exterior donde el castellano o el *euskera* eran hablados con mayor o menor fluidez dependiendo del espacio geográfico y, por lo tanto, las religiosas de una zona vizcaína concreta hablaban mayormente un idioma mientras que en otras zonas era otra la situación. Sirva como ejemplo que cuando las beatas de Villaro se convirtieron en monjas, el escribano tuvo que traducirles toda la ceremonia al *euskera* ya que no habían sido capaces de entender ninguna palabra castellana. Por lo tanto, el asunto del idioma no fue un tema baladí.

Asimismo, aunque la clausura imperase en los claustros, eso no evitó que se acogiera a personas del exterior por distintos motivos. Por una parte, nos encontramos con mujeres laicas, —como niñas, viudas o divorciadas—, que por diversas razones solicitaron entrar en los conventos, muchas veces en calidad de criadas o de educandas, circunstancia compartida con otros conventos. Por otra parte, en los estudiados en este trabajo también se acogieron otras religiosas, concretamente monjas exiliadas. En primer lugar, a mediados del siglo XVII, como consecuencia de un conflicto bélico en Irlanda, monjas irlandesas tuvieron que abandonar su país, y dos conventos de clarisas vizcaínas las acogieron, coyuntura que se repitió en otros conventos de Bilbao de otras órdenes y en otros conventos peninsulares y europeos. Además, a finales del siglo XVIII, como consecuencia de otro conflicto bélico, esta vez entre Francia y España, algunas franciscanas acogieron a monjas guipuzcoanas o de otros conventos vizcaínos, mientras que otras franciscanas vizcaínas abandonaron sus respectivos conventos. Estas acogidas reflejan que los lazos entre el interior y el exterior de los conventos existieron, y que estos no fueron espacios cerrados e incomunicados.

Respecto a la economía, los claustros se nos presentan, una vez más, como un reflejo del exterior ya que ha sido posible ver que el funcionamiento económico de los mismos funcionaba acorde con las pautas del exterior. De esta manera, si bien hasta el siglo XVIII en la economía de la sociedad predominaron especialmente los censos, aunque también los juros, en los conventos también se vivió esta coyuntura. Además, cuando los arrendamientos empezaron a ser más utilizados, en los conventos también se vivió ese cambio, y los conventos situados en las zonas más urbanizadas del Señorío jugaron un papel muy importante como arrendadores. El convento de Santa Cruz es el que mejor ejemplifica esta coyuntura, hasta el punto de que fue dueño de propiedades situadas en casi todas las calles de la villa de Bilbao y también a las afueras de la misma. Asimismo, hay que tener en cuenta la importancia que tuvieron los conventos en la economía de la sociedad ya que nos encontramos tanto con instituciones públicas como con personas a título particular que dependían de los préstamos conventuales. El Consulado de Bilbao es el reflejo del poderío económico bilbaíno durante la Edad Moderna y, precisamente, esta institución dependió de los préstamos conventuales para poder llevar a cabo obras en torno a la Ría. Muchas villas y anteiglesias vizcaínas también tuvieron como objetivo hacer frente a obras varias, como la construcción del puerto de Elanchobe o las obras de la iglesia de Górliz, cuando fundaron censos con los

conventos, lo mismo que muchos particulares, quienes también dependieron del préstamo conventual para vivir. Incluso, los propios conventos tuvieron que solicitar préstamos a otros conventos en ocasiones puntuales. Es decir, los cenobios de franciscanas vizcaínas se nos presentan como entes esenciales en la vida económica de la sociedad vizcaína y, por lo tanto, más allá de su naturaleza religiosa, los conventos también fueron comunidades clave en la economía de la sociedad de aquella época.

Las protagonistas de este trabajo han sido las mujeres, y ha sido posible ver que fueron ellas las que decidían y tomaban decisiones, algo que contadísimas mujeres del exterior podían hacer ya que siempre dependieron de un hombre, tanto del padre, marido, hermano, tío como de algún otro pariente o tutor. Las monjas gozaron de una autonomía más que envidiada en aquella época, y eran ellas mismas las que llevaban las cuentas, gobernaban los conventos, mantenían correspondencia con el exterior, etc. Asimismo, muchas monjas a título particular mantuvieron negocios con el exterior o sostuvieron pleitos. No obstante, hay que matizar que eran autónomas pero no independientes, ya que como miembros de la Iglesia dependían de la jerarquía superior que era masculina, cargos personalizados tanto en el Provincial de la Orden franciscana como en el obispo de la diócesis.

Finalmente, creemos que con este trabajo se ha logrado sacar a la luz dos historias ocultas: la de los conventos vizcaínos, pero también la de la mitad de la población, las mujeres. Ciertamente, en las últimas décadas, la historiografía ha hecho grandes avances en los estudios de las mujeres y, especialmente, en los que se refieren a las monjas. Por lo tanto, este trabajo se puede enmarcar en ese contexto de investigación que favorece tanto a los estudios relacionados con las mujeres como con las monjas. Por ello, esperamos que las franciscanas vizcaínas ocupen el lugar que se merecen dentro de la historiografía y sean rescatadas del olvido.



## Fuentes documentales

### *Archivo Histórico Nacional:*

Clero Secular-Regular, Libro 19339.

Clero Secular-Regular, 3947/3949.

Clero Secular-Regular, L. 7432/7437.

INQUISICIÓN, 72, Exp. 35.

Libro 18194.

OM-Religiosas-Santiago, Exp. 51.

Sección Nobleza, LUQUE, C. 409, D 159

Sección Nobleza, BAENA, C. 287, D. 481-483.

Sección Nobleza, PARCENT, C. 123, D. 9.

### *Archivo General de Simancas:*

CME, 416, 21.

CME, 571, 15.

CME, 1356, 24.

CME, 1362, 20.

CME, 1362, 23.

CME, 1362, 32.

CME, 1356, 24.

### *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:*

Registro de Ejecutorias. Caja 0372. 0058.  
Registro de Ejecutorias. Caja 1338. 0010.  
Registro de Ejecutorias. Caja 1435. 0063.  
Registro de Ejecutorias. Caja 1632. 0071.  
Registro de Ejecutorias. Caja 1640. 0043.  
Registro de Ejecutorias, Caja 2273. 0025.  
Registro de Ejecutorias. Caja 2407. 0041.  
Registro de Ejecutorias. Caja 2408. 0009.  
Registro de Ejecutorias. Caja 3082. 0020.  
Registro de Ejecutorias, Caja 3228. 0026.  
Sala de Vizcaya. Caja 810. 0001.  
Sala de Vizcaya. Caja 917. 0001.  
Sala de Vizcaya. Caja 910. 0001.  
Sala de Vizcaya. Caja 2438. 0005.  
Sala de Vizcaya. Caja 2570. 0001.  
Sala de Vizcaya. Caja 2718. 0003.  
Sala de Vizcaya. Caja 3014. 0002.  
Sala de Vizcaya. Caja 3086. 0008.  
Sala de Vizcaya. Caja 3242. 0006.  
Sala de Vizcaya. Caja 3371. 0003.  
Sala de Vizcaya. Caja 3508. 0004.  
Sala de Vizcaya. Caja 994. 0003.  
Sala de Vizcaya. Caja 3554. 0001.  
Sala de Vizcaya. Caja 0545. 0004.  
Sala de Vizcaya. Caja 1013. 0003.  
Sala de Vizcaya. Caja 1044. 0001.  
Sala de Vizcaya. Caja 1065. 0002.  
Sala de Vizcaya. Caja 1122. 0001.  
Sala de Vizcaya. Caja 1138. 0003.  
Sala de Vizcaya. Caja 1250. 0002.  
Sala de Vizcaya. Caja 1365. 0002.  
Sala de Vizcaya. Caja 1467. 0003.  
Sala de Vizcaya. Caja 1596. 0004.

Sala de Vizcaya. Caja 1782. 0004.  
Sala de Vizcaya. Caja 1913. 0003.  
Sala de Vizcaya. Caja 1994. 0008.  
Sala de Vizcaya. Caja 2027. 0002.  
Sala de Vizcaya. Caja 2080. 0006.  
Sala de Vizcaya. Caja 2091. 0001.  
Sala de Vizcaya. Caja 2132. 0003.  
Sala de Vizcaya. Caja 2435. 0003.  
Sala de Vizcaya. Caja 2510. 0002.  
Sala de Vizcaya. Caja 2670. 0002.  
Sala de Vizcaya. Caja 2835. 0003.  
Sala de Vizcaya. Caja 3083. 0001.  
Sala de Vizcaya. Caja 3094. 0001.  
Sala de Vizcaya. Caja 3273. 0001.  
Sala de Vizcaya. Caja 3384. 0003.  
Pl. Civiles. Alonso Rodríguez (OLV). Caja 0685. 0006.  
Pl. Civiles Alonso Rodríguez (OLV). Caja 1339. 0024  
Pl. Civiles. Fernando Alonso (F). Caja 0152. 0008.  
Pl. Civiles. Pérez Alonso (OLV). Caja 0309. 0001.  
Ol. Civiles. Pérez Alonso (F). Caja 2334. 0001.

### *Archivo de la Corona de Aragón:*

Real Audiencia, Pleitos civiles, 17752.

### *Archivo Foral de Bizkaia:*

Administración de Bizkaia

AJ01351/067.

AJ01351/068.

AJ01351/070.

AJ01351/071.

AJ01351/072.

AJ01351/074.  
AJ01351/075.  
AJ01633/004.  
AJ01651/004.  
AQ00265/253.  
AQ01462/040.  
AQ01462/043.  
AQ01595/259.  
AR00004/044.

### Familias

Gortazar 2432/027.  
Larrea 2630/004.  
Villarias 2641/039.  
Villarias 2673/012.  
Villarias 2675/010.  
Villarias 2680/002/007.  
Villarias 2694/002/004.  
Villarias 2781/030.

### Instituciones

CONSULADO 0704/002.  
CONSULADO 0705/002.  
CONSULADO 0045/003.  
CONSULADO 0042/009.  
CONSULADO 0731/002.  
CONSULADO 0472/057.  
CONSULADO 0046/009.  
CONSULADO 0046/019.  
CONSULADO 0046/024.  
CONSULADO 0046/025.

CONSULADO 0046/029.  
CONSULADO 0046/030.  
CONSULADO 0042/017/001.  
CONSULADO 0042/017/002.  
CONSULADO 0042/017/003.  
CONSULADO 0042/017/004.  
CONSULADO 0047/006.  
CONSULADO 0047/014.  
CONSULADO 0048/001.  
CONSULADO 0043/002.  
CONSULADO 0043/003.  
CONSULADO 0043/005.  
CONSULADO 0043/006.  
CONSULADO 0043/008/002.  
CONSULADO 0043/012.  
CONSULADO 0048/007.  
CONSULADO 0048/013.  
CONSULADO 0044/005.  
CONSULADO 0044/012.  
CONSULADO 0044/013.  
CONSULADO 0044/015.  
CONSULADO 0049/015.  
CONSULADO 0028/031.  
CONSULADO 0707/033.  
CONSULADO 0045/080/003 [año 1725]  
CONSULADO 0050/007 [año 1780].

## Judicial

JCR1003/025.  
JCR2613/076.  
JCR2235/012.  
JTB0281/140.

JCR2702/104.  
JCR0361/296.  
JCR0636/065.  
JCR0636/162.  
JCR0760/049.  
JCR0436/205.  
JCR0437/108.  
JCR0499/073.  
JCR1101/011.  
JCR1657/067.  
JCR1244/013.  
JCR3985/055.  
JCR2625/039.  
JTB0871/015.  
JCR3273/007.  
JCR0361/296.  
JCR4022/008.  
JCR2917/037.  
JCR2929/030.  
JCR1558/042.  
JCR1037/019.  
JCR4023/015.  
JCR3546/004.  
JCR4558/070.  
JCR1756/007.  
JCR1598/006.  
JCR1935/008.  
JTB0079/097.  
JCR1276/001.  
JCR2278/011.

Municipal

Areatza 0005/001/018.  
Areatza 0005/001/020.  
Bilbao Antigua 0056/001/001.  
Bilbao Antigua 0080/001/004.  
Bilbao Antigua 0211/001/001.  
Bilbao Antigua 0213/001/024/005.  
Bilbao Antigua 0214/001/006.  
Bilbao Antigua 0216/002/007.  
Bilbao Antigua 0235/001/005/004.  
Bilbao Antigua 0242/001/031.  
Bilbao Antigua 0318/001/042.  
Bilbao Antigua 0407/001/001.  
Bilbao Antigua 0437/001/011.  
Busturia 0068/008/006.  
Santurtzi 0024/001.  
Zaldibar 0005/024.

## Notarial

N0017/539.  
N0019/0374.  
N0027/0192.  
N0172/0099.  
N0172/0458.  
N0172/0469.  
N0172/0473.  
N0172/0572.  
N0254/0142.  
N0449/0135.  
N0456/0251.  
N0457/0019.  
N0487/0212.  
N0625/0068.

*Archivo Francisco Ibero-Oriental:*

619/17.

619/24.

Portugalete, 619/27.

Villaro 619/35.

*Archivo de la Catedral de Calahorra:*

ACC, 1911

ACC, 1954.

*Archivo Histórico Provincial de Bizkaia:*

Achutegui, Carlos de: 2698.

Aguirre, Miguel de: 2536, 2538, 2546.

Alboniga, Juan José de: 2730.2, 2730.3, 2730.4, 2731.2, 2731.3

Aldaiturriaga, Pedro de: 1089.

Aranguren, Manuel Antonio: 2846, 2847.

Arexmendi, Domingo de: 2555, 2557, 2558, 2560, 2562.1, 2563, 2565.2, 2566.1.

Asturiazaga, Juan Bautista de: 2653.

Azuela, Juan de la: 2574, 2575.

Bolivar, Manuel de: 3164.

Celeta, José Antonio de: 4863, 4864.

Concha, Joaquín de la: 3315, 3317, 3319, 3320, 3321, 3324, 3330, 3331, 3332.

Echevarría, Andrés de: 3397, 3398, 3399.

Eizaga, Martín de: 469, 471.

Elorrieta, Francisco Antonio de: 3421, 3422, 3423, 3424, 3425, 3426, 3427, 3428, 3429, 3430, 3431, 3433, 3434, 3435, 3436, 3437, 3438.

Esnarrizaga, José María de: 3496, 3497, 3498, 3499, 3500.

Fano, Antonio de: 3587, 3588, 3589.

Galbarriartu, Iñigo: 409.



Galíndez, Manuel de: 5449, 5451, 5454, 5455, 5456, 5459.

Gangoiti, Juan Bautista de: 5486, 5487.

Garaitaondo, Pedro Francisco: 5243, 5243, 5244, 5245, 5246, 5247, 5250, 5252, 5254, 5255, 5256, 5257, 5259, 5260, 5261, 5262.1, 5262.2, 5263.2, 5266, 5271, 5272, 5276, 5281, 5282, 5283.

Garay, Francisco de: 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1428, 1429.

Garay, Sebastián de: 5512.

Goicoechea, Matías de: 5412, 5423, 5424, 5425, 5427, 5428, 5429, 5430.

Ibáñez de Arteaga, Miguel: 124, 125, 126, 130, 134, 136.

Ibáñez de Arteaga, Sancho: 59, 60, 62.

Jugo, Juan José de: 1563, 1565, 1566, 1596, 1600.

Larrea, Joan de: 5575, 5576.

Llana, Antonio de la: 5190, 5191, 5192, 5194, 5195, 5196, 5197, 5198, 5199, 5200, 5201, 5202, 5203, 5206, 5210, 5211, 5213, 5214, 5215, 5216, 5221, 5222, 5223.

Lorca, José Antonio de: 5329, 5333, 5334.

Maguna, Manuel: 3921.

Maribi, Antonio de: 5096, 5098.

Maribi Allende, Francisco de: 5106, 5110, 5112, 5113, 5116, 5117, 5118, 5119, 5120, 5121, 5123, 5124.

Mendijur, Juan de: 1631.

Ojangurezar, Pedro de: 4068.

Olea, Víctor de: 4468.

Oleaga, Domingo: 4563, 4564, 4571,

Orozqueta, Nicolás de: 119.

Palacio Ocaranza, Ignacio Antonio de: 1870.

Recondo, Francisco Antonio de: 4293, 4297, 4298, 4301, 4302, 4304, 4305, 4306, 4307, 4308, 4309, 4310.

Recondo, Francisco Javier de: 4362, 4363, 4364.

Retes, Domingo de: 4340.

Tellaechea, Antonio de: 4397.

Terreros, Domingo de: 2171, 2172.1, 2173.1, 2173.2, 2175, 2176. 2, 2176.3, 2177, 2178, 2179, 2180, 2182, 2183.

Toba, Santiago de la: 4054.1, 4054.2.

Ulizar, Francisco de: 2241.

Unzaga, Francisco de: 3822, 3825, 3826, 3831.  
Urien, Juan Ventura de: 4827, 4828, 4830.  
Urrutia, Alonso de: 5736.  
Usparicha, Diego de: 4076, 4077, 4080, 4083, 4087.  
Vengoechea y Ugarte, José Vicente de: 345.  
Villalantes Retes, Felipe de: 3791, 3792, 3793, 3794, 3795, 3796, 3804, 3808.  
Villar, Matías de: 7052, 7054, 7055, 7056.1, 7056.2, 7057.  
Ybarrola, Manuel de: 5518, 5522, 5523, 5524.  
Ygoa y Salcedo, Juan de: 5496, 5502.2.  
Yurrebaso, Marcos de: 4016.  
Zugasti, Juan Gerónimo de: 3598, 3621, 3623, 3624, 3625, 3626, 3629, 3630, 3631, 3632.  
Zurbano, Sancho de: 4322, 4323, 4324.

*Archivo Histórico Provincial de Álava:*

AHPA, JUS 18394.  
AHPA, JUS 19655.  
AHPA, ESC 25895.

*Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa:*

AHPG, 1/3176, A: 112r-114r.  
AHPG, 3/1354, B: 276r-288r.

*Archivo Histórico Provincial de Madrid:*

AHPM, Manuel de la Vega 5712.  
AHPM, Francisco Suárez 6270.  
AHPM, Francisco Frechel del Castillo 7014.

*Archivo Histórico Provincial de Salamanca:*

AHPS, 3911

AHPS, José F. Almaraz 5161.

AHPS, Diego Pérez Giménez 5377.

*Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia:*

0629 001 00.

0632 001 002.

0662 003 001.

0682 001 000.

0687 003 001.

0688 002 000.

0771 018 000.

0772 004 000.

0922 002 001.

0922 002 002.

0931 001 000.

0936 002 001.

1791. 003 00.

2226 001 000.

3105 010 00.

3324 002 01.

Entrada de religiosas 4035 001.

Entrada de religiosas 4035 002.

Legajo 3324 002 01.

Legajo 4035 001.

Legajo 4035 003.

Legajo 4036 004.

Libro de Obras Pías de Miguel de Oxirando.

Libro de Defunciones.

Testamento de Miguel de Oxirando.

*Archive of the Poor Clares of Galway:*

APCG, Chronicle.

APCG, Documents about deceased.

*Archivo Franciscanas Descalzas de Salamanca:*

ACFDS, Libro de religiosas

*Archivo del Convento de Santa Cruz de Bilbao:*

Caja 0.

Caja 1.

Caja 2.

Caja 3.

Caja 4.

Caja 6.

Caja 7.

Caja 8.

Caja 17.

Caja 18.

Caja 22.

Caja 23.

Caja 24.

Caja 25.

*Archivo del Convento de Santa Clara de Abando:*

Libro de defunciones

*Archivo del Convento de Santa Clara de Portugalete:*

Carta fundacional.

Documento suelto.

Historia del Convento de Santa Clara de Portugalete.

Libro de gastos

Libro de recepción de novicias.

*Archivo del Convento de Santa Isabel de Gordejuela:*

Libro de Cuentas.

Libro necrológico.

Testamento de Miguel de Oxirando.

*Archivo del Convento de San Antonio de Durango:*

Bula papal de Eugenio IV.

Capitulaciones.

Censos.

Documentos antiguos.

Libro Becerro.

Libro de Cuentas.

*Archivo del Convento de Santa Clara de Guernica:*

Asuntos de Forua.

Posesiones del convento.

Toma de hábitos.

*Archivo del Convento de la Concepción de Abando:*

Historia del Convento.

*Archivo del Convento de Santa Clara de Orduña:*

Caja 1, Documento 1.

Caja II.

Caja III.

*Archivo del Convento de Santa Clara de Balmaseda:*

Alegato sobre las religiosas indotadas.

Capitulaciones.

Cargos del convento.

Documentos varios.

Libro que contiene la fundación del convento.

Libro de entrada de novicias.

Libro de Gastos.

Pleitos.

Testamento de Juan de la Piedra.

*Archivo del Convento Santa Isabel de Villaro:*

Legajos 1-16.

Legajos 17-43

Legajos 44-82.

Legajos 153-163.

Libro de Cuentas, años 1627-1644.

Libro de Cuentas, años 1644-1665.

Libro de Cuentas, años 1714-1726.

Libro de Cuentas, años 1726-1755.

Libro de Cuentas, años 1755-1773.

Libro de Cuentas, años 1773-1833.

Libro de Gastos, años 1726-1755.

Libro de Gastos, años 1773-1833.

### *Archivo Municipal de Portugalete:*

Carta fundacional.

Documento suelto.

Historia del Convento de Santa Clara de Portugalete

Libro de recepción de novicias.

## Bibliografía

### Manuscritos

Constituciones de 1639

Documentos del Concilio de Trento, Sesión XXV, Capítulo XVII

Boletín de la Orden de la Merced, año XVII, nº1-2, (1930)

-ABAIGAR, Enrique: *El Convento de la Encarnación de Bilbao*. Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, Bilbao, 1971

-AGUIRRE SORONDO, Antxo: «Las campanas en la vida de las comunidades religiosas femeninas de Gipuzkoa», *Cuadernos de Sección. Antropología-Etnografía*, nº 13, 1995

-ALDEA HERNÁNDEZ, Ángela: «El Real Monasterio de las monjas clarisas de la Puridad de Valencia», en *La clausura femenina en España: actas del simposium*, [F. J. Campos y Fernández de Sevilla, coord.], San Lorenzo del Escorial, vol.2, 2004

-ÁLVAREZ NOGAL, Carlos: «Oferta y demanda de deuda pública en Castilla. Juros de Alcabalas (1540-1740) », *Estudios de Historia Económica*, nº55, 2009

-ÁLVAREZ RODRIGUEZ, Alicia: «De beatas a monjas dominicas: el proceso de constitución del monasterio de Santa Catalina de Sena de Zamora a finales del siglo XV», *Hispania*, 2015, vol. LXXV, nº 49, enero-abril

-ÁLVAREZ URCELAY, Milagros: «Mujeres y criminalidad en Guipúzcoa en el Antiguo Régimen: el caso de Bergara», en *Marginación y exclusión social en el País Vasco*, [C. González, I. Bazán e I. Reguera, ed.], UPV/EHU, Bilbao, 1999

-AMELANG, James: «Monjas y beatas en la Cataluña moderna», en *Género e Historia en la Europa moderna y contemporánea*, [J. S. Amelang y M. Nash, coords.], Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 1990

-ANASAGASTI, P.: «El primer convento del Señorío de Vizcaya. Trascendencia de la fundación de San Francisco de Bermeo», *Boletín de la RSBAP*, 1958

-ANDAZÁBAL CAYLLAHUA, Rosaura: «Economía y alimentación en el Monasterio de Santa Clara de Lima», en *La clausura femenina en España: actas del simposium*, [F. J. Campos y Fernández de Sevilla, coord.], San Lorenzo del Escorial, Vol.2, 2004



- ANDRÉS MARTÍN, Melquíades: «En torno al estatuto de la mujer en España en la crisis religiosa del Renacimiento. Observantes, beatas, alumbradas», *Norba*, 10, 1989-90
- ÁNGULO MORALES, Alberto, «El clero y los productos coloniales en la España septentrional. Consumo, contrabando e inmunidad eclesiástica (siglos XVII-XVIII) », en *Entre el fervor y la violencia: estudios sobre vascos y la Iglesia (siglos XVI-XVIII)*, [R. Porres Marijuán, ed.], Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2015
- «Grandes negocios y tramas mercantiles a fines del reinado de Felipe II. La plaza de Vitoria y sus hombres de negocios», en *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica: Congreso Internacional Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*, [J. Martínez Millán, dir.], Universidad Autónoma de Madrid, vol. 2, 1998
- ARANA, María José: «La mujer vasca en la vida religiosa de Euskal Herria» en *Historia de los Religiosos en el País Vasco y Navarra*, [J. Intxausti, ed.], Editorial Franciscana Arantzazu, 2002
- La clausura de las mujeres*. Universidad de Deusto, Bilbao, 1992
- ARAYA ESPINOSA, Alejandra: «Beatas en el Chile colonial: en el corazón de lo social», *Dimensión histórica de Chile. Historia social*, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, nº19, 2004
- AREITIO MENDIOLEA, Darío: *El gobierno universal del Señorío de Vizcaya*. Junta de Cultura de Vizcaya, Bilbao, 1943
- ARIAS, Enrique Alberto: «Convents as homes», *Journal of Prevention & Intervention in the Community*, volume 30, Issue 1-2, 2005
- ARIAS GONZÁLEZ, Jiapsy: *Los místicos sabores del convento: las monjas urbanistas y sus hábitos alimentarios en Querétaro (siglos XVII-XVIII)*. Consejo del IV Centenario de la Fundación del Convento de Santa Clara de Jesús Querétaro, México, 2007
- ARIZAGA BOLUMBURU, Beatriz, «La vida cotidiana en el País Vasco en la Baja Edad Media», *Tokiko Historiaz Ikerketak. Estudios de Historia Local*, Bilbao, 1987
- ARMAN, Steve, BIRD, Simon, WILKINSON, Malcolm: *Reformation and Rebellion 1485-1750*. Pearson Education Limited, 2002
- ARRIET AZPIROZ, Arantxa: «Las seroras en Euskal Herria», Instituto Superior Ciencias Religiosas Pio XII, San Sebastián, 2011
- ARZA ALDAY, Florencio: *Freilas, seroras y beatas vascas: personalización y caracterización (c. 1500-1650)*. Tesis doctoral, Universidad de La Rioja, 2015

-ATIENZA LÓPEZ. Ángela, «Las grietas de la clausura tridentina. Polémicas y limitaciones de las políticas de encerramiento de las monjas... Todavía con Felipe IV», *Hispania*, 248, 2014

-«Nobleza, poder señorial y en conventos en la España Moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias», en *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, [E. Serrano Sánchez, coord.], 2010

-«El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la Edad Moderna. Perspectivas recientes y algunos retos», en *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, [E. Serrano Martín, coord.], 2010

-«La vida económica de los conventos femeninos en España durante la Edad Moderna. De una visión general a planteamientos más novedosos», *Ariadna*, nº21, 2010

-*Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*. Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2008

-«Patronatos nobiliarios sobre las Órdenes religiosas en la España moderna. Una introducción a su estudio», *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008

-«De beaterios a conventos: nuevas perspectivas sobre el mundo de las beatas en la España moderna», *Historia social*, Nº57, 2007

-«Transformaciones en el sistema de crédito y crisis de las economías monásticas en Aragón a fines del Antiguo Régimen», *Revista de Historia Económica*, Año IX Otoño, 1991

-AYERBE IRIBAR, María Rosa: *Catálogo de documentos del archivo de las Canónigas Regulares Lateranenses del Monasterio de San Agustín. Hernani, 1475-1974*. Hernaniko Udala, Hernani, 2011

-AZPIAZU ELORZA, José Antonio: *Historia de un rapto*. Erein, 1999

-*Mujeres vascas: sumisión y poder. La condición femenina en la Alta Edad Moderna*. R&B Ediciones, Donostia-San Sebastián, 1995

-«Las seroras en Gipuzkoa (1550-1630)», *Cuadernos de Sección, Antropolgía-Etnografía*, Eusko Ikaskuntza, nº13, 1995

-BAADE, Collen R.: «Monjas músicas y música de monjas en los conventos franciscanos de Toledo, siglos XVI-XVIII», en *La clausura femenina en el Mundo hispánico: una fidelidad secular. Symposium (XIX Edición)*, [F. J. Campos y Fernández de Sevilla, coord.], San Lorenzo del Escorial, vol. 1, 2011

-«Two centuries of nun musicians in Spain's Imperial City», *Trans. Revista transcultural de Música*, nº15, 2011

- BAÑALES, Gregorio: *Mayorazgos de la villa de Portugalete*. Librería San Antón, Barakaldo, 1997
- BARANDA LETURIO, Nieves: «L'éducation des femmes dans l'Espagne post-tridentine», en *Genre et identités aux Pays-Bas Méridionaux. L'éducation religieuse des femmes après le Concile de Trente*, Bruylant-Academia, Louvain-la-Neuve, 2010
- BARBAZZA, Marie-Catherine: «Femmes et spiritualité. Médiations culturelles et spirituelles à travers le rôle des *beatas* en Espagne à l'époque moderne», *Cahiers d'études du religieux. Recherches interdisciplinaires*, n°3, 2008
- BARBEITIO CARNEIRO, María Isabel: *Mujeres y literatura del Siglo de Oro: espacios profanos y espacios conventuales*. El Autor, 2007
- BARREIRO MALLÓN, Baudilio: «El monacato femenino en la Edad Moderna: demografía y estructura social», en *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1991*, [M. I. Viforcas Marinas y J. Paniagua Pérez, coords.], volumen II, León, 1992
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, «La exclaustación del clero regular», en *La Iglesia en la Historia de España*, [J. A. Escudero], Fundación Rafael del Pino, 2014
- El clero en la España Moderna*. CSIC, Madrid, 2010
- La sociedad en la España Moderna*. Cuadernos de Cultura y Civilizaciones Hispánicas, Madrid, 2002
- «Reforma y supresión de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)», *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, n° 20, 2000
- «El clero regular en la España de mediados del siglo XVIII a través de la “Encuesta de 1764”», *Hispania Sacra*, vol. 47, n° 95, 1995
- BARRIO MOYA, José Luis: «La biblioteca de don Juan García Dávila Muñoz, regidor de Requena y consejero de Hacienda del rey Felipe IV (1662)», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, n° 85, 2009
- BARTOLOMEI ROMAGNOLI, Alessandra: «Women's Franciscanism from its beginnings until the Council of Trent», *Greyfriars Revive*, n° 19, 2005
- BASURTO, Román: «Linajes y fortunas mercantiles de Bilbao del siglo XVIII», *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, n°4, Untzi Museoa-Museo Naval, San Sebastián, 2003
- BAZÁN, Iñaki: *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1995

- BELLIDO, Juan Felix: *La condición femenina en la Edad Media: aproximación a la mujer medieval y a las escritoras en un mundo marcadamente patriarcal*. El Almendro, 2011
- BENITO AGUADO, Teresa: «Revolución y violencia: enfrentamiento ideológico y conflicto armado en Álava (1792-1814) », en *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*, [J. A. Munita Loinaz, ed.], UPV/EHU, Bilbao 2004
- La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: el clero, espectador y protagonista*. UPV/EHU, Bilbao, 2001
- BERMAN, Constance H: «Were there Twelfth-Century Cistercian Nuns?», *Church History: Studies in Christianity and Culture*, Volume 68, Issue 04, December 1999
- BIDEGAIN, Ana María: «Una historia silenciada, no reconocida, ignorada, ocultada, invisibilizada: la vida religiosa femenina en la historia brasileña e hispanoamericana», *Rever*, v. 14, nº 22, 2014
- BILBAO, Amaia: *Los irlandeses de Bizkaia. "Los chiguiris" siglo XVIII*. Editorial BBK, Bilbao, 2004
- BILBAO BILBAO, Luis María: «El comercio marítimo de la villa de Bilbao en el comercio cantábrico del siglo XVI», *Revista Bidebarrieta*, nº 12, Bilbao, 2003
- BILINKOFF, Jodi: *Ávila de Santa Teresa. La reforma religiosa de una ciudad del siglo XVI*. Editorial de Espiritualidad, Madrid, 1993
- BIRRIEL, M.: «Introducción» a *Sobrevivir al cónyuge: viudas y viudedad en la España Moderna*. *Chronica Nova*, 34, 2008
- BOWDEN, Caroline: «The English convents in exile and questions of National Identity, c. 1600-1688», en *British and Irish emigrants and exiles in Europe, 1603-1688*, [D. Worthington, ed.], Brill, 2010
- BOSCH FIOL, Esperança y FERRER PÉREZ, Victoria A: *Historia de la misoginia*. Rubí, Barcelona, 1999
- BOTINAS, Elena; CABALEIRO, Julia; DURÁN, Maria del Angels: *Les beguines. La Raó il·luminada per Amor*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 2002

-BRAGUIER, Laurey: *Recherches sur les beatas de la Couronne de Castille: étude prosopographique, pratiques spirituelles et implication sociale (1450-1600)*. Tesis doctoral, Université Rennes 2, 2014

-«Aprobación, vida activa y enclaustramiento de las beatas castellanas: las cartas como reflejo de la institucionalización en los siglos XV y XVI», en *Cartas-Lettres-Letere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglo XIV-XX)*, [A. Castillo Gómez y V. Sierra Blas, dir.], Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, Madrid, 2014

-BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier: *Valladolid, tierras y caminos de jesuitas. Presencia de la Compañía de Jesús en la provincial de Valladolid, 1545-1767*. Diputación de Valladolid, 2007

-«Reparando las heridas: el nacimiento de una devoción de Contrarreforma», *Brocar*, 26, 2002

-CADENAS Y VICENT, Vicente de: *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*. Instituto Salazar y Castro, CSIC, Madrid, 1978, Tomo III

-CAMPBELL, Kenneth L.: *Ireland's History: Prehistory to the Present*. Bloomsbury Academic, 2013

-CAPEL SAEZ, Horacio: «Una actividad desaparecida de las montañas mediterráneas: el comercio de la nieve», *Revista geografía*, nº4, 1, 1970

-CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Enfermedad y sociedad en los primeros tiempos modernos*. Universidad de Sevilla, 2005

-CASADO ALONSO, Hilario: «El papel de las colonias mercantiles castellanas en el Imperio Hispánico (siglos XV-XVI)» en *Las Vecindades de las Monarquías Ibéricas*, [J. J. Ruiz Ibáñez, coord.], Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2013

-CASTILLO UTRILLA, María José del: «Reyes y nobles en la iconografía franciscana», *Laboratorio de Arte: revista del departamento de Historia del Arte*, nº5, 1, 1992

-CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: «Poder y conflicto en el mundo urbano: el caso de las monjas de La Madalena de Vitoria (1581-1611) », en *Entre el fervor y la violencia: estudios sobre vascos y la Iglesia (siglos XVI-XVIII)*, [R. Porres Marijuán, coord.], UPV/EHU, 2015

-«La monja perfecta: claves de la identidad femenina franciscana en el siglo XVII», *Actas de la XIII Reunión Científica de la FEHM*, Sevilla, 2014

- «La Aventura de fundar. La versión heroica de las crónicas religiosas», en *Iglesia memorable: crónicas, historias, escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, [Á. Atienza López, coord.], Sílex ediciones, 2012
- «La parroquia, ese oscuro objeto de deseo: patronato, poder y conflicto en el País Vasco (siglos XIII-XVII)», en *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, [M. J. Pérez Álvarez, A. Martín García, edit.], FEHM, León, 2012, Tomo II
- «El clero ante la crisis del siglo XVII. Conflictos y estrategias», *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia moderna*, vol. 7, nº 20, 2010
- «El derecho de patronato y el régimen benefical de la iglesia española en la Edad Moderna», *Hispania Sacra*, vol. 56, nº 113, 2004
- El precio del purgatorio. Ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*. UPV/EHU, Bilbao, 2000
- «El precio del purgatorio», en *Obradoiro Historia Moderna*, nº 8, 1999
- CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria: *Inclusa intra parietes. La reclusión voluntaria en la España medieval*. Universidad Toulouse II-Le Mirail, 2010
- CELAYA IBARRA, Adrián: «La Reforma de 1506. Un documento clave en nuestra historia foral», *Jado. Boletín de la Academia Vasca de Derecho*, Año 3, nº5, 2005
- CEPEDA ADÁN, José: «La mujer en la Historia. Problemas metodológicos», *Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, 1982
- CHACÓN LÓPEZ, Francisco: «Familias, sociedad y sistema social. Siglos XVI-XIX», en *Familias: Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, [F. Chacón López, J. Bestard Comas, coords.], Editorial Cátedra, 2011
- CHOWNING, Margaret: *Rebellious nuns. The troubled History of a Mexican Convent, 1752-1863*. Oxford University Press, Oxford, 2005
- CIFUENTES PAZOS, José Manuel: «El clero de Bilbao en el Antiguo Régimen: número, procedencia geográfica y extracción social», *Revista Bidebarrieta*, Bilbao, nº 12, 2003
- COOLAHAM, Marie-Louise: *Women, writing and language in Early Modern Ireland*. Oxford University Press, 2010
- CÓRCOLES JIMENEZ, M<sup>a</sup> Pilar: «Aspectos de la situación jurídica de la mujer en el Antiguo Régimen a través del estudio de los Protocolos Notariales. Algunos ejemplos de la villa de Albacete a fines del siglo XVI», *Revista Al-Basit*, 24 (42), 1999

- CREYTENS, R: «La riforma dei monasteri femminili dopo i Decreti Tridentini», en *El Concilio di Trento e la Riforma Tridentina*. [I. Roger] ,Atti del Convegno storico internazionale, Trento 2-6 settembre 1963, Trento
- CUNNINGHAM, Bernadette: «The Poor Clare Order in Ireland», en *The Irish Franciscans 1534-1990*, [E. Bhreathnach, J. McMahon, J. McCafferty, eds.], Four Courts Press, Dublin, 2009
- CURIEL YARZA, Iosu: *La parroquia en el País Vasco-cantábrico durante la Baja Edad Media (1350-1530)*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2009
- DACOSTA MARTÍNEZ, Arsenio: *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao, 2003
- «Porque el fasía desafuero. La resistencia estamental al corregidor en la Bizkaia del siglo XV», en *Poder, resistencia y conflicto en las Provincias Vascas, siglos XV-XVIII*, [R. Porres Marijuán, ed.], UPV/EHU, Bilbao, 2001
- «Patronos y linajes en el Señorío de Bizkaia. Materiales para una cartografía del poder en la Baja Edad Media», *Vasconia. Cuadernos de Sección de Historia-Geografía*, Eusko-Ikaskuntza, 29, 1999
- DÁVALOS, Marcela: «El lenguaje de las campanas», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, nº 5, invierno de 2001
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón: «Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos. Los derechos de patronazgo sobre monasterios e iglesias como fuente de renta e instrumento de control y dominación de los Parientes Mayores guipuzcoanos, siglos XIV a XVI», *Hispania Sacra*, 50, 1998
- DÍEZ MARTÍNEZ, Marcelino: «El lenguaje de las campanas: un ingrediente de la vida diaria gaditana en el siglo XVIII», *Tavira. Revista de las Ciencias de la Educación*, nº 16, Cádiz, 1999
- DINAN, Susana E., y MEYERS, Debra: *Mujeres y religión en el Viejo y el nuevo Mundo, en la Edad Moderna*. Narcea Ediciones, 2002
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Akal, 2012
- Carlos III y la España de la Ilustración*. Alianza, Madrid, 2005
- La sociedad española en la Edad Moderna*. Ediciones Istmo, 2005
- «Juros y censos en la Castilla del Seiscientos: una sociedad de rentistas», en *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica. Actas del Simposio Internacional Dinero*,

- moneda y crédito: de la monarquía hispánica a la integración monetaria Europea*, [A. Miguel Bernal Rodríguez, coord.], Marcial Pons, Madrid, 1999
- La sociedad española en el siglo XVII*. CSIC, Madrid, 1992, Tomo II
  - Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Ediciones Istmo, 1985
  - DUBY, George: *A History of women in the West. Renaissance and Enlightened paradoxes*. Harvard University Press, 1993
  - ECHEVERRÍA GOÑI, Pedro Luis: «Gótico, Renacimiento y Barroco en la iglesia de dominicas de Santa Cruz de Vitoria» en *Historia, arte y espiritualidad: el Convento de Santa Cruz de Vitoria-Gasteiz en el VII Centenario de las dominicas contemplativas*, [F. Vives Casas y J. J. Gallego Salvadores, eds.], Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2007
  - EMPERADOR, Cristina: «El Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y la Sala de Vizcaya: fondos documentales producidos por una sala de justicia en el Antiguo Régimen», *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, nº10, 2013
  - ENGEN, John van: *Sisters and Brothers of the Common Life. The Devotio Moderna and the World of the Later Middle Ages*. University of Pennsylvania Press, 2008
  - EPINEY-BURGARD, Georgette, y ZUM BRUNN, Emilie: *Mujeres trovadoras de Dios*. Paidós, Barcelona, 2000
  - ERAUSO, Catalina de: *Historia de la Monja Alférez. Catalina de Erauso, escrita por ella misma*. Cátedra, 2006
  - ESCÁRZAGA, Eduardo, *Descripción histórica del valle de Gordejuela*. Diputación de Bizkaia, Bilbao, 1919
  - ESPINOSA SORIANO, Waldemar, BALTASAR OLMEDA, Mery: «Los beaterios en la Lima colonial. El caso de un beaterio para mujeres indígenas nobles», *Revista de investigación UNMSM*, Vol. 14, nº 24, 2010
  - EVANGELISTI, Silvia: *Nuns. A history of convent life, 1450-1700*. OUP Oxford, 2008
  - FAIRCHILDS, Cissie: *Women in Early Modern Europe, 1500-1700*. Pearson Education, 2007
  - FARGAS PEÑARROCHA, Mariela: «Hacia la autoridad contestada: Conflictividad por la dote y familia en Barcelona (ss. XVI-XVII)», *Investigaciones Históricas*, 30, Universidad de Valladolid, 2010
  - FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *Casadas, monjas, ramerías y brujas. La olvidada historia de la mujer española en el Renacimiento*. Editorial Austral, Madrid, 2005



- FERNÁNDEZ PEÑA, María Rosa: «Sobre los hábitos de las monjas de clausura (desde los orígenes al siglo XVIII)», en *La clausura femenina en España: actas del simposium; 1/4-IX-2004*, [F. J. Campos y Fernández de Sevilla, coord.], Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2004
- FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi: «Lo estatuydo en el dicho concilio Tridentino no es remedio bastante. Diferentes modelos de refor de las órdenes religiosas en tiempos de Felipe II», en *Religión, herejías y revueltas sociales en Europa y América*, [J. Bosco Amores, coord.], UPV/EHU, Bilbao, 2008
- «Llums i ombres de la Reforma Catòlica a la Catalunya del secle XVI: un estat de la qüestió», *Afers: fuils de recerca I pensament*, Vol. 23, N° 69, 2008
- «La reforma de las órdenes religiosas en tiempos de Felipe II: aproximación cronológica», en *Felipe II y el Mediterráneo*, [E. Belenguer Cebriá, coord.], Barcelona, 1999, vol. 2
- FRAILE SECO, David: «Mujer y cultura: la educación de las mujeres en la Edad Moderna», *Foro de educación*, Fahren House, Salamanca, 2004
- FRANK, Roslyn M.: «En torno al papel de la serora en Euskal Herria: documentos y archivos», University of Iowa, 1997
- «Herb-workers and Heretics: The Beguines and the Basques», *Actas del Congreso Internacional de Investigación, Docencia y Feminismo*, San Sebastián, 1993
- FREEDMAN, Paul: *Lo que vino de Oriente. Las especias y la imaginación medieval*. Universitat de Valencia, 2010
- GARAY BELATEGUI, Jon, LÓPEZ PÉREZ, Rubén Esteban: «Los extranjeros en el Señorío de Vizcaya y en la villa de Bilbao a finales del Antiguo Régimen: entre la aceptación y el rechazo», *Estudios Humanísticos. Historia*, n°5, 2006
- GARCÍA ÁLVAREZ-BUSTO, Alejandro: «Al servicio del claustro. Análisis de los espacios de trabajo en los monasterios hispánicos (siglos XI-XIX)», *Hispania Sacra*, vol. 68, n°137, 2016
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto: «Iglesia, religiosidad y sociedad en el País Vasco durante el siglo XIV», *Edad Media. Revista de historia*, n°8, 2007
- «El linaje Avendaño: causas y consecuencias de su ascenso social en la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales (AEM)*, n°37, 2, 2007
- Gobernar la ciudad en la Edad Media: Oligarquías y élites urbanas en el País Vasco*. Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2004

- «Dominicos y franciscanos en el País Vasco (siglos XIII-XV)», *VI Semana de Estudios medievales*, Instituto de Estudios riojanos, Logroño, 1995
- GARCÍA HERNÁN, Enrique: *La cuestión irlandesa en la política internacional de Felipe II*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2003
- GARCÍA ORO, José: «Orígenes de las clarisas en España», *Archivo Ibero-Americano*, año 54, nº 213-214, 1994
- GARMENDIA LARRAÑAGA, Juan: *Costumbres y ritos funerarios en el País Vasco: del siglo XVI a nuestros días*. Eusko-Ikaskuntza, San Sebastián, 2007
- GASCÓN UCEDA, María Isabel: «Entre el deseo y la realidad. Mujer y matrimonio en la Edad Moderna», en *Historia de las mujeres en homenaje a Maria Teresa Beltrán*, [P. Pezzi Cristóbal, ed.], Volumen II, 2013
- GASTAÑAZPI, Eva: «Redes eclesiásticas diocesanas en el País Vasco, siglos XIV-XVI», en *Religiosidad y sociedad en el País Vasco, siglos XIV-XVI*, [E. García Fernández, dir.], UPV/EHU, Bilbao, 1994
- GIL, Antonio: «Mujeres ante la justicia eclesiástica: un caso de separación matrimonial en la Barcelona de 1602», en *Las mujeres en el Antiguo Régimen: imagen y realidad (siglos XVI-XVIII)*, [I. Pérez Molina, ed.], Editorial Icaria, Barcelona, 1994
- GIL AMBRONA, Antonio: «Entre la oración y el trabajo: las ocupaciones de las otras esposas» en *El trabajo de las mujeres. Siglos XVI-XX*, [M. Ortega y M<sup>a</sup> J. Matilla], Universidad Autónoma de Madrid, 1996
- GIORDANO, M. Laura y DE LA ROSA, Cristina: «Visionarias o místicas: la religiosidad femenina castellana en el Barroco », en *Oficios y saberes de mujeres* [R. M. Cid, coord.], Valladolid, 2002
- GOICOETXEA MARCAIDA, Ángel: «El chocolate en el País Vasco», *Zainak*, nº34, 2011
- GÓMEZ DÍAZ, Donato: «Buen alimento, mejor pensamiento: el consumo en un convento almeriense a fines del siglo XVII», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, Historia Moderna, t. 4, 2001
- GÓMEZ GARCÍA, M<sup>a</sup> del Carmen: «Trabajo y actividades en los conventos malagueños, siglos XVI-XVII», *El trabajo de las mujeres. Siglos XVI-XX*, [M. Ortega y M<sup>a</sup> J. Matilla], Universidad Autónoma de Madrid, 1996
- GÓMEZ NAVARRO, María Soledad, «*Ora et Labora*: Cotidianidad de monjas y religiosas en la España moderna y hasta fines del Antiguo Régimen», *Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, 2014

- «De rejas adentro: monjas y religiosas en la España Moderna. Una historia de diferencias en la igualdad», *Revista de Historia Moderna*, nº29, 2011
- GÓMEZ PRIETO, Julia: «Vida y economía del Monasterio de Santa Clara de Balmaseda: 1666-1984», *Estudios de Geografía e Historia*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1988
- GONZALBO AIZPURU, Pilar: *Educación, familia y vida cotidiana en México virreinal*. El Colegio de México, 2014
- GONZÁLEZ FISAC, Jesús: «Espacio, mujer y espacio monacal. Mecanismos y recursos (heterotópicos) contra la dominación patriarcal», *Revista Asparkia*, nº21, 2010
- GOROSABEL, Pablo: *Noticias de las Cosas memorables de Guipúzcoa o descripción de la provincia y de sus habitantes, exposición de las instituciones, fueros, privilegios, ordenanzas y leyes, reseña del Gobierno civil, eclesiástico y militar*. Librería y Encuadernación de E. López, Tolosa, 1899-1901, Tomo II
- GRAÑA CID, María del Mar: «Beatas y comunidad cívica. Algunas claves interpretativas de la espiritualidad femenina urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIV-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2, julio-diciembre, 2012
- «Beatas dominicas y frailes predicadores. Un modelo religioso bajomedieval de relación entre los sexos (Córdoba, 1487-1550)», *Archivo Dominicano*, 32, Salamanca, 2011
- Religiosas y ciudades: la espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII-XVI)*. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2010
- Beatriz de Silva (ca. 1426- ca. 1491)*. Ediciones del Orto Biblioteca de Mujeres, Madrid, 2005
- Mujeres, espiritualidad franciscana y feminismo en la Castilla renacentista*. Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 2003
- «Una tentativa frustrada de autonomía religiosa femenina: las terciarias franciscanas en Andalucía (siglos XV-XVI) », en *Actas del II Encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer en Andalucía: Las mujeres en Andalucía*, [M<sup>a</sup>. T. López Beltrán, coord.], Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2003
- GREEN, D. H.: *Women readers in the Middle Ages*. University of Cambridge, 2010
- GUEVARA, José Ramón: «La pesca de la ballena en Hondarribia», *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº7, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2012

-GUIARD, Teofilo: *Historia de la Noble villa de Bilbao*. Imprenta y Librería de José de Astuy, Bilbao, 1908

-GUILDAY, Peter: *The English Catholic refugees on the continent 1558-1795*. Longmans Green, Londres, 1914

-HATHAWAY, Janet: «Spirituality and Devotional music in the Royal Convent of Descalzas, Madrid», *Journal of Musicological research*, volume 30, Issue 3, 2011

-HENNEAU, Marie-Élizabeth: «Les débats relatifs à la clôture des moniales aux XVIIe et XVIIIe siècles. Discours croisés entre deux mondes», en *Enfermements: le cloître et la prison (VIe siècle-XVIIIe siècle)*, [I. Heullant-Donat y J. Lusset, eds.], Publications de la Sorbonne, Paris, 2011

-«À l'école du cloître au 17e siècle: formation et éducation dans les ordres contemplatifs féminins. (Pays-Bas méridionaux et principauté de Liège)», *Genre et identités aux Pays-Bas méridionaux. L'éducation des femmes après le Concile de Trente*, Université Catholique de Louvain, 2010

-Hermanas Clarisas de España: *Reseña histórica de los monasterios de clarisas de España y Portugal*. Hermanas Clarisas de España, Ávila, 1996, Volumen II

-HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: «Consolidación y continuidad de las oligarquías castellanas (siglos XVII-XVIII) », en *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)*, [F. Chacón Jiménez, N. G. Monteiro, eds.], CSIC, 2004

-HERNÁNDEZ LEÓN, Elodia: «Mujeres en clausura: aproximación al análisis de los conventos sevillanos», *Religión y cultura* [S. Rodríguez Becerra], 1999, vol. 1

-INTXAUSTEGI JAUREGI, Nere Jone: «Convents: The image of the Basque patronage network power», en *Monastic Europe AD 1100-1700: landscape and settlement* [K. Smith, ed.], Brepols, Dublin, 2017.

-«Beatas y beaterios vizcaínos: desde el nacimiento medieval hasta la extinción en el siglo XIX», *Actas de la XIV Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna*, FEHM, Zaragoza

-«La figura de la indotada: la importancia del lazo familiar en la vida conventual vizcaína durante la Edad Moderna», en *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna*, [M. García Fernández, ed.], Fundación Española de Historia Moderna, 2016

-«La rebelión de las clarisas vizcaínas frente al Concilio de Trento», en *Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, [F. Labrador Arroyo, ed.], Universidad Rey Juan Carlos, 2015

-«Las relaciones entre el Consulado de Bilbao y los conventos femeninos de la villa durante la Edad Moderna», en *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, [J. J. Iglesias Rodríguez, R. M. Pérez García, y M. F. Fernández Chaves, eds.], Editorial Universidad de Sevilla, 2014

-«Celebraciones en torno a la clausura de los conventos bilbaínos en el siglo XVII», *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, Bilbao, nº25, 2014

-ITURRATE, José, ELUSTONDO, José, VILLA GARAIZAR, Antonio: *Guía para visitar los Santuarios marianos de los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*. Editorial Encuentro, Madrid, 1999

-ITURRIZA ZAVALA, Juan Ramón de: «Fundación de los conventos de Vizcaya», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, San Sebastián, 1934

-JIMÉNEZ JÁCOME, Myrna Lilí de las Mercedes: *El convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro, mundo de privilegios y restricciones. 1607-1809*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Querétaro, 2014

-JIMENO ARANGUREN, Roldán: «Clero secular y regular en la Historia de Vasconia», *Iura Vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, nº3, 2006

-JOHNSTON, William M.: *Encyclopedia of Monasticism*. Routledge, 2000

-KELLY, David: «The Augustinians in Dublin», *Dublin Historical Record*, vol. 58, nº2, 2005

-KLAPISCH-ZUBER, Christiane, ROCHEFORT, Florence: «Clôtures», *Clio. Femmes, Genre, Histoire*, nº26, 2007

-KNOX, Andrea: «Her book-lined cell: Irish nuns and the development of texts, translation, and literacy in late medieval Spain», *Nuns' Literacies in Medieval Europe*, [V. Blanton, V. O'Mara, y P. Stoop, eds.], vol. 27, 2015

-«Women of the Wild Gees: Irish women, exile and identity in Spain, 1750-1775», *Immigrants & Minorities*, vol. 23, Issue 2-3, 2005

-KNOX, Lezlie: *Creating Clare of Assisi. Female Franciscan identities in Later Medieval Italy*. Brill, Leiden-Boston, 2008

-LABAYRU, Estalísnao: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1968, Tomos II, III, IV, V, VI

-LAFARGA LOZANO, Adolfo: «Los patronatos y prebostadas del Real Patrimonio en Vizcaya en 1416», *La Gran Enciclopedia Vasca*, Bilbao, Tomo II, 1996

-«Noticia de los Reales Patronatos del Señorío de Vizcaya», *Hidalguía*, nº 103, 1970

-LAKA KORTABITARTE, Juan: «Presencia mercedaria en el País Vasco y Navarra», en *Historia de los Religiosos en el País Vasco y Navarra*, [J. Intxausti, ed.], Editorial Franciscana Aranzazu, 2002

-LAMIKIZ, Xabier: *Trade and Trust in the Eighteenth-Century Atlantic World: Spanish Merchants*. Boydell & Brewer, Londres, 2010

-LANZAGORTA ARCO, María José: «El convento de la Concepción en el Bilbao del Antiguo Régimen», *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, Bilbao, nº12, 2003

-*Los Lazarraga y el convento de Bidaurreta (siglos XVI-XVIII): un linaje en la historia de Oñate*. Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1999

-«El monacato femenino en los siglos XVI-XIX: un ejemplo, el convento de clarisas de Bidaurreta», *Actas del Simposio Historia de Oñati: siglos XIV-XIX*, Ayuntamiento de Oñati, 1999

-LARA RÓDENAS, Manuel José de: «Ilegitimidad y familia durante el Antiguo Régimen: actitudes sociales y domésticas», en *Familia y mentalidades. Congreso Internacional Historia de la Familia: nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, [Á. Rodríguez Sánchez y A. Peñafiel Ramón, coords.], Murcia, 1997

-LARRAÑAGA ARREGI, Mikel: *Serorak Euskal Herrian, Ikuspegiak, hastapenetatik desagerratazterarte (Antzinate Berantiarra – XVIII. mendea)*. Tesis doctoral. UPV/EHU, 2015

-*Serorak Debagoiengan*. Archivo de Bergara, Bergara, 2010

-LARREA BEOBIDE, Ángel: *El patronato laico vizcaíno en el Antiguo Régimen*. Beta III Milenio, Bilbao, 2001

-LAVEN, Mary: *Virgins of Venice. Broken vows and cloistered lives in the Renaissance convent*. Penguin Books, 2002

-LAVRIN, Asunción: *Brides of Christ: conventual life in Colonial Mexico*. Stanford University Press, 2008

-LEIS ALAVA, Ana I., MADARIAGA VARELA, Iñaki: «Actividad artística y construcción en los notarios de Bilbao durante el siglo XVIII», *Ondare. Cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales*, Eusko Ikaskuntza, Donostia-San Sebastián, 2012

- LEONARD, Amy: *Nails in the wall. Catholic nuns in Reformation Germany*. University of Chicago Press, 2005
- LEWANDOWSKA, Julia: «(Des)alienar las voces femeninas del convento: “la celda propia” de Sor Marcela de San Félix», *Itinerarios. Revista de estudios lingüísticos, literarios, históricos e antropológicos*, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, Universidad de Varsovia, vol. 18, 2013
- LEWIS, Gertrud Jaron: *By women, for women, about women*. Pontifical Institute of Medieval Studies, Toronto, 1996
- LIZARRALDE, José Adriano de: «Orígenes de la vida claustral en el País Vasco», *I Congreso de Eusko Ikaskuntza*, Oñate, 1918
- LOBO DE ARAUJO, María Marta y ESTEVES, Alexandra, coords.: *Tomar estado: dotes e casamentos, seculos XVI-XIX*. CITCEM, Braga, 2010
- LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria: «Mujer y familia en la Edad Moderna, ¿dos perspectivas complementarias?», en *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia élite de poder en el reino de Murcia, siglos XV-XIX*, [F. Chacón Jiménez y J. Hernández Francisco], Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2007
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis: «Los juros eclesiásticos. Participación de los conventos andaluces en la deuda pública castellana», *Revista de Historia Económica – Journal of Iberian and Latin American Economic History*, año nº10, nº3, 1992
- LORENZO CADARSO, Pedro Luis: «Los malos tratos a las mujeres en Castilla en el siglo XVII», *Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 15, 1999
- LOWE, K. J. P.: *Nuns' Chronicles and Convent culture in Renaissance and Counter-Reformation Italy*. Cambridge University Press, 2004
- MADARIAGA ORBEA Juan: *Sociedad y lengua vasca en los siglos XVII y XVIII*. Euskaltzaindia, 2014
- «La mediación lingüística entre la población vasca y las instituciones, 1600-1840», en *Jornada Internacionales: El euskera en las altas instituciones de gobierno a través de la Historia*, [J. Madariaga Orbea y Á. Adot, coords.], Serie Ensayo y testimonio, nº155, Pamplona, 2014
- MAKOWSKI, Elizabeth: *A pernicious sort of woman. Quasi-Religious women and canon lawyers in the Later Middle Ages*. The Catholic University of America Press, 2005

- Canon Law and Cloistered women. Periculoso and its Commentators. 1298-1545.* The Catholic University of America Press, Washington D.C., 1997
- MANSELLI, Raoul: «La Chiesa e il francescanesimo femminile», en *Movimento religioso femminile e francescanesimo nel secolo XIII. Atti del 7 Convegno internazionale*, [R. Rusconi coord.], Società Internazionale di Studi Francescani, Assisi, 1980
- MAÑARICÚA, Andrés de Mañaricúa: *Ordenanzas de Bilbao de 1593*. Academia Vasca del Derecho, Bilbao, 2011
- «Problemas religiosos en la Vizcaya de los siglos XIV y XV», en *II Simposio sobre historia del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1973
- MARTÍNEZ CUESTA, Ángel: «Las monjas en la América colonial, 1530-1824», *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, Tomo 50, nº1-3, 1995
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María Carmen, y ESPINOSA MORO, María José: «Notas sobre la contribución americana al monacato femenino», en *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América*, [M. I. Viforcas Marinas y J. Paniagua Pérez, coords.], Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, León, 1993
- MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando: «Interim apud Hispanos. Mandati de manutenendo y sumarisimos de posesión en la jurisprudencia moderna española», *Initium* 7, 2002
- MARTÍNEZ RUEDA, Fernando: «De villa artesanal a ciudad industrial: Durango, 1808-1990», en *Historia de Durango* [B. Bengoetxea Rementería, ed.], 2013
- MARTINEZ RUIZ, Enrique: *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*. Actas Editorial, Madrid, 2004
- Diccionario de Historia moderna de España. La Iglesia*. Istmo, Madrid, 1998.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos y OLIVA MELGAR, José M<sup>a</sup> (eds.): *Sistema atlántico español, siglos XVII-XIX*. Marcial Pons, Madrid, 2005
- McSHANE, Bronagh A.: «Negotiating religious change and conflict: female religious communities in Early Modern Ireland, c. 1530- c. 1641», *British Catholic History*, vol. 33 (3), Cambridge University Press, 2017
- MENDIZABAL MUJICA, Martín: *Santa Clara de Gernika*. Gertu, Gernika, 2004
- «Las isabelinas de las Provincias Vascongadas ante el decreto tridentino de clausura papal», en *Historia de los Religiosos en el País Vasco y Navarra*, [J. Intxausti, ed.], Editorial Franciscana Aranzazu, 2002
- Historia del convento de Santa Isabel de Areatza-Villaro, 1500?-1994*



- MENDOZA GARCÍA, Eva María: «Alianzas familiares y transmisión de oficios públicos: los escribanos de Málaga en el siglo XVII», en *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, [J. Contreras Contreras y R. Sánchez Ibáñez, coords.], Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2011
- MILLETT, Benignus: *The Irish Franciscans, 1651-1665*. Gregorian Biblical Bookshop, 1964
- MIURA ANDRADES, José María: «Formas de vida religiosa femenina en la Andalucía medieval», en *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (Siglos VIII-XVIII)*, [Á. Muñoz Fernández y M<sup>a</sup> del Mar Graña Cid eds.], Madrid, 1991
- «Algunas notas sobre las beatas andaluzas», en *Las mujeres en el cristianismo medieval: imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*, [A. Muñoz Fernández ed.], A.C. Al-Mudayna, Madrid, 1989
- «Beatas y beaterios andaluces en la baja Edad Media. Su vinculación con la Orden de Predicadores», en *Andalucía entre Oriente y Occidente, 1236-1492: Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, [E. Cabrera, coord.], Diputación Provincial de Córdoba, 1988
- MOLERO, María Ángeles, LANZAGORTA ARCO, María José: «La fundación del Convento de Bidaurreta por Juan López de Lazarraga», *Sancho el Sabio: revista de cultura e investigación vasca*, nº 12, 2000
- MONASTERIO ASPIRI, Itziar, «Los Tribunales de Bizkaia en el Antiguo Régimen a la luz de los textos legales y de los procesos civiles», en *Estudios jurídicos en memoria de José María Lidón*, [J. I. Echano Basaldua, coord.], Universidad de Deusto, Bilbao, 2002
- MONREAL y ZIA, Gregorio: *Las instituciones públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*. Diputación de Bizkaia, Bilbao, 1974
- MONTERO ESTEBAS, Pedro María: «Aspectos constructivos de la arquitectura conventual franciscana en las Encartaciones», *Revista Ondare*, nº16, 1997
- «Fundación y patronazgo artístico en los conventos de franciscanas de las Encartaciones», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Tomo 52.2, Donostia-San Sebastián, 1996
- MORAL GADEO, Juan: «Obras pías: función social y otras consideraciones. El caso del Patronato que fundó en Torredelcampo (Jaén), Diego Delgado de la Chica», *Iberian. Revista digital de Historia*, nº7, Mayo/Agosto 2013

-MORAND, Frédérique: «El papel de las monjas en la sociedad española del setecientos», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº29, 2004

-Doña María Gertrudis Hore (1742-1801). *Vivencia de una poetista gaditana entre el siglo y la clausura*. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2004

-MORGADO GARCÍA, «El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias», *Manuscripts*, nº25, 2007

-MULLETT, Michael A.: *The Catholic Reformation*. Routledge, 1999

-MUÑOZ SÁNCHEZ, Fernando: *La provincia Franciscana de Burgos en la Edad Moderna: Historia y representación*. Tesis doctoral. Universidad de La Rioja, 2015

-NAUSIA PIMOULIER, Amaia: «Suegros, nueras y viudas ante los tribunales. La restitución de dotes (siglos XVI-XVII)» en *Padres e hijos en España y el mundo hispánico: siglos XVI y XVIII*, [J. M<sup>a</sup> Usunáriz Garayoa y R. García Bourrellier, coords.], Visor, 2008

-«Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones», en *Memoria y Civilización (M&C)*, 9, 2006

-NAVARRO, Marysa, SÁNCHEZ KORROL, Virginia: *Mujeres en América Latina y el Caribe*. Narcea Ediciones, 2004, Madrid

-NEGREDO DEL CERRO, Fernando: « La propiedad inmobiliaria en el Mundo Moderno: transformación social y cortesanización de un espacio urbano», en *Propiedad urbana y crecimiento de la ciudad. Seminario celebrado 4-5 febrero*, [P. Lavastre, y R. Mas, eds.], Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2002

-NIETO, José C.: *El Renacimiento y la otra España: visión cultural socioespiritual*. Libraire Droz, Ginebra, 1997

-NIEVA OCAMPO, Guillermo: «Crisis económica e identidad religiosa de un monasterio femenino en época de los Austrias: Santa Catalina de Córdoba del Tucumán (1613-1700) », *Hispania Sacra*, LX 122, 2008

-«Mujeres de clausura: identidad social y recambio generacional entre las dominicas de Córdoba del Tucumán (1613-1750)», *Archivo Dominicano. Anuario XXIX*, Editorial San Estebán, Salamanca, 2008

-NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco: *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*. Sílex, Madrid, 2004

-NÚÑEZ, Marina y REBOLLO, M.<sup>a</sup> José (eds.): *Mujeres y educación. Saberes, prácticas y discursos en la Historia*. Diputación Provincial, Sevilla, 2005

-O'BRIEN, Celsus: *Recollections of an Irish Poor Clare in the seventeenth century: Mother Mary Bonaventure Browne, Third Abbess of Galway, 1647-1650*. Poor Clares Sisters, Galway, 1993

-*A short history of the Poor Clares of Galway*. Poor Clares Sisters, Galway, 1992

-O'NEILL, Rose: *A rich inheritance. Galway Dominican nuns, 1644-1994*. Connacht Tribune, Galway, 1994

-Ó SIOCHRÚ, Micheál: «The centre cannot hold: Ireland 1643-1649», en *The Oxford Handbook of the English Revolution*, [M. E. Braddick, ed.], Oxford University Press, 2015

-OLMEDO SÁNCHEZ, Yolanda Victoria: «Los conventos femeninos en la evolución de la trama urbana de Córdoba», en *La clausura femenina en España: actas del simposium*, [F. J. Campos y Fernández de Sevilla, coord.], San Lorenzo del Escorial, vol.1, 2004

-ORELLA UNZUE, José Luis: «Comerciantes vascos en Normandía, Flandes y La Hansa: 1452-1526», *Itsas Memoria. Revista de Estudios marítimos del País Vasco*, nº4, 2003

-«Geografías mercantiles vascas en la Edad Moderna (II). Los marinos y mercaderes vascos», *Lurralde: Investigación y espacio*, nº26, 2003

-ORTEGA BERRUGUETE, Arturo Rafael, «Demografía vasca a fines del Antiguo Régimen. Análisis de la población de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba a través del Censo de 1787», en *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*, nº17, 1990

-ORTEGO AGUSTÍN, María Ángeles: *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1999

-OTAZU, Alfonso, y DÍAZ DE DURANA, José Ramón: *El espíritu emprendedor de los vascos*. Sílex Universidad, Madrid, 2008

-OWENS, Sarah E.: «Religiosas transatlánticas», en *Estudios transatlánticos postcoloniales*, [J. Martínez, ed.], III, Imaginario criollo, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2013

-PALACIOS, M.: «Las beatas ante la Inquisición», *Hispania Sacra*, 40, 1988

-PALLARÉS FERRER, María José: «Expedientes de limpieza de sangre del Monasterio de Sigena. El de Lupercia de Urriés», *Argensola: revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, nº99, 1985

- PECKHAM MARGRARY, Mary: *The transforming power of the nuns. Women, religion and cultural change in Ireland, 1750-1900*. Oxford University Press, 1998
- PELLEGRIN, Nicola: «La clôtura en voyage (fin XVIe – début XVIIIe siècle)», *Clio. Femmes, Genre, Histoire*, nº28, 2008
- PÉREZ ÁLVAREZ, María José: «Las franciscanas leonesas en la Edad Moderna», *Sémata, Ciencias Sociales e Humanidades*, vol. 26, 2014
- PÉREZ BALTASAR, María Dolores: «Saber y creación literaria: los claustros femeninos en la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, Cuadernos de Historia Moderna, Universidad Complutense de Madrid, volumen 20, 1998
- PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media: solteras, casadas y vírgenes consagradas*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2005
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Santiago: «Durango en la Edad Moderna, 1554-1807», *Durango en la Historia. De los orígenes a la ciudad del siglo XX*, [M. B. Bengoetxea Rementeria, coord.], Durango, 2013
- Poder y oligarquía en Portugalete (1480-1700): Cambios políticos, pervivencia de linajes y movilidad social*. Editorial Bilbografik, Bilbao, 2011
- «El triunfo de la insaculación en Bilbao: los protagonistas del cambio político y el antagonismo de sus valores», en *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, [J. Contreras Contreras, coord.], Ediciones de la Universidad de Murcia, 2011
- «Poder y sociabilidad local en el País Vasco del Antiguo Régimen: del cobijo eclesiástico a la tardía aparición de las cosas consistoriales», *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, nº33, 2003
- «Oligarquía y poder municipal en Bilbao en el tránsito del siglo XVI al XVII: dos intentos de introducir novedades en el Gobierno de la villa», *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, Bilbao, nº12, 2003
- «Dos movimientos contestatarios en el tránsito del siglo XVI al XVII: los escribanos del número y los oficiales agavillados de Bilbao», *Poder, resistencia y conflicto en las provincias vascas (siglos XV-XVIII)*, [R. Porres Marijuán, ed.], UPV/EHU, 2001
- PÉREZ SAMPER, María Ángeles: «La vida cotidiana», en *Historia de España en la Edad Moderna*, [A. Floristán Imízcoz], Ariel, 2011
- «La alimentación española del siglo XVIII vista por los viajeros británicos», *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 7, nº21, 2010

-«Privacidad doméstica: la mesa y la servidumbre», en *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico moderno*, [F. Núñez Roldán, coord.], Universidad de Sevilla, 2007

-«Actitudes ante la alimentación en la España Moderna: del placer a la mortificación», *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, nº23, 2001

-«Mujeres en ayunas. El sistema alimentario en los conventos femeninos en la España Moderna», *Contrastes: Revista de historia moderna*, 2000

-PESET REIG, Mariano, BLASCO GIL, Yolanda: «Redención y extinción de censos en el siglo XIX», *Saitabi: revista de la Facultad de Geografía i Història*, nº42, 1992

-PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «Existencia de una monja: vivir el convento, sentir la Reforma (siglos XVI-XVII) », *Tiempos Modernos*, nº20, 2010

-PIQUERO ZARAUZ, Santiago: «Alimentación, nutrición y salud en la Guipúzcoa del Antiguo Régimen», *Zainak*, nº 20, 2000

-«El siglo XVI, época dorada de los movimientos migratorios guipuzcoanos de media y larga distancia durante la Edad Moderna», en *I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica / (Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900)*, [A. Eiras Roel y O. Rey Castelao dirs.], 1994, Tomo II

-PITARQUE DE LA TORRE, Jesús María: «Los patronatos de laicos en Vizcaya en la crisis del Antiguo Régimen: el Señorío de Vizcaya», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, t. 15, 2002

-PO-CHIA HSIA, Ronnie: *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*. Akal, Madrid, 2010

-PONS FUSTER, Francisco: «Modelos de mujeres espirituales. El ejemplo de las beatas valencianas y su evolución histórica» en *El alma de las mujeres: ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII)*, [J. Burrieza Sánchez ed.], Universidad de Valladolid, Valladolid, 2015

-*Místicos, beatas y alumbrados. Ribera y la espiritualidad franciscana del siglo XVII*. Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, Valencia, 1991

-PORRES MARIJUÁN, Rosario: «Mundo mercantil y patrimonio eclesiástico vasco: los jesuitas de Bilbao (siglos XVI-XVIII)», en *Entre el fervor y la violencia. Estudios sobre los vascos y la Iglesia (siglos XVI-XVIII)*, [R. Porres Mariuán, coord.], UPV/EHU, 2015

-«Maniobras políticas y convulsión social en la aproximación de los jesuitas al País Vasco en el siglo XVI», en *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-*

XVIII), [J. Martínez Millán, H. Pizarro Llorente, y E. Jiménez Pablo, coords.], Madrid, 2012, Tomo II

-«Propiedades eclesiásticas en una ciudad aduanera: Los jesuitas de Orduña (1689-1767)», *Hispania Sacra*, LXIV, 129, 2012

-*Sazón de manjares y desazón de contribuyentes: la sal en la corona de Castilla en tiempos de los Austrias*. UPV/ EHU, Bilbao, 2003

-«Oligarquías y poder municipal en las villas vascas en tiempos de los Austrias», *Revista de Historia Moderna. Oligarquías y municipio en la España de los Austrias*, Anales de la Universidad de Alicante, nº19, 2001

-«Alimentación y abastecimiento en Vitoria (siglos XVI-XVIII)», *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, [J.M. Imízcoz Beunza, coord.], Editorial Txertoa Argitaldaria, 1995

-*Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII*. Diputación Foral de Álava, Vitoria-Gasteiz, 1989

-PORRES MARIJUÁN, Rosario y BENITO AGUADO, Teresa: «El estatuto de limpieza de sangre y sus repercusiones en Vitoria en tiempos de Felipe II», *Hispania*, LX/2, núm. 205, 2000

-POSKA, Allyson M.: *Women and authority in Early Modern Spain. The peasants of Galicia*. Oxford University Press, Oxford, 2006

-POST, R. P.: *The modern devotion, Confrontation with Reformation and Humanism*. Brill, Leiden, 1968

-POU I MARTÍ, Joseph: *Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes (siglos XIII-XV)*. Instituto Juan Gil Albert, Diputación de Alicante, Alicante, 1996

-POUTRIN, Isabelle: «Les religieuses espagnoles au siècle d'or. Entre dependence sociale et autonomie spirituelle», *Cahiers du Centre de recherches historiques*, nº40, 2007

-PRADA CAMÍN, María Fernanda: *Ocho siglos de Historia de las clarisas en España*. Publicaciones Instituto Teológico de Murcia, 2013

-«Fundación y primera generación de clarisas del Monasterio de franciscanas descalzas de Salamanca», *Archivo Iberoamericano*, nº54, 1994

-PRADA CAMÍN, María Fernanda, MARCOS SÁNCHEZ, Mercedes: *Historia, vida y palabra del Monasterio de la Purísima Concepción (Franciscanas Descalzas) de Salamanca*. Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 2001

-PRIOTTI, Jean-Philippe: *Bilbao y sus mercaderes en el siglo XVI. Génesis de un crecimiento*. Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1984

-RAMOS LARRIBA, Cipriano: *Portugaleta: azterketa historiko-artistikoa*. Bizkaiko Foru Aldundia, Bilbao, 2003

-RAPLEY, Elizabeth: *A social history of the Cloister. Daily life in the Teaching Monasteries of the Old Regime*. McGill – Queen’s University Press, 2009

-*The dévotes. Women and church in seventeenth-century France*. McGill-Queen’s University Press, 1990

-REDER GADOW, Marion: «Las voces silenciosas de los claustros de la clausura» *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 25, 2000

-REGUERA, Iñaki: «La brujería vasca en la Edad Moderna: aquelarres, hechicería y curanderismo», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, nº Extra 9, 2012

-«Todos cuatro costados de limpia sangre. Excluidos y marginados: la defensa de la hidalguía universal y de la pureza de raza», en *Bilbao, Vitoria y San Sebastián: espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el Medievo y la Modernidad*, [E. García Fernández, ed.], UPV/EHU, Bilbao, 2005

-«Marginación y fueros. La legislación excluyente y discriminatoria en el País Vasco en la Edad Moderna» en *Marginación y exclusión social en el País Vasco*, [C. González, I. Bazán e I. Reguera, ed.], UPV/EHU, Bilbao, 1999

-*La Inquisición española en el País Vasco: El tribunal de Calahorra, 1513-1570*. Editorial Txertoa, San Sebastián, 1994

-REGUERA, Iñaki, ANGULO MORALES, Alberto: “La(s) imagen(es) de los vascos”, *Historia del País Vasco, Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Alegia, Editorial Hiria, 2004

-REY CASTELAO, Ofelia: «Crisis familiares y migraciones en la Galicia del siglo XVIII desde una perspectiva de género», *Studia Historia. Historia Moderna*, Vol. 38, Nº 2, 2016

-«Diferencias e intercambios culturales entre el campo y la ciudad respecto de las mujeres en la España del siglo XVIII», *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, Vol. 14, Nº 27, 2013

-«Amour divin et amour mondain: l’expérience des femmes mariées et des veuves en religion dans la Galice moderne. Les beaterios et couvents de la Galice, XVIe - XVIIIe siècles », en *Amour divin, amour mondain dans les écrits du for privé de la fin du Moyen Age à 1914*, [M. Daumas, ed.] Pau, Cairn, 2011

-«Trabajando a cubierto. Las empleadas institucionales a fines del Antiguo Régimen» en *El trabajo de las mujeres en España. Desde la Antigüedad al siglo XX*

[M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso, coord.], Dossier des Mélanges de la Casa Velázquez. Nouvelle Série, 40 (2), 2010

-«Las instituciones monásticas femeninas, ¿centros de producción?», *Manuscripts: Revista d'històire moderna*, Universitat Autònoma de Barcelona, n°27, 2009

-«Las economías monásticas femeninas: un estado de la cuestión», en *La Historia de las mujeres: perspectivas actuales* [C. Borderías, coord.], 2009

-«La sombra que brilla. Las mujeres en la España Moderna», *Ariadna*, n° 18, 2006

-*Libro y lectura en Galicia. Siglos XVI-XIX*. Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, 2003

-«Exiliados irlandeses en Santiago de Compostela desde fines del XVI a mediados del XVII», en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001: Guerra, política, exilio y religion*, [O. Recio Morales, ed.], CSIC, Madrid, 2002

-«La orden tercera franciscana en el contexto del asociacionismo religioso gallego del Antiguo Régimen», *Archivo Iberoamericano*, 58, 1998

-«Mujer y sociedad en la Galicia del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, n° 3, 1994

-REY CASTELAO, Ofelia y RIAL GARCÍA, Serrana: *Historia de las mujeres en Galicia, siglos XVI al XIX*. Editorial Nigratrea, Vigo, 2009

-REY CASTELAO, Ofelia, IGLESIAS ESTEPA, Raquel: «Domestic service in Spain, 1750-1836. The domestic service of the Clergy», en *Domestic service and the formation of European Identity. Understanding the Globalization of Domestic Work, 16<sup>th</sup>-21<sup>st</sup> centuries*, [A. Fauve-Chamoux, ed.], Peter Lang, Bern, 2005

-RIVERA MEDINA, Ana María: «Del mar a la taberna: el vino en Bilbao (siglos XV-XVII), *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 6, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2009

-«Producción local, abastecimiento urbano y regulación municipal: el marco legal del vino de Bilbao (siglos XIV-XVI)», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, Historia Medieval, t. 19, 2007

-RODRIGUEZ ALEMÁN: «Opciones matrimoniales de la mujer viuda en Málaga (1564-1700)», *Chronica Nova*, 34, 2008

-RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *La venerable soror Magdalena de Cristo Angelua y Ugaldea. Ilustre vizcaína del Valle de Orozco, siglo XVII*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 2003



- Monasterio de Santa Clara: Abando, Begoña, Bilbao y Derio*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 2000
- Monasterio de la Encarnación y convento de Santo Domingo de la villa de Bilbao*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 1999
- Monasterio de Santa Clara de Portugalete*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 1998
- Monasterio de San Antonio de Durango*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 1997
- Monasterio de la Concepción de Abando*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 1995
- Monasterio de la Santa Cruz: Bilbao, Begoña, Lujua*. Gráficas Alustiza, Bilbao, 1994
- RODRIGUEZ MESA, Manuel: «El lenguaje de las campanas en la catedral de Canaria a mediados del siglo XVIII», *Estudios canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, nº 39, 1994
- RODRÍGUEZ NÚÑEZ, Clara Cristela: «El conventualismo femenino: las clarisas», *VI Semana de Estudios Medievales*, Instituto de Estudios riojanos, 1995
- RODRIGUEZ SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique: «Claustros femeninos en la Ilustración: las carmelitas descalzas de San Sebastián», *Boletín de la real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Tomo 64, nº 2, 2008
- Sensibilidades religiosas del Barroco: Carmelitas Descalzas en San Sebastián*. Gráficas ESET, San Sebastián, 1990
- RODRÍGUEZ SUSO, Carmen: «El Patronato Municipal de la Música en Bilbao durante el Antiguo Régimen», *Revista Bidebarrieta*, Bilbao, nº3, 1998
- ROEST, Bert: *Order and disorder. The Poor Clares between Foundation and reform*. Brill, Leiden, 2013
- «Scollers breed up in the monastery. Educating English Catholic Girls on the Continent», en *Worth and repute: valuing gender in Late Medieval and Early Modern Europe. Essays in Honour of Barbara Todd*, [K. Kippen, L. Woods, ed.], CRRS, Toronto, 2011
- ROMERO ANDONEGI, Asier: «La figura del teniente de preboste o prebostao en las villas marítimas del señor de Vizcaya», *Zainak, Cuadernos de la sección de Etnografía*, nº 21, 2000
- ROYO RUIZ, Marco Alfredo: *Monografías de pueblos de Bizkaia: Gordexola*. Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1997

- RUCQUOI, Adeline: «¿Comer para vivir o vivir para comer?», en *Comer a los largo de la historia*, [J. E. Campillo, A. Rucquoi, M<sup>a</sup>. A. Pérez Semper, M<sup>a</sup>. L. López Terrada, coord.], Ediciones Universidad de Valladolid, 2015
- SALABERRIA, Miguel: *Bizkaiko Organoak – Órganos de Bizkaia*. Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1992
- SALAZAR ACHA, Jaime de: «La limpieza de sangre», *Revista de la Inquisición: intolerancia y derechos humanos*, nº1, 1991
- SAN JOSÉ, Sylvia: *El pan y su trayectoria vasca*. Colección “Temas vizcaínos”, año X, nº120
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, María Leticia «La espiritualidad descalza y los monasterios reales femeninos», *Libros de la Corte.es*, Monográfico nº3, año 7, 2015
- «Veinticuatro horas en la vida de un monasterio de los siglos XVI y XVII», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº8, 2009
- «Las variedades de la experiencia religiosa», *Arenal: Revista de historia de mujeres*, vol. 5, nº 1, 1998
- SÁNCHEZ LORA, José Luis: «Mujeres en religión», en *Historia de las mujeres en España y América Latina*, [I. Morant Deusa, coord.], vol. 2, 2005
- Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*. Fundación universitaria española, Madrid, 1988
- SANTONJA, Pedro: «Mujeres religiosas: beatas y beguinas en la Edad Media. Textos satíricos y misóginos», *Revista de Historia Medieval*, nº14, 2003-2006
- «Arnau de Vilanova i la seua relació amb els beguins i espirituals: els orígens d’aquestes congregacions i llurs ideals religiosos», *Estudios Franciscanos*, núm. 400-401, vol. 92, Barcelona, 1991
- SARRIÓN, Adelina: *Beatas y endemoniadas. Mujeres heterodoxas ante la Inquisición, siglos XVI al XIX*. Alianza Editorial, Madrid, 2003
- «Religiosidad de la mujer e Inquisición», *Historia Social*, 32, 1998
- SCHIVELBUSCH, Wolfgang: *Historia de los estimulantes: el paraíso, el sentido del gusto y la razón*. Anagrama, 1995
- SCOTT, Amanda L.: «Seroras and local religious life in the Basque Country and Navarre, 1550-1769», *Church History*, 85, nº1, 2016
- SCHLOTHEUBER, Eva: «Educación y formación, saber práctico y saber erudito en los monasterios femeninos en la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 44/1, enero-junio, 2014

- SEGURA GRAÍÑO, Cristina: «La educación de las mujeres en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad», *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, nº 26, 2007
- «Las mujeres en la época de Isabel I de Castilla», *AMEA. Anales de Historia medieval de la Europa atlántica*, nº1, Santander, 2006
- La voz del silencio I (ss. VIII-XVIII). Fuentes directas para la Historia de las mujeres*, Madrid, Al-Mudayna, 1992, y *La voz del silencio II. Historia de las mujeres: Compromiso y método*, Madrid, Al-Mudayna, 1993
- SEIJAS MONTERO, María: «Análisis sociológico y actividad cultural de los claustros cistercienses en la Galicia moderna», *Estudios Humanísticos. Historia*, nº9, 2010
- SERRERA CONTRERAS, Ramón María: *Mujeres en clausura: macroconventos peruanos en el Barroco*. Editorial de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2009
- SESMERO CUTANDA, Enriqueta, ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Enrique: «La familia Barco y su entorno vital. Dos siglos y medio de comercio bilbaíno», *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, Bilbao, nº17, 2006
- SIEGRITS, Nora y otros: *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*. Universidad de los Andes, Mérida (Venezuela), 2006
- SIERRA NAVA, Luis: «Mil abates franceses, fugitivos de la revolución, huéspedes del Señorío, 1792-1798», *Estudios Vizcaínos*, año 1, núm. 1, 1970
- SIGMON, Rebecca A.: «Reading like a nun. The composition of Convent Libraries in Renaissance Europe», *Journal of Religious and Theological Information*, nº11, 2005
- SIMONS, Walter: *Cities of Ladies. Beguine communities in the Medieval Low Countries, 1200-1565*. University of Pennsylvania Press, 2002
- SOCOLOW, Susan Migden: *The women of colonial Latin America (New approaches to the Americas)*. Cambridge University Press, 2015
- SORIA MESA, Enrique: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Marcial Pons. Ediciones de Historia, 2007
- «La sociedad en los siglos XVI y XVII», en *Historia de España. Siglos XVI y XVII. La España de los Austrias*, [R. García Cárcel, coord.], Cátedra, 2003
- SORIANO, Carmen: «Trento y el marco institucional de las órdenes religiosas femeninas en la Edad Moderna», *Hispania Sacra*, vol. 52, nº 106, 2000
- «La propiedad inmobiliaria de los conventos femeninos madrileños en el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº24, 2000

- SPERLING, Jutta Gisela: *Convents and Body Politic in Late Renaissance Venice*. The University of Chicago Press, 2000
- STALLAERT, Christiane: *Etnogénesis y etnicidad en España. Una aproximación histórico-antropológica al casticismo*. Ediciones Proyecto A, 1998
- STROCCHIA, Sharon T.: *Nuns and nunneries in Renaissance Florence*. The John Hopkins University Press, 2009
- TAMAYO GOÑI, Fernando: «Música y mujeres organistas en un convento navarro del siglo XVII: Nuestra Señora de los Ángeles de Arizkun», VIII *Jornadas de Jóvenes Musicólogos, Libro de Actas*, Universidad Complutense de Madrid, 2015
- TERPSTRA, Nicholas: *Religious Refugees in the Early Modern World: An alternative History of the Reformation*. University of Toronto, Toronto, 2015
- TRIVIÑO, Victoria: «El libro que da forma a la vida claustral: la regla de Santa Clara. En los 800 años de la fundación de clarisas», en *La clausura femenina en el Mundo hispánico: una fidelidad secular: simposium (XIX Edición)*, [F. J. Campos y Fernández de Sevilla, coord.], Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, vol. 1, 2011
- UNANUE, Javier: «Las Constituciones Generales de la OIC de 1639»
- URIARTE MELO, Clara: *Un negocio y un modo de vida en el siglo XVI. La compañía de García y Miguel de Salamanca, (1551-1574)*. Tesis doctoral, Universidad de Deusto. Bilbao, 1999
- URIBE RUIZ DE LARRINAGA, Ángel: «Asentamiento y expansión de la orden de Santa Clara en el País Vasco», *Archivo Ibero-Americano*, año 54, nº 213-214, 1994
- La Provincia Franciscana de Cantabria*. Editorial Franciscaza, Arantzazu, 1988, Tomo I y II
- «Estado de la Provincia de Cantabria en el siglo XVII. Dos relaciones inéditas de 1646 y 1680», *Archivo Ibero-Americano*, núm. 77-80, 1960
- VV.AA.: *Actas de Juntas y Regimientos de Bizkaia*, Juntas Generales de Bizkaia, Bilbao, 1999, Villas y ciudad Tomo I, VI, VII; Tierra Llana Tomo I, VI, VII, X
- VV.AA.: *Mujeres y educación. Saberes, prácticas y discursos en la Historia*. Diputación Provincial, Sevilla, 2005
- VV.AA.: *De leer a escribir I. La educación de las mujeres: ¿libertad o subordinación?*, Madrid, Al-Mudayna, 1996
- VV.AA. *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos III-XVII)*, Al-Mudayna, 1994

- VAL GONZÁLEZ PEÑA, María del: «La tramitación de los expedientes de limpieza de sangre del monasterio de Bernardas de Alcalá de Henares (siglos XVII-XIX)», *Signo: revista de historia de la cultura escrita*, nº5, 1998
- VAL VALDIVIESO, Isabel del: «Vizcaya frente al obispo de Calahorra», *Simposio Nacional sobre Ciudades episcopales*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1986
- VALENZUELA MÁRQUEZ, Jaime: *Las liturgias del poder: celebraciones públicas y estrategias persuasivas en el Chile colonial, 1609-1709*. Ed. LOM, Santiago de Chile, 2001
- VAN ROSSEM, Stijn: «The Verdussens and the International Trade in Catholic Books (Antwerp, Seventeenth Century)», en *Books in the Catholic World during the Early Modern Period*, [N. Maillard Álvarez, ed.], Brill, 2013
- VARELA, M.<sup>a</sup> Encarnación: «Aprender a leer, aprender a escribir: Lectoescritura femenina (siglos XIII-XV)», en *Mujer y cultura escrita. Del mito al siglo XXI*, [M<sup>a</sup> del V. González de la Peña, coord.], Tres, Gijón, 2005
- VEGA GARCÍA-FERRER, María Julieta: «La música en los conventos de clausura femeninos de Granada», *La clausura femenina en España. Actas del Simposium*, Tomo 2, San Lorenzo del Escorial, 2004
- VIÑAO FRAGO, Antonio: «Alfabetización y primeras letras (siglos XVI-XVII)», en *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Madrid, Gedisa, 1999
- VIFORCAS MARINAS, María Isabel: «El beaterio quiteño de Nuestra Señora de la Merced y sus fallidos intentos de transformación en Convento (1730-1758) », en *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1991*, [M. I. Viforcás Marinas y J. Paniagua Pérez, coords.], Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, León, Volumen II, 1993
- VIGIL, Mariló: *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Editorial Siglo XXI, Madrid, 1998
- VILACOBÁ RAMOS, Karen, MUÑOZ SERRULLA, Teresa: «Las religiosas descalzas reales de Madrid en los siglos XVI-XX: fuentes archivísticas», *Hispania Sacra*, LXII, 2010

- VILACOBA RAMOS, Karen: «Una manifestación del poder: los confesores de monjas», en *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica* [E. Martínez Ruiz, coord.], Madrid, 2000
- VILLA, Imanol: *Historia breve del País Vasco*. Sílex Ediciones, 2006
- VIZUETE MENDOZA, Juan Carlos: «Monjas y confesores: dirección espiritual en el siglo XVIII», en *Iglesia y sociedad en el antiguo Régimen*, [V. J. Suarez, E. Martínez Ruiz, eds.], Las Palmas, 1995
- VOGÜE, Adalbert de: «Cesareo de Arlés y los orígenes de la clausura de monjas», en *Mujeres del absoluto. El monacato femenino. Historia, instituciones, actualidad. XX Semana de Estudios Monásticos*, [Fray C. de la Serna González, ed.], Studio Silensia, 1986
- WEBER, Alison: «Little angels: Young girls in Discalced Carmelite convents (1562-1582)», en *Female monasticism in Early Modern Europe: an Interdisciplinary view*, [C. van Wyhe, ed.], Routledge, 2008
- WIESNER-HANKS, Merry: «Liebe schwester... Siblings, convents and the Reformation», *Sibling relations and gender in the Early Modern World: sisters, brothers and others*, Ashgate, 2006
- WINSTON-ALLEN, Anne: *Convent Chronicles: women writing about women and reform in the Late Middle Ages*. Penn state University Press, 2004
- WOSHINSKY, Barbara R.: *Imagining women's conventual spaces in France, 1600-1800: The Cloister Disclosed*. Routledge, 2010
- WYHE Cordula van: *Female monasticism in Early Modern Europe. An interdisciplinary view*. Routledge, 2008
- ZABALA MONTOYA, Mikel: «El grupo dominante de Bilbao entre los siglos XVI y XVII: bases de poder y estrategias de reproducción a la luz del capitulado de concordia», *Brocar: cuadernos de investigación histórica*, nº26, 2002
- ZABALA URIARTE, Aingeru: «Rutas y puertos en el comercio cantábrico del siglo XVII» en *Naves, puertos e itinerarios marítimos en la Época Moderna* [L. A. Ribot García, y L. de Rosa, coords.], Editorial Actas, Valladolid, 2003
- ZARRI, Gabriella: *Novizie ed educande nei monasteri italiani post-tridentini*. Universidad de Oporto, 2011

-«From Prophecy to discipline, 1450-1650», en *Women and Faith: Catholic religious life in Italy from Late Antiquity to the Present*, [L. Scaraffia, G. Zarri, ed.], Harvard University Press, 1999

**Recursos en la red:**

-«Catalina de Erauso. La monja» en *Euskomedia*

## **Listado de mapas, tablas, gráficos e imágenes**

### **Mapas:**

Mapa nº1: Conventos femeninos en el País Vasco a comienzos del S. XVI

Mapa nº2: Los beaterios vascos de la Tercera Orden de San Francisco en el siglo XVI

Mapa nº3: Conventos de Franciscanas en el País Vasco

Mapa nº4: División administrativa del Señorío de Vizcaya durante la Edad Moderna

### **Tablas:**

Tabla nº1: Denominaciones en castellano y en euskera de municipios

Tabla nº2: Beaterios y casas de seroras en el País Vasco anteriores al siglo XVI

Tabla nº3: Adscripción de beaterios vascos a la Tercera Orden de San Francisco antes de 1570

Tabla nº4: Número de Isabelinas en beaterios vascos en el siglo XVI

Tabla nº5: Clausura en los beaterios de isabelinas en Vizcaya

Tabla nº6: Variaciones en la cantidad de la dote (1621-1752)

Tabla nº7: Organistas en los conventos vizcaínos (1617-1783)

Tabla nº8: Identidades de algunas hijas naturales que profesaron (1621-1734)

Tabla nº9: Profesiones en edad adulta (1659-1785)

Tabla nº10: Abadesas del Convento de la Concepción de Abando (1681-1793)

Tabla nº11: Abadesas del Convento de Santa Cruz de Bilbao (1697-1794)

Tabla nº12: Abadesas del Convento de Santa Clara de Abando (1651-1743)

Tabla nº13: Abadesas del Convento de San Antonio de Durango (1660-1701)

Tabla nº14: Abadesas del Convento de Santa Clara de Orduña (1654-1672)



Tabla nº15: Abadesas del Convento de Santa Clara de Guernica (1646-1751)

Tabla nº16: Abadesas de otros conventos (1717-1777)

Tabla nº17: Puestos en la jerarquía conventual

Tabla nº18: El gobierno del Convento de Santa Clara de Balmaseda del trienio 1673-1676

Tabla nº19: Cargos remunerados en los conventos (1744-1791)

Tabla nº20: Evolución del número de monjas y frailes en el País Vasco (1591-1979)

Tabla nº21: Número de religiosas en los conventos de franciscanas en Vizcaya (años 1614-1787)

Tabla nº22: Número de religiosas en el año 1809

Tabla nº23: Alimentación en el año 1788 en los conventos de San Antonio de Durango y Santa Isabel de Villaro

Tabla nº24: Religiosas foráneas (1626-1792)

Tabla nº25: Censos existentes entre los conventos de franciscanas vizcaínas con el Consulado de Bilbao (1691-1754)

Tabla nº26: Rentas de las religiosas (1646-1733)

Tabla nº27: Gastos en alimentación en el convento de Santa Isabel de Villaro (1627-1787)

Tabla nº28: Gasto anual de la comunidad de Bidaurreta en el año 1767

Tabla nº29: Gasto anual de la comunidad de Villaro en el año 1767

Tabla nº30: Tabla de gastos en relación a misas celebradas en días festivos

### **Gráficos:**

Gráfico nº1: Beaterios y casas de seroras en el País Vasco anteriores al siglo XVI

Gráfico nº2: Adscripción de los beaterios vascos a las órdenes religiosas en el siglo XVI

Gráfico nº3: Conventos femeninos en Vizcaya en la Edad Moderna

Gráfico nº4: Adscripción de los beaterios vizcaínos a las Órdenes en el siglo XVI

Gráfico nº5: Naturaleza de los pleitos mantenidos por las franciscanas vizcaínas durante los siglos XVI-XVIII

### **Imágenes:**

Imagen nº1: Santa Clara de Orduña

Imagen nº2: Santa Clara de Abando y La Concepción de Abando

Imagen nº3: La Concepción de Abando

Imagen nº4: Santa Clara de Guernica, junto a la Casa de Juntas

Imagen nº5: San Antonio de Durango

Imagen nº6: Santa Isabel de Gordejuela

Imagen nº7: Santa Cruz en las Calzadas de Mallona

Imagen nº8: Escudo de Domingo de Gorgolla

Imagen nº9: Santa Clara de Portugalete

Imagen nº10: Santa Isabel de Villaro

Imagen nº11: Santa Clara de Balmaseda

Imagen nº12: Santa Isabel de Hungría (1207-1231)

Imagen nº13: Santa Clara (1194-1253)

Imagen nº14: Escudo de la Orden de la Inmaculada Concepción

Imagen nº15: Comunidad de la Concepción de Bilbao, año 1995

Imagen nº16: Órgano del convento de Santa Clara de Balmaseda, año 1777

Imagen nº17: Colegio de San Andrés y el convento de Santa Cruz

## ANEXOS

**Tabla nº 1: Lazos familiares en las religiosas de velo negro**<sup>1442</sup>

Convento	Fecha	Religiosa	Padres	Status	Otros
Santa Cruz de Bilbao	1590	María Pérez	Juan de Catelinaga y María Pérez de Zaldivar	Mercader y procurador del Señorío	Nieta de Lope Díaz de Zaldibar, mercader y propietario de nao
San Antonio de Durango		Ana María	Pedro López de Unda	Preboste en Durango	1622 abadesa
Santa Cruz de Bilbao	1617	Luisa y María	Pedro de Bilbao a Vieja y María Leguizamón	-	Matrimonio Domingo Martínez de Isasi y Leguizamón y María Manrique de Leguizamón, señores de las casas de Leguizamón. Pagaron la dote
La Concepción de Abando	1626	María	San Martín de Abendaño	Pariente Mayor	-
Santa Clara de Abando	1632	María	Abendaño y Bilbao	Patrón de Arrigorriaga y Galdácano	-
Santa Clara de Abando	1633	María Antonia	Sancho de Zurbano	Escribano de Bilbao	-
Santa Clara de Abando	1649	Catalina de Espiritu	Fernando de Billela	Alcalde de Bilbao	Perteneciente a la casa

<sup>1442</sup> Elaboración propia. Datos en: AFB, JCR0361/296 [año 1633]; AFB, Bilbao Antigua 0216/002/007 [año 1771]; AHPB, Domingo de Arexmedi 2560 [año 1649]; AHPB, Andrés de Echevarria 3398 [año 1698], 3399 [años 1709 y 1712]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3427 [año 1776]; AHPB, José María de Esnarrizaga 3498 [año 1789]; AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5244 [año 1673]; 5245 [año 1675], 5257 [año 1688], 5262.2 [año 1696]; AHPB, Matías de Goicoechea 5427 [años 1694 y 1695], 5430 [año 1710]; AHPB, Antonio de la Llana 5192 [año 1657], 5195 [año 1660], 5201 [año 1663], 5203 [año 1665]; 5211 [año 1672], 5214 [año 1674], 5216 [año 1677], 5221 [año 1685]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4297 [año 1736]; AHPB, Francisco Javier de Recondo 4362 [año 1778]; AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3623 [año 1744], 3632 [año 1757]; ACSAD, Documentos antiguos; ACSCrB, Caja 2 [año 1617]; ACSCrB, Caja 22 [año 1716]; ACSCB, Libro que contiene la fundación del convento [año 1666]; AHEB, Entrada de religiosas 4035 001 [año 1662]; CIFUENTES PAZOS, José Manuel: «El clero de Bilbao en el Antiguo Régimen», p.298-301.

			Anunçibay		y solar Ybarçabal, en el Valle de Orozco  1658 abadesa
Santa Cruz de Bilbao	31.03.1657	Petronila	Domingo de Zornoza y Villela, y Josefa de Hormaeche y Coscojales	Abogado de los Reales Consejos y Señor de la Casa-Torre de Zornoza,	Hermano Ignacio Zornoza Villela, presbítero beneficiado de Bilbao y Abando  Llegó a ser abadesa
Santa Cruz de Bilbao	1660	Joana	Tristán de Agoitis y Leguizamón, y María Josefa del Barco	Pariente Mayor	Profesión 1665
Santa Isabel de Gordejuela	1662	Casilda y Josefa	Martín de Coscojales y Casilda Salazar-Bañales	Madre dueña del mayorazgo Salazar-Muñatones y Bañales	Entrada novicias
Santa Cruz de Bilbao	5.05.1663	María Ángela	Antonio de Irazagorria Butrón, y Mariana de Bilbao la Vieja	Caballero de la Orden de Santiago, veedor y contador de fábricas y armas del Señorío	-
Santa Cruz de Bilbao	1665	Juana	Tristán de Agoitiz y Leguizamón, y María Josefa del Barco	-	-
Santa Clara de Balmaseda	1666	Francisca Catalina	-	-	Hermano el fundador del convento
La Concepción de Abando	1672	Clara Antonia Salcedo y Nobia	-	-	Abadesa
Santa Clara de Abando	1673	Catalina de la Concepción	Juan Martínez de Isasi el Mayor y Catalina Heguia	Comerciante, Cónsul del Consulado de Bilbao en 1644, regidor de Bilbao en 1644,	Pleito por herencia

				mayordomo de la cofradía de Begoña en 1641	
La Concepción de Abando	1674	Feliciana	Francisco de Bandenburg y Luisa de Echevarri	Comerciante	Comerciante Pedro de Hoverlant pagar dote
Santa Clara de Abando	1675	María Antonia y Manuela	Domingo Julián de Arostegui y Josefa de Isasi	Comerciante	Nietas de Juan Martínez de Isasi el menor 1668 novicias y 1673 profesión
Santa Cruz de Bilbao	1677	Ana Maria	Felipe de Arbieto y Orue, y Francisca del Campo	Felipe fue regidor de Bilbao en 1637 y era rentista	-
Santa Cruz de Bilbao	1679	Magdalena	Tomás de Dóndiz	Abogado de los Reales Consejos	-
Santa Cruz de Bilbao	1685	Ana de San José	Diego de Allendesalazar y Orrantia y difunta Ana de Vear Velasco y Polanco	-	Esposa Ana de Vear Velasco familiar de Domingo de Gorgolla, fundador convento
Santa Clara de Abando	1688	Teresa	Juan Bautista de Urueta y Ceceyaga y Teresa de Urista y Aldape	Abogado de los reales consejos de la majestad	-
Santa Cruz de Bilbao	30.11.1694	María Ana	Juan Antonio de Hurdaybay y Teresa de Belendiz	Diputado general del Señorío Dueña mayorazgo Muxica Belendiz	-
La Concepción de Abando	3.08.1695	Josefa	Marcos de Achutegui y Joana de Oleaga	-	Tío Diego de Oleaga, cónsul del Consulado
Santa Clara de Abando	1696	Rosa San José	Baltasar Urtado de Amezaga y Pérez de Villabaso y Ana María	Alcalde, regidor y síndico de Bilbao, señor de la casa solar de su	Profesión 1718 ya abadesa

			de Unzaga Gardoqui	apellido en Güeñes	Hermanos Baltasar I Marqués del Riscal de Alegre  Hermano Alonso Caballero de la Orden de Santiago, Capitán de las Guardias del Serenísimo Príncipe Baudemont y Gobernador las Armas de Flandes.
Santa Clara Abando	1698	Teresa y Simona	Francisco Llaguno y Santa Cruz	Capitán, síndico general de las Encartaciones en 1682, y regidor en Bilbao en 1689	-
Santa Cruz de Bilbao	14.05.1709	Ignacia	Juan José de Castaños, y difunta Josefa Antonia de Mendieta	Caballero de la orden de Santiago, patrón de la iglesia de Begoña	-
Santa Cruz de Bilbao	14.12.1712	Antonia de Ventura	Juan Pérez de Muxica y Catalina de Aperribay	-	Hermano Francisco Fernando regidor capitular de la villa  Hermano Juan en Diputación
Santa Cruz de Bilbao	1716	Magdalena Manuela de la Piedra	Juan de Larragoiti y Ariz, y Juana Francisca de Larragoiti y Lezama	Caballero de la Orden de Santiago Comerciante	Hermano Juan José Diputado General del Señorío en 1715
Santa Cruz de Bilbao	16.05.1744	Paula Petronila	Baltasar de Santelices y María Luisa de la Llana	Escribano de Bilbao	-

La Concepción de Abando	26.08.1710	Josefa Antonia	Cristóbal Montaña e Isabel Salazar Coscojales,	-	Sobrino de Manuel Montaña de Salazar, presbítero y comisario del oficio de la Inquisición
La Concepción de Abando	24.06.1736	Ursola de la Concepción y María Ventura	Bartolomé de Flon y Morales y María Pérez Zurbaran	Miembro de la corte en Madrid Secretario de su Majestad  I Conde de la Cadena y vizconde de Bartolomé	-
Santa Cruz de Bilbao	1757	María Manuela	Juan Gonzalo del Río y esposa Tomasa Javiera de Ateca	Regidor del Señorío en el bienio 1772-1774 Regidor del Señorío en el bienio 1784-1786	Entró con 9 años y llegó a ser abadesa
Santa Cruz de Bilbao	9.04.1776	María Josefa	Antonio de Sarria, y Agustina de Sampelayo	Regidor capitular de la villa de Bilbao	-
La Concepción de Abando	1778	María Agustina	José Antonio de Esnarrizaga y Maria Cruz de Munichaga	Escribano de Bilbao	-
La Concepción de Abando	1789	Josefa de la Piedad	-	-	Hermano Jacinto Ruiz de Pazuengos y Zurbaran, comendador de Santiago, mariscal de campo de los reales ejércitos y gobernador militar y político de la ciudad de Barcelona y su distrito
Santa Clara de Abando		Ana Claudia de San Pedro	Cornelio de Gossens	Comerciante y traductor	Hermano hermana de Pedro Francisco de

					Gosens, que fue Ministro de Capa y Espada del Consejo de Hacienda y Tesorero General durante el reinado de Carlos III
--	--	--	--	--	---

**Tabla nº 2: Religiosas de velo blanco en los conventos vizcaínos (años 1663-1785)<sup>1443</sup>**

Convento	Fecha	Nombre	Familia y otros
Santa Cruz de Bilbao	1663	Antonia	Hija de Diego de Guinea y María Pérez de la Pressa
Santa Clara de Abando	8.05.1667	Catalina	Hija natural de Marcos de Arana y de difunta Sebastiana de Barcenilla
Santa Cruz de Bilbao	2.07.1688	Manuela	21 años Hija natural de difunto Manuel Bentura de Rucabado

<sup>1443</sup>Elaboración propia. Datos en: AHPB, Juan José de Alboniga 2730.3 [año 1736], 2731.3 [año 1739]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3434 [año 1783], 3436 [año 1785]; AHPB, Antonio de Fano 3588 [año 1723], 3589 [año 1725]; AHPB, Pedro Francisco de Garaitaondo 5276 [año 1712]; AHPB, Antonio de la Llana 5201 [año 1663], 5222 [año 1688]; AHPB, Francisco Javier de Recondo 4364 [año 1782]; AHPB, Domingo de Terreros 2173.2 [año 1731]; AHPB, Felipe de Villalantes Retes 3794 [año 1667]; ACSCG, Toma de hábitos [años 1693, 1734, 1735, 1737 y 1749]; ACSCB, Libro de entrada de novicias [año 1768]; ACSCP, Libro de recepción de novicias [año 1780].



Santa Clara de Guernica	15.10.1693	Antonia	28 años Hija de Domingo de Goicoechea y Joana de Azcarraga
Santa Clara de Abando	10.02.1712	María Josefa	Hija de difuntos Francisco de Armaola y Magdalena de Uriburu
Santa Cruz de Bilbao	26.10.1723	Gerónima	28 años Hija difuntos Juan Pérez de Arteta y Gerónima de Deraño
Santa Cruz de Bilbao	4.08.1725	Damiana	18 años Hija de Domingo de Isurieta y Damiana de Taramona
Santa Clara de Balmaseda	Julio 1731	María Josefa	23 años Difunto Miguel de Areche y María Gómez
Santa Clara de Guernica	Enero 1734	Josefa	Hija de José de Samano y Metea de Salcedo
Santa Clara de Guernica	Abril 1735	María Antonia	Hija de Antonio de Echevarria y Magdalena de Renteria
La Concepción de Abando	22.08.1736	María Antonia	Hija de difuntos Juan Francisco de Miabe y Calleja, y María Antonia de la Cunza y Zabala
Santa Clara de Guernica	Abril 1737	Josefa	Hija de Juan de Torresuri y Luisa de Acha
La Concepción de Abando	24.11.1739	Manuela	Hija de Felipe de Goiri y Mariana de Artunduaga

Santa Clara de Guernica	19.01.1749	María	Hija de Tomás de Gardoqui y María de Olabariaga
Santa Clara de Balmaseda	6.04.1768	Teresa	Francisco Antonio Velez de Elorriaga y María Cruz de Luzuliaga
Santa Clara de Portugalete	20.01.1780	María Antonia de Santa Rosa	Pedro de Unzaga y Vicenta de Isasi
La Concepción de Abando	13.08.1782	María Manuela	Domingo de Ychazo y María de Insunsa
La Concepción de Abando	24.08.1782	María Ramona	20 años Juan de Zuazo y María Bentura de Zubiaur
Santa Cruz de Bilbao	Diciembre 1783	Martina	Gerónimo Fernández de Monge y difunta Fausta de Zuazo
Santa Cruz de Bilbao	13.07.1785	María Ignacia	43 años Pedro de Eguía y Ana María de Basterra

**Tabla nº3: Entrada de niñas en los conventos vizcaínos (años 1657-1773)<sup>1444</sup>**

<sup>1444</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3424 [año 1773]; AHPB, Antonio de Fano 3587 [año 1721]; AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5259 [año 1691], 5263.2 [año 1698]; AHPB, Matías de Goicoechea 5424 [año 1689], 5427 [año 1694]; AHPB, Francisco de Maribi Allende 5112 [año 1657]; AHPB, Antonio de la Llana 5197 [año 1661], 5200 [año 1662], 5211 [año 1672]; AHPB, Domingo de Terreros 2177 [año 1738]; AHPB, Juan de Ygoa y Salcedo 5496 [año 1692]; AHPB, Diego de Usparicha 4083 [año 1703]; AHPB, Matías de Villar 7052 [año 1728]; AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3632 [año 1758]; AHEB, 0629 001 00 [año 1667], 0632 001 002 [año 1674], 0662 003 001 [año 1652], 0687 003 001 [año 1667], 0936 002 001 [año 1682]; ACSCrB, 22 [año 1660], 23 [año 1727], 24 [año 1682], 25 [años 1695 y 1721].

<b>Convento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nombre mujer</b>	<b>Familia</b>	<b>Varios</b>
Santa Cruz de Bilbao	25.07.1657	María San Juan de Larragoiti y Leura	Padres Síndico de la villa Francisco de Larragoiti y Ana María de Leura	50 ducados anuales por alimentos. Acabó profesando como religiosa en 1662
Santa Cruz de Bilbao	25.01.1660	Juana Bautista de Aroldo	Nicolás de Aroldo y María Ortiz de Jarabeitia	Esperar para noviciado Menor edad (nacimiento 5 de noviembre de 1652) En 1703 era abadesa del convento
Santa Cruz de Bilbao	1661	María Antonia de Fulla	Padres difunto Pedro de Fulla Achuri y María de Ureta Peña	11 años Entrada como seglar en el convento por 6 años y renta anual 50 ducados. Salió para contraer matrimonio en 1667
La Concepción de Abando	1665	Catalina de Lissa	Padres Juan Martín de Lissa y Catalina Saenz de Campo Redondo	1672 comenzó el noviciado, realizando la profesión el año 1676
Santa Cruz de Bilbao	20.04.1672	María Josefa de Liencres	Hija de Francisco de Liencres e Isabel de Brijuela	11 años
Santa Cruz de Bilbao	30.08.1682	Antonia Teresa del Barco y Aranguren	Hija del Capitán Juan del Barco y Lecue y difunta María Francisca de Aranguren y Aldecoa	Entró con 13 años Profesión el 7 septiembre de 1695, a los 26 años de edad y tras un año de

				noviciado 1721 abadesa
La Concepción de Abando	1689	Josefa Rosa de Barambio	Hija de Juan Francisco de Barambio	16 años Pagar 1000 reales anuales por los alimentos durante el tiempo que estuviese como seglar. Opción abierta a que luego profese
Santa Clara de Abando	3.04.1691	Águeda García	Hija de Juan García y difunta Ana María de Preste y Celaya	8 años 1698 profesión
Santa Cruz de Bilbao	14.05.1692	Hermanas María Josefa, nacida el 29 octubre de 1674, y María Ignacia Francisca de Zornoza Rucabado	Padre difunto Gaspar de Zornoza y Hormaeche, caballero de la orden de Santiago, y Benita de Rucabado y Jarabeitia,	100 ducados anuales cada una María Josefa de Zornoza, a los 22 años, profesó en 1697 tras un año de noviciado, mientras que María Ignacia Francisca en 1696 ya no estaba en el convento.
Santa Cruz de Bilbao	30.11.1694	María Ana de Urdabay	Padres Antonio de Urdaybay, diputado general del Señorío, vecino de la villa de Guernica, y Teresa de Belendiz	100 ducados anuales Entrada por motivos de educación 1699 religiosa
Santa Cruz de Bilbao	25.04.1721	Hermanas Juana y Joaquina de Hormaza	Hijas de Juan Bautista de Hormaza y Teresa de Eydelin.	Menores 12 años pero mayores de 7 Entrada novicias
Santa Cruz de Bilbao	22.08.1727	Rita Francisca de la Riva Musaurieta	Padres difuntos Antonio Ventura de la Riva Musaurieta y Francisca de	Tío y curador Manuel de Ugaz pago anual 100 ducados.

			Musaurieta y Eguia	Nacimiento 3 octubre 1713
Santa Clara de Portugalete	5.03.1728	Ignacia de Salazar Bañales	Ignacia, hija de Esteban de Salazar Bañales y difunta Ana Ventura de Eguiluz	Entró al convento cuando tenía 10 años
Santa Clara de Balmaseda	16.02.1738	Ana Josefa Joaquina Jiménez	Hija de Juan Antonio Jiménez Bretón y difunta María Magdalena de Murua y Mimenza	Profesión Entrada con 7 años
Santa Clara de Balmaseda	Agosto 1738	Gabriela de Tribilla	Hija de Francisco de Tribilla y difunta Manuela de Herrero	Profesión Entrada con 10 años
Santa Cruz de Bilbao	14.02.1758	Seberina de Anansolo	Hija de Luis de Anansolo y Manuela Nicolasa de Jarabeitia y Ugalde	Profesión novicia con 16 años Octubre 1749 entrada al convento
Santa Cruz de Bilbao	14.04.1773	María Josefa y María Ana de Sarria	Hijas de Antonio de Sarria Zaballa de Bilbao, y Agustina de Sanpelayo Ynurreta.	12 y 10 años

**Tabla nº4: Mujeres laicas en los conventos vizcaínos (año 1668-1786)<sup>1445</sup>**

Convento	Fecha	Nombre mujer	Familia	Varios
----------	-------	--------------	---------	--------

<sup>1445</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Juan José de Alboniga 2731.2 [año 1738]; AHPB, Antonio de Fano 3587 [año 1718]; AHPB, José María de Esnarrizaga 3497 [año 1786]; AHPB, Felipe de Villalantes Retes 3795 [año 1668]; AHEB, 0632 001 002 [año 1662]; AHPB, 0688 002 000 [año 1773].

La Concepción de Abando	2.02.1668	Ana María de Lara y Zamudio	Marido capitán Hortuño de Urizar y Elexabeytia, señor de la Casa de Urizar y patrón de las anteiglesias de Dima y Elexabeitia	Pago 140 ducados de vellón anual por los alimentos y otros gastos  Divorcio del matrimonio (casados en 20 octubre 1662)
Santa Cruz de Bilbao	3.09.1718	María Luisa de Arexpacochaga	Viuda de Nicolas de Ygarza, caballero que fue de la Orden de Santiago, vecina de Elgoibar y residente actual en San Sebastián	Tenía un breve del Nuncio para que pudiera entrar en el convento acompañada de una criada para vivir en el convento por 7 años.  Pagar 200 ducados vellón anuales (van incluidas ellas y la criada)
La Concepción de Abando	5.05.1738	Ana Ventura de Salcedo e Yrauregui	Viuda de Juan de Monasterio y Mier, madre de Nicolás de Monasterio y Salcedo, coronel de Dragones reales ejércitos de su Majestad, vecino de Castro Urdiales	Entrada por 7 años  Hijo pagar celda y alimentos (50 ducados cada 6 meses, siempre 1 mes adelantado, hasta que salga del convento o fallezca)  Si quiere quedarse más tiempo, tendrá que volver a solicitar permiso
La Concepción de Abando	3.05.1786	María Josefa de Cruzalegui	Viuda de Juan de Laya Sota	4 marzo 1773, matrimonio Juan Laya Soya y María Josefa Cruzalegui y Ascarraga  Entrada para 7 años y 50 ducados anuales

**Tabla n°5: Profesiones en edad adulta (años 1659-1785)<sup>1446</sup>**

Convento	Fecha	Edad	Identidad	Varios
San Antonio de Durango	8.04.1659	50	Magdalena de la Cruz, hija de Martín Pérez de Yrazabal y Magdalena de Abasolo	Comienzo noviciado  Huérfana
Santa Clara de Orduña	2.02.1662	26-28	Juana, hija de Juan de Uribe y Catalina de Eguiluz	Comienzo noviciado  Huérfana
Santa Clara de Guernica	26.01.1734	30	Josefa, hija de José de Samano y Metea de Salcedo	Velo blanco  Comienzo noviciado
Santa Clara de Guernica	17.04.1734	40	María Antonia, hija de Antonio de Echevarria y Magdalena de Renteria	Velo blanco
Santa Clara de Guernica	8.09.1737	25	Catalina, hija de Martín de Mala y Veitia, y María de Barcanan	Comienzo noviciado
La Concepción de Abando	1777	30	Ana de San Joaquín, hija de Juan Bautista de Ochoa y	Huérfana

<sup>1446</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3435 [año 1784]; AHPB, José María de Esnarriaga 3496 [año 1785]; AHPB, Francisco de Garay 1421 [año 1662]; AHPB, Nicolás de Orozqueta 119 [años 1659]; AHPB, Francisco Javier de Recondo 4362 [año 1777]; ACSCG, Toma de hábitos [años 1734 y 1737].

			Amezaga y María Cruz Zabala	Profesión  1776: inicio noviciado
Santa Cruz de Bilbao	3.05.1784	29	María Prudencia de San José Beascoechea y Uriarte, hija de José de Beascoechea y Coleta de Uriarte	Inicio noviciado
La Concepción de Abando	29.03.1785	25	Francisca Antonia, hija de Diego Antonio de la Pedrueza y Francisca de Borica	Huérfana
La Concepción de Abando	9.05.1785	34	María Antonia de Santa Teresa, hija de Juan Bautista de Pujana y Ángela de Arteta	Huérfana  Inicio noviciado

**Tabla nº6: Otras partes de Vizcaya (1618-1793)<sup>1447</sup>**

<sup>1447</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3422 [año 1771], 3438 [año 1787]; AHPB, Manuel de Galíndez 5454 [año 1732]; AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5247 [año 1676], 5255 [año 1686]; AHPB, Antonio de la Llana 5211 [año 1672]; AHPB, Francisco de Maribi Allende 5118 [año 1662], 5121 [año 1666]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4309 [año 1772]; AHPB, Francisco Javier de Recondo 4363 [año 1779]; AHPB, José Vicente Vengoechea y Ugarte 345 [año 1772]; AHPB, Matías de Villar 7052 [año 1734]; AHEB, Entrada de religiosas, 4035/001 [años 1618, 1639, 1641, y 1750]; ACSCB, Libro entrada de novicias [año 1778 y 1793]; ACSCG, Toma de hábitos [año 1708, 1726, 1729 y 1770].



<b>Convento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Identidad</b>	<b>Localidad</b>
Santa Isabel de Gordejuela	Febrero 1618	Magdalena de Zornoza, hija de Juan de Zornoza y de María de Saracho	Orduña
Santa Isabel de Gordejuela	3.03.1639	Catalina de Ezenarro, hija de Nicolás de Ezenarro y Marta Rodríguez	Balmaseda
Santa Isabel de Gordejuela	8.06.1641	Jeronima de Lezama, hija de Domingo de Lezama y Maria de Artiete	Bilbao
La Concepción de Abando	2.09.1662	Francisca de Ybarreche, hija de Ybarreche y Maria Concepción de Domingo de	Aracaldo
Santa Cruz de Bilbao	16.02.1666	Entrada novicia Maria Francisca de Hernani y Goiti, hija de difuntos Pedro Hernani y Ana de Goiti	Valle de Ceberio
La Concepción de Abando	1.06.1672	Josefa de Orbosso, hija de Juan de Orbosso y Clara de Acharria	Balmaseda
Santa Clara de Abando	12.09.1676	María de Cueto, hija de Juan de Cueto y María de Laguno  María López, hija de Miguel Lopez y Maria de Cueto	Valle de Trucios
Santa Clara de Abando	20.02.1686	Inés de Torrezar y Mariana de Torrezar, hijas de Diego de Torrezar y Maria de Llona	Valle de Orozco <sup>1448</sup>

<sup>1448</sup> Hasta el año 1785, Orozco no fue territorio vizcaíno.

Santa Clara de Guernica	20.03.1708	Teresa de Mena, hija de Juan de Mena y Juana de Mascarua	Bilbao
Santa Clara de Guernica	9.11.1726	María Isabel de San Ignacio de Uriarte, hija de Juan de Uriarte y Rosa de Arana	Bilbao
Santa Clara de Guernica	25.02.1729	Teresa de San Gabriel, hija de Antonio de Aguirre y Magdalena de Echesuria	Munguía
La Concepción de Abando	Abril 1732	María Cruz Llaguno y Collado, hija de difunto Antonio de Llaguno y Ocharan y María de Collado	Valle de Trucíos
Santa Clara de Portugalete	7.08.1734	Teresa de Torrezar y Epalza, hija de Esteban de Torrezar y Juana María de Epalza	Orozco
Santa Isabel de Gordejuela	17.10.1750	María Josefa de Lejarza, hija de Juachin de Lejarza y de Ysabel de Ybarguen Abarratigi	Durango
Santa Clara de Guernica	12.05.1770	Brígida de Echanove, hija de José de Echanove y Vicenta de Palacios	Durango
Santa Cruz de Bilbao	29.04.1771	María Francisca de Ybarra y Santuola, hija de Matian de Ybarra y María Sautuola	Galdácano
La Concepción de Abando	Enero 1772	Dominga Ramona de San Miguel de Urizar y Laiseca.	Villaro

San Antonio de Durango	Julio 1772	María Manuela de San Francisco hija de Andrés de Azcarate y Manuela de Orube	Dima
Santa Clara de Balmaseda	18.11.1778	María Gertrudis de Berrio, hija de Francisco de Berrio y Lorenza Antonia de Mendivil	Orduña
La Concepción de Abando	Abril 1779	María Micaela de Salazar Retuerto y Uriarte, hija de Francisco Javier de Retuerto y María Joaquina de Uriarte	Baracaldo
Santa Cruz de Bilbao	9.09.1787	Joaquina Ramona de Besi y Santelices, hija de Pedro de Besi y Ermua y Josefa Antonia de Santelices y la Llana	Zalla
Santa Clara de Balmaseda	2.05.1793	Antonia de las Llamas, hija de Juan de las Llamas y Estefania Gil	Valle de Carranza

**Tabla nº7: Fuera de Vizcaya**<sup>1449</sup>

<sup>1449</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3424 [año 1773]; AHPB, José María de Esnarrizaga 3496 [año 1784]; AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5260 [año 1692]; AHPB, Francisco de Garay 1422 [años 1663], 1424 [año 1664], 1429 [año 1669]; AHPB, Matías de Goicoechea 5428 [año 1698]; AHPB, Antonio de la Llana 5211 [año 1672]; AHPB, Francisco de Maribi Allende 5120 [año 1665]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4310 [año 1774]; AHPB, Francisco Javier de Recondo 4362 [año 1777]; AHPB, Matías de Villar 7055 [año 1752]; AHPB, Sancho de Zurbano 4324 [año 1626]; AHPA, JUS 19655; AHEB, Entrada de religiosas, 4035 001 [año 1631, 1638, 1657, 1687, 1688]; ACSCB, Libro entrada de novicias [años 1672, 1674 y 1792]; ACSCG, Toma de hábitos [año 1668].

<b>Convento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Identidad</b>	<b>Localidad</b>
Santa Cruz de Bilbao	22.05.1626	Hermanas Catalina y Geronima de Oncon, hijas de Juan de Oncón y Geronima de Abarrese	Logroño
Santa Isabel de Gordejuela	20.04.1631	Clara de Cavalla, hija de Bentura de Cavalla y Francisca de Ugarte	Valle de Oquendo
Santa Isabel de Gordejuela	20.06.1638	Ana María de Retes, hija de Pedro de Retes e Isabel de Largacha	Arceniega
Santa Isabel de Gordejuela	16.06.1657	Graciana de Agriño, hija de Martín de Agriño Salinas y María de Vizcarreto y Yagüe	Pamplona
Santa Clara de Orduña	2.04.1663	Ana María Rodríguez, hija de Juan Bautista Rodríguez, señor de la Torre de Hechabarria, y María de Zarate	Valle de Zuia
Santa Clara de Orduña	1664	Ana de Lazcano, hija de Joan de Lazcano y Beatriz de Barron	Miranda del Ebro
La Concepción de Abando	1665	Hermanas Isabel y Manuela de Taranco, hijas de Antonio de Taranco y María de Salcedo	Castro Urdiales
Santa Clara de Guernica	15.09.1668	Francisca Elena de Soto, hija Francisco de Soto y de Joana Francisca de Berriz	Logroño
Santa Clara de Orduña	29.10.1669	Antonia de Urbina, hija de José de Urbina, vecino	Antoñana
La Concepción de Abando	1672	Juana de Regaderas y Olaube, hija de difunto Juan de Regaderas y María Gregoria de Olaube	Logroño
Santa Clara de Balmaseda	20.03.1672	Casilda de Momeñe, hija de Pedro de Momeñe y María de Palacio	Barruelo de Santullán
Santa Clara de	1674	Ysabel de Lacalera, hija de Pedro de Lacalera y María de Lavía	Arcentales

Balmaseda			
Santa Isabel de Gordejuela	1687	Ángela de Orcasita, hija de Francisco de Orcasita y María Francisco	Valle de Otañes
Santa Isabel de Gordejuela	10.06.1688	Polonia de Escorça, hija de Pedro de Escorça y María de Fica	Laredo
Santa Clara de Abando	20.06.1692	María del Campo y Rosillo, hija de Pedro del Campo y Catalina de Rosillo,	Laredo
Santa Clara de Abando	Octubre 1692	Juana Maria de Mendiondo, hija da Ramón de Mendiondo y de Josefa de Uriarte	Pamplona
La Concepción de Abando	20.09.1698	Benita de Taranco, hija de Pedro Antonio de Taranco y María de Musaurieta	Castro Urdiales
Santa Clara de Portugalete	1752	Ana Ventura de Orcasitas	Arcentales
Santa Cruz de Bilbao	9.07.1773	Gabriela de San Buenaventura Pérez de Nanclares y Villodas, hija de Francisco Perez de Nanclares y Paloma de Villodas	Villodas
La Concepción de Abando	11.07.1774	María Hortiz de Pinedo, hija de difunto Antonio Hortiz de Pinedo y María Ignacia de Montoia	Espejo
La Concepción de Abando	1777	María Justa de la Mercedes de Aldecoa, hija de Manuel de Aldecoa y Juana Bautista de Echavarria	Orozco
La Concepción de Abando	2 noviembre 1784	María Francisca Ibáñez Ochoa y Amezaga, hija de Cornelio de Ibáñez y María de Ochoa y Amezaga	Domaica
Santa Clara de Balmaseda	20 marzo 1792	Nicolasa del Espíritu Santo, hija de Gaspar de Sotilla y María Francisca de Machón	Valle de Mena

**Tabla nº8: Fallecimientos de religiosas<sup>1450</sup>**

<b>Convento</b>	<b>Identidad</b>	<b>Fecha fallecimiento</b>	<b>Diversos</b>
Santa Clara de Abando	María Antonia de Zurbano	6.12.1680	1.03.1633 novicia
Santa Cruz de Bilbao	María Manuela de la Concepción Viar	11.07.1711	5.11.1653 doncella
Santa Isabel de Gordejuela	Polonia de Escorça	1743	10.06.1688
Santa Isabel de Gordejuela	María Josefa de Arechaga	14.01.1749	25.05.1687
Santa Isabel de Gordejuela	Antonia Ascensión Perez de Camino	5.02.1770	1700 nacimiento
Santa Isabel de Gordejuela	María Ignacia de San Bernardo y Madaria	30.08.1787	78 años
Santa Isabel de Gordejuela	Manuela de San Antonio y Gallarreta	20.12.1788	1712
Santa Clara de Abando	Ana Claudia	8.03.1772	31.09.1718 nacimiento

<sup>1450</sup> Elaboración propia. Datos en: AFB, JCR0361/296 [año 1633]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3424 [año 1773], 3430 [año 1779]; AHPB, Antonio de Fano 3587 [año 1721]; AHPB, Antonia de la Llana 5197 [año 1653]; AHEB, 0682 001 000 [año 1718]; AHEB, 2226 001 000 [año 1719]; AHEB, 0629 001 000 [año 1712]; AHEB, Legajo 4035 001 [año 1687, 1688, 1787]; AHEB, Legajo 4036 004 [años 1700, 1743, 1749 y 1770]; ACSCA, Libro de defunciones [año 1680]; ACSCrB, Caja 22 [años 1711, 1791 y 1798]; ACSIG, Libro necrológico [años 1701, 1712, 1772, 1788, 1790 y 1791].

	Goossen Maso		
Santa Isabel de Gordejuela	María Manuela de San Diego y Vasualdu	17.03.1790	1701 nacimiento
Santa Cruz de Bilbao	Ana María de Sarria y Sampelayo	1791	1772 novicia 1779 profesión
Santa Isabel de Gordejuela	Catalina de San Juan Bautista Molinar	9.05.1793	15.07.1719 nacimiento
Santa Cruz de Bilbao	Joaquina de Hormaza y Eydelin	1798	1712 nacimiento 25.04.1721 novicia

**Tabla nº 9: Relación de hermanas en los conventos (años 1643-1774)<sup>1451</sup>**

Convento	Fecha	Religiosas	Padres	Varios
Santa Cruz de Bilbao	1625	María Ochoa	Domingo de Sertucha y Francisca de Eguiluz	-

<sup>1451</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Juan José de Alboniga 2731.3 [año 1739]; AHPB, Domingo de Arexmendi 2555 [año 1643]; AHPB, Andrés de Echevarría 3399 [año 1709]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3427 [año 1774]; AHPB, Francisco de Garay 1424 [año 1665]; AHPB, Antonio de la Llana 5195 [año 1660], 5200 [año 1662], 5201 [año 1663], 5202 [año 1664], 5216 [año 1676]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4301 [año 1663]; AHPB, Diego de Usparicha 4077 [año 1691]; AHPB, Diego de Usparicha 4080 [año 1698]; AHPB, Sancho de Zurbano 4323 [año 1625]; AHEB, Entrada de religiosas [año 1662]; ACSCG, Toma de hábitos [años 1666 y 1702]; ACSCB, Libro entrada de novicias [año 1671]; ACSCO, Caja III [año 1685].

		Francisca		
La Concepción de Abando	9.10.1643	Mariana Jacinta	Joan Perez de Oreña y Francisca de Arcentales Manrique	Entrada novicias
Santa Cruz de Bilbao	8.10.1660	María de San Agustín Manuela de la Presentación	Difuntos Lope de Retes y María de Ochascoaga	Asunto herencia
Santa Isabel de Gordejuela	1662	Casilda y Josefa	Martín de Coscojales y Casilda Salazar y Bañales	-
Santa Cruz de Bilbao	20.07.1662	Margarita de San Pedro Águeda de San Antonio	Simón de Legorburu y María de Ardiles Ugarte	Entrada novicias  18 agosto 1664 profesión conjunta
Santa Cruz de Bilbao	Enero 1663	Tomasa Josefa de San Benito	Difunto Tomas de Lasarte y Mariana de Lararte	Entrada novicias
La Concepción de Abando	25.05.1663	María Antonia Francisca	José Antonio de Amorebieta y María Antonia de Inchaurre	Entrada novicias
Santa Clara de Orduña	1664 y 1665	Ana Inés	Joan de Lazcano y Beatriz de Barrón	Entrada novicia
Santa Clara de	1666	Josefa	Francisco de Velendiz y María de Luno	



Guernica		Magdalena		
Santa Clara de Balmaseda	8.03.1671	Antonia María	Simón de Horcasitas y María de Abillada	Entrada novicias Profesión en 1672
La Concepción de Abando	9.04.1676	María Baptista Ana Cristina	Pedro de Saricolea y Zamudio, y Rafaela de Zubiaur Aguirre	-
Santa Clara de Orduña	1685	Luisa y Francisca Antonia	Familia Gamarra Contreras	Luisa es la abadesa y Francisca Antonia aparece como monja
La Concepción de Abando	1691 y 1698	María Ventura  Ventura	Bartolomé de Flon y María Pérez de Zurbaran	Entrada novicia Profesión en 1692  Entrada novicia Profesión en 1699
Santa Clara de Guernica	19.10.1702	María Josefa Magdalena	Juan de Mena y Joana de Mar	-
Santa Cruz de Bilbao	27.04.1709	María Bentura Josefa Francisca	Francisco de Fuica y difunta Josefa Benita de la Torre	Ingreso novicias
La Concepción de Abando	18.04.1739	María Jacinta y María Rosa	Ignacio de Barbachano y Labrostegui	Entrada novicias

La Concepción de Abando	11.05.1739	Ramona y María Rosalia	Jos-e Ignacio de Asurdui y María Ana de Urquijo	Entrada novicias
Santa Cruz de Bilbao	9.04.1774	María Josefa Ana	Antonio de Sarria y Agustina de Sampelayo	Profesión Ana aún novicia (entrada noviciado conjunta)

**Tabla nº10: Pleitos en la Chancillería de Valladolid**<sup>1452</sup>

Número pleito	Convento	Fecha	Otra parte	Motivo
1	Santa Clara de Orduña	1619	Marina de Arbieta	Bienes de la herencia de la monja

<sup>1452</sup> Elaboración propia. Datos en: ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2132. 0003 [año 1619]; ARChV, Registro de Ejecutorias. Caja 2273. 0025 [año 1619]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3086. 0008 [año 1622]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3083. 0001 [año 1623]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3094. 0001 [año 1625]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 810. 0001 [año 1626]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 910. 0001 [año 1631]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 917. 0001 [año 1632]; ARChV, PL Civiles. Pérez Alonso (F). Caja 2334. 0001 [año 1644]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3273.0001 [año 1673]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2670.0002 [año 1697]; ARChV, Registro de Ejecutorias, Caja 3082.0020 [año 1698]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2435. 0003 [año 1698]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 994. 0003 [año 1699]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1259. 0002 [año 1700]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3384.0003 [año 1703]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2438.0005 [año 1703]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1003.0001 [años 1704]; ARChV, Pl. Civiles. Alonso Rodríguez (OLV). Caja 0685.0006 [año 1719]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1044.0001 [años 1739]; ARChV, Sala de Vizcaya, Caja 3508.0004 [año 1741]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2718.0003 [año 1755]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1122. 0001 [año 1761]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 2510. 0002 [año 1762]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3554.0009 [año 1764]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1138.0003 [año 1765]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 3554. 0001 [año 1766]; ARChV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (OLV). Caja 1339.0024 [1770]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 1365.0002 [años 1772]; ARChV, Sala de Vizcaya. Caja 4161. 0001 [año 1787].

				Mariana de Orue
2	Santa Clara de Orduña	1619	Martín de Uzquiano	Pago de un censo 14.000 maravedís
3	Santa Clara de Orduña	1622	Juan de Orue	Fianza y seguridad de 2.206 ducados de un usufructo de una herencia
4	Santa Clara de Orduña	1623	Juan de Partearroyo, Ana de Mendieta y otros	Legítima de las monjas Úrsula y Josefa de Arechaga Yturmendi
5	Santa Clara de Orduña	1625	Juan de Orue	Pago de 3.806 ducados por herencia hermana monja
6	San Antonio Durango	1626	Pedro López de Unda	Dote 600 ducados, e intereses, de la monja Ana Bautista de Unda
7	San Antonio de Durango	1631	Juan Bautista de Esturo	Pleito con acreedores sobre el pago de 782 reales por los réditos de un censo
8	La Concepción de Abando	1632	Cristóbal y María de Arana	Posesión de 25 ducados de renta anual de un juro de 150 ducados de renta que dejó María Sánchez de Landaberde
9	La Concepción de Abando	1644	Santiago de Lacabex Oñatez y María Pérez de Palacio, vecinos de Mioño	Pago de réditos de 950 reales por dos censos de 7.854 maravedís
10	Santa Clara de Abando	1673	Juan de Liendo	Restitución de cantidades procedentes de herencia
11	Santa Clara de Guernica	1697	Juan de Embeitia	Pago de unos censos por valor 350 ducados y sus réditos

12	Santa Isabel de Gordejuela	1698	Ventura de la Puente	Pago de un censo de 1.000 ducados de principal, y sus réditos
13	La Concepción de Abando	1698	Luisa de Berastegui y otros	Herencia de Francisco de Llaguno
14	San Antonio de Durango	1699	Josefa de Viteri	Posesión de unas casas y pago de maravedíes
15	Santa Isabel de Gordejuela	1703	Francisco de la Carrera	Pago de un censo de 300 ducados y de unas rentas anuales
16	Santa Cruz de Bilbao	1703	Ignacio de Viar Velasco	Cantidad de 300 ducados adeudada por Pedro de Viar Velasco
17	Santa Isabel de Villaro	1704	Juan de Urizar	Pago de réditos de un censo de 318 ducados
18	Santa Isabel de Villaro	1719	Mateo Félix Ortiz de Zarate	Pago 1000 ducados de dote
19	Santa Cruz de Bilbao	1739	José de Sierra y Cortázar	Destrozos ocasiones en unos cuartos
20	La Concepción de Abando	1741	Juan Antonio Basilio de Carranza	Pago de maravedíes procedentes de una renta vitalicia
21	Santa Isabel de Villaro	1755	Catarina de Ugarte, María Antonia de Vildosola, y Josefa de Azcuenaga	Réditos de 2 censos de 1.020 ducados
22	Santa Cruz de Bilbao	1761 y 1770	Andrés de Prada y Cecilia de la Cuadra	Arrendamiento de unas habitaciones
23	La Concepción de Abando	1762	Bernando de Pujana y José de Arrese	Restitución de frutos, de la casa y casería de Berretega, en Lujua

24	La Concepción de Abando	1764	Concejo de Portugalete	Pago réditos de un censo de 100 ducados
25	San Antonio de Durango	1765	Fausto Antonio de Arriaga Onandia	Restitución de 910 ducados de vellón de principal, con sus intereses legales de 3% y un doblón al 8% con sus intereses, y 300 reales
26	Santa Clara de Abando	1766	Jabiera Ignacia de Garay y Oyendo	Pago de los réditos de un censo 1800 de ducados
27	Santa Isabel de Villaro	1770	Francisco Antonio de Olabarri Leguizamón	Pago de maravedís sobre la casa y casería de Arestui
28	Santa Isabel de Gordejuela	1772	Francisco Javier de Villarreal	Destrozos en una casa
29	Santa Clara de Balmaseda	1787	Regimiento de la villa de Balmaseda	Plantación árboles junto al muro del convento

**Tabla nº11: Los juros**<sup>1453</sup>

Convento	Juro	Motivo
Santa Cruz de Bilbao	Dos juros sobre las alcabalas de Alcalá de Henares y	Testamento de Domingo de Gorgolla

<sup>1453</sup> Elaboración propia. Datos en: AGS, CME 1362,20; AGS, CME 1356,24; AGS, CME, 1362,32; AHEB 3324/002-01; AHEB, Libro de las Obras Pías de Miguel de Oxirando, 4035/003; AHPB, Juan José de Alboniga 2730.2; AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5255, 5266; AHPB, Sancho Ibáñez de Arteaga 62; AHPB, Antonio de la Llana 5191, 5223; AHPB, Francisco de Maribi Allende 5119, 5123; AHPB, Francisco de Unzaga 3831; AHPB, Felipe Villalantes Retes 3791, 3792; ACSCrB, Caja 2; ACSCrB, Caja 8.

	Uceda: 282.500 y 125.000 maravedíes Rentas anuales 4841 reales, y 2141 reales y 22 maravedíes	
Santa Cruz de Bilbao	63.007 maravedíes de renta anual en juros sobre las alcabalas de Sevilla	Testamento de Teresa de Landaverde
Santa Cruz de Bilbao	29.500 maravedíes de renta anual situado en la renta del estanco del tabaco. Las sisas del millón de carne, millón del tocino, 28.000 maravedíes en cada arroba de vino, por escritura otorgada el 11 julio 1669	Privilegio de su Majestad, 27 diciembre 1659
Santa Cruz de Bilbao	500.124 maravedíes de principal y una renta anual de 256.200 maravedíes sobre las alcabalas de Ocaña	Privilegio de su Majestad, 2 septiembre 1625
La Concepción de Abando	Juro en las Salinas de Espartinas.  Renta anual 100 ducados  entre los conventos de Santa Isabel de Gordejuela, el de Arceniega de agustinas recoletas, el de la Santa Cruz de Bilbao, el de Santa Clara de Abando y el de la Concepción de Abando.	Testamento de Miguel de Oxirondo, alguacil mayor que fue del Real Consejo de las Órdenes
La Concepción de Abando	589.438 maravedíes de renta anual situado en los servicios de 24 millones de la ciudad de Toro y su provincia	Testamento de matrimonio Bartolomé de Flon y Morales, secretario que fue de la Majestad, y María Pérez de Zurbaran
La Concepción de Abando	400 maravedíes de principal y 200.000 de renta anual, de los diezmos de la mar de Castilla	Privilegio y venta del rey Carlos II 21 agosto 1668

La Concepción de Abando	200.000 maravedíes de renta sobre los diezmos de la mar	Fundación propio convento
Santa Clara de Abando	139.642 maravedíes de renta que le pertenecían en los millones de la ciudad de Burgos y su provincia  Renta 1000 reales	Religiosas Agueda de San Antonio e Isabel Antonia de Lecubarri recibirlo en herencia
Santa Clara de Abando	350.000 maravedíes de principal y 7500 maravedíes de renta anual situados en las rentas de los diezmos de la Mar de Castilla	-
Santa Clara de Abando	Renta anual de 1000 reales de un juro en la ciudad de Burgos	Cesión realizada en 1652 por la religiosa María del Corpus Christi de Lezama, religiosa
Santa Clara de Abando	237.205 maravedíes a razón de 22.000 maravedíes el millar situados en los diezmos de la mar de Castilla de la Ciudad de Vitoria  Renta anual 56.250 maravedíes	-
Santa Clara de Abando	17.500 maravedíes de renta anual sobre la aduana de la ciudad de Orduña	Desde el año 1620
Santa Clara de Abando	500.000 maravedíes en Valladolid	Desde el año 1677
Santa Clara de Abando	34.000 maravedíes de juro de renta anual situado en los décimos de la mar de Castilla	En virtud del privilegio real de 28 mayo 1667
San Antonio Durango	39.440 maravedíes de renta anual sobre el cabildo de Sevilla	-

Santa Clara de Balmaseda	3 juros sobre el papel sellado: uno sobre la Ciudad de Burgos, otro en Palencia y otro en Valladolid, cada uno de 528.952 maravedís y con una renta anual de 4240 maravedís	Capitulaciones sobre la fundación del convento entre los cabildos eclesiástico y seglar de la villa, aprobadas por el arzobispo de Burgos.
Santa Clara de Balmaseda	157.080 maravedís	Dote de las religiosas María Catalina, Ángela y Manuela de Garai
Santa Isabel de Gordejuela	Juro de 36.242 reales sobre las Salinas de Espartina, y un juro al quitar de 20.000 el millar de 215.000 maravedís de renta que le pertenecía en Salinas de Poza, del partido de Castilla la Vieja	Testamento del patrón Miguel de Oxirando y Sanz de Isusquiza
Santa Isabel de Gordejuela	50.000 maravedís	Testamento de María Coronel, realizado en Madrid
Santa Isabel de Gordejuela	162.850 maravedís	Compra realizada en 1667 a Pedro de Oreytia, caballero de la Orden de Santiago
Santa Clara de Orduña	Diezmos de la Mar de Castilla en el puerto de Orduña, en la ciudad de Burgos, o en las Alcabalas de Madrid	-

**Tabla nº12: Actividades llevadas a cabo por las religiosas a título particular (años 1650-1780)**<sup>1454</sup>

<sup>1454</sup> Elaboración propia. Datos en: AFB, JCR2929/030 [año 1650]; AHPB, Francisco de Maribi Allende 5110 [año 1655]; AHPB, Francisco de Ulizar 2241 [año 1633]; AHPB, Felipe de Villalantes Retes 3791 [año 1664], 3793 [año 1666], 3794 [año 1667], 3804 [año 1677]; AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5243 [año 1672]; AHPB, Antonio de Maribi 5096 [año 1677]; AHPB, Juan Bautista de Gangoiti 5486 [año 1742]; AHPB, Matías de Villar 7054 [año 1744]; AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3629 [año 1751]; AHPB, Francisco Javier de Recondo 4363 [año 1780].



<b>Convento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Religiosa</b>	<b>Negocio</b>
Santa Isabel de Villaro	17.11.1650	Hermanas María y Jacinta de Urizar	<p>Poder en nombre del hermano Juan de Urizar, patrón y vecino de la anteiglesia de Dima y Alcalde de Fuero de la merindad de Arratia</p> <p>Actuar contra Antonio de Abasolo, Juan de Barganguren y Simón de Usabel, vecinos de dicha anteiglesia por el pago 31 ducados procedentes de las rentas del molino de "Atearbin" y de la casa y casería de "Barrauz", sitios en Dima.</p>
Santa Cruz de Bilbao	30.07.1655	Concepción Francisca Çaldivar	<p>Poder en nombre de su hijo Antonio de Fuica, ausente del Señorío, para realizar una venta.</p> <p>Al hijo le pertenece la tercera parte de un suelo vacío de casas en la calle Artecalle de Bilbao.</p> <p>Quiere vender su parte a Andrés de Calera, vecinos de Bilbao por 634 reales.</p>
Santa Clara de Orduña	1663	Catalina de Badillo	Poder en nombre de su hermano Rodrigo de Badillo, caballero de la Orden de Santiago, para cobrar las deudas que se le deben
Santa Clara de Abando	5.03.1664	Hermanas Margarita y María Josefa de Agurto	Arrendamiento de unas casas con sus lonjas en la calle Samago, a Pedro de Najurieta Ybarrola durante 4 años por 40 ducados de vellón anuales
Santa Clara de Abando	31.05.1666	Hermanas Margarita y María Josefa de Agurto	Arrendamiento a Isabela de Ybarrondo y a Francisca de Echebarria. Casa en la calle de Santiago y su lonja, por 4 años y 46 ducados vellón anuales
Santa Clara de Abando	17.11.1667	Hermanas María Josefa y Margarita de Agurto	Arrendamiento de unas casas en la calle Sombrerería de Bilbao a matrimonio Pedro de Retola e Isabel de Ibarrondo, por 4 años y 40 ducados de vellón anuales

Santa Clara de Abando	1672	Mari Ramos de Picaza	Religiosa, tiene derecho a la administración de los bienes de su hermano Thomas de Picaza, ausente en la Indias Puede hipotecar rentas, juros, censos, caseñas y demás bienes, tanto muebles como raíces, para la seguridad de la administración de los bienes
La Concepción de Abando	25.03.1677	Margarita Bautista de Isasi	Arrendamiento a Mariana de Barañano, de una bodega que tiene Jacinto en el barrio de Cantarranas. 6 años y 8 ducados vellón anuales
La Concepción de Abando	7.04.1677	Margarita Bautista de Isasi	Arrendamiento del cuarto segundo de las casas en el barrio de Allen del puente en Bilbao a Catalina de Bengoechea, por 4 años y 24 ducados anuales
Santa Cruz de Bilbao	4.04.1742	María Ventura de San Antonio y Amezgoa	Poder del hermano Simón y Amezgoa y Troconiz <sup>1455</sup> . Arrendamiento a Juan de Aresti, clérigo presbítero de Zamudio, por 6 años y 50 ducados anuales, el beneficio de la parroquia de Munguía
Santa Clara de Portugalete	23.05.1744	María Antonia de Jesús y Mello	Administradora de los bienes de hermano Cristóbal de Mello caballero de la orden de Calatrava. Arrendamiento a Josefa de Zavalla de una casa en la Calle del Medio de Portugalete
Santa Cruz de Bilbao	21.06.1751	María Ventura de San Antonio y Amezaga	Arrendamiento a Juan de Larrasquitu la casa de Vengoechea con sus heredades. 4 años y 18 ducados vellón anuales
La Concepción de Abando	5.06.1780	Juana de la Concepción y Gabancho	Imponer a censo la cantidad 7340 reales de vellón en la villa y corte de Madrid

<sup>1455</sup> Deán de la Iglesia Catedral Metropolitana, comisario apostólico, subdelegado general de la santa cruzada, provisor y vicario general del arzobispado y juez metropolitano y apelaciones en el Reino de Perú. También beneficiado de las iglesias unidas de la villa y anteiglesia de Munguía.

**Tabla nº13: Legados testamentarias para las religiosas (1658-1783)<sup>1456</sup>**

Convento	Fecha	Cantidad	Religiosa	Testamentario
Santa Cruz de Bilbao	1635	20 ducados de vellón anuales	Hermana Catalina de Castañeda	Pedro de Castañeda, natural de Bilbao, vecino de Madrid
La Concepción de Abando	1658	Todos los bienes	Isabel de la Concepción y Olavarrieta	Amadora Otáñez de Castro, esposa del contador Lope de Ulloarriba de Neira, vecinos de Monforte de Lemos
Santa Cruz de Bilbao	1660	30 ducados de vellón	Prima Mauricia de San José de Antequera	Maestro Antonio de Villalobos
La Concepción de Abando	29.04.1661	12.981 reales de plata (a repartir con Antonio y Ursola de Retes Salazar, y Simón de Zubia)	Sobrinas María de San Agustín y Retes y Manuela de la Esperanza Retes	Antonio Ruiz de Ocharcoaga
Santa Cruz de Bilbao	8.11.1661	100 ducados de vellón 20 ducados (10 para cada una)	María de la Trinidad Isasi  Helena y Antonia Zubiaur	Ana de Isasi, mujer de Nicolás de Hormaeche, vecino de Bilbao
La Concepción de Abando	18.04.1662	280 pesos de 8 reales de plata	Isabel de los Reyes Piñango	Alférez Esteban de Piñango

<sup>1456</sup> Elaboración propia. Datos en: ACSCrB, Caja 5 [año 1635]; AHPB, Francisco Maribi de Allende 5113 [año 1658], 5116 [año 1661], 5117 [año 1662]; AHPB, Antonio de la Llana 5195 [año 1660], 5198 [año 1661], 5213 [año 1674], 5215 [año 1676]; AHPB, Miguel Ibáñez de Arteaga, 125 [año 1669]; AHPB, Juan José de Jugo 1563 [año 1707]; AHPB, Antonio de Fano 3588 [año 1723]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4304 [año 1766]; AHPB, Francisco Javier de Recondo, 4364 [año 1783].

		(a repartir con hermana Francisca de Piñango Verastegui)		
San Antonio de Durango	4.03.1669	70 ducados de vellón y renta anual de 3 ducados  A repartir con hermanos Antonia y Diego Sanz de Matujana. Para cada hermana 30 ducados y 10 ducados para Diego.	Sobrina Mariana de Matujana y San Diego	Antonio de Goya
Santa Cruz de Bilbao	11.02.1674	7012 reales	María Feliciano de Olarte	Antonio de Olarte
Santa Cruz de Bilbao	1676	20 ducados de vellón para cada una	Hermanas Joana Bautista y Magdalena de Jesús de Aroldo	María Antonia de Aroldo y Jarabeitia, esposa de Felipe del Campo
La Concepción de Abando	1676	20 ducados de vellón	Tía Isabel de San Lorenzo	María Antonia de Aroldo y Jarabeitia, esposa de Felipe del Campo
Santa Cruz de Bilbao	1707	Renta anual de 20 ducados (Además de los 20 que ya le pasaba)	Hija María San Juan de la Piedad	Juan de Larragoiti
Santa Cruz de Bilbao	21.08.1723	Censo 10 ducados	Sobrina María Josefa de San Francisco de Vildosola	Catalina de Vildosola
Santa Clara de Guernica	5.04.1766	Renta anual de 30 ducados de vellón	Sobrina María Isabel de San Ignacio y Uriarte  Sobrinas María Antonia de San Pedro de Alcantara y Josefa Antonia	Carlos Martínez de Aguirre Zaldueño, abogado de la Chancillería de Valladolid y de los reales consejos

		10 ducados anuales vitalicios	de la Asunción y Uriarte sobrinas y religiosas en la Purísima Concepción de Isasi, en Éibar	
La Concepción de Abando	19.01.1783	Todos sus bienes (a repartir con hermana Micaela Ruiz de Pazuengos y con las hijas de la difunta hermana Ana María Ruiz de Pazuengos)	Hermana María Josefa de la Piedad y Pazuengos	Jacinto Ruiz de Pazuengos y Zurbaran, comendador de Muceron, de la Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los reales ejércitos, gobernador militar, político de la plaza y ciudadela de Barcelona, natural de Bilbao

**Tabla nº14: Ventas realizadas por las religiosas (años 1623-1789)<sup>1457</sup>**

Convento	Fecha	Comprador	Propiedad	Precio
San Antonio de Durango	18.04.1623	Marina de Yturriaga, viuda de Miguel de Aldabaloa, vecina de Bilbao	La mitad de la casa que tienen en la calle de Yuso en la villa de Durango	73 ducados
Santa Cruz de Bilbao	18.09.1687	Capitán Juan de Iturraspe, vecino de Lequeitio	13 cabezas de ganado vacuno	85 ducados de vellón

<sup>1457</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Sancho Ibáñez de Arteaga 59 [año 1623]; AHPB, Matías de Goicoechea 5423 [año 1687], 5427 [año 1696]; AHPB, Antonio de Fano 3588 [año 1723]; AHPB, Matías de Villar 7052 [año 1731], 7055 [año 1732], 7054 [año 1745]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4301 [año 1762]; AHPB, José María de Esnarrizaga 3498 [año 1789].

La Concepción de Abando	22.11.1696	Matrimonio Alejandro de Sasia y Lorenza del Campo, vecinos Portugaleta	3 viñas	200 ducados
Santa Cruz de Bilbao	31.05.1723	Francisco Antonio de Urcullu y esposa Teresa de Ynurreta, vecinos de Galdacano	312 estados de viña en Galdácano	1.500 reales
Santa Clara de Portugaleta	Octubre 1731	María de Larrazabal, viuda de Manuel de Escafal, vecina del concejo de Sestao	862 brazas y media de tierra para sembrar en la heredad llamada de las Sernas en el Concejo de Sestao	1.100 reales de vellón
Santa Clara de Portugaleta	15.11.1732	María de Larrazabal, viuda de Manuel de Escafal, vecina de Sestao	682 brazas y media de tierra de sembrar en la heredad llamada de las Sernas, en Sestao	1.100 reales de vellón (Censo 100 ducados de principal de vellón)
Santa Clara de Portugaleta	28.10.1745	José de Riba, vecino de Portugaleta	Cuarto la casa con camarote, donde vive su yerno Francisco de Chrado, en la plaza de Portugaleta	6.577 reales de vellón
La Concepción de Abando	29.03.1762	Matrimonio José de Arrarte y María de Mandoño, vecinos de Sopelana	Jaros llamados Garaietas en Sopelana, al lado de terrenos del matrimonio	300 ducados de vellón (censo y réditos 66 reales de vellón anuales)
Santa Cruz de	12.12.1789	Lorenzo de Aldama	Un cuarto en una casa de la calle	800 reales

Bilbao			Somera	
--------	--	--	--------	--

**Tabla nº15: Fundación de censos por municipios e Instituciones<sup>1458</sup>**

Fecha fundación	Convento	Cantidad	Por quién	Motivo	Fecha redención
2.07.1638	San Antonio de Durango	200 ducados y 30 renta	Pedro de Uriarte, síndico de Bériz	Enviar soldados e infantes al socorro de la provincia de Guipúzcoa	-
-	La Concepción de Abando	800 ducados	Juan de Galarza, regidor de Galdácano	-	6.10.1703
6.12.1651	Santa Cruz de Bilbao	600 ducados al 5%	Villa de Munguía	Necesidad reparaciones varias	31.12.1772
1661	Santa Isabel de Villaro	200 ducados	Pedro de Echevarri y Charain y su esposa María de Urizar, vecinos de Bedia, Pedro de Erreca menor de	-	-

<sup>1458</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Carlos de Achutegui 2698 [año 1762]; AHPB, Juan José de Alboniga 2730.3 [año 1736]; AHPB, Manuel Antonio de Aranguren 2847 [año 1748]; AHPB, José Antonio de Celeta 4864 [año 1765]; AHPB, Andrés de Echevarría 3399 [año 1712]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3423 [año 1772], 3424 [año 1773], 3425 [año 1774], 3426 [año 1775], 3434 [año 1783]; AHPB, José María de Esnarrizaga 3496 [años 1784 y 1785], 3497 [año 1787], 3498 [año 1788], 3500 [año 1789]; AHPB, Antonio de Fano 3587 [años 1718 y 1720]; AHPB, Manuel de Galíndez 5451 [año 1720]; AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5261 [año 1693]; AHPB, Matías de Goicoechea 5429 [año 1707]; AHPB, Sancho Ibáñez de Arteaga 62 [año 1638]; AHPB, Juan José de Jugo 1563 [año 1703]; AHPB, Manuel Maguna 3921 [año 1760]; AHPB, Domingo de Oleaga 4564 [año 1742]; AHPB, Francisco de Maribi Allende 5116 [año 1661]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4293 [año 1752], 4298 [año 1758], 4302 [año 1764], 4305 [año 1767]; AHPB, Francisco Javier de Recondo 4363 [años 1775 y 1779], 4364 [año 1784]; AHPB, Domingo de Terreros 2182 [año 1744]; AHPB, Felipe de Villalantes Retes 3791 [año 1661], 3796 [año 1669]; AHPB, Matías de Villar 7055 [año 1764], 7056.1, [año 1762] 7056.2 [año 1763], 7057 [año 1776]; AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3623 [año 1744], 3624 [año 1745], 3629 [año 1751], 3630 [año 1752]; ACSIV, Legajos 17-43 [años 1661 y 1784]; AFB, AJ01527/045 [año 1688]; AFB, Areatza 0005/001/020 [año 1735]; AFB, Areatza 0005/001/018 [año 1735]; AFB, Bilbao Antigua 0080/001/004 [año 1702]; ACSCrB, Caja III [años 1738 y 1768]; ACSCB, Censos [año 1780].

			edad y vecino de Aranzazu, y Domingo de Echevarria hermano y cuñado del matrimonio		
17.02.1664	Santa Clara de Abando	150 ducados y 7'5 ducados renta anual	Licenciado Juan Ortiz de Sopelana, en nombre de Berango	-	-
3.11.1668	Santa Clara de Abando	1.750 ducados	San Juan de Otaola, síndico general del Señorío	-	-
1688	La Concepción de Abando	2.500 ducados	Tesorería General del Señorío	-	-
20.07.1692	Santa Cruz de Bilbao	1.000 ducados y 40 ducados renta anual	Cabildo de Bilbao	-	1.06.1693
16.12.1700	Santa Clara Abando	10.000 reales y 300 reales renta anual	Baltasar de Epalza y Urtado Amezaga, síndico de Bilbao	-	30.07.1720
1700	Santa Clara de Abando	30.000 reales y 900 reales de renta anual	Villa de Bilbao	Pleito con el duque de Ciudad Real por los derechos de la prebostad	1702
28.12.1704	La Concepción de Abando	1.200 ducados	Mateo Gómez de la Torre, síndico	-	3.08.1720
1.11.1707	La Concepción de Abando	200 ducados y renta 6 ducados	Anteiglesia de San Miguel de Basauri	-	-
1710	Santa Cruz de Bilbao	1.000 ducados	Juan Bautista de los Oyos, síndico de Bilbao	Construcción órgano de la iglesia de Santiago	5.08.1720
20.10.1712	Santa Cruz de Bilbao	300 ducados	Francisco de Acha Echevarria, presbítero beneficiado de Erandio	Necesidad dinero para la construcción de la capilla mayor de la iglesia de Erandio	11.03.1719
23.12.1712	Santa Clara de Abando	3.000 ducados y 90	Andrés de Viar, síndico	-	30.07.1720



		ducados renta anual	de Bilbao		
4.03.1718	La Concepción de Abando	600 ducados y 18 renta anual	Inocencio de Llarena, en nombre de Musquiz	-	16.01.1767
15.09.1718	Santa Cruz de Bilbao	400 ducados y 12 ducados renta anual	Miguel de Zabala, fiel regidor de Lezama	Necesidad	12.10.1720
7.11.1718	Santa Cruz de Bilbao	3.000 reales vellón y 90 reales renta anual	Regimiento de Larrabezúa	-	12.10.1720
3.08.1719	La Concepción de Abando	7.000 ducados al 3%	Juan Antonio de Jaureguibeitia y Luis de Ibarra y Larrea, síndicos del Señorío	-	17.01.1742
16.10.1721	La Concepción de Abando	1.400 ducados al 2'5%	Pedro de Usaola y Zuvialdea, síndico del Señorío	-	17.01.1742
27.07.1724	La Concepción de Abando	1000 ducados al 3%	Juan José de Aranguren, Síndico del Señorío	-	17.01.1742
30.10.1725	La Concepción de Abando	1500 ducados al 2%	Fernando de Uria Nafarrondo, síndico de Bilbao	Obras en Santiago	18.05.1758
1727	Santa Cruz de Bilbao	550 ducados y 16 ducados renta anual	Martín de Aranaga y Matías de Urcullu, regidores de Baracaldo	-	26.10.1752
2.05.1731	Santa Cruz de Bilbao	1.000 ducados de vellón	Antonio de Abaroa y José de la Torre y Musueta, regidores de Regoitia	-	8.07.1744
28.07.1731	Santa Cruz de Bilbao	500 ducados de vellón	Antonio de Abaroa y José de la Torre y Musueta, regidores de Regoitia	-	8.07.1744
1.12.1731	Santa Cruz de Bilbao	500 ducados de vellón	Antonio de Abaroa y José de la Torre y		8.07.1744

			Musueta, regidores de Regoitia		
27.01.1735	Santa Clara de Portugalete	456 ducados al 2'5%	Concejo de Sestao	-	2.03.1762
12.02.1735	Santa Cruz de Bilbao	200 ducados	Pablo de Uriarte, alcalde de los tres Concejos de Somorrostro, y Manuel de Burzaco, regidor	-	27.02.1751
22.02.1735	Santa Isabel de Villaro	700 ducados al 3%	Alcalde Blas Domingo Gortazar y Villela	Obras en la pared del Evangelio de la parroquia de San Bartolomé ya que estaba derruida	-
4.06.1735	Santa Isabel de Villaro	800 ducados al 3%	Regimiento de Villaro	Obras en la iglesia	-
21.01.1736	La Concepción de Abando	300 ducados	Juan de Zuazua y Juan de Zuazua Larrabari, vecinos de Derio	Comprar una casa para que sirva de ayuntamiento en Derio	26.05.1749
26.05.1736	La Concepción de Abando	1.100 ducados	Juan Antonio de Ansoleaga, vecino de Lemoniz, en nombre villa de Plencia	Construir una casa que se utilice de mesón o venta de vino	6.02.1767
27.07.1736	La Concepción de Abando	100 ducados	José Bentura de Artaza, presbítero, cura y beneficiado de la anteiglesia de Sopelana	Hacer frente a ciertas urgencias	22.09.1750
1738	Santa Clara de Orduña	400 ducados 10 ducados renta anual	Concejo de Alcedo en el valle de Valdegovia	Necesidades	1740
9.07.1740	Santa Cruz de Bilbao	300 ducados vellón y 99 reales renta anual	Antonio Francisco de Salazar, en nombre del cabildo de la villa de Llodio	-	22.07.1751
14.06.1742	Santa Clara de	200 ducados al 2'5%	Antonio Acha	-	4.05.1763

	Portugalete		Landabaso y Martín de Ubidea y Fano, regidores de Erandio		
22.06.1743	Santa Clara de Portugalete	200 ducados al 2'5%	Juan de Sagardui, fiel de Lejona	-	7.12.1764
29.07.1744	Santa Clara de Balmaseda	3.000 ducados y 670 reales	Domingo de Aranguren, síndico de Orduña	-	-
25.06.1745	Santa Cruz de Bilbao	300 ducados	Juan Arzaga y Levario, fiel de Abadiano	-	-
25.06.1745	Santa Cruz de Bilbao	300 ducados vellón al 2'5%	Antonio de Aguirre fiel de Munguia	Para finalizar pago de la casa y taberna común llamada Alefandrena, en Larrauri	-
21.08.1746	Santa Clara de Portugalete	200 ducados al 2'5%	Ramón de Aqueche y José de Jauregui, fieles de Lejona	-	-
24.01.1748	La Concepción de Abando	400 ducados	Francisco Gómez de la Torre, síndico del Señorío, con poder de la anteiglesia de Begoña, y Joaquín de Zavala	Pagar sisa del vino foráneo	10.04.1752
12.08.1748	Santa Cruz de Bilbao	500 ducados	Manuel de Mutiozabal, presbítero y beneficiado de Deusto, y Francisco de Landa mayordomo de la fábrica de la iglesia de San Pedro de Deusto	-	1764
8.01.1749	Santa Cruz de Bilbao	400 ducados y 2'5%	Tomás de Olabarrieta, mayordomo secular San Martín de Lauquíniz	-	11.08.53

8.03.1760	Santa Cruz de Bilbao	1.000 ducados 20 reales renta anual	José de Uribarri, vecino de Begoña	-	22.09.1765
8.03.1760	Santa Cruz de Bilbao	1.000 ducados	Francisco Gómez de la Torre y Zubiarte, y Matías de Oca fieles regidores de Begoña	-	29.01.1783
7.08.1760	Santa Isabel de Gordejuela	1.500 ducados	Villa de Bilbao	Nueva fábrica de la Iglesia de San Nicolás de Bari	-
1762	San Antonio de Durango	500 ducados al 2%:	Pedro de Zubiarte y Juan de Ureta Elorriaga, fieles de Lemona	Construcción una casa	-
1.07.1764	La Concepción de Abando	800 ducados	Manuel de Zarraga y Antonio de Orroño, fieles regidores de Derio	Pagar deudas y para fabricar una casa nueva de taberna	12.05.1772
17.07.1764	La Concepción de Abando	600 ducados	Juan de Libarona, fiel regidor de Gatica	-	-
12.05.1766	Santa Cruz de Bilbao	1000 ducados al 2%	Martin de Echabbarri y Juan Bautista de Uraga, fieles regidores de Baracaldo	-	7.06.1775
1768	Santa Clara de Orduña	400 ducados Renta 88 reales anuales	Concejo de Villamaderne	Necesidades	-
18.01.1773	Santa Clara de Portugalete	300 ducados al 3%	Ramón de la Puente y Felipe de Goicoechea, regidores capitulares del Valle de Trapaga	-	23.10.1776
7.07.1773	Santa Cruz de Bilbao	600 ducados	Antonio de Goicoechea fiel de la anteiglesia de Meñaca	Pagar la deuda que la anteiglesia tiene con Miguel Antonio de Basagoiti, vecino de Bilbao	-

5.11.1774	Santa Cruz de Bilbao	5700 reales y 11 maravedíes al 2%	Rafael de Igartua, regidor capitular de Munguia	Pago del reparamiento de los caminos reales de la villa	-
25.10.1775	La Concepción de Abando	1.000 ducados	José Vicente Moro de Elejabeitia, síndico del Señorío	-	20.10.1779
24.11.1779	La Concepción de Abando	1.000 ducados	Licenciado Ramón de Muxica, abogado de los reales consejos, vecino de la anteiglesia de Gatica. En nombre anteiglesia de Górliz	Obras nueva iglesia parroquial y la decoración interna	-
18.08.1780	La Concepción de Abando	900 ducados a 11 reales de vellón	Anteiglesia de Górliz	Necesidad para construcción de la iglesia	-
21.10.1780	Santa Clara de Balmaseda	33.500 reales y 1005 reales rédito anual	Ayuntamiento de Elgoibar	-	-
3.07.1783	La Concepción de Abando	20.000 reales	Anteiglesia de Ibarrangelu	Nuevo puerto de Elanchobe	-
13.03.1784	Santa Isabel de Villaro	400 ducados y 11 reales vellón renta anual	Manuel de Aurrecoechea	Nuevo puerto de Elanchobe	-
28.04.1784	Santa Isabel de Villaro	3.000 ducados de vellón y 75 ducados renta anual	Manuel de Aurrecoechea, vecino de Bermeo, y Miguel de Muniategui, apoderados de la Cofradía de Mareantes del Puerto de Elanchobe y de la anteiglesia de Ibarrangelua	Nuevo puerto de Elanchobe	-
18.12.1784	La Concepción de Abando	1.000 ducados	Francisco de Isasi Goyenechea, fiel	-	-

			regidor de Meñaca		
7.06.1785	La Concepción de Abando	3.000 ducados al 3%	Juan de Echeandia, síndico de Larrabezua	Gastos sufridos en la construcción de calzadas, puentes de piedra con sus caminos, ferrería nueva por incendio de la vieja, donativo hecho a su majestad, y demás obras públicas	-
1785	La Concepción de Abando	20.000 ducados	Manuel de Aurrecoechea, vecino de Bermeo	Nuevo puerto en Elanchobe	-
6.07.1787	La Concepción de Abando	1.000 ducados	Ramon de Vial y Jarabeitia, presbítero de las iglesias parroquiales de Bermeo	Necesidad de liquidez	-
1.10.1788	Santa Cruz de Bilbao	1.000 ducados	Francisco de Ernani y José Antonio de Lopategui y Agustin Antonio de Sarachaga, regidores de Begoña	Pago de la construcción de una casa de nueva planta en el barrio de Achuri	-
12.10.1788	La Concepción de Abando	28.000 reales	Manuel de Ybarra Zobarán, mayordomo de mareantes del puerto de Elanchobe	Pagar al maestro y otros trabajadores de la construcción del muelle y puerto	-
12.12.1789	Santa Cruz de Bilbao	400 ducados y rédito anual 11 reales	Pedro de Ocerin Sauto, fiel regidor de Santo Tomás de Olabarrieta	Necesidades de la anteiglesia	19.10.1793

**Tabla n°16: Censos fundados por otros conventos y órganos eclesiásticos<sup>1459</sup>**

<b>Fecha fundación</b>	<b>A favor de</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Fundador</b>	<b>Fecha redención</b>
6.04.1645	La Concepción de Abando	400 ducados y 20 ducados renta	Santa Clara de Abando	1649
27.08.1660	Colegio San Andrés de Bilbao	350 ducados y 15 ducados renta anual	Santa Cruz de Bilbao	-
22.11.1662	La Concepción de Abando	700 ducados y 35 ducados renta anual	Santa Clara de Abando	-
20.12.1673	Santa Clara de Abando	1000 ducados	Santa Mónica de Bilbao	11.01.1675
10.04.1684	Santa Isabel Gordejuela	800 ducados y 5 ducados renta anual	Santa Clara de Abando	-
20.07.1692	Santa Cruz de Bilbao	1000 ducados y 40 ducados renta anual	Cabildo de Bilbao	1.06.1693
12.05.1705	Santa Cruz de Bilbao	700 ducados	Fray Manuel de Villegas, religioso de San Agustín de Bilbao	9.12.1707
26.02.1750	Santa Cruz de Bilbao	3000 ducados	Convento de la Purísima Concepción de Villasana de Mena	1751
12.02.1751	-	3000 ducados	Santa Cruz de Bilbao	-
11.05.1751	La Concepción de Abando	1040 ducados y 314 reales y 20 maravedíes de renta anual	Presbítero y beneficiado de Bermeo, Vicente de Longa	19.04.1769
16.01.1767	La Concepción de Abando	16.000 reales	Santa Clara de Abando	29.08.1768
14.11.1770	La Concepción de Abando	1000 ducados	Convento San Agustín de Bilbao	23.07.1791
7.05.1773	Escribano Bruno de Yurrebaso	1000 ducados al 2%	Santa Cruz de Bilbao	14.04.1779

<sup>1459</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Domingo de Arexmendí 2560 [año 1649]; AHPB, Andrés de Echevarría 3398 [año 1707]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3424 [año 1773], 3427 [año 1776], 3430 [año 1779], 3433 [año 1782], 3435 [año 1784]; AHPB, José María de Esnarriaga 3497 [año 1787], 3499 [año 1791]; AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5245 [año 1675], 5254 [año 1684], 5261 [año 1693]; AHPB, Antonio de la Llana 5195 [año 1660]; AHPB, Francisco de Maribi Allende 5117 [año 1662]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4306 [año 1768], 4307 [año 1751]; AHPB; Juan Gerónimo de Zugasti 3629 [año 1751].

3.12.1776	María Josefa de Bustinza, natural de Begoña	2710 reales y 20 maravedíes al 2%	Santa Cruz de Bilbao	27.01.1785
12.07.1782	Presbíteros Bilbao	6793 reales de vellón y 135 reales renta	Santa Cruz de Bilbao	28.04.1784
6.07.1787	Ramón de Vial y Jarabeitia, presbítero de Bermeo	1000 ducados	La Concepción de Abando	-
10.09.1791	Fray Josef González, de la orden de San Agustín: religiosas del convento San Damián y San Cosme de Éibar	11.325 reales	La Concepción de Abando	23.11.1793

**Tabla nº17: Censos por individuos<sup>1460</sup>**

<b>Fecha fundación</b>	<b>A favor de</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Fundador</b>	<b>Fecha redención</b>
12.01.1583	San Juan de Tellaeche y	200 ducados de vellón	Santa Clara de Abando	5.05.1658

<sup>1460</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Juan José de Alboniga 2730.2 [año 1735]; AHPB, Pedro de Aldaiturriaga 1089 [año 1655]; AHPB, Manuel Antonio de Aranguren 2847 [año 1764]; AHPB, Joaquín de la Concha 3319 [año 1733]; AHPB, Andrés de Echevarria 3397 [año 1698], 3398 [año 1704]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3426 [año 1775], 3428 [año 1777], 3435 [año 1784]; AHPB, José María de Esnarriaga 3497 [año 1786]; AHPB, Antonio de Fano 3587 [año 1719]; AHPB, Manuel de Galíndez 5451 [año 1720]; AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5255 [año 1686], 5257 [año 1688]; 5262.1 [año 1695]; AHPB, Francisco de Garay 1421 [año 1661], 1423 [año 1663], 1428 [año 1668], 1429 [año 1669]; AHPB, Sebastián de Garay 5512 [año 1714]; AHPB, Matías de Goicoechea 5412 [año 1671], 5424 [año 1688], 5427 [años 1695, 1696], 5428 [año 1697], 5429 [año 1706]; AHPB, Miguel de Ibáñez Arteaga 124 [año 1667], 125 [año 1669], 126 [año 1670], 130 [año 1677]; AHPB, Sancho Ibáñez de Arteaga 59 [año 1622]; AHPB, Juan José de Jugo 1563 [año 1703], 1600 [año 1745]; AHPB, Joan de Larrea 5576 [año 1652]; AHPB, Antonio de la Llana 5194 [año 1659]; 5211 [año 1672]; AHPB, José Antonio de Lorca 5329 [año 1734]; AHPB, Francisco de Maribi Allende 5106 [año 1651], 5112 [año 1657], 5113 [año 1658], 5116 [año 1661], 5117 [año 1662], 5118 [año 1663], 5119 [año 1664]; 5120 [año 1665], 5124 [año 1669]; AHPB, Juan de Mendijur 1631 [año 1669]; AHPB, Pedro Ojangurezar 4068 [año 1686]; AHPB, Víctor de Olea 4468 [año 1786]; AHPB, Nicolás de Orozqueta 119 [año 1663]; AHPB, Domingo de Terreros 2182 [año 1744]; AHPB, Francisco de Unzaga 3826 [año 1646], 3831 [año 1652]; AHPB, Alonso de Urrutia 5736 [año 1717]; AHPB, Diego de Usparicha 4076 [año 1689]; AHPB, Matías de Villar 7054 [año 1745], 7055 [años 1753 y 1765], 7057 [años 1766 y 1768]; AHPB, Felipe de Villalantes Retes 3791 [año 1664], 3792 [año 1665], 3794 [año 1667], 3795 [año 1668]; AHPB, Sancho de Zurbano 4322 [año 1624]; ACSIV, Legajos 17-43 [año 1691].



	Maria hortiz de Goiri, vecinos de Bilbao			
1609	San Pedro de Maamud, vecino de Abando	500 ducados y 20 renta anual	La Concepción de Abando	19.12.1646
28.01.1616	María Antonia de Nobia, viuda de Sancho de Bilbao	600 ducados de censo de principal y 30 ducados renta anual	Santa Cruz de Bilbao	
3.03.1616	Pedro de Bilbao	200 ducados de principal y 10 ducados renta anual	Santa Cruz de Bilbao	11.07.1624
21.03.1617	Matrimonio Eusebio de Castañeda y Ana de Espina, vecinos de Begoña, como principales, y Juan de Castañeda y Maria Ortiz de Iragorria como fiadores	100 ducados principal y 100 reales réditos anuales	La Concepción de Abando	1661
8.04.1622	Blas de Manaria y Águeda de Axcorbe	100 ducados principal y 5 renta anual	San Antonio de Durango	-
7.01.1627	Baltasar de Hurtado Amezaga y Alonso García Yago	500 ducados de vellón	Santa Cruz de Bilbao	23.10.1719
24.01.1628	Matrimonio Fernando de Padura y María de Urbina, vecinos de Orduña	180 ducados	Santa Clara de Orduña	29.10.1655
19.03.1629	Francisca de Olamendi, viuda de Juan Bautista de Locano, vecina de Orduña	50 ducados principal y 28 reales y 2 maravedíes renta anual	Santa Clara de Orduña	1663
29.06.1640	Martín de Arratezta, Juan Ramos de Goicoechea y Juan de Zoyzaga como principales, y Martín de Gorliz, Domingo de Aguirol como fiadores, todos vecinos de Abando	250 ducados de principal y 7'5 ducados de renta	La Concepción de Abando	17.08.1696

4.04.1641	Tomás de Arauco Landavaso	100 ducados y 6 rédito anual	La Concepción de Abando	18.06.1652
1642	Matrimonio Sebastián de Lirristo y Maria Ibañez	300 ducados y 12 de vellón renta anual	La Concepción de Abando	31.06.1652
27.08.1642	Pedro de Ienta y esposa María de Escauriza como principales y Antón de Umaran como fiador, morador en Chavarri, vecinos del Concejo de Galdames	60 ducados	Santa Isabel de Gordejuela	1717
7.03.1646	Joan de Ibarondo y esposa Mari Lopez de Trandia, vecinos de Yurreta	20 ducados vellón y 1 ducado renta anual	San Antonio de Durango	7.01.1663
24.02.1649	Margarita de Mugaburu, viuda de Juan Antonio de Legorburu, y Catalina Saenz de Legorburu, viuda de Juan Martínez de Charta, y su hija Angela de Charta	440 ducados de principal de vellón y 7 ducados anuales de renta	Santa Clara de Abando	24.02.1657
1.05.1649	Matrimonio Miguel de Aguirre, escribano, y María López de Aranguren, vecinos de Larrabezúa. Fiadores Domingo de Larrauri, Joan de Larrauri de Ereñozaga y Martín de Amezaga, vecinos de Munguia y Meñaca	1.250 ducados y 62 ducados renta anual	La Concepción de Abando	13.06.1665
19.06.1649	Matrimonio Francisco de Salcedo y Bolivar, y Josefa de Oxirando, vecinos de Güeñes, como principales, y Francisco de Palacio, vecino del valle de Gordejuela,	1.000 ducados de vellón de principal y 50 ducados anuales de renta	La Concepción de Abando	1.05.1669

	como fiador			
1650	Pedro de Oyardo Aranburu, vecino de Bilbao	800 ducados	Santa Cruz de Bilbao	10.01.1651
13.05.1651	María de Ugalde viuda de Iñigo Ibáñez de Zubiaur	1.000 ducados de principal y 50 renta anual	La Concepción de Abando	30.04.1695
1653	Matrimonio Martin de Uribarri y Mari Cruz de Picaza, vecinos de Bilbao	200 ducados de vellón al 3%	Santa Clara de Abando	7.02.1667
3.05.1655	Águeda de Barrutia, viuda del licenciado Gabriel de Olaveaga	600 ducados de vellón y 30 ducados de renta	La Concepción de Abando	31.03.1659
13.06.1656	Matrimonio Pedro de Uriondo y Marina Saenz de Arrieta, vecinos de Zaratamo	400 ducados de principal (mitad plata y mitad vellón) y 10 ducados renta anual	La Concepción de Abando	13.06.1689
16.08.1656	Matrimonio Francisco de Urquijo y Francisca de Boronda como principales, y matrimonio Juan de Boronda y Mari Sanchez de Reverida como fiadores	200 ducados de principal de vellón y 10 ducados de renta	La Concepción de Abando	18.03.1697
1.03.1657	Matrimonio capitán Diego de Larrazabal y Ana de Ysasi, vecinos de Bilbao	700 ducados vellón y 35 ducados anuales réditos	La Concepción de Abando	19.05.1688
27.03.1657	Licenciado Andrés de Ugaz y Bertendona, beneficiado de anteiglesia de Deusto	600 ducados	La Concepción de Abando	21.06.1664
29.10.1657	Francisco de Musaurieta y Jacinta de Ugaz, vecinos de Bilbao	600 ducados	La Concepción de Abando	21.06.1664
31.03.1658	Juan de ... y María Pérez de Landaeta, vecinos de Bilbao	200 ducados de vellón	La Concepción de Abando	31.03.1664
27.07.1658	Antonia de Larrinaga Saracha como principal y	200 ducados vellón y 10 ducados renta	Santa Cruz de Bilbao	27.07.1663

	Juana de Zumelzu como fiador, vecinos de Bilbao			
25.11.1658	Mateo de Tavorga, vecino de Bilbao y patrón de la anteiglesia de Begoña	300 ducados y 20 reales réditos anuales	La Concepción de Abando	-
31.03.1659	María Saenz de Altamira, viuda de Martín de Aguilar Cumilar, vecina de Abando y de Bilbao	1400 ducados de vellón. 70 ducados renta anual	La Concepción de Abando	-
1661	María de la Fuente	100 ducados y renta anual 5	Santa Clara de Orduña	-
-	Isabel de Liendo, viuda de Juan de Angulo	800 ducados de vellón y 40 ducados renta anual	La Concepción de Abando	17.12.1662
31.01.1662	Juan de Izaga, presbítero cura y beneficiado de la anteiglesia de galdacano y Martín de Yzaga, escribano, vecinos de Bilbao, como principales, y Antonio de Ereño y Pedro de Abendaño, fiadores	800 ducados de principal de vellón y 40 ducados renta anual	La Concepción de Abando	22.02.1697
19.07.1662	Matrimonio capitán Diego de Larraçabal y Ana de Isasi, vecinos de Bilbao, como principales y Andrés de Larraçabal y Águeda de Çabala, como fiadores	300 ducados principal y 20 ducados réditos anuales	Santa Clara de Abando	29.05.1664
31.05.1664	Matrimonio Juan de Atodo y Elena de Ureta, vecinos de Bilbao	532 ducados y medio de vellón	La Concepción de Abando	-
8.07.1665	Matrimonio capitán Diego de Larrazabal y Ana de Isasi, vecinos de Bilbao	8.000 reales de vellón y 4 ducados renta anual	Santa Clara de Abando	24.04.1686
1667	Matrimonio capitán Diego de	1000 reales vellón al 5%	Santa Clara de Abando	24.04.1686

	Larrazabal y Ana de Isasi, vecinos de Bilbao			
1667	Matrimonio Francisco de Urquijo y Francisca de Goronda, vecinos de la anteiglesia de San Pedro de Deusto	200 ducados principal y 10 renta anual	La Concepción de Abando	-
1667	Miguel de Çapanoga	100 ducados principal y 5 anual	San Antonio de Durango	-
1668	Magdalena de Ybazola e hijo Juan de Murga, vecinos del Lugar de Lezama, y Francisco de Garay como fiador	200 ducados de principal y 10 renta anual	Santa Clara de Orduña	-
1669	Juan de Solaguren	100 ducados de vellón	Santa Clara de Orduña	-
1669	Antonio de Zubimendi y María de Galarza	100 ducados de principal y 5 renta anual	San Antonio de Durango	-
1669	Pedro de Ugarte como principal y Pedro de Sarria como fiador	50 ducados principal y renta anual 2'5 ducados	Santa Clara de Orduña	-
13.07.1670	Matrimonio Francisco de Paul y María Simona de Baraño, vecinos de Abando, como principales, y Teresa de Mendieta, vecina de Bilbao, como fiadora	350 ducados de vellón y 17'5 ducados renta anual	Santa Cruz de Bilbao	19.10.1672
1670	Matrimonio Domingo de Urabarro y Juana de Urnealoba, vecinos de Muxica	100 ducados principal y 5 renta anual	San Antonio de Durango	-
8.06.1672	José de Hernani y María Iñiguez de Ereño, vecinos de	400 ducados de vellón y 20 renta anual	La Concepción de Abando	30.04.1735

	Zaratamo			
17.08.1672	Matrimonio Juan de Sarria y Catalina de Basozaval, vecinos de Abando como principales y licenciado Pedro de Sarria clérigo presbítero, Santiago de Maruri y Juan Martínez de Sangroniz, vecinos de Deusto, como fiadores	500 ducados y 25 ducados renta anual	La Concepción de Abando	1.02.1720
9.12.1673	Matrimonio Antonio de Lapresa y Mariana de Lecubarri como principales y Martin de Lecubarri como fiador, vecinos de Orozco	800 ducados y 40 ducados renta anual	Santa Clara de Abando	28.01.1720
2.06.1675	Juan de Caparrapa, vecino de Mañaria	200 ducados de censo y 10 renta anual	San Antonio de Durango	16.10.1677
5.04.1675	Martín de Arestizabal	200 ducados	Santa Clara de Abando	5.04.1734
27.04.1675	Juan y Martín de Jugo, padre e hijo, vecinos de Galdacano, como principales, y Antonio de Yzarduy, vecino de Deusto, como fiador	200 ducados vellón principal y 9 renta anual en favor religiosas	Santa Cruz de Bilbao	10.05.1777
12.04.1676	Matrimonio Francisco de Uriguen y Antonia de Arezqueta	1.200 ducados de principal y 54 de renta anual	Santa Clara de Abando	27.08.1688
18.01.1678	Matrimonio Domingo de Acha y Uribarri y Catalina de Mendieta, vecinos de Erandio	50 ducados de a 11 reales de vellón de principal y renta anual 2'5	La Concepción de Abando	15.09.1786
23.01.1679	Matrimonio Francisco de Sertucha y María de Usparicha	400 ducados de principal y 20 de renta anual	Santa Clara de Abando	15.09.1688

2.09.1682	Jacinto de Belerde, vecino de Bilbao	400 ducados de vellón y renta anual 20 ducados	La Concepción de Abando	16.09.1688
Junio 1689	Juan Bautista de Larrazabal, vecino de Begoña	500 ducados de vellón y 25 ducados renta anual	La Concepción de Abando	1.09.1695
30.04.1689	Juan Bautista de San Rafael, vecino de Begoña	200 ducados y 10 ducados de renta anual	La Concepción de Abando	21.10.1689
1691	Santa Isabel de Villaro	160 ducados	Manuel de Gorozita	-
10.02.1691	Matrimonio Pedro de Balsola y Antonia de Alsaybar como principales, y Domingo de Goiri como fiador, todos vecinos de la anteiglesia de Arrigorriaga	200 ducados de principal de vellón y 10 renta anual	La Concepción de Abando	31.12.1697
15.05.1691	Juan Bautista de Larrazabal, vecino de la anteiglesia de Begoña	100 ducados de vellón y 5 renta anual	La Concepción de Abando	1.09.1695
17.05.1692	Matrimonio Juan de Larragoiti y Ariz, caballero de la Orden de Santiago, y Francisca de Larragoiti y Lezama	48 ducados principal al 2%	Santa Cruz de Bilbao de Bilbao	5.10.1698
19.06.1692	Juan Bautista de Larrazabal, vecino de la anteiglesia de Begoña	200 ducados y 10 reales renta anual	La Concepción de Abando	1.09.1695
19.06.1695	Francisco de Larrazabal, Juan de Lecanda y Francisco de Zenagoita, vecinos del Valle de Llodio	60 ducados principal y 3 ducados renta anual	La Concepción de Abando	10.09.1704
1.09.1695	María Saez de Vielachica, viuda vecina del Valle de Llodio, María Ortiz de Ochandurizar, viuda de Juan Sobrino de la Plaza, y Tomás	300 ducados y 15 renta anual	La Concepción de Abando	22.12.1706

	de Ochandurizar			
5.02.1700	Matrimonio Antonio Francisco de Musaurieta y Ugaz y Ventura de Eguia	2.000 ducados vellón y 80 renta anual	Santa Clara de Abando	18.08.1714
6.09.1704	Matrimonio Andrés de Ansoleaga, fiel de Begoña, y Catalina de Saracho	400 ducados vellón y 12 ducados renta anual	Santa Cruz de Bilbao de Bilbao	23.12.1773
20.12.1722	Manuel de Zubiaur, comisario apostólico y beneficiado de Bilbao	1.000 ducados vellón y 30 ducados renta anual	Santa Cruz de Bilbao de Bilbao	1786
19.05.1727	Juan Bautista de Bereseartu y Roque de Solaun	100 ducados vellón y 3 renta anual	La Concepción de Abando	6.07.1733
9.12.1731	Francisco de Arias, escribano y Manuela del Arco esposa, vecinos de Guecho	3.115 reales de vellón	Santa Clara de Portugalete	15.03.1768
15.11.1738	María de la Razonial, viuda de Manuel de Escajal, vecina de Sestao	100 ducados	Santa Clara de Portugalete	17.05.1753
16.03.1741	Matrimonio Francisco Antonio de Villar y María de la Peña, vecinos de Santurce	200 ducados	Santa Clara de Portugalete	19.08.1745
31.08.1742	Manuel de Zubiaur y esposa Antonia de Regunaga, y madre y suegra Francisca de la Quadra, vecinos de Portugalete	100 ducados vellón principal al 3%	Santa Clara de Portugalete	14.09.1765
25.09.1744	Hermanas Francisca, Lucía, Ana María y Teresa de Ybarra y Terreros, vecinas de Balmaseda	200 ducados y 66 reales renta anual	Santa Clara de Balmaseda	-
3.02.1745	Matrimonio Juan de Escarza	70 ducados vellón al 3%	Santa Clara de Portugalete	1766



	y María Santos de Algorri, vecinos del concejo de Santurce	réditos anuales		
6.05.1745	Francisco de Olaeta Arestieta y Catalina Francisca de Trovica Meceta, vecinos de Guernica	2.000 ducados de vellón al 3%	Santa Isabel de Villaro	-
12.08.1748	Presbítero Manuel de Mutiozabal beneficiado de Deusto y Francisco de Landa como mayordomo de la fábrica de la iglesia de San Pedro de Deusto	500 ducados vellón	Santa Cruz de Bilbao de Bilbao	12.10.1764
7.06.1775	Matrimonio Gabriel de Ascorra Zarraga y Aresti, y María Antonia de Ugarteche, como principales, y Juan de Echavarria y Aguirregoitia como fiador, vecinos de Erandio	1.000 ducados de vellón al 3% (330 reales)	Santa Cruz de Bilbao	-
3.12.1776	María Josefa de Bustinza, natural de Begoña	2.710 reales y 20 maravedíes de vellón a razón del 2%	Santa Cruz de Bilbao	27/02/1784

**Tabla nº18: Arrendamientos y propiedades del Convento de Santa Cruz de Bilbao de Bilbao<sup>1461</sup>**

<sup>1461</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Francisco de Unzaga 3822 [año 1642]; AHPB, Juan Gerónimo de Zugasti 3624 [año 1745], 3625 [año 1746], 3626 [año 1748], 3629 [año 1751], 3630 [años 1752 y 1753], 3631 [años 1754 y 1755], 3632 [años 1756, 1757 y 1758]; AHPB, Andrés de Echevarría 3398 [años 1705 y 1707], 3399 [años 1709, 1711, 1712 y 1713]; AHPB, Francisco Antonio de Elorrieta 3423 [año 1722], 3425 [año 1774], 3426 [año 1775], 3427 [año 1776], 3429 [año 1778], 3431 [año 1780], 3436 [año 1785], 3437 [año 1786], 3438 [años 1787 y 1788]; AHPB, José María de Esnarrizaga 3498 [años 1788 y 1789]; AHPB, José María de Esnarrizaga 3499 [año

<b>Fecha</b>	<b>Duración</b>	<b>Arrendatario</b>	<b>Propiedad</b>	<b>Cantidad (renta anual)</b>
22.07.1642	Por 3 años desde el día de la Magdalena 1642	Juan de Cenarruza, zapatero de Bilbao	Casas de Altobajo, con su bodega y portalada, en la calle Ascao, Bilbao	40 ducados
2.02.1666	4 años	Prudencio de Bernadola, vecino de Bilbao	Casa en las Calzadas de Begoña, con su huerta y demás pertenencias	34 ducados
16.02.1705	9 años	Pedro de Olarte, vecino de Ispaster	Casería de Esmerutria y Echevarria, sita en Ispaster	26 ducados
21.01.1707	4 años	Matrimonio Jerónimo de Yresarre y Josefa de Elorriaga, vecinos de Bilbao	Casa de alto abajo en calle Somera, Bilbao (dueño anterior, Agustín de Larragoiti)	800 reales de vellón
2.01.1707	4 años	Matrimonio Seledonio de Isasi y Lorenza de Ybarguren, vecinos de Bilbao	El cuarto segundo con su cámara, tienda y lonja en la calle Somera, Bilbao	24 ducados
25.05.1707	4 años	Viuda Josefa de Yturberoaga y Pedro de Galbarriatu	Cuartos en unas casas viejas en la calleja de Lasurra, Bilbao	8 ducados y medio
1709	6 años	Matrimonio Domingo de Urquiaga y Ana de Sauto, vecinos de Begoña	Dos casas con sus viñas, una está en las Calzadas y la otra en la fuente de Ascao, Bilbao	33 ducados
21.01.1710	2 años	Joan de Muruaga, vecino de Bilbao	Cuarto primero con su entrecamarote, en la Calle Somera, Bilbao	19 ducados
29.07.1710	4 años	Asensio de Ollaqui y Juana de Zavala, vecinos de Baracaldo	Heredad llamada Sierra Alta	6 ducados de vellón
21.01.1711	4 años	Pedro de Beitia Echevarria, vecino de Bilbao	heredad de 68 estados de tierra para sembrar, en Erandio	3 ducados
10.12.1711	6 años	Matrimonio Juan Bautista de	Casas de Alto Abajo que han	960 reales

1790]; AHPB, Antonio de Fano 3587 [años 1717, 1719, 1720 y 1721], 3588 [años 1722 y 1723], 3589 [año 1725]; AHPB, Juan Bautista de Gangoiti 5486 [año 1750], 5487 [años 1757 y 1758]; AHPB, Francisco de Maribi Allende 5121 [año 1666]; ACSCrB, Caja 2 [año 1768]; ACSCrB, Caja 3 [años 1729, 1788].

		Echavarría y Guezala y María Ignacia de Bidosola y Arteaga, vecinos de Bilbao	servido de mesón en la calle Somera, Bilbao (Convento compra de estas casas a difunto Agustín de Larragoiti)	
2.01.1712	4 años	Matrimonio Zaledonio de Isasi y María de Arechederra, vecinos de Bilbao	Cuarto segundo con camarote y tienda, lonja en la calle Somera, Bilbao	28 ducados
27.01.1712	4 años	Martín de Rentería y Martín de Maruri, maestros de obras, vecinos de Bilbao	Dos nogueles y una pelambarrera, en la calle de Ascao, Bilbao	12 ducados
15.04.1712	6 años	Matrimonio Juan de Zugasti e Isabel de Leguina, vecinos de Bilbao	Casas altas bajas que sirven de mesón en la calle Somera, Bilbao (Compradas a Agustín de Larragoiti).	960 reales
1.04.1713	2 años	Simón de Urquiaga, vecino de Bilbao	Una tienda en la calle Somera, Bilbao	120 reales de vellón
12.04.1717	4 años	José de Sangroniz, vecino de Bilbao	Casas de alto abajo, con sus tres cuartos de vivienda, desvanes, lonjas, Bilbao	20 doblones de a 2 escudos de oro cada uno pagados por mitad de 6 en 6 meses
Octubre 1717	2 años	José de Maguna	Bodega que está entre los estribos de la iglesia del convento que da para la calle de Ascao, Bilbao	7 ducados
27.10.1717	2 años	Viuda Manuela de Rucabando, vecina de Bilbao	Tejavana o tienda que está en los estribos de la iglesia, junto a la fuente de Ascao, Bilbao	11 ducados vellón
27.04.1717	6 años	Matrimonio Felipe de Ureztarazi y Ana María de Amirola, vecinos de Bilbao	Casas de alto abajo con tiendas, lonja, 3 cuartos, entrecamarote, en la calle Tendería, Bilbao	110 ducados de vellón

			(Pertenecieron a María Hermuco de Luzarra)	
28.07.1719	6 años	Matrimonio Gabriel de Cueto y Maria de Echevarría, vecinos de Bilbao	Casa en las Calzadas de Begoña, enfrente de la carnicería, con todas las parras y tierras	70 ducados de vellón
29.08.1719	9 años	Gerónimo de Allende, vecino de Begoña	Porción de viñas del convento situada en la casa de Azcaray (Obtenido tras un pleito con dueños de esa casa).	60 reales de vellón
5.12.1720	9 años	Ignacio de Barvachano, vecino de Bilbao	Primer cuarto, entrecámara, lonja y tienda mayor de unas casas, en Artecalle, Bilbao	66 ducados
30.05.1721	4 años	Pedro de Zavala, vecino San Miguel de Basauri	Mitad de la casa de Uribarri la Nueva con las tierras para sembrar, en San Miguel de Basauri (la otra mitad arrendada a María de Ustara, esposa de Antonio de Urizar)	20 ducados
14.06.1721	8 años	Matrimonio Sebastián de Basualdo y Catalina de Gana, vecinos de Begoña	Casa de Recacoechea con tierras para sembrar y viñas	60 ducados
15.03.1722	6 años	Matrimonio Inocencio de Aguirre e Ignacia de Lujua, vecinos de Begoña	Casa en el camino de la fuente de Ascao, en Bilbao	13 ducados de vellón
17.06.1722	9 años	Matrimonio José de Urquiaga y Ana Maria de Yturralde, vecinos de Bilbao	Bodega y tienda en Artecalle, en Bilbao	36 ducados vellón por cada pieza
23.05.1723	6 años	Domingo de Orbe y José de Larrabide, vecinos de Gámiz	Mitad de la casa de Elorriaga Villela, en Gámiz, para cada uno	28 ducados
17.10.1725	6 años	Francisco de Olabarria	Dos cuartos (tercero y cuarto),	60 ducados

			camarote, tienda y lonja de unas casas de alto abajo	
6.12.1729	9 años	Francisco de Zabala y a su esposa	Portalada que sirve de tienda, lonja, segundo cuarto, entre cámara, en la calle Tendería, en Bilbao	60 ducados
11.01.1745	9 años	Martín de Basaldua, vecino de Begoña	Casa de Recacoechea con sus pertenencias, viñas, tierras...	86 ducados vellón
25.02.1745	6 años	María de Goiri como principal y María Manuela de Fuica fiadora, viudas y vecinas de Begoña	Casa con pertenencias junto al paraje de la Fuente de Ascao, en Bilbao	43 ducados vellón
11.03.1745	3 años	Domingo de Ugalde, vecino de Bilbao	Una tejavana que tiene unida su tienda con la bodega o lonja, en Artecalle, Bilbao	26 ducados vellón
21.03.1746	4 años	Matrimonio Andrés de Rada y Cecilia de la Cuadra	Casa del Ospicio Viejo: dos viviendas, bodega, huerta y parra, situado en el paraje de la fuente de Ascao, en Bilbao	50 ducados de vellón
20.08.1746	7 años	José de Loroño	Una tienda en Somera que la está ocupando	12 ducados de renta
30.06.1748	4 años	Nicolás de Leguina, vecino de Begoña	Casa de Loroño con sus heredades y tierras, viñas, 4 nogales	25 ducados vellón
17.08.1748	9 años	Viuda Ignacia de Vitorica e hijo Vicente de Echevarria, vecinos de Begoña	Casa en las Calzadas de Begoña con sus parras y tierras	60 ducados vellón
27.10.1748	4 años	Matrimonio Ignacio de Olavide y Mónica López, vecinos de Deusto	Un cuarto de tienda, dos bodegas y un pedazo de tierra para sembrar en Olabeaga	49 ducados vellón
15.02.1750	8 años	Matrimonio Martín de Elorduy y María de Larrimbe, vecinos de Sondica	1242 estados y medio de tierra para sembrar, situados en la casa de Beitia, en Sondica	9 ducados

21.10.1751	9 años	Joan Antonio de Olea, vecino de Bilbao	Unas casas de alto abajo: dos cuartos de vivienda, dos tiendas con lonja mayor y menor, portalada y sus camarotes, en Artecalle, Bilbao	116 ducados vellón
7.05.1752	6 años	Francisco de Cortesena y Maria de Ereño	Segundo cuarto con la entrecámara, lonja y portalada, y el cuarto tercero, en la calle Tendería, Bilbao. (ya habitan ese espacio)	80 ducados
14.11.1752	9 años	José de Loroño, vecino de Bilbao	Una tienda en la calle Somera (la está ocupando)	16 ducados de vellón
13.02.1753	7 años	Agustín de Madariaga, vecino de Bilbao	Una tienda en la calle Somera	17 ducados
2.07.1753	6 años	Andrés de Rada y Cecilia de la Quadra	Segundo cuarto, huerta y parra de la casa llamada Hospicio Viejo que está en el paraje de Ascao, en Bilbao	30 ducados de vellón
28.10.1753	4 años	José de Larrasquitu y Sebastián Real de Azua, vecinos de Deusto	Segundo cuarto y la porción de tierra correspondiente a la casa y casería que el convento tiene en Olabeaga, junto con la puerta otomana, en Deusto	45 ducados de vellón
23.10.1754	6 años	Domingo de Ugalde, vecino de Bilbao	Una tejavana y bodega en la calle Artecalle, en Bilbao	22 ducados y medio
29.10.1754	3 años	Matrimonio Juan Real de Asua y María Antonia de Undurraga, vecinos de Deusto	Un cuarto, tienda, dos bodegas y un pedazo de tierra de parras en el extremo del barrio de Olabeaga, Deusto	49 ducados
26.02.1755	4 años	Josefa de Bernaola, vecina de Bilbao, esposa de Sebastián de Pinedo, ausente en las Indias	Una tienda en Somera (Del convento tras concurso de acreedores a Diego de	7 ducados de vellón

			Zornoza).	
7.06.1755	9 años	Francisco de Orbea	Casa con cuarto, entrecamara, camarote, tienda y lonja en la calle Somera (La habita)	46 ducados vellón
23.08.1755	3 años	Matrimonio Simón Pérez y María Noulaan, residentes en Deusto	Un cuarto de vivienda y la bodega de la casa sita en Olabeaga, frente a la puerta otomana, en Deusto Un pedazo de tierra para sembrar, en Deusto	33 ducados vellón
5.02.1756	8 años	Matrimonio Diego de Castaños e Isabel de Lecumbarri, vecinos de Baracaldo	Casa de Uriarte, en Baracaldo	66 ducados
23.10.1756	9 años	Bautista de Arteché, vecino de Castillo	Casa de Guinacoa	15 ducados de vellón
17.08.1757	9 años	Francisco de Cortejana y María de Ereño, vecinos de Bilbao	El segundo cuarto con su entrecámara, lonja y portalada que sirve de tienda Una entrecámara sobre el tercer cuarto propio de una casa en Tendería, Bilbao	96 ducados de vellón
27.08.1757	9 años	Viuda María de Gori, vecina de Begoña	Casa con sus parras en el paraje llamado de la fuente de Ascao, situado entre la casa de Nicolás Antonio Zebericha y Zavala y unas tierras que fueron de María Manuela de Fuica	43 ducados vellón
8.01.1758	2 años	Luis de Santurtun, vecino de Deusto	Una bodega que está en el barrio llamado la puerta Otomana, en Deusto	7 ducados y medio vellón
21.02.1758	3 años	Domingo de Urquieta, vecino	La mitad del cuarto de las	11 ducados

		de Deusto	casas en el barrio de Otomana, Deusto	
10.03.1758	9 años	Juan de Zarraga, presbítero de Erandio	Una heredad pegante a la casa blanca llamada de la Calzada, en Begoña	5 ducados
6.04.1758	9 años	José de Bilbao, vecino de Bilbao	Una tienda en la calle Somera	19 ducados
17.04.1758	9 años	Juan de Llona, vecino de Gamiz	Casa de Villelena y Montalban con sus tierras y heredades, en Gamiz	34 ducados
24.04.1758	8 años	Matrimonio Francisco de Aldecoa y Francisca de Deusto, vecinos de Deusto	La mitad de una sala, dos cuartos, cocina principal y todas las tierras y heredades de la casa que está en el paraje de la puerta de Otomana, frente al barrio de Olabeaga, Deusto	26 ducados
8.05.1758	6 años	José de Azcarraga	Casa de Guenacoa, en Arteaga	16 ducados de vellón
30.05.1758	4 años	Francisco de Larrimbe, vecino de Sondica, como principal y Gabriel de Ascorra, vecino de Erandio, como fiador	1240 estados y medio de tierra de pan para sembrar, en Beica, (Esta propiedad fue de Martin de Elordui y Maria de Larrimbe, matrimonio difunto, vecinos de Sondica)	6 ducados
13.10.1758	4 años	Juan Antonio de Olea, vecino de Bilbao	Unas casas de alto abajo: dos cuartos, dos tiendas con portalada y camarote, en Artecalle, Bilbao	116 ducados de vellón
1.06.1768	9 años	Martin de Guendica y a esposa Micaela	Cuarto tercero de la casa mayor que tiene el convento en la calle Somera, en Bilbao	600 reales
5.02.1772	9 años	Matrimonio Francisco de Udondo y Teresa de Lecuona,	Una tienda con su lonja en la calle Artecalle, Bilbao	28 ducados (pagar 14 ducados cada 6 meses)



		vecinos de Bilbao		
18.05.1774	9 años y medio	Francisco Antonio de Uribarri	Un pedazo de heredad en Sondica	1890 reales
3.07.1774	9 años	Nicolás de Leguina y Pedro de Echavarria	Casa y casería de Recacoechea, sita en Begoña, en el paraje de la fuente de Matalobos, con todas sus pertenencias, viñas... La cosecha de chacolí para los que arrendan	86 ducados vellón
21.12.1774	9 años	Mateo de Ibarreche y a Josefa de Oxanguren	Tienda con su lonja sita en la calle Artecalle	28 ducados
7.01.1775	3 años	Antonio de Larrazabal y Juana Bautista de Urruchurtu, vecinos de Bilbao	segundo cuarto con parte de camarote de unas casas sitas en la calle Sombrerería, Bilbao	44 ducados de vellón
22.05.1776	9 años	Miguel Phelipo, cirujano en Bilbao	Casa Hospicio Viejo y parte de huerta, en el paraje de la Fuente de Ascao, Bilbao	748 reales de vellón
Agosto 1778	7 años	Dionisio de Alboniga, escribano de Bilbao	Cuarto alto con su camarote de la casa inmediata al Hospicio del convento	26 ducados
16.09.1778	9 años	Ignacio de Landeta, vecino de Begoña	Casa y casería en las Calzadas que llevan al santuario de Begoña, con sus huertas, viñas, parras y tierras de pan y sembrar	60 ducados de vellón
16.09.1778	9 años	Ignacio de Landeta, vecino de Begoña	Casa y casería, con sus viñas huertas, en el paraje Fuente de Ascao, Begoña	40 ducados
25.09.1778	9 años	Matrimonio Francisco de Orbeta y Antonia de Olalde, vecinos de Bilbao	Casa con su primer cuarto de habitación, con cámara, camarote, tienda y lonja, en Somera, Bilbao	46 ducados, pagando la mitad cada 6 meses

23.06.1780	9 años	Domingo de Uriarte y Pedro de Zavala, vecinos de San Miguel de Basauri	las 2 mitades de la casa y casería de Uribarri, con sus respectivas pertenencias. Cada mitad 34 peonadas de pan para sembrar	54 ducados de vellón (27 cada uno de ellos)
23.06.1785	9 años	Miguel Angelo Felipe, cirujano de Bilbao	Casa del Hospicio Viejo, con su huerto y pertenencias, situada en el paraje de Iturribide. Ha vivido de inquilino en esa casa desde 1776	467 reales y medio cada 6 meses
7.07.1786	9 años	Antonio Manuel de Bringas, vecino de Bilbao	Cuarto principal, lonja y entrecámara de la Casa Mayor sita en Somera, Bilbao	1.000 reales de vellón
26.07.1786	9 años	Juan de Asibona y Juan de Goicoechea, vecinos de Gamiz	Casa y casería y todas sus pertenencias, en Gamiz (Excepto los montes, que son para la Comunidad),	650 reales
5.11.1787	9 años	María Antonia de Olalde, viuda de Francisco de Orbe, e hijo Pedro de Orbe, vecinos de Bilbao	Casa: habitación, cámara, camarote, tienda y lonja, en la calle Somera, Bilbao (Lo habitan)	60 ducados de vellón, la mitad cada 6 meses
7.11.1787	9 años	matrimonio Ignacio de Landeta y Josefa de Arandía, vecinos de Begoña	Casa y casería, parras, viñas y tierras, en Calzadas de Mallona, Begoña	70 ducados
21.02.1788	9 años	Matrimonio Bruno Maria de Azagra y Antonia Ramona de Irigoien, vecinos de Bilbao	Casas en la calle Carnicería Vieja, Bilbao	90 ducados de vellón, pagados cada 6 meses
Mayo 1788	9 años	José de Urruchurtu, presbítero capellán de Bilbao	Primero y segundo cuartos con sus camarotes, tienda y cinco estados, tres pies de lonjas, de una casa notoria en Sombrerería, Bilbao	1.656 reales

14.08.1789	9 años	Pedro de Zabala, vecino de San Miguel de Basauri	Casería de uribarri con sus respectivos pertenecientes y huertas	62 ducados de vellón
1.10.1790	9 años	Rosa de Lequerica, viuda de Juan de Torre y Masueta, y a hijo Nicolás de Torre y Lequerica, vecinos de Bilbao	Casa de alto abajo en la calle de Artecalle, donde viven en la actualidad	2.200 reales

**Tabla nº19: Arrendamientos y propiedades del Convento de Santa Clara de Abando**<sup>1462</sup>

Fecha	Duración	Arrendatario	Propiedad	Cantidad (renta anual)
8.02.1646	-	Simón de Ceberrefra	Unas herrerías	9.674 reales de vellón
9.07.1646	2 años	Joan Bautista de Achoaren y Landaberde, vecino de Arrancudiaga	Casas en Artecalle, Bilbao	32 ducados
30.08.1665	3 años	Agustín de Echebarria y a María Asensia de Madariaga, vecinos de Abando	Casería que está junto a la ermita de la Cruz de Abando, y sus frutales	24 ducados de vellón
30.08.1665	3 años	María de Goytia, viuda de Pedro de Leçama	Casería que está junto a la de la Cruz de Abando, con sus parras	20 ducados de vellón
1667	3 años	Felipe de Ereño y Elvira Berbecillo, vecinos de Abando	Dos casas en el barrio de Concepción de Abando, junto a la ermita de la Cruz, con sus huertas y heredades	54 ducados
4.06.1669	2 años	Lázaro de Gallarza, vecino	Casa y casería de Perea, en	26 ducados

<sup>1462</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Pedro Francisco Garaitaondo 5243 [año 1672], 5263.2 [año 1698], 5281 [año 1717], 5282 [año 1718], 5283 [año 1719]; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4304 [año 1766]; Francisco de Unzaga 3826 [año 1646]; AHPB, Felipe de Villalantes Retes 3792 [año 1665], 3794 [año 1667], 3796 [años 1669]; AHPB, Manuel de Ybarrola 5518 [año 1717].

		de Abando, y a Martín de Gallarza su padre	Abando, con sus heredades, manzanales y demás pertenencias, excepto los montes	
29.06.1672		Mateo de Gastanica, vecino de Bilbao	Casas pertenecientes al vínculo y mayorazgo de María Sánchez de Nobia, pegantes a la Torre de Zurbaran <sup>1463</sup>	1.430 reales de vellón
15.12.1698	4 años	Andrés de Calera, vecino de Arrigorriaga	Una casa con huerta	7 ducados de vellón (mitad cada 6 meses)
5.03.1717	6 años	Matrimonio Antonio de Goicoechea y Lorenza de Larrea, vecinos de Abando	Casa y casería de Perea con sus tierras y pertenencias La bodega de Elguera con sus tierras	44 ducados: casa de Perea por 24 ducados, y la bogeda de Elguera por 20 ducados
26.10.1717	9 años	María San Juan de Monesterio, viuda de Francisco de Iribar, vecinos de Begoña	2 cuartos de unas casas en el barrio de Uribarri, Begoña	12 ducados
30.08.1718	6 años	Matrimonio Antonio de Alday y Assensia de Artaza, vecinos de Abando	Piso segundo, camarote, bodega, tienda y portalaza, en el Barrio de Allende la Puente, Abando	22 ducados
1719	8 años	Antonio de Uriarte, vecino de anteiglesia de San Miguel de Basauri	Una huerta para sembrar trigo y maíz, en San Miguel de Basauri	8 ducados
15.06.1766	6 años	Matrimonio Mateo Gaspar Fernández y Sebastiana de Ascarate, vecinos de Abando	Una casa, con su tienda y su bodega, en el barrio de Bilbao la Vieja	16 ducados de vellón

---

<sup>1463</sup> Perteneía a las religiosas por la cesión realizada por Juana María de Ugarte Nobia Abendaño, señora de la villa de San Román y vecina de Madrid y de Bilbao, por escritura otorgada el 25 de agosto de 1671

**Tabla nº20: Arrendamientos y propiedades del Convento de La Concepción de Abando**<sup>1464</sup>

<b>Fecha</b>	<b>Duración</b>	<b>Arrendatario</b>	<b>Propiedad</b>	<b>Cantidad (renta anual)</b>
23.08.1694	4 años	Jorge del Valle, vecino del Concejo de San Jorge de Santurce	Casa obtenida en el concurso de acreedores de los bienes de Pedro de Mello	20 ducados de vellón
10.02.1699	3 años	Matrimonio Pedro de Mello y Martina de Sarachaga, y matrimonio Jorge de Murieta y Maria de Mermexilbo, vecinos del concejo Santurce	Un cuarto de casa 2 piezas de heredades de tierra, viñas, huertas y tierras vagas	20 ducados de vellón
27.06.1706	6 años	Sebastián de Basabe, vecino de Galdácano	Casa de Urizar y todas sus pertenencias excepto los montes	12 ducados
5.08.1706	2 años	Francisco de Elgaresta, maestro sastre y vecino de Bilbao	El cuarto tercero con su balconcillo de las casas en la calle de Tendería de Bilbao	9 ducados de vellón
12.02.1707	5 años	Domingo de Salazar, maestro platero y vecino de Bilbao	Segundo cuarto con su tienda en la calle Tendería, Bilbao	30 ducados de vellón
17.04.1709	2 años	Manuel de Uria, vecino de Bilbao	Un cuarto de casa, con su tienda, en la calle de Tendería, Bilbao	27 ducados vellón
30.08.1720	4 años	Juan de Arteta, vecino de Galdacano	Casa y casería de Urizar y sus heredades y pertenencias, menos los montes rebredales y los jaros	100 reales de vellón Plantar 2 pies de manzanos que serán 8, y entregarlos al convento
2.04.1732	6 años	Matrimonio Juan de Arteta y	Casa y casería de	11 ducados

<sup>1464</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, AHPB, Manuel de Galíndez 5451 [año 1720], 5454 [año 1732], 5455 [año 1735]; Matías de Goicoechea 5427 [año 1694], 5428 [año 1699], 5429 [año 1706 y 1707]; AHPB, Juan José de Jugo 1565 [año 1709]; AHPB, Domingo de Oleaga 4563 [año 1741], 4571 [año 1764] ; AHPB, Francisco Antonio de Recondo 4301 [años 1761 y 1762], 4308 [año 1771]; AHPB, Francisco Javier de Recondo 4362 [año 1777]; AHPB, José María de Esnarrizaga 3496 [año 1785], 3497 [año 1787].

		Agustina de Irricavado, vecinos de Galdacano	Urisardamenor, con heredades para sembrar	
4.03.1741	6 años	Martín de Mendivil, vecino de Lejona	20 peonadas de heredad para sembrar que se encuentran junto a Lejona	60 reales y medio
19.05.1741	6 años	José de Camiruaga, vecino de Lujua	Casa y casería de Trauco con sus pertenencias y heredades para sembrar, menos los montes y jaros	14 ducados de vellón
5.10.1762	9 años	Gabriel Lautier, vecino de Abando	Casa con horno y huerta en el barrio de Ripa	56 ducados de vellón
23.08.1764	9 años	José de Gobela, vecino de Lejona	Heredades para sembrar	8 ducados
26.10.1771	9 años	José de Elorriaga, vecino de Baracaldo	Casa y casería Nueva España, en Baracaldo	26 ducados de vellón
20.06.1777	4 años	Matrimonio José González de la Mata y Micaela de Castaños, vecinos de Abando	Casa situada en Abando	14 ducados de vellón
20.08.1785	9 años	Simón a Jano, vecino de Begoña	Casa y casería de Echerre, con todas sus parras, viñas, heredades, etc. (La habita)	100 ducados de vellón
1.08.1787	6 años	Domingo de Belaustegui, vecino de Bilbao	Segundo cuarto de una casa en el barrio de Abandoibarra, frente al pasaje del barco, (La habita)	20 ducados
1735	8 años	Martín de Larrea, vecino de Lejona	heredades que el convento tiene tras el concurso de bienes de Juan de Landabaso, 21 peonadas junto a la iglesia	4 ducados de vellón

**Tabla n°21: Arrendamientos y propiedades del Convento Santa Clara de Portugalete<sup>1465</sup>**

<b>Fecha</b>	<b>Duración</b>	<b>Arrendatario</b>	<b>Propiedad</b>	<b>Cantidad (renta anual)</b>
18.10.1731	9 años	Pedro de la Hera, vecino de Portugalete	Una huerta	5 ducados
26.09.1756	9 años	Francisco de Larrea, vecino de Santurce	Heredad del puesto de Urquijo	20 reales
17.10.1756	9 años	Antonio de Trabudua, vecino del Salvador del Valle	2 heredades para sembrar sitas en el barrio de Arcocha del mismo concejo	40 reales de vellón

**Tabla n°22: Arrendamientos y propiedades del Convento Santa Isabel de Gordejuela<sup>1466</sup>**

<b>Fecha</b>	<b>Duración</b>	<b>Arrendatario</b>	<b>Propiedad</b>	<b>Cantidad (renta anual)</b>
1740	10 años	Francisco de Heguia	Una huerta	6 reales

**Tabla n°23: Arrendamientos y propiedades del Convento Santa Clara de Guernica<sup>1467</sup>**

<b>Fecha</b>	<b>Duración</b>	<b>Arrendatario</b>	<b>Propiedad</b>	<b>Cantidad (renta anual)</b>
1724	5 años	Margarita de Ycoaga, viuda	9 peonadas de tierra de heredad	56 ducados
1724	4 años	Domingo de Ascuenaga	19 peonadas y dos estados en Arranoa; la llamada	114 ducados

<sup>1465</sup> Elaboración propia. Datos en: AHPB, Matías de Villar 7052 [año 1731]; AHPB, Matías de Villar 7055 [año 1756].

<sup>1466</sup> Elaboración propia. Datos en: AHN, Libro 18194, [año 1740].

<sup>1467</sup> Elaboración propia. Datos en: ACSCG, Documentos sueltos y Asuntos Forua [año 1724].

			Arlozarra de 306 estados; Castañachu 396 estados; Obieta de 328 estados; Ascuenaga 64 y medio estados; y el de Lubarria 492 estados	
--	--	--	--	--

**Tabla nº24: Propiedades (no consta el arrendamiento) del Convento de Santa Clara de Guernica<sup>1468</sup>**

<b>Fecha</b>	<b>Propiedad</b>	<b>Varios</b>
1707	Heredad de quinientos estados de tierra para sembrar que está junto a la Casería de Foruría	Compra a Juan de Jaureguizar por 75 ducados
-	Casa Madura, en Luno	Compra a Santiago de Apraiz por 385 ducados
-	Casa Luno-Goxeascoa, en Luno	Compra a Juan José de Larrucea por 330 ducados
-	Ugaldetorre, en Cortezubi	Compra a Juan Francisco de Goitia por 561 ducados

**Tabla nº25: Propiedades (no consta el arrendamiento) del Convento de San Antonio de Durango<sup>1469</sup>**

<b>Fecha</b>	<b>Propiedad</b>	<b>Varios</b>
1730	Huertas	Matrimonio Nicolás Antonio de Ezterripa y de Teresa Ignacia de Letona, vecinos de Durango venta
1773	Casa y casería de Sagasta Echevarria y sus	Matrimonio José de Sagastagoytia y María

<sup>1468</sup> Elaboración propia. Datos en: ACSCG, Documentos sueltos y Asuntos Forua [año 1707].

<sup>1469</sup> Elaboración propia. Datos en: ACSAD, Documentos antiguos [años 1730 y 1773].



	pertenencias,sitos en Abadiano	Antonia de Orube, vecinos de Abadiano. Precio: 78.608 reales y 21 maravedíes de vellón
--	--------------------------------	---

**Tabla nº26: Propiedades (no consta el arrendamiento) del Convento de Santa Isabel de Villaro<sup>1470</sup>**

<b>Fecha</b>	<b>Propiedad</b>	<b>Varios</b>
1703	1269 estados de la casa de Lauzain	Obtención tras un concurso de acreedores
1717	Monte de Launzaguin	-
1744	Heredad de Landejo, en Dima	Obtención tras un concurso de acreedores
1777	Casa y casería de Mendicobe de Suso, con sus heredades, en Dima	Obtención como pago del impago de unos censos
12 enero 1778	Dos heredades en Arzaragana 498 estados y un cuarto de tierra para sembrar en Arzaragana, en Villaro 465 estados en Arzaragana En total: 963 estados y medio, 9 peonadas y media	Juaquin de Eguia y esposa Ventura de Yragorri venta a las religiosas

<sup>1470</sup> Elaboración propia. Datos en: ACSIV, Caja Legajos 1-16; ACSIV, Caja Legajos 17-43 [años 1703, 1717, 1744, 1777, 1778].









